


Montevideo, Miércoles 11 de Mayo de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22619

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

# PODER EJECUTIVO

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

**Resolución 29/988.— Se designa Ministro interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.**

Presidencia de la República.

Montevideo, 26 de enero de 1988.

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores Enrique V. Iglesias habrá de trasladarse en misión oficial a la ciudad de Washington.

Considerando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día de mañana y que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

Atento: a lo establecido en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores a partir del día 27 de enero de 1988 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario don Adolfo Castells Mendivil.

2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**

## MINISTERIO DEL INTERIOR

2

**Resolución 14/988.— Se designan Delegados del Ministerio del Interior ante las Comisiones Asesoras Honorarias Departamentales en materia de Fauna Silvestre.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 26 de enero de 1988.

Visto: el decreto de fecha 18 de noviembre de 1987 por el que se crea una Comisión Honoraria en Materia de Fauna Silvestre en cada departamento de la República con excepción de Montevideo.

Resultando: que el artículo 2º de la mencionada disposición prevé que las referidas Comisiones Asesoras Honorarias estarán integradas en cada Departamento entre otros por un delegado del Ministerio del Interior quienes desempeñarán funciones por un año, pudiendo ser designados.

Atento: a lo expuesto

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Designar delegados del Ministerio del Interior ante las Comisiones Asesoras Honorarias Departamentales en materia de Fauna Silvestre a los funcionarios que a continuación se nominan:

A) Artigas: Oficial Ayudante Juan Ramón Martins Blanco.
B) Canelones: Comisario Inspector Héctor Vicente Pallas Curbelo.
C) Cerro Largo: Oficial Principal Jorge Tiscornia Vaz
D) Comisario Inspector Carlos Alberto Beron Perdomo.
E) Durazno: Subcomisario Ruben Velázquez
F) Flores: Comisario Manuel Areosa Llanes
G) Florida: Oficial Principal José Eustracio González Yanez
H) Lavalleja: Oficial Subayudante (PA) Alceo R. Melgarejo.
I) Maldonado: Oficial Ayudante Aldemir Ramírez Coto.
J) Paysandú: Oficial Principal Carlos Alberto Irigoita Giles.
K) Río Negro: Oficial Principal Domingo Velázquez
L) Rivera: Comisario Inspector Mario Vargas Aplas.
LL) Rocha: Comisario Inspector Miguel Angel Huelmo Pereyra.
M) Salto: Comisario Inspector Washington Ramón Moreira Gómez.
N) San José: Oficial Ayudante Gustavo Zengotita
Ñ) Soriano: Oficial Subayudante José Enrique Fernández Lares
O) Tacuarembó: Comisario Dámaso Píriz Apatia
P) Treinta y Tres: Comisario Inspector Adair Francisco Palacio Paz.

2º Publíquese, comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— RAUL LAGO.— PEDRO BONINO GARMENDIA.**

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

**Decreto 100/988.— Se adecuan el escalafón y grado de los cargos que se mencionan en diversos artículos de la ley 15.903, proyectados por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: lo dispuesto por la ley 15.903 que aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1986.

Resultando: I) Que contiene diversas normas relativas a creación, supresión o transformación de cargos y funciones;

II) Que el artículo 27 establece que la adecuación de los mismos será efectuada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, una vez aprobadas las racionalizaciones administrativas autorizadas por el artículo 53 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986;

III) Que la propia ley indica pautas para proceder a dichas adecuaciones.

Considerando: I) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación han proyectado las adecuaciones que es necesario realizar, aconsejando su aprobación por el Poder Ejecutivo;

II) Que el proyecto elevado cumple con los lineamientos preceptuados por las referidas normas.

Atento: a lo establecido por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República, al artículo 27 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1º** Adecuase el escalafón y grado de los cargos que se mencionan en los artículos de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, que en cada caso se indican, a las estructuras resultantes de las racionalizaciones administrativas realizadas al amparo de lo dispuesto por el artículo 53 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, de la siguiente forma:

Artículo 96: El cargo que se crea, corresponde a un Director de Administración, serie Administrativo, escalafón C, grado 20.

Artículo 117: Los escalafones citados en el artículo, corresponden a los grupos ocupacionales B Técnico Profesional y D Especializado.

Artículo 188: Los cargos de Director de División y de Jefe de Departamento, corresponden a la serie Administrativo, escalafón C, grados 17 y 14, respectivamente.
Los cargos de Asistente de Profesional II de Contabilidad y Ayudante Técnico I de Contabilidad del escalafón AcC, corresponden a cargos de Director de División y Especialista III, serie Contabilidad, escalafón D, grados 17 y 14 respectivamente. Por su parte, los cargos de Jefe de Sección y Subjefe de Sección, del escalafón Ab, corresponden a Director de División y Jefe de Departamento, serie Administrativo, escalafón C, grados 17 y 14, respectivamente.

Artículo 210: Los cargos de Director de División Escribano (AaA, E5) y Subdirector de División Escribano (AaA, E4), corresponden a cargos de igual denominación escalafón A, grados 21 y 19, respectivamente. Asimismo el cargo de Director de Departamento Escribano (AaA, E3), corresponde a un cargo de Jefe de Departamento Escribano, escalafón A, grado 19.

Artículo 231: Los cargos creados corresponden a cuatro cargos de Especialista, serie Investigación, escalafón D, Grado 9 y un cargo de Auxiliar III, Serie Servicio, escalafón F, grado 7.

Artículo 240: Los cargos de Fiscal Letrado en lo Civil Fiscal Adjunto, Secretario Letrado y Administrativo V, escalafón Ab, grado 6, corresponden a cargos de Fiscal en lo Civil, escalafón N; Fiscal Adjunto, escalafón N, Secretario de Fiscalía Nacional-Abogado, escalafón A, grado 19 y Administrativo IV, Administrativo, escalafón C, grado 8, respectivamente.

Artículo 241: Los cargos de Fiscal Letrado en lo Penal, Fiscal Adjunto, Secretario Letrado y Administrativo V, escalafón Ab, grado 6, corresponden a cargos de Fiscal en lo Penal, escalafón N, Fiscal Adjunto Nacional, escalafón N, Secretario de Fiscalía Nacional-Abogado escalafón A, grado 19 y Administrativo IV -Administrativo, escalafón C, grado 8, respectivamente.

Artículo 242 y 243: Los cargos que se crean de Fiscal Letrado Departamental corresponden a cargos de igual denominación del escalafón N. Los cargos de Administrativo V, escalafón Ab, grado 6, corresponden a cargos de Administrativo IV, Administrativo, escalafón C, grado 8.

Artículo 245: Los cargos de Auxiliar de Enfermería Suplente a que refiere el artículo, corresponden a cargos de Especialista VII, serie Servicios Asistenciales, escalafón D, grado 9, para cumplir tareas de Auxiliar de Enfermería.

Artículo 247: Los escalafones AaB, AcB y Ad, corresponden a los grupos ocupacionales B, serie Enfermera Universitaria, D, serie Servicios Asistenciales (en funciones de Auxiliar de Enfermería para cuyo desempeño deberán acreditar la habilitación correspondiente) y F, serie Servicio, respectivamente.

Artículo 248: Los escalafones AaB, AcB y Ad, corresponden a los escalafones B, D, E y F respectivamente.

Artículo 255: Los escalafones AaB, AcB y Ad, corresponden a los grupos ocupacionales B, serie Enfermera Universitaria; D, serie Servicios Asistenciales (en funciones de Auxiliar de Enfermería para cuyo desempeño deberán acreditar la habilitación correspondiente) y F serie Servicio, respectivamente.

Artículo 287: Los cargos que se crean de Director Nacional de Promoción y Política Social (Ab, E 7); Técnico IV Economista (AaA, EI) y Especialista II Promotor Social (AcC, 12), corresponden a cargos de Director de Promoción y Política Social, escalafón C, Grado 20, Asesor IV Economista, escalafón A, grado 16 y Especialista II Promotor Social, escalafón D, grado 13, respectivamente.

Artículo 288: Los cargos de Técnico I - Químico Farmacéutico, escalafón AaA, grado E 4, Técnico I -Médico Laboratorista o Toxicólogo, escalafón AaA, grado E4; Técnico I - Ingeniero Químico, escalafón AaA, grado E 4 y Técnico IV - Practicante de Medicina, escalafón AaB, grado E 1, corresponden a cargos de Asesor I - Químico Farmacéutico, escalafón A, grado 19; Asesor I - Médico Laboratorista o Toxicólogo, escalafón A, grado 19; Asesor I - Ingeniero Químico, escalafón A, grado 19, y Técnico II - Medicina, escalafón B, grado 16, respectivamente.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— ENRIQUE V. IGLESIAS.— ADELA RETA.— JORGE SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RAUL UGARTE ARTOLA.

---

**4**

**Decreto 296/988.— Se establecen disposiciones respecto a mercaderías perecederas incautadas en infraccion aduanera de contrabando.**

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de abril de 1988.

Visto: la entrada en vigencia de la ley 15.898 de 18 de setiembre de 1987, por la que se establecen disposiciones de procedimiento **respecto a mercaderías perecederas incautadas en presunta infracción aduanera de contrabando.**

Considerando: I) Que la citada norma legal comete a la reglamentación a dictarse, la efectiva aplicación de sus disposiciones así como las condiciones para determinar el carácter perecedero de las mercaderías incautadas;

**II) Que la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964 en su artículo** 283 numeral 2 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, establece un criterio rector en materia de calificación de mercaderías perecederas.
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1º** En los casos de incautación de mercaderías perecederas y altamente perecederas en presunta infracción aduanera de contrabando, la Dirección Nacional de Aduanas, previo a la iniciación del procedimiento judicial correspondiente, podrá realizar la venta directa de dichas mercaderías a otros Organismos Estatales, con pago al contado, tomando como precio de referencia el valor normal en Aduana de las mercaderías o de sus similares.

**Art. 2º** A tales efectos se creará en la Dirección Nacional de Aduanas un registro de Organismos del Estado interesados en la adquisición de las mercaderías que aquella ofrezca. Estos, dentro de la 3ª semana de cada mes podrán manifestar su interés en adquirir los bienes decomisados que se ofrezcan por la Dirección Nacional de Aduanas.

**Art. 3º En el caso de que los Organismos del Estado no** adquieran, total o parcialmente, dichas mercaderías, la Dirección Nacional de Aduanas podrá disponer la venta de las que sean altamente perecederas y de aquellas que por su naturaleza hagan gravoso su remate, de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 2º de la ley 15.898 de 18 de setiembre de 1987. Con respecto al tabaco y a los alimentos envasados, la Dirección Nacional de Aduanas podrá limitar la solicitud de propuestas a empresas industriales del ramo.

**Art. 4º** Mensualmente la Dirección Nacional de Aduanas confeccionará el listado de mercaderías vendidas en ese período y dará conocimiento al Ministerio de Economía y Finanzas.

**Art. 5º** A los efectos de determinar el grado de perecibilidad de la mercadería incautada, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Son mercaderías altamente perecederas, las frutas, verduras y alimentos en general, animales vivos, especialidades y productos farmacéuticos con plazo perentorio de vencimiento, y cualquier otro bien o mercadería que por su naturaleza sea imposible mantener en depósito sin riesgo inmediato de su depreciacion y/o inutilización total o parcial.

b) Son mercaderías perecederas, las que por su naturaleza o por razones de mercado, disminuyan total o parcialmente de valor por el transcurso del tiempo o por sus requerimientos especiales de almacenaje, depósito, conservación o tecnología.

**Art. 6º** La Dirección Nacional de Aduanas, en los casos no previstos por el artículo 5º, podrá determinar por resolución fundada, el grado de perecibilidad de las mercaderías incautadas.

**Art. 7º** Efectuada la venta o el remate en su caso se depositará la totalidad del producto en la forma establecida en el artículo 3º de la ley 15.898, remitiéndose de inmediato las actuaciones a la autoridad jurisdiccional que deba intervenir, conforme a lo dispuesto en la citada disposición.

**Art. 8º** Comuníquese, etc.— SANGUINETTI.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— ANTONIO MARCHESANO.— Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.— PEDRO BONINO GARMENDIA.

---

5

**Decreto 311/988. — Se exonera a la Dirección Nacional de Aduanas de lo dispuesto por decreto 264/985 referente a vehículos automotores que adquieran los Organismos de la Administración Central.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 25 de marzo de 1988.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas solicitando la exoneración de lo dispuesto por el decreto 264/985 de 3 de julio de 1985.

Resultando: que la solcitud se funda por la Unidad Ejecutora, en la urgencia de ejecutar las inversiones en automotores que le permitan mejorar el cumplimiento de sus metas en prevención y represión del contrabando.

Considerando: I) Que en los antecedentes que fundamentan la solicitud de la Unidad Ejecutora, consta que la única posibilidad que se le brindó fue la oferta de vehículos armados en origen:

II) Que el decreto 264/985 se inscribe dentro de la política de promoción de la industria nacional:

III) Que autorizar una excepción para este caso no resiente la mencionada política y además, ante la situación planteada, tiende a preservar un objetivo del Estado que es fundamental en la protección efectiva de nuestra economía, como lo es la prevención y represión de delitos aduaneros.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Exonérase a la Dirección Nacional de Aduanas, por el Ejercicio 1988, de lo dispuesto en el decreto 264/985 de 3 de julio de 1985 y por tanto autorízase a la misma a adquirir automotores armados en origen.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — JORGE PRESNO HARAN.

6

**Resolución 61/988. — Se autoriza a determinados Entes Estatales para que aprueben y suscriban el "Acuerdo de Refinanciación del Uruguay año 1988"**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 19 de febrero de 1988.

Visto: la Deuda Externa de determinados Entes Estatales.

Resultando: que han culminado las negociaciones para reestructurar dicha deuda dotando al país de un marco más conveniente en cuanto a las condiciones financieras de la misma.

Considerando: I) Que en consecuencia se hace necesario refinanciar dicha deuda a fin de permitir la óptima utilización de los recursos y hacer compatible la inversión realizada con los plazos de amortización;

II) Que se a alcanzado una situación que mejora la compatibilidad entre los objetivos de la política interna y lo que ha sido tradicionalmente el comportamiento de nuestro país respecto de las responsabilidades en el ámbito internacional.

Atento: a lo expuesto y con la opinión, del Banco Central del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1º** Concédese autorización a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) para que aprueben y suscriban el "Acuerdo de Refinanciación del Uruguay año 1988" así como toda otra documentación necesaria para el perfeccionamiento y ejecución de los contratos a que se refiere esta resolución en los cuales figura el Banco Central del Uruguay como prestatario, la República Oriental del Uruguay como garantía, las personas públicas mencionadas precedentemente como co-obligadas y un conjunto de bancos encabezados por el Citibank N.A. en su calidad de Agente.

**2º** Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — LUIS MOSCA. — ENRIQUE V. IGLESIAS. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — JORGE SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN.

---

7

**Resolución. — Se fija Precio de Referencia de carácter definitivo para la importación de medias (incluidas medias panties) de señora.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de marzo de 1988.

Visto: el Precio de Referencia de carácter provisional fijado por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 30 de octubre de 1987 para la importación de medias (incluidas medias panties) de señora.

Considerando: conveniente fijar un Precio de Referencia de carácter definitivo para dicho producto.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

**1º** Fíjase por un período de 1 (un) año a partir del vencimiento del Precio de Referencia de carácter provisional fijado por

resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 30 de octubre de 1987, un Precio de Referencia de carácter definitivo de U$S 30.00 (dólares de los Estados Unidos treinta) el Kg. CIF para la importación de medias (incluidas medias panties) de señora que se introduzcan por el ítem NADI 60.03.00.00 y por la posición NADI 60.04.

2º Fíjase como Precio de Referencia definitivo para el período en que rigió el precio provisional, el establecido con tal carácter por la resolución de este Ministerio de 30 de octubre de 1987 para el producto incluido en el numeral anterior.

3º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la capital, etc. — LUIS A. MOSCA.

---

8

**Resolución. — Se fija Precio de Referencia de carácter definitivo para la importación de electrodos**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de marzo de 1988.

Visto: los análisis realizados por la Comisión Asesora creada por el artículo 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.
Considerando: surge de los mismos la conveniencia de fijar un Precio de Referencia de carácter definitivo, para la importación del producto "electrodos".
Atento: a lo dispuesto por los decreto 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 1 (un) año a partir del vencimiento del Precio de Referencia, de carácter definitivo, fijado por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 17 de marzo de 1987, un Precio de Referencia de carácter definitivo, de U$S 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) el Kg. CIF para la importación de electrodos para depositar acero dulce (no aleado) y débilmente aleado cuyos porcentajes máximos de los siguientes elementos podrán ser: molibdeno 0,85%, cromo 1.25%. manganeso 1,75% niquel 2,15%, vanadio 0,15% y silicio 0,9, excepto alambre tubular en rollos con flux incorporado en su alma o núcleo para soldadura con arco sumergido (incluidos en el ítem NADI 83.15.01.01).

2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital, etc. — LUIS A. MOSCA.

---

9

**Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 017/988. — Se fijan los precios máximos de venta para la leche pasteurizada.**

Montevideo, 29 de enero de 1988.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo que establece el precio por kilogramo de la grasa butirométrica destinada a la lecha apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.

Resultando: que por el referido decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago.

Considerando: que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche a las modificaciones operadas en los costos de las distintas etapas que intervienen en el proceso.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978,

La Dirección Nacional de Costos Precios e Ingresos, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fíjase los siguientes precios de venta máximos para la leche pasteurizada con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento).

a) Montevideo y localidades del interior no incluidos en el numeral siguiente:
Al público, puesta en el mostrador del comerciante, el litro:
Envasada en bolsitas de polietileno N$ 84.00 (nuevos pesos ochenta y cuatro).
Al público, entregada a domicilio, el litro:
Envasada en bolsitas de polietileno N$ 87.00 (nuevos pesos ochenta y siete).
Al comerciante minorista, el litro:
Envasada en bolsitas de polietileno N$ 81.00 (nuevos pesos ochenta y uno).

b) De las plantas pasteurizadoras a los compradores de partidas no inferiores a 50 litros puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica), el litro:
Envasada en bolsitas de polietileno N$ 75,50 (nuevos pesos setenta y cinco con 50/100).
A los adquirentes de partidas al por mayor se deberá bonificarlos en un 0,5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la resolución ordinaria Nº 553 de COPRIN, Capítulo I, numeral 3º, literal a), inciso c).

2º Fíjase los siguientes precios de venta máximos por litro para la leche pasteurizada envasada en bolsitas de polietileno con un tenor graso no inferior al 2,6% (dos con seis por ciento), en el interior de la República (incluida la Tasa Bromatológica de cada departamento).

| | Precio al Minorista | Precio al Mostrador | Precio a Domicilio |
|---|---|---|---|
| a. Depto. de Canelones: | | | |
| Desde Arroyo Pando hasta Arroyo Solís Chico | 91,97 | 95,00 | 98,00 |
| Desde Arroyo Solís Chico hasta Arroyo Solís Grande | 96,80 | 100,00 | 103,00 |
| Sta. Rosa y San Antonio | 84,22 | 87,00 | 90,00 |
| San Bautista | 86,16 | 89,00 | 92,00 |
| San Ramón | 89,06 | 92,00 | 95,00 |
| Tala | 90,02 | 93,00 | 96,00 |
| San Jacinto | 91,96 | 95,00 | 98,00 |
| b. Depto de San José: | | | |
| Libertad: Playa Pascual y otros balnearios | 85,19 | 88,00 | 91,00 |
| c. Depto. de Maldonado: | | | |
| Desde Arroyo Potrero hasta Piriápolis o Pan de Azúcar (incluidos) | 91,97 | 95,00 | 98,00 |
| Desde Piriápolis o Pan de Azúcar (excluidos) hasta Arroyo Solís Grande | 96,80 | 100,00 | 103,00 |
| d. Depto. de Rocha: | | | |
| Ciudad de Rocha | 84,18 | 87,00 | 90,00 |
| La Paloma y adyacentes | 88,67 | 92,00 | 95,00 |
| e. Depto. de Tacuarembó: | | | |
| Ciudad de Tacuarembó (desde Rivera) | 91,97 | 95,00 | 98,00 |
| f. Depto. de Lavalleja: | | | |
| Ciudad de Minas | 94,90 | 98,00 | 101,00 |

g. Depto. de Colonia (Ciudad de Colonia y ciudad de Juan Lacaze) y Depto. de Flores (Ciudad de Trinidad) se mantienen los márgenes porcentuales de comercialización vigentes al día anterior de la fecha de entrada en vigencia de esta resolución.

3º La comercialización de la leche pasteurizada en el interior del país (excepto lo dispuesto en el numeral anterior), mantendrá en todas sus etapas los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución. No obstante lo cual el precio de venta al público no podrá exceder de los precios fijados al público en el literal a) del numeral 1º) de esta resolución.

4º Fíjase los precios de venta máximos para la leche pasteurizada envasada en sachets de 10 litros y con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento):

a. Montevideo y localidades del interior.

Al público puesta en el mostrador del comerciante minorista N$ 837.00 (nuevos pesos ochocientos treinta y siete) los 10 litros.

Al público entregada a domicilio N$ 867.00 (nuevos pesos ochocientos sesenta y siete) los 10 litros.

Al comerciante minorista M N$ 806.00 (nuevos pesos ochocientos seis) los 10 litros.

b. De las plantas pasteurizadoras a los compradores de partidas no inferiores a 50 litros N$ 754.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta y cuatro) los 10 litros puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica).

c. A los adquirentes de partidas al por mayor, se deberá bonificarlos en un 0,5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la resolución ordinaria 553 de COPRIN, Capítulo I, numeral 3º, literal a), Inciso c).

5º El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar que se vende en el interior del país no podrá ser superior a N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta) el litro, al contado y al mostrador y N$ 63.00 (nuevos pesos sesenta y tres) el litro entregado a domicilio/

6º Fíjase en N$ 75,06 (nuevos pesos setenta y cinco con 6/100) por litro el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros de leche envasados en sachets que se individualizarán en forma especial a retirar en planchada o en centro de concentración.

7º Fíjase en N$ 0,96 (seis centésimos de nuevos pesos por litro el subsidio a los consumos propulares de leche.

8º Establécese que el subsidio referido en el numeral anterior sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º del decreto 364/968 de 6 de junio de 1968.

9º Autorízase a las plantas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada consumo al sector industrial la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo sin costo para el sector destinatario.

10 La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de febrero de 1988.

11 Dése cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en 2 (dos) diarios de la capital y en el "Diario Oficial". — Carlos R. Arancet, Director.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### 10

**Decreto 301/988.— Se exime del pago de precio por Servicio de Terminal de Carga a los bienes del Estado, así como los bienes culturales y obras de arte.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de abril de 1988.

Visto: lo dispuesto por el decreto 387/983 de 7 de octubre de 1983, que regula las Tasas y Precios por Servicios Aeroportuarios que aplica la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica en el ámbito de su competencia.

Resultando: la conveniencia de que los bienes del Estado cualquiera sea su naturaleza u origen se vean eximidos del pago de precios por determinados servicios, así como los bienes culturales y obras de arte.

Considerando: que el decreto 423/984 de fecha 2 de octubre de 1984, modificó el artículo 3º del decreto mencionado en el Visto, sustituyendo el título y texto de la Tabla 17 "Precio por Almacenamiento de Carga Llegada" por "Precio por Servicio de Terminal de Carga".

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1º** Exceptúase del pago de Precio por Servicio de Terminal de Carga, previsto por el decreto 387/983 de 7 de octubre de 1983, en la redacción dada por el decreto 423/984 de 2 de octubre de 1984, a la introducción al país de los bienes del Estado, extendiéndose el beneficio a los bienes culturales y obras de arte destinadas a instituciones privadas de la misma naturaleza.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese y archívese.— SANGUINETTI.— Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.— LUIS MOSCA.— ADELA RETA.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### 11

**Decreto 102/988.— Se reglamenta las medidas de longitud utilizadas en las actividades reguladas por el decreto ley 15.298.**

**Ministerio de Industria y Energía.**

**Montevideo, 27 de enero de 1988.**

**Visto: el decreto ley 15.298, de 7 de julio de 1982 que estructura el sistema de Unidades de Medida de la República.**

**Resultando: I) Que el mencionado decreto ley crea la Dirección de Metrología Legal dependiente del Ministerio de Industria y Energía estableciendo sus competencias en el artículo 7º;**

**II) Que el artículo 34 del citado decreto ley atribuye al Poder Ejecutivo la competencia para dictar los reglamentos para su aplicación;**

**Considerando: I) Necesario, modificar las características, clasificaciones y tolerancias de útiles de medir estipuladas por el decreto de 25 de setiembre de 1936;**

**II) La urgencia de reglamentar las medidas de longitud utilizadas en las actividades reguladas por el decreto ley 15.298;**

**III) Conveniente, reglamentar por separado los tres campos de aplicación fijados por el referido decreto ley ante la diversidad de los elementos de medición utilizados;**

**IV) Las recomendaciones de la Organización Internacional de Metrología Legal;**

**Atento: a lo informado por la Dirección de Metrología Legal y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,**

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Campo de aplicación.
Todos los instrumentos de medir longitud utilizados en la comercialización de bienes y servicios, en la preservación de la salud pública y la seguridad de personas y cosas deberán cumplir con lo dispuesto en la presente reglamentación.

**Art. 2º** Las siguientes disposiciones se aplican a:

2.1 Los instrumentos de medir longitud de lectura directa (reglas graduadas, cintas, etc.).
2.2 Los instrumentos de medir utilizados para calibrar o verificar los instrumentos de medir longitud utilizados para los fines establecidos en el artículo 1º.

**Art. 3º** Los instrumentos de medir longitud en forma continua (comúnmente llamados contadores, cuentakilómetros, etc.) están comprendidos en el artículo 1º pero sus características y tolerancias no están dadas en este reglamento.

**Art. 4º** Definiciones.

4.1. Instrumento de medir longitud reglamentado es todo instrumento cuyo uso está comprendido en el artículo 1º.
4.2. Instrumento patrón de medir longitud es aquel que sirve para calibrar o verificar un instrumento de medir longitud.

**Art. 5º.**

5.1 Instrumento de medir longitud entre trazos es aquel cuya longitud nominal esta determinada por la distancia comprendida entre dos trazos hechos sobre el mismo y tiene en sus extremos espacios no graduados.
El uso de este instrumento no está permitido para efectuar medidas con fines comerciales, pero está permitido su uso como patrón con fines científicos e industriales permitiéndose su fabricación, importación y comercialización.
5.2 Instrumento de medir longitud entre topes es aquel cuyo valor nominal está determinado por la distancia entre dos planos paralelos entre sí perpendiculares al eje longitudinal del instrumento y coincidente con la superficie de sus extremos transversales.
5.3 Instrumento mixto de medir longitud es aquel cuyo valor nominal es el determinado por la distancia entre un extremo y un trazo o raya.

**Art. 6º**

6.1 Valor nominal de un instrumento de medir longitud es la longitud marcada en dicho instrumento por el fabricante.
En el caso de los instrumentos graduados, estos tienen tantos valores nominales como divisiones.
6.2. Valor nominal de una longitud es la que sirve de base para una transacción comercial o para otra finalidad.
6.3. Valor real de una longitud es el valor de la medida de dicha longitud correctamente efectuada con instrumentos aprobados reglamentados o patrones según corresponda.

**Art. 7º** Error de la media es la diferencia entre el valor real y el nominal de la misma.

**Art. 8º** Error medio de medición de un conjunto de muestras de la misma mercadería, es la suma algebraica de los errores de cada una de las muestras dividido por el número total de las muestras.

**Art. 9º** Medida de longitud para fines comerciales es toda medición de longitud de cuyo resultado depende el precio de comercialización del bien o servicio.

**Disposiciones Varias**

**Artículo 10** Las medidas de longitud con fines comerciales serán normalmente efectuadas por el vendedor en presencia del comprador de manera que éste pueda controlar la ejecución de todas las operaciones.

**Art. 11** Los resultados de la medición deben ser referidos a la temperatura de 20º C, salvo casos especiales indicados en la aprobación de modelo o autorizados por la Dirección de Metrología Legal.

**Art. 12**

12.1 Los instrumentos de medir longitudes para los cuales una fuerza de tracción es indicada en la aprobación de modelo serán sometidos a verificación estando la longitud a controlar, apoyada sobre uns superficie plana horizontal, prácticamente sin frotamiento y sometida a la fuerza de tracción indicada.
12.2. En el caso de cintas de medir en las que no esté especificada la fuerza de tracción a que debe ser sometida durante la verificación ésta se efectuará en las condiciones establecidas en el numeral anterior con las siguientes fuerzas:

| Longitud nominal en metros | Fuerza de tracción en Newton |
|---|---|
| $0 < l < 5$ | 20 |
| $5 \leq l$ | 50 |

**Características de los instrumentos de medir longitud**

**Artículo 13**

13.1 Los instrumentos serán construidos con materiales cuya forma y dimensiones no se alteren con el uso normal.
Podrán ser de acero, bronce, aluminio, madera dura u otro material semejante.
13.2 Los instrumentos de madera o material no metálico tendrán en sus extremos protecciones metálicas firmemente sujetas a la medida con el fin de proteger los extremos de golpes y desgaste.
13.3.1. Los instrumentos de medir tipo cintas podrán ser construidos de acero u otro material indeformable en las condiciones normales de uso.
13.3.2. Las empuñaduras o argollas que se colocan en los extremos de algunas cintas, no deberán posibilitar la introducción de errores en la medición.
13.3.3. Las cintas deberán ser construidas de manera que cuando estén extendidas sobre un plano, sus bordes deben permanecer rectilíneos y paralelos entre sí.
13.3.4. Los instrumentos que deben ser utilizados sometidos a una fuerza de tracción específica, una modificación del 10% en dicha fuerza en más o en menos no debe provocar una variación en su longitud superior al valor del error máximo admisible.
13.4. Podrán ser fabricados de una sola pieza o articulados. En caso de ser articulados, todos los trozos deberán tener la misma longitud y esta será igual a 1/2, 1/5, ó 1/10 de su longitud nominal. Estando extendidos deberán permanecer alineados por medio de un dispositivo apropiado a ese fin.

13.5. La sección transversal de los instrumentos de medir longitudes deberá tener las dimensiones y forma tales que en las condiciones normales de uso permitan efectuar con facilidad la medida con la clase de precisión correspondiente.
13.6. Solo podrán construirse instrumentos con los siguientes valores nominales: 200, 150, 100, 50, 30, 25, 20, 15, 10, 5, 3, 2, 1, 0,5, 0,3, 0,2, 0,1 metros.
13.7.1. Los instrumentos de medir longitudes deberán ser graduados para obtener medidas fraccionarias.
13.7.2. El valor de las divisiones entre dos graduaciones consecutivas será del tipo:
$1 \times 10^n$, $2 \times 10^n$, o $5 \times 10^n$, metros, siendo n un número entero, positivo, negativo o nulo.

El máximo valor de dichas divisiones sera:

| Longitud de la división en centímetros | Longitud nominal máxima, 1, en metros |
|---|---|
| 1 | 1<2 |
| 10 | 2≤1<10 |
| 20 | 10≤1<50 |
| 50 | 50≤1 |

13.7.3. El trazado de las divisiones será regular y sus divisiones principales estarán numeradas. Se entenderá por división principal las establecidas en el numeral anterior.

Los trazos deben ser rectos, uniformemente espaciados, de espesor uniforme, claramente visibles y normales al eje longitudinal del instrumento.

El largo de las divisiones principales debe ser mayor que el de las subdivisiones.

El ancho de los trazos será menor o igual a 1/4 del valor de la menor subdivisión, y en ningún caso será mayor a 0,8 mm.

13.8.1. En el comienzo de la parte graduada las medidas de longitud deberán tener claramente inscripto:

13.8.1.1. La longitud nominal máxima indicada en el Sistema de medidas establecido en el decreto ley 15.298.

13.8.1.2. La marca o nombre del fabricante.

13.8.1.3. El número de aprobación de modelo.

13.8.2. En casos especiales establecidos por la aprobación de modelo por la Dirección de Metrología Legal deberán tener inscriptos también:

13.8.2.1. Tensión a que deberá ser sometido el instrumento para su uso y/o verificación.

13.8.2.2. Temperatura de referencia.

13.8.2.3. Otras indicaciones.

13.8.3. Podrán tener además de las inscripciones mencionadas otras con fines técnicos o comerciales siempre que éstas no dificulten su uso y estén aceptadas en la aprobación de modelo correspondiente.

13.9. Un apartamiento en más o en menos de 8° C respecto a la temperatura de referencia, no debe producir un cambio de longitud mayor que el error máximo tolerado.

13.10. En casos especiales la Dirección de Metrología Legal podrá autorizar el uso de instrumentos con características diferentes a las establecidas en este reglamento.

**Tolerancias - Errores - Clases de Precisión**

**Artículo 14**

14.1 Para los artículos o mercaderías no envasados en origen que se fraccionan y midan en el momento de la venta se admitirá la misma tolerancia que la admitida para los útiles de medir empleados en las operaciones de fraccionamiento y venta.

14.2. Están comprendidos como artículos o mercaderías no envasadas en origen, aquellos que aún siendo envasados antes de la venta, no tienen una longitud nominal fija, sino que ésta varía con cada envase, rollo, paquete, etc. individualmente.

**Art. 15** Los instrumentos de medir longitudes se clasifican según el grado de precisión en cuatro clases, designadas por los números romanos I, II, III y IV siendo sus características indicadas en el artículo siguiente.

**Art. 16.**

16.1. Los errores máximos permisibles en más o en menos en los instrumentos de medir longitud en la verificación primitiva son:

e = a + bL siendo:
e = error admisible en milímetros
a y b coeficiente dados en el cuadro siguiente:
L = longitud nominal del instrumento en metros.
En los casos que sea un número fraccionario, se tomará el número entero inmediato, superior.

| Clases de precisión | a | b |
|---|---|---|
| I | 0,1 | 0,1 |
| II | 0,3 | 0,2 |
| III | 0,6 | 0,4 |
| IV | 1,2 | 0,8 |

16.2. Los errores máximos admisibles en la verificación periódica son el doble de los admitidos en la primitiva.

16.3. El error máximo admisible en más o en menos sobre cada división y la diferencia máxima admisible entre dos divisiones consecutivas serán las siguiente:

Longitud de la

| Longitud de la división d | Error o diferencia máxima admisible en milímetros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Clase I | Clase II | Clase III | Clase IV |
| d≤1 mm | 0,1 | 0,2 | 0,3 | 0,3 |
| 1 mm<d≤1 cm. | 0,2 | 0,4 | 0,6 | 0,6 |
| 1 cm<d≤1 dm. | 0,3 | 0,5 | 0,9 | 0,9 |

16.4. Sobre un instrumento de medir a topes o mixto el error máximo tolerado en más o en menos en la división contra el tope es de:

0,1 mm. para instrumentos de Clase I
0,2 mm. para instrumentos de Clase II
0,3 mm. para instrumentos de Clase III
0,6 mm. para instrumentos de Clase IV

**Art. 17** La Dirección de Metrología Legal en resoluciones posteriores determinará la clase de precisión y el tipo de instrumento a emplear en cada actividad comprendida en este reglamento así como las tolerancias de uso.

**Aprobación de Modelo**

**Artículo 18** Todos los instrumentos de medir longitud reglamentados deberán tener aprobación previa del modelo para la cual el fabricante o importador deberá presentar el pedido de aprobación ante la Dirección de Metrología Legal adjuntando:

18.1. Nombre de la empresa y número de inscripción en el registro de fabricantes e importadores de instrumentos de medición de la Dirección de Metrología Legal.

18.2. Descripción detallada de los instrumentos para los que se solicita la aprobación de modelo.

**Art. 19** Simultáneamente el interesado suministrará al Laboratorio Tecnológico del Uruguay dos ejemplares de cada tipo de instrumentos cuyo modelo se solicita aprobar, para ser ensayado en su Laboratorio.

**Art. 20** De acuerdo al informe técnico correspondiente que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay enviará a la Dirección de Metrología Legal, ésta extenderá o no el certificado de aprobación de modelo.

**Art. 21**

21.1. Para la aprobación de modelo de aquellos instrumentos cuya instalación en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay o el transporte al mismo resulta muy dificultoso, a juicio de la Dirección de Metrología Legal, el intersado deberá presentar a la Dirección de Metrología Legal una amplia memoria descriptiva, adjuntando planos y folletos.

21.2. La Dirección de Metrología Legal con el informe favorable del Laboratorio Tecnológico del Uruguay podrá extender una aprobación provisoria del modelo quedando su aprobación definitiva supeditada al ensayo que se deberá efectuar una vez instalado el instrumento, antes de su puesta en marcha.

21.3. De conformidad con el informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay y las características técnico-económicas del bien o servicio a medir con el mencionado instrumento, la Dirección de Metrología Legal establecerá las tolerancias de uso admisibles.

**Verificación Primitiva**

**Artículo 22**

22.1. Todos los instrumentos de medir longitudes cuyo modelo ha sido aprobado, requieren una verificación primitiva antes de ser puestos a la venta o al uso.

22.2. La solicitud de la verificación primitiva deberá ser efectuada en la Dirección de Metrología Legal, quien efectuará dicha verificación para comprobar si el útil cumple con todo lo estipulado en este reglamento.

22.3. De acuerdo al resultado de dicha verificación la Dirección de Metrología Legal sellará el instrumento y otorgará el certificado correspondiente el que deberá ser entregado por el vendedor al adquirente en el acto de la cesión o venta de dicho instrumento.

22.4. El usuario del instrumento deberá solicitar la verificación primitiva cada vez que éste sea reparado o calibrado.

**Verificación Periódica**

**Artículo 23**

23.1. Las verificaciones periódicas se realizarán por inspectores de la Dirección de Metrología Legal de acuerdo al plan de inspecciones que tendrá dicha Dirección o cada vez que ésta lo estime conveniente.

23.2. Se verificará si el instrumento de medir longitudes cumple con los requisitos de fabricación, errores admisibles, etc., expuestos en este reglamento.

23.3. Se comprobará también el estado de los sellos de verificaciones anteriores y el buen uso que se efectúa con el útil.

23.4. En caso satisfactorio los inspectores de la Dirección de Metrología Legal sellarán al instrumento verificado y expedirán el certificado de verificación periódica correspondiente.

**Obligaciones de los Usuarios**

**Artículo 24** Los usuarios de instrumentos de medir longitudes deberán:

24.1. Inscribirse en el registro que llevará la Dirección de Metrología Legal llenando los formularios que les suministrará dicha Dirección.
La inscripción deberá ser efectuada dentro del plazo de 90 días de entrar en vigencia este decreto.
Los usuarios del interior tendrán un plazo de 180 días desde la puesta en vigencia.

24.2. Utilizar los instrumentos que cumplan lo dispuesto en este reglamento y solicitar anualmente a la Dirección de Metrología Legal la correspondiente verificación periódica.

24.3. Registrar en la Dirección de Metrología Legal toda venta, compra o cualquier otro tipo de transferencia del instrumento, antes de 30 días de efectuada, para usuarios de Montevideo y antes de 60 días para usuarios del interior.

24.4. Usar solamente instrumentos graduados en el Sistema de Unidades puesto en vigencia por el decreto ley 15.298 del 22 de junio de 1982.

24.5. Mantener intactos los sellos de verificación, etc.

24.6. Utilizar el instrumento de acuerdo a las condiciones normales de uso (fuerza de tracción, etc.).

**Art. 25** Los equipos destinados al envasado o fraccionamiento de artículos o mercaderías que se comercializan de acuerdo a su longitud en acondicionamiento propio, deberán ser aprobados por la Dirección de Metrología Legal antes de su puesta en servicio. Aquellos equipos que se encuentran en uso actualmente deberán ser inscriptos en la Dirección de Metrología Legal dentro de los 90 días de puesto en vigencia este decreto.

**Obligaciones de los Fabricantes y Reparadores**

**Artículo 26**

26.1. Los fabricantes y reparadores de instrumentos de medir longitudes deberán tener patrones de medida de longitud calibrados por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay correspondiente a los instrumentos que fabriquen o reparen.
Los errores máximos para estos instrumentos patrones deberán ser igual o menor que un tercio de la tolerancia admitida para la verificación primitiva de la respectiva medida.
Estos patrones deberán ser calibrados anualmente por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

26.2. Los fabricantes y reparadores deberán contar con medios adecuados para efectuar el ajuste de los instrumentos que fabriquen o reparen.

**Prohibiciones y Sanciones**

**Artículo 27**

27.1. Se prohibe la fabricación, importación o venta de instrumentos de medir longitud no graduados en el sistema de medidas establecidos en el decreto-ley 15.298.

27.2. La Dirección de Metrología Legal podrá autorizar el uso de otros sistemas de unidades para el uso exclusivo de mercaderías o artículos a exportar o en casos excepcionales debidamente justificados.

27.3. No será reconocido como válido el sello o certificado de verificación o aprobación de modelo proveniente de otro país salvo que convenios internacionales lo admitan o salvo resolución expresa del Poder Ejecutivo.

**Art. 28** El hecho de tenerse en los establecimientos comerciales instrumentos de medir longitudes no autorizados, será considerado como caso de infracción, aunque se alegue que no se sirvan de ellos para sus transacciones con terceros. En casos especiales la Dirección de Metrología Legal podrá autorizar la tenencia de estos útiles tomando las providencias necesarias para que éstos no sean usados.

**Art. 29** Los inspectores y la sección verificación serán responsables por los equipos que hayan sellado o certificado su funcionamiento.

**Art. 30** Las autoridades Departamentales y Policiales prestarán la colaboración necesaria para el cumplimiento de este decreto.

**Art. 31** La Dirección de Metrología Legal podrá sancionar a los infractores de este reglamento según lo establecen los artículos 17 al 22 (inclusive) del decreto ey 15.298.

**Art. 32** La Dirección de Metrología Legal deberá tomar las providencias necesarias para que las inspecciones interfieran lo menos posible con las operaciones normales de funcionamiento que realice el instrumento a verificar.

**Art. 33** Toda duda o discrepancia sobre la interpretación o aplicación de esta reglamentación será estudiada por la Dirección de Metrología Legal, la que queda autorizada para efectuar el dictamen correspondiente.

**Disposiciones Transitorias**

**Artículo 34**

34.1. Los instrumentos de medir que se encuentran en servicio a la fecha de entrada de la presente reglamentación podrán seguir siendo usados hasta transcurridos dos años de dicha fecha siempre que tengan errores inferiores a los indicados a continuación:

34.1.1. Reglas:

| Longitud nominal máxima en metros | Tolerancia en — mm |
|---|---|
| 0,10 | 0,3 |
| 0,20 | 0,60 |
| 0,50 | 1 |
| 1 | 2 |
| 2 | 3 |

34.1.2. Reglas metálicas o cintas:

| Longitud nominal máxima, en metros | Tolerancia en — mm |
|---|---|
| 1 | 0,8 |
| 2 | 1 |
| 5 | 1,5 |
| 10 | 2,5 |
| 15 | 4 |
| 20 | 5 |
| 30 | 6 |

34.2. Transcurrido el mencionado plazo de dos años sólo podrán seguir en servicio los instrumentos de medir longitud que cumplan con todas las exigencias de este reglamento.

34.3. Acuérdase un plazo de un año a partir de la puesta en vigencia de este decreto a los fabricantes, importadores y comerciantes para comercializar instrumentos de medir longitudes cuyo modelo no ha sido aprobado.

34.4. **Los fabricantes, importadores o comerciantes deberán** solicitar la inspección primitiva a la Dirección de Metrología Legal de todos los útiles de medir longitud que tengan a la venta dentro de los 90 días de puesta en vigencia esta reglamentación.

Transcurrido este plazo sólo se podrán comercializar útiles de medir longitud con la verificación primitiva correspondiente cuyo certificado expedido por la Dirección de Metrología Legal deberá ser entregado por el vendedor al adquirente en el acto de venta o cesión.

**Art. 35** Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente reglamentación.

**Art. 36** Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— JORGE PRESNO HARAN.

---

## 12

**Resolución.— Se confirma resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de marca "Promet"**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 29 de enero de 1988.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Ciba Geigy S.A. contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de diciembre de 1985 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Promet".

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 8 de diciembre de 1987 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna "Promet" y la anteriormente registrada "Prometar" contienen algunos elementos comunes mayoritarios, tanto analizadas gráficamente como fonéticamente.

Considerando: que de acuerdo a las normas vigentes en la materia, a lo precedentemente analizado y a que las marcas en pugna son ambas de naturaleza exclusivamente denominativa, corresponde mantener el acto impugnado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de diciembre de 1985, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Promet" Acta Nº 202.147, formulada por Ciba Geigy S.A. de Basilea, Suiza, para distinguir preparaciones para matar yuyos y destruir alimañas, de la Clase Int. 5.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial.— JORGE L. PRESNO HARAN.

---

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

## 13

**Resolución.— Se instrumenta el procedimiento tendiente al Control de Hemoderivados**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de marzo de 1988.

Visto: la necesidad de instrumentar el procedimiento tendiente al Control de Hemoderivados, impuesto por resolución de fecha 12 de febrero de 1988 (Nº 146/988).

Considerando: que es necesario adoptar mecanismos operativos tales efectos.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Ministerio de Salud Pública

RESUELVE:

1º Los laboratorios farmacéuticos deberán solicitar por escrito al Ministerio de Salud Pública (Dirección Coordinación y Control, DIQUIME), el muestreo de los productos hemoderivados que estén en su poder. DIQUIME por intermedio del departamento Inspectivo retirará la muestra con destino al departamento de Laboratorios del Ministerio de Salud Pública (División Epidemiología).

2º Dicha muestra será de no menos de tres (3) originales para cada lote de producto en cuestión, correspondiendo una para ensayo, otra para confirmación y una tercera como testigo. En caso de lotes de número elevado las muestras a entregar no deberá ser menor del 1%.

3º Efectuado el análisis, el Departamento de Laboratorios comunicará los resultados obtenidos a la Dirección Coordinación y Control, (DIQUIME).

4º De no ser observado el producto en cuestión, se notificará al interesado autorizando su comercialización.

5º En caso de ser observada la calidad del producto será comunicada al interesado la cuarentena del mismo, (la que se efectuará en el Laboratorio correspondiente y bajo su responsabilidad), no autorizándose su comercialización hasta nueva resolución. Simultáneamente la Dirección Coordinación y Control adoptará las medidas para la comunicación a los servicios de salud, públicos y privados, los cuales informarán su stock al laboratorio responsable para su posterior retiro.

**6º El Laboratorio farmacéutico podrá formular los descargos pertinentes, y solicitar un nuevo análisis de la muestra testigo en forma conjunta dentro de los 15 días hábiles de recibida la notificación.**

**7º En caso de mantenerse el rechazo o que el rechazo original no halla sido impugnado, se procederá a la destrucción del producto con las máximas seguridades por pate del laboratorio farmacéutico con la presencia del Director Técnico del mismo y un químico Farmacéutico de DIQUIME, debiendo labrarse acta por Escribano del Ministerio de Salud Pública donde constará la conformidad con la destrucción del producto.**

**8º Aquellos lotes de hemoderivados que a la fecha se encuentren en plaza o en poder de los laboratorios para ser comercializados, deberán comunicarse a DIQUIME, estableciendo: nombre del producto, número de lote, nombre de laboratorio, producto y nombre del laboratorio representante.**

**9º** A efectos de los muestreos y análisis de los productos referidos en el artículo anterior, se aplicarán los procedimientos previstos en la presente.

**10** Comuníquese. Tomen nota la Dirección General de la Salud, Dirección Coordinación y Control, Dirección de Servicios de Salud, División Epidemiología, Servicio Nacional de Sangre, División Asuntos Legales. Insértese en Orden Especial de Servicio. Publíquese por intermedio del Departamento de Prensa. — RAUL UGARTE ARTOLA.

14

**Resolución 134/988.— Se crea un Grupo de Trabajo a a efectos de estudiar el problema de la contaminación de las playas del departamento de Montevideo.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 5 de abril de 1988.

Visto: el problema de contaminación de las playas del departamento de Montevideo.

Considerando: I) La importancia del conocimiento de la magnitud real del problema;

II) Su importancia epidemiológica en relación a los riesgos para la salud de la población y de las personas que hacen uso de dichas playas;

III) La necesidad de coordinar esfuerzos en el diagnóstico de situación y medidas a tomar entre los organismos involucrados:

IV) La necesidad de adoptar medidas precaucionales que permitan el control de los referidos riesgos;

V) Las responsabilidades que la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública le confiere en su capítulo 1º artículo 2º., a la citada Secretaría de Estado en materia de Higiene y el decreto 253/979 de 9 de mayo de 1979 a la Intendencia Municipal de Montevideo y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en lo que tiene referencia con el estudio bacteriológico pertinente por muestreo y sistemático y continuo.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE.

1º Créase un Grupo de Trabajo integrado por un representante técnico del Ministerio de Salud Pública que lo presidirá otro representante técnico por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y un tercer representante técnico por la Intendencia Municipal de Montevideo.

2º Dicho Grupo de Trabajo tendrá como cometidos principales:

a) recabar de los Organismos competentes los estudios actualizados de la contaminación de las playas del departamento de Montevideo.

b) Informar en forma trimestral a los Ministerios referidos y a la precitada Intendencia Municipal los resultados obtenidos.

c) Aconsejar las medidas adecuadas para controlar los factores potenciales de riesgo de salud para la población usuaria de dichas playas.

3º El Grupo de Trabajo deberá expedir una primera evaluación en un lapso no mayor de sesenta (60) días.

4º Comuníquese, publíquese.— SANGUINETTI. —RAUL UGARTE ARTOLA. —ALEJANDRO ATCHUGARRY.

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

15

**Decreto 154/988.— Se fija el canon del Sistema de Riego de Aguas Blancas ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.**

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: la gestión formulada por la División Uso y Manejo del Agua de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Resultando: I) Por el decreto 36/987, de fecha 21 de enero de 1987, se fijó el canon de riego para el Sistema de Riego de Aguas Blancas, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja;

II) Estos antecedentes tratan sobre la actualización de dicho canon en razón de que el vigente no responde a los gastos que origina el servicio de riego;

III) Se recabó la opinión de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables y de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quienes se expidieron favorablemente.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto proveer en la forma aconsejada por la División Uso y Manejo del Agua, en la actualización del canon que propone.

Atento: a lo establecido en el decreto de fecha 6 de julio de 1943 y a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia para todos los organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968, por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1º** Fíjase el siguiente canon para el período 15 de setiembre de 1987 al 30 de abril de 1988, del Sistema de Riego de Aguas Blancas, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, paraje Aguas Blancas, dependiente de la División Uso y Manejo del Agua del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca:

Hasta 50 hás — N$ 7.252.00 Há/año
Más de 50 hás — N$ 9.669.00 Há/año

**Art. 2º** La percepción del canon se realizará a través de la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay ubicada en Solís de Mataojo, quien tendrá a su cargo el cálculo de los recargos e intereses por mora que se establecen en el artículo 4º del presente decreto, en los casos que corresponda.

**Art. 3º** Los regantes deberán abonar el canon en dos cuotas iguales, venciendo la primera el 31 de marzo de 1988 y la segunda el 31 de mayo de 1988.

**Art. 4º** El incumplimiento de los pagos dentro de los plazos que estipula el artículo anterior, generará los intereses de mora que establece el Código Tributario (decreto ley 14.306, de 29 de setiembre de 1974, artículo 94).

**Art. 5º** Derógase el decreto 36/987, de fecha 21 de enero de 1987.

**Art. 6º** Comuníquese, etc.— SANGUINETTI.— PEDRO BONINO GARMENDIA.— LUIS MOSCA.

16

**Decreto 155/988.— Se fija el precio del kilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo**

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 29 de enero de 1988.

**Visto: la política vigente en materia de fijación del precio al** productor de la leche para el consumo líquido;

Resultando: el precio del producto para el cuatrimestre octubre de 1987 - enero de 1988, fue ajustado por el decreto 586/987, de 30 de setiembre de 1987.

Considerando: corresponde proceder, en consecuencia al ajuste cuatrimestral del precio, a partir del 1° de febrero de 1988.

Atento: a lo preceptuado en los decretos 100/979, de 19 de febrero de 1979, 389/979, de 6 de julio de 1979, artículo 6° del decreto 106/983, de 25 de marzo de 1983, artículo 5° del decreto 9/983, de 10 de enero de 1983, artículo 6° del decreto 955/986, de 31 de diciembre de 1986 y a los antecedentes elevados por las dependencias especializadas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presdidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1°** Fíjase en N$ 1.431.00 (son nuevos pesos un mil cuatrocientos treinta y uno), el precio del kilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo que las usinas **pasteurizadoras adquieran a partir del 1° de febrero de 1988,** a productores cuyos establecimientos reúnan las condiciones de higiene, sanidad, etc., a que se refiere el decreto de 22 de agosto de 1963 y sus modificativos. Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo para el caso de CONAPROLE y en **lo locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.**

**Art. 2°** Las usinas compradores podrán:

a) **Fijar bonificaciones de hasta el 10% (diez por ciento) del** precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior.

A esos efectos, deberán realizar análisis y controles sobre contenido bacteriano, limpieza y otros que estimen adecuados para impulsar programas de mejoramiento de la calidad de las leches recibidas de los productores.

Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el 30% (treinta por ciento) del total adquirido. Según los resultados que vayan arrojando esos programas y ante pedido fundado de los interesados, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá aumentar dicho porcentaje.

b) Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en el numeral 2° de la resolución ordinaria 130.

c) **Tratándose de cooperativas, aplicar un régimen de pago** diferido, similar al que autorizó el numeral 5° de la resolución ordinaria premencionada.

**Art. 3°** Extiéndase a todas las usinas pasteurizadoras del país la obligación del aporte del 0,75% (cero coma setenta y cinco por ciento) del precio al productor de leche para el consumo a que se refiere el artículo 9° de la resolución del Poder Ejecutivo 2.291/974, de 9 de noviembre de 1974.

**Art. 4°** Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en los artículos 1° y 3° de este decreto, así como los precios de las leches que coagulen al alcohol y los de la grasa butirométrica correspondiente a los disntintos tipos de crema.

**Art. 5°** La Dirección de Costos, Precios e Ingresos, al fijar el precio de la leche al consumo, podrá autorizar a las usinas pasteurizadoras, a afectar del sector pasteurización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanentemente, el monto resultante de la tipificación de la leche al consumo.

**Art. 6°** **El presente decreto entrará en vigencia a partir de su** publicación en dos (2) diarios de la capital.

**Art. 7°** Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI. —PEDRO BONINO GARMENDIA. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI —JORGE PRESNO HARAN.**

---

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

17

**Circular 1.312.— Se dispone que las casas de cambio deberán proporcionar información sobre sus dependencias**

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 13 de enero de 1988.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 13 de enero de 1988.

1° Sustitúyese el artículo 429 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 429 (Información sobre Dependencias). Las casas de cambio deberán proporcionar información sobre cada una de sus dependencias al 30 de junio de cada año, de acuerdo con el modelo de formulario que se proveerá.

Esta información deberá presentarse dentro de los veinticinco días hábiles siguientes a la fecha informada".

2° Circúlese.— **Rene Delgado,** Presidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

---

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

---

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

18

**Decreto. — Se exonera del Impuesto de Patente de Rodados correspondiente al Ejercicio 1988 a vehículos propiedad de personas minusválidas.**

Intendencia Municipal de Paysandú.

Junta Departamental de Paysandú.

(DECRETO N° 621)

La Junta Departamental de Paysandu,

DECRETA:

**Artículo 1°** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal para exonerar del 100% (cien por ciento) del Impuesto de Patente de Rodados correspondiente al Ejercicio 1988, a aquellos vehículos propiedad de personas minusvál[illegible]s.

**Art. 2°** Comuníquese, etc. — **Bertil Bentos,** Primer Vicepresidente. — María Del Carmen Bauza, Secretaria.

---

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, 25 de marzo de 1988.

061/0718/986. Resolución 1.002/988. Cúmplase, etc. — WALTER M. BELVISI, Intendente. — Ricardo Molinelli, Secretario General.



Montevideo, miércoles 11 de Mayo de 1988

Tomo 331 — Año LXXXII — Número 22619

Dirección: FLORIDA 1178 — Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

## ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

| | N$ |
|---|---|
| **Edictos Judiciales:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 50,00 |
| **Avisos Oficiales y Particulares:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 120.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 85,00 |
| Matrimonio de ciudad | 240,00 |
| Matrimonio del Interior | 90,00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| Retirando los ejemplares en la oficina: | |
| Por semestre | 5.400,00 |
| Con reparto de ejemplares a domicilio: | |
| Por semestre | 7.800,00 |
| Ciudad e Interior por correo: | |
| Por semestre | 7.200,00 |
| Exterior por correo: | |
| Por semestre | 13.200,00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 70,00 |
| Atrasados | 90,00 |
| De más de quince días | 100,00 |
| De más de un año | 155,00 |
| De más de tres años | 225,00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

**La página:**

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 50,00 |
| De más de un año | 65,00 |
| De más de tres años | 82,00 |
| De más de cinco años | 105,00 |
| De más de diez años | 145,00 |

# 1 — Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORYS ETHELL VAZQUEZ IMBERT (Ficha F 519|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11076 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ALFONSO ALVAREZ (Ficha F 287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11166 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN CESAR y HERONDINA MACHADO (Ficha F. 497|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10368 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CAETANO ARRUA (Ficha F. 511|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10342 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FRONES BULLA (Ficha F. 319|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10319 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE SILVA RODRIGUEZ de PARRAL (Ficha F. 461|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10318 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RONDEAU ORTIZ (Ficha F. 465|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10003 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO LUIS ALBERTO POSADA CAMINHA (Ficha F. 392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10011 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA GLADYS CROVETTO MAYA (Ficha F. 371|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9948 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o YEMILYAN TERMEBIKSIETOW o TERMIBIKSIETOW o TERMELIKSITOW (Ficha F. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10026 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ISABEL GOPAR PALMERO (Ficha F. 1005/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10495 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ATANASIO ASTRADA GUSTA (Ficha F. 1006/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10496 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER IGNACIO BELLONI MORAS (Ficha F. 933/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10504 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA RODRIGUEZ ACUÑA (Ficha F. 331/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10462 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL FREGENAL PIÑAR (Ficha F. 491/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10461 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Túrno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA o ELVIA MITTA de DANERI (Ficha F. 403|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9872 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO VALDEZ VILLAFAN (Ficha F 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9871 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRARA INDART (Ficha F. 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10215 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO SPUZZILLO (Ficha F 429/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10650 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GREGORIO RAMOS RIOS (Ficha F 473/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10645 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GABETTI BENVENUTO (Ficha F. 481/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10667 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ISOLA PIRIA o MAGDALENA ISOLA DE RINALDI (Ficha F. 525/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10822 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA CHAPPER LABORDE (Ficha F. 547/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10856 May.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ALICIA CANO ENNIS (Ficha F. 457/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10851 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOAQUIN CASH SILVAN (Ficha F. 543/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11033 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BRASELINA CLAVIJO y CLAUDIO VICTOR PERDIGON CLAVIJO (Ficha F. 499/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10924 May.9-v.may.23.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HERBERO BLANCO (Ficha D|425|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11079 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ROLAND BONJOUR (Ficha D|343|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11165 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SURA RIFKA BILARD o BILARD KRASMO DE FLAMBERG (Ficha D número 339|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 21 de 1988. — Esc Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11195 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLEMENTE PEREIRA (Ficha D. 998|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10251 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA JULIA DAVILA LEMA (Ficha D|279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10311 My.3.v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE RITA FERRARI ZABALA de GARCIA (Ficha D|275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10013 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SCABONE o SCABONA (Ficha D. 896|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10027 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ANTONIO NERVI TARAMASCO (Ficha D. 369/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11006 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILANDRO COITIÑO NUÑEZ o COITIÑO DE LIMA NUÑEZ y ERCILIA DE LOS SANTOS OLAVES (Ficha D. 291/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11016 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA ISASMENDI o ISASMENDI ARAMENDI DE DANERS (Ficha D. 23/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11038 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO BUSCIOLANO QUEIROLO (Ficha D. 325/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11042 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BERMUDEZ (Ficha D. 215 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10925 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADHEMAR MARTINEZ VIDAL (Ficha D. 662|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 7 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10186 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSEPPINA TONTORANELLI o TONTORANELLI PANELLA de BAFILE (Ficha: D|762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 10028 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GIOVANA o MARIA de la sucesión de MARIA o MARIA GIOVANNA o MARIA GIOVANNA ANTONIA SICCARDO o SICCARDO RATTO de CANEPA (F. D|99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — Esc. Mónica Payssé
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10932 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MEDARDO CONDE (Ficha: D. 630/1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 9108 10|pub. May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OMAR BAROLIN GRECCO (Ficha D. 271/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10543 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VILLANUEVA o VILLANUEVA LOPEZ y ANISETO o ANICETO PEREIRA (Ficha D. 309/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10506 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA o MARINA RENEE BAPTISTA ARZAGUET de SUAREZ (Ficha D. Nº 233|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9894 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CASTRO o CASTRO PERDOMO de CORREA (Ficha D|212|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9764 Ab.28-v.my.11.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GUILLERMO ALONSO ALFONZO y BERTA o BERTA EULALIA DE LOS DOLORES ALFONSO o ALFOUZO FERNANDEZ de ALFONSO (Ficha D|334|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9836 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GUMERSINDA OLIVERI u OLIVERI OTTONELLO DE OTTONELLO, PEDRO ALFREDO o ALFREDO PEDRO OTTONELLO BOSSOLASCO y ROLANDO ALFREDO OTTONELLO OLIVERI (Ficha D. 1003/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 10487 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CHIESA MOGLIA o MOYA o MOYE (Ficha D. 347/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10770 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE TRUCCO FARRE o FERRE (Ficha D. 419/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10827 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON LAUNER o LAUNER PACIK o PACICK (Ficha D. 111/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10857 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIFUNI JOSE ROMULO - (Ficha "D"|1179|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3726 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MACHADO GIGENA (Ficha D. 837|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10154 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEBARNE o ETCHEBARNE BETELO DE ALONZO (Ficha D. 381/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos — Montevideo, abril 20 de 1988 — Esc María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10647 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA ESNER o ESNER DOLEJS DE GEBHART (Ficha D. 349/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 21 de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10646 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA DIOSINA RIVERO COSTA y CIPRIANO ROCHA LARZABAL (Ficha D. 385/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988 — Esc María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10664 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER CARBONELL o CARBONELL EZCURRA DE SALGADO (Ficha D 210/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 11 de 1988 — Esc María Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10668 May.5-v.may.19.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MORTINER o MORTIMER o MORTINEL PEREZ LEAL (Ficha D 364/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987 — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10651 May.5-v.may.19.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO OBIOL BELINZON (Ficha F 423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11069 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MAUVEZIN o MAUVEZIN REY "Herencia Yacente" (Ficha F número 497|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11131 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO MAURICIO ROUSSEAU WYNSBERGHE (Ficha E 407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11162 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PALLEIRO HERNANDEZ (F. 621|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11206 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELSON ARIEL y JUAN JOSE PEREYRA GAGLIARDI (Ficha 217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11157 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ESTHER BERRUTTI PERA (Fa. F. F. 367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10367 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO BESOMI (Ficha F. Nº 391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10340 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ALMANDOS SILVA (Ficha F. 1266|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10337 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE RODRIGUEZ ITOURBIDE o ITURBIDE (Ficha 203|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10001 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1329 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARTINEZ, JUANA ARZUAGA de MARTINEZ y de HUGO MARTINEZ ARZUAGA (Ficha F. 906/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9468 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA MENDEZ de SILVERA y JOSE ALFREDO SILVERA (Ficha F. 1255/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9468 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO DE ARMAS o DEARMAS EMANUELE (Ficha F. 349/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10768 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENITO FERRERI GUARISCO (Ficha F. 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10823 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIONI (Ficha F. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9243 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1329 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDER, JACOBO (Sucesión Ficha F. 108|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9856 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA GLISAREA GARCIA FIGUEROA (Ficha F. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9859 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA EGLANTINE VICENTE MARTINEZ (Ficha F 343|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9904 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SUAREZ DOS SANTOS (Ficha F. 231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9832 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARMANDO CAMPO FEIJOO (Ficha F. 379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9830 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BALLO GIANGARELLI de FERRANDO (Ficha F. 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9821 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARLOS LAGUZZI FERRARI (Ficha F. 1173/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10478 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARREIRO, LUIS ADOLFO, "Sucesión" (F. 344/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10474 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL CECILIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha F. 373|88 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10185 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ IGLESIAS (Ficha F. 395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10130 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS OVIDIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 345|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10142 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CALCAGNO SCROPPO (Ficha 61/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10659 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIBERTO FERNANDEZ (Ficha F 339/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10710 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ARSIRIS de LEON MARICHAL (F. 337/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10709 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO LORENZO LORENZO (Ficha F. 1087/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10708 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ENRIQUE o ENRIQUEZ y NICOLAS DETTA LOMBARDO (F. 1107/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11044 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES PEREIRA RODO (Ficha F. 223/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11039 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO SARMIENTO BENTOS (F. 1189|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8713 May.9-v.may.23.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PINELLI TONELLI "Sucesión" (Ficha A 917|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11088 May10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA YANIERO "Sucesión" (Ficha A 303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11135 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMON CAMPOS MATOS "Sucesión" (Ficha A 331|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11148 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA MARENCO MOREIRA DE FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A 309|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11158 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PACHECO AGUIRREZABALA "Sucesión" (Ficha A 647|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de setiembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11194 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO GALLO (Sucesión Ficha A. 993|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10316 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PACIEL ARISTIMUÑO, "Sucesión" (Ficha A. 297/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10515 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROBO WALTER MILAN LEYES, "Sucesión" (Ficha A. 108/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de febrero de 1988 — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10885 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ROSARIO LAMAS DE MARTINEZ, "Sucesión" (Ficha A. 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10821 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI, "Sucesión" (Ficha A 1004/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10848 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTINA o VICENZINA o VICENTA PERRONE LONGA DE VIGILANTE, "Sucesión" (Ficha A. 207/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta,
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9130 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO, "Sucesión" (Ficha A 999|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3461 Abr.25-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOS SANTOS RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 1005|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8394 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIENVENIDO ABELLA, ALFONSO, "Sucesión" (Ficha A. 541/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 8772 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAVIA DE SOSA, "Sucesión" (Ficha A. 239/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10519 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELICEO o ELICES ESCALLA, "Sucesión" (Ficha: A. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 5984 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES ARCOS FERNANDEZ de CASTRO (Sucesión Ficha

A. 227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9858 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BENIA "Sucesión" (Ficha A. 269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10138 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EMILIO MARTINEZ GARCIA. "Sucesión" (Ficha A 175/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub 10717 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ANUNCIACION PATERNOSTRO CANAVESI, "Sucesión" (Ficha A. 1002/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11002 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO EIRALDI RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha A. 311/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11031 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA ARIZTIA ARRIGONI DE BANCHERO, "Sucesión" (Ficha A. 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11011 May.9-v.may.23.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAPOBIANCO RODRIGUEZ, FIDEL BALDOMERO (Ficha S Nº 351 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 11196 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARIA ELISA (Ficha S. Nº 293 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11203 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEZALTINA DA COSTA de PAZ (Ficha S. Nº 678|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10029 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORRES OUBIÑA o OUVIÑA BENITO (F. S. 211|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9861 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO LIMBERTO RUIBAL GARCIA (Ficha S Nº 886|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9873 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO IZZI SANTOS (Ficha S. Nº 203 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9870 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACY PIÑEYRO ESCOBAR (Ficha S|197), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9763 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIÑA o VIÑAS MARICHAL, RAMON (Ficha S. Nº 257/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9835 Abr.28-v.may.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHULIA BOSSI, ANGELA HORTENCIA, "Sucesión". (Ficha S N.o 1241), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5979 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos sucesorios de: DE LA CRUZ, CLAUDIO, "Sucesiones" (Ficha S. 687/87), se cita y emplaza a los señores Carlos Beltrán, Delia Robustiana, Cosme Inocencio, Delta Calixta y Cleofe De La Cruz Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en dicha sucesión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, todo de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 1.071 del Código Civil y 307, incisos 2º del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 8623 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 2561 Abr.20-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PIERPAULI de SYKACEK, OFELIA TERESA, "Yacencia" (S|163|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 3551 Feb.26-v.mar.10. May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AYALA GAYO, TULIO (S. 282/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10494 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA MARTIARENA ZELASQUE (Ficha S. 1124, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10517 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROLDO BARREIRO MUIÑO (Ficha S. 1061/1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10454 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUZZI o GIUSSI (Ficha S. 128, año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9595 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR y ELENA IRMA DIAZ ARIAS (Ficha 1119|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10119 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AGUIAR FERREIRA (Ficha S.|150|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9378 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERBACIO o GERVASIO JULIAN LARROSA GONZALEZ (Ficha 838|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10452 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA NELLY INZAUSTI LOPEZ de SILVERA u OLGA NELI INZAUSTI LOPEZ de SILVERA (Ficha S Nº 297/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 10653 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINA ASFADUROFF ALI (Ficha S. 122/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10669 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGDJIAN MANUG o MANOUK AGHADJIAN (Ficha S 1251/87), citán-

dose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub 10849 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORDAGORRI ZORAIDA, "Sucesión" (Ficha 106/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10889 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PEREIRA SALABERRY (Ficha S. Nº 1025, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11001 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA GONZALEZ TARRECH y LUIS MARCELO DAMBOLENA GONZALEZ (Ficha S. 1270/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11034 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MAROCCHI (Ficha S. Nº 275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10373 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR MARCELINO BRUNO SANSEVIERO (Ficha: S|269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10015 May.9-v.may.23.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA DIAZ PRIETO (Ficha E. 391/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10923 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ANTONIA del PINO de RAMOS u ORFILIA ANTONIA del PINO BUSTAMANTE de RAMOS (Fa. E. 311/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10887 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALMEIDA VAZQUEZ, "Sucesión" (Ficha E. 363/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10734 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de A) PABLO BAUTISTA FINI; B) JOSEFINA BONACCI de FINI y de; C) DOMINGO CLEMENTE FINI BONACCI (Ficha E. 926/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10859 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OLMA SILVA MUJICA de MARIÑO (Ficha E. Nº 216|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 8297 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA MAGDALENA PANIZZA FIRPO (Sucesión Ficha 287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10364 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FOLABELLA LAURENZANO de CASTRO (Ficha E|399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10002 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIERINO ANTONIO o PEDRO PIERINO ANTONIO EUGENIO RASENTI CASTAGNA (Ficha Nº 212|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7119 Abr.28-v. may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha E 387/87), citándose a Julio Raúl Souto Romero para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ROBERTO BARIATTI FLORES (Ficha E. 183/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTAMARIA, "Sucesión" (Ficha E. Nº 935/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 8194 Abr.15-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MONTERO VIO (Sucesión Ficha E|1094|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10030 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM MIRTHA o MIRTA RAMOS PAZ. "Sucesión" (E 1067/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub 9855 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA VIOLETA BONDANZA de SOMMARUGA (E. 329/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9834 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON VICENTE SEQUEIRA LUACES (Ficha E. 972/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9829 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MONTICO CASTRO (Ficha E. 974/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9828 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DIOGENES GRECO o GRECCO BARREIRO (Ficha E. 79/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9824 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUSTINA GRECO BARREIRO de LOBARIÑAS (Ficha E. 79/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9823 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRADA (Ficha E.|969|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10139 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LARROSA BUENO (Ficha E.|359|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10113 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO MAXIMO CAVIGLIA BERRUTTI; de b) JUAN CAVIGLIA o CAVIGLIA CALCAGNO y c) DANTE CAVIGLIA BERRUTTI (Ficha E|1052|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10523 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BAZZACO BERTOLIN o BERTOLINI "Sucesión" (Ficha E 425|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10508 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUNA o LUISA CAÑAS PESSAJ o PESAJ DE BIRIOTTI o BIRIOTI y NESSIM NESSIN BIRIOTI o BIRIOTTI NISSIN o NISSIM (F. E Nº 1047|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 10486 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ISIDRO NANIS TRIAS o NANIZ TRIAS (Ficha E|337|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10509 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) CLOTILDE OTTONELLO DE TASISTRO u OTTONELLO TASISTRO DE TASISTRO y de b) MARIA CELIA FRANCISCA TASISTRO DE SANTUCCI o TASISTRO OTTONELLO DE SANTUCCI (E-933-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10481 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO BAZZACO o PIETRO BAZACO o BAZZACO y ANTONIA o ANTONIETTA BORTOLIN de BAZZACO o BAZACO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto

1) N$ 1.500 00 10|pub. 10507 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO NORBERTO [illegible] DE LEON "Sucesión" (Ficha [illegible] Nº 832|86), citándose a herederos, acreedores [illegible] para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10453 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ DELMONTE (Ficha E. 733/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de abril de 1988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 10649 May.5-v.may.19.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALADINO RUFINO PELUFFO HERMIDA (Ficha E|35|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11159 My.10-v.my.24.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA ELSA LAPIDES FERNOW (S. 325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub 10854 My.6-v.my.20.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON LUCIANO CAMPOS MORONI (Ficha: S|856|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 8122 May.6-v.may.20.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL OTERO PISSANI (S-697-87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10463 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIANO CASTRO CERDEIRO (Ficha: S. 209|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5759 May.2-v.may.13.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RENEE o RENEE VICTOR CACERES CARDOZO (S-1000-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10480 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KONSTANTIN KARL GUSTAV VON RAPPARD o VON RAPPARD OTZEN (S-335-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 10489 My.4-v.jn.15.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO FACHOLA (S-179-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10520 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ABELEIRA UGARTE de YOZZI (S 279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10542 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA TEODORA CORBO GRANIA (S. 309|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub 10021 Ab.29-v.my.12.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LLORET PICO (Ficha 281|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10055 Ab.29-v.my.12.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAROLO DODERA (Sucesión Ficha S. 291|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 20 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub 10061 Ab.29-v.my.12.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROSA o ROSAS o ROSA DE LA TORRE (S-991-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 7061 Abr.5-v.may.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA ESTHER PEREYRA LEIRO (Ficha S|670|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 6590 Mar.24-v.may.12.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAIRA CALVETTI DIAZ (S. Nº 257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10338 My.3-v.my.16.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEREZ RIAL (Ficha S|914|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 7620 Abr 11-v my 24

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEÑA DE MELLO, (S|997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.000,00 30|pub. 9265 Abr.25.v.jun.6.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLMAN POSE (F. 806/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 9916 Abr.28-v.may.11.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO o ALDO MARCO POLO o MARCO POLO CENTANARO BREGANTE o BRIGANTE, "Sucesión" (Ficha S. 359/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 9725 Abr.28-v.may.11.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA BANCHERO (F. S. 397/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 9825 Abr.28-v.may.11.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERREIRA (F. S. 397/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9841 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SARA BOLENTINI SERVELLO y NESTOR JUAN BONSIGNORE BOLENTINI (Ficha S|719|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7263 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: BETTY o BETI SULIMOVICH y LEON SAPIRAS JONUS "Sucesiones" (Ficha S|336|87) se hace saber que se ha dispuesto emplazar a Margarita Iñiguez cónyuge del causante León Sapiras Jonus para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 8789 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MONTANELLI ETCHEGARAY (Ficha S|17|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
1) N$ 4.500 00 30|pub 9516 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA DUBIANSKIS o DUBIANKY KAN DE MIRENGOF o MIRENGOFF PIANSKY KAN DE MIRENGOF o MIRENGOFF GOFF MOVSOVICH (Ficha S 98|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria adjunta
1) N$ 6.000,00 30|pub 10163 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO VILLAVERDE (Ficha S. 327, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 11024 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO BARQUIN ARROYO (Ficha S. 203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11032 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN HERBERT ALDERTON (S. 988|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11045 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERREYRA (Ficha S. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10931 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptico Turno, dispueso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GARRONE BARBERA (Ficha S. 964|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11077 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de S-ptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NIEVES FERRARI SPOTURNO (Sucesión Ficha S. 920|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 11087 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA DELL'ISOLA FONTANA de RICCI (Ficha S|516|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11146 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO DE PENA GOMEZ (Ficha S. Nº 313|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11205 My.10-v.my.24.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CARLOS DOSTER (Ficha F 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10477 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CARLINI CRISTIANI DE RIAL (Ficha F. 390|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10476 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BALBINA TERESA CALDAS CASAL (Ficha F. 460|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10363 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA PEREZ SILVERA (Ficha F. 370/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9724 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELVIRA PAYELLA (Ficha F. 456/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9822 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ FERRER DE BERALDO, AMELIA. "Herencia Yacente" (Ficha F. 2|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Amelia Gómez Ferrer de Beraldo, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 20|pub 8990 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES AVELINO MANZZINI o MANSIN BENTANCOR y ANA MARIA RUSSI CONDE (Ficha F. 468|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11207 My.10-v.my.24.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN CANOSA CURBELO (Ficha D 306/88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. María Cristina Zas d eMacedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub 10711 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ZUBIRE BAYARRES (Ficha 278|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 8 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10518 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA EUGENIA COURDIN BONJOUR (Ficha D|304|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10343 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVATORE CICCARIELLO COLICIGNO (Ficha D|238|88), citándose a herederos acreedores y demás intreesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9577 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA SIRENA YANUZZI de LASSABE (Ficha D|282|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10314 May.9-v.may.23.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SOFIA LEON de GIL (Ficha F. 324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11147 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PASCUAL BOCCAZZI DELFINI (Ficha F. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11173 May.10-jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ENRIQUE LENZUEN CURBELO, ANUNCIACION CURBELO de LENZUEN y MARIA TERESA LENZUEN CURBELO (Ficha F. 260|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10479 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RIVERA SIVERIO o SIBERIO SANCHEZ (F. 318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10544 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER OJEDA MARTINEZ (Ficha F 328|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10369 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH MALACHOWSKI NEUFELD o NUFELD de KURZWEG (F. 1264|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10060 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CETRULO MONTERO (Ficha F. 326|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10853 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MESA TISSI de CARAMES (Ficha F. 340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10855 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CASELLA TALAMO (F. 322|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11012 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO GAMBARDELLA ACOSTA (F. 236|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11004 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO CESAR DE ARMAS GONZALEZ (Ficha F. 232|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11041 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE SIRO ACOSTA (Ficha F. 229|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10366 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ GONZALEZ, AQUILO ISABELINO (Sucesión Ficha A. Nº 250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10852 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO DIEGO (Sucesion Ficha A. 310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10470 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SOBRAL FIDELICHES (Sucesión Ficha A. 306|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10469 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN o VALENTINO DE VEGNI COLUCCI, HUGO VALENTIN DE VEGNI NORIA e ISOLINA NORIA ARMELINO "Sucesiones" (Ficha A. 244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9381 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS FREIJEIRO (Sucesión Ficha A. 226|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10022 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURETTA SCROFANO, "Sucesión" (Ficha A. 214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7810 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE MASSAFERRO GAZZANO "Sucesión" (Ficha A. 274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9692 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RACHIDE SEADE SFEIR, "Sucesión" (Ficha A. 282/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9723 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CALCAGNO, "Sucesión" (Ficha A. 206/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9831 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10051 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO LUIS FERREIRO MUIÑOS (Sucesión Ficha A. 334|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11037 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALE MUHAMED SALOMON (Sucesión Ficha A. 186|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10927 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MUHAMED (Sucesión Ficha A. 184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10926 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RUOCCO o RUOCO o RUCCO y de GIUSEPPE o JOSE LUIS JULIAN DRAGONE MARTINELLI o MARTILIANO (Ficha S. Nº 1092|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 11178 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA LUZARDO LIMA de DEANDREIS (F. S. 326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11168 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ BARBIERI MARIA ANGELICA (Ficha S. Nº 348 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10820 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA BONI GONTO de ZAMORA o MARIA CARMEN BUONO DENTE de ZAMORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10858 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO GNOCCHI (Ficha S|262|88), citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10315 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA PANIZZA (Ficha S. 288/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10012 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINTOS DEIS CLEVER SIFREDO (Ficha S|340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10458 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITERITO STROZZI, VICENTE LEONARDO (F. S. Nº 258/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevide o,18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9860 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CAMILO LAPREVOTE PEREZ (Ficha S.|244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10141 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDO ROSENDO (Ficha S. 274/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9219 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUSTAUNAU CABRERA de POZZI. HAYDEE (Ficha S 276|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10579 My.5-v'my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOLOTTI DUTHEN YOLANDA ITALA o FOLANDA I. de GABASTU o GABASTU (Ficha S. 372|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11010 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ, JUAN ALBERTO (Sucesión Ficha S|216|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11014 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSA COTELO COASINI (Ficha S. 302|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10933 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMODIO GUTIERREZ CARMEN (Sucesión Ficha S. Nº 198 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10929 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOINA ZUBCOV TENENBOIM o TENENBAUM (Ficha S. 442|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10987 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FERNANDEZ OUTEIRO (Ficha S. No. 324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10143 May.9-v.may.23.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MONTES BARCA (Sucesión Ficha E|368|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11167 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN FABIAN MOYANO LEDESMA y DORILA LEDESMA SARAVIA (Ficha E. 398|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11164 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CARLOS ALBERTO PIRIA DELL'ISOLA (Ficha E. 346|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10769 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NACHMAN ADOLFO POLISCHUK FUKS (Ficha E. Nº 762 año 1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10826 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONDINA BOBADILLA de PEREIRA o PEREYRA "Sucesión" (Ficha E 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10365 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PETRA LARREA o CELIA PETRA LARREA IRIGOYEN (Ficha E. Nº 280/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10014 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRANCESE PASAVANTI (Ficha E. 276/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10023 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO GERMINAL CABRERA DELGAURIO o DELGURIO, "Sucesión" (Ficha E. 332/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10025 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CABRERA CAMAÑO (Ficha E Nº 286|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9377 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE CANTON LORENZO (F. E. 336|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9682 Abr 28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIE LOUISE PRIVE PERRAIS (Ficha E número 330|88) "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9687 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SABINA POSE BONILLA de BALERIO (Ficha E. 166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9918 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CASTIGLIONI CERVIERI (Ficha E. 342|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10206 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VILLENEUVE CAZAUX (Ficha E.|308|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10140 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ANA DI TRANE RUSSO o ANTONIA DI TRIANI (Ficha E.|338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10152 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERIO AROSTEGUI GARCIA y MARIA CARMEN LOPEZ BEZOZO (Ficha E.|344|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10204 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVILLO EPIFANEO CORRENGGIA STRATTA (Sucesión Ficha E. Nº 358|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10473 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DESEVO GRIMARDO o ANGEL ALBERTO DESEVO GRAMALDO (Ficha E Nº 284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8929 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JAJAM SILBERSTEIN (Ficha E Nº 328 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 10663 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA LEONOR AVILA GOMEZ de MARIÑO, (Ficha E No. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9234 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ADEMAR LEON MATA o JOAQUIN ADEMAR LEON MOTTA o JOAQUIN ADEMAR LEON (Ficha E número 288|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8928 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO GIOVINETTI MALLO (Ficha E|348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de comparezcan dentro de treinta días, a deducir abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11009 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VILLAAMIL SILVA (Ficha E|324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11043 My.9-v.my.23.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO CASTRO (S. 116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11078 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIAR ARGENTINO CASATTI PALVICINI (S. 400|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1149 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BONILLA (S. 882|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11163 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SANCHEZ PONCE DE LEON DE BOIX (Ficha S. 278/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11193 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA FERNANDEZ ACUÑA de MEDINA (Ficha S. 404|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10921 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA NORMA BRUNO COSTA de BRIANZA (Ficha S|374|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10824 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA RAMONA PERMODO DE VERA, JORGE JULIO VERA PERDOMO, ANDRES SOLANO VERA, JUAN EUGENIO VERA PERDOMO (Ficha S|272|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10522 My.4-v.my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SALVAGNO BRUZONES (Ficha S 250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10339 My.3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO MUÑOZ LIZARRAGA (Ficha S Nº 372 año 988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10||pub. 10317 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA SOGLIANO o TOMASA SOGLIANO GONZALEZ de OTERO (Ficha S. 320/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10024 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO NACIMIENTO, "Sucesión" (Ficha S. 368/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10020 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FELICIA GIACOIA CHIAPPINO (S. 348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9120 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SERIO o CEDIO CETRARO o CITRARO "Sucesión" (Ficha S|388|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9681 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión LORENZO MOREIRA OCAMPO (Ficha [illegible]82|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10137 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ LLADO (Ficha S|352|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9553 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SCASSO MANFREDI, SUSANA GRILLO de SCASSO y TERESITA SCASSO GRILLO de ANCHEN (Ficha S|326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9458 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIÑEYRO SANTACLARA o SANTA CLARA (Ficha S Nº 248|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9481 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANFRED ERWIN MANNES HERMANN (Ficha S. 242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9857 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RODRIGUEZ NAVARRO (Ficha: S. 370|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 12 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9917 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE RAUL VITALE PALADINO (Ficha S.|378|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9833 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARET WANESKAHIAN (Ficha 344 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10153 May.5-v.may 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CORRALES BENGOCHEA (Ficha S|246|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11040 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARY o MARIA CENCIO RUGO DE SILVA (S|386|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11007 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ODYSEO ALBA CANOSA (Ficha S|330|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11008 My.9-v.my.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma, donde dice: sexo "femenino", debe decir: MASCULINO, por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — (Ficha: VII-092|80). — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.250,00 15|pub. 4183 Abr.25-v.may.13.

# ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON DE LOS SANTOS y FELIPA TILL RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9419 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HONORATO ESTIGARRIBIA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Acutaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9419 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ISMAEL ARBIZA MORAES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Acutaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9617 Abr.28-v.my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVARISTA GARCIA DA ROSA LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10607 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LARRONDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintidos de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10606 My.5-v'my.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CABRERA de ALVEZ o ALVES o ALBES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 7 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10349 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO PIRIZ SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 8 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9896 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALMADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 8 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9752 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCHINI MASSARONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 23 de octubre de 1987. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9946 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO ALVES o ALVEZ o ALVES SPECIALI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 3 de febrero de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9945 Abr.29-v.may.12.

# CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CASTRO OLIVERA (F.C.V. 44|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10421 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MENESSE o MENESES o MENESI (F.C.V. 63|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10424 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN FERMIN IRIGOIN DE LA PUENTE o FERMIN GERMAN IRIGOIN DE LA PUENTE (F.C.V. 60|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10423 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA RODRIGUEZ CARBAJAL (F.C.V. Nº 48|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10422 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OCHOTORENA AGUIRRE (F. C.V. 449|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10967 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO EUSTAQUIO ASTORGA RODRIGUEZ (F.C. 64|988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10971 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA EUSEBIA FERRERO BIRRIEL o BERRIEL (F.C.V. 51|99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10972 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DE ARMAS CASANOVA o CASANOVAS de ROSSA (F.C. 67|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 10968 My.9-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO CESAR DAMIAN FUENTES (F.C. 87|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10969 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IRMA PRETTE LACOSTE de PERDOMO (F.C. 94|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10970 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANIBAL FRANCO (F.C. 80|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de abril de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10966 My.9-v.my.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENTOS POMBO (Ficha B. No 25|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 8 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9789 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA GERALDO ESTEVEZ de PEREZ (Ficha B.|No. 53|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 25 de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9788 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALFREDO SASTRE (Ficha B.|No. 51|88), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub 9787 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO IGNACIO GARCIA FUERTE (Ficha B. No. 63|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 13 de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9786 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO CARLOS CABRERA PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de marzo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9784 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDE SILVEIRA TRINIDAD (Ficha B. No. 65|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub 9782 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OJEDA de GONZALEZ o MARIA OJEDA CHARQUERO (Ficha B. No. 75|88), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9779 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PEREIRA (Ficha B. No. 515|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, diciembre 24 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9778 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VARGAS (Ficha B. No. 569|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9777 Abr.28-v.may.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN EDMUNDO CALCAGNO y de MARIA DELIA HERNANDEZ DE CALCAGNO (Ficha B Nº 659|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10624 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ALANIZ o ALANIS COLMAN de ALANIZ (Fº B 55|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 11 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10632 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PALE o PEDRO PABLO PALE MICHETTI (Ficha B Nº 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 18 de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10626 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN RONZZONI o RONZONI CACCIANO o CASSINA (Ficha B Nº 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10628 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES VEGA FERNANDEZ (Fº B 57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000 00 10|pub 10630 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SIERRA PEREZ (Fº B 79|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 13 de abril de 1988. — Escribano Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10631 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ BAGNASCO (Ficha B Nº 17|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 7 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10965 My.9-v.my.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MELITON RAMOS BRIGNONI o BRIGONE (Ficha B. Nº 68|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8477 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HILARIO BOCCA (Ficha B. No. 46|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto —
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9775 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA COLMAN MOREIRA de JULIO (Ficha B Nº 78|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 25 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9790 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DIEGA MARIA CAMET BENVENUTO (Ficha B Nº 70|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, marzo 23 de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9785 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM o IBRAIN RUDECINDO GONZALEZ MARTINEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9783 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SCARENZIO CROSTA (Ficha B. Nº 58 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 4 de abril de 1988. — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 9781 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha B número 90|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub 9780 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VITALINA MARTINEZ MARANDINO de RODRIGUEZ (Ficha B Nº 52|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 11 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9776 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HERNANDEZ POSADA o POSADAS o POZADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras 24 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 10629 My.5-v.my.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL SCARPATTO VISOSO (Ficha B número 486|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10627 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX GARCIA RODRIGUEZ (Ficha B Nº 504|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 10625 My 5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO RINALDI MECCA (Ficha B Nº 336 año 87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10623 My.5-v.my 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LLANO FONTANA (Ficha B Nº 534 año 983) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 23 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10622 My.5-v.my.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL AGUEDO HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 41 B 1988 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. deducir en forma sus derechos — Pando, marzo 14, 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10817 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES DA SILVA o SILVA (Ficha 321|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10|1988 — Alejandra Franchi Mederos. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8076 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ELENA VIOLA ALDAY (Ficha 99|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12|1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10254 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA GONZALEZ DE GONZALEZ (Ficha B. 511/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9968 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BRENDA GONZALEZ DE DIAZ (Ficha 105|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 15 de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10730 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VITAL LAPIDO PIMIENTA (Ficha 81/B/1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 5, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10731 My.5-v.my.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO ROBERTO AMADEO BOVERINI MAULUCCI (Ficha: 644|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 24|1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 8077 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CLAVIJO (Ficha 482|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10256 May.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MESA BUENO e ISOLINA CASIMIRA MESA BUENO (Ficha 172|B|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, diciembre 14 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10255 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SCANAROTTI ROMANO (Ficha 102 B año 988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando abril 12 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10728 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. dispuso la apertura de las sucesiones de EMA PETRONA CORTELARO BRESESTI y GREGORIC MAURICIO BRESESTI SUAREZ (Ficha Nº 128|B|1988. citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 22 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub 10729 My.5-v.my.19.

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FERNANDEZ RAMOS o RAMOS DE ETCHETTO (F. B. Nº 55/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de febrero de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11143 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZQUE PONCE (F. B. Nº 29/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 12 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11140 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PISTON CASTELLO o PISTON CASTELLON de PISTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11136 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO EVARISTO MORALES HASTOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11141 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de PICA AMOR, ALEJANDRO ALFREDO (Fa. 620|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1987 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10752 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA RECUERO PERDOMO (Fa. 133|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Melo, 25 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500.00 10|pub 10577 My.5-v.my.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BURGOS MORALES TARCILIA EDELMA o TARCILIA EDELMA (Ficha B 369|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de noviembre de 1987 — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10753 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: DORIBAL BORDAGORRI o BORDAGORRY VEGA (Fa. B. número 409|87), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 3009 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO DANILO GINO MAZZIOTTA (Ficha B|75|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10528 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LEONCIO "Sucesión" (Ficha B |55|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, abril 12 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10127 May.2-v.may.13.

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO DOMENIGUINI ROMERO (Ficha B|57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 20 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10263 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o DELCIMEDES o JOSE DELCIDEMES FERNANDEZ (Ficha B Nº 49|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia abril 12 de 1988 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10262 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES MARGULIS (Ficha B|28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 8699 Ab.20-v.jn.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SANI TROISE, LUCAS ANTONIO SANI TROISE, ALFONSO PEDRO SANI TROISE y ANGELA ANTONIA SANI TROISE (Fa. 102|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10406 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HUBER EDGARDO LACOSTE MANITTO (Fa. 331|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10405 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ MASONI (Fa. 95|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10404 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ (Fª 112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 20 de abril de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10950 My.9-v.my.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: VALENTIN DELMIRO o DALMIRO TARRES o TARRIS CLAUSO (Ficha: 2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4466 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: ELDA INES SCHMIDT SONDEREGGER (Ficha: 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 4471 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA FALERO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10472 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR o EDGARD GUILLOUX MULLER (Ficha: 46|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10471 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO CORREA GARCIA de BENITEZ (Ficha 3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9767 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA EMA MARTINEZ RODRIGUEZ, AURELIO FRANCISCO MARTINEZ y FILOMENA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, [illegible] de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10589 My.4-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BETANCOUR LAUSTAUNAU o LOUSTAUNAU (Ficha Nº 28|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 1 500,00 10|pub. 10397 My.5-v.my 19.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS SENDIC PIZZORNO (F. B. 418|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9800 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de ALGARDO DELL'ONTE o DELL'ONTE GIORDANO y DIANA LILIAN DELL'ONTE CAWEN o DELL'ONTE de RAMOS (F. B. 82|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno 25 de abril de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10743 My.6-v.my.20.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de ALIGIO JOSE PINTOS TECHERA (Ficha B 23|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de abril de 1988 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9770 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANASTACIA o ANASTASIA LARREA AYMAT de ALVAREZ (Ficha B 18|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad 7 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9772 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RECUERO SENDIC (Ficha B 35|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Trinidad 20 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9827 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ (Ficha B 17|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9771 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN EUDALDO FERNANDEZ LUZARDO (Ficha B Nº 93|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9826 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ESTELA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha B. 6/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 9987 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUSTIN MATONTE FERREIRA (Ficha B. 44/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 14 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 9986 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NANSEN MAURICIO LATEULADE TORRES (Ficha B. Nº 15/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 9985 Abr.29-v.may.12.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA TIOFILA o TEOFILA URIOSTE URIOSTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10888 My.6-v.my.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANO ACEVEDO CHAPPE (F. B. 921|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de diciembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10459 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONZALEZ GIMENEZ o GONZALEZ de ALANIS (FB|N93|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9982 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA NOEMI TABO DE ESPINOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9979 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO IRINEO JAVIEL NORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9975 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctor don Enrique Beares Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA PASTORIN de SASTRE o PASTORIN BORGES (F|B 1348|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida, marzo 19 de 1985. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9984 Abr.29-v.my.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA PORTUGAL, MARIA ESTHER (Ficha 52/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 11072 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALOY PLAZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11137 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PURA GADEA de ALANIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11139 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de GENNARO o GENARO VALLEA o VALLEO, ANDREA o ANDRES VALLEA o VALLEO o BALLEO SANTORO, MADDALENA o MAGDALENA SANTORO de VALLEA o VALLEO (Ficha B. Nº 54/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11144 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL LAPASTA MARRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11142 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE LATORRACA LAUDISIO y de MARIA TERESA PELUSO ORLANDO de LATORRACA (F. B. Nº 78/1988), citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11138 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELIVERTO o ELIBERTO LIBORIO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9978 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIO DE CARLO RUETALO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9977 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ANGELA FOURCADE BESSIO o BESIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9976 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO APPOLONIA BURGHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9974 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA LEMES BARCELO de SANTOS (FB|N86|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9980 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO RODRIGUEZ PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9981 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ANSELMO BRUSCHI RAMOS y de FLORENTINA CABRAL DE BRUSCHI (F. B Nº 964|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9983 Abr.29-v.my.12.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA DEGER o DEGUER GETAR Fa. 78|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10445 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL NICASIO CORREA CESAR (Fa. 87|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10446 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANDALIA RAMONA ACUÑA o RAMONA ACUÑA y de AMERICO MODINO RISOTTO (Fa. 64|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8877 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ANGELICA, ELISEO MARIA y CLEOFE MARIA RIVERO CARNALES (Fª 53|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9966 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FLORENCIA CABRAL (Fº 549 año 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub 9967 Abr.29-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN LETICIA BARRETO RODRIGUEZ DE DIAZ (Fº 67|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9964 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ESCOLASTICO FUMERO RIVERON o RIBERON (Fº 455|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9965 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GRANIZAL o GRANIZAL DE LOS SANTOS (Fa. 37|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 7881 May.5-v.may.19.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MONSU, HERMINIO JERONIMO o GERONIMO ALBERTO (Ficha 581/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 8530 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno do Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JALIFF (Ficha 589/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 8540 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JACINTO FERNANDEZ (Ficha 579 bis| 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10415 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO ORONIEL LOPEZ (Fa. 531|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31|12|87. — Ana María Piñeyro, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10419 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA o ELIDA MARIA ANTONIA BANQUERO o BANCHERO CACERES DE MARTINEZ (Fa. 575|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25|2|88. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10408 My.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de NELSON MARTINEZ ENRIQUEZ y NESTOR MARTINEZ ENRIQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10409 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL CLEMENTE FIGUEREDO PEREIRA y EUSTAQUIA FAUSTA PEREIRA SUAREZ (Ficha 493|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1987. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10412 May.4-v.may.17.

rio.
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURO PIRIZ FERNANDEZ (Ficha Nº 71|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 7 de 1988. — Dra Ana María Piñeyro. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10611 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERNOTTI RICARDO ANDRES (Ficha 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — 5 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10680 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ALONSO VALERIANO y DE ARMAS BALLESTERO, ANTONIA ESPERANZA (Ficha 21|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, quince de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10679 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de REINA GLADYS DE LEON ...JERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10946 My.9-v.my.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SAN MARTIN MACHADO, PEDRO (Ficha 119/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11188 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA PARISE BIAGIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 2: de marzo de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 10614 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JORGE SALGUERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10612 May.5-v.jun.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de: BALDOMERO DOMINGUEZ, CARMEN FAUSTINA SILVA, RUFINO EUSTAQUIO DOMINGUEZ SILVA y JULIA DOMINGUEZ SILVA, (Fa. 490|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35577 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NIVEA AZUCENA DIOZMA DE LEON PEREIRA de PEREIRA (Ficha 4|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10413 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO IGLESIAS RAMILO (Ficha 570|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10414 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ, MARINA BEATRIZ (Ficha Nº 582|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Doctora Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10416 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA JOSEFA CLAVIJO BAEZ (Ficha 502|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10417 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO PEÑA FERNANDEZ (F. B. 84|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 6 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10610 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONICIA o DIONISIA BEATRIZ BONILLA BONILLA y DOROTEO HERNANDEZ CEDRES o CEDRES (Ficha H. 562|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub.10418 My.5.v.my.19.

# PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HIRIART ELISSEGUI, MARIA HAYDEE (Fº B|43|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 11 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9750 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HOJMAN u OJMAN SCHWARTGBERRG, REBECA (Fº B|69|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 20 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9947 Abr.29.-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RABELLINO NOCERA, YOLANDA DAMIANA "Sucesión" (Fº B|35|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9994 Abr.29.-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO REPICIO GALLARDO (Fa. B|45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10435 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CORA DISANTI, HERNANI ALFONSO (Fa. B|47|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10434 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GIANOTTI CERRUDO (Fº B 13|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10436 My.5.-v.my.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LORENZO CASARETTO EPALZA (Ficha A|13|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 9 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9995 Abr.29.-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO LOPEZ de HARO IRIBARREN (Fº A número 28|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10516 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRAGA de SANDRO, MARIA LUISA "Sucesión" (Fª B. 30|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9296 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TOULIER AREVALO, NERY OMAR (Fª B|38|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9993 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DUMONT DUBOIS de WYAUX MARIA ELENA o MARIA ELENA TERESA JUSTINA DUMONT DUBOIS DE WYAUX o MARIE HELENE THERESE JUSTINE GHISLAINE DUMONT DUBOIS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de abril de 1988. — Elida Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10438 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CERNICCHIARO BRUNO, CARMELO (Fª B Nº 390|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 18 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10432 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MORALES DE HEREDIA AMANDA "Sucesión" (Ficha B|36|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10433 My 5-v.my.19.

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA NAUMCHUK de KUGAN (Ficha Letra B. Nº 114|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35603 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CORALTO ALBERICO BONTI MASTANDREA (Ficha letra B Nº 29|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 13 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9991 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO NEREO IGLESIAS DOMINGUEZ (Ficha letra B Nº 50 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Fray Bentos, 13 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9990 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO o DADISLAO JUAN RAUL ALVAREZ o LADISLAO JUAN ALVAREZ (Ficha letra B Nº 14|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9989 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA CLAUDIA MEZQUIDA ESPIGA de ROCHON (Ficha letra B. No 178|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1985 — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10618 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ODILIO Da SILVA o da SILVA (Ficha letra B. No. 18|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10619 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de ELADIO AMERICO PORRO, JOSEFA MARIA ELICEGUI de PORRO y ELADIO AMERICO PORRO ELICEGUI (Ficha letra B No. 131|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1987 — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10620 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de YORYI o GIORGE, BALDOMERO "Sucesión" (F B 21|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 18 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10811 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de FEDORCZUK ALEJANDRO, "Sucesión" (F. B. 18|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 14 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10810 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ MIERES, ADOLFO FELIPE, FALCON GONZALEZ JUAN y MAXIMA "Sucesiones" (F. B|20|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young abril 18 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria
1) N$ 4.500,00 30|pub 10813 My.6-v.jn.17.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MORAES RODRIGUEZ o EVARISTO MORAIS (Ficha B 8|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de marzo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10785 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o JUAN PEDRO AYALA MACHADO (Ficha B Nº 35|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10280 My.3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA PEIRANO REMEDI (Ficha B|27|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10278 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA DE MELLO ANTUNEZ (Ficha B.|307|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8274 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MERODY URQUHART LOPEZ (Ficha B.|3|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1988. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9360 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA EDUVIGES BARRAGAN ARANDA o AMANDA EDUVIGES BARRAGAN de GUIMARAENS (Ficha B|13|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 18 de marzo de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9955 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR LOPEZ o BALTASAR LOPEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10576 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA LUSI VICENTE UBAL (B. 58|Bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1988. — Escribano Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10784 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OSEAS u OSCAR YUSTEDE MELLO (B. número 78|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10783 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIBIADES RAMOS (B. 61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 22 de abril de 1988 — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10782 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GABRIEL ALONSO DIAZ (B. 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10279 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANACLETA PEIRANO BARBOZA y PERY BARBOZA PEIRANO (B. 43|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10277 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BELARMINO TRINDADE y ANTONIA o MARIA ANTONIA PAGALDAY (B. 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8452 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RIBEIRO GOROSTIDES o GOROSTIDE o GOROSTIDI o RIBEIRO DE DA COSTA (B. 66|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9956 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ SUAREZ o JOAO CAIO CRUZ (B. 384|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9954 Abr.29-v.my.12.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ANGELICA CEFERINA TECHERA BARRIOS de CORREA (F. 79|88) "Sucesión" citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca E. Molina Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9854 Abr.28-v.my.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGOSTO ARRIGONI CUELLO (Ficha 337|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 21 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9728 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GOLOVI BIOJO o VIOJO (Sucesión FN 25|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9812 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SABINA VITANCURT DE LEON de BENENCIO (Ficha 441|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9809 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SOSA REYES (Ficha 451|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9810 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA GONZALEZ SULPICIO "Sucesión" (Ficha número 73|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 20 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10513 My.5-v.my.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA SILVERA MENA (Ficha 438|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9811 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO REGINO GARCIA PEREYRA (Ficha 54|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9813 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA MARTINA ELIDA "Sucesión" (Ficha 56|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10514 My.5-v.my.19.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN VICENTE BRITES PORTUGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9430 Abr.27-v.may.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO PRIARIO CABRERA (B.|44|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10671 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO CELIA ACEVEDO DE DE LIMA (A.|84|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de abril de 1988 — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10595 May.5-v.may.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA OTILIA LEGNAZZI CANTONI DE MENONI, IRIS MARIA MENONI LEGNAZZI, PASCUAL FRANCISCO MENONI LEGNAZZI y JOSE MENONI BUGGIANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11005 May.9-v.may.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURO BORDAGARAY LICHERO (B.|79|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9944 Abr.29-v may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ MOREIRA (Fa. B.|81|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10128 May.2-v.may.13.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BENTANCOUR o BENTANCUR DELEON o DE LEON (F. 181/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11122 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA SANCHEZ DE FERNANDEZ (F. 177/88), citándse a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11123 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MAXIMILIANO CAPOTTE o CAPOTE TONELLI (F. 153/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 14 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11124 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CALLERO SICILIA o CALLERO de RODRIGUEZ (F. 169|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 12 de 1988. — Esc Mª José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10295 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELOY TAÑO LOPEZ (F. 145/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 8 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10294 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALBERTO GUERRA RECUERO o RECUERDO (F. 173/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 12 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10293 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO ROMAN o ROMAN DAVERI de ARMAS o DE ARMAS (F. 171/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 14 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10292 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARTELIO HERRERA MARTINEZ (F. 157/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10289 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CARMEN MARTINEZ VIÑAS (F. 147/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10287 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESTHER FLORIO FERNANDEZ de MARTINEZ (F. 92|1988), citándost a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 21 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8892 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA DE LEON o de LEON SEGREDO DE PORTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José diciembre 17 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10795 My.6-v my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO AMADOR DE ARMAS CEDRES (F. 613|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 10 de 1988. — Esc Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 10800 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA o QUINTINA CELIA VIZCAINO de MEDINA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José diciembre 7 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10799 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA IRIDE FERRA SOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de abril de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10798 My.6-v my 20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CAMPIÑO IGARZA (F. 162/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José, abril 15 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10288 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERNARDO CORREA IRRAZABAL (F. 118/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 13 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10290 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ENCISO DE FREIRE (F. 180/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 6 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10291 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES o HECTOR CERIANI BERTOLI (F. 132|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 20 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11121 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SALOME CABRERA de BENTANCOR (F. 202|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 11120 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON IGNACIO SILVA PISTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José. setiembre 10 de 1988. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11125 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TAGLIABUE BARCELO (F. 154/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 13 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1119 May.10-v.may.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIO FERREYRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 27 de 1987. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10796 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA ISIDORA ELICHEIX ARENA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 4 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10797 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA ESPINOSA AGUIAR o ESPINOSA de PEÑA (F. 112|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 13 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9440 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON IGNACIO SILVA PISTON (F. 830|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 1º de 1988. — Esc María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9441 Abr.27-v.may.10.

# SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LIVER CLARA PINTOS DE LAVARELLO (Ficha Nº 162, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10272 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GILA CANO CASTRO (Ficha Nº 88, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10273 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN PACHECO y de PAULINA MARTINEZ DE PACHECO (Ficha Nº 789, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10274 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VILA RIVAS o VILA URBIZTONDO (Ficha Nº 154, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10271 May.3-v.may.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SYMONDS GONZALEZ (Ficha No. 157, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10551 May.5-v.may.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA o CELIA PAULINA VASSALLI CIMA o BASSALLI CIMA o BASALLES CIMA o BASALES CIMA o VASALLI CIMA o BASALLES CIMA (F. B|349|987), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores. 27 de noviembre de 1987. —Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub 63 May.6-v.may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores. dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA RUEDA o RUEDAS de BONTINK (Ficha B|51|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores. 12 de abril de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura TERESA BRONDOLO TOBIA de GUIGOU (Ficha B|62|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10776 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura ROSENDO INOCENCIO o INOSENCIO MULLER BALSANLLAQUE (Ficha B|55|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10777 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura JULIAN WILFREDO UHART KELLY (Ficha B Nº 63|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10778 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura VALDO HEBER BERGER CAIROS (Ficha B Nº 61|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988. — Roberto Fernández Olivera Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10779 My 6-v.my.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura FRANCISCA ISIDORA BONETTO PASARINO DE BANCHERO (Ficha B|64|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de abril de 1988. — Esc Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10780 My.6-v.my.20.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GOLEARINI GUZMAN DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de abril de 1988. — — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10266 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HIGINIO da SILVA BORDAGORRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10267 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JAIME ROQUETA LUSIARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10268 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de MACIEL SEGUNDO y MACIEL GONZALEZ NELSON "Sucesiones" (F. 76|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 26 de abril de 1988. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10944 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO MANUEL GALLERO FERRARI (Ficha BS 86|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10265 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ADGAR PINTO o PINTOS PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10264 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIN DA CUNDA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de marzo de 1988. — Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10250 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura GUEZ (Ficha B S 46/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 25 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10269 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO FARIAS BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9962 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AURELIANA DALERIO ROUSTAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9961 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ LARREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9960 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN RUVIO ALEJANDRO y JUANA AMINI o AMINE CHEIN AZAN de JULIAN "Sucesiones", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9959 Abr.29-v.may.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL NICASIA SCOTT o SCOTT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, apra que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de febrero de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10072 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA LAGUNA AMARILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10069 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GOMEZ LANGORTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10070 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de ANICETO BLANCO y TERESA BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10073 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ELENA CORVO CAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10071 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO AMARO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10041 Abr.29-v.may.12.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEBAN NUÑEZ VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, 20 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10829 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO RAMALLO o ISABELINO PONCIANO o PONCIANO ISABELINO RAMALLO GADEA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10915 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OILAMA BRUN o BRUM MIRABALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10052 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9751 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO DIAZ o DIAS TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988.

— Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9753 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GLODIS LILA ROSAS LARROSA de CASARIEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9805 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA ADHEMAR DIAZ COTO o NATALIA ADEMAR DIAZ COTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9806 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE NARCISA VIDAL AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9804 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ERNESTO COSSIO SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, 22 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10505 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN AQUINO, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10725 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIO RODRIGUEZ y AURORA CLAUDIA FERREIRA SILVA o AURORA CLAUDIA FERREIRA DA SILVA FERREIRA o AURORA JUSTA FERREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10980 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de SAUL AGUINALDO LUIS SALVATIERRA OLMOS o SAUL SALVATIERRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de abril de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10982 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ENEREA RODRIGUEZ BUTIERREZ o GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de abril de 1988. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10981 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FREDY HUGO IFRAN WILKINS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10979 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ZULUAGA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988 — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10978 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1977 May.6-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA FELIX FERNANDEZ PIMIENTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10976 May.6-v.may.23.

## 2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

### SAN JOSE

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de promesas de compraventa ubicadas en Santa Mónica, Octava Sección Judicial del departamento de San José (hoy sexta) a titulares y|o sucesores, según detalle:

| Solar | Manzana | |
|---|---|---|
| 7 | 11 | Orlando Labarthe, padrón Nº 9 m\|á. |
| 9 | 22 | Elizabeth Falcón, padrón 348 |
| 14 | 23 | Juan Carlos Antúnez, padrón 370 |
| 3 | 24 | Erlinda Susana Ribeiro y Ruben Juan Escobar, padrón 380 |
| 29 | 24 | Antonio R. Teliz, padrón Nº 9 m\|á |
| 22 | 26 | Carmela del Pino, padrón número 441 |
| 10 | 34 | Martín Almeida, padrón número 9 m\|á |
| 9 | 33 | María Teresa Guadalupe, padrón 9 m\|á |

2) N$ 10.800.00 15|pub. 10501 My.3-v.my.24.

## 3—Convocatorias Comerciales

### MONTEVIDEO

**WORLD COURIER DEL URUGUAY S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de World Courier de Uruguay Sociedad Anónima para el día 30 de mayo de 1988, en el local de la calle Misiones 1379, oficina 502, a las 9:00 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
a) Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1987.
b) Elección del Directorio.
El registro de accionistas se cerrará tres días antes de celebrarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.440.00 3|pub. 11133 May.9-v.may.11.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUBOFICIALES NAVALES (C.A.C.S.O.N.)**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales Navales (CACSON), convoca a sus socios para la Elección de Autoridades que se llevará a cabo el día domingo 22de mayo de 1988 en el horario de 9:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 horas en la Sede del Centro de Suboficiales Navales sita en Washington 267 de Montevideo, donde funcionará una mesa receptora de votos.
De conformidad con lo establecido en las Disposiciones Circunstanciales —Capítulo IX-4:— y los artículos 64 y 65 del Estatuto Social, se han de elegir la totalidad de miembros integrantes del Consejo Directivo 5 (cinco); y de la Comisión Fiscal 3 (tres); con sus suplentes respectivos, por el período 1988-1990. — Eulogio Benítez, Presidente. — Alberico Barrios, Secretario
3) N$ 3.360.00 4|pub. 11261 May.10-v.may.13.

## 4—Dirección de Necrópolis

### MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTECIDEO**
**DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO**

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Elida Busto Suárez de Da Silva, Gladys María Teresa Busto Ciarlo, Beatriz Busto Ciarlo y María del Carmen Busto Ciarlo, en su calidad de titulares del Nicho Nº 2.596 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace público esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido, el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, febrero 2 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 10876 May.5-v.may.19.

Habiéndose presentado ante este Servicio Claudina María Carlota Colombo de Luciani, Celia Venus y David Marte Colombo Camio, en su calidad de titulares del nicho Nº 1.347 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 10867 May.5-v.may.19.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO**

Se presentaron: Vittotio Menotti Giovanni Presel Benassi y Gemma Pressel Benassi, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho No. 2377, del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era Anita Benassi
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 3.600.00 10|pub. 11064 May.9-v.may.23.

**Servicio de Necrópolis**

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Josefina Renee Laura Troncoso Frioni, en su calidad de titular del Nicho No. 676 del tercer cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren cn mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora
4) N$ 6.000.00 10|pub. 11025 May.9-v.may.23.

### SAN JOSE

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**
**DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se hace constar que ante esta oficina se presentaron WASHINGTON y MARIO CURBELO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y SILCA DIANELA CURBELO GUILLEN solicitando segundas copias del título del Nicho 308, Cuerpo C, segundo cuerpo, segunda hilera del Cementerio local, a favor de Juan Pedro García, desde el día 12 de junio de 1952.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 4.800.00 10/pub. 10298 May.3-v.may.16.

# 5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ROBERTO QUINTANA CUELLO y MABEL MIREYA CORREA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|542|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Quintana Cuello y Mabel Mireya Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10638 May.5-v.jun.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LEVY, TEODORO C|JARDAS, ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 3.794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Levy y Anabel Jardas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiocho de setiembrt de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8993 Abr.21-v.may.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WALDEMAR EXEQUIEL CARREROU y GLADYS NIBIA CASERAS (F. A. 1872|82), y que se cite a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 8572 Ab.18-v.may.16.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "QUIROGA, RAFAEL c| ROBAINA, LUCIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1190|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Quiroga y Lucía Teresita Robaina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00. 20|pub. 8006 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAVOSI LUCHINI, ALVARO ALFREDO y DALMAU GENTILE, MARIA SILVANA (Ficha E. No. 1102, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Alfredo Bavosi Luchini y María Silvana Dalmau Gentile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11092 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BALETA ORDOQUI, HUGO c.|COTELO SEQUEIRO ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 255|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Enrique Baleta Ordoqui y Alicia Dolores Cotelo Sequeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10527 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ CHICHKO, AMERICO RAFAEL c.|PIRIZ, LILIAN DE LOURDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.056|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Américo Rafael Rodríguez Chichko y Lilián de Lourdes Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10539 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ENRIQUE VICTOR BERTULLO y SILVIA MADELAINE SANTORO Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha 1100|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Víctor Bertullo y Silvia Madelaine Santoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 8008 Ab.13.v.my11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARINO, CIRO c./ARRIAGA, LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 934/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Angel Marino y Leonor E. Arriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9851 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARCOS, FERNANDO y VILLAFAN, ARACELI - Disolución y Liquidación, de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villafán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 9153 May.2.-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MACHADO, VICTOR ALBERTO y MARIA RAQUEL SANABRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 677/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alberto Machado y María Raquel Sanabria Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9865 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MIGUEL A. PIMIENTA y ELDA M. CARDEILLAC (Ficha E|227|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel A. Pimienta y Elda M. Cardeillac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10018 Abr.29.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ C|CARLOS JULIO BRAÑAS, ('Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Del Carmen Rodríguez - Carlos Julio Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9477 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SANTURION PICCININNO, CESAR y AROCENA RODRIGUEZ, DORIS IVONN (Ficha E.224|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santurión Piccinsinno y Dorsi Ivonn Arocena Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los biene del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10837 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ ETCHEBERRY, GUSTAVO MODESTO y GARCIA PIPARO, STELLA MARY "Disol. y Liquid. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 288|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Modesto Fernández Etcheberry y Stella Mary García Piparo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10916 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CABRAL, CRISTINA c|ROJAS, MIGUEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 67|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina Cabral y Miguel Angel Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9518 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, AUGUSTO JOSE y GLORIA LUJAN FILA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E.|1108|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación

de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Olivera, Augusto José y Gloria Luján Fila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8874 Abr.22-v.may.20.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BENVENUTO RIBEIRO, JULIO y MARTA BUZZETTI FRANCO" (F. 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benvenuto Ribeiro, Julio y Marta Buzzetti Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8964 Abr.22-v.may.20.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARROLLI, RUBEN JOSE y STEZANO, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1138|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben José Arrolli y Ana María Stezano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9023 Abr.22-v.may.20.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUIS ALBERTO GOENAGA y MABEL PALEO ALONSO (Ficha E. 267|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Albero Goenaga y Mabel Paleo Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9660 Abr.27-v.may.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIÑEYRUA, RICARDO y DE LEON ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Pablo Piñeyrúa y Rosario de León Laborde de Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 767[illegible] Abr 13-v may 11

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIANO SEYNDIC, FERNANDO OMAR y DIAZ CUELLO, HILDA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 895/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Omar Piano Seyndic e Hilda Graciela Díaz Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8056 Abr.14-v.may.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIRES LOPEZ, RAFAEL ALBAR y HERNANDEZ DE LEON MARIA CATALINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1078/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Albar Pires Lopez y María Catalina Hernandez De Leon citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de diciembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub 814[illegible] Abr.14-v.may.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOSCO SEGNINI, LUIS con MARTINEZ, MANON IRMA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 557|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bosco Segnini y Manón Irma Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7628 Abr.15-v.may.13.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MATRELLI, LUIS ALBERTO c/MOLINE, MIRTHA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 124|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Matrelli y Mirtha Moliné, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8522 Ab.18-v.may.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ECHEVERRIA c/MAZEIKO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1148|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Echeverría Pulleiro y Dinorath Mazeiko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8726 Ab.20-v.may.17.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MAIESE, LUISA c.| WILLIAM SARANDI LARRAÑAGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Sarandí Larrañaga y Luisa Maiese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9171 Abr.22-v.may.20.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TABAJ c|TABAREZ "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E. 888|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Rita Tabaj y Elbio Tabárez Berruzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10952 May.9-v.jun.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GALLI SCARSI, JULIO ROBERTO c|IAFIGLIOLA, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Galli Scarsi y María del Rosario Iafigliola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10197 May.9-v.jun.6.

---

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VILLALBA ADOLFO CELESTINO y RODRIGUEZ ALBA ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 321|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Celestino Villalba Tito y Alba Rosa Rodríguez Telis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10491 May.4-v.jun.1º.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PETER WERNER JEAN e IRIGOIN, GRACIELA MARINA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Werner Jean Peter y Graciela Marina Irigoin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10999 May.9-v.jun.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEREZ ALVEZ, SERGIO OMAR c./BECCO COSTA, NELLY ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 251/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Pérez Alvez y Nelly Rosa Becco Costas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9849 Abr.29-v.may.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: KARAMANOUKIAN, MANUEL c./KECHICHIAN, SARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 149/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Karamanoukian y Sara Antonia Kechichian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9864 Abr.29-v.may.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RUIZ CARLOS MIGUEL y GARCIA MARIA TERESITA "Disolución y liquidación de

la sociedad conyugal (Ficha E. 273|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Ruiz Brasil y María Teresita García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10721 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA PINTOS, DARDO GUILLERMO y MANEIRO BALDEZ, ADELA IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 279/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Guillermo García Pintos y Adela Irma Maneiro Baldez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9867 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TRUCCELLI LUZARDO JORGE y SCHWEITZER SPINDLER EUNICE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 341|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Truccelli Luzardo y Eunice Schweitzer Spindler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que *si no comparecen sólo tendrán acción contra* los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10038 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALDIZONE, SUSANA RAQUEL c./GONZALEZ, JOSE MIGUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1170/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Miguel González y Susana Raquel Baldizone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9730 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDEZ ATTENSSIA, MIRIAM GLADYS y FERREYRA DEL CERRO, RONALD CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 165/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Gladys Méndez y Ronald Carlos Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9732 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OSVALDO ROSSI MARAN y NORA SANTANDREU VASSALLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 86|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi Marán y Nora Santandreu Vassallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9040 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PANDOLFI DI LEO, ROBERTO y MYRIAM NELLY GRAZIOSI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E.|1061|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Pandolfi Di Leo y Myriam Nelly Graziosi Cuadri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|upb. 9208 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VILLAR, AUGUSTO J. y COPPOLA, JULIETA L.- Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1130|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Jesús Villar Apesteguía y Julieta Leonor Cóppola Buraglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8741 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAQUEL NERY BALSA VARELA c/DANIEL OSCAR AGEITOS · Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 84|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Ageitos Tomas y Raquel Nery Balsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7996 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ MABEL DINORAH con MESA, ANIBAL ADIB, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1179|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Adib Mesa Abud y Mabel Dinorah Rodríguez Amado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8266 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALTRONS, RAMON FERMIN y TORT TECHERA, IRENEA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 187|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Fermín Baltrons Mezano e Irenea Tort Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8276 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS ONETTO y SONIA RAQUEL ROVEGNO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 44|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Onetto Mandracho y Sonia Raquel Rovegno Patetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8725 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES VICTOR GUSTAVO v BRAVO. MIRTHA ELSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 145|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Gustavo Cáceres Patiño y Mirtha Elsa Bravo Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8208 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FEDER, ANITA CATIA c.| MOWSZOWICZ, MARTIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1124|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Mowszowicz Mancester y Anita Catia Feder Bernstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1983. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9154 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SEQUEIRA, HECTOR PEDRO y VIDART SARDO, LILIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 727|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pedro Sequeira González y Liliana Vidart Sardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9134 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LLOBET DUARTE, ARTURO HUGO c/TELESCA VIVES, LIBERTAD MARIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 522|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Hugo Llobet Duarte y Libertad María Telesca Vives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8598 Abr.22-v.may.20.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABEL ROBERTO VIDAL COSTAS y AMALIA TERESA PEREZ CARPENTE - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fich. 1.162|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre esposos Abel Roberto Vidal Costas y Amalia Teresa Pérez Carpente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento

de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8994 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALVAREZ LUIS MA. con VINELLI AMARO PATRICIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 191|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Alvarez y Patricia Vinelli Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10869 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COLLA JULIO CESAR y FAVARO ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 235|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Colla y Ana María Favaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10903 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos DE ARMAS, MARIA RITA y ALBANO HECTOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E. 488|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rita De Armas Cedrez y Aníbal Héctor Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10662 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ NILDA RENE con GONZALEZ ENRIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 112|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique González y Nilda René Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10563 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MANUEL COBANS PICANS y MANUELA RINCON GARRIDO "Disolución y Liq Sociedad Conyugal" (Expediente E. 624|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Cobans Picans y Manuela Rincón Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10310 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LYLIAN AMALIA FERNANDEZ SILVERA y FRANCISCO JAVIER IGLESIAS ARES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E 1220|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lylián Amalia Fernández Silvera y Francisco Javier Iglesias Ares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los planes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10661 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ANA MORENO y HORACIO MAILHOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moreno de Barbieri y Horacio Arturo Mailhos Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9136 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CENTENO TARUCCO, LUIS ALBERTO y PEREYRA, MARTHA AURELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Centeno Tarucco y Martha Aurelia Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9182 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ GOMEZ, JOSE y LEOPARDI, MAURO, FELIPA" (Ficha E. 68|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas González Gómez y Felipa Leopardi Mauro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8417 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MARTIN PIRIZ, Mª TERESA c| MARTINEZ ARRINGONNI NELSON ISRAEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Arringonni, Nelson Israel y Martín Píriz María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10040 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GAMARRA, GRETEL JUDIT c|FERNANDEZ, URUGUAY "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F. 468|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gretel Judit Gamarra y Uruguay Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11179 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GERMAN PARDIÑAS y TERESITA PEREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1256 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Manuel Pardiñas y Teresita Pérez Braña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9940 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DELGADO SEJAS, ADOLFO EDUARDO y GOMEZ PEREZ, AYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 824|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delgado Sejas, Adolfo Eduardo y Gómez Pérez Aydée, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8500 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE AMILIVIA y GABRIELA DELFINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E.|1251|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eustaquio Amilivia y Gabriela Paola Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10125 May 2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ARRIOLA, MIRTA ELIDA y CASTRO, BENITO LADISLAO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 36|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Elida Arriola y Benito Ladislao Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10164 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VIDAL, WALTER y DEGIORGIS, IBIS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 688|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vidal, Walter y Degiorgis, Ibis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10196 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VELASCO SERGIO BENITO con DOLDAN GRACIELA ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E|649|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Benito Velasco y Graciela Rosa Doldán, por auto Nº 7763 del 7 de agosto de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3002 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VILLALBA QUEVEDO, RUBEN o RUBEN PORFIRIO y BRITEZ FARALDO, NELIDA ESCOLASTICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 644, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben o Ruben Porfirio Villalba Quevedo y Nélida Escolástica Britez Faraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9850 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CABANELAS URIARTE, JORGE R. y FERRANDO FERREIRA CLAUDIA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 108|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge R. Cabanelas Uriarte y Claudia Ma. Ferrando Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8010 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ RUBEN y NUÑEZ MARIA GLORIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 13|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gonzalez y María Gloria Nuñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8324 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MALLARINI MIRYAM c/ ARRASCAETA, GUSTAVO "D. L. S. C." - (Ficha: E. 987|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Rodolfo Arrascaeta y Miryam Mallarini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8622 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CLAUDIO COSTA y MARTA CARBALLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1237|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Costa y Marta Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8792 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos BELARMINO JAVIER SUAREZ CASAS y MARIA BEATRIZ ACEVEDO HERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 63/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belarmino Javier Suarez Casas y María Beatriz Acevedo Hernandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — María Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8093 Abr.14-v.may.12.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GUARNIERI, HUGO y DOS SANTOS, FAUSTINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E. 426|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Guarnieri Máscaro y Fustina Dos Santos Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11180 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MALIS, MARIO MIGUEL c/MELO, EDELVA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1007|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Miguel Malis Rodríguez y Edelva Sunilda Melo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8529 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCHAFFNER, LUIS y PUGLIA, ELEONORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 49/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Schaffner Haar y Eleonora Ivonne Puglia Queheille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9846 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ, MARIA ELISA y ZERPA, HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 129/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa Alvarez Otero y Héctor Zerpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9895 Abr.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEDREYRA, NANCY c| ANDREOLI ALEGRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 992|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Margarita Pedreyra Perdomo y Alegris Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10019 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TUBINO, DIEGO y PICERNO, MARIA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 289|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Javier Tubino Donato y María Inés Picerno Elichirigoity, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10870 My9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PALOMAS GARCIA JOSE JAVIER y CAPPI PEDREIRA MARTA VENANCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 524|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Javier Palomas García y Marta Venancia Cappi Pedreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10039 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LORENZO LUZBEL y MEDINA MONICA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 918|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luzbel Lorenzo Pereira y Mónica Beatriz Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10067 Ab.29.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IZQUIERDO SILVIA BEATRIZ c/DOS SANTOS MARTINEZ, ALCIDES EDUARDO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Beatriz Izquierdo y Alcides Eduardo Dos Santos Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1847 Abr.25.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BOLON EVARISTO y GUTIERREZ, HULBIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1158|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Antares Bolón y Hulbia Natividad Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 198[illegible]. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub [illegible] Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CLOSE EDUARDO y CARRIQUIRY SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 462|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana María Juana Carriquiry Lecour y Eduardo Rafael Close Yriberry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor — Montevideo. 18 de junio de 1987 — Mirta G. D'Anofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 7850 Abr 22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: QUARTINO ENRIQUE y DOBRICH ANADIVER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 1215|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Quartino y Anadiver Donrich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 1º de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8207 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NUÑEZ ROMULO y CORBO MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo José Mario Núñez y Margot Elizabeth Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9363 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MALLO CARLOS MARIA y RIVERO ERNESTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1.006|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Mallo y Ernestina Manuelita Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9474 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GIGLIO, BERNARD y COLA, ALICIA (Ficha E. 1065|87) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernard Alvaro Giglio y Alicia Rosa Cola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9259 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: AUSSERBAUER MARIO y OLGUIN ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1109|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ignacio Ausserbauer y Elena Marne Olguín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9663 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ JUAN CARLOS y SANTOS JOSEFA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1114|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos López Laudicio y Josefa Santos Sives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9673 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: RISSO de ALCAIDE, GLADYS C|ALCAIDE, FELIX - "Disolución y Liquidación S|C." (Ficha E 65|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Risso y Félix Alcaide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9479 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GUARINO ADRIANA C|DEL CASTILLO GUSTAVO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 532|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Guarino y Gustavo Del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los abienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9492 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LASPRO, ANTONIO y VALANZANI, SUSANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 265|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Laspro Cauteruccio y Susana o Myrtha Susana Valanzani de Laspro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10840 My.6-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos AIRALDI WALTER y CROSTA MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 257|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Airaldi García y Margot Crosta Caprio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10565 My.6-v.jn.3.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LESTIDO SARASOLA, JOSE MANUEL y GASTAMBIDE SILVEIRA, MARIA ISABEL (Fa. D.| 401|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Lestido y María Isabel Guastambide Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bao apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11155 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BIANCULLI OSTOLAZA, RAUL c|DODERA MOREIRA, KARINA ELENA (Ficha D.|1036|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Biancullí Ostolaza y Karina Elena Dodera Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11182 My.a10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CHIOZZONE, LILIAN c/a NELSON FERNANDO SUAREZ" (Ficha D 453|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Chiozzone y Nelson Fernando Suarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de julio de 1987 — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7978 Ab.13-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CABANELAS COSTA, WALTER CESAR y URIARTE GARCIA VILMA" (F. L 223|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter César Cabanelas Costa y Vilma Uriarte García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8009 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AYÇAGUER CIGANDA, PEDRO y ALZUGARAY DAVEZAC, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 94| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ayçaguer Ciganda y María Teresa Alzugaray Davezac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9844 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRUM REVENTOS, RICARDO JOSE y DE LA CRUZ GONZALEZ, CAROL MARINELA. "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|303|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo José Brum Reventos y Carol Marinela de la Cruz González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10716 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "MANFREDI ROBERTO DANIEL c/JARDI, GRACIELA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 328|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Manfredi y Graciela Jardí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de junio de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2248 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: *MARANGES GABRIEL ADRIANA CATERINA*

C|SILVA DUTREY ALEX KELVIN (Fº D|1261|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Caterina Maranges Gabriel y Alex Kelvin Silva Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4912 Abr.25-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERACOCHEA ACHA ALCIDES y CATTONI GULARTE, ALCIRA (Fa. D|906|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Beracochea Acha y Alcira Cattoni Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1332 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DOLORES y CAHILL, DENNIS REUELL - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 534|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dolores Rodríguez y Cahill Dennis Reuell citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8409 Ab.18-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IPAR BRAZEIRO, HUGO EDGARDO y FIERRO MONTAUTTI, MARIELLA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Ipar Brazeiro y Mariella Emma Fierro Montautti, citándose y emplazándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6447 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DOLDAN AMENEIROS, EUGENIO MANUEL y SANCHEZ MALAGAMBA, IRMA ISABEL (Ficha D. 301|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eugenio Manuel Doldán Ameneiros e Irma Isabel Sánchez Malagamba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9659 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PLATERO RIET, FRANCISCO ERNESTO y LOPEZ CERVINI, MARIA JOSELINA" (Fº D. 235|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ernesto Platero Riet y María Joselina López Cervini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7931 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASTRO FOLABELLA CARLOS ALBERTO y LEWOWICZ WOLMAN RAQUEL (Fº D. 1189|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Castro Folabella y Raquel Lewowicz Wolman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7917 Abr.13 v may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SUAREZ FLORES, SILVIA MONICA y ROMERO GABBIANI MIGUEL ANGEL (Fº D|98|88), se hace saber que se ha decretado la adisolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Mónica Suárez Flores y Miguel Angel Romero Gabbiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9493 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TORRANO FERRADAS, GRACIELA C|RODRIGUEZ ITUARTE, HECTOR ALFREDO, (Fº D|1158|87), se hace saber que se ha decretado la disolucín y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Graciela Torrano Ferradas y Héctor Alfredo Rodríguez Ituarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9359 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAGO FERNANDEZ, CELIA c| GUAZZO RODRIGUEZ, HECTOR ANGEL SEVERINO" (Fº D|1032|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Lago Fernández y Héctor Angel Guazzo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10068 Ab.29-v.my.27.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GUIDINI JOUBERT, ALICIA IRIS y ERNESTO CARLOS LAGOMARSINO INURRIETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Iris Guidini Joubert y Ernesto Carlos Lagomarsino Inurrieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10361 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ CABRERA, ROSA LIMA c|MARIA IBARRA AMARELLE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 534|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Rosa Lima Rodríguez Cabrera y María Ibarra Amarelle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10308 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "YARDITO PIETRAROIA o PETRAROIA CRISTINO y MARIA LIBERA SANZO PEZZENTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes estre Cristino Yardito Pietraroria y María Libera Sanzó Pezzente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosman Gianeroro Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11154 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARIN MASINI EDUARDO ROBERTO y NORA ELENA CARVALHO SEGARRA o CARVALLO SEGARRA (Ficha B. Nº 367 año 1987); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Roberto Garín Masini y Nora Elena Carvalho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11183 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ MARQUICIO, JORGE MIGUEL y MARIA ELENA BIZZOTTO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 648|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel Martínez Marquicio y María Elena Bizzotto Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11184 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE ARTEAGA HILL, CESAR ISIDORO MARIA y DINA CASTELLI MENDITEGUY" (Ficha B. 6|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Isidoro María de Arteaga Hill y Dina Castelli Menditeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7927 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NUÑEZ FERNANDEZ, GUSTAVO EDUARDO y SOLYLU YANEL CESAR DE LOS SANTOS" (Fº B. Nº 382|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Eduardo Núñez Fernández y Solylú Yanel César de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7954 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALVERDE, AMELIA y LUIS RODRIGUEZ RIO - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B. 529|87), se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Ríos o ... y de Amelia Valverde o Amelia Valverde Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 1? de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub 3434 Ab.13-v.may.11.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "REZZANO SARASOLA ALICIA MARIA c| ISMAEL SENA ALAMO - Disclución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 44|88), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Ismael Sena Alamo y Alicia María Rezzano Sarasola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 9939 Ab.29-v.my.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FERRAZ DIAZ, BALDOMERO y ZULMA ESTELA MADRID PEREYRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 9|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baldomero Ferraz Díaz y Zulma Estela Madrid Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10736 My.6-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ LOPEZ, MANUEL c| EDELMA GOMEZ LOPEZ" (Fa B. Nº 569|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González y Edelma López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10660 My.6-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "MEDERO GONZALEZ, ELBIO FRANCISCO y GRACIELA MARGARITA ZIEGLER CARBAJAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 69|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Elbio Francisco Medero González y Graciela Margarita Ziegler Carbajal, citándose o emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo. 22 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10678 My.6-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: EGUEZ BARRIOS, ORLANDO PEDRO y MARIA CRISTINA GUTIERREZ SAMBRAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 105|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Pedro Egüez Barrios y María Cristina Gutiérrez Sambran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9476 Abr.26-v.may.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CICIONI VEGA, MARIA DEL CARMEN y MILTON CESAR RAMIREZ LARZABAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Carmen Cicioni Vega y Milton César Ramírez Larzábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9229 Abr.26-v.may.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENA NUÑEZ JUAN JOSE y MARTA GRACIELA SERGIO AGUIAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mena Núñez y Marta Graciela Sergio Aguiar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1? de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 8325 Ab.14-v.my.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CORTABARRIA, MARIA CRISTINA y ENRIQUE FRANCISCO MELANTONI - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B. 40|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Francisco Melantoni Barrueco y María Cristina Cortabarría Foglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8407 Ab.18-v.may.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RUGGIERO INFANTINO WASHINGTON DANIEL con SUSANA PILAR TOCCE GONZALEZ. "Disolucion y liquidacion de sociedad conyugal" (Ficha B. 15|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Daniel Ruggiero Infantino y Susana Pilar Tocce González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 8264 Ab.14-v.my.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SEOANE, JOSE LUIS y ALICIA CARMEN PACHECO GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 83 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Seoane y Alicia Carmen Pacheco García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8408 Ab.18-v.may.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIMITRIO DI PASCA, JUAN y EVA ELSA BEQUIO DUPIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 660|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Dimitrio Di Pasca y Eva Elsa Bequio Dupin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo. 18 de febrero de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8410 Ab.18-v.may.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, RAMON y LIRIA DI LUCA QUAGLIANO, 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha B 368/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramon García Perez y Liria Di Luca Quagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendran acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, ? de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 8141 Abr.14-v.may.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VALLONE DIMITRIO, ROSA y EXTANISLAO PACHECO GOMEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 57, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Extanislao Pacheco Gómez y Rosa Vallone Dimitrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10195 May.3-v.may.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DENES COCINO TELMO PEDRO c.| ROSA MARY UGARTE PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|591|987 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Pedro Denes Cocino y Rosa Mary Ugarte Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.400,00 20|pub. 2212 Abr.6-v.may.13

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PLOST MARICHAL ANATOLE FRANCE y MARTHA MONICA ZEBALLOS BEQUIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 61|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anatole France Plost Marichal y Martha Mónica Zeballos Bequio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9879 Abr.28-v.may.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SARCIADA AGOS, ASTUR JOSE e IRMA SARA BIGORRA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 642/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Astur José Sarciada Agos e Irma Sara Bigorra Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 10037 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: ALLO ACLAND, JULIA CLARISA y JULIO CESAR ROBAINA LECALDARE Libro Fº B. Nº 1|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Clarisa Allo Acland y Julio César Robaina Lecaldare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9702 Abr.27-v.may.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAUTERUCCIO LEDESMA NESTOR ALFREDO c.|SILVIA ELIZABETH RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 540|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Alfredo Cauteruccio Ledesma y Silvia Elizabeth Rodríguez Veiras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesetna días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9662 Abr.27-v.may.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: OLANO AQUINO, JUAN CARLOS y ELIZABETH ION BERMUDEZ "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B.|42|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Olano Aquino y Elizabeth Ion Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11000 May.9-v.jun.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DOMINGUEZ LARRAMA, MARIA ELENA c| JOSE LUIS BOSCHETTI SACHETTI 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Domínguez Larrama y José Luis Boschetti Sachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10998 May.9-v.jun.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: REPETTO CAPELLO JOSE LUIS y ANA MARIA ARTUCIO IZAGUIRRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B número 632|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Repetto Capello y Ana María Artucio Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11027 My.9-v.jn.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DA SILVA, TALTIVIO y FRANCISCA de ASIS MARTINEZ TRINIDAD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|107|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Taltivio Da Silva y Francisca de Asis Martínez Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 6 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10939 My.9-v.jn.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BARBOSA GONCALVEZ o GONÇALVES o GONCALVEZ, ALBERTO JOSE y MARIA HERMINIA PEDREIRA MAGALLANES o MAGALHAES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 101|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Barbosa Gonçalvez o Gonçalves o Goncalves o Goncalvez y María Herminia Pedreira Magallanes o Magalhaes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10017 May.9-v.jun.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL y SYLVIA NELIDA ARGOMANIZ ROMANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 432, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Ariel Filloy Costa y Sylvia Nélida Argomaniz Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Orosman Gianero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9848 Abr.28-v.may.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ CORREA, VICTOR HUGO y CATALINA NORMA DI NAPOLI SANTOMAURO (Ficha B. Nº 419, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo González Correa y Catalina Norma Di Nápoli Santomauro. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Orosman Gianero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9847 Abr.28-v.may.26.

---

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MERI JULIAN y ROSITA BLANCA MAINARDI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|329|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Meri Julian y Rosita Blanca Mainardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10333 May.3-v.may.31.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos JULIA AGUIAR con JUAN CARLOS LOURO (Ficha D. 1.263|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Aguiar y Juan Carlos Louro, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derectos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8323 May.2-v.may.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDUARDO RAFAEL FOSSATI PICUN c| MARIA MERCEDES LANGONE ARAMBURU "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Fossati Picún y María Mercedes Langone Aramburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10166 My.2-v.my.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GRAJALES RAMIREZ, CARLOS EMILIO c| YPPES MARTINEZ, SONIA ELENA "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1163|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emilio Grajales Ramírez y Sonia Elena Yppes Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10194 My.2-v.my.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "BASSO, LUCIA MARTHA c/CARLUCCIO, LUIS ALBERTO - Dis y Liq. Soc. Cony." (D. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucia Martha Basso y Luis Alberto Carluccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7997 Ab.13-v.may.11.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: ZABALA BRENA, MERCEDES ELIDA c|MARTINEZ ANDRADE, GUILLERMO JORGE. "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1.322|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Elida Zabala y Guillermo Jorge Martínez Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8966 Abr.21-v.may.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MACHADO MENDOZA, DIEGO c/RODRIGUEZ MAYOR, SUSANA MARIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1330|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Machado Mendoza, Diego y Rodríguez Mayor, Susana Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8352 Ab.18-v.may.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SUAREZ LIMA, TOMAS c/DUARTE BURGOS, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Suárez Lima y Elsa Duarte Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

tevideo, 19 de febrero de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4524 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. MUTTIC JUAN ANGEL c|RIBAS MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1279|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Muttic y María Angélica Ribas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, febrero de 1988 — Laura Ventimiglia D Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. ... Abr.28-v.may.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: **ACOSTA, TERESA INES c.|RUBIO, CARLOS ALBERTO** "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1222|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Ines Acosta y Carlos Alberto Rubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9366 Abr 28-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c|MARIA DELIA CATALDO BALDONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4966 Mar.10-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "HORTENSIA LIA GABRIEL c| RUBEN PAULINO VILLALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 85|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortencia Lía Gabriel y Ruben Paulino Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11090 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JOSE LUIS MENDEZ c| MABEL ALMOZARA PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|257|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Méndez y Mabel Almozara Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11175 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIRABAL GIRINO ERNESTO A. y DOLINDA JUDITH ROQUETTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Agustín Mirabal Girino y Dolinda Judith Roquetta citándose y emplazándose a todos *los que tuvieren* interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11181 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. "CESAR ARMANDO ALLEN y PERFECTA TABOADA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1175|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cesar Armando Allen y Perfecta Taboada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 8042 Ab.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGLIARDI Ma. CARMEN c| CETRARO SAPIENZA ROCCO - Disolución y Liquidación" (F|D|941 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carmen Migliardi y Rocco Cetraro Sapinza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 10872 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PAVIA VICENS, ENRIQUE FERNANDO c| MENDIOROZ MAZZUCHI, MAGELA OFELIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fernando Pravia Vicens y Magela Ofelia Mendioroz Mazzuchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10902 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREZ, RAMON PACIANO y RAMA, JOSEFA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Paciano Pérez y Josefa Rama de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10839 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "METHOL SERVETTO JUAN JOSE c| BAÑALES MEHARU, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1151|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Methol Servetto y Ana María Bañales Meharú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10720 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERIBON, NESTOR RICARDO y GUSSONI ROSANA, "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (D|809|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ricardo Geribon y Rosana Gussoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo 1º de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8195 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BEREIJO, MARIA CELIA y VARELA, EDUARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 934|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Bereijo y Eduardo Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8724 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SARACHO, HUGO EVERTON c/RODRIGUEZ, NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1265|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Everton Saracho y Nieves Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8791 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos BASIAUX SOLIA con MOLINA FLORENCIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L. 1072 dis|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solia Basiaux y Florencio Molina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub 8265 Ab.14.v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c|MARIA DELIA CATALDO BALDONI Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 4966 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PIÑEIRO MONAGAS WALTER y MORILLAS SILVA BEATRIZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 477/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson Piñeiro Monagas y Beatriz Susana Morillas Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8082 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos CANDIOTA MARIA C. con FERREIRA JOSE LUIS (Ficha D. 728|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Candiota Bustamante y José Luis Ferreira Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de diciembre de 1981 — Esc Ada Nose: de Fonsalia Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8326 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROSSIELLO, MARTA c|REYES, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1147 bis|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Rossiello Zanz y Luis Alberto Reyes González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10150 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SILVERA PEREYRA c| FERRE SANCHEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|1209|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Delfín Silvera Pereyra e Irma Yolanda Ferre Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11028 My.9-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "ULRICH LARSEN, KAI AXEL y STOREY, CRISTINA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1149 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kai Axel Ulrich Larsen y Cristina Margarita Storey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11067 My.9-v.jn.6.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARIO BEMPOSTA DE LOS SANTOS y ANA MARIA GATTO DOYENARTE" (Ficha E|266 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Bemposta de los Santos y Ana María Gatto Doyenarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10850 My.6-v.jn.6.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PERELMUTER, DAVID y CATAN BARDAVID, ESTHER SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Perelmuter y Esther Susana Catan Bardavid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10359 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ECHAVARRIA, RUBEN LEONEL y BARRIOS ARACELIS, IRIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E número 292|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Leonel Echavarría y Aracelis Iris Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10124 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PORRINO MORGUILLO, PASCUAL y MUSILLI DIPONIO, FILOMENA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha E. 258|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Porrino Morguillo y Filomena Musilli Diponio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9170 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LEAL FRAGUELA y PAEZ, GRACIELA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 408|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abelardo Leal Fraguela y Graciela María Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10874 May.5.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SCHWAERZMAN y MONTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Schfartzman Resnik y Sara Mirta Montes, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10875 My.6-v.jn.3.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ARIEL MANGINI CLERICI y MARGARITA OLGA RODRIGUEZ PERILLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mangini Clérici y Margarita Olga Rodríguez Perillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 7352 Abr.8-v may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CERIANI MIGUEZ, ANTONIO y MOREIRA LEAL, ELIZABETH MARIZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ceriani Míguez y Elizabeth Mariza Moreira Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria. Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8881 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: HIERRO, LUIS BERNARDO c.|VEGA, NANCY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 972|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bernardo Hierro y Nancy Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub 10566 May.5.v.jun.2.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MARIÑO, GRACIELA c|RODRIGUEZ, EDUARDO "Dis. y Liq. de Soc Cony." (Ficha E. 236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Carmen Mariño y Eduardo Mario Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10360 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BIAGINI BENITO y TRINIDAD MARIA CELIA. "Dis y Liq de Soc. Cony." (Ficha E 172|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Biagini Dinelli y María Celia Trinidad Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8162 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "LORENZO, JOSE MARIA y SANDOVAL, ROSA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 124|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo, José María y Sandoval, Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8584 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ARIAS HERNAN C| MONZON BLANCA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernán Aldo Arias Pichón y Blanca Olira Monzón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8875 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, GERARDO y YAÑEZ, MARIA DEL ROSARIO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Valentín Rodríguez García y María del Rosario Yañez Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8573 Abr.26-v.may.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MARTINEZ, ALICIA c| GOLLER, ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 702|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Martínez Unkaut y Alfredo Goller Frisch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 9701 Ab.27-v.my.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CODINA JUAN CARLOS c.|PALEO, MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Codina Seija y Marta Paleo Alonso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de abril de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9661 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CORDERO ROBERTO y PRANTL MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 234|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cordero y María Cristina Prantl, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 9880 Abr.28-v.may.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GONZALEZ, ROGELIO c.|LEMOS, MYRIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 254|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio González y Myriam Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10838 May.5-v.jun.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ALVEZ OLGA c.|PALOMEQUE VICENTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 238|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Alvez Telesca y Vicente Anastasio Palomeque Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10904 May.5-v.jun.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MAGGIO SYLVIA c.|CANEPA CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 196.88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia María Maggio Traverso y Carlos Daniel Cánepa Medero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10698 May.5-v.jun.2.

---

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GIANONI LARRAMENDI, MILTON GUSTAVO c/FRANSSON KERSTIN BIRGITTA" (Fº D. 454|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Gustavo Gianoni Larramendi y Kerstin Birgitta Fransson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.000,00 20|pub. 8585 Ab.18-v.may.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SANGURGO BRAVO, FRANCISCO y BURGELL MARGARITA CAROLINA" (Fº D. 302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Sangurgo Bravo y Margarita Carolina Burgell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8790 Ab.20-v.may.17.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MORALES RAMOS, ALBA ELISA c.|SAFFORES FORT, JULIO CESAR (Fa. D. 222|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elisa Morales Ramos y Julio César Saffores Fort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 9731 Abr.28-v.may.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "ROETTI COUTO, SUSANA ALICIA y HERNANDEZ FUNES, CARLOS BENITO" (Fº D. 292|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Alicia Roetti Couto y Carlos Benito Hernández Funes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9845 Ab.28-v.may.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROURE BERAMENDI, JORGE LUIS y DIGHIERO AMASDE, ANA MARIA" (F. D. Nº 278|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Roure Beramendi y Ana María Dighiero Amasde citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10774 My.6-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RAVIZZA CADENAS, LUIS ALBERTO c| GRANATO GIORELLO, LUCILA MARTHA" (F. D|268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ravizza Cadenas y Lucila Martha Granato Giorello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10905 My.6-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RENAU BROQUA, PABLO FERNANDO y OLMEDO GARCIA, RITA EMILIA" (F. D|248|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fernando Renau Broqua y Rita Emilia Olmedo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10564 My.6-v.jn.3.

---

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PONCE DE LEON DIVENUTO, CARLOS MARIA y BLANCA MARIA DE LEON. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 102|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Carlos María Ponce De León Divenuto y Blanca Mira De León Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10719 My.6-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: TURCHI SANCHEZ, JUAN ALBERTO y BEATRIZ MIGUEZ ALVAREZ "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B número 118|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Turchi Sanchez y Beatriz Miguez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. - Montevideo, 8 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9009 Abr.21-v.may.19.

---

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MUIÑOS PICARDO, SERGIO c| FAZZINI BIDENTI, ADRIANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|1244|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Muiños Picardo y Adriana Fazzini Bidenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aper-

cibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, diez de marzo de 1988. — Laura eVntumiglia D.. Actuaria Adjunta.
— Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 10871 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BECERRA, MARIA c/ALFAYA, ISIDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 12/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Becerra e Isidro Alfaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. -- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8523 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, número 12.520 de fecha noviembre 23 de 1987, en autos. PAGELLA DIAZ, WALTER PEDRO c/ GEYMONAT MARTINEZ, BEATRIZ CAROLINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1092|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Pedro Pagella Diaz y Beatriz Carolina Geymonat Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8919 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: VITA, JOSE IGNACIO c| CARDOZO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad de Bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Vita y Susana Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de abril de1988 — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10126 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: SACCO GAGLIARDI GERARDO c| DUTHILLEUL HENDLER, IAEL "Disolución y Liquidación" (Ficha D|38|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Sacco Gagliardi e Iael Duthilleul Hendler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10151 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: REYES RUANO, EDUARDO c|TONAR ALVAREZ, MONICA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "REYES RUANO, EDUARDO c/TONAR ALVAREZ, MONICA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: OXLEY RICARDO LUIS c| ABREU ELBA JEANETTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oxley Ricardo Luis y Abreu, Elba Jeanette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10117 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MORALES, DANIEL EDUARDO c| SOSA CORREA, LUISA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|996|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugar existente entre los esposos Daniel Eduardo Morales y Luisa Carmen Sosa Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11089 My.10-v.my.24.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS ALBERTO PEREZ DE LEON y AURORA CORREA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|297|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pérez de León y Aurora Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 19 de diciembre de 1986. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33993 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURI RIBEIRO y CELESTE AMARAL" (Ficha B. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Auri Ribeiro y Celeste Amaral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 7834 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CARLOS ARIEL CAPO DAROSA y ZULMA XAVIER PINTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|42|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ariel Capo Da Rosa y Zulma Xavier Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 21 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 9520 Ab.27-v.my.25.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LOPEZ AREZO NESTOR ROBERTO c| SANGUINETTI PERRONE, MIRTA YOLANDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 27|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 9610 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIERA ROCCA JUANA c.|PEREZ, LORENZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 258|986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 13 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub 10425 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LARRUINA FARINA, JUANA MARIA c/CURBELO PUPPO, JUAN EUGENIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 205|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9077 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BERRETA GARRIDO, ARMANDO JORGE y GABRIELA MARIA NUÑEZ SANCHEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 208|87) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones. 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9884 Ab.28-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos. "MUNDIN EDISON JAVIER c| GRACIELA MABEL GONZATTO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 115|79), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 4 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 34533 May.3-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "GUTIERREZ VEGLIO, SILVIA LEONOR y NELSON EDUARDO BRITOS PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 271|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 30 de noviembre de 1987. -- Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9902 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LAUROSAROT VIGLIETTI, ATILIO y NORMA RUIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 46.988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. — Canelones, 26 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub 10975 My.9-v.jn.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ALANIS CAMBON, OSCAR MARIO y MARIA ROSA GASTALDI NIEDERER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alaniz Cambón y María Rosa Gastaldi. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10635 My.6-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "PEREYRA, MIRIAM JOSEFA c/CARLOS DANIEL CARDOZO" (Ficha B. Nº 414|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Cardozo y Miriam Josefa Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 8 de febrero de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9797 Ab.28-v.may.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RAINERI PITTI, ESTELVIO y ROSA AURORA CABRERA CARPANI - Dis. y Liquid. Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 508|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estelvio Raineri Pitti y Rosa Aurora o Rosa Aurora Nicolasa o Rosa Nicolasa Cabrera Carpani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9796 Ab.28-v.may.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. en autos: "HERNANDEZ. HECTOR y ELBA CACERES" (Ficha B. número 465|78) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hernández y Elba Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras. 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9795 Ab.28-v.may.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. en autos: "DE LA VEGA MARTINEZ c/ELIZAMA BEATRIZ ALMEIDA SAMUDIO" (Ficha B. Nº 166|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José De la Vega Martínez y Elizama Beatriz Almeida Samudio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras. 10 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9794 Ab.28-v.may.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DAMIANO, BLANCA MARIA y WALTER WASHINGTON DIAZ" (Ficha B. Nº 24|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Washington Díaz de Olivera y Blanca María Damiano Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras. 15 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8442 Ab.18-v.may.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ALLEGRO MAGNONI, HECTOR CARLOS y MARIA DE LOS MILAGROS CARAMBULA BARJA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 330 año 1986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Allegro Magnoni y María de los Milagros Carámbula Barja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8486 Ab.18-v.may.16.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO BALTASAR ACOSTA RODRIGUEZ y YANELA GRACIELA GALVEZ MARTINEZ (Ficha 577|B|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, febrero 4, 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 8433 Ab.18-v.may.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERICO ESPINO MARTINEZ y REINA SIMBRELO ACUÑA (Ficha 49|B|1988), debiendo los interesados com- 1988. — Esc. Marta Elhcrdoy de Peluffo, Acparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los eefctos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando. marzo 22 de tuaria.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 8439 Ab.18-v.may.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos AIDA DIAZ c.|JACINTO BENITO CAMEJO ESTEVEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 569|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Díaz c.|Jacinto Benito Camejo Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, abril 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 9370 Abr.26-v.may.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO CALLEROS LUTRINGE y AURORA DOMINGA FACELLI URTIAGA (Ficha 89|B|1988), debiendo los interesados. comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando. abril 13 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

5) N$ 4.000.00 20|pub 9410 Abr.26-v.may.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN CONSENTINO y ORLINDA MARTINEZ (Ficha 37|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 14 de marzo de 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

5) N$ 4.000.00 20|pub 9409 Abr.26-v.may.24.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS ENRIQUE AMY CORREA y ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO (Ficha 30|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley número 10 783. — Pando 7 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 957 Abr 13-v may 11.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS GRACIELA GONZALEZ RODRIGUEZ y LUIS ANIBAL BARTEL (Ficha B 42/1988). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de marzo de 1988. — Esc. María Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

5) N$ 5.000.00 20/pub. 8078 Abr.14-v.may.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos MANUEL GREGORIO ABETE y BLANCA BRENDA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 588|B|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gregorio Abete y Blanca Brenda Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando diciembre 23 de 1987 — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub 9405 Abr.26-v.may.24.

---

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ENTENZA MARTINS MIRTA EMA PICA CANEPA (Ficha Nº 110. año 1988) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 4 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

5) N$ 4.000.00 20|pub 9448 Abr.26-v may.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO BRUN DUARTE y ELOISA CARMEN RODRIGUEZ SORRIBAS (Fa. 129|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo. cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

5) N$ 4.000.00 20|pub 8764 Ab.20-v may.17.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GULARTE, CELMAR ESTANISLAO y TORAL LUCY MODESTA -. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 53|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Celmar Estanislao Gularte y Lucy Modesta Toral. citándose y emplazándose a todos los que tuvie-

ren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, marzo 25 de 1988 — Fredy Emilio Cousilals. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8766 Ab.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: ARELLANO RECALDE, ALDO y RODALES PEREIRA MARIA EVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 97/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Arellano Recalde y María Eva Rodales Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo 8 de abril de 1988 — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000 00 20|pub 9647 Ab 27.v my 25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida por RICARDO JOSE RODRIGUEZ SORRIBAS y MARIA ELENA YARZA SANCHEZ Fa. 54|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días — Melo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto

5) N$ 5.000,00 20|pub. 8765 Ab.20-v.may.17.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno** de Cerro Largo en autos: LOPEZ ADAEIR y MELLO, MIRIAM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha Nº 51|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adaeir López Rodríguez y Miriam Mello Cándido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 7 de abril de 1988 — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11075 My.10-v.jn 7.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: USUCA ULISES y NONI LUJAN TROCHE. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B 25|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Usuca Ulises y Noni Luján Troche citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 11 de marzo de 1988 — Esc. Ricardo Raymondo Herguy Actuario Adjunto

5) N$ 6.000 00 20|pub 8236 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: HEBER ARIEL TRAVIESO ACOSTA y FATIMA MARGARITA CAFFAREL FLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B 33|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Ariel Travieso Acosta y Fátima Margarita Caffarel Flores citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 29 de marzo de 1988 — Esc. Ricardo Raymondo Herguy Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub 9602 Ab.27-v.my.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "GENES MIRZA c. BARBEITO RODOLFO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 442|87). se hace saber que por decreto Nº 2991 de fecha 26|10|87 dictada en autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Barbeito Rama y Mirza Genes Rodríguez. — Carmelo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 30|pub 34625 Ab.15-v.my.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "DIRINGUER MUSTON CRISTINA NELDA y VILA FRASCARELLI DARIO RAFAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Nelda Diringuer Muston y Darío Rafael Vila Frascarelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 1º de marzo de 1988 — Rodolfo Benzano Actuario

5) N$ 6.000.00 20|pub 9769 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos "RICCA, ELBIO GUSTAVO y BAÑA, NORA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 47|988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Gustavo Ricca Geymonat y Nora Baña Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20|pub 9308 Ab 26-v may.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CASSANELLO LUIS CARLOS y HARREGUY, GLORIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B Nº 778|987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Cassanello y Gloria Harreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de febrero de 1988 — Rodolfo Benzano. Actuario

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9027 Abr 28-v may 26.

## DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "TORENA ARISMENDES, LUIS HEBERTO y NEFFERT MARIA BARRERO BUENAVIDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 465|87) se hace saber al público que por auto Nº 3714 de diciembre 17 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Durazno febrero 11 de 1988 — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub 9085 Ab.22-v may 20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARRIETA, RUBEN DARIO y MYRIAM GIANELLA HUERTAS - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 16|88), se hace saber al público que con fecha febrero 11 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Rubén Darío Arrieta Medero y Myriam Gianella Huertas Moreira, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 9084 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ABREU MARTINEZ, ENRIQUE FRANCISCO y MATONTE CANTERO, MARIA LAURA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 80|88), se hace saber al público que con fecha abril 8 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Legal de bienes existentes entre Enrique Francisco Abreu Martínez y María Laura Matonte Cantero, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Durazno, abril 22|1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10502 May.4-v.jun.1º.

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: DIAZ WALTER ATILIO c|MARIA CRISTINA EGUREN "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. A. Nº 864|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Atilio Díaz y María Cristina Eguren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 3 de marzo de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8233 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: SANTOS SAULE CESAR c| MABEL YOLANDA STABILE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 612|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santos Saute y Mabel Yolanda Stabile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11145 My.10-v.jn.7.

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, solicita, llama y emplaza MIGUEL ANGEL DEL PINO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados ARANA NOGUEROL IRIS c|DEL PINO MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 76|88) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 20 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario

5) N$ 6.000 00 30|pub 10449 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos "[illegible] c| FERNANDEZ ANGELA SABINA [illegible] HOMERO (Fa. 243 año 1980)" se hace saber que por

resolución de fecha 25 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Angela Sabina Fernández y Homero Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. —Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prietto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8253 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LARROSA BENIGNO ANDRES c|TABEIRA AIDA. (Fa. 506 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benigno Andrés Larrosa y Aida Tabeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8252 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SORIA ALBA C|VELAZQUEZ RUFINO, (Fa. 230 Año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Velázquez Clavijo y Alba Rosa Soria del Puerto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8881 Abr.21-v.may.19.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos. TOLEDO, MANUEL SANTIAGO y RODRIGUEZ RIVERO, MIRIAM REINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|551|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Santiago Toledo y Miriam Reina Rodríguez Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1987 — Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8544 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: JORGE HUELMO y BRUNILDA PEREIRA (Ficha Nº 283|C|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1975 — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8785 Abr.20-v.may.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "XIMENEZ RUIZ, ALBERTO y URRUTIA, NELIA REINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 42|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ximénez Ruiz y Nelia Reina Urrutia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 7 de marzo de 1988 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10615 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ZULLY ESTHER AGUILAR C|HUGO RODOLFO TEXEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|21|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Esther Aguilar y Hugo Rodolfo Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8419 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "GUATTINI REYES JULIO LUIS c| CORBO PEREZ MIRIAM GRISEL (Ficha B. 211|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Luis Guattini Reyes y Miriam Grisel Corbo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de junio de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10411 My.4-v.jn.1º

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "BRUGNERA, LUCIA y LAPALMA, LORENZO ISMAEL" (Ficha Nº 586|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Brugnera y Lorenzo Ismael Lapalma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10613 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "VALLEJO, MANUEL y JUNCAL MARIA ESTHER" (Ficha Nº 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vallejo y María Esther Juncal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10616 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tercer Turno Maldonado, en autos: MENDEZ ANTONIO SERGIO y RIVEIRO ROSA HILDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra B 52|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sergio Méndez Juárez y Rosa Hilda Ribeiro e Riveiro Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado 11 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8543 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BUSCHIAZZO MALAN, HERMOGENES y FORLAN SCALEZZI TERESA MABEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L o F o F. Nº 602|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Mabel Forlan Scalezzi y Hermógenes Buschiazzo Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8820 Abr.21-v.may.19.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALVES, JORGE ALBERTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|9|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Alves y Mirta Julia Castro Añasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8427 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FUS SILVEIRA, GUSTAVO GREGORIO y FUS MUNDELL, SONIA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|11|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Gregorio Fus Silveira y Sonia María Fus Mundell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9299 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BILLI de BIANCHESSI MARIA DEL CARMEN c| BIANCHESSI, ANESIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº A|15|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anesio Bianchessi y María del Carmen Billi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de marzo de 1988 — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub 9626 Ab[illegible] 25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: ESTEBAN REGINO MORALES y ALICIA MARIA MACCHI de MORALES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº B|33|88). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Regino Morales y Alicia María Macchi citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés en estos autos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 22 de marzo de 1988 — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub 9625 Ab[illegible] 25

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: SEÑORALE DA GRACA, ALBERTO RAMON y SIERRA DIAZ OLGA ESTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 32|A|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ramón Señorale Da Graca y Olga Ester Sierra Díaz [illegible] y emplazándose a todos los que tuvieren [illegible] para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 17 de marzo de 1988 — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9627 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ERMELINDA MUÑOZ c./ULISES RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 6/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ermelinda Muñoz y Ulises Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9999 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "TRINIDAD ESCOTTO, BLANCA ANTONIA c. ROMERO MORGANTI, WALTER MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|142|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Antonia Trinidad Escotto y Walter María Romero Morganti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de agosto de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10443 My.4-v.jn.1º.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIA ALICIA SCHURMAN de POLASKY c| MAXIMO POLASKY - Disolución y Liquidación de Sociedad oCnyugal" (Ficha Letra A. Nº 27|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Schurman Miller y Máximo Marcelo Polasky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 21 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10621 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: GUSTAVO DUFFAUT MALDONADO v LILIANA VICENTE VIGNOLA de DUFFAUT. *"Disolucin y Liquidación de Sociedad Conyugal"*. (Ficha letra A. Nº 12|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Duffaut Maldonado y Liliana Vicente Vignola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8467 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ENRIQUE SULA RISSO y CRISTINA RUSSO CHAVEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. Nº 17|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Sula Risso y Cristina Russo Chavez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9417 Abr.26-v.may.24.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL ETCHART y ELIZABETH MONTADO (Ficha B. 221|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Etchart y Elizabeth Montado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7272 Abr 8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "JOSE BARBOZA SUAREZ c/SANDRA ROSA OLIVERA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 23|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Barboza Suárez y Sandra Rosa Olivera, citando y emplazando a Sandra Rosa Olivera a estar a derecho en estos autos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, y citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 9091 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ABEL FERNANDO LAMONCA ROMAY y MARIA CRISTINA DE MELLO DE BARROS (Ficha B. 392/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Fernando Lamonca Romay y María Cristina de Mello de Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 15 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9958 Abr.28-v.may.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: LUIS ALBERTO FRAGA COSTA y NELI AFFONSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 42/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fraga Costa y Neli Affonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9957 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EDUARDO HUMBERTO AICARDI y ZULLYMAR HAYDEE VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Humberto Aicardi y Zullymar Haydee Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10282 May 3-v.may.31.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ANTON, MILTON EDUARDO y ALONSO ALICIA STELLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 33/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Eduardo Antón y Alicia Stella Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 23 de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8609 Abr.20-v.may.1?.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "POLACHEK SANCHEZ, JOSE WALTER y LLAÑA MANCUELLO, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 88|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Polachek Sanchez plazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8752 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ RODRIGUEZ NELI C|SERRON ROMANELLI EDISON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 577|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neli Rodríguez Rodríguez y Edison Serrón Romanelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sódeudor. — Rocha, 14 de abril de 1988. — Esc. lo tendrán acción contra los bienes del cónyuge Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9594 Abr.27-v.may.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: PEREYRA GONZALEZ NYBIA SONIA C|SENA TORRES HORACIO DARLAN (F 444|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereyra González Nybia Sonia y Sena Torres Horacio Darlan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de abril de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7993 Abr 13-v may 11.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CALIMARES TAYLOR ODORICO y QUINTANA COSSE ELENA ISABEL se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odorico Calimares Taylor y Elena Isabel Quintana Cosse, citándose y emplazándose a todos los que tiuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de febrero de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20pub 7916 Abr.13-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "FERNANDEZ CHAVES MORENO BLENCIO MEDARDO y FONTES BRAÑAS, MARINA ESTELA" (F. 632|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernández Chaves Moreno, Blencio Medardo y Fontes Brañas, Marina Estela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de febrero de

1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9814 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PEREZ PERDOMO, JAVIER DEMETRIO y FONTES ESPEL, MARIA DEL CARMEN" (F. 620|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez Perdomo, Javier Demetrio y Fontes Espel, María del Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 9815 Ab.28-v.may.26.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CORDERO, JUAN JOSE c/ANA MARCELINA MENDEZ - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Cordero y Ana Marcelina Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6944 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DAVID DE LIMA RUTZ, LUIS MIGUEL c/OLGA DONDO CASTRO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fs. A. 2|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Miguel David De Lima Rutz y Olga Dondo Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10604 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DE SOUZA, LUZ TERESITA con ARMANDO AMERICO ZUNINI" (A. 456|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Teresita De Souza y Armando Américo Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10603 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. en autos: BERNABEU DE SILVEIRA, DORIS ASTRI con SILVEIRA PILO HENRIQUE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.A 12|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pilo Henrique Silveira y Doris Astri Bernabeu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 16 de marzo de 1988 — Angel Malvasio Laxague Actuario
5) N$ 6.000.00 20pub 8652 Abr.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BALDASSINI BALATTI, JUAN MARIA y GRILLI MALVASIO de BALDASSINI, LUCIA ESTELA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A| 277|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan María Baldassini Balatti y Lucía Estela Grilli Malvasio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 11 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8653 Abr.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BARBOZA RIBAS, ALBERTO y UMPIERRE THEVENET CECILIA ELENA - "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|26|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Barboza Ribas y Cecilia Elena Umpierre Thevenet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 8 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8635 Ab.20-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA, ANGEL ROBERTO y URTARAN, GLADYS NAIR - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|5|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Roberto Ferreira Carballo y Gladys Nair Urtarán Saldaña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988 — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 8633 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MACHADO. ELSA BEATRIZ con FORTI. MILTON RAUL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|25|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Raúl Forti y Elsa Beatriz Machado. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7715 Abr 12-v.may.10

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de SALTO en autos: BAUTES de ANDRADE SONIA ISABEL c/ EDILBERTO ATAIDES ANDRADE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa A|529|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Isabel Bautes de Andrade y Edilberto Ataídes Andrade. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto. 22 de febrero de 1988 — Esc. Pedro M Lorenzelli Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8634 Abr 20-v.may.17.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ROMERO SILVA BISMARK c ALFONSO HERNANDEZ MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 519|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismark Romero Silva y María Elena Alfonso Hernández. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de octubre de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9944 Abr 13-v may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SILVA, JORGE EDUARDO c.| CHAVARRIA, MARTA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 871|887), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Silva y Marta Raquel Chavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 19 de febrero de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8897 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos. ARMAS, LUIS WALDEMAR c.|GOÑI, MARIA FELICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 3|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Waldemar Armas y María Felicia Goñi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9446 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "JARA CONDE, MARIA NIEVES c/CABRERA, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 959|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cabrera y María Nieves Jara Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10805 May.6-v.jun.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos FRAGA DELUCA, MARIO LUCIANO y DIAZ BAUZA. SONIA RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 82|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Luciano Fraga Deluca y Sonia Raquel Díaz Bauzá. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de abril de 1988 — Esc Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9445 Abr 26-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: ALCORTA PERDOMO JUAN FRANCISCO y PEREZ UMPIERREZ. LILIAN ELIRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 608|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Alcorta Perdomo y Lilián Elira Pérez Umpiérrez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — San José, 21 de setiembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abgdo. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8707 Abr.20-v.may.17.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: AGUSTIN LUCAS PERERA c. ANA ELENA NEGROTTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 140 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Lucas Perera y Ana Elena Negrotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 10275 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUBEN ORIBE LOPEZ SILVA c/LUZ DEL ALBA BARRAGAN FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 78, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Oribe López Silva y Luz del Alba Barragán Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 7413 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: FRANCISCO ANSELMO BUFFA LAINATTI c MARIA ELENA ROCHA INVERNIZZI - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. Nº 54 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Anselmo Buffa Lainatti y María Elena Rocha Invernizzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 8666 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ruben Washington Varela c/ SILVANA GRACIELA ALVAREZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 79, año 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Washington Varela, iniciando juicio de Divorcio por causal, contra Silvana Graciela Alvarez.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Silvana Graciela Alvarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 9.00.00 30/pub. 8667 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HOMERO IRMAS LOPEZ c/ DOLORES AIDA ARRIETA RIVAROLA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 897/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Imas López y Dolores Aida Arrieta Rivarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 10 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20/pub. 8885 Ab 21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MARIA DE LAS MERCEDES ARIAS DIAS MOREIRA C/CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ - "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 77 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos José Cuadrado Fernández y María de las Mercedes Arias Dias Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 8886 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "WILSON OMAR MENDEZ c/SILENA NELIDA ALLIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 12 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Omar Méndez y Silena Nélida Allio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 5 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9020 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "BLANCA SARA REINA c/JORGE WASHINGTON OLIVERA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 357/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Sara Reina y Jorge Washington Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 9100 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: RUBEN EDUARDO CARRICABURU contra MARIA DEL CARMEN CARDOZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 136 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Eduardo Carricaburu Della Santa y María del Carmen Cardozo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 10046 Abr.28-v.may.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: TORRES CALLEROS CARLOS ALBERTO y MARIA ESTHER RUELLA VIERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/50/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Torres Calleros y María Esther Ruella Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 12 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20/pub. 9643 Ab.27-v.my.25.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ORTIZ, MARIA ISABEL y RIVERO, CARLOS MARIA - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Perez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 8001 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "HERNANDEZ CURBELO, RUBEN y ALDABE DINI, MARIA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Hernández Curbelo y María Luisa Aldabe Dini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Perez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 8644 Abr 20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "DUARTE, MIRTHA YOLANDA y MONTEMURRO, JESUS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Yolanda Duarte y Jesus Montemurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8646 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GONZALEZ, JUAN VICENTE y COTINHO, ELFAIR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 524/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente González y Elfair Cotinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de julio de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suane, Actuario Adscripto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8645 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BUENO, JOSE ARTIGAS c/a MARTA ROSANA DE BORBA COITIÑO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1028/986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Bueno y Marta Rosana de Borba Coitiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8660 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "NOBLE SABARIZ, MARIA FENIX y GUTIERREZ MONTIEL, ANGEL DONATO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Fénix Noble Sabariz y Angel Donato Gutiérrez Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 8673 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ORTIZ, MARIA ISABEL y RIVERO, CARLOS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ma-

ría Isabel Ortiz y Carlos María Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20 pub. 8675 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CHAER ALEJANDRO, RUBEN y RIOS SUANES DE CHAER, SUSANA" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Chaer Alejandro y Susana Ríos Suanes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 8674 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "URBEITZ, ADRIAN CARLOS y TELESCA GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 611988). Letra B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adrián Carlos Urbeitz Gutiérrez y Gladys Mabel Telesca Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Tacuarembó, 11 de marzo de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8677 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Tacuarembó, en autos: HERNANDEZ, JULIO y BARBOZA ESCOBAR, JUANA TOMASA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Hernández y Juana Tomasa Barboza Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 9636 Abr.27-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "VELAZQUEZ SILVEIRA DANIEL y OLGA B. GONZAVEZ LEZUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|225|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Velázquez Silveira y Olga B. Gonzálves Lezué, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 6 de octubre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 9.000.00 30|pub. 10949 My.9-v.jn.18.

# TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: RIVERO FERREIRA DAVID y LUZ MARINA FURTADO FLEITAS "Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|1051|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Rivero Ferreira y Luz Marina Furtado Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 3 de febrero de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9832 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALVARIZA NIRIA c| RAMON WALTER IGUINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 197|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Walter Iguini y Niria Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1987. — Lilián Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9282 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TELIZ ARAUJO RODOLFO c| OLIVERA GONZALEZ, MARIA IVONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|1011|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Teliz Araujo y María Ivone Silvera González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1987 — Ricardo Crisu Fernández, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9281 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LIMA BARRIOS, CELMIRA y CESAR LAURO MACHADO CARDONA - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B|1059|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Celmira Lima Barrios y César Lauro Machado Cardona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9808 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BECERRA IRIGOIN, DIEGO GERARDO c| MARIA ROSSANA SELLANES SUAREZ, "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: B|975|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Gerardo Becerra Irigoin y María Rossana Sellanes Suárez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, Rivera, 21 de abril de 1988. J. Walter Figuere. Cappelletti Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9807 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LEMOS SILVERA, MERYS c. OLIVIL FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 755|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivio Fagúndez González y Merys Ramona Lemos Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 6.000.30 20|pub. 9280 Abr.26-v.may.24.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, (en expediente Ficha B Nº 119 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos: Juan José Rodríguez Caraballo y Lilyan Ethel Echeverría Pontes, citándose a los interesados por sesenta días — Treinta y Tres, 8 de abril de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub 9754 Abr.26-v.may.24.

# 7 – Divorcios

## MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Díaz, Gualberto contra ARES, LILIAN CRISTINA "Divorcio Exequatur" (Ficha No. 497|87), se cita y emplaza a doña Lilian Cristina Ares, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo Gualberto Díaz, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Queens, el 17 de enero de 1977, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 10699 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos "Gonzalez, Mauricio Miguel c| GUNO, NORI - Divorcio" (Ficha E. 1114|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Nori Guno, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1988 — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria

7) N$ 4.500.00 30|pub 8872 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos Piaggio, Lila Esther c|MACHADO, HECTOR "Divorcio" (Ficha E. 191|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Machado para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, asimismo se cita a conciliación. — Montevideo 7 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta

7) N$ 6.000.00 30|pub 9107 Abr.22-v. jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "María Constancia Peneias c| HECTOR ENRIQUE HIDALGO - "Divorcio" (Ficha 169|84), se cita llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 3.600.00 30|pub 32500 Abr.8-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: León González Alberto Heber c|BEATRIZ GUDONIS - N. TERO. "Divorcio" (Ficha E. 1129|87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Beatriz Gudonis Cantero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 16 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria Actuaria Adjunta

7) N$ 6.000.00 30|pub 3608 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: "Correa, Adriana María c| CARBALLO, CARLOS FERNANDO - "Divorcio" (Ficha E. 265|88) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días y citación a conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 18 de Abril de 1988 — Esc. Mónica Paysee de Tornaria. Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub 8967 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Cabeza, Mario José c|FELICIDAD RIVEIRA CASAL. Divorcio" (Ficha E 801|87) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la Sra. Felicidad Riveira Casal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Asimismo se le cita también para el previo juicio conciliatorio (Art 262 C. P. C.) — Montevideo, 16 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Paysée de Tornaria. Actuaria Adjunta

7) N$ 7.500.00 30|pub. 9796 Abr.27-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MANUEL JULIO COELHO c/ANA MARIA GALL ASTORE "Divorcio" (F. E. 355/85) se cita llama y emplaza a Ana María Galli Astore para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio. — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 7445 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: MOYANO BONILLA CESAR OSORIO TOVAR MARIA BERTHA FANNY - "Divorcio" (Fa. E. 580/87) se cita llama y emplaza a María Bertha Fanny Osorio Tovar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo cuatro de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 3 000 00 30/pub. 7998 Ab 13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza al señor Mario Alegre para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Lacava Lidia c. ALEGRE MARIO "Divorcio" (Ficha E 53/88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor del oficio. — Montevideo febrero 29 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 3 000 00 30/pub. 7196 Ab 6-v my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilián c/CENTURION ARTURO "Divorcio" (Ficha E 633/86). por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La Sra. Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 40640 Abr.20-v.jn 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. se cita, llama y emplaza al señor Jorge Enrique Barreiro para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Rodríguez, Elena c. BARREIRO, JORGE "Divorcio" (Ficha E 993/87) por el término de treinta días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10/pub 9934 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: Guzmán, Constantino c. ESTELA OLIVERA "Divorcio" (Ficha D 100/88) se cita llama y emplaza a Estela Olivera por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500.00 30/pub. 8068 Abr 14-v may.27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en el expediente caratulado "Firpo María Rosa c/MARESCA PABLO Divorcio" (D/188/88) se emplaza al señor Pablo Maresca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, once de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30/pub 8600 Abr 18 v may 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en el expediente caratulado María Pérez c/PAULINO MEDIZA "Divorcio" (Ficha D 535/84). se cita, llama y emplaza a Paulino Médiza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que este trámite se hace por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 42109 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Hernández, Teresita c/GUALBERTO CHARQUERO - Divorcio" (Ficha. 1221-87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Asistida de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41433 Ab.4-v.may16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Mujica, Ramón Avelino contra CALCAGNO, MARLENE "Divorcio" (Ficha: D.1000/87). se cita, llama y emplaza a Marlene Calcagno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4 500.00 30/pub. 4964 Abr 7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en el expediente caratulado: "HERNANDEZ. JUAN FRANCISCO c. SANDOVAL. TERESA IDUVINA - Divorcio" (D. 1228/87) se cita y emplaza a Teresa Iduvina Sandoval a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.
7) N$ 4 500.00 30/pub 7622 Abr.11-v may.24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Portillo Nelson Daicy c. NUÑEZ FERREIRA SANDRA WANDA "Divorcio" (Ficha E. 658/85). se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Sandra Wanda Núñez Ferreira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se deja constancia que se ha decretado Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41894 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a CARLOS JAVIER PARODI IZQUIERDO, para que comparezca a estar a derecho y al juicio conciliatorio previo en autos "Tejera Bragunde Petrona c/PARODI IZQUIERDO CARLOS JAVIER "Divorcio" (Ficha E 166/88). en un término de treinta días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo abril 7 de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10/pub. 10552 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dictada en los autos caratulados: "Maliuk Lesiak, María Clara c/ JUNCAL CABALLERO. LELIS - Divorcio" Ficha E 251 bis/88). se cita. llama y emplaza a Lelis Juncal Caballero. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo. 22 de abril de 1988 — Esc. María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
7) N$ 7.500.00 30/pub. 10466 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. en los autos caratulados "Raimundo Arias, Luz Susana c/ LANDA MALUMBRES, JOSE FROILAN Divorcio por causal" (F. D/190/88), se cita, llama y emplaza a José Froilán Landa Malumbres a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Montevideo 23 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 2.500.00 10/pub. 9568 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: de Ogueta Gastón c/ FLEITAS. ISABEL "Divorcio" (Ficha 200/88) se cita y emplaza a Isabel Fleitas para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — 15 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000.00 30/pub 10221 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "Gaspar Bentos, Daniel c/ MARIA DEL ROSARIO VALDEZ MEDINA - Divorcio" (Ficha D 196/88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora María del Rosario Valdez Medina para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500.00 10/pub. 7947 May.2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se cita, se llama y emplaza a la señora MARTHA MABEL LOPEZ por el término de noventa días a que comparezca en la Audiencia previa al juicio que por divorcio iniciara el señor Jorge Antonio Breijo ante este Juzgado de Paz sito en Zabala 1367 Piso 4, para el día 6 de octubre a las 14 horas. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30/pub 10940 May.9-v.jun.18.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don JULIO PINTOS. para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Esther Suárez c/ JULIO PINTOS - Divorcio" (Ficha A/7/88) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 25 de febrero de 1988. — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000 00 30/pub. 9615 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Roberto César Peña García para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Cassafus, América Elena c/ PEÑA GARCIA. ROBERTO CESAR - "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Fa "B" Nº 442/86). dentro del término de sesenta días. — Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza

En fe de ello de mandato judicial y para constancia se expide el presente. que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión. a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario
7) (R. 20/4/55) 30/pub 41957 Abr.28-v.may.26.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos "Moreira Elda c/ NUÑEZ SOSA ALFREDO - Divorcio" (Ficha A 40/88) se cita, llama y emplaza para que

comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, al Sr. Alfredo Núñez Sosa, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500.00 30/pub 9614 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Champón, José Carlos c/MIRTHA GLORIA NALERIO - Divorcio" (Ficha A. Nº 542|986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Gloria Nalerio para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 9792 Ab.28-v.jun.9.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Villar Sergio c/IRMA ROSARIO FERNANDEZ MARTINEZ "Divorcio" (Ficha 73|88), se cita, llama y emplaza en autos a la señora Irma Rosario Fernández Martínez, por el término de noventa días, a comparecer en autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, mayo 2 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 11134 May.9-v.jun.20.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: Baldi, Nilda Lucía c./BORRIA OMAR. "Divorcio" (Ficha 35/88), se cita llama y emplaza a Omar Borria a estar a derecho en los presentes autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza — Carmelo, 25 de febrero de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 42031 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Storti, Luis Edgardo c. MARTINEZ NELLY BLANCA - Divorcio" (Fs. 34|8 ), se cita, llama y emplaza a Nelly Blanca Martínez a estar a derechos en los presentes autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por auxiliatoria de pobreza — Carmelo, 25 de febrero de 1988 — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 4157- Abr.12-v.may.25

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos caratulados: María Victoria Cabral c./JOSE ISMAEL SALATE. "Divorcio por Causal" (Ficha B. 156/1987) se llama y emplaza por el término de noventa días a José Ismael Salate para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia y seguir estos trámites sin su intervención. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 41967 Abr.28-v.jun.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Giraldi Alvarez, Walter Horacio c/VAZ CARNICELLA SUSANA RAQUEL - Divorcio por causal" (Fa. A. 322|1987), se cita, llama y emplaza a la señora Susana Raquel Vaz Carnicella, por el término de noventa días a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, citándosele además para la audiencia de conciliación fijada para el día 28 de abril de 1988 a la hora 14, en el Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial de Paysandú, ubicado en calle 18 de Julio y Z. de San Martín. — Paysandú 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
7) N$ 9.000,00 30|pub 6885 Ab.4-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Flores, Nelly Esther c/DOS SANTOS, ARTURO TABARE. Divorcio por causal" (Fa. A|260|1987), se cita, llama y emplaza, al demandado por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41687 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Calventos, Susana C/TOULIER, JORGE. Divorcio por causal" (Fa. A|246|1987). se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días. — Paysandú 9 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Paysandú 9 de 1988. — Escr Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41683 Abr.18-v.may.31.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ARIEL ALMAFUERTE DURAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causa, (A|9|88), le ha iniciado Sonia Moreira Galard bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Con Auxiliatoria de pobreza). Rivera, 21 de abril de 1988. — Walter Figueredo. Actuario
7) (R 20|4|55) 30|pub. 41955 Abr.28-v.may.11

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Garat Edith Teresa c/TAMHAZIAN JOSE LUIS - Divorcio por causal" (Fa A 28|1988), se cita llama y emplaza al señor José Luis Tamhazian, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Paysandú 11 de marzo de 1988 — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 6880 Ab.4-v.may.16

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Eduardo Raquel Lima c./ELIDA NURYS SANTOS PRESTES. "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 117 año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Eduardo Raquel Lima iniciando juicio de divorcio por causal contra Elida Nurys Santos Prestes.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elida Nurys Santos Prestes a que comparezca a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 7.500.00 30/pub. 10276 May.3-v.jun.14.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: Ferreira, María Josefa contra CASAÑOL, OMAR, "Divorcio" (Ficha A. Nº 23/1988), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Casañol, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, abril 12 de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Actuario
7) N$ 6.000.00 30/pub. 9963 Abr.28-v.jun.9.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Silva Ada Agustina c/ZAMARRENA DARIO NICOLAS - Divorcio" (Fa. A. 825|987) se cita, llama y emplaza a Darío Nicolás Zamarrena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres 15 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decarc Cappelletti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 6725 Mar.25-v.may.12

## 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

**ANTEL**

**Administración Nacional de Telecomunicaciones**

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia Sector Comercial (Sede Central de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido, se procederá a la supresión definitiva de los servicios.

**Traslados**

| | |
|---|---|
| 88/03011 | Radtke Radtke Reinoldo |
| 88/05905 | González Romero Ilza |
| 88/0871C | Embajada de la República Dominicana |
| 87/4092 | Méndez Ruben A. |

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 42114 May.6-v.may.10.

Aplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 28 14 38, habilitado en Hervidero 2894, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo No. 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 11213 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 29 22 31 habilitado en Fernando Otorgues 1285 debe presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traslado iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720 00 3|pub 11218 May.9-v.may.11.

Se emplaza al señor MARTIRENA VICENTE JUAN PABLO a comparecer dentro del tercer

día en la División Personal de la Gerencia de Materia. y Tracción a notificarse que por R D 127'88 de fecha [illegible] de febrero de 1988, por la cual se le declara destituido.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42165 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 3' 95 habilitado en La Paz 2187, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 10986 May.9-v.may.11.

Emplazamiento a titular del servicio telefónico Nº 10 01 25. habilitado en Luisa Luisi 1478 bis. Deberá presentarse en Daniel Fernández ciado por actual usuario. Plazo. 30 días calen- Crespo 1534 P. 4. por trámite de traspaso inidario.
8) N$ 720.00 3|pub. 10962 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N o 415418 habilitado en Mercedes 1891 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720 00 3|pub. 11245 My.10-v.my.12

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N o 206642 habilitado en Arenal Grande 2368 Ap 1 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario
8) N$ 720 00 3|pub 11317 My.10-v.my.12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
**Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"**

Se emplaza a la funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela" señora MARIA DEL CARMEN APAOLAZA Auxiliar II, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.319 y los decretos del 15.10.28 y del 20 5 69, así como el artículo 24 de la Ley 14.416. — Secretaría General.
8) (C. C.) 3|pub 42146 May.9-v.may.11.

Se emplaza al funcionario del Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela". Dr. SERGIO BATTISTESSA CHIACCHIO Asistente del Departamento de Cirugía Cardíaca para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y los decretos de 15 10 28 y del 20.5.69, así como el artículo 24 de la Ley 14.416 — Secretaría General.
8) (C C.) 3|pub. 42147 May.9-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: DOMINGA CONSTANTE CASTILLO AURORA MARIA FERRARI CONSTANTE y MARIA AMANDA FERRARI CONSTANTE "Sucesiones" (Ficha 361|83) se cita llama y emplaza a la coheredera Maricarmen Canavessi Ferrari para que comparezca ante esta Sede dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo noviembre 14 de 1985. — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria.
8) N$ 6 000 00 30|pub 8583 Abr 18-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace constar que: se cita llama y emplaza a Elbio Fernández por el término de noventa días para que comparezca en los autos caratulados Ministerio de Ganadería y Agricultura c|ELBIO FERNANDEZ "Daños y Perjuicios" (Ficha 354|88 — Montevideo 10 de marzo de 1988 — Sylvia Rectorán Actuaria
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41418 Mar.25-v.may.13.

## 9—Expropiaciones

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO
EXPROPIATORIO Nº 14[illegible]

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3 958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24. se hace saber. se cita y emplaza a Pedro Bottinelli y en especial a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2086 que por decreto Nº 23 753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente. ha sido designado para ser expropiado con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante. con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 198 m.2 90 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 11,02 m frente a la calle Ansina al Sur: 16 m [illegible] frente a la calle San Salvador, al Oeste: [illegible] m 92 lindando con padrón Nº 2113. al Norte: 18 m 13 lindando con padrón Nº 2114. Las actuaciones administrativas que lo identifican por el Nº 20-2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo 25 de marzo de 1988.
9) (C. C.) 30|pub. 41590 Abr 12-v may 25.

**Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 152**

Con arreglo a las estipulaciones de la ley No. 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza en especial a la señora Ana Gutiérrez de Justo y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el No. 43.475 que por decreto número 23.756 y resolución No. 10.388|87 de fecha 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino al ensanche y prolongación del Cno. Vecinal entre Avenida Luis B. Berres y Cno Las Flores, el área de 1.035 metros cuadrados aproximadamente, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el No. 20-43.475 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo 6 de mayo de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 42163 May.9-v.jun.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
**Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"**

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC No. 3296 - Compresor de Aire a Pistón Seco para uso Médico CIF. Montevideo vía Plaza.

Primer llamado: 31 de mayo de 1988. hora diez

Segundo llamado: 31 de mayo de 1988. hora once.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compra, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas. previo pago de N$ 2.500 00 en la Sección Pagaduría. planta baja.
12) (Cta. Cte.) 3|pub 41949 Abr.27-v.abr.29.

tran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo marzo 25 de 1988.
9) (C C ) 30|pub 41591 Abr.12-v may 25

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 149

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24. se hace saber. se cita y emplaza a Mendel Zacarías Brunstein. Lucas Alberto y Mª del Carmen Facelic Rodríguez en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2098 que por decreto Nº 23 753 y resolución Nº 10 385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 193 metros 29 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: [illegible] metros 70 frente a la calle Minas al Sur. 18 metros 06 lindando con padrón Nº 2097, al Oeste: 10 metros [illegible] lindando con padrón 21[illegible] y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón 2099.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2098 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, abril 11 de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 41592 Abr 12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 145

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24. se hace saber, se cita y emplaza a María Josefa Reinosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2123 que por decreto Nº 23 753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 198[illegible] respectivamente ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur. el área de 197 metros cuadrados, [illegible] centímetros [illegible] que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el [illegible] el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este 11 metros 01 lindando con padrón 2101. al Oeste: [illegible] metros frente a la calle Ansina, al Norte 17 metros 95 lindando con padrón Nº 2122 y al Sur 17 metros 97 lindando con padrón Nº 2124.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo marzo 25 de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 41593 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 146

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber. se cita y emplaza a Coralio Jorge, Mª del Carmen de los Reyes Isaías Llama. Mª Lidia y Mª Ofelia Fernández Costas y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2099 que por decreto 23 753 y resolución Nº 10 385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur el área de 161 metros cuadrados 70 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 01 frente a la calle Minas. al Sur 18 metros 05 lindando con padrón Nº 2098. al Oeste 10 metros 68 lindando con padrón Nº 2125 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón número 2100.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2099 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo 25 de marzo de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 41594 Abr 12-v may 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Obras Sanitarias del Estado (OSE) c| TERRENO UBICADO EN LA 13a SECCION JUDICIAL PADRON Nº 24.494 "Expropiación" (Ficha H 246|80) se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en posesión de Reyna Ido y Walter Lorenzo situado en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 24.494 con una superficie de 386 mts. cd. 55 dm. según el plano del Ing. Agr. Luis M. González de agosto de 1979 bajo apercibimiento de proseguirse las presentes actuaciones con el defensor de oficio designado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de febrero de 1988 — Susana Puga de Silva. Actuaria
9) (C.C.) 30|pub. 42190 My.10-v.jn.21

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: Administración de las Obras Sanitarias del Estado "Expropiación" (F.C N. 891|979) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todas las personas y a los sucesores de Domingo Santarcieri que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno empadronada con el N.o 7249 ubicada en la 1.a sección judicial del departamento de Florida con una superficie de 401 mts.2 98 dm.2; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por designado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que el presente edicto se encuentra exonerado de su pago por ser el Estado el accionante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 10|pub. 42191 My.10-v.my.24.

## LAVALLEJA

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por resolución del Intendente Municipal de Lavalleja No. 4076|88 y decreto No 402|88 de la Junta Departamental, fueron designados para ser expropiados, y toma urgente de posesión, con destino a prolongación de la calle Ansina, los siguientes bienes inmuebles, Padrón No. 1.040 propietario Felipe Núñez, área 122 metros cuadrados, 22 decímetros; Padrón No. 1.041 propietario Martiniano Barreto área 240 metros cuadrados, 41 decímetros; Padrón 1.042 propiedad de Máxima Delia Lemos, área 339 metros cuadrados, 73 decímetros, ubicados en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a los mencionados bienes, a comparecer en el Expediente No. 4.491|85|5, de manifiesto en la Sección Reguladora de Trámites de la Intendencia en el plazo de 8 días desde la última publicación. Esc Daoiz Librán Bonino, Intendente Municipal.

Oficina de Prensa y Relaciones Públicas. Orden No. 2299.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42168 May.9-v.may.19.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Intendencia Municipal de Soriano c| PROPIETARIOS DE INMUEBLES PADRONES Nos. 1380 8671, 8672, 8673 8674, 8675. "Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha N.o 115 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado la Intendencia Municipal de Soriano iniciando juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra el o los propietarios de los inmuebles padrón anterior 1380 manzana 115 de la ciudad de Mercedes que actualmente lo forman los siguientes padrones:

A) N.o 1380 con una superficie de 418 mts. 54 dms.; B) N.o 8671 con una superficie de 281 mts. 33 dms.; C) N.o 8672 con una superficie de 320 mts. 70 dms.; D) N.o 8673 con una superficie de 298 mts. 50 dms.; E) N.o 8674 con una superficie de 298 mts 50 dms.; E) N.o 8675 con una superficie de 344 mts. 01 dms. Total: 1919 metros 06 decímetros cuadrados según plano del Agr. Mario E. Bellini de junio de 1980 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.o 5816 el 7 de agosto de 1980.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al o los propietarios de los inmuebles padrones Nos. 1380, 8671 8672 8673, 8674 8675 a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de abril de 1988. — Martín Irisarri Actuario.

9) (C.C.) 8|pub. 42214 My.10-v.my.20

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados MONTES DE OCA, ANGEL RAMON "Incapacidad" (Ficha V. 887|83), se ha declarado en estado de incapacidad a Angel Ramón Montes de Oca, designándose curador del incapaz a Heriberto Montes de Oca.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 11169 May.9-v.may.23.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PALACIOS RAMA, CLARA "Incapacidad" (Ficha F. 441|87), se hace saber que por decreto No. 16165 de fecha 22 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Clara Palacios, designándose curador definitivo a Hugo Maya Palacios. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 11251 May.10-v.may.24.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ROSA MORA RODRIGUEZ (Ficha C. 495|86), designándose curador a Norberto Márquez Viera. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R 20.4.55) 10|pub. 42049 May.2-v.may.13.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: DIAZ PINTOS, MARTA EDDA "Incapacidad" (Ficha V.642|86), se hace saber que por decreto No. 14688, de fecha 10 de diciembre de 1986 se declaró en estado de presunta incapacidad a Marta Edda Díaz Pintos y se designó Curadora interina a Julia Ester Pintos Protti. — Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42085 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FALCON LOPEZ, DOLORES "Incapacidad" (Ficha V.627|87), se hace saber que por decreto No. 991 de fecha 22 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Dolores Falcon López, y se designó Curadora propietaria a Dora Martha González Falcon. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 10354 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MONTAUTTI DUARTE, HECTOR, "Incapacidad" (Ficha V. 31|67) se hace saber que por auto Nº 9943 del 16 de setiembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Héctor Montautti Duarte y se designó Curadora interina a Irma Núñez Simón.

Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10|pub 42176 May.9-v.may.23.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: PITTAMEGLIO MIRANDA, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Fa. TV.658|86), se hace saber que por resolución 11941 del 20 de octubre de 1987 se decretó la incapacidad de Juan Carlos Pittameglio Miranda y se designó curadora propietaria a María Cristina Miranda. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 10006 Abr.28-v.may.11.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, —actual Decimotercero—, dictada en autos: FUNES GOMEZ, Ma. EDMUNDA "Incapacidad" (Ficha C. 470|87), se hace saber a sus efectos, que por auto No. 14511 del 28|diciembre|87, se declaró en estado de Incapacidad a María Edmunda Funes Gómez, designándose Curador Propietario a su padre Dionisio Funes. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 29|988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42088 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "TRIGO TAIBO DELIA "Incapacidad" (Ficha C. 393|87), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1533 del 17|febrero|88, designándose curadora propietaria a Pastora Taibo Rodriguez. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub 41930 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: DOS SANTOS RODRIGUEZ, MARGARITA "Incapacidad" (Ficha C 394|87) se hace saber a sus efectos, que por auto No. 14008 de fecha 17|diciembre|87 se declaró en estado de Incapacidad a Margarita Dos Santos Rodriguez, designándose Curador Propietario a su esposo Efraín Pellejero Noble. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 28|988. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.

10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42048 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SENEN BORCHE, SERGIO "Incapacidad" (Ficha C. 706|86), se hace saber a sus efectos que por auto No. 9430 del 4 de setiembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Sergio Senen Borche, designándose Curador Propietario a Rosa Sandana Lenu. — Montevideo, abril 26|988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R 20.4.55) 10|pub. 10252 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno —hoy Decimotercero—, dictada en autos: ACUÑA ACUÑA, MARIA LUISA "Incapacidad" (Ficha C. 73|87) se hace saber a sus efectos que por auto No 1698 de fecha 22|febrero|88, se declaró en estado de Incapacidad a María Luisa Acuña Acuña designándose curador propietario a Esther Acuña Zeballos — Montevideo, abril 21|988. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.

10) (R. 20.4.5) 10|pub. 41970 Abr.28-v.may.1[illegible]

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BONILLA UMPIERREZ, RITA NURY "Incapacidad" (Ficha C. 199|87), se hace saber a sus efectos, que por auto No 695 de 8|febrero|88, se declaró en estado de Incapacidad a Rita Nury Bonilla Umpiérrez, designándose Curador Propietario a Amabelia Umpiérrez Otheguy. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 28|988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42113 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno —hoy Decimotercero—, dictada en autos: KAPEZUK PIÑEYRO, WALTER "Incapcidad" (Ficha C .22|87), se hace saber a sus efectos, que por auto No. 9826, de fecha 17|setiembre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Walter Kapezuk o Capchuk Piñeyro, designándose Curador Propietario a su madre Sarah Piñeyro Vergara de Kapezuk. — Montevideo, abril 20|988. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria

10) N$ 2 000 00 10|pub 10000 Abr.28-v.may.1[illegible]

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: MAIDANA, LILIANS BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha F 356|87), se hace saber que por decreto No. 14572, de fecha 24 de noviembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Lilians Beatriz Maidana, designándose curador definitivo de la misma a Yolanda Renee Maidana — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria

10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42125 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO WALTER VARELA GONZALEZ (Ficha C. 436|87), designándose curadora a Lirompeya González Cal. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.5) 10|pub. 41975 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en autos: LOPEZ ABELENDA, JULIO y CARLOS "Incapacidad" (Ficha V.|396|87), se hace saber que por decreto No. 8595 de fecha 24 de agosto de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Julio López Abelenda y Carlos López Abelenda, y se designó Curadora interina a Balbina Abelenda de López. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10350 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: LOPEZ ABELENDA, JULIO y CARLOS, "Incapacidad" (Ficha: V.|396|87), se hace saber que por decreto Nº 8595 de fecha 24 de agosto de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Julio López Abelenda y Carlos López Abelenda y se designó Curadora interina a Balbina Abelenda de López. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 10350 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ BATALLA, ANA MARIA "Incapacidad" (Ficha C. 598|87), se hace saber a sus efectos que por auto No. 31866 de fecha 7 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Rodríguez Batalla, designándose curadora propietaria a Atilia Vismar Batalla Cuadrado. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo, en Montevideo, el dos de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub 11301 May.10-v.may.24.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: JOSE SALVARREY "Incapacidad" (Ficha 500|B 1985), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Salvarrey, designándose curador del mismo a Carmen Reyes de Salvarrey. — Pando, julio 21|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub 9936 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: JUAN FRANCISCO AUBET "Incapacidad" (Ficha 578|B.| 1985), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Aubet. — Pando, febrero 2|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 9935 Abr.28-v.may.11.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ALANIZ, ALAIDES "Incapacidad" (Fa 508|87) por auto No. 152 de fecha 22 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alaides Alaniz habiéndose designado curadora de la misma a Sara Martina Martínez — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo diez de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20 4 55) 10|pub. 42033 May 2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA ELENA SANTOS "Incapacidad" (Ficha 224|86), se hace saber que por auto No. 918 de fecha 22|4|87, esta Sede, declaró en estado de incapacidad a María Elena Santos y por el mismo designó curadora definitiva de la incapaz a María Manuela Borba de Santos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, abril 20 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42034 May.2-v.may.13.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VERA de BAGNASCO, MARIA NEREIDA "Incapacidad" (Ficha B.|220|87), se hace saber que por auto No. 624, de fecha 23|3|87, se declaró en estado de incapacidad a María Nereida Vera de Bagnasco, designándose Curador a don Luis Antonio Bagnaso. — Colonia, abril 21 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10806 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en auto: BATISTA, BLANCA "Incapacidad" (Fa. 507|87), se declaró en estado de incapacidad a Blanca Batista, por decreto No. 440 de fecha 9|3|88 habiéndose designado curador legítimo a su cónyuge Emilio Sosa quien aceptó el cargo con fecha 8|4|88. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 11 de abril de 1988. — Esc Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42029 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: QUINTANA FERREYRA, EDUARDO ADRIAN "Incapacidad" (Fa. 209|86), se hace saber que por auto No. 1655 de fecha 28.7.86 se designó a Jorge Ronald Quintana Ferreyra como curador interino del presunto incapaz Eduardo Adrian Quintana Ferreyra. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de marzo de 1988 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42030 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictad en autos: MAYORCA, TEODORO HUGO "Incapacidad" (Fa. 277|87), se hace saber que por decreto No. 353, de fecha 1º.3.88 se declaró en estado de incapacidad a Teodoro Hugo Mayorca habiéndose designado curadora del mismo a Regina Tomasa Gallardo Moyorca quien aceptó el cargo con fecha 23.3.88. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10 )(R. 20|45|5) 10|pub. 42212 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos OTAROLA, ANTONIO MARCELINO "Incapacidad" (Fa. 435|87), se hace saber que se ha solicitado la declaración de incapacidad de Antonio Marcelino Otarola, y por decreto No. 3065 de fecha 30.10.87 se designó curadora interina de la presunta incapaz a Hortensia Rosa Otarola, quien aceptó el cargo con fecha 7.12.87. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42213 May.10-v.may 24.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ GARCIA, CARMEN "Pres. Incapaz" (Ficha B 344|86), se hace saber al público que por auto No 2941 de fecha 9|10|87 se declaró en estado de Incapacidad a Carmen Rodríguez García, designándose curador de la misma a Daría Garcías. — Durazno marzo 11 de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10'pub 42028 May 2-v may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: MARTINEZ, URUGUAY "Pres. Incapaz" (Ficha B. 69|87), se hace saber al público que por decreto número 1480 del 25 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Uruguay Martínez (Publicación gratuita R. 20.4.55, Ley número 13.209). — Durazno, julio 20 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42027 May.2-v.may.13.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GONZALEZ PERDIGON, GERARDO ARNOLDO "Incapacidad" (Fa. 127|87), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de diciembre de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Gerardo Arnoldo González Perdigón designándose curador del mismo a Fermín González. — Minas, abril 18 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11279 May.10-v.may.24.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANEIRO, CARLOS MARIA - Declaración de Incapacidad" (Fa. B. Nº 195|86), se hace saber que por Resolución número 1432 de fecha 29 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Maneiro, designándose curador a Munino Maneiro, quien aceptó el cargo conferido el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Paysandú 18 de agosto de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub 10439 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOLER MULLER, ANIBAL JOAQUIN "Incapacidad" (Fa B. 367| 1985) por resolución Nº 2626 de fecha 29 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Joaquín Soler Muller y se designó curadora a Nélida Noemí Muller. — Paysandú 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10437 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SILVIA TERESITA GARCIA Incapacidad" (Fa. A|172|87), se hace saber que por auto Nº 526 del 15 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Teresita García designándose curadora de la misma a la Sra. Filomena R. Iriburo de García quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo — Paysandú, abril 5 de 1988. — Milka Verde Placedes de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10440 My.3-v.my.16.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1462 del 8|4|88. se declaró en estado de incapacidad a Gilberto Da Costa Ribeiro (B 422| 87) habiéndose designado curadora del mismo a Ana María Rodríguez de Da Costa. — Rivera, 15 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub 10281 My 2-v my 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por auto número 809 del 11|3|88, dictada en esta Sede se declaró en estado de Incapacidad a EMA DOS SANTOS TEJEIRA o TEJERA (B 237|87), habiéndose designado curador de la misma a Natividad Dos Santos. — Rivera, 7 de abril de 1988 — Esc. Walter Figueredo, Actuario
10) N$ 2 000 00 10|pub. 10786 May.5-v may.19.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DE LEON SOTO NAN-

UY BABEL "Incapacidad" (F. 903|1986), se hace saber que por resolución No. 11.555 del 8 de diciembre de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a Nancy Mabel De León Soto, designándose Curador a Nilda Esther Soto. — San José, marzo 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10801 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: ZUCOTTI ROBAINA, ELIDA CLARA "Incapacidad" (A.|765|1988). se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a: Elida Clara Zucotti Robaina, designándose curadora interina de la misma a Hilda Batista de Martínez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10296 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos. PEÑA VALIENTE, ANA MARIA "Incapacidad" (F. 456|1987) se hace saber que por resolución Nº 7518 del 30 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Peña Valiente, designándose curadora a María Angélica Valiente de Peña. — San José, 20 de noviembre de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10297 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ACEVEDO LACUESTA, STELLA MARY "Incapacidad" (F. 336|1985), se hace saber que por resolución No. 478 del 12 de febrero de 1988. se declaró en estado de Incapacidad a Stella Mary Acevedo Lacuesta, designándose Curadora a Indamira Lacuesta Hernández. — San José, marzo 17 de 1988 — Esc Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10802 May.5-v.may.19.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JORGE. ERNESTO ROLANDO ROCHON - Incapacidad" (Ficha Nº 161 año 1987), se hace saber que por Resolución Nº 5.447 de fecha 7 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Jorge Ernesto Rolando Rochón, designando curadora a doña Emilia Magdalena Rochón Gauthier. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.600,00 10|pub. 34569 May.4-v.may.17.

# 11 - Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS GAMIO DEL CAMPO (Fa. 7|88) quien optando al título de Procurador ofrece la declaración de los testigos Mabel Latorre y Hugo Cambarere.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1º de abril de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 2 000.00 10|pub 10324 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA SOFIA GARCIA TERRA (Ficha A 19), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreció declaraciones de María Teresa Machado e Inés Inciarte. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 11091 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA MONICA GESTEIRA PIEDRA CUEVA (Ficha Nº 9|88) optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Andrea Ciompi y Alicia Apellániz, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. M. del Rosario R. de Laetano, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10484 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: KARINA PEÑA FULLENTTI (Ficha Nº 8|88) optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de: Sandra Gesteira y Gabriela Perini, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Escribana: M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 10485 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Dptal. de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELSON FRANCISCO REDES TESTA (A|100|87) quien optando al título de Corredor Público ofrece la declaración de los testigos Walter Jorge Barrachina Delor y Gabriel Alonso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 11344 My.10-v.my.24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EVELYN WHITE BAEZ (Ficha V 32|88) domiciliada en Guayabo 1729 esc. 302 quien optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de Helena Mainard y Daniel Germán sobre su vida y costumbres. — Montevideo. marzo 10 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 9454 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 15|88), se presentó LEONARDO DARIO MORALES ARCHENTO, domiciliado en Agustín Velázquez 3976 Ap. 1012, quien optando al título de Procurador ofrece información de Nadyria Maciel y Delsa Cabrera sobre su vida y costumbres. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 5299 May.6-v.may.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA SILVIA FERRARI SANNI, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1342, optando por los títulos de Procurador y Abogado, ofreciendo la declaración de María Cristina Riesgo Mestre y Enrique Crespo para la información de vida y costumbres en los autos Ficha V. 16|88. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario
11) N$ 2.000.00 10|pub. 10891 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 41|88). se presentó LILIAN RUIZ ROSA, domiciliada en Tres Cerros 1994. quien optando al título de Escribana ofrece información de Nidia Di Paula y de Felisa Puerta. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10831 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SUSANA DE FEO NAGGI. la cual optando por los títulos de Procurador y de Escribano ofreció información de Ana María Ferrando Chiazzaro y María Teresa Porta Salvetro. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10860 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GRACIELA VIRGINIA RIELA GOMEZ, la cual optando por el título de procuradora ofreció información de la Sra. Libia Graciela Ferone Ferreira y de la Srta. Graciela Vignoli Alzugaray. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10089 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LIBIA GRACIELA FERONE FERREIRA, la cual optando por el título de procuradora ofreció información de las Srtas. Graciela Virginia Riela Gómez y Graciela Vignoli Alzugaray. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — María Cristina Partelli, actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10088 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó Stella Maris Levrero Breijo en autos caratulados: "LEVRERO BREIJO STELLA MARIS Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 26|88), optando al título de procuradora y escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Mercedes Saint Bois y Laura Ortega. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 10322 My.2-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 37|88), se presentó MARIELA LUJAN VERA COLOTTI. optando al título de procurador ofrece la información de Gabriela Perini Suguetti y Gabriela Machado Laborda. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10004 Abr 28-v may.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBANA INES DIAZ de LEON. domiciliada en Br. España 2458. Ap. 301. quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Olga Alvez y Dora Palavecino — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10988 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó NORA GESTAL (F. V|27|88), domiciliada en la Avda. 18 de Julio 1760 ap. 401 optando al título de procuradora ofrece la información de Estela Ortiz Pinaz y Alicia Cerviño Pettas. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10320 My.2-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó FERREIRA ALMIRATI PABLO. domiciliado en Misiones 1361 Apto. 42. quien optando por los títulos de procurador y escribano. ofrece la declaración de Andrés Ramírez y Silvia García. — Montevideo trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 10344 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORA MARTHA GANDOLFO ANTUNEZ (Ficha 268|87). optando al título de Procurador y Escribano. ofrece la información de Ana María Amorín y Beatriz Herrera Vestal. — Montevideo 18 de abril de 1988 — Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 1 500 00 10|pub. 10670 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se

presentó SUSANA PONS PONS (Ficha 214|88), quien optando al título de Procurador ofrece informes de vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 10983 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS (F. A. 229|88), quien optando al título de Procurador ofrece información de Leonel Andrés Acosta Huertas y Fernando Herman Alonso Fernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 27 de abril de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 11046 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: JULIO ALBERTO POSE "Información Vida y Costumbres" (Fa. V.|16|88), se presentó Julio Alberto Pose, domiciliado en Jaime Cibils 2733. quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Jorge Pan y Miguel Angel Del Castillo. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10205 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó STELLA MARIS FORCADE (Autos Fa. V. 23|88) domiciliada en Dionisio Coronel 693 Ap. 3. quien optando por los títulos de procurador y escribano ofrece se información de María del Pilar Barreiro y Néstor Careaga. — Montevideo 28 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo Actuaria
11) N$ 2.000.00 10|pub 10378 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA NEGRI COUTO (Fa V. 17|88), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Celia C. Reyes y Serafín Ricci Rovira — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10687 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE CARLOS MAUTONE "Información de vida y costumbres" (Fa. V|25|88) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Roberto Fernández y Roger Apelbaum. — Montevideo. dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10|pub. 11252 My.10-v.my.24

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ERNESTO LUIS LOPEZ YUELE (Ficha V 18|88) información de vida y costumbres optando al título de procurador y escribano y ofreciendo las declaraciones de Leonardo Peyrone y Silvia Vieira — Montevideo. abril veintisiete de mil novecientos ochenta y ocho. — Escribana Alondra G. Boada Actuaria
11) N$ 2 000 00 10|pub 10370 My.2-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó STELLA BASSOZ CATTANI (Ficha N° 213|87), quien optando por el título de procuradora ofreció la declaración de María Carolina Feola Casella y Laura Sosa Girat. — Montevideo 10 de marzo de 1988
11) N$ 1 500 00 10|pub 10545 My 3-v my 16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. se hace saber que se presentó LEONARDO PEREIRA domiciliado en Brandzen 1961. Esc 905 quien optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de Joaquín Dos Santos y Fernando González. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10652 May.4-v.may.17.

# CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Graciela Pérez Irazoqui (Ficha 769|87), se hace saber que se presentó ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ, constituyendo domicilio en Menezes 1125, Pando, optando por el título de procurador, ofreciendo la declaración de los testigos Dinora Braida y Fernando Ostritaleche, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de abril de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
11) N$ 2.000.00 10|pub 9973 Abr.28-v.may.11.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a licitación pública N° 318|88 para la venta de materiales en desuso del Comando de la Aviación Naval.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8 a 12 horas, todos los días hábiles.

El valor de los pliegos es de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de mayo de 1988 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle Fluvial, hangar "A" puerta número 15, primer piso, área puerto de Montevideo.
12) (C.C.) 8|pub. 42040 My.2-v my 11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública N° 3|88

Objeto: Adquisición camioneta tipo furgón.
Recepción de ofertas: Dpto. de Adquisiciones y Suministros calle Paysandú N° 1094. Días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día de la apertura.
Adquisición de Pliegos: Sección Tesorería Avda. del Libertador Gral. Lavalleja N° 1525. Días hábiles en el horario de 14 y 30 a 17 horas.
Precio del ejemplar: N$ 2.000,00
Apertura: El día 30 de mayo a las 16 horas, segundo llamado 16 y 30 horas en Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Paysandú N° 1094. — Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 42057 My.2-v.my.11.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación pública N° 1|88

Objeto: Adquisición de:
500 resmas de papel copia blanco de 30 gramos|m.
1000 resmas de papel obra blanco de 72 gramos|m.
100 resmas de papel obra blanco de 84 gramos|m.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Proveeduría de este Organismo, situado en el entrepiso del mismo, en el horario de 7.30 a 18 horas.
Apertura: la fecha de apertura ha sido fijada para el día 26 de mayo a las 13 horas, en la Comisión de Adquisiciones de esta Dirección Nacional situada en Rambla 25 de Agosto de 1825 sin esquina Yacaré
12) (C.C.) 10|pub. 42063 My 3-v my.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
Licitación Pública No. 1|88

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de muebles de oficina (escritorios, ficheros, etc.).

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Proveeduría de la Dirección General de Registros sito en la calle 18 de Julio 1980. de 14:00 a 18:00 horas.

La apertura de ofertas se efectuará el día 25 de mayo a las 15:00 horas en la citada oficina si no se contara con el número mínimo de tres oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualesquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 15 y 30 horas.
12) (Cta Cte.) 10|pub 41971 Abr 28-v may 11.

M. T. O. P.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 24|88

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de la contratación de los Servicios de Organizacin de las Bibliotecas de esta Dirección Nacional.

El precio de los pliegos de Especificaciones Particulares se ha fijado en N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) y su adquisición podrá realizarse en la Dirección Nacional de Vialidad - Uruguay 1120, Piso 2° (Tesorería).

La apertura de propuestas se efectuará el día 1° de junio de 1988 a las 15:00 horas en el salón destinado al efecto, en el noveno piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Rincón 561.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha mencionados a las 15 y 30.

El presente llamado se ajusta a lo establecido en el artículo 491 de la Ley 15.903 de fecha 10.11.87.
12) (Cta. Cte.) 3|pub 42184 May.10-v.may.12.

Licitación Pública No. 21|88

Obra: "Puente y accesos sobre el arroyo la Virgen, Ruta No. 78, Tramo Cañada Cardozo - Ruta No. 77, entre progresivas 0Km.00 a 3Km. 965,76 (Departamento de Florida y San José).

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 16 de mayo de 1988 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Rincón No. 561 de esta ciudad ,Piso 9°.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a la hora 15:30.
12) (Cta Cte.) 3|pub. 42185 May.10-v.may.12.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

Llamado a Licitación Pública No. 24|88
Fecha de apertura: Comuníquese prórroga de 10 (diez) días hábiles siendo la apertura el día 12 de mayo de 1988 en el lugar y horas estipulados anteriormente.
12) N$ 720.00 3|pub. 11392 May.10-v.may.12.

Llamado a Licitación Pública No 25|88
Fecha de apertura: Comuníquese prórroga de 10 (diez) días hábiles. siendo la apertura el día 12 de mayo de 1988. en el lugar y horas estipulados anteriormente.
12) N$ 720.00 3|pub. 11393 May.10-v.may.12.

Llamado a Licitación Pública No. 26|88
Fecha de Apertura: Comuníquese prórroga de 10 (diez) días hábiles. siendo la apertura el día 13 de mayo de 1988. en el lugar y horas estipulados anteriormente.
12) N$ 720.00 3|pub. 11394 May.10-v may.12.

Llamado a Licitación Pública No. 27|88
Fecha de Apertura: Comuníquese prórroga de 10 (diez) días hábiles. siendo la apertura el día 13 de mayo de 1988. en el lugar y horas estipulados anteriormente.
12) N$ 720.00 1|pub. 11395 May.10-v may.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 1310 - Plaza

Objeto: Adquisición de equipos de frío y puertas de cámara con destino a unidades del ejército, con instalación incluída
Apertura: 31 de mayo de 1988.
1er. llamado, hora: 9:00.
2do. llamado, hora: 9:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. — Valor del Pliego N$ 8 000.00. — Calle Guaraní 1599. 2do. Piso.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42164 May 9-v.may.11.

LATU
LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a licitación para el amoblamiento de oficina, biblioteca, cafetería y vestuarios de la sede administrativa.

La Memoria Descriptiva se encontrará a disposición de los interesados en el local de LATU. Galicia 1133, desde el 12 hasta el 20 de mayo de 1988.

Primer llamado: Las cotizaciones deberan presentarse antes de la hora 9:00 del 24 de junio de 1988, haciendose la apertura a la hora 10.00 del mismo dia.

Segundo llamado: En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas, se convoca a una segunda presentacion que se efectuara una hora después de la apertura del primer llamado, o sea a la hora 11:00 del 24 de junio de 1988.

Precio de los Recaudos: N$ 10.000.00

12) N$ 2.160.00 3|pub. 11212 May.9-v.may.11

---

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Dirección de Proyectos de Desarrollo
DIPRODE
Licitación Pública No. 03|88

Llámese a Licitación Pública para la adquisicion de hasta un equipo de ecografia portatil, de tiempo real, con transductor entre 3, 5, y 4 Mhz intercambiable para la Dirección de Proyectos de Desarrollo.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Dirección de Proyectos de Desarrollo, calle Luis A. de Herrera y José Pedro Varela, Edificio Libertad, Segundo Piso, todos los dias hábiles de 14:00 a 18:00 horas.

La apertura de las ofertas tendra lugar el dia 20 de mayo de 1988 a la hora 15:00 en primer llamado y a la hora 15:30 segundo llamado en el local de la Dirección de Proyectos de Desarrollo.

12) N$ 1.680.00 2|pub. 11187 May.9-v.may.10.

---

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nro. 3298 - Metales varios - Previsión 1988 - Plaza.

Primer llamado: 10 de junio de 1988, hora: nueve

Segundo llamado: 10 de junio de 1988, hora: diez.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los dias hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42181 May.10-v.ma.12.

---

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública No. 2|1988
Primer y Segundo Llamados - Plaza

Para adquisición de materiales y medicmentos uso odontológico

Apertur:

Día 15 de junio de 1988, hora 10:00 - primer llamado.

Facultad de Odontología, Sección Compras y Suministros. calle Gral. Las Heras 1925.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes, el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas — Montevideo, mayo de 1988. — Compras y Suministros.

12) (Cta Cte.) 8|pub. 42182 May.10-v may.20.

---

Licitación Pública No. 3|1988
Primer y Segundo Llamados - Plaza

Para adquisición de Materiales uso odontológico.

Apertura.

Primer llamado: día 22 de junio de 1988, hora: 10:00.

Facultad de Odontologia. Sección Compras y Suministros. calle Gral. Las Heras 1925.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá sentes el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas. — Montevideo, mayo de 1988. — Compras y Suministros

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 42183 May.10-v.may.20.

---

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública No. 1|88
Primer y Segundo Llamado.
Plaza

Para la adquisición de útiles y materiales de oficina.

Apertura: Primer llamado día: 7 de junio de 1988 - Hora: 10:00.

Facultad de Odontologia: Calle Gral. Las Heras 1925 - Sección Compras y Suministros.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes, el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Institución, de lunes a viernes de 9:00 a 11.00 horas. — Montevideo, abril de 1988 — Sección Compras - Suministros.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 41993 abr 28-v may.10.

---

# MALDONADO

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
LICITACION PUBLICA No. 1|88

Objeto: Explotación Comercial del Parador Municipal Teatro de Verano "Cayetano Silva".

Apertura: 1º de junio de 1988.

1er llamado hora: 13:00

Pliego de Condiciones N$ 5.000.00.

Informes Junta Local Autónoma de San Carlos; Tel (042) 2 90 70. — San Carlos. 29 de abril de 1988.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42167 May.9-v.may.11.

---

# 13—Llamados a Acreedores

# MONTEVIDEO

GERMAR LTDA. FARMACIA SOLANA

Se llama a acreedores de la firma mencionada a presentarse en la Farmacia, Avenida Rivera 4240 a denunciar sus créditos.

13) N$ 2.400.00 10|pub 10892 My.5-v.my.19.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "CASA BANCARIA DE LA PROVINCIA DE Bs As c| MARIO TOMAS DI BONO RUSSO - Concurso Necesario" (Ficha S 62|84), se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse el día 15 de agosto próximo a las 15 horas en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 525 piso 6º, previniéndose que los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 26 de 1988. — Fernando Legarra Sasveux Actuario Adjunto.

13) N$ 5.250.00 15|pub 10900 My.5-v.my.26.

---

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S A: "Moratoria" (Ficha C. 3 592-87) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523, sexto piso el día 4 de Julio de 1988 a las 15 horas haciendo constar que todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa, estarán a disposicion de los acreedores en la Oficina del Juzgado.

Y a los efectos legales (Art 1767 de Código de Comercio) se hacen estas publicaciones en Montevideo. el 24 de marzo del año 1988 — Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de esta publicación. — Esc. Martha Fernández Motedo. Actuaria.

13) N$ 7.500.00 30|pub. 7354 Ab 6-v.my.19.

---

# 14 — Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de mayo de 1988

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906, del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

BERNARDO ROQUE ALBONIGA MAYOR, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Spikerman 2272 y LILIANA NOEMI GOMEZ 23 años soltera, oriental domiciliada Bvar Artigas 456.

GUSTAVO DEL PINO 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4818 y SONIA JOSELEN LANGELOTTI, 23 años, divorciada, enfermera oriental. domiciliada Tupambaé 4818.

WALTER ANIBAL ALVAREZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1761 y ROSARIO INES LARREIZ 26 años, divorciada, comerciante oriental, domiciliada Regimiento 9 Nº 1761.

HERMES RUBEN DA ROSA. 42 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Cont. Melo Nº 2594 bis Apto. 301 y SUSANA ANGELA MIRO, 29 años, soltera, oriental domiciliada Cont. Melo 2594 bis Apto. 301.

MARCELO FABIAN ALVEZ. 24 años soltero, marinero, oriental domiciliado Avda. 17 Mts. Nº 4489 y SANDRA YANELA FLORES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros número 4489.

SERGIO DANIEL D'ORSI. 21 años soltero, empleado oriental, domiciliado Antonio Méndez 1231 y MARIA DEL CARMEN CASTRO, 19 años, soltera empleada oriental, domiciliada Mario Rinaldi 1025.

JAVIER del PUERTO 61 años, viudo carpintero, oriental, domiciliado Sagitario 6419 y MIRTA MABEL GONZALEZ, 47 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Sagitario 6419.

OFICINA Nº 2

OSCAR ALBERTO BLANCO 23 años, soltero, agricultor oriental domiciliado Cno. Conde número 5220 y ADRIANA GARCIA, 22 años soltera, oriental domiciliada E Fernández 4142.

DEMETRIO BUCHACSKI, 31 años, divorciado carpintero, oriental, domiciliado Magallanes Nº 2010 y ROSMARY GRANDA, 33 años, divorciada, metalúrgica, oriental domiciliada Magallanes 2010.

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL COMESAÑA 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda Nº 2197 Apto. 2 y NANCY SILVIA ABAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Irlanda 2197 Apto. 1.

VICTOR HUGO CADUR 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Susviela 4549 apartamento 1 y NANCY JACQUELINE ARISPE, 23 años soltera empleada oriental, domiciliada Susviela 4549 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR FERREIRA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1166 y LAURA MARIELA PEREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2654.

ALBERTO RUBEN LORENZO 30 años, soltero, gráfico oriental domiciliado Eduardo Pondal 710 y MARIA del ROSARIO PEREYRA, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Campisteguy 2779 Apto 2.

JORGE EDUARDO FIGAROLA. 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Flores 3920 y ROSANNA ISABEL MENGUAL, 22 años, soltera empleada oriental domiciliada J. Serrato 3474 Apto. 5.

FRANCISCO DANIEL FARIELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 1º.3 y ADRIANA SIBONEY CHIAPPE, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Calle 121 block 8 número 2085 Apto 301 (M Norte).

OFICINA Nº 5

EDGAR MARIO GOMEZ. 23 años, soltero militar oriental domiciliado Chimborazo 3642 y MARY TERESA SILVEIRA 25 años soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1026.

RICARDO ANIBAL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3526 y DOMINGA MARIA DEL ROSARIO ZUNINO, 24 años soltera empleada, oriental, domiciliada Asilo 3662.
FERNANDO GOYCOECHEA 21 años soltero, empleado oriental, domiciliado Luis B. Berres Nº 4093 y CLAUDIA ESTHER MACHADO, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 4093.

OFICINA Nº 6

HUGO DAVID MARTYNIUK, 44 años, viudo, doctor veterinario oriental domiciliado Pablo de María 920 y ANA ESTELA MARURI, 38 años, divorciada enfermera oriental, domiciliada Cebollatí 1560 Apto. 102.
LUIS FELIPE MOMBRU 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bvar. Artigas Nº 3659 Apto. 9 y LUCIA ANGELA LAVECHIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 325 Apto. 1.
RICHARD ALBERTO MOTA 28 años, soltero, comerciante oriental domiciliado Juan Paullier 1946 y MYRIAM GIMENEZ, 27 años, soltera, empleada oriental domiciliada Saenz Peña 187.

OFICINA Nº 7

PABLO ALBERTO PAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de México 5611 y JUANITA ANGELICA BRUZZONE, 26 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Rambla República de México 5611.
EDGARDO PIRIZ, 23 años, soltero, productor rural oriental domiciliado Dpto Montevideo y FERNANDA DE MORAES, 27 años soltera, médico brasileña domiciliada Comarca de Pelotas Estado de Río Grande do Sul.

OFICINA Nº 8

HUGO RACEDO 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1606 y PABLA ELENA BERNAL, 42 años soltera, empleada, argentina, domiciliada Avda. Brasil 3141 apartamento 802.
GABRIEL ANGEL YAMANDU, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Juan Arteaga 4139 y MARIA CRISTINA IURISSEVICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1198 Apto. 201.
JORGE OMAR RUSSO 22 años, soltero auxiliar contable oriental domiciliado Pedro Bustamante 1440 y GRACIELA IRENE GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Leopardi 1666.
CARLOS ALBERTO ROSSINI 23 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Nelson 3405 Apto. 2 y VIRGINIA IVONNE CARDOZO, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5449.

OFICINA Nº 9

EDILIO MARIA SILVERA, 64 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos Nº 4978|K5 y ANA WOJNAROWSKI, 66 años, viuda jubilada, polaca c|l., domiciliada General Hornos 4978|F1.
NESTOR PEDRO SASIAS, 34 años soltero escribano, oriental domiciliado Canelones 1018 Apto. 702 y SILVIA ARROYO, 29 años soltera, abogada oriental, domiciliada Garibaldi 1696.
GABRIEL FERNANDO SILVA, 26 años, soltero, avioultor, oriental, domiciliado S. García Nº 2466 y LAURA ANDREA ZUBIRI 21 años soltera estudiante, oriental domiciliada Juan Paullier 1021.
ANGEL DANIEL SEMPERENA, 28 años, divorciado marinero, oriental, domiciliado Vicente Salaberry 3824 y MARIA DEL HUERTO RODRIGUEZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia 3720.
LUIS ALBERTO SOSA, 37 años divorciado empleado oriental, domiciliado Marcos Sastre Nº 2823 bis y MARY ISABEL FERRARI 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6301.

OFICINA Nº 10

GABRIEL EDISON OTTATI 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2189 y MARIA RITA GRAVANO 25 años soltera analista programador, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2928.
CARLOS ALBERTO TEJERA 25 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Nº 1580 y MARIA ALEJANDRA VERZI, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Avda. del Libertador Juan Antonio Lavalleja Nº 1632 Apto. 503.
JUAN CARLOS VIDAL, 26 años soltero, empleado, oriental domiciliado Timote 5295 apartamento 4 y PERLA MERLENE LEMOS 31 años divorciada oriental, domiciliada Timote Nº 5295 Apto. 4.

CARLOS DANIEL UMPIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2831 bis y MYRIAM SILVIA PEREZ, 23 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Bvar. José B. y Ordóñez 1665 Apto 105.
ERNESTO DIEGO OCAMPO 77 años, divorciado abogado, oriental domiciliado Burgues Nº 3635 y DOROTEA RAQUEL COUTO 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues número 3635.
MIGUEL ANGEL OTHEGUY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes Nº 1877 Apto. 203 y MARIA DE LOURDES GARCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1576 Apto. 401.

OFICINA Nº 12

JORGE BRITES, 37 años divorciado militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia número 3225 y ALBA CELESTE SUAREZ, 36 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3225.

OFICINA Nº 13

CORRADINO GIANCROCE 74 años viudo jubilado, italiano, domiciliado Victorio Venetto 1091 y FANNY JUDITH PERRONE, 53 años soltera oriental, domiciliada Victorio Venetto Nº 1091.

14) N$ 240,00 3|pub. v.may.12.

---

Montevideo, 9 de mayo de 1988

OFICINA Nº 1

YUBER GABRIEL ACOSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña Nº 3141 y NERY NINON PUÑALES, 26 años, soltera, oriental domiciliada Del Fuerte 5329.
DANIEL ASURABARRENA, 29 años soltero, comerciante, oriental domiciliado Larrobla 970 y MIRTHA RAQUEL VENDRELL, 30 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Convenio 880.
JUAN JOSE DA ROSA 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pantanoso 4727 B y JANNET MARIELA MUSETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Av. Sayago 1058 Apto. 1.
SERGIO AMADO AIZPUN, 31 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Juan Paullier 2427 Apto. 1 y BLANCA CARMEN FUMERO 32 años, soltera, empleada oriental domiciliada Juan Paullier 2427 Apto. 1.
DANIEL OSVALDO ACOSTA 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tomás Gómez 3782 Apto. 7 e IVONNE SUSANA MENENDEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1742 D.

OFICINA Nº 2

JOSE MARIA BRAVO, 22 años soltero empleado, oriental, domiciliado P. Rico 4434 y JACQUELINE ISABEL SUAREZ 20 años, soltera oriental, domiciliada P. Rico 4434.
KEPLER ZELMAR BARBATO 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera Nº 2123 Apto. 902 y MONICA ANTONIA FIGUEREDO, 28 años soltera empleada oriental, domiciliada F. Bentos 3432.
ROBIN BUCETA, 27 años, soltero, comerciante oriental domiciliado Asamblea 4662 y GABRIELA RODRIGUEZ 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cap. Basedas 507.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CASTRO, 39 años divorciado empleado oriental, domiciliado José Revuelta Nº 3643 Apto. 2 y MARGA JACINTA FAGUNDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Berro 833.
MIGUEL ANGEL COTTO, 24 años soltero empleado, oriental domiciliado Dr. Carlos María de Pena 5382 Apto. 2 y GIOVANNA PATRICIA CUENDE, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Chile 3509.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GOIMIL, 52 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Petrarca Nº 932 y HERMELINDA MANOLIA VIOLA, 62 años soltera jubilada, oriental domiciliada Petrarca 932.
LUIS EDUARDO GARCIA, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo Nº 5633 y DALVA AZUCENA RODRIGUEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Domingo Mora 8021.

OFICINA Nº 7

PABLO SAMUEL PIFFARETTI, 44 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado Mac Echen 1441 Apto. 401 y MARIA TERESA YANNUZZI 48 años divorciada oriental domiciliada Mac Echen 1441 Apto. 401.
CESAR ANTONIO PEREZ, 25 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Uruguay 1779 Apto. 402 y CLAUDIA ANGIELCZYK, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré Nº 2895.

OFICINA Nº 8

AMADEO NERIS RODRIGUEZ 46 años, viudo albañil oriental domiciliado Víctor Balbí Nº 7517 y NELLY LILIAN LANTES 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Balbí 7517.

OFICINA No. 9

MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bonilla 5447 y LAURA ISAURA SENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bonilla número 5491.

OFICINA No. 10

MIGUEL ANGEL TORTEROLO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 329 Apto. 5 y MARIA JANNET BENITEZ, 33 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Reconquista 329 Apto. 5.
ANGEL PAULINO O'NEIL, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaná 229 apartamento 202 y FANNY MARIA CLAUDIA ALMADA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2229 Apto. 202.
JORGE JOSE VAZQUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3260 Apto. 1 y MARISELA PIZZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores Pereira Del Rossell 1412.
JUAN GABRIEL OLIVERA, 29 años viudo, militar, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4067 y MARIA BEATRIZ GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez número 4065.
PABLO ERNESTO VINCENT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3694 Apto. 1 y MARIELA GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Belastiquí 1305.

OFICINA No. 12

HECTOR WILSON DAVILA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Olivera 4638 bis Apto 1 y MARIA ESTHER ESTEVEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Olivera 4638 bis apartamento 1.

14) N$ 240.00 3|pub. v.may.11.

---

## 16 – Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: DE LOS SANTOS, JUAN CARLOS "Prescripción" (Ficha C. 316/87), se hace saber que se presentó Juan Carlos De Los Santos solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 125 773 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 228 mts.2, 90 dms.2 y que linda al Noreste 22 mts 2, 93 dms.2 con el Padrón Nº 125 775; al Sureste 9 mts 2, 97 dms 2 con el Padrón Nº 125 776 y al Suroeste 22 mts 2, 98 dms.2 con el Padrón Nº 125 772: según plano de Mensura del Agr. Eduardo Sierra de fecha 9 de febrero de 1987 inscripto con el Nº 10 084 en la Dirección General de Catastro Nacional. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para intervenir en estos autos y, especialmente a sus linderos señores Julio De Jesús Florinda Martínez de Ramo y Guillermo Barboza Fernández propietarios respectivamente de los Padrones Nos 125.772, 125 775 y 125 776 o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos para el caso de que no comparecieren. —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de junio de 1987 — Esc. Iride Cayetti Bordoni, Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500.00 30/pub. 7230 Abr.11-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: GARCIA, WALTER - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 778/86), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los interesados y específicamente al Sr. Román Roberto Berrueta, a fin de que comparezcan a los efectos conciliatorios y estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de abril de 1988. — Susana Puga da Silva, Actuaria.
16) N$ 7.500.00 30/pub. 9566 Abr.27-v.jn.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 Nº 121/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.
Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena, de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3.332 m.c. 43 decímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal; 172 metros 70 centímetros al Sureste lindando con el Padrón 43.972; 75 metros 15 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues; y 74 metros 74 centímetros al Noroeste, de frente a Paso de Senda de 8 metros de ancho. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 13.500,00 30/pub. 9246 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: MERY RODOLFO COCCHIARARO CHIRIGLIANO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. 8 14/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, especialmente a Genuario Milano o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble, fracción de terreno empadronado con el Nº 6.755 de la Primera Sección Judicial de Paysandú Quinto Nº 258, que según el plano del Agrimensor Andrés Piaggio de noviembre 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 30 de noviembre de 1987 con el Nº 7614, posee un área de 529 metros cuadrados 15 y se deslinda así: Al Norte metros 12.50 de frente a calle Nº 24 Sur Francisco Bicudo, al Este metros 42 51 con fracción 2 del mismo plano al Sur metros 12 50 con padrón 14.675 y al Oeste metros 42 62 con padrón 8.970.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30/pub 8428 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ALFREDO GUERRA ECHEVERRIA y REYNA RIVAS CARRO DE ECHEVERRIA deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha 2/212/87) sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el Nº 1.348 de la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno. Está situada en el Paraje "Antonio Herrera" en las proximidades del Arroyo de las Ovejas, y que según plano del Agr. Ariel Cabrera, de mayo de 1949, registrado en la Dirección de Catastro el 30/5/49 con el Nº 955 se compone de una superficie de 27 hectáreas 3515 metros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que a partir del Oeste miden 389 metros y 582 metros, 30 centímetros y lindan con el Padrón Nº 1333 de propiedad de los actores: al Noreste recta de 146 metros y 20 centímetros dando frente a Camino Departamental que separa de la sucesión Pedro Echegaray; al Sureste recta de 509 metros y 90 centímetros confinando con el Padrón Nº 1.975, en parte Camino Departamental por medio, al Suroeste recta de 574 metros y 20 centímetros lindando con el Padrón Nº 1.335, también propiedad de los actores.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en particular a los herederos del señor José Ramón Luberriaga, señores Avelino y Martín Luberriaga, Ema Daniela, Ivana Leoncia, María Blanca, Juan Fernando y Numa Aguirre y a Clara Imenarrieta de Cohas y/o sus herederos, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.000,00 30/pub. 7231 Abr.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 121/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante estos procedimientos.
Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena de octubre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3 332 m.c. 43 decímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal: 172 metros 70 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues y 74 metros 70 centímetros al Noroeste de frente a Paso de Senda de 8 metros de ancho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
16) N$ 13.500.00 30/pub. 9246 Abr.25-v.jun.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MARTA GRACIELA y HEBERT MAXIMO DIAZ CAIRELLO - Prescripción" (Ficha 150/2/82) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 140.027 de 250 mts.2. correspondiendo al solar 12 con frente a Manuel Herrera y Obes Nº 4685-87 y en especial a María Isabel, Elena Marta Leila Esther y Lydia Elvira Raffo Parodi o a sus sucesores a título universal o particular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 9.000,00 30/pub. 1366 Ab.13-v.may.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1074/86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 127 947, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alta Laguardia, de marzo de 1928, inscripto en Topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11.40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 Metros, (hoy Eduardo Pondal) Nº 742, entre la calle Laguna Merín y Avenida Millán.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios, según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio, Clelia Magnano de Baroffio, y Alicia Clorinda, Crescencia, Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano y asimismo a los linderos Francisco López Pereda y Velia Morán domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748 y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
16) N$ 19.500,00 30/pub. 9135 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: LOPEZ PEREZ, CONRADO "Prescripción" (Fa. 80/88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Fiat año 1972 modelo 600R motor N.o 2860621 padrón de Montevideo N.o 247039 matrícula número 166687 y en especial a Dora Niznik Szafir y Manuel Palmer Willa para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
16) N$ 7.500.00 30/pub. 11260 My.10-v jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "RICARTE, SANTA MILTA - Prescripción" (Ficha M6/406/87) se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras padrón 177258, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno Santos 4641, el que según plano del agrimensor Alcides Aldama, de julio 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14.8.87 con el Nº 11084, tiene un área de 324 m2 93 dm2. y se deslinda: 10 mts 21 dms. con frente al N.E. a Cno. Santos; 37 mts. 30 cms. al S.E lindero con parte del padrón 177257; 1 mt. 58 cms. al S. lindando con parte del padrón 177257; y 36 mts. 82 cms. al O. lindando con padrones 170460 y 170459.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de María G. M. de Leuccitela y Luisa G. M. de Leuccitela y de sus linderos Sabino González, Otto Galinat y Abraham Kresdilian. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987 — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000.00 30/pub. 8728 Ab.20-v.jun.1º.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en los autos: CELESTE AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 328/985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curador de su hermana Celeste Amaral solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 100633 ubicado en la .o Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Hugo Alberto Lluberas inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 125 del 11 de setiembre de 1985 tiene una superficie de 459 mc. 31 dm.c con 10 m. 02 de frente al S. E a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. José Belloni lindando: 45 47 al S. O. con padrón 100 632; 13.94 m. al N. C. con padrón 100 636 y 41 m. 28 al N. E. con padrón Nº 100 634
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araújo, Eliseo Prado y María Ester Suárez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987 — Fernando Leesera Saavedra Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30/pub 3433 Ab.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: MANUELA FRAGA de CAETANO "Prescripción" (Ficha C2-382/1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fraga de Caetano solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 96 481 del departamento de Montevideo área superficial 307 metros cuadrados con frente a la calle Enrique Martínez número 2057 que se deslinda así: 9 metros de frente a Sur a la calle Enrique Martínez entre las calles Juan Paullier y Cufré; 34 metros 50 centímetros al Norte, lindando con

el solar Nº 3; 30 metros 50 centímetros al Oeste lindando con el solar Nº 1 y 5 metros y 5 metros 20 centímetros en su fondo al Norte lindando por los terrenos de Esteban Scotta y B. Gauria. Dicho inmueble se encuentra señalado con el Nº de la manzana 1115 según plano que el 27 de julio de 1930 levantó el Ingeniero Donato Gaminara y se trata de un solar de terreno con las mejoras que contiene.

En consecuencia se cita llama y emplaza a Amalia Reboredo Stalla y sus posibles sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 28 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub 8328 Abr.15-v.may.30

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos PEREZ MALVAREZ, MARIO ALCIDES "Prescripción adquisitiva" (Ficha 290/87) se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 142.428 ubicado en la 2da. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Luis M. de Mula de febrero de 1936 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de marzo de 1936 se señala como solar 71 tiene una superficie de 53 metros 98 decímetros y linda: 12 metros al N.O. de frente a calle Nº ... hoy Coronilla 4 metros 44 centímetros al N.E. con solar 72 12 metros 01 centímetros al S.E. con parte de solar 75 y parte del 69 y 4 metros 49 centímetros al S.O. con solar 70.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto de dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub 7007 Abr.5-v.may.17

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 131 año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —en 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril:

A) Padrón Nº 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 dms., que según plano del Agr. Demetrio Cima, de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E., frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 cms. con un fondo de 19 mts 95 cms. que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el señor Amundaraim y por el N.O. formando esquina con calle Yuti, a la que de otro frente señalado con el Nº 1948;

B. Padrón Nº 44.260, compuesto de una tracción de terreno con una superficie de 896 mts. 426 cms., que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 cms. de frente al N.C. a la calle Yuti; 40 mts. 60 cms al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms., y por el S.O., 40 mts. 60 cms con el Padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128, compuesto de una tracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dms., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el N.E de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de ... mts. 92 cms. con un fondo de 19 mts. 95 cms., hacia el S.C con propiedad del señor Amundaraim; por el S.E., con el solar 36; y por el N.O., con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundaraim Soluque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — de Alejandra Dence Izquierdo Eros, actuaria adjunta.

16) N$ 31.500,00 30|pub 7852 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: CARABALLO ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva (Ficha C 530/85), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 56.330 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble está ubicado en la calle Cinco de Abril, hoy Avda Rivera), entre Asturias y Francisco Velazco, Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del Ingeniero Cayetano Carcavallo de diciembre de 1905, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 2 de octubre de 1910 está compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y un metros diez decímetros, deslindados así: nueve metros de frente al Sureste a la calle Cinco de Abril, entre las de Asturias y Francisco Velazco, frente cuyo punto más próximo dista diez metros setenta y cinco centímetros de la calle Asturias por veintisiete metros noventa centímetros de fondos en lados paralelos; y linda al Noreste con el solar 19, al Suroeste con el 21 y al Noroeste con el 22. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub 6584 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos, PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CR. ... otros "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4, número 131, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo en Novena Sección Judicial, Barrio Ferrocarril:

A) Padrón Nº 45.296 compuesto de un terreno con mejoras, por una superficie de 197 metros 90 decímetros, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M que se deslinda así: por el N.E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S.E con el Nº 37; por el S.O. con el señor Amundaraim y por el N.O. formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948;

B) Padrón Nº 44.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 metros 426 centímetros, que según plano del Agrimensor Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926 se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N.C. a la calle Yuti, 40 metros 60 centímetros al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S.O. 40 metros 60 centímetros con el padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros 90 decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379 señalado con el Nº 37 Manzana M del plano de Agrimensor D. Cima que se deslinda así: Por el N.E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros: hacia el S.C. con propiedad del señor Amundaraim; por el S.E. con el solar 36 ... y por el N.O. con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a la señora Germaine Amundaraim Soluque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 May.2-v.jun.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: IZQUIERDO GUILLEN RICARDO y otra "Prescripción adquisitiva de 30 años" (Ficha C 273/1987), se hace saber que ante esta oficina se han presentado Ricardo Izquierdo Guillén y Zulma Martínez, promoviendo ... prescripción adquisitiva de 30 años respecto del inmueble Padrón Nº 138.326, situado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 14 del plano de Agrimensor don Félix Logaldo inscripto el 2 de enero de 1934 en la Dirección General de Avalúos, cuyo deslinde es como sigue: por ser esquina da frente al Norte en 4 metros ... centímetros a la calle de los Studs, luego una ochava de 8 metros y al Oeste en 15 metros ... centímetros a la calle Gerónimo Piccioli, lindando al Sur en 10 metros ... centímetros con la sucesión de Juan Carrara; y al Este en 20 metros 35 centímetros con el solar No. 2 de mismo plano.

Superficie: 198 metros 5 decímetros cuadrados.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a los señores Américo Sacone o Secone, Sara Petrone de Secone Silvestre Soldini y Alfredo Parada y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Esc. María Amalia ... Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub 10512 May.4-v.jun.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos "ELIDA BRITOS - Prescripción" (Ficha ...), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida Britos, solicitando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble padrón 32.354, 12 Sección Judicial de Montevideo según plano del agrimensor ... de diciembre de 1884, inscripto ... con el número 5986 tiene una superficie de 357 mts. ... dms. y con frente a ... sobre la calle Fluencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Luisa Burgadt Dosch, Francisco de Rosa Pagano y Beniagno Salguero para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, ... de mayo de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 12.000.10 30|pub 6757 Abr.4-v.may.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos PERILLE ANDRADA JOSEFA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C 835/87) se presentó Josefa Perille Andrada promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble padrón Nº ... señalado con el Nº 4, manzana 15 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1925 inscripto en Topografía el 5 de octubre de 1925, consta de una superficie de 561 metros ... decímetros que se deslinda: 27 metros ... centímetros al S.O. de frente a la Avda. San ... distando 30 metros de la esquina formada con la calle Argentina 22 metros 10 centímetros al N.O. que linda con lote 5, 22 metros 99 centímetros al N.E. que linda con lote 5, 28 metros al S.E. que linda con lote 6.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 8602 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO CABRERA, MANUEL ISIDRO - Prescripción" (Ficha C 391/84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo padrón ... 580 que según plano del agrimensor ... Daniel Cech de febrero de 1963 inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de marzo del mismo año, con el número 82.477, se compone de un área

de 1 188 metros 40 dmts que se deslindan así: 30 mts. de frente al Sureste a la calle Soledad; 59 mts. 40 cms. al Suroeste por donde confina con el apdron N.o 591; 25 mts. en su fondo al Noroeste limítrofe con el padrón número 90.614 y 59 mts. 44 cms. al Noreste por donde confina con el apdrón N.o 90.589, y en especial a los propietarios señores Manuel Domingo Piñeiro, domiciliado en Soledad N.o 5089, Gil Acosta Pereyra domiciliado en la calle Perseverancia N.o 5106 y señor Amaraico Cuadra domiciliado en la calle Soledad N.o 5111 de esta ciudad, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 8811 Abr 21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados: ALVAREZ, SERGIO ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 511|88), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 131.969, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble está ubicado en la calle Aranguá 4588, entre Pastor y Bécquer, Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, y según plano del Ingeniero Hugo Telles Almenar, de marzo de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con fecha 24 de marzo de 1988, está compuesto de una superficie de 563 metros cuadrados, con 76 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al S sobre la calle Aranguá, al NW., con el padrón 171.970, con 17 metros de fondo, con 70 decímetros; al N.E. con los padrones 131.980 y 131.981, y al S.E. con el padrón 131.968.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Silvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 10401 May.4-v.jun.15.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO "Prescripción" (Ficha A. 238|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doris Estefan por la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), promoviendo acción de prescripción del siguiente bien: Parte del Padrón Nº 1187 mayor área, señalado como fracción 3A en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Odyseo Alba,, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de abril de 1986, con el Nº 1736 y que cuenta, según mensura, con una superficie de 1.968 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y perímetro en forma de paralelogramo, que se deslinda así:

Al Norte: 112,10 metros con la calle Carlos Catalá.

Al Noreste: 18,44 metros con la fracción 6B de mismo padrón, propiedad de A.F.E.

Al Sur: 112,84 metros con la fracción 6C del mismo padrón, propiedad de A.F.E.

Al Suroeste: 18,22 metros con la calle Treinta y Tres.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares, sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Artigas, a doce de febrero de mil novecientos ... Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 42166 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CESAR FAGUNDEZ LIMA s/"Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 207|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Augusto Fagundez Lima promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 966 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas y que según plano de Agrimensor Miguel Saldaña, cuya copia se acompaña y que fuera inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 31 de diciembre de 1985 con el Nº 179, y consta de una superficie de 456 hectáreas 5.801 metros cuadrados que se deslindan así: al Noreste Arroyo Yacot al Norte una recta de metros 1.006 con 76 centímetros a mitad de cauce de arroyo Yacot con padrón Nº 592; al Oeste cinco rectas de metros 1.495 04 centímetros, metros 802, 23 centímetros, metros 3? centímetros metros 98, 93 centímetros y metros 496, 53 centímetros lindando todas con padrón Nº 2359 y al Sur una recta de metros 2.730, 85 centímetros a mitad de cauce arroyo Yacot lindando con padrón número 967. Del plano referido resultan dos sobras la primera señalada con el Nº A1 que consta de una superficie de 59 hectáreas, 52 metros cuadrados y la señalada con el Nº A3 con una superficie de 101 hectáreas, 4.087 metros cuadrados, lo que hace un total de 161 hectáreas 49 metros cuadrados.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de febrero de 1988. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub 9105 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIA ELENA QUIROGA s|Prescripción Treintenaria" (Ficha A|51|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras que le acceden, ubicada en zona urbana de Tomás Gomensoro, Novena Sección Judicial de este Departamento, manzana 8 padrón 215, compuesta según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 2.903 el 21|12|72, de 2.436 ms.2. - 2.165 cm.2 y linda: Al Noreste: 56 m. 32 cm., padrón 212 y 213; al Sureste: 48 m. 85 cm con padrón 214; al Suroeste: 57 m. 01 cm. de frente a calle Pública de 17 m. 32 cm de ancho y al Noroeste: 42 m. 62 cm. de frente a calle Pública; y especialmente a los sucesores de Benito Jaquez o Jacquez para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 16 de noviembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41339 Mar.23-v.may.30.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PAITA NUÑEZ, LUIS ALBERTO - Prescripción Treintenaria". (Ficha A-36|88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Luis Alberto Paita Núñez, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al bien padrón Nº 268 de la zona rural de la Tercera Sección de Canelones, que según plano del agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Canelones, con el número 9217 el 28 de diciembre de 1987, tiene una superficie de 2 Hás. 9497 m. 70, con 77 m.57 a. Este a Ruta Nº 46; 276 m 48 al Sur con padrones Nos. 16.876; y 16877; 125 m. 70 de fondo con padrón Nº 12.285 y una línea quebrada de 175 m. 42, 48 m 56 y 105 m. 65 al Norte con padrones Nos. 267 y 17.554.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto y especialmente a Antonio Núñez o sus sucesores a cualquier título, como asimismo a los linderos, propietarios de los padrones números 16.876, 16.877, 12.285, 267 y 17.554, para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 25 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 10420 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BORGES GREGORIO - Prescripción" (Ficha A. 73|87) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de 1/6 indiviso de fracción Nº 2 del padrón 11.153 de la 14ª Sección Judicial de Canelones Paraje Piedra Sola, con una superficie de 15 Hás. 1586 mts. 72 dcm., dividido en tres fracciones: 2A, 2B y 2C.

La 2A compuesta de una superficie de 3.68? mts. 41 dcm. linda al Norte en 42 mts. 3? cms. con Pedro Villarino; al Sur con 43 mts 35 cms con fracción 2B; al Este ?? mts 9? cms. con Pedro Villarino; y al Oeste, 85 mts. 90 cms. con sucesión Francisco Garmendia.

La 2B con 11 Hás. 86 mts. 50 cms., linda al Norte en 405 mts. 2? cms. con fracción 2A y Pedro Villarino; y al Sur en 406 mts. 5? cms. con Sucesión Francisco Garmendia; al Este, 270 mts. 50 cms. con Luis Villarino; al Este, en 270 mts. 50 cms. con Luis Villarino.

La 2C con una superficie de ? Hás. ?.819 mts. 50 dms. con fracción 1 que es contigua, linda al Norte en 492 mts. 50 cms. con fracción Nº 1; al Sur, en 493 mts. con Luis Villarino; al Este, en 77 mts. 40 cms., lindando con senda de paso por medio con Francisco Umpierrez; y al Oeste, en 77 mts. 40 cms con fracción 2B.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Severino o Severo Desiderio Gopar y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a Pedro y Luis Villarino, Francisco Garmendia y Francisco Umpierrez y/o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 4 de marzo de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 21.000.00 30|pub 5839 Ab.4-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos "Bentancor Rodríguez Isabel de los Angeles y otros contra ROLANDO DE BARBOT, ADELA. Prescripción" (F. A|71|1987), se hace saber que se ha presentado Isabel de los Angeles Bentancor Rodríguez, Elda Lidia Bentancor y Octavio José Elías Bentancor Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón rural 9 077 sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones de una superficie de 14 hectáreas 7577 mc y que tiene como linderos al este, padrón 11 361; al norte al padrón 20 174; al sur al padrón 9 834; al oeste al padrón 17 453.

Se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y muy especialmente a Adela Rolando de Barbot y a los linderos Ricardo Bevhaut Héctor Constantino, Silvio Hernández a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 10 de marzo de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 13.500.00 30|pub 6076 Mar 22-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos "DIAZ, EPIFANIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A 320|1987), se hace saber que se ha presentado Epifanio Díaz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 5147 se compone de una superficie de 607 mts 41 dms. que se deslinda así: Quince metros de frente al Noreste a la calle Bolivia, distando su punto medio sesenta y dos metros cincuenta centímetros, de la esquina formada con la calle San Francisco; cuarenta metros cincuenta centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 5.148; catorce metros noventa y seis centímetros al Sureste, limitando con el padrón Nº 5.155; y cuarenta metros cincuenta centímetros limitando con el padrón Nº 5.146.

Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 9 de setiembre de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub 6077 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "DE ARMAS RODRIGUEZ, DOMINGO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 919|87) se hace saber que se ha presentado Domingo De Armas Rodríguez promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto de inmueble: Padrón 588, de Empalme Olmos 7ª Sección Judicial de Canelones señalado con el Nº 57 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi con la siguiente ubicación: al Noreste 15 mts. de frente a calle de diecisiete metros; al Sureste, 58 mts lindando con solar 58; al Suroeste 15 mts con padrón 5826; al Noroeste, 56 mts. con solar 56.

Se llama, cita y emplaza a los anteriores propietarios, linderos y vecinos y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 26 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beynaut, Juez de Paz.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 0499 Mar.24-v.may.12

## JUZGADO DE PAZ DE LA DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "BENTOS, NELDA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C.|80| 86), se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Nelda Bentos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, del siguiente bien: Padrón Nº 355 (urbano) ubicado en esta ciudad en la manzana Nº 6 con una superficie de 664 m. 42 dm.; lindando al Norte con el padrón Nº 353 de Carmen de León de Acuña; al Oeste con el padrón 356 de Emilia de León de Acuña; al Este con la fracción padrón Nº 354 de Juan Elbio Martínez y al Sur con frente a la calle Florida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sr. Manuel Loza, Carmen de León de Acuña; Emilia de León de Acuña y Juan Elbio Martínez y/o sus sucesores; y a toda aquella persona que se considere con derecho en el bien; para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.— Tala, 27 de noviembre de 1986. — Ivón Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 15.500,00 30|pub. 9971 Ab.29-v.jn.10.

## JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez—, dictado en autos: "FERNANDEZ, MANUELA - Prescripción Treintañal" (Ficha C.|26|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón número 340, ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez— que se deslinda así: Manzana 57, solar 3, área 383 mts., según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1931, el que linda al Norte sobre el Bulevar Pealer; al Noreste con solar 15; al Sureste con solar 10 y al Suroeste con los solares 11 y 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, así como a los linderos Sr. Américo Julio Trujillo, Hugo Córdoba y Norberto Fermino, los dos primeros domiciliados en Bulevar Pealer s/n y el restante en Aparicio Saravia s/n, de esta localidad, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán los procedimientos. — Suárez, 18 de abril de 1988. — Esc. Carlos Cornenero Rodríguez, Juez de Paz Subrogante.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 9972 Abr.29-v.jun.10.

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: CARDOZO MARR AMANDA "Prescripción Treintenaria" (Fº 40|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Adrián Rosas, al bien padrón Nº 422 ubicado en la Manzana Nº 47 de la ciudad de Carmelo, de una superficie de 1.819 metros 10 decímetros lindando al Sur con padrón 419 al Oeste con padrón 425 al Norte de frente a calle Piedras y al Este a calle Rincón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.000,00 30 pub. 7879 Abr.12-v.may.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "FERNANDEZ SALVINI, JUAN G. y otros - Prescripción Treintenaria" (Fa. 7|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los herederos de Raúl Prudencio Fernández Salvini y a Susana Fernández Cerrutti con respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicados en la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, el primero empadronado con el Nº 2412 compuesto de una superficie de 2,903048 hás., con frente al Norte a la calle Pública; la otra empadronada con el Nº 727 con 21,475 mts. de frente al Sur a la calle Montevideo, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el expediente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 8680 Ab.20-v.jun.1º.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CABRERA RODAS, LUIS SAUL - Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A., Nº 11 bis.1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón número 861 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ta. Sección Judicial del departamento de Colonia) con un área de 404 mts., señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|38, deslindándose así: 10.10 m. de frente al Noroeste a calle Salto, entre las calles Roma e Italia, distando su punto más próximo 40,40 m. de la esquina con la primera; por 40 m. de fondo, lindando al Noreste con solar 17; al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15 todos de la misma manzana y plano. — Rosario, 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 9309 Abr 25-v.jul.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "FORLAN SCALESE, JUAN ANTONIO - Prescripción" (Ficha Civil B. número 802|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Ana Roca de Segura, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble padrón Nº 676, sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana catastral 86, con un área de 412 mts. 65 dms., con frente al S.O., a calle J. C. de Campomar, según plano del Agr. Guillermo Amonte, inscripto con el número 9562 en la D. G. de Catastro el 7.9.87. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 8688 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FERNANDEZ STRONA, ELADIO "Prescripción" (Ficha civil B. Nº 768|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los propietarios o sucesores de Raúl Fernandez Lagleise (padrones números 1574 y 1575) y Cora Lagleise, Ofilia Lagleise, Juan Lagleise y Elsa Lagleise (padrón Nº 1576) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación de los inmuebles padrones N os 1574, 1575 y 1576, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan L. Lacaze, con un área de 2.962 metros señalados con los N os 4 a 8 de la manzana Nº 3 en el plano del agrimensor José Maranesi, inscripto con el Nº 5 en la Dirección General de Avalúos el 12 2 38, discriminándose las áreas en 618 metros 876 metros y 1471 metros; respectivamente; deslindándose así: 70 metros de frente al N a proyectada Rambla Costanera: 30 metros de frente al SE a calle Montevideo; una ochava curva en la esquina de ambas de 24 metros 88 centímetros 62 metros al SO con solares 3, 9, 10 y 11 metros de frente al O a calle Flores y una ochava curva en la esquina de ésta y la proyectada Rambla de 19 metros 95. — Rosario, 17 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 6725 Mz.24-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ETCHEVERRY de FILON, MARIA ESTHER y ELSA E. ETCHEVERRY de BONJOUR - Prescripción Treintañal" (Fichas A. 241|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 1173 urbano, de la Primera Sección Judicial que según plano del Agr. Jorge R. Mondón de octubre de 1986, registrado en la Dirección General de Catastro Nacional el 12|1|87 con el Nº 9.436, consta de un área de 302 m. 70 dm. c. con frente por Norte sobre la calle Italia, por el Este linda con el padrón Nº 1174 propiedad de Juan Carlos Ferreira Almada; por el Sur con el padrón Nº 1192 de Ulises Souza y por el Oeste con el padrón Nº 1172 de Juan Ismael Negrín, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Lorelev Fernández Scuciglia, Actuaria.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 9605 Abr.27-v.jun.8)

## JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "ALVAREZ, FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva" (Fc. C. 31|87), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien mueble: Camión marca Austin, padrón 4714, año 1971, matriculado en el departamento de Colonia con el Nº L. 1.035. — Nueva Palmira, 27 de noviembre de 1987. — Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 6.000,00 30|pub 3709 Ab.20-v.jun.1º.

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Pérez Machado, María René y otra contra TERESA AURELIA PAZOS DE PEREZ o sus sucesores y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 165|987), se hace saber que ante esta sede se presentaron María René y Beatriz Atanasia Pérez Machado, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con mejoras situado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Las Palmas, zona rural, Padrón número 6324 (parte), que según plano del Ing. Agrim. Ariel Cabrera (hijo) del mes de febrero de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 4274 el 8 de febrero de 1985, consta de una superficie total de 43 hás. 2856 m2 63 dm., lindando al Norte con Padrón Nº 3705, entre rectas de 192 m. 145,50 m. y 622 m.; al Este, 456,77 m. con resto del Padrón Nº 6324 en mayor área; al Sur 1121,60 m. con Padrón Nº 4095 y Walter H. Baqué; y al Oeste, cuatro rectas de 341,30 m., 101,50 m., 280,70 m. y 182 m., con Ruta Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Teresa Aurelia Pazos de Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y a los propietarios de los linderos Sucesores de Martina Margarita Pérez de Osorio e Hipólito Osorio, y los linderos Isidoro Iturria, Alberto Acosta Idilia González y Walter H. Baqué. Si no comparecieren se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 15 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Gressi, Actuaria.

16) N$ 22.500,00 30|pub. 7753 Ab.12-v.may.25

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Camejo de Abeldaño Angelita Celina contra Los Sucesores de JOSE MARTINEZ. Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 35|988), se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Angelita Celina Camejo de Abeldaño, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, sobre el inmueble padrón número 2116, sito en la manzana 194, con superficie de 941 mts. con frente a calle Dr. Huscar Parallada N.o 1217.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y, en especial a los sucesores de don José Martínez, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 21 de marzo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 9803 Abr.28-v.jn.9.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BENTANCOR HERNANDEZ, LUCIO GUZMAN O GUZMAN "Prescripción Treintañal" (F. M. No. 731|87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con los Nros 509, Area 400 metros cuadrados; No. 510 400 metros cuadrados; No. 511, Area 400 metros cuadrados; No. 512, Area 400 metros cuadrados. Nº 513, Area 400 metros cuadrados; No. 514. Area 1.576 metros cuadrados: ubicados en la manzana No. 63 de la Villa Fray Marcos Segunda Sección Judicial del departamento de Florida para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000.00 30|pub 9145 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PINTOS, PETRONA ESPERANZA - Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 419|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 2417, ubicado en la Manzana Nº 191 de la 1a Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 19? m2 con 34 m2 de edificación con frente a la calle Antonio Ma. Fernández Nº 311, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.250.00 30|pub 1789 Ab.12-v.may.25.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: "ESCOBAR RICCI, JUANA JULIO - Prescripción Treintenaria" (Fa. 299|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Julia Escobar Ricci promoviendo Acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrones Nos 5979 5980 parte, ubicados en la Primera Sección de Lavalleja, manzana Nº 57, que consta de una superficie de 405 m.2 43 dm.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 28 de agosto de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 10451 May.4-v.jun.15.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CLEMENT BENZEL GUNTHER. LINIMAYER EDITH - Prescripción" (Fa. 39|87), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón 374 ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, paraje Balneario Solís, que según plano del agrimensor Luis M. Mula de fecha 10|9|1927 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 31 de octubre de 1927 cuenta con una superficie de 804 mts. 63 dm.2, se encuentra señalado con la letra "Q" y se deslinda así: 40 mts. al Noroeste sobre calle Nº 6, con una ochava de 5 mts. sobre la calle Nº 2; 13 mts. al Sureste sobre calle Nº 2, 45 mts. al Suroeste lindando con el solar señalado con la letra P y 18 mts al Noroeste lindando con el solar señalado con la letra R, para que comparezcan en el término de noventa días y en especial a los señores Luis San Martín o a sus sucesores y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.— Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Doctora Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 7658 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "YACOVAZZO SILVA, JOSE PEDRO - Prescripción Treintenal" (Ficha 206|87), se hace saber que se ha presentado el Dr. José Pedro Yacovazzo Silva, en representación de la señora Angela Alvarez De León de Núñez, promoviendo la acción de prescripción treintañal sobre los inmuebles empadronados con el Nº 2524 y 2525 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. De la fotocopia simple del plano según mensura del agrimensor Hebel Barrios inscripto el 8 de enero de 1986 con el Nº 1313 en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado, tiene una superficie de 6.658 m2 57 dm2, y se deslinda así: al O., 60 mts. 79 cms. con padrón 2525; al N., 107 mts. 11 cms. con padrones Nros. 13692, 13656 y 15366; al E., 59 mts. 75 cms. con padrón 15366; y al S., 114 mts. 45 cms. con padrón 2518. Sin duda el actual padrón 2524 debió formar parte del antes padrón 385, del cual también viene el padrón expresado Nº 2525 (Barrio Maldonado Nuevo, sobre Camino de los Gauchos). con una superficie de 15.807 m2 90 dm2, según mensura del agrimensor Hebel Barrios, plano de diciembre de 1986, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional con el Nº 1578 del 5 de enero de 1987. que se deslinda así: al O., 58 mts. 96 cms. sobre Camino de los Gauchos; al N., 269 mts. 8 cms. con padrón 2727; al E., 60 mts. 79 cms. con padrón 2524; y al S., 260 mts. 37 cms. con padrón 2515.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, en especial a don Arnold Mortañez y doña Adda Alvarez de Montañez o sus sucesores, en su calidad de cedentes según escritura de fojas cuatro de autos. y don Tomás Silva o sus sucesores, a don Eduardo Lutfalla o sus sucesores, a Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por Acciones o sus sucesores por los linderos, de los padrones Nros. 2524 y 2525, a deducirlos en el término de noventa días. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
16) N$ 27.000,00 30|pub. 9398 Ab.26-v.jun.7.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELBIA DUARTE PADILLA iniciando "Juicio de Prescripción Treintenaria" respecto del Inmueble Padrón 8.910, Fracción "J", de 12 hectáreas 387 metros, 5.857 centímetros de la Tercera Sección Judicial de Rivera (Ficha A. 171|87).
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Camargo o sus herederos a cualquier título y cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 9.000.00 30|pub 10794 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se presentó JALIL NORMEY y otros (A. 39|88), iniciando "Juicio de Prescripción Treintañal" respecto al siguiente bien: el inmueble Padrón 2 503 manzana 273 de la Décima Sección Judicial de Rivera, está identificado como solar B en el plano que del solar 5 de la manzana 273 efectuara el Agrimensor Tito V. Roland, inscripto con el No. 2534 el 3 de julio de 1963 ante la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, y según el cual tiene una superficie de 461 metros cuadrados, 175.625 milímetros cuadrados, con frente a hoy calle Oscar D. Gestido.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2.503 de la Décima Sección de Rivera, manzana 273 y especialmente a los herederos de Manuel Arias, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de marzo de 1988 — Esc Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 9093 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ORIBE SUAREZ (A. 242|87) iniciando juicio de prescripción treintaña, respecto al siguiente bien: Padrón Nº 3.252 de la manzana Nº 334, parte de los solares Nros. 6 y 8 de dicha manzana; señalados con los Nros. 1 2, en el plano de mensura y División del Agrimensor Francisco Iriondo Tellechea de 19 de julio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo con el Nº 2596 el 28 de enero de 1987, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera el 15 de enero de 1987, con el Nº 9.372 y tiene una superficie de 1.254 metros cuadrados. 14 decímetros cuadrados
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Sabina Píriz, a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 28 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
16) N$ 13.500.00 30|pub 9092 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron YAMIL BRAZ DA LUZ, HUMBERTO BRAZ DA LUZ y AMALIA BRAZ DA LUZ por sí y en representación de ROMEO BRAZ DA LUZ y TERESA SEGADE DE BRAZ DA LUZ por sí y en representación de sus menores hijas CRISTINA BRAZ DA LUZ SEGADE y ANAHI BRAZ DA LUZ SEGADE (A. 286|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la 1a Sección Judicial del departamento de Rivera, Padrón Nº 2676 que es parte de solar 5 de la manzana Nº 285 y según plano del Agr Tarocco, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 29 de marzo de 1966 con el Nº 3262, tiene una superficie de 326 m2 1025 cm2.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 31 de diciembre de 1987 — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 6718 Mar.25-v.may.13.

## ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA SHIRLEY PUÑALES CASTRO MARTHA SUSSY PUÑALES CASTRO e IRMA CASTRO PUÑALES (F1414|81) solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 52 de la Ciudad de Rocha, padrón N.o 1727 y que según plano del Agrimesnsor Carlos A. Silvera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1256, el 14 de mayo de 1957, se compone de una superficie 975 mts 65 dm, y linda al Noreste 23 m 70 cm. de frente a calle Grito de Asencio; al Sureste 43 m 50 cm lindando con Marcos Batista y Concepción Díaz, al Suroeste 21 m 70 cm con Dorval V. Rodríguez, y al Noreste, 42 m 60 cm con Sucesión Hipólito Cabaña
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a sus anteriores propietarios: Secundina Moreira de Acosta, Ubaldina Acosta Moreira, Nicomedes Acosta Moreira, Juan Acosta Moreira, Baldomera Acosta Moreira y Secundina Acosta Moreira sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linde-

ros y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto en el exordio, para que dentro del plazo aludido, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. con que se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 30 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

Fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 22.500.00 30|pub. 9816 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ROSSI, WAGNER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 128|87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor area con el Nº 1688, de la manzana 49, ubicado en la intersección de las calles 25 de Agosto y Treinta y Tres de esta ciudad, lindando: Al Suroeste frente a calle Treinta y Tres. al Sureste frente a calle 25 de Agosto; al Noreste y al Noroeste con el resto de Padrón 1688. por el término de noventa días. para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha. 29 de setiembre de 1987.— Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 8901 Abr.21-v.jun.2.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "TELLECHEA de PANIZZA; HILDA GUILLERMINA; JORGE HECTOR PANIZZA. HILDA NEREA PANIZZA de ALBO; JOSE ENRIQUE PANIZZA HECTOR EDUARDO PANIZZA. LUIS ALBERTO PANIZZA ROBAINA - Prescripción adquisitiva" (Ficha E. 405|86). se hace saber que se han presentado Hilda Guillermina Tellechea de Panizza. Jorge. Héctor Panizza; Hilda Nerea Panizza de Albo; José Enrique Panizza; Héctor Eduardo Panizza y Luis Alberto Panizza Robaina promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras. empadronado con el Nº 149 ubicado en la Octava Sección Judicial de Salto compuesto de 92 Hás. 50 áreas 40 centiáreas 6550 cmts. La escritura de esta fracción de campo fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 28 de setiembre de 1957. con el Nº 538 al Fº 382. Según plano de mensura y deslinde del agrimensor Walter Margall, que se inscribió en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6701 el 1º de agosto de 1984. surge que el padrón Nº 148 se compone de una superficie de 92 Hás. 4125 metros cuadrados, con el siguiente deslinde. Al Norte y Noreste, líneas rectas que separan del padrón 148 de Elías Sterling; al Oeste. línea recta que separa del padrón Nº 154 de Pedro Benito Gaudín y Camino Departamental. por la Cuchilla de Belén: al Sur el mismo Camino Departamental referido y al Este. líneas que separan en parte del padrón 148 ya mencionado y del padrón 151 de propiedad de Pedro Benito Gaudín.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos que son: Padrón 148 de Elías Sterling y Padrones 151 y 154 de Pedro Benito Gaudín. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto. 1º de febrero de 1987. — Esc. Luis A Avellanal. Actuario Adjunto

16) N$ 16.320.00 30|pub 12347 Ab.15.v.my.30.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: GUTIERREZ BARCELO. JORGE GUSTAVO "Prescripción" (F A. 23| 1988). se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble Fracción de terreno sin construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de San José empadronado con el Nº 4.264. que tiene una superficie de 441 metros 40 decímetros, con frente al N.O. en 12 metros 50 centímetros; y linda: al E. en 27 metros 48 centímetros con padrón 4265, al S. en 12 metros 51 centímetros con padrón 4267; y al W. en 27 metros 58 centímetros con los padrones 4263 y parte del 4278. Dista su punto medio 46 metros 28 centímetros con la esquina de calle Diego Lamas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, marzo 17 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) (R. 2014|55) 30|pub. 41466 Abr.5.v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: FRAIGOLA PEREIRA, GERARDO EDUARDO "Prescripción" (F. A. 217|1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquistiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 4155, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano tiene una superficie de 376 metros 59 decímetros y linda: 9 metros 75 centímetros al Oeste de frente a calle Canelones, entre las de Durazno y Bélgica; igual extensión al Este, con el solar 79, Padrón 5.988; 38 metros 625 milímetros al Norte con el solar 75, Padrón 4.156; e igual medida al Sur, con solar 77, Padrón 4.154.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 11128 May.9-v.jun.20.

## SORIANO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "JOSE HORACIO TOURN AYALA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 150|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el motociclo marca "Honda", año 1978, modelo 50, motor Nº D59102T, padrón 6557, matrícula de Maldonado N.o B-1.6557, y en especial al señor Luis ALBERTO GALEANO o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Mercedes, el seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 8887 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: GLORIA CELINA ESTRAN MENDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha número 748|87) se hace saber que se ha presentado Gloria Celina Estran Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Mercury tipo sedán año 1951 con motor N.c 51NE38677 matrícula de Montevideo 122.001 padrón N.o 174.

En consecuencia se cita llama y emplaza a José Luis Pérez Morales y a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor en la ciudad de Mercedes el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. John Pérez Brignani. Juez de Paz Dptal.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 11391 My 10-v.jn.21

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. Dra. Ana María Lorenzo Viña. dictada en autos: "RODRIGUEZ, CANDIDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 223|1987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 1056, manzana 102, con una superficie de 624 mts. 48 dms., con frente a la calle Agraciada.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de noventa días a Avelino Reyes, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 8661 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "BROCCO, LIBERTAD AMANDA - Prescripción Treintenaria" (F. A. 21|88), se presentó Libertad Amanda Brocco, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón Nº 3652, terreno y demás mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio San Carlos, en la manzana Nº 438, compuesto de una superficie de 568 m2 40 dm2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benito País o País, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 8658 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ROSANO, ALBERICO - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 755|87), se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situado en Paraje Valle Edén de la 6ª Sección Judicial del Dpto de Tacuarembó, Padrón Nº 8091. con una superficie de 13 Hás. 3776 m.c.. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6633 el 23 de setiembre de 1987.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Rosano, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Ad-hoc.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 6843 Ab.4-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "DA SILVA, SANTOS VELOCINDO. - Prescripción Treintenaria" (F. 587|1987), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales padrones 1.048 y 5.898 ubicados en la Quinta Sección Judicial con una superficie total de 28 H. 8.546 m. c.

En consecuencia se cita y emplaza a Anastacia Silva de Silva y a Manuel Rodríguez. sus herederos o sucesores a cualquier título. y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 6309 Mar.23-v.may 30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, URBANO - Prescripción Adquisitiva" (F. A. 15|88. se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una moto, marca Kawasaki. modelo KZ 200, Padrón Nº 92.742, matrícula A. 19.166, del departamento de Canelones. motor KZ 200 AE 008415, año 1979.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a don Rafael Urceira Laureiro,

sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 15 de abril de 1988. — Esc. Gregoric Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 10.580,00 30|pub. 10279 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: LARREGUI ACOSTA, BLANCA JULIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. 4 25/85) se hace saber que se ha presentado ante esta sede el actor de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 398 de la 5ª Sección Judicial de la localidad de San Gregorio, que se describe del siguiente modo: solar de terreno y sus construcciones en esa, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Carpetta de 20.10.85 aprobado por la Intendencia de Tacuarembó el 16.12.85, expediente 3887, e inscripto en Oficina de Catastro con el 3776 el 27.12.76, está señalado con el Nº 2, con 304.42 m2, con frente a calle Libertad y linda del siguiente modo: a... con solar Nº 3; al ... con solar Nº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atahualto Sosa ... y sus linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, y a todos los que se consideren con derechos. — Paso de los Toros, 11 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Saibene ... Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.560,00 30|pub. 620... Mar.25-v.may.11.

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVA DE GARCIA JUANA BARTOLA" (F. 216/87), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Juana Bartola Silva de García iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 216, de la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 2.400.00 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Treinta y Tres, octubre 21 de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.600,00 30|pub. 8288 Abr.25-v.jun.6.

# 17 - Propiedad Literaria y Artística

## BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGELA MILLARIN DE OLIVIERI solicita la inscripción de la obra titulada: Miscelanea de Poemas", de la que se declara autora. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10961 May.6-v.may.20.

LIDIA BARBOZA NOBLIS, INES DIBARBOURE y OSVALDO FARIAS MARTIN solicitan la inscripción de la obra titulada: "Una Propuesta de Solución al Bajo Rendimiento Escolar" de la que se declaran autores. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10054 May.4-v.may.20.

SUSANA PASSARO FERRARI por Alvaro Passaro Ferrari solicita la inscripción de la obra titulada "Diáspora", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. ...53 May.4-v.may.20.

ELOISA SOUZA de YORI GIOVANOLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Sueño, Lirios - Rosas", de la que se declara autora. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 11189 May.9-v.may.23.

JORGE LOPEZ LABORDE solicita la inscripción de la obra titulada "Distribución de sedimentos superficiales de fondo en el Río de la Plata Exterior y plataforma adyacente"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 9941 Abr.29-v.may.12.

MIRTA AMARILLA CAPI solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Armonía" de la que se declara autora. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 9950 Abr.29-v.may.12.

GUSTAVO JUAN NAGY BREITENSTEIN por sí y por Jorge W. López Laborde y Luis H. Anastasia solicita la inscripción de la obra titulada "Caracterización de ambientes del Río de la Plata Exterior (Salinidad y turbiedad)": de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10|pub. 9942 Abr.29-v.may.12.

BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE, solicita la inscripción de las siguientes obras: "Reflejos", "Palabras en el silencio", "El bien y el mal", "Perdurable", "La isla", "Te alcancé en el camino y Te miré", de las que se declara autora. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 11399 May.10-v.may.24.

MIGUEL ANGEL ODRIOZOLA GUILLOT solicita la inscripción de la obra titulada "Algebra de Boole - Circuitos de Conmutación - Teoría de Conjuntos", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 9951 Abr.29-v.jun.10.

GUSTAVO JUAN NAGY BREITENSTEIN por sí y por Ana Celia Perdomo y Ricardo Daniel Riso solicita la inscripción de la obra titulada "Algunos aspectos hidroquímicos de la Bahía de Montevideo": de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10|pub. 9943 Abr.29-v.may.12.

FELIX JOSE MILA DURANTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Alex... en Gandore" y del seudónimo denominado "Ali E. Hassoun", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10922 May.5-v.may.19.

TOMAS ISRAEL POLAKOF LEV, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Don Pepe", del que es autor el señor Humberto P. Curbelo Tudela y del que se declara propietario el solicitante. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 11095 May.9-v.may.23.

DIANA E. NION RUSSO solicita la inscripción de los cuentos titulados "La casa" "El paraguas" "Yuliso" "La lanza", "La otra escena" y "El", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10300 May.4-v.may.17.

MANUEL EDUARDO EIREA BENQUET, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Básico de Lotus", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10253 May.4-v.may.17.

OSCAR EDUARDO LOPEZ SANGUINET, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Pitongo", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10245 May.4-v.may.17.

CLARA RODRIGUEZ VANOLI solicita la inscripción de la canción titulada "La Vida", de la que se declara autora. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10383 May.4-v.may.18.

NORMA LORELEY BORGES PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada "Estoicismo en el Uruguay (1973 19...)"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 11376 May.10-v.may.24.

## AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Julián González: "Sin mamá vieja" canción.
Rafael Smort Rojas: "La carta que espero" canción; "Besos brujos" canción; "Por que yo canto" canción; "Por que te fuiste, negra" canción".
Fernando Olivi: "Ni pintado de gris" canción; "Que te espero" canción.
Argio Pallares: "Dale Flores" canción.
Julio César Di Bartolomeo: "Wandahe" canción; "Por ti estoy aquí" canción; "Guía del color" canción.
Anselmo Grau: "Como zonzeando" canción; "Dime amor otra vez" canción; "Chamarrita la bagayera" canción.
Anselmo Grau y Don Pablo (2476|20): "El marcapasos" canción.
Cilio Alejandro Moreira Ferreira: "Mensajera" canción; "Cuerpo alegre" canción.
Jorge Maciel: "Poligriyo" partitura musical.
Luis Firpo: "Nuevas máquinas" partitura musical".
Juan Carlos Rivanera: "De carne y borocotó" canción.
Leo Masliah: "Pure de electores" canción.
Ariel Olano: "Aguas cristalinas" partitura musical".
Enrique A. Tellería: "Porqué es mi vida" canción.
Armando Bia y Alberto Blanco: "A tu sombra" canción; "Hasta siempre" canción; "Los dos sabemos" canción; "Cuando tu lo quieras" canción.
Luis Angel Silva y Hugo Eduardo Maciel: "No te vengas con tus padres" canción.
Miguel Angel Belmonte: "Para vos Severino" canción; "Negro Jefe" canción.
Sergio Monteagudo y Tito Martínez (3201|17): "Tu me olvidastes" canción.
Elbia Cánepa de Garmont: "Oigo tu voz" canción; "En la rueda" canción; "El rancho" canción.
Alfonso Coronel: "Espiritualmente" partitura musical".
Pedro González Cáceres: "Pa'que aprendan los gurises" canción.
Claudio Lembo: "Tina" canción; "Niña bebe" canción; "Palabras" canción; "Escena de un oficinista" partitura musical; "Viento" partitura musical.
Claudio Lembo y Los músicos" canción.
Chen...ng (dominio público).
José Luis Mezo Ugarte: "Cuando en los muelles de Amsterdam" canción.
Claudio Invernizzi, Omar Estrada y Popo Romano (2678|18): "La vida en la vía" canción.
Eduardo Darnauchans y José Asunción Silva (dominio público): "Cápsulas" canción.
Ofelia González Suárez: "Por cielito" canción.
Graciela Paraskevaidis: "Magma VI" instrumental.
Angel Angelelli: "El amor de Chango" canción.
Ariel Olano: "Y te conocí y Te ví" canción.
Walter Silveira: "Fulano y Fulana" canción.
Elsa Baroni de Barreneche y Elena Olivera Mirans: "La barca nueva" canción.
Daniel Deniesse" (2403|20) "Desorientado" canción; "En manos de tu corazón" canción.
Eduardo Ribero y Víctor Hugo Juncal: "Bien en la vía" canción.
Eduardo Ribero: "Como el agua" canción.
Luis Nasso: "Morirse amando" canción; "Te invito a una cerveza" canción.
Alvaro Barboni: "Estado de ánimo" canción.
Alvaro Barboni, Ariel Alen, Hugo Acuña, Jorge Meliñe y G. Pérez: "Garraorata" canción; (Versión Obra D. P. "La Farolera": "La búsqueda inclusa" canción.
Ariel Alen, Walter Cortiñas y Jorge Meliñe: "Salimos" canción.
Ariel Alen: "Pequeña amiga" Album Musical; "Aourado" Album Musical; "Quedó solo" Album musical".
Emilio R. López Geicich: "El barco espacial" Album musical"; "La barrita" canción; "Relevancia" canción; "Los mimos de Buenos Aires" canción.
Manuel Capella: "Voz de bandera" Album musical; "Juan de todos" Album musical; "...

ciudad" Album musical.
Roberto Musso: "Cuarteto II" Album musical.
Marcelo Barreiro, Marcelo Chiappino, Gerardo Bruno y Juan José Gentile. "Mundos distintos" Album musical; "Noche de sol" Album musical.
Manuel Capella: "Gracias país" Album musical; "Del bagayero" Album musical; "Milonga de la noche izquierda" Album musical.
Washington Pereira Díaz: "15 años" Album musical.
Orlando Fernández Borsani, Pablo Martín Rincón, Rafael Del Campo y Fernando Couce: "Cadáveres Ilustres" Album musical.
Leonardo Silva Oroná: "De rumbo y asalto" Album musical; "Abriendo el telón" Album musical.
Daniel Silvera: "Se quedó sin amor" canción.
Daniel Silvera y José L. Ostria: "Balada para Roger" canción.
Daniel Silvera, Luciano Silvera y José L. Ostria: "Ya no se puede volver" canción; "Juego de palabras" canción. "Maldito amor, maldita suerte" canción.
Héctor Numa Moraes. "Bullerengue solo" canción.
Héctor Numa Moraes y Enrique Estrázulas: "Si te arrimara un caballo" canción.
Héctor Numa Moraes y Roberto Bianchi: "Sumario" canción; "Me llegaron los pájaros" canción; "Los penitentes" canción.
Cilio Alejandro Moreira Ferreira: "Mis memorias" Album musical "Renaciendo" Album musical".
Walter Bordoni: "La canción de Federico" Album musical.
Rafael Omart Rojas: "No la llores" Album musical.
Elbia Cánepa de Garmony "Duerme mi pequeño" Album musical; "Alegría" Album musical.
Aites De los Santos: "Ceci" Album musical.
Enrique Merello: "Meditaciones preliminares" Album de Partituras musicales.
Héctor Numa Moraes: "Pepe Corvina" Album de partituras musicales.
Francisco José Costa Rodríguez: "Marinera Bel" letra.
Pedro Zalkind: "Grey Afternoon" letra; "Confession" letra; "By the returning" letra.
Andrea Blanqué: "Nocturno II" poesía.; "Navidad" poesía.
Víctor N Vidaurrazaga. "Viejo corazón" Album de poemas.
José Antonio Infante: "Una tregua para la poesía" Album de Poemas
Leonidas Bayo: "Canción objeto" letra; "Estatua estelar estereofónica" letra.
Blas Félix Plada: "Héroe de los niños" poema.
Elbia Cánepa de Garmont: "Fascículo de técnica vocal para el niño en edad escolar" libro técnico.
Adán Tabárez: "Camino de la escuela" poema
Jorge Alvarez Santos: Amerindia" letra; "Abayuba" letra.
Sucesión Néstor Jesús Marí: "Insensato y yo" poemas.
Elsa Baroni de Barreneche: "Fabla de la Magnolia" libro de poemas.
Antonio Baldomir: "La revolución ha terminado" Traducción - Texto Nello Satto.
"Sucesión Néstor Marí Santana: "El ..." Obra de teatro "Terapia de grupo" obra de teatro (texto).
José E. Vázquez e Imilce Viñas: "Me dicen Nati" texto que integra la obra "Somo o no somos".
Cilio Alejandro Moreira "Pando hoy es tu día" poema.
Florencia Varela: "Tengo Coreografía para la Obra 'Humor en Banda'". "Introducción" Coreografía para la obra "Humor en Banda".
Quique Cano (2780|19) "El jardinero mayor" Obra de teatro Infantil con letras y canciones
Guzmán Ignacio Trigo Ruso: "La trascendencia humana" ensayo filosófico-sociológico (Vitalismo Racional).
Hugo García, Eduardo Tolosa y Pablo Pirroco: 'Vamos a jugar. Ta" Texto para programa de TV infantil
Ricardo Islas: "Almohadón de plumas" adaptación, sobre texto de Horacio Quiroga.
Eduardo Aroche: "La barquita de papel" obra de teatro infantil - Texto
Raquel Costa: "La Mariquita" obra de teatro - Texto: "Ir por lana ..." (El cumpleaños de doña Rosita). Obra de Teatro.
Marcelino Duffau: "Todas tenemos la misma historia" versión sobre texto de Darío Fo y Franca Rame.
Luis Vidal: "Historia de un Caballo" versión, sobre el texto de León Tolstoi y adaptación de Mark Rozovski
Daniel Colistro Restuccia "El sano vanidoso" Obra de teatro infantil y letras de canciones.

Eduardo Sarlós: "La balada de los colgados" Obra de teatro - Texto; "Amarillo Color Cielo" Obra de Teatro; "Mujeres en el Armario" Obra de Teatro.
Coriun Aharonian: "Iegor Bulichov y otros" Música de Escena para la Obra de M. Gol.
Eque (811|19) "Desde el Ayer II" Cuentos y Poemas; "Desde el Ayer III" Poemas.
Dolly Lus Alvarado: "Los cuentos de Alejo Vera" Cuentos; "Veinticinco Poemas" Poemaric
Atilio Alarcón: "Los Walker's 1988 presentación, Temas 1o., 2o. y 3o. y Tema de Jazz.
Eladio Tosca: "Los Criscles" Libretos de carnaval 1988.
Juan Carlos Acosta: "Trío Los Tonys" 1988 Scketch "Carozito El Vandido".
Juan Achazo: "Pako y Piko" 1988 Libretos de carnaval.
Walter Vistureira: "Trío cómico Jonny Jhonn" Libretos de Carnaval 1988.
Jorge Blanco: "La Escuelita del Crimen 1988" Libretos de Carnaval; "Revista Musicalissima 1988" Libretos para carnaval.
Fernando Yáñez: "Los Buby's" 1988 Música Original para carnaval.
Luis Guarnerio: "El Show de Luis Guarnerio" Libretos de Carnaval 1988
Héctor Perry (2540|14) "Héctor Perry" Repertorio de Carnaval 1988.
Ariel Tabares: "El Mago Ariel" Repertorio de carnaval 1988.
Carlos Fernández: "Los Horneros" Presentacion y couplet, Poupurrit 1988 - Libretos.
Coco D'Andraya (549|20) "Repertorio de Coco D'Andraya" Libretos de carnaval 1988.
Gerardo Spano: "Ventrilocuo Spano" Libretos para el carnaval 1988
José María Morgade: "La Reina de la Teja" 1988 Libretos para la murga.
Marcos Velázquez: "Tintoreto" Monólogos para Carnaval 1988.
Tomas Cortés: "Yo Kiero Dormir Kon Mama" 1988 Libretos de Carnaval.
Jorge Valázquez: "Humorada 88" Libretos para carnaval 1988.
José María Firpo: "Trío cómico los Grandes del Buen Humor" Libretos de Carnaval 1988.
Eduardo Di Lorenzo: "La Nueva Milonga" 1988 Libretos de carnaval. "Don Timoteo" 1988 Libretos de carnaval.
Abel Brin Falagián: "Baño Da Onca" 1988 Libretos de carnaval.
Jorge Esmoris: "Antimurga BCG 1988" Libretos de carnaval.
Hugo Alberto Balle: "Llamarada Colonial" 1988 Libretos de carnaval y Músicas.
Walter Silvera: "Los Tamberitos" 1988 Libretos de carnaval.
Cacho de la Cruz (1726|10) y Ramón Montesdeoca: "Caras y Caretas" 1988 Libretos de carnaval.
Mario Lorenzo Malo: "Caras y Caretas" 1988 Coreografía para el conjunto.
Ricardo Rodríguez González: "Los Wimpi's" 1988 Libretos de Carnaval
Enrique A. Gómez: "Los Paseanderos" 1988 Presentación y Despedida - Libretos de Carnaval.
Héctor Hugo González Savoia: "Los Paseanderos" 1988 Sckech "Que Actorazo".
Raúl Castro y Jorge Lazzaroff: "Cuplé de la Gente" letra y música para la Murga Falta y Resto 1988.
Aníbal Paiva: "Los Sandros" 1988 Libretos de Presentación y Despedida.
Walter Silvera: "Revista Negra" 1988 Libretos para carnaval y Músicas para la Revista.
Angela Farías de Prieto: "Uruguay Show" 1988 Libretos de carnaval para la Revista.
Agustín Hugo Fernández: "Música de Presentación y Final para la "Revista Negra" 1988.
Germán Tecka (1927|19) "Revista Onix" 1988 Libretos para Carnaval.
Héctor Hugo González: "Los Walker's" 1988 Presentación. "Platero y Yo" Partes Habladas de Intermedio y Despedida
Robert Ariel Sosa: "Los Walker's" 1988 Parodia: Federico y los frijoles Mágicos.
Atilio Alarcón: "Los Walker's 1988 - Despedida Temas 1o. y 2o
Quito Pérez (1905|15) Coreografía para "Los Walker's 1988.
Dolly L. Lus Alvarado: Declara el Seudónimo: 'Dolly de Dure".
Jorge Nari Laspro: Declara el Seudónimo: 'Danie Deniesse".
Andrea C. Blanqué Navarro: Declara el Seudónimo: "Azelais".
Gerardo Manuel Alvarez Borges: Declara el Seudónimo: "Chato".
José E. Vázquez da Rosa: Declara el Seudónimo: 'Pepe Vázquez'
Agustín H. Fernández Amorín: Declara el Seudónimo: "Lhato"
Fernando A. Almirón Mendez: Declara el Seudónimo: "Alfredo Hernan Méndez".

Blas Félix Plada Alvarez. Declara el Seudónimo: 'Félix Hermandelindio".
Marcelo Chiappino Camors: Declara el Seudónimo: 'El Chapa". — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 46.200.00 10|pub. 11387 May.10-v.may.24.

---

# 19 Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma, donde dice: "sexo femenino" debe decir: "masculino", por así corresponder. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — (Ficha: V|1092|80). — Gerardo G. Maricha. García, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 4183 May.10-v.may 31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 1659|83), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: a) Nacimiento de TERESA PASSARELLA SOUTO, Acta N. 523 de fecha 20.8.944 de Montevideo; b) Nacimiento de ROSA PASSARELLA SOUTO, Acta Nº 218 de fecha 4.4.943 de Montevideo, pues en ambas donde dice que comparece Domingo Pasarella debe decir que: "... comparece DOMINGO PASSARELLA..." y donde dice que es nieta de Antonio Pasarella debe decir: "...que es nieta de ANTONIO PASSARELLA..."; c) Nacimiento de MARCELO ROCHA PASSARELLA, acta Nº 601 de fecha 17 .972 de Montevideo, ya que donde dice que es hijo legítimo del declarante y de Rosa Pasarella, debe decir: "...que es hijo legítimo del declarante y de ROSA MARIA PASSARELLA..."; d) Matrimonio de AMARO ROBALINA y TERESA PASSARELLA. Acta Nº 34 de fecha 29.11.96 de Montevideo ya que donde dice: "...y Teresa Pasarella Souto ..." debe decir: "y TERESA PASSARELLA SOUTO ..." y donde dice: "... hija de Domingo Pasarella..." debe decir: "... hija de DOMINGO PASSARELLA..." por así corresponder. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma Cristina Mangado Telera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.500,00 15|pub. 8011 Abr.21-v.may.11.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BANDEIRA PFEIFF, MARIA ELENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 339|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Bandeira Pfeiff, en ella se padeció error en el apellido materno, donde dice "Pfeiff" debe decir PFEIFF. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 8949 Ab.21-v may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BOMSZTEIN BERNARDO y FANNY CHVNEIDANSKY por sí y por sus menores hijos "Rectificación de Partida" (Ficha B 17|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La partida de matrimonio de los comparecientes, en ella figura como apellido "Chveidansky" cuando debió decir: CHVNEIDANSKY; b) Las partidas de nacimiento de Giselle Bomsztein, Michel Bomsztein, Coppelia Bomsztein y Gastón Bomsztein en dichas partidas el apellido materno figura erróneamente, dice: "Chveidansky" debiendo decir: CHVNEIDANSKY. — Montevideo 1, de abril de 1988. — Escribana Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10166 My 2-v my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DAVID REPETTO, JORGE ULISES - Rectificación de Partida (Fi-

cha E. 390,87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, se incurrió en error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre quedando en ella como: "María M S Repetto" siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alcaturi. Actuaria.
19) N$ 3.700,00 15|pub. 8571 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Lertado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos. MACCHIO ERCHI ELSA RENEE "Rectificación de Partida" (Ficha D Nº 144|88), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Elsa Renee Macchio Erchi, de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres estableciendose que donde dice: "José Machio" debe decir: JOSE MACCHIO — Montevideo veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10115 My 2-v my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BONELLO, LORELEY y GUILLERMO MARSIGLIA "Rectificación de Partida" (Ficha F 377|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio acta Nº 62 de Montevideo, pues se padeció error en cuanto al apellido materno de Loreley Bonello en donde dice: "hija legítima de José Luis Bonello y Selva Godoy" debe decir: HIJA LEGITIMA DE JOSE LUIS BONELLO Y MARIA ISABEL VEGA por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Nini D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10220 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "JOSE DIAZ, MARIA ELVIRA y otros" (Ficha F 19|88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio de Margarita Díaz y Simon Pose Rey se padeció error en cuanto a nombre de la señora donde dice: "Margarita Díaz" debe decir ODOLFA DIAZ por así corresponder; por lo tanto se padeció error en las Partidas de Nacimiento de ... en todas las partidas en donde dice: "Margarita Díaz" debe decir ODOLFA DIAZ; partidas de María Elvira Pose Díaz, Margarita Pose Díaz, Juana Elena Pose Díaz, Nelson Pose Díaz, Elida Pose Díaz, Modesto Pose Díaz, Eusebio Pose Díaz, Carmen Pose Díaz, Lía Pose Díaz, Omar Pose Díaz, Walter Pose Díaz, Raúl Pose Díaz y César Pose Díaz. — Montevideo, 11 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub 9321 May 2-v may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA; IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18|9|70, donde dice: "Froz", debe decir: FROS II En la partida de nacimiento de Lida Macarena Izquierdo Fros nacida el 5|8|71 donde dice "Froz", debe decir: FROS; III) En la partida de nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1|9|74, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; IV En la partida de nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros nacida el 12|1|76, donde dice "Firoz", debe decir: FROS por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 3.500,00 15|pub. 1772 May.9-v.may.30.

EDICTO. — En autos: ORGEIRA DOMATO, MARINA; LOIS, FERNANDO ARMANDO y JUAN CARLOS - Rectificación Partidas" (F. 29|88) se solicitó la rectificación de: a) Partida de matrimonio de Edelmiro Lois y Marina Orgeira (acta Nº 31 del 7.2.64, Oficina Nº 7 Montevideo) en el sentido de que donde dice que la contrayente se llama "Marina Domato", debe decir: MARINA ORGEIRA DOMATO; donde dice que es hija natural de Pilar Domato debe decir: "que es hija legítima de SANTIAGO ORGEIRA y PILAR DOMATO"; b Partida de nacimiento del menor Fernando Lois Domato (acta Nº 17 de 26.6.68 de la Oficina Nº 1 de Montevideo) en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO; c) Partida de nacimiento de Juan Carlos Lois Domato (acta Nº 151 del 22.7.66, de la Oficina Nº 5 de Montevideo), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir: que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO; d. Partida de nacimiento de Armando Lois Domato (acta número 988 del 21 de marzo de 1976, Oficina Nº 4 de Montevideo), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 9.750,00 15|pub. 10938 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "FROS DE IZQUIERDO JAIMA GLORIA, IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de Matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970, donde dice "Froz", debe decir FROS; III) En la Partida de Nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º de setiembre de 1974 donde dice: "Froz" debe decir: FROS; IV) En la Partida de Nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976, donde dice: "Firoz", debe decir FROS por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.500,00 15|pub. 8514 May 2-v may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: "GONZALEZ VIÑA FRANCISCO - Sucesión y Rectificación Partida" (F 331|87), se ha dispuesto rectificar la partida de defunción de Francisco González Viña, en el sentido que, donde dice que el causante es de estado civil viudo, debe decir: "divorciado" — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub 8988 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos TOMAS NIEDWOROK, VIRGINIA ADRIANA "Rect de partida" (Ficha F. 1096|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta N o 701 de fecha 24|11|69 pues se padeció error en cuanto al apellido de la madre de Virginia Adriana Tomas Niedworok en donde dice: hija de Noemí Martha Miedworok debe decir: NOEMI MARTHA NIEDWOROK por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5985 Abr.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "ESPETRINI DE ANGELIS, JOSE Rectificación de Partida" (Ficha F 109|88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio Acta Nº 162 de Montevideo, 1º de agosto de 1946 en el sentido en que donde dice "Josefina" debe decir: JOSEFA y donde dice: "14 de octubre" debe decir 13 DE OCTUBRE por ser lo correcto — Montevideo, 22 de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8382 Abr 18-v may 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SAINS SEBASTIAN FABIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha F 141|88) se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Vanessa Lourdes Ramona Sainz Carlotta, en donde dice: "Sainz" debe decir: SOSA por así corresponder; y partida de nacimiento de Sebastián Fabián Ramón Sainz Carlotta, donde dice: "Sainz" debe decir: SOSA; y en la fecha de nacimiento de esta última partida en donde dice: "7 de noviembre de 1977" debe decir: "7 de noviembre de 1975" — Montevideo 12 de abril de 1988 — Esc Nini D Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub 9371 Ab.26-v may 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "EIRIN BUONO SEBASTIAN JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha A 359|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Jorge Eirín Buono, Acta Nº 257 del 10.2.78, de Montevideo, Oficina Nº 2, en el sentido de que donde dice: "hijo natural", debe decir: "hijo legítimo de MIRTA SUSANA BUONO y de JORGE WASHINGTON EIRIN por así corresponder — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10934 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos. "GARGIULLO, MARIA RENEE - Rectificación de Partida" (A. 755|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Renée Gargiulo, Acta 391, del 24|1|38, de la 18ª Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Gayullo" debe decir: GARGIULO, por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10260 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, caratulados: "DE AZPITARTE YOUNG MARIA LORENA - Rectificación de Partida" (Ficha A 762|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Lorena de Azpitarte Young, Acta Nº 2283, del 17.9.78, 24ª Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Azpitarte", debe decir: DE AZPITARTE, por así corresponder. — Montevideo 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9455 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 811|87), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de PAOLA MARIA DO AMARAL MENNA NUÑEZ, Acta Nº 2916, inscripta el día 22 de diciembre de 1981 en la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Paola María Do Amaral Menna", debe decir: PAOLA MARIA do AMARAL MENNA NUÑEZ, por así corresponder. — Montevideo cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Juan A. da Misa Ria., Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10928 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de: 1 Matrimonio de JUAN RAIMUNDO ROLON y MARIA PAULINA DI LASCIO. 2) Nacimiento de Washington Rolón Di Lascio, pues en ambas donde dice Di Lascio debe decir: DI LASCIO (Ficha S. 1019|87). — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 11172 May.9-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: PENEN YENSEN, RICHARD ANDRES Rectificación de Partida (Ficha: 901|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Richad Andrés Penén Yensen en el sentido de que donde dice: "Gensen" debe decir: YENSEN por ser lo que corresponde — Montevideo, 17 de febrero de 1988 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
19) N$ 3 000,00 15|pub 8403 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S Nº 158|87), se solicitó se tramite la rectificación de las partidas de matrimonios de JUAN OSCAR PALACIO y HORTENSIA GLADYS SUAREZ, Acta Nº 243 inscriptos el día 25 de junio de 1970, en la 19a Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Palacios" debe decir PALACIO por así corresponder y en la partida de nacimiento de Sonia Alexandra Palacio Suárez Acta No. 2.165, inscripta el día 25 de junio de 1970 de la 19a Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice "Palacios" debe decir PALACIO por así corresponder — Montevideo 23 de octubre de 1987 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10713 May.4-v may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: LAPORT ..., CESAR y SILVA MARIA ELISABETH "Rectificación de partida" (Ficha E. 991|87), se hace saber que se ha so-

licitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 59 de fecha 24 de agosto de 1953 de la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice "Julio" debe decir: TULIC por así corresponder. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 11150 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ y/o Rectificación Partida" (Ficha E 1063|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Andrés Wilfredo Berrondo Rodríguez y Gladys Mabel González (Acta Nº 50 de la Novena Sección Judicial de Durazno de 1º de diciembre de 1972) en el sentido de que donde dice que comparece "Andrés Wilfredo Rodríguez" debe decir ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ, y donde dice: "hijo de padre desconocido" debe decir: HIJO DE ALFREDO BERRONDO

b) de nacimiento de Mónica Andrea Rodríguez (Acta Nº 57 de Novena Sección Judicial de Durazno de 2 de mayo de 1973) y de Néstor Javier Rodríguez (Acta Nº 148 de la Novena Sección Judicial de Durazno del 5 de agosto de 1975) en el sentido de que donde dice: "que comparece Andrés Wilfredo Rodríguez" debe decir: ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ agregándose que son nietos por línea paterna de Alfredo Berrondo. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) N$ 6.750,00 15|pub. 9853 Abr.28-v.may.19.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WALTER JUAN FAVIERE PUIG - ELSA SUSANA MONTERO DIAZ - Rectificación de Partida" (Ficha E.|6|88) se solicita la rectificación de las Partidas: de Matrimonio Acta número 164 del 18 de febrero de 1975 expedida por la Oficina Nº 4 de Montevideo y de Nacimiento del menor Esteban Javier Faviere Montero, Acta Nº 2.420 del 7 de diciembre de 1979, en el sentido de que donde dice: "Favieri" debe decir: FAVIERE, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 9933 May.5-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: "FRANCISCO FORTUNATO MANFREDI DIACARINO - Rectificación de Partida" (E. 227|87) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Francisco Fortunato Manfredi Diacarino en el sentido de que donde el estado civil del fallecido figura como "casado" debe decir: "soltero" por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 8832 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHANA LANDAU ROZENSZTEJN, ARON BIENSTOCK - Rectificación de Partidas" (E. 1|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice, tanto en el texto central como en el asiento marginal, "Ana" "catorce de diciembre de mil novecientos veinticuatro" "Piotrko" "Zacarías" "Sabina" y "Rozenstern" debe decir: CHANA, "catorce de enero de mil novecientos veintitrés", PIOTRKOW ZACHARIASZ SZPRYNCA y ROZENSZTEJN, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 9037 May.3-v.may.24.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MATLUK RIWACZUK, JUAN GUSTAVO - Rectificación de Partida" (Ficha B 30|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUAN GUSTAVO MATLUK RYWACZUK, en ella figura el apellido materno erróneamente escrito, donde dice: "Ryzaczuk", debe decir RYWACZUK. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 9569 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MICHELIS VAZQUEZ, VIRGINIA MICHELIS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 23|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Virginia Michelis Michelis Vázquez, eliminando el "Michelis" original que se le diera como nombre y en su lugar debe decir: VIRGINIA MICHELIS VAZQUEZ. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 10951 May.9-v.may.30.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "BASTARRICA DURAÑONA, BLANCA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha F 1262|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 338 de fecha 19 de diciembre de 1956 de Colonia consistente en la supresión de su primer nombre "Blanca" por lo tanto en donde dice "Blanca Elizabeth" debe decir: ELIZABETH, por ser lo correcto. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 9166 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "BERDIAS SANTANA, MARIA LAURA y ANDRES - Rectificación de Partida" (Ficha F 286|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: I) María Laura Berdias Santana, Acta Nº 189 de fecha 2 de febrero de 1977, de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "comparece César Amílcar Berdía", debe decir: CESAR AMILCAR BERDIAS; II) Andrés Berdias Santana, Acta Nº 1726 de fecha 18 de setiembre de 1978 de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "comparece César Amílcar Berdía" debe decir CESAR AMILCAR BERDIAS, por así corresponder. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 5.250,00 15|pub. 10375 May.4-v.may.25.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "MARTINEZ ABREU, SILVIA GABRIELA - Rectificación de Partida" (Ficha: 1.240|87), se ha solicitado la rectificación del Acta 29 de Nacimiento del 18 de octubre de 1978 de la Quinta Sección del departamento de Canelones, en el sentido que donde figura la fecha de nacimiento, dice "24|12|1971", debe decir 24 - 12 - 1970, por así corresponder.

En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 10488 May.4-v.may.25.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: CARDOZO TRINDADE, CARLOS "Rectificación de Partida" (Ficha E 410|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Cardozo Trindade, en la que por error figura como fecha de nacimiento el "1º de julio de 1985" donde debió decir: 10 DE JULIO DE 1945. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 10674 May.10-v.may.31.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "JORGE DANIEL RABUÑAL y Ma. JOSE AGOSTINO - Rectificación de Partida" (E. 16|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente, y del padre de éste, figura como "Rabuñol", debe decir: RABUÑAL, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 10835 May.6-v.may.27.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARTIN VERA y NORMA GRISELDA DIAZ c Rectificación de partida de la menor SILVIA BEATRIZ VERA DIAZ" (Ficha B. 40|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín Vera y Norma Griselda Díaz, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija en la siguiente forma: en el acta donde dice: "Silvia Raquel", debe decir: SILVIA BEATRIZ, por así corresponder. — Artigas, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 9103 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELEIDA, SANTA RITA y JOSE CARLOS MASUI s. "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 101|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: En las actas donde dice: "Petrona Capillera" debe decir: PETRONA CRUZ CAPILLERA, por así corresponder. — Artigas, 21 de mayo de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 10608 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JORGE ENRIQUE MEIRELES s/Rectificación de partida de su hijo JORGE FRANCISCO MEIRELES SANTANA" (Ficha A. 38|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Jorge Francisco Meireles Santana, en la siguiente forma: en el Acta donde dice: "Meirelles", con dos "ll", debe decir: MEIRELES, con una sola "l"; y en el Acta de la referida partida figura la madre como "Mirta" sin "h", donde debió decir: MIRTHA con "H", por así corresponder. — Artigas, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 10609 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos rectificación de partida (Ficha B. 294|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER FLETCHER y SANDRA MURILLO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Victoria Mariana Fletcher Murillo, en la siguiente forma, en el acta donde dice el apellido materno "Iriniz", debe decir: IRIÑIZ, por así corresponder; en la partida A, donde dice: "como hija legítima del declarante y de veinticinco años domiciliada con su esposo", debe decir: "y de SANDRA MURILLO RICCIARDI, oriental, casada, de veinticinco años, de profesión abogada domiciliada con su esposo" y donde figura el apellido de la abuela paterna "Iriniz" debe decir: IRIÑIZ, por así corresponder. — Artigas, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 5.250,00 15|pub. 10741 May.6-v.may.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSA ARMENIA TOLEDO estableciéndose que donde dice "Rosa Alena" debe expresarse ROSA ARMENIA. — Bella Unión, 14 de abril de 1988. — Juan M. Sarasola, Escribano Actuario.

19) N$ 2.250,00 15|pub. 9232 Abr.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "DENIZ PABLO, HERIBERTO c. Rectificación de Partida" (Ficha:

B.1064|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Roberto Alexis Deniz Izquierdo, en el sentido en que donde dice "femenino", debe decir MASCULINO, por ser lo correcto. Acta Nº 583, levantada el día 8 de setiembre de 1980 ante el Oficial del Registro de Estado Civ. de la Primera Sección del Depto. de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.500.00 15|pub. 9279 Abr 25-v.may.13.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BEITTONE, NELIDA ESTHER "Rectificación de Partidas" (Ficha S. Nº 561|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Gabriel Scotto y Nélida Esther Beitone (Acta Nº 234 año 1964, Cuarta Sección de Canelones. Las Piedras) en el sentido de que, donde el apellido de la contrayente y el del padre de ésta aparece "Beitone", debe decir BEITTONE, por así corresponder: y de Nacimiento de Alvaro Danilo Scotto (Acta número 349, año 1968. Cuarta Sección de Canelones Las Piedras) en el sentido de que, donde el apellido de la madre y del abuelo materno de inscripto aparece "Beitone", debe decir BEITTONE, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 12 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.000.00 15|pub 9798 Abr.28-v.may.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos: "ROSSELLO, MARIA INES - Rectificación de Partida" (Ficha B. 516|84), se hace saber que ante esta sede se presentó María Inés Rossello, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Adrián (acaecido en Montevideo el 12 de febrero de 1978 y anotado el 15 del mismo mes y año en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil (Acta Nº 333), en el sentido que donde aparece inscripto como "Rosello" debe decir: ROSSELLO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H. Gramerc Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 10353 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "MATILDE DIVERIO - Rectificación de Partida" (Ficha 58|B|1988), se hace saber que ante esta sede compareció Matilde Diverio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nacida el día 18 de enero de 1940", debe decir: "14 de marzo de 1936". — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9404 Ab.26-v.may.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "DANIEL GUSTAVO GIRBAU y SILVIA INES GIRBAU TRIAS - Rectificación de Partidas" (Ficha 499|B|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Daniel Gustavo Girbau, en el sentido que donde dice "Gilbao" el apellido materno, debe decir: GIRBAU; de nacimiento de José Luis GIRBAU en el sentido que donde dice el apellido materno como GILBAO, debe decir GIRBAU. De nacimiento de HUGO ARIEL GIRBAU, en el sentido que donde dice el apellido materno dice GIRBAN, debe decir GIRBAU, —y el apellido del abuelo materno debe decir GIRBAU— en las tres partidas de nacimiento — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando abril 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42007 May.4-v.may.25.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "NAGLE, BLANCA NELIDA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 178|82), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Adhemar Ladislao, Fabián Gabriel, Gilmar Gilberto, Diosma Liliana y Ramón Norberto, de la siguiente forma: donde dice "Sager", debe decir: NAGLE. — Colonia, abril 7 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9428 Ab.26-v.may.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA MARIA BARALES (Fa. 498|1987), en donde figura como apellido paterno "Barales" (tanto en el contexto como en el margen) debe decir BARALE por así corresponder.

Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42032 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CAJES, ELENA CAMILA - Rectificación de Partida" (Fa. 103|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Elena Camila Cajes, inscripta con el número 315 del año 1920 en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, de la siguiente forma: Donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural", por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41750 Ab.21-v.may.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARNALDO MANUEL COCCARO (Fa. 502|87), en donde figure como de apellido paterno "Cócaro", (tanto en el contexto como en el margen), debe decir: COCCARO, por así corresponder. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41888 Ab.26-v.may.16.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANABRIA, JUAN CARLOS y MARTA MYRIAM ELICHEIX - Rectificación de Partida" (Ficha B. 37|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron los esposos Juan Carlos Sanabria y Marta Myriam Elicheix, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija legítima Claudia Carolina, anotada al margen Nº 798 el 13 de octubre de 1965 en la 1ª Sección de Durazno, en el sentido que donde dice el apellido materno "Elicheinx" y del abuelo materno "Elicheinex", debe decir: ELICHEIX, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, marzo 17 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9083 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: GARCIA, CARMEN BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha B. 101|87), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado la señora María Mansilla, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija menor Carmen Beatriz García, anotada al margen Nº 810 ante el oficial de la Primera Sección de Durazno el 10 de diciembre de 1970 en el sentido que donde dice que nació el día "30 de diciembre de 1970" debe decir 30 DE NOVIEMBRE DE 1970, por ser lo correcto. — Durazno, junio 11 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub 9601 Abr.28-v.may.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuesto en autos: "COYTO, SANTOS y MARIA ORFILIA OLIVERA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 14|88), se hace saber al público que a esta sede se presentaron Santos Coyto y María Orfilia Olivera, solicitando las rectificaciones de su Acta de Matrimonio anotada al margen Nº 10 el 8.12.45 en la 5ª Sección de Durazno, y Actas de Nacimiento de sus hijos Mireya Wilson y Cipriano Alberto anotadas al margen Nº 24 el 22.2.46 en la 5ª Sección de Durazno, y Nº 1 el 8.1.65 en la 6ª Sección de Durazno, todas en el sentido que donde dice: "Coito" el apellido del compareciente y padre respectivamente, debe decir COYTO, por ser lo correcto. — Para este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. (Publicación gratuita, R. 20|4|55, ley 13.209). — Durazno, marzo 17 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41794 Ab.21-v.my.11.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NANCY ROSSANA QUIJANO OSVALDE (F. B. N. 750|987), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "nacida el 25 de diciembre de 1963", debe decir: "nacida el 25 de noviembre de 1963", que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 23 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 41844 Ab.22-v.may.12.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados: "SAN MARTIN RODRIGUEZ, RAMON y DE LOS SANTOS, GLADYS MIRTHA - Rectificación de Partida" (Ficha 111|87), solicitándose la rectificación de las siguientes partidas. a) De matrimonio de Ramón Ruben San Martín y Gladys De Los Santos, pues en la misma donde el contrayente figura como "Ramón Ruben Rodrígues, hijo de Luisa Rodriguez", debe decir: RAMON RUBEN SAN MARTIN RODRIGUEZ, hijo de AMISTOCLE SAN MARTIN y LUISA RODRIGUEZ; b) de nacimiento de Silvana Rocío y Yissela Rufina, pues en ellas donde las inscriptas figuran como hijos de Ramón Ruben Rodrígues, nietos por línea paterna de Luisa Rodríguez, debe decir: "hijas de RAMON RUBEN SAN MARTIN RODRIGUEZ, nietos por línea paterna de AMISTOCLE SAN MARTIN y LUISA RODRIGUEZ". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de mayo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 10815 May.6-v.may 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CUADRADO, SOLANGE - Rectificación de Partida" (Ficha 529|87), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Solange Cuadrado, solicitando la rectificación de partida de nacimiento donde dice: "veintiocho de febrero último" debe decir: "dieciséis de junio de mil novecientos treinta y dos", por ser ello como corresponde. — Maldonado, 17 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub 8821 Ab.21-v.my.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ANGELA M. de FLORENTINO y M. AIDA MARGARITA "Rectificación de Partida" (Fª 328|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la par-

tida de nacimiento de Aida Margarita Aispuro Machado en el sentido que donde dice "Angela M. de Aispuro" debe decir: ANGELA MACHADO de AISPURO, donde dice "Florentino M. Aispuro" debe decir FLORENTINO MATILDE AISPURO y donde dice "Aispuro Aida Margarita" debe decir AISPURO MACHADO AIDA MARGARITA, como es lo correcto. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 4.000.00 15|pub 10314 May.6-v.may.27.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: TRINIDAD BLANCO y MANFREDI, BLANCA AURORA - "Rectificación de Partida" (Fa. B|283|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: Blanco Trinidad y Blanca Aurora Manfredi. Acta Nº 14), en el sentido que donde dice: "Blanco Pascual", debe decir: BLANCO, y donde dice "Trinidades", debe decir: TRINIDAD, por ser lo correcto. — Paysandú 17 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8418 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "KOSLOVSKY, JORGE ALEX y CAPILLERA, GLORIA MARIA - Rectificación de Partida" (Fa. B.|98|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Patricia Daniela Koslovsky Capillera, en el sentido que donde dice el apellido paterno Koslouky", debe decir KOSLOVSKY por ser lo correcto. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9621 Abr.27-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LEMES ANTONIA SANTA MARIA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. B.|321|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: De Matrimonio de Julio César Carbajal y Antonia Santa María Lemes; De Nacimiento de Patricia María y María Cristina Carbajal, en el sentido que donde dice: "Carbajal", debe decir: CARABAJAL, por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42066 May.4-v.may.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JOSE MARIA GALLARDO - Rectificación de Partida" (Fa. 188|1986), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de José María Gallardo, por figurar en ella como sexo femenino, siendo lo correcto y verdadero: SEXO MASCULINO. — Paysandú, 9 de marzo de 1987. — Milka Verde Pisceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 10441 May.4-v.may.25.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: BERLINGERES, ORLANDO y CARDOZO, ESTHER MARY "Rectificación de Partidas" (F. B. 6|1988) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Orlando Berlingeres y Esther Mary Cardozo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Daniel Fabio dado que figura erróneamente el año de su nacimiento como nacido en 1964 cuando debería decir 1974, por ser lo que corresponde. — Young 6 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 10312 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ALVAREZ LUIS DOMINGO - Rectificación de Partida de Nacimiento". (F. B.|8|1988), se hace saber que se ha presentado Luis Domingo Alvarez, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que por error se estableció el apellido paterno del solicitante como: "Albares" cuando en realidad lo que corresponde es ALVAREZ. — Young, 13 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10430 May.4-v.may.25.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ORFILA ALVEZ RIBEIRO (Ficha B. 365|1987), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Sebastián A. Leites", debe decir: comparece SEBASTIAN ALVEZ LEITES, y al margen del acta donde dice: "Leites Orfila", debe decir: ALVEZ RIBEITO ORFILA. — Rivera, 26 de abril de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42019 May.3-v.may.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON EMIR BRUM - ELIDA BIDART (B. 375|87), en el siguiente sentido: donde dice: "Elida Bidart, de nacionalidad oriental", debe decir: "brasileña"; donde dice: "nacida el siete de julio de mil novecientos treinta y uno", debe decir: "seis de julio de mil novecientos treinta y uno"; y donde dice: "en Rivera, 1ª Sección", debe decir: "en Santa Ana Do Livramento, Estado de Río Grande do Sul, Brasil". — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9090 Ab.22-v.may.12.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GUIMARAENS PEREZ, LUIS LEONCIO DANIEL y MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER, por sí y por sus hijos menores MARTIN GUIMARAENS JUANICO y JOAQUIN GUIMARAENS JUANICO - Rectificación de Partida" (Fa. B. 56|1988). se hace saber que se presentaron a este Juzgado los señores Luis Leoncio Daniel Guimaraens Pérez y Matilde Delia Juanicó Oehninger, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Luis Daniel Guimaraens", debe decir: LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS; donde dice: "Matilde Delia Juanicó Oehninger", debe decir: MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER; en la partida de nacimiento de Martín Guimaraens Juanicó, en el sentido que donde dice: "comparece Luis Daniel Guimaraens", debe decir: "comparece LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS"; en la partida de nacimiento de Joaquín Guimaraens Juanicó, en el sentido que dice: "comparece Luis Daniel Guimaraens", debe decir: "comparece LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS". — Salto, 18 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 10605 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "VISPO, SOFIA - Rectificación de Partida" (B.|18|988). se hace saber que se presentó ante este Juzgado Sofía Vispo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) El acta Nº 30 del Registro de Matrimonios de Paz Departamental de Salto de fecha 5 de julio de 1942, donde dice: "doña Florinda Bica" debe decir: Doña FLORA ALMIRON, y donde dice: "Hija de Laureano Bica", debe decir: Hija de LAUREANO ALMIRON; y b) El Acta Nº 449 del Registro de Nacimientos de Paz Departamental de Salto, de fecha 17 de octubre de 1929, donde dice: "y de su esposa Florinda Bica": debe decir: y de su esposa FLORA ALMIRON: donde dice: "y por línea materna de Laureano Bica" debe decir: y por línea materna de LAUREANO ALMIRON — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750.00 15|pub. 8636 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BARBOZA LOPEZ, NAIR - Rectificación de Partida" (Fa. B. 58|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señora Nair Barboza López, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "el día seis de noviembre a las cuatro", debe decir: "el día 6 de noviembre de 1928 a las cuatro". — Salto, 18 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 9438 Ab.26-v.may.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BARAZZOTTO, DELIA ISABEL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 39|88), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Delia Maggi Barazotto, registrada con fecha 1º de noviembre de 1969 en la 2ª Sección Judicial de Salto, Acta número 604, en el sentido de donde dice al margen: "Barazzoto", y en las líneas 12 y 19 donde dice: "Barazzoto", debe decir: BARAZZOTTO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 10600 May.4-v.may.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LIMA DE PAULO, GLORIA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 65|1988). se hace saber que se presentó a este Juzgado Gloria Lima De Paulo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino". — Salto, 22 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 9437 Ab.26-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "FAGUNDEZ OLIVERA MACHADO, GLADYS MARI y LASSO PEREZ, ALFONSO - Rectificación de Partida" (Fa. B. 49|1988). se hace saber que se presentaron a este Juzgado Gladys Mari Fagúndez Olivera Machado y Alfonso Lasso Pérez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Licia María Lasso Machado, en el sentido que donde dice: "Machado", debe decir: FAGUNDEZ. — Salto, 23 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10599 May.4-v.may.25.

## SORIANO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —Encargado del Despacho— del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "YOLANDA ZELMIRA VILLOLDO CALLERO - Rectificación de Partida" (Ficha N 627|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 88 del año 1927 de la 4ª Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se ha padecido error, pues en el cuerpo del escrito del Acta, donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de Ramón Villondo" debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de RAMON VILLOLDO" por así corresponder. — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 8891 Ab.21-v.may.11.

# TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros; en autos: OYARZABAL NATIVIDAD "Rectificación de Partida" (F. A. 57|88), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor: José Ignacio Direni Oyarzábal, en cuanto su apellido materno dice "Ojarzábal", debiendo decir: OYARZABAL, debiendo cambiarse la J por Y, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 21 de marzo de 1988 — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 10825 May.6-v.may.27.

# TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MEDINA, MIRTA RENEE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 1028|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dardo Ariel Medina, en el sentido de que donde dice: "Dardo Ariel Sosa", debe decir: DARDO ARIEL MEDINA; y donde dice: "Mirta Renée Sosa", debe decir: MIRTA RENEE MEDINA, por ser lo correcto.
Acta Nº 141, levantada el día 9 de marzo de 1970 de la 1ª Sección del departamento de Treinta y Tres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42142 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos caratulados: "ACEREDO FAHID YAMIL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 826|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fahid Yamil Aceredo, en el sentido de que donde dice: "comparece Eurides Ramona Acevedo", debe decir: "comparece EURIDES RAMONA ACEREDO"; y al margen, donde dice: "Acevedo Fahid Yamil", debe decir: ACEREDO FAHID YAMIL, por ser lo correcto.
Acta Nº 491, levantada el día 5 de agosto de 1965 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto. de Treinta y Tres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41845 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: GIMENEZ, EDELMA MARIA - "Rectificación de Partida" (Ficha: B|996|87), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edelma María Giménez, en donde dice: "el día veintisiete de marzo próximo pasado", debe decir: el día nueve de Febrero de 1936, por ser la verdadera fecha de nacimiento — (Acta Nº 35, levantada el 1º de abril de 1944 de la Séptima Sección de Treinta y Tres). — Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 9278 Abr.25-v.may.13.

# 20 — Remates

# MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
25/5/88 — Hora 15.30
Base: 618,95 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:333.896.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Franco (Mat. 138, R.U.C. 070033670014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 103, Padrón individual Nº 106.164/103, con un área de 29 mts., 08 dms., que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Andrés Aguiar 1725, casi Ramón Anador.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 14.419 a nombre de Susana María Pepe Alassio.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 573,35. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7,06574 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 393,30, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42179 May.9-v.may.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Trinidad — Luis A. de Herrera 562
26/5/88 — Hora 14.00
Base: 892,31 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:923.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Larrea O'Neill (Mat. 746, R.U.C. 080000760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 1537, manzana 228 de la ciudad de Trinidad, constade un área de 430 mts., 3590 cms., con frente a calle Lavalleja, entre Paysandú y Carlos Farro Debellis (antes calle Santa Lucía).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 4237 a nombre de Héctor Daniel Cáceres Bugarin y Estela Raquel Lezue Sena.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 842,05. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 492,01, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42201 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Trinidad — Luis A. de Herrera 562
27/5/88 — Hora 14.00
Base: 735,47 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:585.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Sallúa (Mat. 629, R.U.C. 060001320010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 3.848, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Flores, con un área de 465 mts., con frente al Oeste a calle Alberto del Pino 723, entre las calles Treinta y Tres y Presidente Berro.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 11.561 a nombre de Humberto Guillermo Biscayzacu Romero y Mirta Raquel Díaz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 676,44. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 499,98, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42202 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Pando — 25 de Mayo 950
27/5/88 — Hora 13.00
Base: 839,87 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:810.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488, R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 4.766, con un área de 389 mts., 10 dms., sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Barrio Gorostiaga", con frente a la calle Nº 4, entre calles Nos. 6 y 5.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 15.583 a nombre de Pedro Chineppe y María Mercedes Píriz Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 775,05. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los

intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 481,13, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta Cte.) 5/pub. 42203 May.10-v.may.16.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**
**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**26/5/88 — Hora 15.00**
**Base: 657,26 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:416.468.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Feretjans (Matr. 2835, R.U.C. 210678460019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 197.761 (antes Nº 130.084 en m./área), con una superficie de 500 mts., 50 dms. con frente al N.O. a Cno. Casavalle 1467.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 595 a nombre de José Núñez Silveira.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 611,68. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 313,68, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42198 May 10-v.may.16.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**
**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**24/5/88 — Hora 14.00**
**Base: 1.212,48 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 2:613.000.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Ca' (Matr. 181, R.U.C. 211601920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 140.992/002, con un área de 72 mts., 54 dms., que se ubica en P.B. del edificio, Padrón matriz Nº 140 992, sito en la Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, con frente al Este a la calle Bogotá 4183, entre las calles Estados Unidos y Berna.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 4354 a nombre de Luis Alberto Albistur Mora y Elizabeth Fernández Silveira.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.179,34. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 670,28, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42199 May.10-v.may.16.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Suc. Paysandú — 33 Orientales 947**
**27/5/88 — Hora 16.00**
**Base: 773,52 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:667.000.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Sánchez (Matr. 391, R.U.C. 120002590019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 002, Padrón Nº 4.923/002, área: 35 mts., 61 dms., que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, con frente al Sur a calle Solís 647 y al Este a calle C. Albo, siendo esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15.981 a nombre de Juan Carlos Silva Kutikas y Mirtha Antonia Huss Texeira Núñez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 700,71 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.00,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 458,08, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42200 May.10-v.may.16.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**20/5/88 — Hora 13 00**
**Base: 6 072,23 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 12:322 500.00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Perotti (Mat 336. R.U.C. 210296140015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 010, empadronado individualmente con el Nº 64.922/010, con un área de 73 mts., 6 dms., la cual se ubica en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 64.922, con frente a la calle Almirón 5495, entre Sepee y Avda. Italia.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 27.629 a nombre de José Luis Fernández Pimentel y Violeta Eva González Acosta.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 6 041,81 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.
En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U R. 2.933,17, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 25 de abril de 1988. — La Gerencia General
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41999 Ab.29-v.may.11.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Sucursal Salto — Uruguay 499**
**Base: 951,89 Unidades Reajustables**
**23/5/88 — Hora 15 00**
**Equivalentes a N$ 1:931.690.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Edgardo Valentti (Mat. 3758, R.U.C. 1600/3620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón número 17.760, área 315 mts. con frente a la calle Rincón 1583 entre las calles Itapebí y Boicuá.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 7998 a nombre de Luis Carlos Eguiluz Laurencena y María Teresa Samit Zeni.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 899.62 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5% cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U R 534.97, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Salto. — Montevideo 29 de abril de 1988 — La Gerencia General
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42130 May.5-v.may.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Durazno — 18 de Julio 551
23/5/88 — Hora 15 00
Base: 734,55 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:491.258.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Waldemar Machín (Mat. 2176. R.U.C. 060017160010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Durazno, ciudad del mismo nombre, Padrón Nº 4 808, área 654 mts., 40 dms. con frente a la calle Ituzaingó s./n., entre la Vía del Ferrocarril y Rondeau.

Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 2906 a nombre de Daniel Marino Grecco Aldaya y Beatriz Iliana Robert Ríos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador mas I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 579.14. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 502.54 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42132 May 5-v may.11.

---

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Colonia — Gral. Flores 302
23/5/88 — Hora 15.00
Base: 1 828 25 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:711 341 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Romeo Thove (Mat. 374. R. U. C. 040004410012), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, ciudad del mismo nombre, Padrón Nº 211 área 257 mts., 24 dms. con frente a la Avda. Gral. Flores 226, entre Ituzaingó y Gobernador Vasconcellos.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76. Serie 800. Nº 29 539 a nombre de Elsa Beatriz Estevez Altieri y Aparicio Juan Pamparatto Porto.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1 734,69. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7% cuota N$ 7 6754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 4 3,16, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42131 May.5-v.may.11.

---

Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución extrajudicial
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648
23/5/88 - Hora 15.00
Base: 2.142,71 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 4:348 260.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 RUC 080000270014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 17a sección judicial de Canelones localidad de Progreso padrón N.o 1081 área 510 mts. con frente a la calle Colonia sin entre Ruta 5 y calle Rocha.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 número 50.830|1 a nombre de Eulogio Caravallo Freyre y Zulma Vignoly Benítez de Caravallo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.078.83. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 8 o|o cuota N$ 5.846.13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 1 491 97 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5/pub. 42133 My.5-v.my.11.

---

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648
24/5/88 - Hora 15.00
Base: 982.65 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:117 700.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Daniel Balles Silva (Mat. 910 RUC 080012690013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 4a sección judicial del departamento de Canelones zona suburbana de Las Piedras, padrón N.o 6 281 (antes N.o 16 581 en mayor área) con un área de 480 mts. con 12 metros de frente al Sureste a Av. Central entre Diecisiete Metros y Calle Número Dos.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 10 206 a nombre de Ademar Lauredes Grande Lestarpe.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.00. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 803.58. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 534 97 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5/pub. 42134 My.5-v.my.11.

---

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 24/5/88 - Hora 15.30
Base: 1.125,25 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:431.500.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Juan A. Berrutti Gómez (Mat. 3239 RUC 020031610018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 16a. sección judicial de Canelones zona suburbana paraje Toledo padrón N.o 3341 solar 17 manzana B con un área de 789 mts. 60 dmts. con frente al Noreste a la calle de 17 Mts. sin entre Calle de 17 Mts. y Cno. Vecinal.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 11.200 a nombre de Jesús Evani Morales e Ida Pereira Araújo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.00. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1 072 67. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 899 34 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5/pub. 42135 My.5-v.my.11.

---

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos caratulados: Juan José Vignolo c/GERVASIO WASHINGTON LOPEZ y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 314/86), se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 16.00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del martillero César Pomies asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea nuevos pesos 3:368 667 00 del siguiente bien inmueble: "Unidad horizontal Nº 804 empadronada con el Nº 10 512/804, que forma parte del edificio sito en la Octava Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, según plano del Agrimensor Netto, e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 13 de abril de 1984 con el Nº 4454, con frente a la calle Nicaragua 1396 esquina Avenida del Libertador General Juan A. Lavalleja. La unidad 804 se ubica en el 8º piso y consta de una superficie de 74 mts. 5 dms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta a pagarse al martillo; 2º) Que serán de cargo del compra-

por todos los gastos que origine la escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,63 % sobre el precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,21 % sobre el precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, según Hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 32.197 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.000.00 5/pub. 11086 May.9-v.may.13.

**GERONIMO ROMERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Franvar S. A. c| GONZALEZ CHURI, WILMEN . Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3036|84), se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, RUC 210544830016, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien. Unidad 1004-C, que forma parte del Bloc C del edificio construido en el terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón 54.399, que según plano del Agr. Oscar Weistal de abril de 1981 inscripto en Catastro con el Nº 109 el 8|7|81. tiene una superficie de 1.741 mts 93 dms., con 43 mts. 84 cms. de frente al Sureste a "Espacio Libre"; 32 mts. 1 cm., de frente al Suroeste a calle Uruguayana y tres tramos de recta de 16 mts. 81 dms., 9 mts. 49 cms., y 15 mts. 13 cms., orientados respectivamente el primero y el último al Noroeste y el segundo al Sureste que son de frente a la Avda. Agraciada. La referida unidad, padrón individual 54.399|1004-C se ubica en el décimo piso, a cota vertica más 26 mts. 60 cms., y tiene una superficie de 48 mts. 55 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "W diez".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.63 % y del expediente el 1,21 %. 3) El bien está gravado con hipoteca a favor del B.H.U., carpeta clase 76, Serie 120 Nº 43131. 4) No existe escritura de ratificación del Reglamento de Copropiedad. 5) No surge de autos el actual estado de ocupación del bien. 6) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta antes referida y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso segundo a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalup. Actuario Adjunto.

20) N$ 4.000.00 5|pub. 10192 May.6-v.may.12.

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c| EDYCO S. A. y AGENOR S. A. - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. Nº 508|85), se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 14.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 601, empadronada con el Nº 9 079|601, la cual según plano de fraccionamiento de Agrimensor Carlos Hughes de julio de 1971, cotejado por la Dirección General de Catastro el 26|8|1971 e inscripto en la misma Dirección el 6|9|1971 con el Nº 66.939, se compone de A) Apartamento 601, ubicado en el 6º piso a cota vertical más 21 mts. 3 cms. y consta de una superficie de 316 mts. 9 dms; y B) Dependencia "C-9", ubicada en planta azotea, a cota vertical más 31 mts. 2 centímetros y consta de una superficie de 7 metros 40 dms. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "E.6". La referida unidad de propiedad horizontal integra el edificio que está incorporado al Régimen de la Ley Nº 13.870 y normas concordantes señaladas sus puertas de entrada por la calle San José con los Nos. 1334 al 1350. Dicho edificio fue levantado en el solar de terreno ubicado en la Quinta Sec. Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 9.079, el cual según el plano ya relacionado, consta de una superficie de 457 mts. 74 dms. y linda así: 23 mts. 11 cms. de frente al NE a la calle San José y 19 mts. 77 cms al SE también de frente a la calle Ejido por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 %, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.000,00 5|pub. 10180 May.4-v.may.10.

**MARIO STEFANOLI PESCETTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos: Banco de Crédito c| SAQUIERES GONZALEZ, SERGIO y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2282|82), el 19 de mayo de 1988 a las 15 horas en la Sede de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328 con la presencia del señor Alguacil el rematador Mario Stefanoli Pescetto (Mat. 4219 RUC 211743790012) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 16.637 (2|3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario Solymar) padrón 12037 (antes padrón en mayor área Nº 23346) plano del Agrimensor Carlos Hughes de enero de 1950 inscripto en la Dirección Nal. de Catastro el 11 de enero de 1951 con el Nº 6174 donde se señala con el Nº 26 de la manzana Nº 52 superficie 878 mc. 85 con 15 metros de frente al S.SE a la Avenida Italia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo y en moneda nacional al bajarse el martillo por concepto de seña: 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios timbres certificados, tributos nacionales y la comisión de compra del rematador más IVA y tributo municipal, o sea el 6.63 o|o; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1 o|o más IVA; 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca clase 36 serie 100 Nº 39687.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de abril de 1988. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500.00 5|pub 9878 Abr 28-v.my.11.

**MAXIMO KLEIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Gómez Larriera Francisco c| JUAN CARLOS MONICO MAURO y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha M 4|1008|84) se hace saber que el próximo día 1.o de junio de 1988 a las 15 horas en el local de calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (valor real) o sea nuevos pesos 146.666 del bien inmueble siguiente:

Unidad de propiedad horizontal 502 del plano de señalamiento horizontal del agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1964 que integra el edificio construido en un solar de terreno ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 9523 con frente de 10 metros 73 cms al Sur a la calle Maldonado y por ser esquina con frente de 18 metros 13 cms. al Este a la calle Barrios Amorín (ex Médanos) señalado con el número de puerta 1155.

La Unidad N.o 502 padrón individual número 9523|502 según el mencionado plano se ubica en el quinto piso a cota vertical más 17 metros 50 cms. y tiene un área de 77 metros 87 dms. cuadrados; le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva del balcón J5 y la terraza F5 cuya superficie no se comprende en la expresada para el departamento

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.63 o|o del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta más IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 3 de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 5.250.00 5|pub. 11381 My.10-v.my.16

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: DABEZIES MASSONE, RAUL, "Concurso de Acreedores" (A. 112/84), se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1988 a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 7:333.333.00) de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, Padrón Nº 141.542, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 540 mts., 82 dmc. con 14 mts. de frente al Sureste, sobre la calle Hermanos Ruiz y una fracción de terreno Padrón Nº 141.543, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 275 mts., 79 dmc. con 8 mts., 70 cms. de frente al Sureste a la calle Hermanos Ruiz.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más I.V.A.); 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.250.00 5/pub. 11209 May.9-v.may.13.

**CARLOS H. HERRERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Sureda Ramos, Marina c/SCHICKENDANTZ, CARLOS, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 367/87), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos H. Herrera, R.U.C. 211036480019, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 1:993.333.33 del siguiente bien: terreno y construcciones, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 145.105, que según plano del Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en Topografía el 13/4/31, tiene una superficie de 3329 mts., 50 dms. con 20 mts. de frente al Sudeste a Cno. Maldonado, Ruta 8, Nº de puerta 7187.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 1º a disposición de los interesados — Montevideo, abril 18 de 1988 — Susana Pugá de Silva, Actuaria.

20) N$ 3.250.00 5/pub. 11210 May.9-v.may.13.

**WELLINGTON CORONEL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) S.A. c| DANIEL FLORENTINO POR-

TO CRAVEA "Juicio ejecutivo" (Ficha B 141|82) se hace saber que el día 9 de junio de 1988 a las 15 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Wellington Coronel (Mat. 128 RUC 210374000018) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 96.000 del siguiente bien inmueble:

Unidad 003; se ubica con dependencias en planta baja y 1er. piso a cota más mts. 1,70 y mts. 4,55 respectivamente empadronada con el N.o 198.543|003 con una superficie de mts. 24,70 en cada planta área total: Mts. 49,40. Le corresponde el uso exclusivo del patio N. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 4a. sección judicial de Montevideo padrón matriz 198.543 según plano proyecto del agrimensor Oscar Nelson Gepp de diciembre de 1976 inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 554 el 14 de marzo de 1977 tiene una superficie de mts. 450 contando con mts. 15 de frente al S. a Bulevar Artigas 3820 entre E. García Peña y Av. Burgues distando el punto medio mts. 47,50 de la esquina a Av. Burgues. Dicho edificio fue construído de acuerdo al permiso de construcción N.o 136.901 del 31 de mayo de 1976. Se rige por leyes N.o 10.751 y Capítulo III de la ley 14.261.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etcétera. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del remate e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que el inmueble a subastarse se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca clase 76 número 10.654 Serie 140). 5.o) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.250,00 5|pub. 10722 May.9-v.may.13.

## DANTE IOCCO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c./RODOLFO ANGEL BELLOMUSTO y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 99/85), se hace saber que el próximo 15 de junio, a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010. asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con las bases que se dirán (2/3 partes de sus tasaciones), y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 12 locales de garage y un local lavadero que forman parte del Edificio "Parking I", construído en el terreno sito en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 3.258 que según plano del Agrim. Adolfo Agorio, suscrito en noviembre de 1966, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 57.513 el 4|8|67, se compone de una superficie de 930 mts., 70 dms con 22 mts., 17 cms. al Sur de frente a calle Rincón, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto medio 35 mts., 575 mms. de la esquina formada con la última. Descripción de las Unidades. Según plano citado, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 28/7/67 dichas unidades se ubican en Segundo Subsuelo a cota vertical menos 5 mts., 49 cms. y se describen así: I) Garage SS215 - Padrón Nº 3.258/SS215. área 12 metros, 34 dms.. base: N$ 303.333.00; II) Garage SS216 - Padrón Nº 3.258|SS216, área 12 metros, 34 dms., base: N$ 303.333 00; III) Garage SS217 - Padrón Nº 3.258/SS217, área 12 metros, 50 dms., base: N$ 303.333 00; IV) Garage SS218 - Padrón Nº 3.258/SS218, área 12 metros, 34 dms., base N$ 303.333.00; V) Garage SS219 - Padrón Nº 3.258/SS219, área 12 metros, 34 dms., base: N$ 303 333.00; VI) Local lavadero SS220 - Padrón Nº 3.258/SS220, área 103 mts., 93 dms., base: N$ 2.620.000.00; VII) Garage SS224 - Padrón Nº 3.258/SS224, área 10 mts., 13 dms.. base: N$ 252.667.00; VIII) Garage SS225 - Padrón Nº 3.258/SS225, área 11 mts., 07 dms , base: N$ 263 333 00; IX) Garage SS226 - Padrón Nº 3.258/SS226, área 29 mts., 20 dms., base: N$ 728.667.00; X) Garage SS227 - Padrón Nº 3.258/SS227, área 27 mts., 22 dms., base: N$ 668.000.00; XI) Garage SS228 - Padrón Nº 3.258/SS228, área 29 mts., 65 dms., base: N$ 758.667.00; XII) Garage SS229 - Padrón Nº 3.258/SS229, área 15 mts., 45 dms., base: N$ 374.000.00; XIII) Garage SS230 - Padrón Nº 3.258/SS230, área 15 mts., 75 dms., base: N$ 404.667.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,63 % del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que de los certificados agregados en autos surge que las unidades SS220, SS224 y SS225 se encuentran arrendadas desde 1º/10/85 por el plazo de 4 años, en la renta original de N$ 8.000.00 mensuales; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.500.00 5/pub. 10842 May.5-v.may.11.

## DANTE Y GUSTAVO IOCCO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: Banco do Brasil c| CARLOS ALFONSO CACERES y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha B 65|84) se hace saber que el próximo 8 de junio a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con el edificio en ella existente y demás mejoras que le acceden ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 41.521 señalada con el N.o 4 en el plano del Agrim. Félix Logaldo de setiembre de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el 25|9|929 según el cual tiene una superficie de 622 mts. 4.060 dmts. y se describe: 14 mts. 90 cmts. al Norte de frente a calle Pilar Costa entre la Av. Agraciada y la vía del ferrocarril distando su punto medio 53 mts. 37 cmts. de la primera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 por ciento del precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 6.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 5.000.00 5|pub. 10997 My.6-v.my.12

## MILTON BERARDI

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno dictada en los autos Viera Nelson c| BLANCO CARLOS (Fa. 485|83) se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Milton Berardi (Mat. 1352 RUC 210558290019) asistido del señor Alguacil, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes embargados en autos: 100 filtros de aceite y aire. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria

20) N$ 900.00 3|pub. 11132 My.9-v.my.11.

## GERONIMO ROMERO

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos: Adm Roco S.R.L. c./MANUEL F. RODRIGUEZ. "Intimación Ficha 2501/83), se hace saber que e. próximo 20 de mayo a las 15 y 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, R.U.C 210544830016, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 401 del edificio construido en el terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 2.174, que según plano del Agr José L. González Fonticelli, inscripto en Catastro el 25/5/79 con el Nº 88.872, tiene una superficie de 254 mts., 84 dms. con 19 mts., 96 cms de frente al Sur a calle Gonzalo Ramírez y 12 metros, 83 cms. de frente al Este a calle Andrés Martínez Trueba, por ser esquina. La referida unidad, Padrón individual Nº 2.174/401, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más 13 mts., 14 cms. y tiene una superficie de 60 mts., 10 dms Le corresponde el uso exclusivo de balcón "C".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. María del Rosario Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.250.00 5/pub. 10893 May.5-v.may.11.

## LUIS DE LAPLANA

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: Basiaco Marcos c| ALFREDO ROSSO "Juicio ejecutivo" (Fa. 2339|82) se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 17 horas en el local de la calle San José 882 el rematador Luis de Laplana (Mat. 412 RUC 210206100019), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Un vehículo tipo micro marca OM Lupetto mod. 62 de 6 ruedas diesel c|motor incompleto (falta burro de arranque) N$ 200.000. Y matrícula de Montevideo 341.597. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se previene que serán de cargo del comprador los gastos de multas y|o patentes que se adeudaren y gastos de transferencia y título de propiedad. — Montevideo mayo de 1988 — M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 11296 My.10-v.my.12

## RAFAEL L. LADAGA

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: Rincón Ltda. c| TERESITA DE ARMAS y otros. (Fa. 2233|83) se hace saber que en próximo 11 de mayo desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, RUC 210354440100016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor la siguiente mercadería embargada en autos: 1 compresor marca G. E. de 5 HP mod. 5K254D128 N.o RD 14574, 1 tanque de valvulina completo 1 máquina engrasadora Graco, 1 autógena, 1 cargador de batería de 6 voltios N.o W 26690, 1 soldadora eléctrica. 1 gato hidráulico N.o 112P, 1 máquina para desarmar cubiertas Ferranza número 004 Serie DMI. 1 plancha para pegar parches eléctrica 1 taladro eléctrico Stanley Serie DE 28275 1 piedra de esmerilar eléctrica Stanley 1 morza Rae. 1 purificadora pica Stanley 1 pistola de pintar, limpiar carburadores Allup 1 pistola de pintar Devilbiss N.o 36. 1 pulidora eléctrica Wolf, 1 tacómetro Meddaner. 1 manómetro. 1 manómetro piresión de pistón de motor a explosión, 1 herramienta marca Elora Nº 235|1, 1 tacómetro Serie A Nº 61859. 1 caja con 14 implementos para chapista. 1 caja met. c|23 dados. 1 caja met. con terrajas. 1 caja met. c|15 herramientas varias 20 mechas de ta-

ladro 9 llaves p/tornillo exagonal 1 caja de madera con terrajas, 5 picos de autógena 1 caja metálica c/37 herramientas 15 llaves, 1 gato incompleto. 1 caja con 15 herramientas varias, 1 caja met. c/46 dados, 1 herramienta p/pulir chapa. 2 llaves 1 maceta, 3 martillos, 1 maceta, 6 limas de hierro. 1 sierra marca Eclipse 1 gato de gomería 5 extintores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 4 de mayo de 1988. — Esc Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria subrogante.

20) N$ 2.700 00 3/pub. 11174 My.9-v.my.11

---

**HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS**
**Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: VIGNOLI, ROMULO VENER "Sucesión" (Ficha N.o 723/78) se hace saber que el próximo viernes 20 de mayo a las 15 y 30 horas se procederá en el local de Piedras 274 por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos a la venta sobre 2/3 partes de su valor real es decir N$ 97 333.34 de la sexta parte del solar de terreno y mejoras del inmueble empadronado con el N.o 67.201 ubicado en la calle Comercio 2040 correspondiente a la 10a sección judicial de Montevideo. superficie de terreno 217 mts 50 dms. según plano del Ing. Agr. Carlos Asuaga Requena inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 87.968 inscripto el día 19/1/79.

Se previene que: 1) Se subastará 1/6 parte del inmueble detallado 2) Existen arrendamientos inscriptos. 3) Existen hipotecas no canceladas. 4) El mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta como garantía 5) Por concepto de comisión más impuestos el comprador deberá abonar el 3.63 o/o de su oferta. 6) Serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración del bien. 7) Comisión al expediente 1.21 o/o 8) Las fotocopias de los títulos y demás antecedentes es encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno sito en Paysandú 935 planta baja. — Montevideo. 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

20) N$ 3.250.00 5/pub. 11208 My.9-v.my.13.

---

**OTTO MILLER**
**Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: "REYES RODRIGUEZ, PEDRO JULIO Sucesión" (Ficha F/9/78) se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 14 horas. en la Asociación N. de Rematadores y C.. Zabala 1328. el martillero Otto Miller Mat. 977. rematará asistido por el Sr. Oficial Alguacil. sobre la base de N$ 68 000 (2/3 partes de su tasación). el inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en el Dpto de Montevideo. Decimoprimera Sección Judicial (antes 21a) zona suburbana. padrón 177 509 (anterior en mayor área 51 586) señalado con el Nº 513 en el plano del Agr. Julio Baumgartner de noviembre de 1943. aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia M. de Montevideo el 10/4/1944 según expediente Nº 5828.A (Carpeta Nº 58 122 del Indice General de Archivo Gráfico) e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 de los mismos con el número 10 130 según el cual tiene una superficie de 655 mts 40 dms lindando: 10 metros de frente al Noreste a la calle Islas Canarias (ex Ganaderos) estando señaladas las puertas de acceso por los Nos 481, 4817 A. y 4817 B: entre la Avda. Gral Eugenio Garzón y la calle Livorno (ex Oficial) distando su punto medio 45 mts 95 cms. del comienzo de la ochava curva a la esquina con la última nombrada: 65 mts 50 cms. al Sureste con los solares 14 (padrón 177 510) y 22 (padrón 177 518): 10 mts. al Sureste con los solares 14 (padrón 103 499) y 65 mts. 58 cms. al Noroeste con el solar 12 (padrón Nº 177 508).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Que serán de cargo del comprador y los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 % e IVA y de la parte vendedora el 1 % e IVA del precio de remate 4) Que dicho inmueble se encuentra ocupado por dos de los condóminos. 5) Que se deja constancia que no obra agregado al expediente el título de propiedad del inmueble el que ha sido sustituido por documentación alternativa a satisfacción del Juzgado que luce en el expediente estando a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria calle Paysandú 935, planta baja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

20) N$ 5.500.00 5/pub 10161 Ab.29-v.my.5.

---

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, en los autos: Pena, Carlos, Curbelo, Raquel y otros c./LA EUROPEA S. A., "Cobro de Salarios, Licencia no Gozada. etc." (Ficha 62/81), el 12 de mayo. a la hora 15.00. en Marmarajá 2145, con la presencia del señor Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351. R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación los siguientes bienes muebles y vehículos: Un tractor marca David Brawn Selecmatic 1200, matrícula a número 7153241 (N$ 300 000 00); una camioneta marca VW, doble cabina, matrícula anterior Nº 258.165 de Montevideo (N$ 60.000 00); una camioneta furgón marca Mercedes Benz, modelo 180, Padrón Nº 13 776 matrícula A 11 779 (N$ 200.000 00); un camión marca Ford, Padrón Nº 32.778, matrícula Nº 32.326 ambas de San Jose, con caja furgón térmica (N$ 600.000.00); una plataforma de caño de 3.00 x 1 40 (nuevos pesos 1.334.00); una mesada de acero inoxidable N$ 6.667 00); una estantería de metal deteriorada N$ 2.000.00); un lote cable eléctrico en desuso, artefactos e interruptores (nuevos pesos 13.334 00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio resultante por concepto de seña en efectivo; 2º) Que deberá retirar los bienes y vehículos. a las 48 horas de rematados los mismos; 3º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia. título, patentes y/c multas que se adeudaren — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de mayo de 1988 — Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 10993 May.6-v.may.12.

---

**HECTOR BAVASTRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, en autos caratulados: Cuentas, Jose c./VALDEZ S. A. (Ficha 414/83), el día jueves 19 de mayo de 1988 en el local sito en la calle Misiones 1366 a la hora 17.00. se rematará por el martillero Héctor Bavastro, una máquina textil marca OMB Nº 127 La subasta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 9 000 00).

Se previene: I) Será de cargo del comprador la comisión del rematador más I V A — Montevideo. 2 de mayo de 1988 — Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 5/pub. 10989 May.6-v.may.12.

---

## CANELONES

**EXEQUIEL PANZARDI**
**Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Pando**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones dictada en los autos caratulados: Aphesteguy Roberto c/ SOSA ELOIRES "Juicio ejecutivo" (Ficha 1738/82) se hace saber que el día 19 de mayo de 1988 a las 15 horas en la calle Roosevelt N.o 830 Pando. se procederá por el martillero Exequiel Panzardi Mat 546 RUC 210534800017 se realizará en venta de remate pública el siguiente bien inmueble con las 2/3 partes de su tasación camioneta rural cerrada NSU padrón 7099 matrícula B1-7099 año 1970 motor 7680246497 base N$ 100 000.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar 20 o/o como seña al bajarse el martillo min. comisión, gastos e impuesto municipal al rematador. — Pando mayo 5 de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui Juez de Paz.

20) N$ 1.050 00 3/pub 11257 My.10-v.my.12

---

## COLONIA

**FELICIANO CASERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos Sande. José c. WANDER OLIVERA DA ROSA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 228/82), el día 24 de mayo proximo, a las 15.00 horas en José P. Varela 451. el martillero Feliciano Casero, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 149 647), el inmueble Padrón Nº 6.360 de la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Colonia, paraje "Santa Ana", superficie 450 mts c. Las escrituras agregadas no merecen observaciones. si bien no hay antecedentes anteriores a 1969, no está agregado el plano de fraccionamiento: el bien comprende edificio cuya situación actual, respecto del Municipio y UREFI no resulta de autos.

Se previene: Que el comprador abonará al contado el 20 % de su oferta más la comisión del martillero e impuestos (6 62 %); y los gastos de escrituración serán de su cargo; que la parte vendedora abonará por comisión e I V A. el 1.21 %; que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Colonia, abril 25 de 1988 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 2.500.00 5/pub 10807 May 5-v.may.11.

---

**ANIBAL GAYE**
**Juzgado de Paz de la Septima Sección (Conchillas)**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Colonia en los autos rotulados: Oficio N.o 293/87 de la Comisaría Seccional 12a "Denuncia animal invasor" (L.o 4, F.o 163 N.o 9) se hace saber que el día 30 de mayo de 1988 a las 15 horas en el local Feria Conchillas y por el martillero Aníbal Gaye se procederá a la venta en pública subasta de un ternero raza holando de unos 2 años de edad, guampa entera y en buen estado. La venta se efectuará al contado. sin base y al mejor postor siendo de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Conchillas, 14 de abril de 1988. — Carlos García Guaraglia. Juez de Paz.

20) N$ 1.050.00 3/pub. 11192 My.9-v.my.11.

---

## LAVALLEJA

**ZELMAR SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "QUINELLI OMAR y otros - Infracción Aduanera" (F. E/3/88), se hace saber que el día 14 de mayo próximo a las 17 y 30 horas en el local de "Remates Sánchez". se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, sin base por predio al mejor postor, de la siguiente mercadería procedente que surge de fs. 1, 1 vta., 3, 3 vta., 5, 5 vta.. 7 7 vta.. 8, 8, 9 vta., 11, 11 vta., 12 vta 13 14. 14 vta., de los mencionados autos.

Se previene Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales — Minas abril 25 de 1988 — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200.00 3/pub 11278 My.10-v.my.12.

---

## MALDONADO

**RUBI ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Banco Comercial c/ TOMAS JORGE "Juicio ejecutivo" (Fa. 2007/82) se hace saber que por auto número 814 del 9 de marzo de 1988 se dispuso el remate en pública subasta el que se realizará el próximo 20 de mayo de 1988 a las 15 horas en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727 por intermedio del martillero Rubi Acosta Mat. 3700 sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que se avaluó en N$ 165.375 del siguiente bien: Terreno baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1a. Sección de Maldonado, paraje Las Delicias manzana catastral 115 empadronado actualmente con el Nº 14 038, señalado como solar 14 de la manzana letra S en el plano del Agr. Raúl Bianchi que tiene una superficie de 960 mts. 59 cm. de frente a calle número 10; al NO 52 mt. 30 cm. con padrón 68; al E 55 mts. 2 cms con solares 2, 3 4 y 5 y al S. 28 mts. con solar 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo así co-

mo la comisión de compra del rematador; C) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador; D) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
20) N$ 3.750.00 5|pub. 11316 My.10-v.my.16

**JUNIO OLMEDO DIAZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Baubeta Batista Zulma Azucena c| SOSA DOMINGUEZ, JUAN MIGUEL "Juicio ejecutivo" (Fa. 125|1987) por auto N.o 666 de fecha 10 de marzo de 1988 se procederá el día 26 de mayo de 1988 a las 15 horas en el local Garzón 7.a sección judicial de Maldonado de remates-ferias por el martillero Junio Olmedo Díaz RUC número 100066300017 al remate sobre las 2|3 partes de su tasación que se avaluó en el total de N$ 685.000 de 130 lanares, 7 vacas, 1 ternero 1 vaquillona y 3 caballos.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el importe total de su compra más la comisión del martillero, impuestos y gastos que la ley pone de su cargo; B) Que el retiro de los semovientes adquiridos será de su cargo y en el acto sin ulterior reclamo. — Maldonado, mayo 2 de 1988. — Esc. Haydée B. Sterrech, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.350.00 3|pub. 11368 My.10-v.my.12

## ROCHA

**ROBERTO BRUNO GARCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha por providencia N.o 8690 del 19 de setiembre de 1984 en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| PEREYRA CABRERA HILARIO; GONZALEZ CLAVIJO de PEREYRA, MARIA YOLANDA. "Ejec. hipotecaria" (F. 572|83) se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1988 a las 15 horas en el hall de este Juzgado por intermedio del martillero Roberto Bruno García asistido de la señora Actuaria y Alguacil procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien, solar y sus mejoras ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial del departamento de Rocha zona rural empadronado actualmente con el N.o 33.826 y anteriormente en mayor área con el N.o 8.153 que forma el solar uno de la manzana C en el plano del agrimensor Nelson Soria inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha el 12 de julio de 1960 con el N.o 2.189 compuesto de una superficie de 733 metros 74 decímetros lindando 32 metros 47 centímetros al Sur de frente a la Ruta Nacional N.o 9 Gral. Leonardo Olivera, 17 metros 99 centímetros al Oeste de frente a la calle Pública; hoy continuación calle Freire por ser esquinero; 28 metros 95 centímetros al Norte con el solar N.o 2; y 32 metros 70 centímetros al Este con solar Nº 3.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe en calidad de seña. 2) Que los títulos de propiedad del bien hipotecado se encuentran en la sucursal Rocha del Banco de la República donde podrán ser examinados por los interesados. 3) Que todos los impuestos nacionales o departamentales que graven el remate así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Rocha, 26 de abril de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
20) N$ 4.250.00 5|pub. 11293 My.10-v.my.16

## SALTO

**PABLO TEIXEIRA**
**ELIO TEIXEIRA MARTINEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "VALSANGIACOMO ETCHART, NEREA AGUSTINA e IRMA EDITH - Cesación de Condominio (La. A. Fa. 139|1987), se hace saber que el día diecinueve de mayo de 1988 a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, los martilleros Pablo Teixeira (Mat. 4333 y RUC 160100030017) y Elio Teixeira Martínez (Mat. 1036 RUC 160005990017) asistidos del oficial alguacil de este Juzgado procederán a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 490 y municipal Nº 51 con un área de 275 mts. con 29, empadronada con el Nº 6539 cuya puerta está señalada con el Nº 1036 de la calle Jos. Pedro Varela en esta ciudad de Salto; y B) Fracción de terreno con el inmueble y mejoras que le acceden ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto manzana catastral Nº 20 y municipal Nº 150, con una superficie de 551 mts. 5162 centímetros y empadronada con el Nº 375 y cuyas puertas están señaladas con los números 51 y 57 de calle Bilbao en esta ciudad de Salto. Ambas ventas se efectuan sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 1:125.000 para el bien padrón Nº 6539 y de N$ 3:366.800 para el padrón Nº 375.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 8 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.500.00 5|pub 10781 My.5-v.my.11.

## SORIANO

**JOSE MARIA CALLEROS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictado en los autos caratulados: Vera de Malates, Celeste c| SUSANA ETHEL PEREYRA PEREYRA "Juicio ejecutivo" (Ficha A 393| 1984) se hace saber que el día 20 de mayo de 1988 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores ubicado en calle Justo Pastor Sotura número 1234 por el martillero designado en autos señor José María Calleros con matrícula N.o 1049 e inscripto en el RUC con el número 180025030018 asistido del señor Actuario y de la señora Alguacil se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana doscientos noventa y cinco de la planta urbana de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano empadronado con el número mil setecientos setenta y siete con el mismo número en mayor área señalado con el lote cuatro en el plano del agrimensor C. Gilberto Roberts de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Soriano con el número noventa y siete, el nueve de setiembre siguiente según el cual y títulos se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros sesenta y nueve decímetros lindando: once metros cincuenta centímetros al Norte de frente a calle Nueva Palmira distando su punto medio treinta y ocho metros veinticinco centímetros a la esquina con calle Miní; treinta y ocho metros noventa y seis centímetros al Este con Lucio Reyes e Isabelino Sansberro; once metros cincuenta centímetros al Sur con Lucio Reyes y treinta y ocho metros noventa centímetros al Oeste con lote tres del plano.
Se previene: A) La venta será sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catastral agregada en autos asciende a la suma de N$ 73.636; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; D) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; E) Que el bien a subastarse se encuentra hipotecado y los títulos de propiedad del mismo se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en sus Oficinas Centrales calle Daniel Fernández Crespo 1508 Montevideo, donde podrán ser examinados por los interesados y F) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 29 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
20) N$ 5.750.00 5|pub. 11270 My.10-v.my.16

## TACUAREMBO

**EDUARDO ACOSTA GRAVINA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. María Cristina López Ubeda, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra MARIA ORLANDO ROMERO LOPEZ y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. N. 73|984) se hace saber que el día 31 de mayo de 1988 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Eduardo Acosta Gravina, matrícula Nº 2466, RUC número 190034550013; presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta, en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 177 de la Primera Sección de Tacuarembó, empadronada en conjunto con el Nº 6918 (antes en mayor área Nº 1831); y compuesta de: a) fracción señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Raúl Cappeta, inscripto en Catastro con el Nº 4106 el 4|7|970, según el cual se compone de 175 metros 9.824 centímetros; y b) fracción señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Raúl Cappeta; inscripto en Catastro con el Nº 4313 el 29 de julio de 1971; según el cual se compone de un área de 112 metros 7.254 centímetros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente. 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados — Tacuarembó 28 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
20) N$ 11.250.00 15|pub. 11277 My.10-v.my.31.

# 21 – Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: CASTRO WALTER, "Expedición Segundas Copias" (Ficha V. 91.88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 17 de junio de 1980 por el Escribano Samuel Liddle Espino, referente al solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrón actual 2840, antes en mayor área 40.115 y antes mayor área 1.563, zona suburbana, Paraje Carrasco del Sauce, señalado con el Nº 5 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2.053 el 24 de abril de 1957 con una superficie de 660 metros 90 decímetros y se deslinda así: al Sureste 15 metros de frente a calle de 17 metros, igual medida al Noroeste con Anastasia Berrutti de Tejera, al S.O. 44 metros 05 centímetros con solar 4 y al N. E. 44 metros 07 centímetros con solar 6 por la que el señor Walter Castro, casado con Elizabeth Martínez, adquirió por compraventa. Tradición de Antonio Nelson Echaider, casado con Magaly Agustoni, separado de bienes el bien descripto.
La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, el 1º de julio de 1980 con el Nº 2344, Folio 3.092, Libro 1, año 1980.
En consecuencia: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Dra. Marylor Contreras Fernández, Actuaria.
21) N$ 7.000,00 10|pub. 10377 May.6-v.my.20.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos DORCEL S. A. "Expedición de Segunda Copia" de escritura autorizada por la Esc. Alicia Gainzaraín el 5 de octubre de 1979, por la que Víctor García Koeppe y otros vendieron a Dorcel S. A. el 60 o|o del solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito

en la 16ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón Nº 40.221 con una superficie de 2.609 mts. 55 dms. que se deslinda: 31 mts. 50 cms. de frente al S.O. a la calle Emancipación entre De Guzmán y Mangore distando 59 mts. 85 cms. de la esquina con De Guzmán; 86 mts. 57 cms. al S.E. con la fracción B; 31 mts. 50 cms. al N.E. con el padrón 40.216 y 87 mts 40 cms. al N.O. con el padrón 123.523. Es la fracción A del plano del Agr. José Mier de setiembre de 19.., inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 13.1.19.. con el Nº 22.259.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interes en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub 9938 Ab.28-v.may.12.

---

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: SAN ELIAS SOCIEDAD ANONIMA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 188|87), se presentó la mencionada sociedad solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Walter Asnao. Arevalo en Montevideo, el 31 de mayo de 1950, por la cual los cónyuges Javier Serra Mallina y Dolores Quesada Mallol vendieron a SAN ELIAS SOCIEDAD ANONIMA los siguientes bienes inmuebles: a) ocho fracciones de terreno, edificios y mejoras que forman parte del padrón urbano Nº 3.554 situadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado señaladas con los números 1 a 8 inclusive de la manzana 14, en el plano que el 21 de febrero de 1945 practicó el agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto el 26 de marzo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; por estar unidas tienen una superficie de 18.868 metros 7.388 centímetros cuadrados encerrada dentro de los siguientes límites: 160 metros 16 centímetros de frente al Norte a avenida Las Delicias; línea curva de 18 metros 96 centímetros en la esquina de la citada avenida y calle Oficial de 17 metros de ancho; 98 metros 48 centímetros frente al Oeste a la citada calle Oficial, luego línea curva de 15 metros 8 centímetros que forma la esquina de la última calle nombrada y otra que también tiene 17 metros de ancho; 166 metros 8 centímetros de frente al Sur-Sureste a la calle citada últimamente; y por el Este tiene 2 líneas que en conjunto miden 99 metros 68 centímetros y separan de la fracción que se describe en la letra b); b) Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras que forma parte del padrón urbano Nº 3.554 y que con la anterior le completan, situada en el mismo paraje y lindera con la anterior, la que según plano del agrimensor Cerviño de fecha 25 de febrero de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 1º de marzo del mismo año, está señalada con el Nº 1, tiene una superficie de 4.228 metros 5 decímetros cuadrados encerrados dentro de los siguientes límites: 40 metros 8 centímetros de frente al Norte a la avenida Las Delicias; línea curva de 18 metros 96 centímetros que forma la esquina de la citada avenida y la que de Punta del Este conduce al Bosque Municipal; luego tiene tres líneas que dan frente a la última avenida citada, la primera da frente al Este, es recta y mide 25 metros 64 centímetros, la segunda es ligeramente curva, da frente a Este-Sureste y tiene 19 metros 88 centímetros, la tercera es recta, da frente al Sureste, y mide 37 metros 23 centímetros; luego línea curva que forma la esquina de la avenida citada en último término y calle de 17 metros de ancho que mide 19 metros 65 centímetros; recta de 7 metros 75 centímetros frente al Sur a calle de 17 metros de ancho, y al Oeste, línea de dos tramos de recta que miden en conjunto 99 metros 68 centímetros; c) Otra fracción de terreno sin edificios, con las mejoras que contenga, que forma parte del padrón urbano Nº 3.625, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje conocido por "Terrenos del Golf", señalada con el Nº 2, de la manzana número 9, en el plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley del 9 de agosto de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8 de setiembre del mismo año. Según ese plano tiene una superficie de 2.2.. metros 85 decímetros y linda: al Norte en 25 metros con el campo o cancha de golf, al Sureste, en 86 metros 60 centímetros con el lote 3; al Suroeste, en línea curva de 40 metros 27 centímetros de frente a la avenida de Circunvalación de 26 metros de ancho, pavimentada con macadam; y al Noroeste en 61 metros 54 centímetros con el solar 1 de la misma manzana y plano citado; d) Otra fracción de terreno sin edificio, que con la anterior completa el padrón Nº 3.625, señalada con el Nº 3 de la manzana 9, en el plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 27 de setiembre del mismo año, con el Nº 217, con una superficie de 2.760 metros 92 decímetros y linda al Noreste en 25 metros con la cancha del golf, al Sureste, recta de 100 metros 25 centímetros con el lote 4; al Suroeste curva con un desarrollo de 36 metros 12 centímetros de frente a una avenida de circunvalación de 26 metros de ancho, que separa de la manzana Nº 12 del mismo plano; al Noroeste, recta de 86 metros 60 centímetros con el lote 2 de la misma manzana; e) Otra fracción de terreno, sin edificios, con las mejoras que contenga, empadronada con el Nº 3.643 (urbano), situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado en un paraje conocido como "Terrenos del Golf", integrada por los solares números 1, 2 y 3 de la manzana 35 en el plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley, el 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 27 de setiembre del mismo año; el solar Nº 1 tiene una superficie de 1982 metros 27 decímetros y linda al Noroeste en 51 metros 50 centímetros frente a la avenida de circunvalación de 20 metros de ancho que lo separa de la manzana 31, del mismo fraccionamiento; al Noreste en 35 metros 725 milímetros con el lote 3 que se deslinda a continuación: al Sureste, en 54 metros 56 centímetros, con el lote 2 que se deslinda a continuación: al Suroeste 31 metros 25 centímetros, frente a calle que separa de la manzana 34, terminando en su extremo más Noroeste, en una curva en ochava con un desarrollo de 6 metros 90 centímetros y un radio de 4 metros 33 centímetros; el solar número 2 tiene una superficie de 1.932 metros 9 decímetros y linda: al Noroeste, en 54 metros 56 centímetros con el lote 1; al Noreste, en 35 metros 725 milímetros, con el lote 3; al Sureste, en 53 metros 18 centímetros con barrio Parque del Golf, y al Suroeste, en 36 metros 40 centímetros frente a calle que separa de la manzana 34; y el lote Nº 3 tiene una superficie de 2.135 metros 16 decímetros y linda al Noroeste en una línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos que miden respectivamente: 10 metros 75 centímetros y 22 metros 85 centímetros frente a avenida de circunvalación de 20 metros de ancho que separa de la manzana 31 del mismo plano; al Noreste, en 75 metros 40 centímetros con el lote 4, al Sureste, en 25 metros 51 centímetros con barrio Parque del Golf, y al Suroeste, en 35 metros 725 milímetros con el lote 2 ya descripto y en igual extensión con el lote 1 que también se enajena en esta escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 34.000.00 10|pub. 10008 Abr.29-v.may.12.

---

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: DANIEL DE LEON SANTOS "Segunda Copia" (Ficha V. 137|86), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 11 de setiembre de 1982 por el Escribano Carlos Ma. Milano, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el No. 964 al Folio 1.415 del Libro 75 por la cual los cónyuges en únicas nupcias Heber Omar Ramírez Hernández y Diana Norma Benítez Tellechea enajenaron por compraventa y tradición a Daniel De León Santos, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Benítez el edificio construido en el terreno ubicado en Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, empadronado con el No. 1.510, el cual según plano del Agrimensor Daniel Lamas Fosaiba, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 8 de mayo de 1943 con el número 35, está señalado como solar 2 de la manzana C y se deslinda así: al S.O. 17 metros de frente a la Avenida Gral. Artigas, al N. 56 metros 20 centímetros lindando con Constantini Ugolini Felipe de Herrera y solar 1, al E. línea quebrada compuesta de 3 tramos de recta que miden 7 metros 5 centímetros, 1 metro y 8 metros 25 centímetros lindando con Hugo Ugarte y solar 12 y al S. 51 metros lindando con solar 3, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

21) N$ 7.500.00 10|pub. 11186 May.9-v.may.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: MARIA E. MOREIRA ACOSTA y ANGEL AMESTOY "Segunda Copia" (Ficha V. 35|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Carlos Büsch Buero el 11 de julio de 1936 en Montevideo por la cual Andrés Lapido, casado en segundas nupcias con Elena Espantoso y Dolores Lapido, divorciada de sus primeras nupcias con Rogelio Martinelli enajenaron a María Verónica y María Celia Fabreguettes, solteras, el siguiente inmueble: terreno con edificio y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 175, Solar dos del plano de junio de 1909 del Agrimensor E. Juanicó Otorgués con una superficie de metros cuadrados 146,81 (según título metros cuadrados 134, 2.337), que se deslindan: metros 7,225 de frente al Oeste a la calle Médanos entre Cerro Largo y Galicia, puerta 1608; metros 20,12 al Sur, metros 7,25 al Este lindando con José Segundo y metros 20,53 al Norte con el solar 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 10735 May.6-v.may.20.

---

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: ACOSTA Y LARA GUTIERREZ, FERNANDO, "Segunda Copia" (Ficha V. 499/87), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble de la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 111.253, con frente a la calle Costa Rica 6570, con 506 mts., 8 dms. de área, autorizada por el Esc. Roberto García el 20/3/1956, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 153 - 1520, en la que Olga Etcheverría Díaz le vende a María Elena González Mazziotti, por sustracción de la primera copia del domicilio de la actual propietaria.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a interesados, bajo apercibimiento. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho en Montevideo. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 3.500.00 10/pub. 11059 May.6-v.may.20.

---

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: GEDEON DE ALTMANN, PAULA "Segunda Copia" (Ficha V. Nº 25, año 1988), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 26 de diciembre de 1978, autorizada en Montevideo, por el Escribano Miguel Rodolfo Botta, por la cual, Paula Gedeón de Altmann, casada en únicas nupcias con Ladislao Altmann, adquirió por compraventa-tradición, el inmueble padrón individual Nº 44.947|007, con una superficie de 28 metros 77 decímetros, integrante del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal, leyes 10.751 y 14.261, situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 44.947, con frente al Norte a la calle San José Nº 1280.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 10865 May.6-v.may.20.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "HECTOR FOMBO RUIBAL y otros - Segunda Copia", se solicitó la expedición de la segunda copia de Escritura de Compraventa autorizada en esta ciudad el 13 de agosto de 1915 por el Esc. Eduardo Ferre-

ría por la que José Pombo Bello adquirió de Miguel Felipe Alcardo y otros un solar sito en la vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 59.907, Nº 11 en el plano del Agrim. Celestino Bove del 28|12|1914, área: 128 metros 24 dms., con 8.35 mts. de frente al Norte a la calle Plácido Ellauri, entre Marco Bruto y Avda. Larrañaga. Copia inscripta en Registro de Traslaciones de Dominio, Montevideo Nº 862 Libro 68.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 9571 Abr.27-v.may.10.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: IGUINI MARQUEZ MAXIMA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ REYS "Expedición de segundas copias" (F. A. 1138|87), se hace saber que se presentó Máxima Iguini Márquez y Luis Alberto Rodríguez Reys, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Bolívar Zarza el día 9 de marzo de 1960, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 180, Folio 102, del Libro 535 y la cual se refiere al inmueble padrón Nº 143.454, ubicado en la 21ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 177 metros 79 decímetros, con frente a la calle Rosalía de Castro.

El referido padrón está señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de octubre de 1930 y se deslinda así: 8 metros 44 centímetros de frente al N.O. a la calle Rosalía de Castro; 21 metros 34 centímetros al N.E. lindando con solar número 2; 7 metros 75 centímetros al S.E. lindando con parte de los padrones Nros. 108.435 y 108.436; y 24 metros 39 centímetros al S. O lindando con padrón 56.793.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la pretensión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Mirta Burgueño, Actuaria.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 9519 May.9-v.may.23.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimo primer Turno, en autos: EDUARDO CARLOS PALMA y JORGELINA PIEDEFERRI TRAVERSA "Segunda Copia" (Ficha V. 12|88), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Eduardo Carlos Palma y Jorgelina Piedeferri Traversa, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Rescate, por Disolución y Adjudicación extendida en Montevideo el veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y tres y otorgada el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante el Escribano Carlos Enrique Schikendantz sobre los siguientes bienes inmuebles: I) Adjudicación a Eduardo Carlos Palma una fracción de terreno ubicada en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento ocho mil seiscientos veintiséis, señalada con el número once de barrio Jardín, plano del Agrimensor Andrés C. Martinelli de febrero de mil novecientos veinticuatro que tiene una superficie de quinientos siete metros treinta y dos decímetros cuadrados.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1542 al Folio 390 del Libro 675 el 11 de setiembre de 1973.

II) Adjudicación a Jorgelina Piedeferri Traversa, un solar sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Punta del Este, empadronado con el número cuatro mil ciento noventa y cinco, señalado con el Nº 9 de la manzana 4 en el plano del Agrimensor Julio N. Cerviño de marzo de mil novecientos cincuenta y dos inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 34 el 1º de setiembre de 1934, con una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, con cuarenta metros diecinueve centímetros de frente al Noroeste a la calle Río Branco y veintiún metros al Nordeste a la calle "A".

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 1478 al Folio 400 del Libro I el 11 de setiembre de 1973.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1 de abril de 1988.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el 18 de abril de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 14.000.00 10|pub 9882 Abr.28-v.may.11.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado la firma PROMOTECHO LIMITADA, "en expediente" (Ficha 168|1987), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 30 de diciembre de 1964 autorizó en Montevideo el escribano Roberto Eiriz, por la cual "Zafiro Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" vendió a Klebar Aldemar Moreno Dioni, la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal padrón 31.387|603 (antes padrón 420.572), que se ubica en el sexto piso (cota vertical más 18 metros 10 centímetros) que se individualiza con el número 603. El departamento de la referencia tiene una superficie de 56 metros 83 decímetros.

Esta unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno situado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 31.387 tiene un área de 404 metros 75 decímetros y se deslinda así: al Noroeste 18 metros 27 centímetros de frente a la calle Manuel Pagola, al Sudeste 15 metros 14 centímetros de frente a calle Juan Benito Blanco, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros; al Sudoeste 21 metros 60 centímetros, lindando con padrón 31.388 y al Noroeste 19 metros 18 centímetros confinando con el padrón 31.386.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la presente acción a que se presenten en el término de 30 días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

21) N$ 7.500.00 10|pub 10335 May.3-v.may.16.

**JUZGADO DE PAZ DECIMOPRIMERA SECCION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en el expediente (Ficha V. 336|87), se hace constar que ante este Juzgado se presentó EDINA OTONDO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Federico Giro Pintos el 16 de marzo de 1983, y por la cual adquirió a Gloria Teresa Pace Tellagorry el inmueble padrón Nº 5337|801, antes 230.459, con una superficie de 57 metros 725 según plano del Ing. Agr. Rúben Borbonet, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 53.547 el 11 de mayo de 1970. Dicho bien forma parte del edificio sito en esta ciudad en la Segunda Sección Judicial con frente a calle Río Branco 1472|74, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 667, Folio 744, Libro 800.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Alberto Pérez Delgado, Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 10149 May.9-v.may.23.

## CANELONES

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "ROGELIO FERNANDEZ S. A. - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 192|1987), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 23 de mayo de 1968, en San Antonio, por la escribana Lida Cefrorella por la cual el señor Raúl Gabriel Gutiérrez, casado con Margarita Parrilla, adquirió de Orlando Pedro, Constancio Germán, Robaina Tejera y sus respectivas cónyuges Rosa Amelia Alfaro y Fidela Sánchez; y los cónyuges Marcelino Anselmo Viera y Benjamina Ramona o Ramona Benjamina Díaz, la propiedad y posesión de una fracción de terreno con construcciones, ubicado en Pueblo San Antonio, 15ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, padrón Nº 367, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto el 28 de agosto de 1951, con el Nº 508, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con superficie de 1.128 metros, lindantes: 20 metros al Norte de frente a Avenida Central; 56 mts. 50 cms. al Este con solar Nº 6; 20 metros al Sur con solar Nº 8, ambos del mismo plano; y al Oeste, dos rectas que miden: 16 mts. 40 cms. y 40 mts., confirmando respectivamente con solar Nº 4 del gráfico citado, y con Benicio Sardeña. La copia de escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 539, al Fº 206 vuelto, del Lº 1, año 1968.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, a que comparezcan en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, marzo 11 de 1988. — Dr. Juan José Gueimc Braga, Juez de Paz Departamental de Canelones.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 10429 May.4-v.may.17.

## COLONIA

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: MIZRAJI AARON "Segunda copia de escritura" (F. 66|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aarón Mizrají, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Guillermo Harreguy y su primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 781, Folio 471 vuelto Libro 25. El 20 de junio de 1958 el Banco de San José vendió al exponente —quién en ese entonces era de estado civil soltero— un inmueble ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón Nº 2.775, señalado con el Nº 71 en el plazo del agrimensor Manuel Ibarra, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 310 el 2 de diciembre de 1948, según el cual tiene una superficie de 320 metros cuadrados

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, doce de abril de 1988. — Dra. Agustina Chaves, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.500.00 10|pub 10286 May.3-v.may.16.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos: BENTANCOR BELTRAN, ATILIO y otros. "Segunda copia" (Ficha 90|1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (h) el 24 de diciembre de 1937 en Montevideo por la cual Campomar y Soulas vendió a Antonio Bentancur un solar de terreno en Villa Juan L. Lacaze zona urbana padrón N.o 802 señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1938 según el cual consta de un área de 500 mts. que se deslinda así:

Al norte calle Roca; al noroeste solar 37; al sureste solar 39; al suroeste solar 13 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Tercera Sección. Rosario. con el N.o 312 folio 60 vto año 1938.

Antonio Bentancor falleció en la 14a sección judicial de Colonia el 9 de marzo de 1964 siendo viudo. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Colonia en el expediente Richa 160 año 1964. Del mismo surge: que por auto N.o 13.238 de 19 de octubre de 1964 fue declarada judicialmente abierta se efectuaron los emplazamientos en el "Diario Oficial" y Periódico Panorama; se presentó relación jurada de bienes con inclusión del descripto: por decreto número 3086 de 14 de setiembre de 1987 de conformidad fiscal se resolvió declarar únicos y universales herederos del causante a sus hijos naturales reconocidos y declarados tales llamados Atilio Bentancor Beltrán y Olga Mirta y Ruben Antonio Bentancor

Se expidió Certificado de Resultancia de Autos por la Actuaría del Juzgado escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza el 28 de setiembre de 1987 el que fue inscripto en el Reg. Dptal. de Traslaciones de Dominio

de Colonia con el N o 2261 folio 2799 libro 93.
En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988. — Dra. Lilián Morales Larrosa. Juez de Paz.
21) N$ 9.500,00 10|pub. 5797 Mar.16-v.ab.55

## LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó LIDA CELIA IRRAZABAL de BONELLI (Fa. 350|87); solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura Pública autorizada por el Escribano Solano Amilivia el 26 de enero de 1928, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el número 63, folio 27 vuelto, el 28 de enero de 1928. Dicho bien le hubo la compareciente como heredera testamentaria en la Sucesión de doña Luisa Grasso o Graso de García o Victoriana Agueda Graso o Grasso de García y se describe así:

Dos fracciones de terreno y sus mejoras anexas empadronadas con el Nº 91, ubicado en La Plata 1ª Sección Judicial de Lavalleja, señalados con el Nº 1 y 3 en el plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de agosto de 1926 y que por estar unidos tienen una superficie de 645 metros lindando: Al Norte: Avenida General Mangin: al Este: Con el solar 4 del mismo plano; al Oeste: Matzen Vicente y Compañía y al Sur: Con el solar 2 y servidumbre de paso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Minas, abril 20 de 1988. — Dr. Gerardo Martínez Adipe. Juez de Paz Departamental Encargado.
21) N$ 7.000,00 10|pub. 10450 May 4-v.may.17.

## MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos, "DIPE LTDA. - Segunda Copia" (Ficha Nº 877|87), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 13 de febrero de 1978 ante el escribano Francisco Hugo Mesa Borrallo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 690 al Fº 905 del T. 3, por la cual "Distribuidora Punta del Este Sociedad de Responsabilidad Limitada (D.I.P.E. LIMITADA)", adquirió por compra a César Raúl Mochón Mahli y otra, la propiedad y posesión de la Unidad 004 del Edificio "Galería Sagasti" de propiedad horizontal, construido sobre el terreno que se dirá: Padrón individual Nº 18/004, que según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia y Alcides Aldama, de marzo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3599 el 27 de noviembre de 1970, se desarrolla en planta baja: Unidad 004 a cota más 0,15 cm.; área: 17 m. 50 dm.; y en entrepiso: Unidad 104, a cota más 2,67 m.; área: 9 m. 27 dm.; área total 26 m. 77 dm.

Terreno: El terreno está situado en la manzana catastral 4 de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado; plano Agrs. Torterolo y Aldama ya referido; superficie: 822 m. 85 dm., con frente en 16,65 m al Suroeste a Avda. Gorlero

Se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados, bajo apercibimiento. — Maldonado. — Dra. María Esther Gradín. Juez de Paz Departamental.
21) N$ 6.500,00 10|pub. 10617 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEDREDA BERRUETA, RAUL y PELUFFO CAMPOMAR, WALTER PEDRO - Segunda Copia" (Ficha 754|1987), se hace saber que se han presentado Raúl Pedreda Berrueta y Walter Pedro Peluffo Campomar, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 25 de marzo de 1976 autorizó el escribano Adalberto González, en la que los esposos Mateo o Mateo Dessa Adonavic y Violeta Esther Dardozo Noguez, vendieron a Raúl Pedreda Berrueta y Walter Pedro Peluffo Campomar, casados respectivamente con Brenda Hualde Pereira y Myriam Pedreda Hualde, la Unidad 001 y 101 del Edificio "Galería Sagasti", ubicado en la manzana 4 de la ciudad de Punta del Este, 1ª Sección de Maldonado, empadronado con el Nº 18-001, el que según plano de los Agrs. Washington Torterolo Segovia y Alcides Aldama, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3599 el 27.XI.70, se ubican: a) En planta baja, a cota vertical más 15 cm. la Unidad 001, con un área de 16 mts. 31 dm. y linda: S.O. y N.O., Hall H; N.E., Unidad 003 y S.E. Unidad 002; y b) En entrepiso, a cota vertical más 2 m. 67 cm., Unidad 101, con un área de 9 m. 94 dm., lindando: S.O., N.O. y N.E., vacío, y S.E. Unidad 102. Area total: 26 m. 25 dm. El edificio está construido en un solar ubicado en la manzana 4 de Punta del Este, 1ª Sección de Maldonado, padrón 18, el que según el plano citado, tiene un área de 822 m. 85 dm. y frente al S.O., a Avenida Juan Gorlero, entre calles Emilio Inzaurraga y Las Focas. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1047 al folio 1375 del Lº 5 del año 1976.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinte días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado, a los catorce días del mes de marzo de 1988. — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 9.500,00 10|pub. 10684 May.4-v.may.17.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "SANTANA, NIVIA IRIS y otros - Segunda Copia" (Ficha 261|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nivia Iris, Nilda, Juan Carlos, Delia y Luis Alberto Santana Jaunarena, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición de bienes autorizada en Treinta y Tres el 18 de junio de 1974 por el escribano Francinet Moreira, otorgada entre los cónyuges separados judicialmente de bienes Lucrecio Santana y María Herminda Jaunarena, por la que se le adjudicó a Lucrecio Santana el inmueble ubicado en la zona urbana de Cerro Chato, Sexta Seción de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 736, integrado por los solares 4 y 6, fracción letra A del plano del agrimensor Pedro Núñez, de febrero de 1941, inscripto en el mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, que por estar unidos se componen de una superficie de 1475 metros 76 decímetros cuadrados. La primera copia de dicha escritura expedida para el adjudicatario Lucrecio Santana fue inscripta el 16 de julio de 1974 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres con el Nº 541 al Fº 356 vto. del Libro 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Treinta y Tres, 22 de marzo de 1988. — Dr. José Balcaldi Tesauro, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 6.500,00 10|pub. 10054 Ab.29-v.may.12.

# 22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARPINTERIA Y MUEBLERIA OTAZU S.R.L.
Contrato: 29 enero 1988.
Inscripción: Nº 34 Fo. 141 a 143 Año 1988 Registro Comercio de Colonia.
Cedente: MARIA CRISTINA OTAZU PODESTA.
Cesionaria: Marianela Susana Oneto.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 10672 May.4-v.may.17.

RECTICAR LTDA.
Contrato: 22 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 264 al folio 947 vto., del Libro 1 de Contratos.
Socios: ADHEMAR ANTELO PINOLI y ALBERTO ANTELO PINOLI.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adhemar Antelo Pinoli.
Objeto: Taller Mecánico. (Importación y Exportación).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11093 May.10-v.may.24.

DISTRIBUIDORA YAGUARON LTDA.
Contrato: San Jose, 30.4.1985.
Registro: Comercio de San José Nº 20, Fº 72 Tomo XV, Secc. Contratos el 27.6.1985.
Socios: MARIA SUSANA y MARIA NOEMI ODRIOZOLA SANDOVAL.
Capital: N$ 6.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Distribución y venta de mercaderías varias comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación y exportación, representación, consignación.
Administración: Ismael Julio Odriozola Castáneo (no socio).
Domicilio: San José de Mayo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 11127 May.10-v.may.24.

EFETE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripto: 28 de abril de 1988, Nº 438, Fº 1607, Lº 1.
Cedente: ROBERTO MIRANDE TRAVERSA.
Cesionarios: Juan Luis Pérez García y Sylvia Haydée Martínez Hernández.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11085 May.10-v.may.24.

I.M.C. - INGENIERIA DE SISTEMAS S.R.L.
Contrato: 11.2.1988.
Inscripción: Nº 159, Fº 588 v., Lº 2.
Socias: MARIA ESTER CORSICHI TALAMO y MARIA CRISTINA PORCIRES PAVONE.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Importación y venta de equipos de computación y máquinas de oficina.
Plazo: 50 años.
Administración: María Ester Corsichi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11084 May.10-v.may.24.

MAJO LIMITADA
Inscsipción: Nº 494, folio 1878, Libro 3.
Socios: MARIA CESIN SELUJA y CARLOS PERAZA.
Plazo: 4 años, prorrogable
Objeto: Salón venta de cigarrillos, artículos escolares, diarios, revistas, golosinas, subagente de turismo, art. de bazar y venta de mercaderías en gral.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Cesin.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11083 May.10-v.may.24.

MADE INTERNATIONAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 22.2.88.
Inscripción: Nº 447, Fº 1636 vto., Lº 2.
Cedente: GUSTAVO NUÑEZ.
Cesionario: Jorge Mac Eachen.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 11081 May.10-v.may.24.

SUDIM S.R.L.
Contrato: 22.4.88.
Inscripción: Nº 460, Fº 1694 vto., Lº 1.
Socios: LUIS DE FREITAS, EDUARDO DE FREITAS, GUSTAVO VIGNOLI, PETER GROSS.
Objeto: Importación, exportación, producción, comercialización; prestación de servicios.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: 18 de Julio 1485 Piso 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11082 May.10-v.may.24.

VEINTIUNO DE SETIEMBRE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 17 octubre 1985.
Inscripción: Nº 976, Fº 3713, Lº 2.
Cedente: MARIA TERESA SANCHEZ AIN CORBE.
Cesionario: Alvaro Daniel Lecueder Cardeillac.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 11080 May.10-v.may.24.

**WALJOS S.R.L.**
Contrato: 3 noviembre 1987.
Inscripción: N° 1632 folio 5928 vto., Libro 2 contratos.
Socios: JOSE PEDRO CASTRO AGUIAR y WALTER PETER SAIZ AGUIAR.
Administración: Indistinta.
Objeto: venta importación y exportación de juguetes.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Cinco años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 10685 My.4-v.my.17.

**POLIMAT LIMITADA**
Modificación de contrato de sociedad: incorporación de CLEMENCIA o CLEMENTA CARRETERO LLUZ o CARRETERO LLUCH por fallecimiento de su esposo Ignacio Villaro Roncnera
Contrato: 7 octubre 1987, inscripto No. 1477 Fo. 5627 v. Lo. 3 de Contratos 24 noviembre siguiente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9838 Ab.27-v.may.10.

**E Y L LTDA.**
Contrato: 21|3|88.
Inscripto: N.o 342 F.o 1290 vto. L.o 3.
Socios: LOURDES LYLIAN FERREIRA SUAREZ y ESTRELLA DEL ALBA SILVA GARCIA
Objeto: Instituto belleza integral.
Capital: N$ 300 000
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Martí 3350
22) N$ 3 600.00 10|pub. 9837 Ab.27-v.my.10

**PERI S.R.L.**
Constituida el 14 enero 1988 por MANUELA y TERENCIA CAMPOS MEIZOSO e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 429 al F.o 1630 del L.o N.o 3 de Contratos.
Objeto: Lavadero y secadero de ropas.
Domicilio: Montevideo
Duración: 3 años prorrogable.
Capital: Nuevos pesos un millón aportado por partes iguales
Administrador: Manuela Campos Menzoso.
22) N$ 4.800.00 10|pub 9817 Ab.27-v.my 10.

**J.S. LTDA.**

**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 1|7|87
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Canelones N.o 217 F.o 813|815.
Cedentes: LIDIA BEATRIZ CIUTTI DE LEON; JOSE ANTONIO MALDONADO PORTO y NELIDA GLADYS CIUTTI DE LEON.
Cesionarios: Washington Sciutti Cabrera y Graciela Villar.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 9791 Ab.27-v.my 10.

**MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA.**
**Cesión de cuotas y modificación de contrato**
Contrato: 29 julio 1987.
Registro: N.o 368 F.o 1393 vto. L.o N.o 3 de Contratos.
Cedente: ARTURO JORGE PIRIA ECHAVARRIA.
Cesionarios: Natalio Marcos Haboba y Esther Sabina Pastor de Ruiz.
Modificación: Administración: Natalio Marcos Haboba o Esther Sabina Pastor de Ruiz indistintamente.
22) N$ 4 800 00 10|pub 10323 My.2-v.my.13

**DIAZ LTDA.**
**Cesión de cuota y modificación**
Fecha: 1|11|83.
Inspección: N.o 782 F.o 2988 L.o 3 de Contrato el 20 de julio de 1987.
El señor ERNESTO ROMEO DIAZ PACHECO cedió al señor William Daniel Díaz Durán las cuotas que le correspondían en la sociedad
Modificación: La administración es ejercida sólo por la señora Estela Durán Rodríguez.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 10306 My 2-v my.13

**ESTUDIO SDA S.R.L.**
Contrato: 12 de enero de 1988.
Socios: RUBENS FRANCISCO SENA MAYOR; TYDEO LARRE BORGES SPINELLI y LUIS BET MARTINEZ.
Objeto: Explotación y comercialización en sistematización de datos de computación, análisis, programación y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Dos de los socios conjuntamente
Capital: N$ 300 000 partes iguales.
Inscripción: N.o 136 F.o 492 y L.o 1.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10307 My.3-v.my.16

**VILLA SERRANA S.R.L.**
Contrato: 23 de abril de 1988.
Socios: ISMAEL ISAURO JIMENEZ LAZO y AIDEE NESTA PIMIENTA BONILLA
Objeto: Almacén en general, compra y venta de productos del agro. Importación y exportación etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 304 000 aportado por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 439 al F.o 1612 del L.o N.o 1 de Contratos el 28 de abril de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub 11065 My 6-v.my 20

**LA BALEAR LTDA.**
**CESION CUOTA SOCIAL**
Cedentes JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ; MARIA DIZ CABALEIRO.
Cesionarios: José Figueiras Amado; Guillermo Rafael Geremías D'Ambrosio.
Objeto: Totalidad cuotas sociales por partes iguales
Contrato: 5 enero 1988.
Registro: Público y General de Comercio N.o 299 F.o 1082 vto. L.o 2 el 24 marzo 1988
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11060 My-6-v.my.20

**RODAS S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 30|1|88.
Inscripción: 4|3|88 (N.o 255 F.o 967 v. L.o N.o 3)
Cedentes: FRANCISCO GUIDO BARDECION; ALICIA LOPEZ RAMOS.
Cesionarios: Carlos Caseo Bolletta, Irene Soulier Mo
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11051 My.6-v.my.20

**INFOPRO LTDA.**
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 205 F.o 750 L.o 2.
Socios: MANUEL EDUARDO y ALEJANDRO EIREA BENQUET.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Objeto: Comercio en el ramo de informática.
Domicilio: Misiones 1361. Esc. 47.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 11062 My.6-v.my.20

**ALUTEC S.R.L.**
**Cesión de cuota y modificación**
Contrato: 23|3|88.
Inscripción: N.o 326 F.o 1177 L.o 2.
Cedentes: WALTER y RICARDO NUÑEZ.
Cesionario: Edison W. Lazo
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11063 My 6-v my.20.

**TRAMA S.R.L.**
Contrato: 1.o marzo 1988.
Registro: N.o 451 F.o 1646 v. L.o 2.
Cedente: LEON CESTAU DE LEON.
Cesionarias: Thelma Cestau de León. Perla Dorcas Maggi Benech.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11052 My.6-v.my.20

**ROBWAL LIMITADA**
Integrantes: Héctor Walter Martínez Jaime; Roberto Antonio Suárez La Luz.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías, intermediar y administrar bienes propios o de terceros
Domicilio: Ariel 5292 pudiendo establecer sucursales en todo el país.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 320 000 (trescientos veinte mil nuevos pesos) en cuotas de N$ 4 000 correspondiendo a cada socio N$ 160 000.
Administración: La Administración de la sociedad será en forma indistinta por cualquiera de los socios.
Balance al 31|12 de cada año.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 11036 My 6-v my 20

**ROTER LTDA.**
Contrato: 11 febrero 1985.
Inscripción: R.P.G.C. N.o 144 F.o 540 L.o N.o 2
Socios: ROBERTO LEONARDO GARCIA ORDOQUI; JUANA TERESA BRIGNOLI; TERESA ROSA GARCIA BRIGNOLI; INES PRIMAVERA GARCIA BRIGNOLI; GRACIELA GARCIA BRIGNOLI.
Objeto: Fábrica y venta de artículos de plásticos, Imp. y Exp
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto L. García Ordoqui.
Capital: N$ 10.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11085 My.6-v.my.20

**LOS CELESTES S.R.L.**
Contrato: 7/11/86.
Registro: N° 1171, F° 4226, Libro 1.
Socios: ELIER RODRIGUEZ JANEIRO y EUGENIA FRANGIAS LOPEZ.
Objeto: Principalmente restaurante, parrillada, anexos y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo. 40 años.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 11017 May.6-v.may.20.

**CARGO EXPRESS INTERNATIONAL S. R. L.**
Contrato: 25|4|88.
Inscripción: N° 475, folio 1807 L° 3.
Socios: ELSA RAQUEL RODRIGUEZ y SUSANA RAQUEL ABELLA.
Capital: N$ 500 000.00.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Transporte de cartas, encomiendas y cargas.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 10535 My.3-v.my.16.

**POLO R. L. LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 26 de abril de 1988.
Inscripción: N° 442 F° 1622, Libro 1 de Contratos
Cedentes: Jaime Nathán Sassón Miles cede 60 cuotas a MARIA DEL CARMEN COTELO y Alegre Sassón Chebi cede 40 cuotas a DANIEL RAHAMIN SASSON MILES.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11018 May.6-v.may.20.

**CAMBIO DE RAZON SOCIAL**
**GLUCKSMAN-NOACHAS LTDA.**
**Antes: "Glucksmann - Noachas" (Limitada)**
**Ahora: CONSTRUCCIONES ELE-BE LIMITADA**
Ahora Construcciones Ele-Be Ltda.
Modificación de contrato de fecha 13 de abril de 1988.
Inscripción Registro de Comercio N.o 374 F.o 1358 L.o 2.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10188 Ab.29-v my 12

**O.E.S. LIMITADA**
Contrato: 15 de marzo de 1988.
Registro: N° 281, F° 1017 vto., Libro 2.
Socios: MAXIMO RUGNITZ DE MARCO y RICHARD JAVIER SAURA MARMOL
Objeto: Vigilancia y prevención de acciones delictivas.
Capital: N$ 500 000.00
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11022 May.6-v.may.20.

**TRIX LTDA.**
Contrato e Inscripción: N° 478, 25/4/88, folio 1819 vto., Libro 3.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios (aportes): ERNESTO MIRABAL y MIGUEL LOPEZ, por partes iguales.
Objeto: Importación de artículos de goma, latex, sintéticos y similares.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11021 May.6-v.may.20.

**RAPACOLOR LTDA.**
Contrato: 15 de marzo de 1988
Inscripción: N° 295, F° 1065, Libro 1.
Socios: PABLO CONSTANTINIDI COPANOS y RAUL EDUARDO NUÑEZ PIRIZ.
Capital: N$ 300 000 00
Administración: Pablo Constantinidi Copanos.
Objeto: Pinturería y servicios de pintura.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11020 May.6-v.may.20.

**CELES LTDA.**
Contrato: 7 de marzo de 1988.
Inscripción: N° 242. Folio 881 del Libro N° 2 de Contratos.
Socios: HECTOR COLINA, NESTOR LARROSA y WALTER SANCHEZ.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcción
Administración: Indistinta.
Aportes: N$ 100 000 00 cada socio.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11019 May.6-v.may.20.

**TURNES Y ROMAR LTDA.**
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: RICARDO CONSTANTINO TURNES TORREIRA.
Cesionario: Ricardo Turnes Romar.
Contrato: 24 agosto 1983. Inscripto el 12|9|1983 Núm. 822 al Fo 2992 vta. Libro núm. 2 de contrato.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10657 May.4-v.may.17.

**ECCETERA LTDA.**
Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 450 Fo. 1712 vta Libro Nº 3 Contratos
Socios. RICHARD DANILO VAZQUEZ CORREA ANDRES MANUEL MENDELSOHN BRON
Objeto: industria de confecciones compra - venta y fabricación artículos de vestir, importación exportación representaciones y comisiones
Plazo: 5 años prorrogable, cada dos años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10658 May.4-v.may.17.

**ARGOS S.R.L.**
Contrato: 11|3|88.
Inscripción: 314 Fo. 1191 v. Lo. 3.
Socios: SYLVIA ROSSI, JUAN JOSE GARGANO
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2 400.00 10|pub 10655 May.4-v.may.17.

**LANUR S.R.L.**
Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripcion: 21 de marzo de 1988 No. 322 al Fo. 1173 v del Lo. 1 de Contratos.
Socios: CRISTINA ALICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAUL OSCAR ALMANDOS SANTANGELO y CARLOS ALBERTO SILVA GADEA.
Plazo. 5 años.
Administración: Sr. Carlos Silva Gadea y Raúl Oscar Almandos conjuntamente.
Capital: trescientos veinte mil moneda nacional.
Objeto: Fabricación, confección de prendas de punto. Importación y Exportación representaciones
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10639 May.4-v.may.17.

**ARTE IMPRESO LIMITADA**
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 26|2|1988.
Reg. Nº 277, Fo. 1002 vto., Lo. 2.
Cedente: JORGE OMAR MASTANDREA SAENZ
Cesionaria: María Cristina Sugliano Gaeta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10637 May.4-v.may.17.

**ALCALA LTDA**
Contrato: 10 de marzo de 1988.
Inscripción Reg. Comercio de Canelones: número 54 Fo 295; 24|3|88.
Socios. Ma. JULIA de OLIVEIRA y WALTER DIAZ de OLIVEIRA.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Carnicería elaboración y venta productos alimenticios y de frigoríficos en Gral. C. venta comercios. vehículos. mercaderías. bienes en gral Importaciones y exportac
Administración: Conjunta Para cheques indistinta
Domicilio: La Paz - Depto. Canelones.
22) N$ 4.800 00 10|pub 10634 May 4-v may.17.

**SANITARIA ESTEVEZ LTDA**
Contrato: 10|3|88
Inscripcion: Nº 47 Fo. 177 al 181 Lo. 27 Maldonado 24|3|88
Socios: ESTEVES ROMULO GUMERCINDO, GONZALEZ HERNANDEZ SUSANA del CARMEN y ESTEVEZ GONZALEZ JORGE FERNANDO.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Objetos: Instalaciones sanitarias y anexos.
Administración: Esteves Rómulo o Esteves Rómulo con González Susana o Esteves Rómulo con Estévez Jorge
Domicilio: Maldonado
22) N$ 4:800.00 10|pub 10682 May.4-v.may.17.

**SANTA LUCIA LTDA.**
CESIONES DE CUOTAS
Con fecha 1º|3|1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el No. 67, Fo. 304|307, Libro de Contrato, el 25|3|1988, JABIEL SABINO SOSA ALONSO cedió sus cuotas sociales a Ruben Darío Sosa Rodríguez; y Perla Iris Rodríguez Pino cedió sus cuotas sociales a Mauro Arnaldo Corbo Pereira.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10633 May.4-v.may.17.

**ELECTRICIDAD BONILLA LTDA.**
Contrato: 27|1|88.
Inscripción: Nº 49 Fo. 185 a 187 To. 27 el 24|3|88.
Socios: NILDA ESTHER MORENO y JOSE EDUARDO HERNANDEZ SCROLLINI.
Objeto: Electricidad e Instalaciones eléctricas, reparaciones.
Capital: N$ 180.000,00 dividido en 18 cuotas de N$ 10.000.00 cada una correspondiéndole 9 cuotas a cada uno.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos 1 año.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10681 May.4-v.may.17.

**ARECHAVALETA HNOS. S.R.L.**
Contrato: 15 marzo 1988.
Inscripcióón: Nº 386 Fo. 1465 vto. Lo. 3 contratos.
Socios: JOSE MARIA ARECHAVALETA ROVIRA, JOSE MARIA ARECHAVALETA, NICOLAS ARECHAVALETA.
Administración: José María Arechavaleta Rovira.
Objeto: Consignación de ganados y frutos del país
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10675 May.4-v.may.17.

**EMPRESA BELLA UNION LIMITADA**
Contrato: 27|11|1987.
Inscripto en Registro de Comercio de Salto Nº 70, folio 295, barra 300, el 22|12|87.
Otorgantes: NELSON OMAR CAMBRILLA y OSCAR HUGO GOMEZ
Administración: Indistinta de ambos socios.
Capital: N$ 200.000,00 integrado por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Objeto. Administración de propiedades, gestoría, previsora, servicio fúnebre, etc.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10598 My.4-v.my.17.

**KORYTNICKI E HIJOS LIMITADA**
CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Salto, 25|11|983.
Inscripción: Registro Comercio Salto: 22|12|983; Nº 57, folio 218|223 v., libro 1983.
Cedente: MOISES KORYTNICKI CHERVONAGURRA (cedió de su cuota parte de capital el diez por ciento).
Cesionaria: Sara María Korytnicki Rodríguez de Ferrere.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10596 My.4-v.my.17.

**PURALANA LIMITADA**
Contrato: 24 de marzo de 1988.
Socios: HUGO ARIEL ZALDUA FERREIRA y GRACIELA MARIA COUSIN CANTONI.
Objeto: Comercio en los ramos de frutos del país, negocios rurales comisiones, negocios inmobiliarios y comercio en general.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos anuales
Capital: N$ 300 000 00 aportado por partes iguales
Administración: indistinta.
Domicilio: Salto.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10597 My.4-v.my.17.

**PANADERIA LA COLONIAL LIMITADA**
Contrato: 15 de febrero de 1988.
Inscripción Reg. Comercio de Colonia Nº 20, folio 87 al 90.
Socios: LUIS HUMBERTO GARCIA RODRIGUEZ, DANIEL ENRIQUE y LUIS ERNESTO GARCIA TELECHEA
Administración: Daniel Enrique García.
Objeto: Explotación de panadería. confitería. almacén y afines
Capital: N$ 1:000.000,00. Aportes: 80 o|o Luis García 10 % Daniel García y 10 % Luis García.
Plazo: Tres años prorrogables por períodos de dos años
Domicilio: Nueva Helvecia
22) N$ 4.800.00 10|pub 10593 My.4-v.my.17.

**HORMI-BLOCK S.R.L.**
Contrato: 1º|2|1988.
Inscripción: Nº 11, folio 50 a 55.
Socios: WILFREDO MARCOS CABRAL TEJON y JORGE ALBERTO BENECH CHARBONNIER.
Objeto: Fabricación y comercialización de materiales de hormigón y en general materiales de construcción, elaborar importar o exportar materias primas, materiales, compraventa y distribución de bienes, fletes y servicios y toda actividad o afín.
Capital: N$ 304.000,00.
Domicilio: Rosario.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub 10592 My.4-v.my.17.

**A & B LTDA.**
Contrato: 16 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 324 al folio 1211 v., del libro 2
Socios: ALEJANDRO JULIO AGUILERA LOPEZ y PAUL GERARD BARBEROUSSE ALFONSO.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería. librería y artículos de escritorio.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10703 My.4-v.my.17.

**ASERRADERO ROCHA LTDA.**
Contrato: 17 agosto 1987.
Registro: Nº 232, fol. 865|867, libro 1987.
Socios: ERNESTO AURELIO HERNANDEZ DEL CAPELLAN y JUAN ANTONIO DEL CAPELLAN.
Administración: Ernesto Aurelio Hernández.
Domicilio: Departamento de Canelones.
Plazo: Diez años, renovable.
Capital: Cien cuotas de nuevos pesos dos mil. Son nuevos pesos doscientos mil.
Objeto. Todo acto de comercialización en el ramo de la madera aserradero. compraventa de maderas y montes etc.
22) N$ 4.800.00 10|pub 10562 My.4-v.my.17.

**MELBIO S.R.L.**
Fecha: 21|4|88.
Inscripción: Nº 482 folio 1833 v., libro 3 contratos.
Socios: RODRIGO DANIEL MELO ECHEVERRIA, HUGO BIQUES y WALTER ALFREDO MELO UTHURBURU
Capital: N$ 300.00,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura, compraventa de automotores.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10561 My.4-v.my.17.

**ALCOMAPER S.R.L.**
Contrato: 14|2|1988
Registro: Nro 442 Fo 1685 vto. Lo 3 Cont.
Socios: MARIO WALTER PEREIRA ESPINOSA; MIRYAM ETCHENIQUE LOGIURATO.
Objeto. Almacen y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración. Mario Walter Pereira.
Domicilio: Montevideo
Capital N$ 300 000.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 9920 Ab.27-v.my.10

**RANDY S.R.L.**
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2 de marzo de 1988.
Registro: Nº 290 al folio 1047 vto., del libro 3 de contratos.
Cedentes: GASTON FERNANDO y MARIELA SOTO Ceden 150 cuotas cada uno.
Cesionaria: Mireya Soto
Modificación: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que la integran quienes podrán actuar en forma indistinta, a cargo de quienes estará la dirección de la sociedad y el uso de la firma social.
22) N$ 6.000 00 10|pub 10718 My.4-v.my.17.

**BETBEDE Y GOLFARINI LTDA.**
Contrato: 3|3|88.
Inscripción: Nº 46 folio 172 al 176. libro 27, Maldonado 15|3|88
Socios: GOLFARINI AGUERREBERRY, EDGARDO ELMAR - BETBEDER ROSSO MARISA
Capital: N$ 320 000
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercialización de combustibles, lubricantes cámaras neumáticos y afines.
Administración: Cualquiera de los socios conjunta o indistintamente
Domicilio: Maldonado
22) N$ 4.800.00 10|pub 10683 My.4-v.my.17.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESTUDIO SARANDI S.R.L.**

Contrato: 24|3|88.
Inscripción: N.o 347 F.o 1266 L.o 1.
Socios: JOAQUIN PUIG MAS; LIBERTAD MARQUEZ MALLO; NANCY PUIG MARQUEZ y LEONEL PUIG MARQUEZ.
Objeto: Comisionista e intermediaria en administración y compraventa de inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Libertad Márquez Mallo o Leonel Puig Marquez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 10016 May.5-v may.19.

**JULIO RICALDI LIMITADA**

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 346. Fº 1304 vto. Lº 3.
Socios: JORGE MILTON COSTA DIAZ, JULIO EUSEBIO RICALDI MASSEILOT y JULIO CESAR CARDONE BACCINO
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Objeto: Lavadero automático familiar y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8869 May.5-v.may.19.

**MASK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Consttiuída por documento privado del 6 de abril de 1988.
Socios: LILIAN EUGENIA KREBS SCHLEICHER y CASIMIRO JUSTO SANTOS COLLAZO
Domicilio: Av. 18 de Julio 878 Ap. 506.
Objeto: Importación y venta de todo tipo de artículos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000 (Krebs N$ 270.000; Santos N$ 30.000).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 415 F.o 1510 vto. L.o N.o 2 de Contratos el 22 de abril de 1988.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10836 My.5-v.my.19

**CANEPA HERMANOS S.R.L.**

Contrato: 14 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 336. folio 1217 vto. del número 2.
Socios: JORGE EDUARDO y RICARDO ALBERTO CANEPA LEAL
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas mercaderías, bienes y servicios: importación y exportación.
Capital: N$ 320 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10460 My.3-v.my.16.

**CERRAJERIA AVENIDA LTDA.**

Contrato: 21 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 204 a. Folio 738 vuelto. Libro uno de contratos del 3 de marzo de 1988.
Socios: ESTELA MARI, GARCIA CILIANO y CARLOS ALBERTO GOMEZ MARTINELLI.
Capital: N$ 500 000 00
Administración: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente
Objeto: Cerrajería Venta e Instalación de todo tipo de alarmas
Duracion: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800.00 10|pub 10374 May.3-v.may.16.

**DISTRIBUIDORA LEONAT LTDA**

Contrato: 9|12|87 Inscripción: N.o 1615 F.o 6134 v. L.o 3.
Socios: JULIO CESAR BENGOA LEDESMA y DORILA RIBEIRO FAGUNDEZ
Objeto: Compra y venta de artículos de bijouterí cosméticos y afines
Plazo: 2 años prorrogable cada 1.
Capital: N$ 180 000 (por mitades).
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub 10834 My.5-v.my.19

**LAS DELICIAS S.R.L.**

Razón social: ALVAREZ Y SUAREZ S.R.L.
Por deceso del socio Silvano H. Suárez:
Nuevos integrantes: Shirley D Alvarez: Nefer Iris Alvarez y Hugo Silvano Suárez.
Administración: Shirley D Alvarez y Hugo Silvano Suárez indistintamente
Convenio: 12 de enero de 1982
Inscripción: 18 enero 1988 N.o 2 F.o 5 L.o 35 del Reg. de Comercio de "33"
22) N$ 4.800,00 10|pub. 10830 My.5-v.my.19

**LA CHACARITA LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 25 de octubre de 1985.
Inscripción: N.o 540 F.o 2055 v. L.o 2.
Cedente: NOEMI MATOSAS IZAGUIRRE.
Cesionario: Graciela Rivas Morlino de D'Alto.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10832 My.5-v.my.19

**C.E.G.I.A. S.R.L.**

Contrato: 20|11|87.
Inscripción: N.o 64 F.o 274 a 280.
Socios: EDU CAMPOS LAGO; ERNESTO JOSE MIRANDA MELO.
Objeto: Extracción, comercialización y banco de semen bovino e inseminación artificial.
Capital: N$ 180.000 en partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administracin: Indistinta.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10788 My.5-v.my.19

**EL ARBOLITO S.R.L.**

Por contrato suscrito en Rivera el 2 de febrero de 1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera N.o 6 F.o 26 a 28 se disolvió El Arbolito S.R.L. con fecha 19 de agosto de 1987.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10787 My.5-v.my.19

**BORDEROLLA HNOS. S.R.L**
**Cesión de cuota y modificación**

Contrato: 3 julio 1987.
Inscripción: N.o 923 F.o 3471 v. L.o 2.
Cedente: JULIO BORDEROLLA VAZQUEZ.
Cesionario: Alberto Gerardo Borderolla Gonzalez.
Administración: Por el cesionario.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10771 My.5-v.my.19

**JUCASAN S.R.L.**
**PRORROGA DE PLAZO SOCIAL**

Contrato: 28 octubre 1987.
Inscripción: N.o 379 F.o 1383 vto. L.o 1.
Plazo: Sinco años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año cada uno.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10861 My.5-v.my.19

**BLUE STAR S.R.L.**

Contrato: 13 abril 1988.
Registro: N.o 404 F.o 1467 v. L.o 2.
Socios: BERNARDO MILLE LAUFMAN y TEDDY JAVIER MILLER KAGANAS.
Objeto: Mueblería y artículos de madera en general y afines; operaciones de importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10773 My.5-v.my.19

**FARMACIA SAN JORGE LTDA.**

Contrato: 15 de abril de 1988
Inscripción: N.o 491 F.o 1867 L.o 3.
Socios: JULIO CESAR MATEOS CERRUDO y RENEE GLADYS PERAZZO GIMENEZ.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Comercio en el ramo de farmacia.
Domicilio: Av. Italia 3498.
Plazo: 40 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10864 My.5-v.my.19

**TECNOBUL LTDA.**

Constituída: 15|3|1988.
Inscripción: N.o 426 F.o 1619 vto. L.o 3.
Socios: FERNANDO TOSCANI LOVATTINI; CARLOS ALBERTO MORTEO DEL PUERTO; ELSO ENRIQUE GARCIA LAGE; HECTOR LUIS PERI BOMIO.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de artículos metalúrgicos y toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Juan Ma Pérez 2918 Ap. 706.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10866 My.5-v.my.19

**FAVE S.R.L.**

Contrato: 17|3|87.
Registro: N.o 368 F.o 1.338 L.o 2.
Socios: MARIO ARMANDO PELUFFO STEFANO y JUANA BEATRIZ OLIVERA.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Taller de chapa y pintura
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10914 My.5-v.my.19

**MARRODET LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Cedentes: MARIA ESTHER BERMILIO; ELBIO FRANCO MAZZONI y JORGE ENRIQUE FRANCO BERMILIO.
Cesionario: María de los Angeles Magalhaes de Pedreira.
Contrato: 8 de marzo de 1988.
Registro de Comercio: N.o 413 F.o 1521 vto. Libro 1 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10894 My.5-v.my.19

**LARES S.R.L.**

Contrato: 18|4|1988.
Inscripción: N.o 408 F.o 1481 v. L.o 2.
Socios: MILTON DIAZ ROMANO y ELBIO DARDO RUIZ CORBO.
Objeto: Toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos con bienes muebles e inmuebles. Importación exportación de bienes.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10895 My.5-v.my.19

**CARLOS REY S.R.L.**

Contrato: 28 setiembre 1985.
Inscripción: N.o 718 F.o 2722 v. L.o 2.
Cedente: JOSE ANDRES FERNANDEZ BORDENAVE.
Cesionaria: Ana María Reyes Seluja.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10772 My.5-v.my.19

**LORELENA LTDA.**

Contrato de fecha 11|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 421 al F.o 1601 v. del L.o 3 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR PELLEGRINI ALMADA y GLADYS MARGARITA ZANELLA AMANDOLA.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Julio César Pellegrini.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta útiles escritorio, papelería y afines. Toda actividad comercial o civil.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10897 My.5-v.my.19

**PORTRADE S.R.L**

Contrato de fecha 18|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 412 al F.o 1518 del L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS FERNANDO y LUIS GONZALO VARGAS MUÑOZ: MARTIN GUERRA AGUIRRE.
Capital: N$ 360 000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prolongables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación. importación y representaciones en general.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10898 My.5-v.my.19

**SELER PARRADO VIDEO LTDA.**

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Inscripción: 23 de marzo. N.o 345 folio 1301 Libro 3 de Contratos
Socios: FERNANDO PARRADO DOLGAY, JUAN LADISLAO BERGER y MARCO AURELIO CABALLERO BOUZA
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de cassetes para videos y videos cassetes.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 304 000
Domicilio: Montevideo.
Administrador. A cargo de todos los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10899 My.5-v.my.19

**A y A LIMITADA**

Integrantes: ANA MARIA OLANO de LEON; ANA MARIA DEL CARMEN REBELLATO MARTINEZ.
Objeto: Confección y venta al por mayor y menor de ropa de cualquier clase; explotación de comercios en el ramo de boutique, tienda, juguetería y/o cualquier otro tipo: la realización de negocios de importación o exportación
Domicilio: 25 de Mayo 457 entre Evaristo G. Ciganda y Asamblea. Local N.o 10 de Galería 25
Duración: Tres años, prorrogable automáticamente por dos años
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 300 000
Fecha: 8 de abril de 1988
Inscripción: N.o 14 al folio 49 del tomo XVIII
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10804 My.5-v.my.19

**HERRACOR S R L.**
Cesión de Cuota
Fecha: 19|7|87.
Cedente: CARLOS MARIC CEDES SCARONE.
Cesionario: Gustavo Rafael Abzaradel Galemire.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Comercio Nº 170 Fo. 630 y Lo. 2 Contratos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10673 May.4-v.may.17.

---

**VANGUARDIA S.R.L.**
CESION DE CUOTAS
Inscripción: R.P G Comercio Nº 280. folio 1013
Contrato: 8 3 88
Cedentes: MARIA IMASUL HERNANDEZ BURGUEÑO de BEROIS CARLOS LUIS BEROIS GOÑI y FERNAND LUIS BEROIS. libro 3 de Contratos.
Cesionarios: Julio Jaime Lestido Rossi y Heber Daniel Cervini Roverano
22) N$ 3.600.00 10|pub 9264 May.9-v.may.23.

---

**PHOENIX S.R.L.**
Contrato de fecha 8|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 343 al F.o 1246 v. del L.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS F GARCIA y NESTOR GARCIA.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estudio Contable y Asesoramiento. Comercio en general.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 11211 My.9-v.my 23

---

**ARDOS S.R.L.**
Contrato: 21 de abril de 1988 Reg. de Comercio N.o 470 F.o 1787 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: OLGA DOMINGA COLLAZO DA VILA y GERARDO MAYO GONZALEZ BASTITTA.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Impresión de cualquier material gráfico, diarios, periódicos, folletos, revistas, publicidad enseñanza de deportes educación física importación, exportación.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300 000 partes iguales.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas 2 años c|u.
22) N$ 4 800 00 10|pub 11177 My.9-v.my.23

---

**ARMERIA BARBIERI S.R.L.**
**Cesión y modificación contrato y aumento de capital**
Contrato: 1|4|1988.
Registro: N o 82 al F o 316 Libro N.o 2 de Contratos.
Cedentes: JOSE PEDRO VERA VAZQUEZ y JUANA EUSEBIA MACHADO PRESA.
Cesionarios: María Elena Vera Machado, Daniel Basilio Kovaichuk y Mario Jorge Pizzorno Barreto.
Administración: José Miguel Claret Pons o María Elena Vera Machado indistintamente.
Capital: Se aumenta a N$ 320.000.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 11176 My.9-v.my.23

---

**ALESIL LIMITADA**
Contrato: 20|4|88
Inscripción: N o 495 F.o 1681 vto L.o 3.
Socios: ALEJANDRO LUSSICH PATRON y SILVIA BEATRIZ GONZALEZ MAÑANA.
Objeto: Restorán y pizzería.
Capital: N$ 1 000 000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 3 600 00 10|pub. 11170 My.9-v.my.23

---

**PRENSA LATINA LTDA.**
CESION DE CUOTA
Documento del 5|IV|1988 inscripto con el N.o 438 al F o 1595 vto. del L o 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cedente: YVONNE BELLELLA AGRELO.
Cesionaria: Sira Beatriz García Carvajal.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 11171 My.9-v.my.23

---

**5 MENTARIOS S.R.L.**
Contrato: 15 octubre 1987.
Inscripción: N o 1323 F.o 4954 L.o 1.
Socios: JOSE LUIS PRIETO UBAL y LUZ DEL ALBA MASNY RODRIGUEZ.
Objeto: Venta del por mayor y menor de cigarrillos y artículos varios.
Domicilio: Comercio 2756
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 2:000 000
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11101 May.9-v.may.23.

---

**C.S. CONSULTACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 489 F o 1857 v. L.o N.o 3 de Contratos.
Cedente: Dr. RONALD BART DUNKI JACOBS;
Cesionario: Dr. Gilberto Regules.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11152 My.9-v.my.23

---

**DISTRIBUIDORA ALPINA S.R.L.**
Contrato: 8|1|1988.
Registro: N.o 149; F.o 550; L o 2.
Socios: CRISTINA MARTA RODRIGUEZ CAFFARO y ADRIANA MABEL NESSAR.
Administración: Conjunta.
Objeto: Distribución de mercaderías; consignaciones; importación y exportación.
Capital: N$ 500.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11151. My.9-v.my.23

---

**PINAM LTDA.**
**Cesión de cuotas y modificación**
Contrato: 24 febrero 1988.
Registro: N.o 264 F.o 959 L.o 2.
Cedentes: HECTOR ESTEBAN VAZQUEZ CHALA; MARTHA o MARTA MABEL GIORDANO MAZESKI; FRANCISCO GIORDANO DOGLIOTTI; ANA MARIA GIORDANO MAZESKI o MAZESKY.
Cesionaria: Alicia Ester Ruiz Pastor.
Administración: Alicia Ester Ruiz Pastor.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11104 My.9-v.my.23

---

**ALVAREZ Y RAMA LTDA.**
Contrato: 1 octubre 1986.
Inscripción: N.o 982 F.o 3553 L.o 1.
Socios: JOSE ALVAREZ SUAREZ y MARIA DEL CARMEN RAMA LAMAS.
Objeto: Carnicería, fiambrería, chacinería y venta de productos lácteos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Rivadavia 1849.
Capital: N$ 100 000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11097 My.9-v.my.23

---

**OCCHIUZZI Y COMPAÑIA S.R.L.**
Contrato: 24 junio 1987.
Inscripción: N.o 829 F.o 3109 v. L.o 2.
Socios: MIGUEL ANGEL OCCHIUZZI GUARAGLIA; ANA MARIA BLANCO PEREZ.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Domicilio: Duvimioso Terra 2027.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11098 My.9-v.my.23

---

**STARS LIMITADA**
Contrato: 1 marzo 1988.
Inscripción: N.o 241 F.o 865 v. L.o 1.
Socios: NELLY LABORDA y MILDRED MARGARITA TON URQUIJO.
Objeto: Alquiler y venta de video-cassette, equipos de video y accesorios. Lavadero familiar.
Domicilio: Pan de Azúcar 2543.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11099 My.9-v.my.23

---

**PATY LTDA.**
Contrato: 12 agosto 1987.
Inscripción: N.o 1121 F.o 4213 v. L.o 2.
Socios: LUIS WALTER OLIVERA MEGA y MARIA DEL CARMEN GROBA FERNANDEZ.
Objeto: Fabricación y venta de ropa en general.
Domicilio: Río Branco 1377 local 23.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11100 My.9-v my.23

---

**ELECTRUM LTDA.**
Contrato: 23 de febrero de 1988.
Inscripción: N o 488 F.o 1854 L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: MARTIN JORGE MORING GUERRICO; KATHERINE INGRID WINKLER.
Capital: N$ 304.000 por partes iguales.
Objeto: Industrializar, comercializar importación, exportación, compra venta de materias primas, mercaderías, arrendamietos y administración, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable por período de dos años.
Administración: Martín Jorge Moring.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11153 My.9-v.my.23

---

**METRO LA CASA DEL PILOT S.R.L.**
Contrato. 21 abril 1988.
Inscripción: Nº 416, Fº 1516 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER CARNEIRO HOSTIA, BLANCA GLADYS CORREA TORRES y SILVIA BIDEGAIN GONZALEZ.
Capital: N$ 7:000.000.00. aportado: nuevos pesos 5 600.000,00 la primera y N$ 700.000,00 c/u. de las dos restantes
Objeto: Fabricación y venta de pilots, gabardinas, prendas de vestir y accesorios, bijutería, compra y venta de artículos de tienda y mercería y toda actividad civil o comercial; importaciones y exportaciones, representaciones
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200,00 10|pub 10841 May.6-v.may.20.

---

**ZULE S.R.L.**
Contrato: 7|3|88
Inscripción: N.o 55 del F.o 262 al F.o 265 del L o 38 de Contratos.
Socios: HILDA NELIDA GALAZZI PION y VICTOR NELSON ROSSI GALAZZI.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos panificados y afines.
Capital: N$ 300.000
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: José E. Rodó 670, La Paz.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10974 My.6-v.my.20

---

**SERGIO MARRERO LTDA.**
Contrato: 17|3|88.
Inscripción: Nº 500, Fo. 1902 v., Lo. 3 de Contratos.
Capital: N$ 400.000.
Socios: SERGIO DARIO MARRERO GAUNA y CAROLINA SADIA VIVES ARAUJO.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 3.600 00 10|pub 10935 My.6-v.my 20

---

**SORIANO LTDA.**
Contrato de fecha 15|4|988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 497 al F.o 1893 vta. del L.o 3 de Contratos.
Socios: DANIEL RAMON SORIANO ACOSTA y GLADYS LUISA VAIO MOLINARI
Capital: N$ 305 000.
Administración: A cargo del socio Daniel Ramón Soriano.
Plazo: 3 años a partir de fecha de constitución, prorrogable automáticamente
Domicilio: En la Ciudad de Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio y la industria en el ramo de elaboración y comercialización de productos panificados, venta de comestibles
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11066 My 6-v.my 20

---

**GRANJA LAS CAÑAS LIMITADA**
Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 403. Fº 1462 vto. Lº 2 Contratos.
Socios: EDUARDO WALTER MARTINEZ IDARRETA, JOSE ANTONIO TRABAZO SANTOME y JORGE ATILIO VERDE ALTRUDA.
Capital: N$ 900.000,00
Objeto: Producción, comercialización e industrialización agrícola, agropecuaria, granjera y forestal.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10862 May.6-v.may.20.

---

**LOS TUCHOS LIMITADA**
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|8|1976.
Inscripción: N o 1413 F o 6315 L o 1.
Cedente: ALBERTO SOLLA SCHIAVO
Cesionarios: Angel Pepe Italiano: Jorge Luis Berrutti Morales
22) N$ 2.400.00 10.pub 9574 Ab 26-v my 9.

---

**PRENLY LTDA.**
Contrato: 1|3|1988.
Inscripción: RPGC N.o 413 Folio 157 vta. Libro 3
Socios: SABINO VAZ TORRES CROCKIS; CELESTE BADIA de VAZ TORRES.
Capital: N$ 320 000
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Compra venta e industrialización alhajas, joyas, bijutería y metales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10936 My.6-v.my.20

**PERLYNA LIMITADA**
CESION DE CUOTA
Contrato: 11|4|1988.
Registro: N.o 396 F.o 1439 L.o 2.
Cedente: ROMAN LEMA OTEN y LAURA SUAREZ
Cesionario: Anna Marsicano.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10524 My.3-v.my.16.

**ELTON UBIEDO SILVERA Y CIA. LTDA.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 noviembre de 1987 en Treinta y Tres.
Inscripción: 21 de abril de 1988 Reg. Comercio T. y Tres.
Cedente: DANUBIO SILVERA y MARIA ARAZI RODRIGUEZ.
Cesionario: Alvaro Silvera Rodríguez.
Cuota cedida: Un tercio.
Escribano: Pedro Mendez Vallony (hija).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10510 My.3-v.my.16.

**MAFPE LTDA.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 10|2|88.
Inscripción: N.o 45 F.o 170 al 171 T.o 27 Registro Público de Comercio de Maldonado.
Cedente: ARMANDO GUSTAVO MANCILLA BOURGEOIS y MARIA CRISTINA MAFIO BUSQUETS: Una cuota social de N$ 500.
Cesionaria: Blanca Nenufar Pereira Martínez: una cuota social de N$ 500
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10410 My.3-v.my.16

**ORIENTE REPRESENTACIONES S. R. L.**
Contrato: 9.marzo.1988.
Inscripción: No. 4, folios 34 al 37 el 6.4.88.
Socios: MARIA CRISTINA PEÑA ZUASNABAR de FIGAROLA, GIANNA MICAELA FIGAROLA PEÑA y DANIA FIORELLA FIGAROLA PEÑA
Capital: N$ 300.000 00. por partes iguales.
Plazo: Maximo 30 años.
Objeto: Ejercer la representación de otras empresas; comisiones; consignaciones, importaciones, exportaciones, comercialización de bienes y servicios en general.
Administración: María Cristina Peña Zuasnábar
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9635 Abr.28-v.may.9.

**CBM ASOCIADOS LTDA.**
Contrato: 8|3|88.
Inscripción: N.o 234 F.o 852 vto. L.o 2.
Socios: WALTER EDUARDO CARABALLO, JAVIER ALBERTO BELTRAME y GUSTAVO BRUNO MESORIO.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Asesoramiento técnico áreas civil, electromecánica y electrónica, reparaciones; instalaciones industriales; diseños; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios: importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo. Dos años prorrogable.
Administración: Javier Alberto Beltrame Benedetto
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10538 My.3-v.my.16

**REAL STATE S.R.L.**
Contrato: 11 de abril de 1988
Socios: RAUL GENARO SOCA MARTINIANO y BEATRIZ ADELA BERENGUER.
Objeto: Administración y venta de propiedades
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años hasta un máximo de 50.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 408 F.o 1499 L.o 1 el 21 de abril de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10465 My.3-v.my.16.

**SILVA'S S.R.L.**
Contrato: 9|12|76.
Socios: JOSE SILVA MARTIN; WALTER SILVA VAZQUEZ y MYRIAM de ARMAS.
Capital: N$ 5.000. Integración: Jose Silva nuevos pesos 2.500; Walter Silva N$ 2.250; Myriam de Armas N$ 250.
Administración: José Silva conjuntamente con cualquier otro socio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Distribución de tabacos y cigarrillos.
Inscripción: 15|12|76 N.o 93 F.o 3319 L.o 1.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10386 My.3-v.my.16

**CENTROCUEROS S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 487. Folio 1.849, Libro 3 de Contratos.
Cedente: ARIEL RICARDO RIBAS PEREIRA.
Cesionario: Teresita Alberico Garinz.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10248 May.3-v.may.16.

**DEBBIE LIMITADA**
CESION DE CUOTAS, MODIFICACION Y AUMENTO DE CAPITAL
Contrato: 9 julio 1987
Inscripción: N.o 318 F.o 1209 L.o 3.
Cedente: JULIO HECHT ZAIDMAN.
Cesionarias: Fan. o Fanny Bekerman Wajl de Calp y Giza Alterwajn de Goldfarb.
Razón social: Debbie Limitada.
Capital: N$ 180.000.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 10537 My3-v.my.16.

**YECHIRELE LIMITADA**
Razón Social: YECHIRELE LIMITADA.
Contrato: 11 de abril de 1988.
Registro: No. 1395. Folio 1.494 vuelta del Libro 3 de Contratos.
Socios: LAURA MATILDE VARELA CARLEO y SYLVIA IRIS FONDEVILA.
Capital Social: N$ 3.500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente entre los socios
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización; fabricación, importación, exportación e industrialización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de mercadería, maquinarias, repuestos, mercaderías agrícolas o industriales y todo tipo de bienes derechos, productos elaborados o semielaborados y materias primas de cualquier tipo. El ejercicio de representaciones, consignaciones, realización de operaciones inmobiliarias en general, tomar y dar en arrendamiento y subarrendamiento toda clase de bienes y derechos sobre muebles o inmuebles. Solicitar préstamos y recibir el importe de los mismos
22) N$ 8.400.00 10|pub. 9707 May.3-v.may.16.

**SERMECO S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 de diciembre de 1987. Registro de Comercio Nº 282. Folio 1.020 vuelto. Libro 2 de Contratos.
Cedente: JOSE MARIA BARCELO SOSORA. cede totalidad de su cuota.
Cesionarios: Sergio Humberto Añón; José Costa. Mario Abel Campos; Héctor Francisco Cherro; Carlos José Dall'Orso; Mario Jorge González: Héctor Izzi; Germán Llagueiro y Américo Vicente Vidal. Por partes iguales.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8519 May.3-v.may.16.

**CAMERA LIMITADA**
CESION DE CUOTA
Contrato: 21.3.1988.
Registro: Nº 402, F.o 1522 vto., L.o 3.
Cedente: RICHARD CAMERA.
Cesionario: Henry y William Camera.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9670 May 3-v.may.16.

**CONFITERIA PRINCESS LTDA.**
CESION DE CUOTAS
Por documento de 1|4|88 inscripto N.o 403 F.o 1478 y L.o 1 JOSE RIVEIRO y GLORIA TOMAS cedieron sus participaciones en dicha sociedad a Jorge Raffinengo y Alicia Alvarez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9923 May.3-v may 16.

**IMEL S.R.L.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20|3|88.
Registro: N.o 322 F.o 1162 v. L.o 2.
Cedentes: EDUARDO ALVAREZ RIVAS y ESTHER DELIA DEVESA IVAÑEZ
Cesionario: Elman Niber Panuncio Giribone. Objeto: 27 cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9727 May.3-v.may.16.

**NIMA LTDA.**
Denominación: NIMA LTDA.
Contrato: 1|3|88.
Inscripción: Nº 396 folio 1450, libro 1, 7|4|88.
Socios: JACK MORRIS MAYES SABAJ y SUSANA MAYES SABAJ.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa arrendamiento y administración de todo tipo de bienes, especialmente: Inmuebles, máquinas, equipos y materiales de construcción
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistintamente los socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9473 May.3-v.may.16.

**PAPELERIA DEL PUERTO LTDA.**
Contrato: 5|2|88.
Inscripción: Reg. 178, folio 636, Libro 3.
Socios: ROBERTO RAMOS FONSECA - GLORIA GOMEZ MANCIONE.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Papelería, Juguetería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9006 May 3-v.may.16

**MUSSI ZUNINO S.R.L.**
Contrato: 27 de octubre de 1987.
Inscripción: N.o 1431 folio 5382 libro 1.
Socios: ANDRES DANIEL MUSSI. JOSE CARLOS ZUNINO.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones civiles y comerciales en el ramo de construcción.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 200.000
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10529 My.3-v.my.16

**URUTRADE LIMITADA**
Contrato: Montevideo, 23 de marzo de 1988.
Inscripción: Reg Comercio N.o 409 F.o 1500 L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO ESTRELLA ZERBI, ALICIA CLAUDIA y ALVARO PABLO ESTRELLA CASTRO.
Capital: N$ 300.000 aportados así: Luis Eduardo Estrella N$ 270.000 y Alicia y Alvaro Estrella N$ 15.000 cada uno
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Luis Eduardo Estrella Zerbi.
Objeto principal: Gestiones y trámites ante bancos y oficinas públicas y privadas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10392 My.3-v.my.16

**BLANFI S.R.L.**
Contrato: 14 abril 1988
Socios: MARIA IRENE FIGUEROA SANABRIA y ALBINO LEON BLANCO BARROS.
Capital: N$ 300.000 integrado por partes iguales.
Administración: María Irene Figueroa Sanabria.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 14 de marzo de 1988 N.o 375 F.o 1361 vto. Libro 2.
Objeto: Reparaciones de automotores en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10536 My.3-v.my.16

**MORIT LIMITADA**
Contrato: 27 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 170 al folio 624|626, año 1985 Registro Público de Comercio de Canelones.
Integrantes: HUMBERTO HEBERT RIZZO SIXTO, MARIA TERESA MURATORE SANGUINETTI y RAMON MARCELINO MORELLO DELGADO.
Objeto: Compraventa de vehículos automotores, motos, repuestos y similares.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6501 Abr.28-v.may.11.

**LES AMIS S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 18 de marzo 1988.
Registro 340, F. 1281 vto., L. 3 Contratos.
Cedente: ROBERTO JOSE EDUARDO ABECIET BENTANCOR.
Cesionarios: Manuel Primo Costa y Ana María Lermer Funch.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 10371 May.3-v.may.16

**MADIGA S.R.L.**
Contrato: 21|3|1988.
Inscripción: Nº 412. Fº 1566. Lº 3.
Socios: LUIS URUGUAY GANDINI BENTOS, ENRIQUE TABARE GANDINI BENTOS. RUBEN DIAZ FILGUEIRA
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías. bienes y servicios. Exportación. importación.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10357 May.3-v.may.16

**ASTURIAS LTDA.**
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 13|2|88.
Inscripción: N.o 344 F.o 1297 vto.; L.o 3.
Cedentes: JORGE HORNOS BATISTA y ARGENTINO ALVAREZ GIRALDEZ.
Cesionarios: Alfredo Lorenzo Zamora y Francisco Lorenzo Roade.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10217 Ab.29-v.my.12

**DAROSI LTDA.**
Contrato: 18|3|88.
Inscripción: N.o 337 F.o 1273 vto. Libro 3.
Socios: DANIEL RODRIGUEZ SIERRA y MARIA CRISTINA MOURIÑO DE LEON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Corretaje de seguros.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Daniel Rodríguez Sierra.
Capital: N$ 400.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10216 Ab.29-v.my.12

**RITORNA LIMITADA**
CESION DE CUOTAS
Fecha: 12|12|87.
Inscripción: N.o 400 F.o 1451 L.o 2.
Cedentes: JUAN OVELAR; LORENZO YAQUES; MARIO GONZALEZ.
Cesionarios: Ramón París Vilas; Jorge Ramón París Ares.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10213 Ab.29-v.my.12

**DARO S.R.L.**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28 octubre 1987.
Inscripción: N.o 352 F.o 1272 v; L.o 2.
Cedentes: ARIEL EDISON DIAZ CASCO; ROSARIO LEONOR ARIAS VIERA y DANIEL DIAZ ARIAS.
Cesionarios: Mario Tomás Portas Simone; Cleria Torres Dal Broi y Pilar Ferreiro Hermo.
Modificación: Administración por Mario Tomás Portas Simone y Cleria Torres Dal Broi indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10148 Ab.29-v.my.12

**MENDIOLA S.R.L.**
Contrato: 15 marzo 1988.
Inscripción: Nº 361, folio 1364, libro 3.
Socios: WALTER HUGO y RUDEMAR JULIO MENDIOLA DE LEON.
Objeto: Manufacturación, intermediación, producción y comercialización de trabajos de prótesis dental y todo tipo de materiales odontológicos.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10121 Ab.29-v.my.12.

**EXCELSIOR LTDA.**
Contrato: 22|2|88.
Registro: 344 al folio 1250 V. Libro N.o 2 de Contratos el 12|4|88.
Socios: JOSE HARRY RAJCHMAN; JUAN GOLDFARB; MICAELA RAQUEL BERMAN y ENRIQUE GOLDFARB.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 11.800.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercialización artículos ferretería y afines; representaciones.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 10193 Ab.29-v.my.12

**MARTHA'S LTDA.**
Contrato: 3|3|1988.
Inscripción: Nº 336 al folio 1269 v., del libro 3
Socios: RAMONA LORENZA CASTRO BONILLA, GLADYS RAQUEL BURNALLI CASTRO y MARTHA TERESITA BURNALLI CASTRO.
Objeto: Venta de artículos de bazar y afines.
Capital: N$ 300.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Martha Teresita Burnalli Castro.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10120 Ab.29-v.my.12.

**PALMIPAN LTDA.**
Contrato: 27|1|88.
Inscripción: 12|2|88 F o 25 a 30. N.o 7.
Capital: N$ 1.000.000.
Socios: RICARDO RODOLFO DARWICH SARTORI y ZULLY BASILIA MURIALDO CANAVESE.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Nueva Palmira, Colonia.
Giro: Explotación comercial en el giro de panadería y provisión.
Administración: Cualesquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10131 Ab.29-v.my.12

**P.P.S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 26|2|1988. Registro: N.o 376 F.o 1363 vto L.o 2 de Contratos.
Cedente: OLGA PIÑEIRO DA SILVA.
Cesionario: Verónica Anahir Moreno Carneiro.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10145 Ab.29-v.my.12

**CARFEL LIMITADA**
Contrato: 1|1|1988.
Socios: CARLOS AURELIO ABELEIRA SABIA; ERIBERTO FELIPE BERTOLDI DISSESA.
Capital: 300.000.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: No. 110 F.o 410 L.o 3.
Objeto: Todo ramo.
Administración: Socios conjuntamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10212 Ab.29-v.my.12

**HADIC LIMITADA**
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|12|87.
Inscripción: N.o 97 F.o 353 v. L.o N.o 1.
Cedente: OSCAR MARIO HUBER FALCAO.
Cesionario: Hans Huber Falcao.
Cuotas: Cinco cuotas de nuevos pesos quinientos c|u.
Administración: Conjunta.
Mario Héctor Di Candia Tambasco y Hans Huber Falcao.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10147 Abr.29-v.may.12.

**ALBENA LTDA.**
CESION DE CUOTAS
NOEMI ESTELA YASKY y NORBERTO KELIJMAN cedieron sus cuotas en Albena Ltda. a Silvio Adrián Geisinger Dermer.
Acreedores presentarse en Esc. Rosa Martins Ituzaingó 1309 Ap. 6.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 10007 Ab.28-v.my.11

**ECCO PUBLICIDAD S.R.L.**
Contrato: 18|4|88.
Registro: Nº 406 Fº 1441 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: LYDIA ANGELITA KEEN SILVEIRA y MIREL GRACIELA HENON MONCAUT.
Capital: N$ 400.000 (50 o|o cada socio).
Objeto: Publicidad y agencias publicitarias.
Plazo: 3 años prorrogable cada año automáticamente.
Administración: Ambos socios inndistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10008 Ab.28-v.my.11

**CIRCULO 66 S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato privado: 14 de marzo de 1988.
Inscripción: En el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el día 24 de marzo de 1988 con el N.o 30 del folio 129 al 130 del libro LIX.
Capital: N$ 300.000.
Cedentes: MARIO A. ECHART y LUJAN GUEVARI de DOLCE.
Cesionarios: Daniel A. Lanchez.
Socios: VICTOR E. SOLSONA y DANIEL A. LANCHEZ.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Arrendamiento de casettes de video.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9997 Ab.28-v.my.11

**FIRST CLASS S.R.L.**
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Modificación: 14 de marzo de 1988.
Socios: LUIS PEDRO MUÑOZ PEÑALVA; MARIA INES BARQUIN MANZO, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PEÑALVA y JOSE MUÑOZ RUETE.
Objeto: Prestación de Servicios en general de tipo administrativo, contable, asesoramientos, gestoría de empresas y personal diplomático.
Capital: N$ 400 000.00
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Luis Pedro Muñoz.
Registro Comercio: Nº 223. Folio 813 vuelto, Libro 2 Contratos. Nº 321. Folio 1218 vuelto, Libro 3 Contratos.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 8081 Abr.28-v.may.11.

**TRADE OVERSEAS SERVICE LTDA.**
Contrato: 4|3|88.
Inscripción: N.o 370 F.o 1346 v. L.o 2 Contratos
Capital: N$ 400.000
Socios: MARIO GABRIEL PADILLA MORENO y DIRK KLAUS SELLHORN.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales.
Administración: Mario Gabriel Padilla.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10064 Ab.28-v.my.11

**LA PANAMEÑA S.R.L.**
Contrato: 14|4|88.
Inscripción: Nº 440, folio 1676 v., Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL TARRAB SAMRA; VICTOR GUSTAVO TARRAB OSQUI y MARIA OFILIA OSQUIS FERDINAUD.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías. Importaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 360.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10189 Ab.29-v.my.12

**PUBLIGRAB LTDA.**
Contrato: 1.2.1988.
Inscripción: No 105, Fº 389 v., Lº 3.
Socios: RICHARD WILDER ANANIKIAN BAKERDJIAN, EDGARDO HUBERTO ANANIKIAN BAKERDJIAN.
Objeto: Agencia de recepción de avisos y grabados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8945 Abr.29-v.may.12.

**CAMOS LTDA.**
Contrato: 17|3|88.
Registro: N.o 328 F.o 1241 vto. L.o 3.
Socios: VICTOR MONIN VAITEKUNAS y ALEJANDRO NAUM MONIN CARSIN.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: El proceso de lavado, secado, planchado y actividades afines, de prendas y telas a nivel familiar o industrail.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9926 Ab.28-v.my.11

**ACSESUR LTDA.**
Contrato: 1º de abril de 1988.
Inscripción: Nº 399, Fo 1463 Lo. 1.
Socios: EDUARDO MAXIMO PASEYRO GOMEZ y GIOCONDO ANTONIO RAVAGNOLO GANASSIN.
Objeto: Prestación de servicios y representación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9654 Abr.29-v.may.27.

**MADERCAR LTDA.**
Contrato: 21.1.88.
Inscripción: Reg. 107, Fo. 395, Lo. 3.
Socios: MILTON FERREYRA MARTINEZ, ALICIA FERREYRA MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Taller de carpintería.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9004 Abr.29-v.may.12.

**PANADERIA Y CONFITERIA AVENIDA LTDA.**
Cesión de cuotas: 20|12|87
Inscripción: No. 285. Folio 1.030 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: SEVERINO GINOLA, PALMIRA LUPO.
Cesionario: Antonio Esmerode.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8831 Abr.29-v.may.12.

**NOTAS S.R.L.**
Conrato: 7|7|87.
Reigstro público: 14|7|87 Nº 764, folio 2868 v., libro 1 de Contratos.
Socios: RITA ELEN RECALDE MACHIN y SANTA ISABEL NOBLE FONSECA.
Capital: N$ 370.000.00
Objeto: Papelería papelería.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9227 Abr.29-v.may.12.

**HUELLA LTDA.**
Contrato: 17 marzo 1988.
Inscripción: N.o 261 F o 946 vto. L.o 2 de Contratos.
Socios: HUGO ESTEBAN GARCIA; ELSA GLADYS FERNANDEZ CABRAL.
Objeto: Distribución y venta productos alimenticios, compraventa mercaderías en general, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300 000
Administración: Hugo Esteban García.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10146 Ab.29-v.my.12.

**CANGUROO LIMITADA**

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: Nº 14, Fº 54 v., Lº 1 de Contratos el 8|1|88.
Socios: ROBERT HUGO FERNANDEZ RODRIGUEZ, NIDIA BRISA DELGADO BALDA.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles y explotación de casas de pensión.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10356 May.3-v.may.16.

---

**EMIR CAMARA COMUNICACION PUBLICITARIA LTDA.**

Contrato: 18 abril 1988.
Inscripción: Nº 407 Fo. 1494 vo. Lo. 1.
Socios: EMIR CAMARA, MERCEDES DEBERNARDI y WASHINGTON DEBERNARDI.
Objeto: Agencia de Publicidad y Medio de Comunicación.
Capital: N$ 300.000 partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Emir Cámara.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10656 May.4-v.may.17.

---

**PANADERIA DEL TRIUNFO S.R.L.**

Sita en Jackson 1242 propietaria de la panadería que gira en dicho local llama a acreedores por cesión de todas sus cuotas sociales. Acreedores presentarse en treinta días en Luis Franzini 824.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11050 My.6-v.my.20.

---

**JUAN CARLOS MUNIZ S.R.L.**

Contrato: 9|7|1986.
Inscripción: N.o 905 F.o 3443 L.o 2 de Contratos
Socios: JUAN CARLOS MUNIZ; NORA SUSANA GUZMAN.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 100.000. Aportado Muniz nuevos pesos 80.000. Guzmán N$ 20.000.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos tres años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución e industrialización de carnes y productos porcinos, subproductos y tripas, carnicería y abasto, importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub 10330 My 2-v.my.13

---

**SANTE S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

Fecha 14 enero 1988. Inscripto con el número 303 F.o 1093 vuelto del Libro 9 de Contratos.
Cedente: CARLOS ALBERTO CACERES URIARTE.
Cesionario: Sofía del Carmen Gómez Gambeta.
El cedente cedió a la cesionaria el 34 o|o.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10525 My 3-v.my.16

---

**HERRACOP S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Fecha: 30|6|87.
Cedentes: VICTOR HUGO ABZARADEL ALJADEFF y AMARA SALEMIRE SAIDON.
Cesionario: Carlos Mario Cedes Scarone.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Comercio Nº 169, folio 628 v., libro 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10686 My.4-v.my.17.

---

**GRAZIOSI Y DECARO LIMITADA**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**

C: 9|4|1987. Inscripción: N.o 1196 F.o 4475 v. L.o 2
Cedente: CARLOS GABRIEL GRAZIOSI ALONSO.
Cesionaria: María Celia Ruiz García.
Nombre: Decaro Limitada.
Administración: Indistinta por Roberto Luis Decaro Fiol o María Celia Ruiz García.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9924 Ab.28-v.my.11

---

**ERCO S. R. L.**

Contrato: 22 de marzo. 1988.
Inscripción: Registro Comercio Colonia No 31 Fo 132 a 135.
Socios: GERARDO NESTOR ERNST PLAVAN y LILIAN EDILES COSTELA GUERRERO.
Capital: N$ 600 000 00. Ernst: N$ 480.000.00 y Costela: N$ 120.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Valdense.
Objeto: Bienes muebles e inmuebles importación y exportación, negocios comerciales en general.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9372 Abr.26-v.may.9.

---

**MANTENIMIENTO PROGRAMADO S.R.L.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**

Contrato: 1|10|1987.
Inscripción: N.o 284 F.o 1083 L.o 3.
Cedentes: CARLOS ALBERTO ACUÑA RUIZ; VICTOR JULIO VIERA ACUÑA.
Cesionarios: Ricardo Faustino García Morgades y Carlos Mario Clementino.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10034 Ab.28-v.my.11.

---

**C.U.N.A. LTDA.**

Contrato: 11|4|88.
Inscripción: Nº 436 fº 1662 L.o 3.
Socios: JORGE PEREZ BLANCO y JUAN CARLOS VAZQUEZ MARIANO.
Objeto: Desarrollar y promover el sistema mundial de identificación de artículos "Ean" en el Uruguay y hacer respetar sus especificaciones y reglas de funcionamiento.
Capital: N$ 360.000.
Domicilio: Montevideo.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10066 Ab 28-v.my.11

---

**VIDEO PRECISION LIMITADA**

Contrato: 12|4|1988. Inscripto Comercio número 409 F.o 1556 v. L.o 3 Contratos.
Socios: JULIO LUIS PORLEY LLORCA; MARISA ROSARIO SILVA ESPAÑA; JUAN FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ y NIBIA MABEL ARTOLA RODRIGUEZ.
Administración: Julio Porley y Juan García indistintamente.
Objeto: Videos, películas, cassettes.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9931 Ab.28-v.my.11

---

**LASER 2 LIMITADA**

Contrato: 1.o de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 1561 F.o 5924 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO PAREDES MARTINEZ; ALEJANDRO DE LA FUENTE PEZZOLANO; LAURA INES ALONSO AGUILAR; ADRIANA PATRICIA ALONSO AGUILAR y MIRTHA AGUILAR BOCCIA.
Capital: N$ 180.000 por partes iguales.
Objeto: Comercialización de artículos de audio y video, bazar y electricidad en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: Alejandro De la Fuente Pezzolano; Eduardo Paredes Martínez y Laura Inés Alonso Aguilar actuando dos cualquiera de ellos en forma conjunta.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10083 Ab.28-v.my.11

---

**VERVIC S.R.L.**

Contrato: 22 enero 1988.
Inscripción: N.o 142 F.o 529 v. Libro 3.
Socios: LORELEY MARIA OLIVERA CASTILLO y MARIA CRISTINA PACHECO MELENDRE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 320.000.
Objeto: Distribución, comercialización y venta de cigarrillos, golosinas, varios y artículos afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10035 Ab.28-v.my.11

---

**DISTRIDENT S.R.L.**

Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 468 F.o 1778 L.o N.o 3.
Socios: FRANCISCO JOSE RAMOS TERRON y SUSANA BEATRIZ SABELLI GARCIA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos dentales y afines.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10036 Abr.28-v.my.11.

---

**ALAMO S.R.L.**

Contrato: 23 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 14 F.o 55 v. L.o 2.
Socios: TERESA TRABAZO COUSO y DOLORES VERDES VEIGA.
Administración: Teresa Trabazo Couso y Dolores Verdes Veiga indistinta.
Capital: N$ 180 000
Objeto: Carpintería general, comercialización, industrialización, materias primas, bienes, servicios, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10031 Ab.28-v.my.11

---

**L'EUROPEA S.R.L.**

Contrato: 7|4|88 inscripción N.o 341 F.o 1235 v. L.o 2.
Socios: MIRTA ISABEL RODRIGUEZ de ROLLANDI; GABRIEL EDUARDO; CARLOS ALBERTO y DANIEL ANGEL ROLLANDI RODRIGUEZ.
Objeto: Fábrica de pastas y anexos.
Capital: N$ 400.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Carlos y Daniel Rollandi conjuntamente.
Domicilio actual: Fraternidad 3945 Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 10065 Ab.28-v.my.11

---

**ADMINISTRACIONES TEMA S.R.L.**

Contrato: Fecha 25 de marzo de 1988. Inscripción: N.o 382 F.o 138 L.o 2 de Contratos 14|4|88.
Socios: EDUARDO VICTOR TELESCA INSAUSTI y MARIA DEL CARMEN SILVA LE BONATTI.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Objeto: Administración, asesoramiento y consultoría sobre bienes inmuebles. Intermediación en negocios inmobiliarios y administración de propiedades. Importaciones exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9937 Ab.28-v my.11

---

**MANUFE LTDA.**

Contrato: 23|2|88.
Registro: N.o 216 F.o 819 vto.; L.o 3.
Socios: CLAUDIO PINO LORENZO y GUILLERMO PINO MIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de carnes, embutidos, aves y artículos afines en el rubro de carnicería.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9932 Ab.28-v.my.11

---

**LA CANASTA S.R.L.**

Contrato: 22|3|88. Inscripción: N.o 336 F.o 1223 L.o 1.
Capital: N$ 300.000.
Socios-aportes: SONIA RENEE CURBELO TESSITORE y ANA MARIA ROMEO MACHADO de MAISONNEUVE por partes iguales.
Objeto: Venta de productos alimenticios y artículos varios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10032 Ab.28-v.my.11

---

**METAFER LTDA.**

Contrato: 14|4|88.
Inscripción: N.o 456 F.o 1733 L.o 3 de Contratos.
Socios: MANUEL FERNANDO FERNANDEZ CASTRO y OSVALDO FERNANDEZ STRADA.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, compraventa, arrendamiento, administración de productos metalúrgicos y afines, importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300.000
Administración: Conjunta
22) N$ 3.600,00 10|pub 10033 Ab 28-v.my.11

---

**LOS TUCHOS LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 23|10|1987.
Cedente: JORGE LUIS MORALES.
Cesionario: Angel Pepe Italiano
Inscripción: N.o 1651 F.o 6218 vto L.o 2.
22) N$ 2.400.00 10|pub 9573 Ab.26 v.my 9.

---

**FAYMAR LIMITADA**

Contrato: 6|2|87.
Inscripción: Nº 115 folio 450, libro 3.
Socios: MARIA ROSA CONSENTINO GIACOSA PETRONA ZULEMA FIGUEREDO FIGUEREDO, MARY ZULEMA GIACOSA FIGUEREDO BERNARDO FRANCISCO FOURCADE CONSENTINO o COSENTINO
Objeto: Transporte terrestre de carga, personas, bienes, fletes.
Capital: N$ 120.000 00
Administración: Indistinta
Plazo: Diez años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 9461 Ab.25-v.my.C

**IDUPLAST S.R.L.**
Inscripción: 7 agosto 1987.
Reg. Comercio: N o 897 F.o 3405 v. L.o 3.
Socios: ZUNDEL KOSELOWITZ TOPOL; CLAUDIA KOSELOWITZ FERENCZ.
Objeto: Fabricación máquinas para industria plástica; industrialización productos plásticos; afines; comercio en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Martín García 2139 Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200 000
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10992 My.6-v.my.20

**ORDIERA LTDA.**
Cesión de cuotas 1|2|88.
Inscripción: N.o 288 F.o 1032 vto. L.o 1.
Cedentes: SONIA FALCON.
Cesionario: Gabriela Camacho.
Administración: Carlos Ordiera y Gabriela Camacho indistintamente.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 10991 My 6-v.my.20

**BARRACA SAN JOSE S.R.L.**
Contrato: 23|3|1988.
Registro: Canelones N.o 82 F.o 360|364.
Socios: MARIIO ALEJANDRO LAPUBLE DE LEON y NANCY YUDITH RODRIGUEZ SILVA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa materiales de construcción y artículos de ferretería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10984 My.6-v.my.20

**SOLIS LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 30|6|1987.
Registro de Maldonado N.o 206 F.o 853|854 del L.o 26.
Cedente: FANNY SOFIA IRIONDO YANSENS.
Cesionario: María Luisa Suárez Laporta (5 cuotas de N$ 20.000 c|u).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11061 My.6-v.my.20

**AS-ASSOCIATED SPORTS S.R.L.**
Contrato: 14 marzo 1988.
Inscripción: Nº 335. Fo. 1213 v. Lo. 2.
Socios: GUSTAVO ADOLFO SPANGENBERG YANES y LUIS ALBERTO ZENGA DOMESTICO.
Objeto: Representaciones, asesoramientos; exportación, importación y afines en materia de deportes.
Capital: N$ 300 000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Luis Alberto Zenga.
22) N$ 3.600 00 10|pub 10963 My 6-v.my.20.

**MK CONSTRUCCIONES LTDA.**
Contrato: 20 abril 1988.
Inscripción: N o 414 F.o 1524 v. L.o 1.
Socios: MARIO KUGELMASS; MIRYAM KOVNER.
Administración: Indistinta.
Objeto: A) Empresa constructora. B) Arrendamientos, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas y pedidos de precio. C) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase. D) Servicios técnicos, profesionales y administrativos. E) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1 000.000.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 10948 My.6-v.my.20

**ROTI-CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**Modificación de contrato social**
Contrato: 2 de mayo de 1986.
Inscripción: Registro Público Comercio de Soriano N o 29 Fs. 114 a 116 del Libro de Contratos.
Modificación: En lo sucesivo los ejercicios sociales abarcan el período 1.o de enero al 31 de diciembre de cada año.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10947 My.6-v.my.20

**JOYCA S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: Setiembre 10 de 1987.
Inscripción: N o 57 Fol. 270 a 272.
Cedentes: CARLOS ALBERTO AGUIRRE BRAIDA y SYLVIA ESTHER LEDDA ALDACOUR.
Cesionarios: Ecilda Nelly Arnabal Fross y José Pedro Fros.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10937 My.6-v.my.20

**LA CASA DEL CUBREASIENTO TERMICO S.R.L.**
Contrato: Fecha 12|4|88.
Inscripción: N.o 444 F.o 1692 v. L.o 3.
Socios: EDUARDO CARRARA GONZALEZ y PAMELA LAVINIA PEREZ.
Capital: N$ 350.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Eduardo Carrara González.
Objeto: Fabricación y venta de tapices, cubreasientos y prendas en piel de corderito.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 10249 My.2-v.my.13

**ELTON UBIEDO SILVERA Y CIA. LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato 24 noviembre de 1987.
Inscripción Registro Comercio T. y Tres 22 de marzo de 1988 N.o 11 folio 37.
Cedente: DANUBIO SILVERA y MARIA ARAZI RODRIGUEZ.
Cesionario: Gonzalo Silvera Rodríguez.
Cuota cedida: Un tercio.
Escribano: Pedro Méndez Vallony (hija).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10511 My 3-v my.16.

**ABREU Y AMOEDO S.R.L.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**
Contrato: 20|11|79.
Registro: N.o 1115 F.o 4039 L.o 2.
Cedente: MANUEL AMOEDO ALONSO.
Cesionarios: Antonio Abreu Liboreiro y Antonio Abreu Comesaña.
Modificación: La compañía se denominará Panadería del Triunfo S.R.L.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10526 My.3-v.my.16

**LA NUEVA HOLANDA S.R.L.**
Contrato: 14 abril 1988.
Inscripto: Nº 486, folio 1846, libro 3.
Socios: JOSE RAMON LEON ROMERO y MANUK MAMIGONIAN CHORBAJIAN.
Duración: Dos años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
22) N$ 2.400.00 10|pub 10584 My.4-v.my.17.

**EL PORTON CERRENSE S.R.L.**
Contrato: 21|4|88.
Registro: Nº 417, folio 1520 vto., libro Nº 2 de contratos.
Socios: EDGARDO JAVIER GARRA SUAREZ, MARIA DEL CARMEN BORDINO MORGANTI, LUIS ALBERTO MUZI COPPINI y MARIA CRISTINA MINETTI MONTEGHIRFO.
Objeto: Principal almacén en general, producción industrialización comercialización y distribución de toda clase de bienes.
Capital: N$ 800 000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 10697 My.4-v.my.17.

**AUTOMECANICA FAVIERE S.R.L.**
Contrato: 1º julio 1987.
Inscripción: Nº 841, Fº 3159 v., Lº 1.
Socios: WALTER JUAN FAVIERE PUIG y ELSA SUSANA MONTERO DIAZ.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Domicilio: Alfonso Rodríguez Castelao 1974.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11102 May.10-v.may.24.

**M.R.C. LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**
Contrato: 11 marzo 1983.
Inscripción: Nº 454, Fº 1656, Lº Nro. 2.
Cedente: FERNANDO PARRADO DOLGAY.
Cesionarios: Carlos Pedrosa Fonseca, Luis Irrazábal Volpi y Cecilia Amelia Amodio Ferrá.
Administración: Fernando Parrado y Verónique Van Wassenhove, indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11103 May.10-v.may.24.

**ALCALA LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 1º enero 1988.
Inscripción: Nº 297, folio 1128, libro 3 de contratos.
Cedentes: BASILIO RODRIGUEZ TATO y MARINA GOMEZ MOLA.
Cesionarios: Virginia Elena Colosso Demaría y Luis Alberto Figueroa Colosso.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10553 May.10-v.may.24.

**G. SISTEMAS LTDA.**
Contrato: 6 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 374, folio 1413 v., libro 3.
Socios: MAURO ANGELO GARIO DELLERBA y ANTONIO ARTIGAS GUILLENEA CRESCIO.
Capital: N$ 975.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, desarrollo, instalación y mantenimiento de diversos sistemas de computación, compraventa de equipos y materiales anexos, importación, exportación y representación de todo tipo de material y máquinas de computación, formación de personal, dictado de cursos, suministro de personal temporario.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9230 Abr.29-v may 12.

**AUTOS EXCLUSIVOS S.R.L.**
Fecha: 26 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 441 F.o 1619 L.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE CESAR RODRIGUEZ RAMA; GENEROSO TORRES REBORIDO y MARCIAL TORRES LEMA.
Capital: N$ 1.500.000.
Objeto: Compra y venta de automóviles, taller de reparación, chapa y pintura. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: José César Rodríguez Rama conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11026 My.6-v.my 20

**GODASEMA S.R.L.**
Contrato: 24 marzo 1988.
Registro Comercio: Nº 366. Fº 1330. Lº 1 Contratos.
Socios: GERARDO CATALA PICCARDI. IRMA DINORAH CATALA PICARDI.
Objeto: Comercialización, industrialización objetos y productos, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Gerardo Catalá Piccardi.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10372 May.6-v.may20.

**SKYWARD S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**
Fecha: 7|11|1987.
Inscripción: Nº 1861, folio 6822, libro 2.
CARLOS CORBO y MARIO OSIMANI, ceden a Adriana Ivonne Osimani todas las cuotas.
22) N$ 2.400,00 10|pub 6107 May.6-v.may.20.

**CASA DEL CAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 18 noviembre 1986.
Inscripción: No 1829 Fo. 6688 v. Lo. 2 de Contratos 14 diciembre 1987.
Cedentes: Esposos JOSE ALBERTO SANZ AGUILERA - ADELA GUILLERMINA TABEIRA MACHADO (2|6 avas partes indivisas).
Cesionaria: Nilda María Sanz Aguilera.
Cedente: EDUARDO JORGE PACHE BOTTARI.
Cesionario: Eduardo Joaquín Filippini Portas (1|5 avas partes de su cuota).
22) N$ 4.800 00 10|pub 9843 Abr.27-v.may.10.

**LEBU S.R.L.**
Contrato: 1.2.1988.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio de San José Nº 4, Fº 14, Lº 18 de Contratos.
Socios: JORGE MANUEL UTEDA ORDEIX, MARCELO ANTONIO UTEDA SAEZ e HILDA LUCIA PAGANINI MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Libertad, 6ª Sección Judicial de San José.
Plazo: 50 años.
Objeto: Comercialización, industrialización y acopio de productos agrícolas, pecuarios, hortifrutícolas y forestales en todas sus formas. Explotación agropecuaria. Importación y exportación.
Administración: Indistinta, cualesquiera de los socios.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11126 May.10-v.may.24.

**DURAN LTDA.**
Contrato: 23|2|88.
Inscripción: 2|3|88 N o 249 F o 943 v. L o 3.
Socios: ILDA FRIDA BRUZZONE MIHLNIKEL N$ 270.000,00 y MERCEDES DURAN BRUZZONE N$ 30.000,00.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Ilda Bruzzone.
Objeto: Oficina de trámites.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9883 May.10-v.may 24

**SARENA S.R.L.**
Fecha del contrato: 7 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 381 folio 1383 vuelto. Libro 2 de Contratos.
Socios: NELSON LEONARDO RISSO LAVAGNA y EDELMA BERON CARABALLO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10896 My.5-v.my.19.

**DIPLA LTDA.**
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 38 F.o 157 al 160 del Libro de Contratos.
Socios: WALTER JULIO GARRE VALIENTE y JORGE ELIDO RIVOIR BEUX.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 100.000
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar y oficina, bazar etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10808 My.5-v.my.19

**VER ASOCIADOS LTDA.**
Inscripción: N.o 460 F.o 1748 v. L.o 3.
Socios: JORGE MURO BOADO; CARLOS y LUIS VERISSIMO PEREZ.
Capital: N$ 500 000
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Intermediación, importación y exportación.
Administración: Jorge Muró y Carlos Verissimo
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600.00 10|pub. 10327 My.2-v.my.13

**WORK LTDA.**
Contrato: 11|4|88.
Inscripción: Nº 423 al folio 1543 vto. del Libro 2
Socios: MABEL SUSANA MOTTER RICHIERI y GUSTAVO VICTOR VARELA MOTTES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta al detalle o por mayor de productos alimenticios y golosinas.
Capital: N$ 300 00 00.—
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente
Administración: Mabel Susana Motter Richieri
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10396 My.3-v.my.16.

**FUTURO S.R.L.**
**Cesión de cuota**
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 28 F.o 121 al 123 año 1988.
Cedente: FRANCISCO RAUL GONNET ASSANDRI
Cesionaria: María Sara Forets Arroyo de Gonnet
Cuotas: 7,50 o|o de las cuotas que corresponden al cedente
22) N$ 2.400.00 10|pub 10283 My.2-v my 13

**FUTURO S.R.L.**
**Cesión de cuota**
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: N o 29 F o 124 al 127 año 1988
Cedentes. SONIA MAGDALENA; CESAR AUGUSTO; SUSANA MABEL GONNET MAINO
Cesionaria: María Sara Forets Arroyo de Gonnet
Cuotas: Todas las correspondientes a los cedentes
22) N$ 2 400 00 10|pub. 10284 My.2-v.my 13

**MUSSO HNOS LIMITADA**
Contrato: 26|4|88.
Inscripción: N.o 444 F.o 1626 v. L.o 2.
Socios: GUSTAVO GIACOMO y ALDO JOSE MUSSO VITTOLA
Objeto: Distribución productos alimenticios.
Domicilio Montevideo
Capital: N$ 300 000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 10833 My.5-v.my.19

**PALM EXPORT URUGUAY LIMITADA**
Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Rivera número 14 F o 53 a 57.
Socios: MARIO JORGE BERTONE HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL PAJARDO OLIVERA.
Objeto: Explotación en vivero y floricultura.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000
Administración: Mario Jorge Bertone Hernández.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10789 My.5-v.my.19.

**ARICAR S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**
Contrato. 31 de diciembre de 1986.
Inscripción: N o 85 F.o 311 v. L.o 3 de Contratos.
Cedente: RUBEN PANIZZA.
Cesionario Carlos Rodríguez.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 10187 Ab 29-v.my 12

**VADE LIMITADA**
Contrato: 16|3|88.
Inscripción: N o 441 folio 1679 v. Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: DEBORA IRMA SCHKOLNIK SADLER y CELIA SADLER WENGERSKI.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración. Indistinta.
Capital N$ 300 000
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 10190 Ab.29-v.my 12

**LOS PLATANOS LIMITADA**
**Cesión de cuotas**
Fecha: 25 de marzo de 1985.
Inscripción: N o 407 F o 1477 v. L.o 2 el 20 de abril de 1988.
Cedentes: GONZALO PEDRO DE CASTRO CLULOW y MARTA SOTO CORDANO.
Cesionario: Gonzalo de Castro Soto.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 10302 My 2-v.my 13

**BARRACA CENTRO SOLYMAR LTDA.**
Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 12, folio 325|328, Canelones.
Socios: FLORA BOSCATO SIMONESCHI y ANDRES DEL BOVE BOSCATO.
Objeto: Barraca de artículos de construcción, ferretería y afines: importaciones representaciones, exportaciones.
Domicilio. Solymar Dpto de Canelones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 4:000 000
Administración: Flora Boscato.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10122 Ab.29-v.my.12.

**LEDA S.R.L.**
Contrato: 26 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1152 folio 4328 v., libro 2.
Socios: LEONARDO LUIS OLIVERA PAZ y RUBENS DANIEL GONZALEZ RAMIREZ.
Objeto: Garage. taller mecánico y anexos.
Capital: N$ 50 000
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrogable.
Administración. Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub 10123 Ab.29-v.my.12.

**FAMA LTDA.**
Contrato: 15 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 859. folio 3271 v., libro 3 el 3 de agosto de 1987
Socios: CELIA ESTHER SINTAS FLEITAS y JOAQUIN DIEGO SINTAS FLEITAS.
Administración Indistintamente.
Capital: N$ 200 000
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Distribución en el país o en el extranjero, de productos, materias primas, productos elaborados o no maquinarias y bienes en general importación exportación. compraventa. fabricación consignación representación. instalación o transporte de dichos bienes Todo tipo de actos y contratos
22) N$ 6.000 00 10|pub 10116 Ab.29-v.my.12.

**BENITO BLANCO LTDA.**
Contrato: 7|3|88
Inscripción: Nº 280, folio 1010 del libro 1.
Socios: TERESITA MIREYA RODRIGUEZ CAYETANO y MIRIAM TERESITA MELO CABRERA
Objeto principal: Lavadero y limpieza de ropa en general
Capital: N$ 500 000
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
Domicilio Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 10114 Ab 29-v.my.12

**DOS AMIGO S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 25|3|88.
Registro: N o 367 F.o 1334 Libro 2 de Contratos
Cedentes: HEBERT SUAREZ LUNGO y LUIS ALBERTO MARTINEZ COITIÑO.
Cesionarios Juan Miguel Vegas García y María Jesús Vázquez Formoso
22) N$ 3,600.00 10|pub. 9839 My.6-v.my.20

**DOROVA S. R. L.**
Contrato: 3 marzo 1988.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir; fabricación, venta. distribución, consignación intermediación, representación, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 180 000 00
Domicilio: Paso Carrasco, Canelones
Socios: HEBER EGARDO DOMINGUEZ NARDI, LUIS RODRIGUEZ COTARELO y TORIBIO BRAULIO VARELA QUINTELA.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Inscripto: Registro Público de Comercio, Canelones, No 60. Folios 281:284. Libro 88.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 9842 May.10-v.may.24.

**MOSQUETEROS LTDA**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
Fecha Cesión: 21|3|88
Inscripción: No 431 Fo. 1637 Lo. 3
Cedente: JOSE HUMBERTO COZZO BARBOZA.
Cesionario: Jose Luis Castagnola Miraballes.
22) N$ 2,400,00 10|pub. 10654 May.10-v.may.24.

**MILAN, GARCIA, GUERRA Y CIA. S.R.L.**
Contrato: 15.3.88.
Inscripción: Nº 12, Fº 50.
Socios: ROSELLO MILTON MILAN PEREIRA, GONZALO ALZUETA LIMA, OMAR VICTOR GARCIA ROCHA WINSTON LORENZO CARDOZO MACHADO MARIA IRMA MONICA GARCIA MARCHANT, EDUARDO MANUEL GUERRA MENDEZ, ROSITA MARMO CAPANO y DANIEL MANLALJOS PURCALIAS.
Domicilio: Ciudad de Río Branco.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales; asistencia médica, servicios de ambulancias, instalación de sanatorios, clínicas etc.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: Omar Victor García Rocha y Gonzalo Alzueta Lima.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 11074 May.10-v.may.24.

**RUBEN ARISMENDI Y CIA. S.R.L.**
Contrato: 9.3.88.
Inscripción: Nº 11, Fº 45.
Socios: ELBA MARCI MELENDES, MARIO FLORENTINO MOREI GODAN RUBEN FAUSTO ARISMENDI GARAT.
Domicilio: Virrey Arredondo Nº 787 de Río Branco.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales y compraventa de frutos del país y productos y servicios veterinarios. Importación o exportación, consignaciones y representaciones.
Capital: N$ 5:000 000,00.
Administración: Todos indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11073 May.10-v.may.24.

## 23 – Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 222.842 — Montevideo abril 22 de 1988. — Alvaro Crocce por Cawy Bottling Co., Inc. (E.U.A.), solicita marca:



clase Int. 32. (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub 10229 May.3-v.may.16.

ACTA 222.568 — Montevideo abril 4 1988. — Guzmán González Ruiz por Importur S.R.L. (Uruguay), marca: INYECTOPLAST. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 7898 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.908 — Montevideo abril 26, 1988. — Claudio Morgade por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: DILAFT clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10232 May.3-v.may.16.

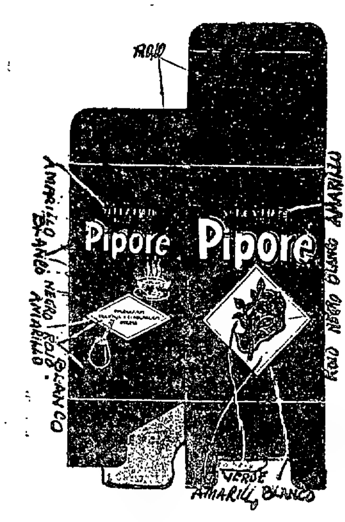
ACTA 222.010. — Montevideo, febrero 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Deutsch Sudamerikanische Bank Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



Deutsch-Südamerikanische Bank
Aktiengesellschaft
(Banco Germánico de la América del Sud)

clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10|pub 3513 Abr.26-v.may.9.

ACTA N.o 223.010. — Montevideo mayo 2 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Productores de Yerba Mate de Santo Pipo Sociedad Cooperativa Limitada (Argentina) solicita marca




clase Int. 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000,00 10|pub. 11202 My.9_v.my.23

ACTA N.o 222.999. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Con esta fecha la firma Mapco S.A. solicitó el registro de la marca

Helen Harper
CALIDAD INTERNACIONAL

de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 11094 My.9_v.my.23

ACTA N.o 222.966. — Montevideo 29 de abril de 1988. — Con esta fecha Tramis Sociedad Anónima, Uruguay solicitó el registro de la marca

anoi

de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 11214 My.9_v.my.23

ACTA N.o 222.698. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca CALIPSO clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9911 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 222.786. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Alvaro Crocco, por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: AZEPTIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9352 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.935. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Asalia S.A. (Uruguay) solicita marca CREDI_YA clase Int. 35_36. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11200 My.9_v.my.23

ACTA 222.971. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S.A. (Uruguay) solicita marca




clases Int. 3_5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 11201 My.9-v.my.23

ACTA 222.933. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Asalia S.A. (Uruguay) solicita marca LA PRIMERA clase It. 25a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11198 My.9-v.my.23.

ACTA 222.772. — Montevideo, abril 15, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay), solicita marca: G.I.JOE, clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9929 Ab.28-v.my.11.

ACTA 222.710. — Montevideo, abril 13, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay), solicita marca: SAXE BARBIE, clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub 9928 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 222.788. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SALBID, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9354 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.789. — Montevideo abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: ULTRA-BETA, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9355 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.790. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SALME-BID, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9356 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.791. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: DILA-MAX, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9357 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.792. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BETA-FLOW, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9358 Ab.27-v.may.10.

ACTA N.o 222 443 — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Con esta fecha. Briksol S. A. solicitó el registro de la marca GITANO de la clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub 7235 Abr.27-v.may.10.

ACTA 222.688. — Montevideo, abril 12, 1988. — Ruben Arrolli, por S.T.E.M.O. Ltda. (Uruguay), renueva marca: REX ROTARY, clase Int. 37. — Publíquese.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9384 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.758. — Montevideo, abril 15, 1988. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Products Inc. (USA), solicita marca: ELAN, clase Int. 34. (Prioridad de la marca presentada en Benelux el 13.1.88, bajo Nº 710.590). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9515 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.912. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Claudio Morgade por American Home Products Corporation (E U A ) solicita marca:




clases Int. 3 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 10567 My.4-v.my.17.

ACTA 222.963. — Montevideo, abril 29, 1988. — Lorenzo Saavedra por Rovilub Limitada (Uruguay) solicita marca CLUB 15. — clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10499 My.3-v.my.16.

ACTA 222.964. — Montevideo, abril 29 1988. — Lorenzo Saavedra por Rovilub Limitada (Uruguay) solicita marca STAY OK. clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10500 My.3-v.my.16.

ACTA 222.934. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Pugol S. en C. (Uruguay) solicita marca WHEATON clase Int. 21a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11199 My.9-v.my.23

ACTA 222.932. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina). solicita marca TRANQUI-NAL clase Int. 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11197 My.9_v.my.23

ACTA Nº 222.994. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — José Irigoyen Descalzi por Nórdica S.A. (Montevideo) solicitó marca LUMINARIO clases Int. 7 9 11 17, 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11071 My.9_v.my.23

ACTA N.o 222.890. — Montevideo abril 25 de 1988. — Juan Miguel Freira por Bielk S.A. (Montevideo) solicita marca PAVLOVA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11070 My|9-v.my. 23

Acta 222.957. — Abril 28, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Ferruccio Carloni e Hijo S.R.L. (Argentina), solicita marca: MY LITTLE TOY, clase Int. 25, reivindicando prioridad solicitud argentina. Nº 1.624 577 de noviembre 3, 1987.
23 N$ 2.400,00 10|pub. 10958 May.9-v.may.23.

ACTA 222.958. — Abril 28. 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Miguel María Rodríguez (Argentina), solicita marca: PASSION, clase Int. 3, reivindicando prioridad solicitud argentina Nº 1.625.151 de noviembre 9, 1987.
23) N$ 2.400,00 10|pub 10959 May.9-v.may.23.

ACTA 222.959. — Abril 28, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo), representando a Tree Top, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: TREE TOP, clases Int. 29, 32.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10960 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 222.711. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Julio César Méndez (Dpto. Canelones, Uruguay) solicita la marca: WINDFORCE, de la clase Int. 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10955 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 222.936. — Montevideo, abril 27, 1988. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo) solicitó marca: TRINIDAD, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11029 May.9-v.may.23.

ACTA 222.976. — Montevideo abril 29 de 1988. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:




clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10|pub. 10744 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 222.931. — Montevideo abril 27, 1988 — M Dubourg por Chocolates Bariloche S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



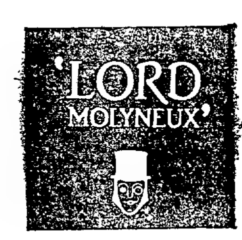

clases Int. 29 30. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 10883 My.5-v.my 19.

ACTA Nº 222.985. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Claudio Morgade por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

FORTICILS

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub 10759 My.5-v.my.19.

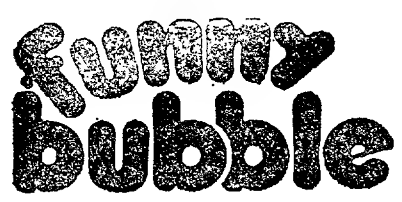
ACTA Nº 222.986. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Alvaro Crocco por Les Parfums de Molyneux Societé Anonyme (Francia), solicita marca:




clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 10760 My.5-v my.19.

ACTA Nº 222.826. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha "Autoelectric S.R.L." solicitó registro de la marca: SISTEMA DE ALARMA ELECTRONICA "SAE GLD 587" de la clase Internacional No. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10581 May.5-v.may.19.

ACTA 222.624. — Montevideo, abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo) representando a Concentrados Nacionais S. A. (Brasil), solicita marca:




clase Int. 30. —
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8376 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.889. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Héctor Lusich por Disma S. A., de Uruguay, solicitó marca: PHOF, clases Ints 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10045 May.4-v.may.17.

ACTA N.o 222.840. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Héctor Lusich por Jaguar Cars Limited de Inglaterra solicitó marca



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 9819 Abr.27-v.may.10.

ACTA N.o 222.773. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Juan Miguel Freira por Mario Hugo Mignot Valls (Montevideo) solicita marca




clases Int. 35, 36, 39 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 9757 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 222.775. — Montevideo, abril 18 de 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca




clase Int 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub 9913 Ab.27-v.my.10

ACTA 222.850. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Javier Carbajales Méndez y Jesús Carbajales Méndez (Montevideo) solicita marca




clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 9893 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 222.909. — Montevideo abril 26 de 1988. — Claudio Morgade por Var Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: SHOTI clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10233 May 3-v may 16.

ACTA Nº 222.910. — Montevideo abril 26, 1988. — Claudio Morgade por Var Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: PITICO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10234 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.911. — Montevideo abril 26, 1988. — Claudio Morgade, por Var Dam S A. (Uruguay), solicita marca: RUGBY clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10235 May 3-v.may.16.

ACTA Nº 222.915. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Erna Siegmund, por Saab-Scania Aktiebolag (Suecia), solicita marca: SAAB clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10236 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.841. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Claudio Morgade por Shell Uruguay Ltd. (Uruguay), solicita marca: SUAVIÑECO, clases Int. 3 y 2l — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10228 May.3-v.may.16.

ACTA 222.785. — Montevideo, abril 18. 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca MICHAEL JACKSON clase Int. 3. — Publíquese diez días
23) N$ 1.200 00 10|pub. 10384 My 3-v.my.16.

ACTA 222.816. — Montevideo, abril 20 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca KINAMET, clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10385 My 3-v.my.16.

ACTA 222.942. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Dreghal S. A. (Montevideo) solicita marca S G M. clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10533 My.3-v.my.16.

ACTA Nº 222.914. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Erna Siegmund por Saab-Scania Aktiebolag (Suecia), solicita marca:




clases Int. 12 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 10237 May.3-v.may.16.

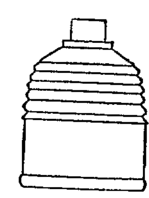
ACTA Nº 222.443. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Eriksor S A. solicitó el registro de la marca GITANO de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1235 May 3-v.may16.

ACTA Nº 222.876. — Montevideo, abril 25, 1988. — Alvaro Crocco por Osima S. A. (Uruguay), solicita marca: HELLY HANSEN clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10231 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.825. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Con esta fecha, Autoelectric S.R.L. solicitó registro de la marca: KLIFT, de la clase Internacional Nº 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10580 May.4-v.may.17.

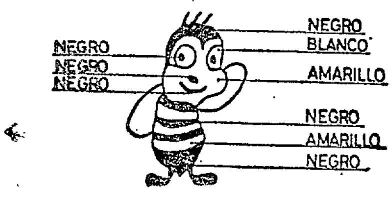
ACTA No. 222.828. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha "Autoelectric S.R.L." solicitó registro de la marca: SISTEMA DE ALARMA ELECTRONICA "SAE GLD 387" de la clase Internacional Nº 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10583 May.5-v.may.19.

ACTA 222.956. — Abril 28, 1988. — Rodolfo Pilas por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 10957 My.6-v my 20.

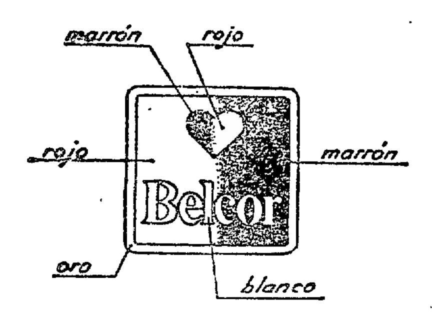
ACTA 222.955. — Abril 28 1988. — Rodolfo Pilas por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Uru-




clase Int. 30.
23) N$ 5.400 00 10|pub 1956 My.6-v my.20.

ACTA 222.953. — Montevideo. abril 28 de 1988. — Billy Fox por British American Tobacco Company Limited (Inglaterra. solicita marca MANHATTAN clase Int 34 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10534 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222 703 — Montevideo. abril 13 1988. — Manfredo Cikato, por Central Corsetera S. A. (España) solicita marca:




clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 7.200,00 10|pub. 9511 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222 755 — Montevideo. abril 15 1988 — Manfredo Cikato por Enrique Jaime Valdés Barreiro (Uruguay). solicitó marca:




clase Int 31 — Publíquese diez días consecutivos La Dirección
23) N$ 8.400,00 10|pub. 9514 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.885. — Montevideo, abril 25, 1988. — M. Dubourg por Margaritraid S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MARGARITRAID clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 10878 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.886. — Montevideo, abril 25, 1988 — M. Dubourg por Margaritraid S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FRATELLI clases Int 29 30, 32, 33, 35, 42
23) N$ 1.200.00 10|pub 10879 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222 928. — Montevideo, abril 26, 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo). solicita marca CAPRI clases Int. 29, 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10880 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222 929. — Montevideo, abril 27, 1988. — M. Dubourg por Gilda S.R.L. (Montevideo) solicita marca FAMILY clases Int. 25 35 — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10881 May.6-v.may.20.

ACTA 222.979. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman A. Fox, por E. R. Squibb & Sons. Inc. (U.S.A.), solicita marca TIGEMEN, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10747 May.6-v.may.20.

ACTA 222.854. — Montevideo, abril 22, 1988. — Gonzalo Fernández Seccc por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: LIPOSOMA, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10737 May.6-v.may.20.

ACTA 222.855. — Montevideo, abril 22, 1988. — Gonzalo Fernández Seccc. por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PIRUETAS, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10738 May.6-v.may.20.

ACTA 222.856. — Montevideo, abril 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco. por Farquim S.R.L (Uruguay), solicita marca: MON PECHE, clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10739 May.6-v.may.20.

ACTA 222.887. — Montevideo, abril 25, 1988. — Gonzalo Fernández. por Cayetano Porcile S A (Uruguay) solicita marca: VALLEN EDEN, Int 30 s/d.: — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10740 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.930 — Montevideo, abril 27, 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MITSUYA clase Int. 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10882 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 223.001. — Montevideo. mayo 2 de 1988. — Héctor Lusich, por Urucuim S.R.L., de Uruguay, solicitó marca: DR JARDIN, clases Int 1 y 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 10868 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.983. — Montevideo abril 29 de 1988 — Erna Siegmund. por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay). solicita marca: ENERXAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10757 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.934. — Montevideo abril 29 de 1988. — Claudio Morgade, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: GILLETTE SENSOR, clase Int. 3 (preparaciones para afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10758 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222 982. — Montevideo abril 29 de 1988 — Erna Siegmund. por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay). solicita marca: REVULXAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10756 May.6-v.may.20.

ACTA 222.980. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman A. Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca: PANOLOG, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 10748 May.6-v.may.20

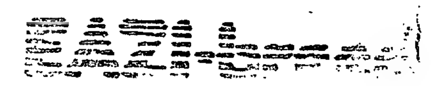
ACTA 222.981. — Montevideo, abril 29 de 1988 — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.) solicita marca: SQUIBB-LINE clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2 400,00 10|pub. 10745 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 223.043 — Montevideo. mayo 3 de 1988. — Fuji Jucogyo Kabushiki Kaisha (comerciando también como Fuji Heavy Industries Ltd.) de Japón solicitó marca:



Int. 12 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000,00 10|pub. 10994 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 223.045. — Montevideo mayo 3 de 1988. — Héctor Lusich por Sony Kabushiki Kaisha de Japón, solicitó marca:




clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 10996 My.6-v my.20.

ACTA Nº 222.974. — Montevideo abril 28, 1988 — Manfredo Cikato por Carter Holt Harvey International Limited (Chile), solicita marca:



clase Int. 10 — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4 200,00 10|pub. 11030 My.6-v.my.20.

ACTA 222 625 — Abril 6 1988 — Rodolfo Pilas (hijo), representando a Cesare Rizzato y C. S.p.A. (Italia), solicita marca:

Atala

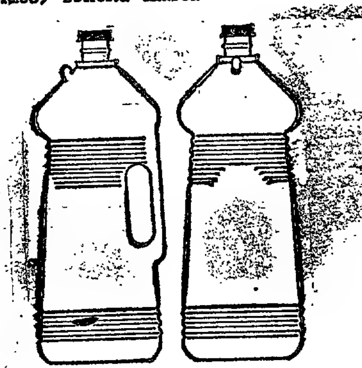
clases Int. 12 y 28
23) N$ 4.200,00 10|pub. 8184 May.6-v.may.20.

ACTA 222 857. — Abril 22 1988. — Rodolfo Pilas, por Rodolfo Donnangelo y Jorge Donnangelo (Uruguay), solicita marca: GOMERIA DONNANGELO, clases Int. 35 y 37.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10588 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 222.875. — Montevideo, abril 25 de 1988 — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: HIPERTENSYL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10230 May.3-v.may.16.

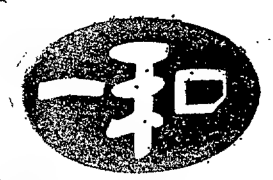
ACTA 222.779. — Montevideo, abril 18 de 1988 — Norman Fox. por E. R. Squibb & Sons Inc. (U.S.A) solicita marca: ERADIVERM clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 9539 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.898. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Norman Fox por Electroquímica S.A. (Montevideo) solicita marca



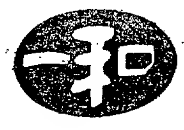
clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600,00 10|pub. 10175 Ab.29-v.my.12

ACTA N.o 222.831. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Manfredo Cikato por Dilman S. A. (Montevideo) solicitó marca




clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400 00 10|pub. 10081 Ab.28-v.my.11

ACTA N.o 222.839. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Manfredo Cikato por Dilman S. A. (Montevideo) solicitó marca




clases Int. 5, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 10082 Ab.28-v.my.11

ACTA 222.748. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (U.S.A.), solicita marca BORMIS. clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 9174 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.721. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Colgate-Palmolive Company (U.S.A.) solicita marca:

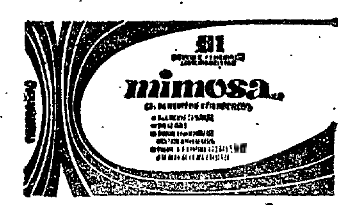



CRUZ Y LETRAS BLANCAS SOBRE FONDO ROJO

clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 8977 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.888. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Héctor Lussich por AAliance Francaise, de Francia, solicitó marca ALIANZA FRANCESA clases Ints. 16 y 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10044 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 222.767. — Montevideo, abril 15, 1988. — Alvaro Crocco, por Retama A.G. (Suiza) solicita marca:




clases Int. 5 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección
23) N$ 7.200,00 10|pub. 9183 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.749. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca MAZURKA, clase Int. 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9175 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.750. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca CZARINA, clase Int. 33 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 9176 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.751. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca: NOSOD, clases Int. 5 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9177 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.752. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca SINSOD. clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9178 Abr.28-v.may 11.

ACTA 222.753. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca NOSODIO clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub 9179 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.761. — Abril 15, 1988. — Rodolfo Pilas, por Antonio Nerguizian (Uruguay), solicita marca: ANTONER CALZADOS, clase Int. 35.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9765 Ab.28-v.may.11.

ACTA Nº 222.806. — Montevideo, abril 20, 1988 — Manfredo Cikato, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo). solicitó marca: MILK ROSE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10079 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 222.807. — Montevideo, abril 20, 1988. — Manfredo Cikato, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo). solicitó marca: PAPILLON, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 10080 Ab.28-v.my.11.

ACTA. — 222.796. — Montevideo, abril 18, 1988 — Romfer Ltda. (Montevideo), solicitó marca: SAFARI, clase Int. 17 - Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10063 Ab.28-v.my.11.

ACTA 222.795. — Montevideo, 18 abril, 1988. — Romfer Ltda (Montevideo, solicitó marca: EXPLORER. clase Int. 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10062 Ab.28-v.my.11.

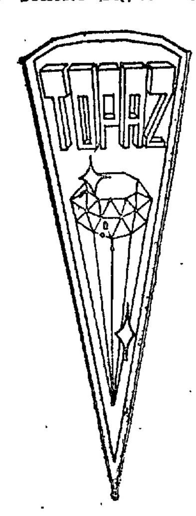
ACTA 221.376. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Héctor Lusich por Hoesch Aktiengesellschaft, de Alemania solicita marca: HOESCH clases Ints. 6 y 12 sid. - Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10043 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 222.805. — Montevideo. abril 20 de 1988. — Manfredo Cikato por Dilman S. A. (Montevideo) solicitó marca



clase Int. 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200 00 10|pub. 10078 Ab.28-v my.11

ACTA N.o 222.799. — Montevideo. 20 de abril de 1988. — Con esta fecha Bardino Dinardi, Hugo solicitó registro de la marca



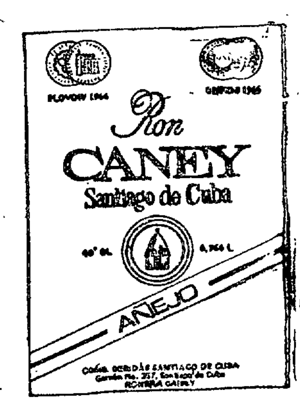

de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000 00 10|pub 10042 Ab 28-v my.11

ACTA Nº 222.713 — Montevideo. abril 14 de 1988. — Héctor Lussich, por Fabbrica Italiana Magneti Marelli S.p.A., de Italia, solicitó marca:



clases Ints. 7. 9 y 12 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5 400.00 10|pub. 8948 Abr 28-v may 11.

ACTA Nº 222 681 — Montevideo abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios. comerciando como: Cubaexport (Cuba) solicita marca:




clase Int 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 10 200.00 10|pub 8858 Abr.28-v.may 11.

ACTA 222.764. — Abril 15. 1988 — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay). solicita marca MASTIFU clase Int. 5.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9766 Ab.28-v.may.11.

ACTA 222.762. — Abril 15 1988. — Rodolfo Silas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay); solicita marca GOLDEN CAR, clase Int. 16. — 23) N$ 1.200.00 10|pub. 9057 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.618. — Ruben Arrolli por Fosara S. A. (Uruguay), solicitó marca PEINADOS & COIFFEUR SAN RAFAEL, clase Int. 42. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9025 Abr.22-v.may.20

ACTA 222.619. — Montevideo, abril 6, 1988. Ruben Arrolli por Tricum Aktiebolag (Suecia). solicitó marca FIBERFORM, clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9026 Abr.22-v.may.20

ACTA 222.620. — Montevideo, abril 6. 1988.— Ruben Arrolli por Tricum Aktiebolag (Suecia). solicitó marca GASTRIFERM. Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9027 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.716 — Montevideo abril 14. 1988 — González Ruiz por Brazil Way Tours SRL (Uruguay), solicita marca



clase Int 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9327 May.5-v.may.19.

ACTA 222 978 — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:




clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 10746 My.5-v.my.19.

ACTA 222.977 — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:




clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000 00 10|pub. 10745 My 5-v.my.19.

ACTA No. 222.827. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha "Autoelectric S.R.L." solicitó registro de la marca; SISTEMA DE ALARMA ELECTRONICA "SAE GLD 987" de la clase Internacional No. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 222.787. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Alvaro Crocco, por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LASTIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9353 Ab.27-v.may.10.

ACTA No. 222.945. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Claudio Morgade por Diversified Products Corporation (E.U.A.), solicita marca: WYNMOR clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10569 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 222.946. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Roussel-Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: SPEEDORAL, denunciando prioridad solicitud Francesa Acta No. 892.760 de fecha 8 de diciembre de 1987, clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10570 May.5-v.may.19.

ACTA No. 222.947. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Alvaro Crocco por Snia Fibre S.p.A. (Italia), solicita marca: VIVRELLE clases Int. 22, 23 y 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10571 May.5-v.may.19.

ACTA No. 222.892. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Con esta fecha Delta Satellyte System Ltda., solicitó registro la marca DELTA SATELLITE SYSTEM de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10554 May.5-v.may.19.

ACTA No. 222.893. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Con esta fecha Delta Satellite System Limitada, solicitó registro la marca DELTA VIDEO CABLE de las clases 35 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10555 May.5-v.may.19.

ACTA 222.834. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Norman Fox por Novotel Hotelaria E Turismo S/A (Brasil), solicita marca: PARTHENON RESIDENCE clases Int 35, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9892 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 222.560. — Montevideo. marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco. por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos varios. comerciando como Cubaexport (Cuba). solicita marca: CANEY clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7424 May.5-v.may.19.

ACTA 222.347. — Montevideo. marzo 15 de 1988. — Norman Fox por INSPECTOR GENERAL NETWORK (USA), solicita marca: AUDITED NOTS clases Int 16, 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7071 May.5-v.may.19.

ACTA 222.781. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por Arachnid Inc. (USA), solicita marca: TIC TAC DARTS, clase Int. 28 (detalle), reivindicando prioridad del Acta estadounidense Nº 702.362, de fecha 17.12.87. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9541 May.5-v.may.19.

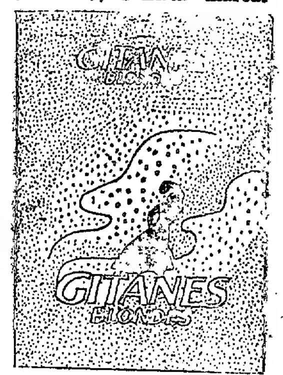
ACTA Nº 222.608. — Montevideo, abril 6, 1988. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: QUICKWRITER, denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 1 434.093 de octubre 30 de 1987. de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9004 May.5-v.may.19.

ACTA 222.487. — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo L. Fernández - Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay), marca: KRASSIN clases Int.: 31, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7512 Abr.11-v.abr.25.

ACTA N.o 222.774. — Montevideo, abril 18 de 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca DATASOFT clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9912 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 222.776. — Montevideo, abril 18 de 1988. — M. Dubourg por Igar Ltda. (Montevideo) solicita marca MEKO clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9914 Ab.27-v.my.10.

ACTA No. 222.811. — Montevideo, abril 20 de 1988 — Alvaro Crocco, por Société Nationale D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et Allumettes (Francia), solicita marca:




clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10|pub. 9592 Ab.26-v.m.9.

ACTA 222.637. — Montevideo, abril 7, 1988. — Ruben Arrolli por Enrique Miranda Morales (Montevideo), solicitó marca LOS TRAIDORES, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9028 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.780. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc., (U.S.A.), solicita marca: RICOGAN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9540 Ab.27-v.may.10.

ACTA N.o 222.697. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca VIRGINIA CELAYA clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9910 Ab.27-v.my.10.

ACTA 222.783. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por RO-30 S. A. (Montevideo), solicita marca: OLIVER GRANT, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9542 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.782. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por Martin Processing, Inc. (U.S.A.), solicita marca: PROFILON, clase Int. 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9543 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.564. — Montevideo, abril 4 de 1988. — Claudio Morgade por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como: Cubatabaco (Cuba), solicita marca: QUAY D'ORSAY clase Int. 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7650 Abr.20-v.may 10.

ACTA Nº 222.564. — Montevideo, abril 4 de 1988. — Claudio Morgade por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como Cubatabaco (Cuba) solicita marca: QUAI D'ORSAY clase Int. 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7650 Abr.27-v.may.10.

ACTA N° 222.894. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Héctor Lusich por Etablissement Margint "Grandes Marques Internationales" de Liechtenstein solicitó marca




clase Int. 33 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.400.00 10|pub. 10129 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.820. — Montevideo, abril 21 de 1988. — González Ruiz por BMG Ariola München GmbH (Alemania) solicita marca




clase Int. 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 10224 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.852. — Montevideo, abril 22 1988. — González Ruiz por Distrilan Ltda. (Uruguay) solicita marca ROBERT BANKS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10226 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.851. — Montevideo, abril 22 1988. — González Ruiz por Distrilan Ltda. (Uruguay) solicita marca OMANTI clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10225 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.869. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca WINDEX clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10168 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.870. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca MR. MUSCLE clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10169 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.871. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca ENDUST clases Int. 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10170 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.872. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca TWINKLE clase Int 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10171 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.878. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Galicia Inmobiliaria y de Turismo S. A., Sader Inmobiliaria S.A. y Zas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "SABALO", clase Int. 36 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10172 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.874. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Galicia Inmobiliaria y de Turismo S.A., Sader Inmobiliaria S.A. y Zas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "ESPIGON". clase Int. 36 y 37. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10173 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.896. — Montevideo, abril 26 1988. — González Ruiz por Importur SRL (Uruguay), solicita marca: "LOVERSAN". clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10227 Ab.29-v.may.12.

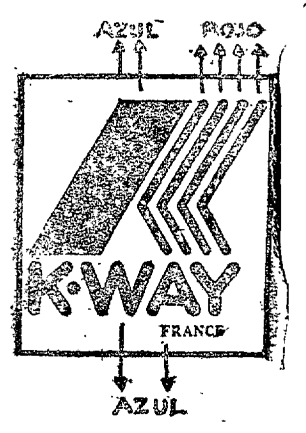
ACTA 222.800. — Montevideo, abril 20 1988. — González Ruiz por B. Braun Melsungen Ag. (Alemania), solicita marca: "LYOPLANT". clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10222 Ab.29-v.may.12.

ACTA N° 222.801. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Héctor Emilio Piqueras (Argentina), solicita marca: "ARSAMED", clase Int. 10 ("Instrumentos quirúrgicos y jeringas descartables"). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10223 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.899. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Darcy S.A. (Montevideo). solicita marca: "GER-MEN", clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10174 Ab.29-v.may.12.

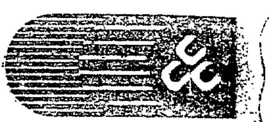
ACTA N° 222.924. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Con esta fecha José Antolich Marsa, solicitó el Registro de la marca KLAMMER, de la clase Int. 12 especialmente dispositivo antideslumbrante para vehículos en general. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10165 Ab.29-v.may.12.

ACTA N° 222.965 — Montevideo 29 de abril de 1988. — Con esta fecha Briksol S. A., solicitó el registro de la marca:




de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 10.800,00 10|pub. 10643 My.4-v.my.17.

ACTA 222.858. — Abril 22, 1988. — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada, (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 10585 My.4-v.my.17.

ACTA 222.859. — Abril 22 1988. — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada, (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 4.200,00 10|pub 10586 My.4-v.my.17.

ACTA 222.860 — Abril 22 1988. — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada, (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 10587 My.4-v.my.17.

ACTA N° 222.944. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Erna Siegmund por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Societe Anonyme (Francia), solicita marca:




clases Int. 3 y 5 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 7.200,00 10|pub. 10568 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 223.044. — Montevideo, mayo 3 de 1988 — Héctor Lusich, por Carlos Alberto Tellería López y Daniel Héctor Tellería López, de Uruguay, solicitó marca: TAKEDA MEDICAL clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10995 May.9-v.may.23.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.436. — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay) solicita modelo industrial: ENVASE
24) N$ 2.200,00 10|pub. 8378 Abr.27-v.may.10.

ACTA 22.741 — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Sanofi, de Francia, solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la obtención de derivados de triazol sobre el sistema colinérgico". — Reivindica prioridad Nº 87 03398 en Francia el 12 3 87 — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 9528 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.742. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Catrel S. A., Société d'Etudes et d'Applications Industrielles, de Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento de fabricación de cemento". — Reivindica prioridad en Suiza Nº 933/87-6 el 12.3.87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9529 Ab.27-v.may.10.

ACTA No. 22.763. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution total France Société Anonyme (Francia), solicita patente de invención para "Dispositivo de inyección de una carga de hidrocarburos en un reactor de craqueo catalítico". denunciando prioridad solicitud francesa Acta No. 87.14194 de fecha octubre 14|1987. — Publíquese conforme ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 10573 May.5-v.may.19.

ACTA No. 22.765. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco, por Compagnie de Raffinage et de Distribution total France, Société Anonyme (Francia), solicita patente de invención para "Equipo para el Craqueo Catalítico en capa fluidificada de una carga de Hidrocarburos" denunciando prioridad solicitud francesa Acta No. 88 00849 de fecha enero 26|1988. — Publíquese conforme ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 10574 May.5-v.may.19.

ACTA No. 22.766. — Montevideo, abril 12 de 1988 — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution total france. Société Anonyme (Francia), solicita patente invención para "Procedimiento y dispositivo para el Craqueo Catalítico de cargas de Hidrocarburos. con control de la temperatura de reacción". — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 10575 May.5-v.may.19.

ACTA No. 22.762. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por Compagnie de Raffinage et de Distribution total france Société Anonyme (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento y dispositivo de regeneración de catalizador en capa Fluidificada" denunciando prioridad solicitud francesa Acta No. 87 17822 de fecha diciembre 21|1987. — Publíquese conforme ley No 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 10572 May.5-v.may.19.

ACTA 22.691. — Montevideo, noviembre 12 de 1987. — Billy Fox, por F Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de tetrahidronaftaleno y su empleo", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 4565/86 de fecha 14 11 86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9547 May.5-v.may.19.

ACTA 22.701. — Montevideo, noviembre 27 de 1987. — Billy Fox, por Clements National Company (USA), solicita patente de invención para: "Máquina de chorro de arena recirculante", reválida de la patente estadounidense Nº 4.646.482 concedida el 3.3.87. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9890 Ab.28-v.may.11.

ACTA 22.702. — Montevideo, noviembre 27 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de 1-triazoliletil éter", reválida de la patente sudafricana Nº 3774/84, conc. el 30|1|1985. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9891 Ab.28-v.may.11.

ACTA Nº 22 687 — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — Norman Fox por Arachnid, Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Juego de blanco electrónico auto-anotador de tantos con indicadores" denunciando prioridad Actas estadounidenses, 926 916 present. el 3 de noviembre de 1986 y 088723 present. el 24 de agosto de 1987. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8303 Abr.15-v.abr.29

ACTA Nº 2.419. — Montevideo, octubre 28, 1987. — Nápoli Yannicelli S. en C. (Uruguay), solicita diseño industrial: "Guarda ornamental". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 9386 Ab.27-v.may.10.

ACTA 2.430. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Exhibidor de pinturas". — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 9546 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.743. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Catrel S. A., Société d'Etudes et d'Applications Industrielles, de Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento para fabricar, a partir de basuras, unos gránulos que pueden ser utilizados como material de construcción". — Reivindica prioridad Nº 1046/87-6 en Suiza el 19.3.87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9530 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 22.753. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Héctor Lusich, por Johnson & Johnson Consumer Products, Inc., de U.S.A., solicita patente de invención para "Composiciones detergentes líquidas". — Reivindica prioridades Nº 35 419 del 3.4.87 en U.S.A., y Nº 156.185 del 16 2.88 en U.S.A. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 9531 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº U-2.513. — Montevideo, diciembre 9, 1987. — Ariel Marcel Pagés Croce y Francisco Gabriel Andrade Perez (Uruguay), solicitan modelo utilidad: "Plantilla activadora de la circulación sanguínea". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 9385 Ab.27-v.may.10.

ACTA No. 22.745. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Santiago Alonso (de Argentina), solicita patente de invención para "Nuevos productos alimentarios del tipo de mayonesa y aderezos para ensaladas y/o empanados y sucedáneos de estos, con aceite de pescado". — Y de acuerdo con la Ley No. 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600 00 10|pub 9697 Ab.26-v.my.9.

ACTA Nº U-2542. — Montevideo, marzo 11 de 1988 — Claudio Morgade, por Luis Eduardo Martínez Camargo (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Vianda Térmica de Módulos Intercambiables" denunciando prioridad solicitud argentina Acta Nº 300 331 y Uruguaya Acta Nº 22 339 de fechas 15|5|85 y 14/8/85 respectivamente. — Publíquese conforme ley número 10 089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 8863 Abr.22-v.may.5.

ACTA 2.435. — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay)), solicita Modelo Industrial: ENVASE.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 8377 Abr.27-v.may.10.

ACTA 22.674. — Montevideo octubre 7 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende 3' - Azido - 3' Desoxitimidina, reválida de la patente griega Nº 860712, concedida el 16|7'1986, de acuerdo con la Ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6941 May.5-v.may.19.

ACTA U-2.501. — Montevideo noviembre 3 de 1987. — Oscar Bacot por Alfredo Marino Torrens (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Baldosa para revestimiento de piso o paredes o lo similar", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 8301 May.5-v.may.19.

ACTA 2.422. — Montevideo, noviembre 13 de 1987. — Norman Fox, por Gillette Canada Inc. (Canadá), solicita patente de modelo industrial para: "Cepillo dental", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 69.572 de fecha 13.7.87. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9545 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.731. — Montevideo, febrero 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Sanofi, de Francia, solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación del enantiómero dextrógiro del alfa-(Tetrahidro-4.5,6,7-tieno (3,2-c) piridil-5-(cloro-2-fenil)-acetato de metilo". — Reivindica prioridad Nº 82 02 02 del 17.2.87 en Francia y Nº 87 16 516 del 27.11.87 en Francia. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 9818 Ab.28-v.may.11.

ACTA Nº U-2.546. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Mass Venta Publicidad Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para "Mini refugio peatonal con soporte central de bastidores para exhibir propaganda en la vía pública". — Y de acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 10863 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 22.750. — Montevideo, marzo 1 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Acoplador de conductores de cables", solicitando prioridad de la solicitud alemana Nº P 37 11 675.4-34, del 7|4|87. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub 10351 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 22.773. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha, Raúl Montero y Eduardo Sabat (Uruguay), solicita patente de invención para: "Rodenticida en unidades controlables". — Y de acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 10247 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 22.739. — Montevideo, marzo 3, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: Contacto de manguito de borne cortante reivindicando prioridad de la solicitud alemana P. 37 09 376 2-34 del 20|3|87.
Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 10176 May.3-v.may.16.

## 25 – Ventas de Comercios

Ley 26.9.1904. — SOFT LTDA. cedió promesa de compraventa de panadería San Antonio sita en calle Manuel De Castro y Careaga y Sarandí. Mercedes a favor de Ormex S. A. — Acreedores: presentarse Escribanía Rocca, 25 de Mayo 321. Lun. a vier 10:00 a 12:00 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub 9644 Abr 26-v.may.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisco Durán y Zinia García Vilas de Durán prometieron vender a Antonio Soiza García, almacén calle República 1684 Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7562 Abr.11-v.may.9.

Ley 26.9.1904. — Prometemos vender a Elizabeth Gibert Rey comercio Juan Paullier 1838. — Acreedores al mismo — PEDRO OMAR LARRANOIS — MENA DELLA SILVEIRA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 8718 Ab.18-v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nira Margot Zabale Grajales y Antonio Andres Antello Petrallo, prometieron vender a Susana del Carmen Canepa Usal el salon Iconos de Avda. Italia Nº 2986. Acreedores al local.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 8079 Abr.13-v.may.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Natalia Limitada prometió en venta a Reblón S. A., zapatería ubicada en 18 de Julio 1585. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7600 Abr.11-v.may.9.

Ley 26 6 904. — Prometimos vender a Julio C. Lusi el comercio de "Almacen y Anexos", sito en Uruguay 572. Acreedores en el mismo. — DEMETRIO ASENCIO y BLANCA M. LIMA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7504 Ab.8-v.may.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Martín Roque Taborda comercio "Vidriería Diez". Acreedores Escribanía Medina, Montevideo 976. — RICARDO A. DIEZ — PALMIRA PRATESI de DIEZ.
25) N$ 1.200.00 20|pub. 9992 Ab.28-v.my.26.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a "Sobre las Olas S R L." panadería sita en Petain 1136 bis. — Acreedores: al mismo. — NICANOR FOZ. — MARIA DIAZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 10305 My.2-v.my.30.

Ley del 26|9|1904 - Prometimos vender a Edgardo Ever Hernández Méndez, Supermercado (venta de artículos de almacén y carnicería), sito en Avda. Roger Malet 303, Real de San Carlos. — DANIEL SOBRERO GARCIA y SONIA MIRANDA SAREI — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 10285 My.2-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Gladys Dorys Garbarino Pino, promete vender a Mirta Susana Placeres García, salón y afines, sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo). — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 8830 May.6-v.jun|3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Llamado a Acreedores. — Por cesión de totalidad de cuotas sociales de Panadería "Puerto Nuevo S R L." de Gobernador Vigodet 2721. — Acreedores presentarse en Juan D. Jackson 1420, de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 10329 May.6-v.jun.3.

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a "A y A Limitada" a boutique "Valentina", local 10 de la Galería 25, 25 de Mayo 457, San José. — "VALENTINA S.R.L.".
25) N$ 4.800,00 20|pub. 10803 May.6-v.jun.3.

Ley 26|9|1904. — ALFREDO DANIEL ISGLEAS ARIAS y ANNA ERBAGGI VILLAGRA, prometieron vender a Dis-co S R L comercio de productos Conaprole, sito en Ituzaingó 958. — Paysandú — Acreedores: a 33 Orientales 990 o Sarandí 1228 (Paysandú).
25) N$ 4.800.00 20|pub. 10442 My 3-v.my.31.

Ley 26 9 904. — LUIS DOMINGUEZ PENEDO y su esposa ROSA VAZQUEZ prometieron vender a "Kindo S. A." la carnicería y anexos sita en Ramón Marquez 3518 bis. Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7334 Ab.6-v.may.4.

Ley 26 9 904 — Cedí a Luis María Machado Arraus promesa de compraventa carnicería ubicada en Ituzaingó Nº 552. Rivera. Promesa del 4.4 1986. Inscripción Nº 8 Fº 47 al 50. Acreedores presentarse en carnicería. — ERCIO COITINO LOPEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7280 Ab.6-v.may.4.

Ley 26|9|1904. — PASCUAL CECCON prometió vender a Taller Pasos S R L. el taller Pascual de mecánica automotriz, sito en Ejido 1030, Montevideo (Retrotrae efectos al 31 12 71). La promitente adquirente cedió sus derechos a la promesa el 31 12 87 a Devira S. A. Acreedores presentarse en Ejido 1030.
25) N$ 7.200.00 20|pub. 10334 My.2-v.my.30.

Ley 26 9 904. — SYLUMI S.R.L. sita en calle 25 de agosto 310, propietaria comercio instalado en igual domicilio prometimos ceder totalidad de cuotas sociales. Acreedores presentarse en 25 de Agosto 310.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7442 Abr.14-v.may.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Blanca Irma Maldonado Py y Cesar Wilde Morón Hernández prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Dr. Luis Correch Nº 1150 de la ciudad de Pando.
Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio Nº 1070. Esc. 219 (Montevideo). de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7639 Abr.11-v.may.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo Ferreria, vinería Scabiolo's. Av. Uruguay número 1626.
Acreedores en el local. — ROSA TERESITA ALMADA — SANDRA BEATRIZ CRUZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 6153 Abr.21-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — ELBIO ALVAREZ cedió Derechos de Promitente Comprador Carnicería "Los Cuatro Ases" Juan Jose Castro 2376 a Pedro Vega. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 9164 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jorge Ricardo Farias Vieitez almacén de comestibles sito en Domingo Aramburú 1663. — Acreedores en el mismo — ARMANDO CALABRESE RECCHIA — RAQUEL MARQUEZ SORIA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9132 Ab.21-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Chansdar S.R.L." "Farmacia Araújo". Colombes 1431. Acreedores en la misma. — MARIA MERCEDES RINALDI AREVALO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 8944 Abr.22-v.may.20.

Ley 26|9|1904. FERNANDO LATORRE GARCIA y MARIELA VIVIAN BENENCIO PEREYRA cedieron a Maria Cristina Larramendi Ros derechos de promitentes adquirentes sobre quiosco sito en Duvimioso Terra 1709. Acreedores: Ejido 1415 esc. 205.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9244 Ab.22-v.my.20.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Gladys Dorys Garbarino Pino promete vender a Mirta Susana Placeres García salón y afines sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo). — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 8830 Abr.29-v.may.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL RIVERA PINZAS, WILMA ESPERANZA ALANIS CUELLO y MANUEL RIVERA ALANIS vendieron a ANGELA DI LORENZO DI GENIO de MALLO, JUAN CARLOS MALLO, JOSE RAFAEL MALLO, PALMIRA MALLO de GARCIA y a CRISTINA MALLO DE DEL DUCA el Comercio de Carnicería de la calle Quijote No. 2934. Todos los indicados compradores prometieron vender dicho negocio a Modesto Blanco García. Acreedores de los indicados vendedores y promitentes vendedores al mismo.
25) N$ 9.600.00 20|pub. 10700 May.5-v.jun.2.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Ricardo Torres Alvarez, almacén de comestibles y afines, ubicado en Colonia 2281. Acreedores en el mismo. — ALTAIR PILAR PEREIRA GONZALEZ. — ISABEL GOICOECHEA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 8161 Abr.14-v.may.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Elsa Gladys Monsilio Canabaire y Walter Loreto Pereira cedieron derechos salón 8 de Octubre 3329 a Mª Cristina da Silveira.
Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7601 Abr.11-v.may.9.

Ley 26|9|1904. — RAMON ANTONIO OLIVERA ESPINOSA y MARIA DEL ROSARIO POSSE MASSIOTI cedieron compromiso compraventa a Pedro César Coteic Risso Carnicería calle César Mayo Gutiérrez. La Paz - Canelones. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9080 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — Venderemos a Mateo Cabral Ltda. carnicería calle Mateo Cabral Nº 3550. Acreedores presentarse en Miguel del Corro 1414 de 15 a 19 de lunes a viernes. — SEGUNDO BORRAZAS — CARMEN ESPAÑA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9488 Ab.25-v.may.23.

Cedí derechos de compra de comercio sito en calle Artigas 811 de la ciudad de Salto denominado "La Cordillera". Acreedores presentarse en Brasil 552 de la ciudad de Salto. — GLORIA AIDA GOMEZ DE MALVASIO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9439 Ab.25-v.may.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jose Daniel Molero Méndez: el almacén sito en Emilio Raña Nº 2597.
Acreedores al mismo. — HECTOR BUELA y SARA SUSANA BARRAGAN.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7588 Abr.11-v.may.9.

Ley 26.9.1904. — Cedimos cuotas de Bazar y Ferretería Freitas Limitada a Jorge Humberto Tosetto Terminio y Mary Magdalena Bergara Bandera ce ferretería la Avda. Arocena 1609 — Acreedores: al mismo. — ELEUTERIO DE LOS ANGELES DE FREITAS FREITAS y MARIA DELIA GOMEZ MONTEIRO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 10358 My.2-v.my.30.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender ferretería Al Novo. — Acreedores: Gral. Garibaldi 2491 bis.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 10355 My.2-v.my.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Rosa Mary Guerra Arenané almacén en Montevideo, Garibaldi 1907. — Acreedores: Misiones 1371 Escritorio 46 Escribanía Corbacho. — SANDRA ANTONIELLO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 10144 Ab.29-v.may.27.

## 27 – Varios

## MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

EDICTO. — Se cita a Sr. WASHINGTON CHIRIMELO RACCHI para concurrir a esta División Jurídica del Consejo de Educación Técnico Profesional (San Salvador 1674, Oficina 8), el día 23 de mayo de 1988 a las 16 horas a fin de notificarse en el Exp. 4501(2)87, de las resultancias de sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada se le tendrá por notificado. A partir de su notificación personal en el expediente, contará con un plazo de diez días para formular descargos y/o articular defensas (Art. 66 de la Constitución). — Dr. José Alvaro Rachetti, Procurador.
27) (G) 3|pub. 42178 My.9-v.my.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

EDICTO. — Se cita al Sr. CARLOS AZPIROZ CARDOZO, para concurrir a División Jurídica del Consejo de Educación Técnico Profesional (San Salvador 1674, Oficina 8), el día 24 de mayo de 1988 a las 15 horas a fin de notificarse en el Exp. 5057(2)86, de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado. A partir de su notificación personal en el Expediente, contará con un plazo de diez días para formular descargos y/o articular defensas (Art. 66 de la Constitución). — Dr. José Alvaro Rachetti, Procurador.
27) (G) 3|pub. 42177 My.9-v.my.11.

A. N. E. P.
Administración Nacional de Educación Pública
CO.DI.CEN
Consejo Directivo Central

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso entre funcionarios del Ente que venían desempeñando tareas propias de su título universitario al 21 de julio de 1986, para ocupar 3 cargos vacantes de Médico Gr. 15, Esc. A; 18 cargos vacantes de Psicólogo. Gr. 11, Esc. B; y 6 cargos vacantes de Asistente Social. Gr. 9, Esc. B.
Inscripciones y bases: División Personal No Docente, Soriano 1045, en el horario de 13.30 a 17.30.
Plazo: 10 días, a partir de la 1ª publicación de este diario. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42008 May.9-v.may.11.

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
### CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Se cita, convoca y emplaza por el término de treinta días a los legítimos titulares o a sus sucesores a cualquier título de las Viviendas Nros. 3, 4, 9, 10, 13, 15, 16, 18, 20, 21, 24, 28 y 30 del Barrio 0-6 (Villa de Fray Marcos; departamento Florida) y a los sucesores a cualquier título de los titulares fallecidos de las demás unidades del complejo, que aún no hayan regularizado su situación, a comparecer ante la Sucursal Florida de B.H.U. o en sus Oficinas Centrales de Montevideo (Avda. Fernández Crespo 1508. Expediente 467.864). a ratificar su interés en ocupar la vivienda que le corresponde, acreditando su titularidad, o la calidad de herederos de su legítimo adjudicatario o a efectuar expresa renuncia de los derechos que pudieren corresponderles sobre la finca.

Vencido el término se apercibe a los interesados, que se procederá a la resción de las adjudicaciones celebradas y al desalojo de los ocupantes que no hubieren acreditado sus derechos. — La Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 10|pub 41997 May 5-v may.16.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de Ardisol S.A. para el Desarrollo Turístico Cultural Puerto La Carolina.

La obra estará emplazada en el padrón 1236 de la tercera sección judicial del departamento de Maldonado. Paraje La Carolina.

Teniendo presente que dicho proyecto comprenderá la concesión de uso de una parte del álveo del Río de la Plata se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas el día 3 de junio de 1988 a las 14 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía Ciudadela 1413 2.o piso Montevideo. — Ing. Civ. Edi. W. Jude. Director Nacional.

27) N$ 2.520.00 3|pub. 11160 My.9-v.my.11

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
### Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Crosta Rodríguez, Mariella c.|ZERBINO SHAW, ROBERTO JAIME "Divorcio - Exequatur". (Ficha No. 95|88), se cita y emplaza a don Roberto Jaime Zerbino Shaw, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Mariella Crosta Rodríguez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, —República Dominicana— el 18 de abril de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.

27) N$ 12.000,00 30|pub. 11156 May.10-v.jun.21.

## EXEQUATUR
### Suprema Corte de Justicia
### SECRETARIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Alicia Piriz c/WALTER GARIFO - Exequatur" (Ficha Nº 332|85) se cita y emplaza a don Walter Garifo para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Alicia Piriz solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia. Parramata. Nueva Gales del Sur —Australia— el 19 de setiembre de 1977 bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevideo. 28 de abril de 1988 — Umberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación

27) N$ 7.500.00 30 pub 9782 Mar 25-v may.13

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE MEDICINA
### Sección Concursos

Montevideo. 2 de mayo de 1988

### AVISOS

**Exp.** 880.391. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Daniel Gilberto Pignata Pesce para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Clínica Quirúrgica del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2320 Esc. G, Gdo. 3, 12 horas, rubros Facultad de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. 880.399. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Pedro Fonseca Muñoz para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Psiquiatría del Ciclo Clínico Patológico Hosp. Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2328, Esc. G, Grado 3, 6 horas, rubros de Fac de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88"

---

Exp. 880.395. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Designar a la Dra. Amelia Rosa Lodeiros Fato para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Medicina Preventiva y Social del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) Nº 2324, Esc. G. Grado 3, 18 horas, rubros Fac. de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. 880.400. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 20|4|88 que dice:

"En relación con el llamado a provisión interina del cargo de Prof. Adjunto de Dermatología del Ciclo Clínico Patológico Hosp. Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2329. Esc. G, Grado 3, 6 horas, rubros de Fac de Medicina) que vencería el 25|3|88 se resuelve: 1) Declarar desierto el mismo. 2) Transformar dicho cargo en un cargo de Asistente (Grado 2) con iguales características. 3) Llamar a la provisión interina al cargo anteriormente transformado, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos, transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. 880.396. — Se notifica a los inscriptos de la Res del Consejo de fecha 20|4|88 que dice:

"En relación con el llamado a provisión interina del cargo de Prof. Adjunto de Radiología para la enseñanza del Ciclo Clínico Patológico en el Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2325. Esc. G. Grado 3, 6 horas, rubros Fac. de Medicina) que vencería el 25|3|88 se resuelve: 1) Declarar desierto el mismo. 2) Transformar dicho cargo en un cargo de Asistente (Grado 2) con iguales características. 3) Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo de Asistente Grado 2 anteriormente transformado hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos. transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. 880.397. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 20|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Jorge Borsani para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Traumatología y Ortopedia del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2326 Esc. G. Grado 3. 6 horas, rubros de Fac de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. 880 390. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 20|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Hugo Eduardo Raffo Elizondo para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (número 2319. Esc. G. Grado 3. 12 horas rubro de Fac. de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación y no más allá del 31.12.88".

---

Exp 880 401. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 20|4|88 que dice:

"Designar a los Dres.: Eduardo Américo Stagno y Luis Araújo Pignata para ocupar dos cargos de Asistentes de Clínica Médica del Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) del Ciclo Clínico Patológico (Nos 2330 y 2331 Esc. G. Grado 2. 12 horas, rubros de Fac de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88"

---

Exp 880 393 — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Carlos M. Stagno para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Clínica Pediátrica (Nº 2322, Esc. G, Grado 3, 12 horas, rubros de Fac. de Medicina) para ser desempeñado en el Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Para cumplir la enseñanza en el Ciclo Clínico Patológico en el interior) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del mismo y no más allá del 31|12|88'

---

Exp 880.392. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Luis Fernando Burjel Micnetti para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Clínica Ginecotocolgica del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) Nº 2321, Esc. G., Grado 3. 12 horas, rubros de Fac. de Modicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. 880.394. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Gonzalo Isidoro Zuasti Herrera para ocupar el cargo Prof. Adjunto de Anatomía Patológica del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2323. Esc. G. Grado 3. 18 horas, rubros de Fac. de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, supresión por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. 874.925. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Cnsejo de fecha 9|3|88, que dice:

"Designar al Dr. José Isidro Portillo Rodríguez para ocupar el cargo de Coordinador General del Programa Docente a efectuarse en la Comunidad en base a los Centros de Atención Primaria de la Salud (Esc. G.. Grado 4, número 2074 20 horas. rubros de Fac. de Medicina). con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88"

---

Exp. 877.564. — Se notifica a la Dra. MARIA LUISA BANFI de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Conceder a la Dra. María Luisa Banfi una prórroga de seis meses para la presentación de su Tesis de Doctorado a partir del 21|12|87".

---

Exp 873.341. — Se notifica a los doctores DUNCAN BALBI, ELSA FARIAS, Ma. DEL CARMEN GUTIERREZ y LAURA MENDEZ de la Res del Consejo de fecha 5|3|88 que dice:

"1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el Concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes del Depto de Anatomía Patológica (Escalafón G, Grado 2 20 horas) y declarar vencedores del mismo a los doctores Duncan Balbi Alzueta, Elsa Farías Sappia. Ma. del Carmen Gutiérrez Bottino, Noemí Maedo Takaes y Laura Méndez de Vargas. 2) Designar a los doctores: Duncan Balbi Alzueta, Elsa Farías Sappia, Ma. del Carmen Gutiérrez Bottino, Noemí Maedo Takaes y Laura Méndez de Vargas, con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión 3) Pasar el Expediente a Sección Personal a fin de realizar la convocatoria para la elección de cargos. 4) Llamar a aspirantes para los cargos no provistos como resultado del presente concurso Nº 1997 y 1346, con carácter interino, hasta la provisión titular supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31|12|88".

---

Exp 873 341. — Se notifica a los doctores: DUNCAN BALBI, ELSA FARIAS, Ma. DEL CARMEN GUTIERREZ y LAURA MENDEZ de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88 que dice:

"Atento a la elección de cargos efectuada de acuerdo a la Res Nº 13 del 5|3|88, tomar conocimiento que los docentes que se indican a continuación ocuparán los siguientes cargos de Asistente del Depto. de Anatomía Patológica (Esc G., Grado 2. 20 horas)· Hospital de Clínicas Nº 1996, titular, rubros Hosp. de Clínicas: Duncan Balbi Alzueta: Nº 1359, titular, rubros Hosp de Clínicas: Elsa Farías Sapia — Hospital Pereira Rssell - Nº 6 104, titular, rubros Fac. de Medicina: Ma. del Carmen Gutiérrez. — Hspital Maciel. Nº 1963, titular, rubros Fac. de Medicina: Noemí Maedo. — Hospital Pasteur. Nº 1965 titular, rubros Fac de Medicina: Laura Méndez de Vargas"

---

Exp 865 961 — Se notifica a los inscriptos de la Res del Consejo de fecha 27|3|88 que dice:

"1) Designar a los doctores Mabel González, Silvia Da Luz y Renée Richero con carácter interino y a las Dras. María Angélica Geymo-

mat (6 en 9) y Rosario Satriano (6 en 9) como suplentes para ocupar los cargos de Profesor Adjunto de Pediatría, referidos al Inst. de Pediatría "Dr. Luis Morquio", Nos. 2096, 2097 y 2098, Esc. G., Grado 3, 24 horas, rubros de Fac. de Medicina, hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31|12|88 para desempeñar funciones docentes en cada uno de los ciclos del plan de estudios que efectúan parte de su enseñanza en la comunidad con base en los Centros de Atención Primaria e Integral de la Salud. 2) Pasar el expediente a Sec. Personal a efectos de realizar la convocatoria para elección de cargos".

---

Exp. 874.374. — Se notifica a los doctores: DANIEL TAULLARD, EDUARDO FENOCCHI, ELSA GONZALEZ, DELMAR MACHADO y Ma. ANTONIETA PESSOLANO de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88 que dice:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Grado 2, Esc. G., 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas) y declarar vencedores del mismo a los Dres.: Daniel Taullard Piñeyro, Eduardo Fenocchi Moneda, Elsa González León, Delmar Machado Da Silva y María Antonieta Pessolano Bruno. 2) Designar a los Dres. Daniel Oscar Taullard Piñeyro, Eduardo Rubén Fenocchi Moneda y Elsa Yolanda González León con carácter titular por un período reglamentario de tres años, en los cargos Nos. 1751, 3112 y 3052 y a los Dres. Delmar Machado Da Silva y Ma. Antonieta Pessolano Bruno, con carácter interino en los cargos Nos. 3129 y 1926, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. 874.381. — Se notifica al Dr. JOSE FRANCISCO BRUNO de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88 que dice:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistententes de la Clínica Dermatológica y declarar vencedores del mismo a la Dra. Ana María Cassinelli Arana y como suplente al Dr. José Francisco Bruno Campaña. 2) Designar con carácter titular por un período reglamentario de tres años en el cargo Nº 1279, Esc. G., Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas, a la Dra. Ana María Cassinelli Arana y con carácter interino en el cargo Nº 1280 al Dr. José Francisco Bruno Campaña, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88"

---

Exp. 874.214. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88 que dice.

"Designar al Dr. Fernando Luis Mut Bastos como Encargado de Curso de Técnicos en Radioisotopos de la Escuela de Tecnología Médica (Esc. G, Grado 3, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina)—Nº 1793, con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp 873.330. — Se notifica a los doctores: MARIA ALGORTA, MARIA PIREZ y GERARDO CHANS de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88 que dice:

"1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes del Depto. de Bacteriología y Virología y en consecuencia declarar vencedores del mismo a las Dras. María Algorta Rusiñol y María Pírez García y como suplente al Dr. Gerardo Chans Medina. 2) Designar con carácter titular a la Dra María Algorta Rusiñol por un período complementario de 2 meses en el cargo Nº 559, de acuerdo al Art. 7º de la Ordenanza Transitoria de cargos docentes de la Fac. de Medicina y a la Dra. María Catalina Pírez García con carácter titular por un período reglamentario de 3 años en el cargo Nº 498 3) Designar con carácter interino al Dr. Gerardo Chans Medina en el cargo Nº 554, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88. 4) Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo Nº 555 no provisto como resultado del concurso, hasta la provisión titular, transformación, supresión por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88".

---

Exp 874.379 — Se notifica a los doctores: GUSTAVO MALFATTO, HORACIO CAMPOLO, FRANCISCO ZEBALLOS, GERARDO IZQUIERDO, DANIEL PORTO, de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes de la Clínica Urológica y en consecuencia declarar vencedor del mismo al Dr. Horacio Campolo Rodríguez y como suplentes a los doctores Gustavo Luis Malfatto Aymerich, Ricardo Juan Decia Mendizábal, Francisco Javier Zeballos Magni, Gerardo Andrés Izquierdo García, Daniel Porto y Felipe Scivoli Tuttobene. 2) Designar con carácter titular por un período reglamentario de 3 años al Dr. Horacio Campolo Rodríguez en el cargo Nº 2169, Escalafón G, Grado 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas y con carácter interino al Dr. Gustavo Luis Malfatto Aymerich en el cargo Nº 1329, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88'.

---

Exp. 873.474. — Se notifica a los inscriptos de la resolucin del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 23|3|88.

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso para la provisión titular e interina de Ayudante del Depto. de Fisiopatología y declarar vencedores del mismo a los Bres. Juan Riva Fortunato, Jorge Neme Gilles y Germán Reta Hatchondo y como suplente a la Br. Daniela Lens Rossini.

2) Designar con carácter titular por un período reglamentario de tres años a los Bachilleres Juan Riva Fortunato, Jorge Nemes Gilles y Germán Reta Hatchondo en los cargos números 437, 438 y 439, Esc. G, Grado 1, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina, y con carácter interino a la Br. Daniela Lens Rossini en el cargo 400, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88.

3) Llamar a la provisin interina del cargo no provisto como resultado del presente concurso Nº 441, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42148 May.9-v.may.11.

---

## LA BALEAR LTDA.

El 6|6|1983, ante el Esc. Carlos Barbero, JOSE BELLON MARTINEZ y JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ, regularizaron la sociedad de hecho que constituían por la explotación de la panadería "La Balear" en la sociedad. La Balear Ltda

Acreedores presentarse San Martín 2785.

27) N$ 4.800.00 20|pub. 944 Abr.25-v.may 23.

---

## ASERRADERO RENACIMIENTO S. A.

Aserradero Renacimiento S. A., domiciliado en Camino Tomkinson 4587 comunica el extravío de los siguientes libros rubricados de la empresa: Caja, Diario, Inventario, Ventas Crédito y Compras Crédito.

27) N$ 360.00 3|pub. 11130 May.10-v.may.12.

---

## CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo el día 18 de diciembre de 1987 entre por una parte: "Le Mans S.A." representada por su Director señor Hugo Pérez constituyendo domicilio en 25 de Mayo 541 esc. 501 y por la otra parte: la mayoría de sus acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en las direcciones indicadas junto a sus respectivas firmas convienen en celebrar el presente concordato privado que se regirá por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926. normas concordantes y complementarias y por las estipulaciones siguientes:

Primero: Le Mans S.A. (en lo sucesivo "la concordatada") es una sociedad anónima constituída el 15 de mayo de 1980 con estatutos aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno el día 17 de diciembre de 1980 cuyo giro fundamental es el de instalaciones eléctricas y sus anexos a nivel de construcciones y tendido en obras públicas y privadas. Tal como surge de la documentación legalmente anexa a este documento la concordatada ha cumplido dentro del desarrollo de su giro principal: con etapas fundamentales en la construcción e instalación de trascendentes obras públicas y privadas para lo cual ha tenido que realizar importantísimas inversiones en bienes de capital. Tal inversión pese a todos los esfuerzos realizados debió complementarse con cantidades extraordinarias de mano de obra, debido a que todas las obras y obligaciones de la empresa imponen su cumplimiento de acuerdo a cronogramas rígidos e inflexibles. Como es notorio en su oportunidad fue imposible preveer el bajo rendimiento de la hora hombre y la incidencia negativa de la discontinuidad laboral todo lo que más ampliamente se refiere en la memoria y documentación adjunta, unido a la efectiva cesación de pago de alguno de los más importantes clientes del sector industrial así como de la dilatoria burocrática para el pago de las etapas constructivas de las obras del sector oficial llevó a la empresa concordatada a la necesidad de recurrir a la obtención de financiamientos a través de instituciones bancarias, costo financiero que ha contribuido al agravamiento de la situación correspondiente de la empresa lo que le impide pagar de pronto en el orden del cumplimiento normal y corriente de sus obligaciones sin destruir las posibilidades de mantenimiento de su existencia como unidad generadora de riquzea. Es por ello que la concordatada y sus acreedores han apreciado la conveniencia común de lograr un acuerdo privado como forma de arribar a una mejor solución para su relación acreedor-deudor y posibilitar el ulterior desarrollo de la empresa.

Segundo: La concordatada pagará a sus acreedores el importe total del capital que adeuda con expresa quita y remisión de sus intereses, reajustes y cualquier otro ilíquido que pudiere corresponder a gestiones de cobro judicial o extrajudicial o en la vía penal lo que deberá realizar en las oficinas de la concordatada dentro de los veinticuatro meses siguientes a la entrada en vigencia del presente concordato homologado.

Para el pago de la deuda de la concordatada se aplicará fondos provenientes de su giro corriente y además el producido de la venta de los bienes que se detallan a continuación: Perforadora Horizontal marca Helix modelo P.H.N; Compresor Nortoh D 383 R con motor Deutz A412114; cuatro martillos neumáticos con accesorios compactados UR - 12 modelo ECO7 - 2D; camioneta Ford F250 año 1979 matrícula B 500596 padrón 0596 motor Pa 6238628. A efectos de esta venta especial será nombrada por la mayoría de la mitad más uno de los créditos una comisión de tres miembros, que estará integrada por un representante de la concordatada la que tendrá las más amplias facultades para proceder a la venta y cobro de su precio en las condiciones del mercado La venta deberá realizarse previa tasación de los bienes Los fondos provenientes de esta venta deberán ser entregados a la concordatada para que esta dentro de los cinco días hábiles siguientes pague los importes proporcionales a cada crédito, y|o deposite en el Banco de la República Oriental del Uruguay los importes correspondientes a aquellos acreedores que resulte imposible pagarles dentro de dicho plazo.

Tercero: La concordatada se obliga en cumplimiento de las obligaciones que asume por este concordato a suministrar toda la documentación necesaria para el otorgamiento de los contratos que perfeccionen de acuerdo a derecho la enajenación, cesiones etc que se refieren en el presente así como a otorgar en el momento que se lo exijan sus acreedores todos los documentos que sean necesarios para tal fin quedando aclarado que todos los referidos bienes se encuentran en poder de la empresa. Una vez cumplidos los términos de este concordato se entenderá total y absolutamente remitidos todos los saldos que por cualquier motivo resultaren impagos no siendo necesario a tal fin ningún tipo de recibo o resguardo siendo el presente acuerdo concordatario suficente prueba de ello

Cuarto. Los acreedores se obligan a no iniciar o proseguir trámite judicial o extrajudicial alguno tendiente al cobro de sus créditos mientras estén pendientes el cumplimiento y vigencia de este cocordato. obligándose asimismo a cancelar desistir o desertar de los juicios ya iniciados. denuncias penales. etc., obteniendo a su costo el levantamiento de los embargos trabados. Los tributos. costos. costas y cualquier otro ilíquido correspondientes a los trámites judiciales o extrajudiciales será de exclusivo costo y cargo de los señores acreedores. El presente se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor para facilitar así la adhesión de los señores acreedores siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos a todos sus efectos.

27) N$ 25.000 00 10|pub. 11049 My.6-v.my.20

---

## CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de San José. el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete. entre por una parte Abasto Charrúa S R L. constituyendo domicilio en Ituzaingó 230 C. apartamento 302 de la ciudad de San José. representada por los señores Daniel y Eliseo Sellanes Mendoza por su calidad de Administradores y con facultades suficientes y por la otra parte la mayoría de sus acreedores que suscriben el presente quienes constituyen domicilio en las direcciones indicadas junto a sus respectivas firmas, convienen en celebrar el presente Con-

cordato privado que se regirá por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y complementarias y por las cláusulas siguientes:

Primero: Abasto Charrúa S.R.L. (en lo sucesivo denominada "la concordada") es una sociedad de responsabilidad limitada constituida el 14 de abril de 1986 con domicilio coincidente con el de la compareciente cuyo giro principal efectivo es el de abasto de carnes y anexos. La especial situación económica financiera de la plaza ha incidido grandemente en la retracción del consumo de dichos productos, lo que ha colocado a la concordatada en una situación sumamente difícil que le impide pagar de pronto a sus acreedores, por lo que habiéndose producido el hecho de la cesación en los pagos corrientes de la deuda, se vio obligada a cumplir con su obligación legal de poner tal circunstancia en conocimiento de la Justicia competente lo que se cumplió en los autos seguidos ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno (Ficha A. 14/87). Luego de tales circunstancias y al haber apreciado tanto la concordatada como la mayoría de sus acreedores, la conveniencia común y la viabilidad de un acuerdo concordatario privado, han logrado el acuerdo que les permite la mejor solución a su recíproca relación crediticia.

Segundo: La concordatada pagará a sus acreedores el cincuenta por ciento del importe de sus créditos, con quita y renuncia absoluta de intereses así como cualquier iliquido inherente a gestiones de cobro judicial y/o extrajudicial, en un plazo que no superará los veinticuatro meses contados desde la legal obligatoriedad del presente concordato privado. Las partes acuerdan que la concordatada no estará obligada a realizar ningún tipo de pago sino hasta pasados los seis primeros meses contados desde tal momento. El pago de dicho importes podrá realizarse en partidas mensuales o mediante un pago único y total pactado en este acuerdo, en que en todo caso deberá ser cumplido antes del vencimiento del plazo total establecido.

Tercero: Los señores acreedores, se obligan a proceder de inmediato y sin más trámite al retiro y desestimiento de todo accionamiento realizado ya sea civil y/o penal, así como al levantamiento de cualquier garantía que afecte el patrimonio social, siendo de cargo de los acreedores todo costo costa, y gasto que por cualquier motivo se hubiere generado o se generase, directa o indirectamente por dichos trámites o gestiones.

Cuarto: Para proceder al cumplimiento de lo acordado en el presente la concordatada está facultada a vender arrendar, dar en prenda cualquiera de los bienes que integran su activo. Además se obliga a desistir de inmediato de su solicitud de quiebra, y simultáneamente solicitará a la Sede Judicial donde la misma se tramite, se proceda a la homologación judicial del presente concordato privado.

El presente se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor para facilitar la adhesión y suscripción de los señores acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos a todos sus efectos.

27) N$ 15.000,00 10/pub. 9988 Abr.29-v.may.12.

---

**CITACION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Roberto Echeverría y Julio Paolillo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por cumplimiento de contrato ha promovido el señor Ernesto Ruiz Lete (autos: "Ernesto Ruiz Lete c/BANCO DE MONTEVIDEO y otros" (Ficha 208/88) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 500,00 5/pub. 10325 May.3-v.may.16

---

**CONCURSO VOLUNTARIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Organización Médica Asistencial (O.M.A.) - Concurso Voluntario" (Ficha C. 1292/87), convócase a la concursada y sus acreedores a la Junta dispuesta por el Art. 957 C.P.C. fijándose la misma para el día 22 de junio de 1988, a las 14 y 30 horas en esta sede sita en calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 1º debiendo concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento y con la prevención de que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 20/pub. 10332 May.3-v.may.31.

---

**ACCION REIVINDICATORIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: De Brito, Sonia y otra c/ SAN VITALE, ANA JOSEFINA "Acción reivindicatoria" (Ficha 12/88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Ana Josefina San Vitale bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se la cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 7.500,00 30/pub. 9567 May.2-v.jun.13.

---

**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Trías M. Gabriel A. y Mirans S. María B. c/ARAUJO M. TELMO y CASTIÑEIRA MARIA "Escrituración de Oficio" (F. 4/404/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho sobre el bien que se describirá y especialmente a Telmo Araújo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El bien consiste en: una fracción de campo con sus construcciones ubicada en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Puntas de Toledo, empadronado con el Nº 1022 y según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.373 el 2 de mayo de 1955, se compone de 5 hectáreas 8.379 metros, se señala con fracción "4" y se deslinda con 126 metros 46 centímetros al N. de frente al camino "El Sembrador"; al N.E. 469 metros 62 centímetros lindando con fracción "5" (padrón Nº 9.693); al S.E. 126 metros 54 centímetros linda con parte de los padrones Nº 161.917 y 52.262; y al S.W. en 469 metros 34 centímetros linda con la fracción "3" (padrón Nº 1021) todos del mismo plano. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 16.500,00 30/pub. 8209 Abr.18-v.may.31.

---

**JUICIO EJECUTIVO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Ceriani, Mario A. c/MARIO GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1142/82), se cita, llama y emplaza a Aurora Patrón y Milda Aurora Gutiérrez Patrón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30/pub. 10901 May.6-v.jun.17.

---

**COBRO DE PESOS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se emplaza al Sr. José Luis Russo para que comparezca a estar a derecho en estos autos: "Río Internacional Casa Bancaria S. A. c/JOSE LUIS RUSSO - Cobro de Pesos" (Ficha 34.88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30/pub. 9480 Abr.27-v.jun.8.

---

**JUNTA DE ACREEDORES**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos MARSEN S R L. "Quiebra" (Ficha S. 6/84), se cita a los acreedores de Marsen S.R.L. para la Junta (Art. 1.674 del Código de Comercio), que tendrá lugar el día 29 de junio a las 15 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 piso sexto).

Se previene a los señores acreedores que aquellos que no asistan se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten en la Junta. — Montevideo, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Martha Fernandez Molledo, Actuaria.

Mayo 10 de 1988

27) N$ 2.400,00 8/pub. 10155 May.3-v.may.12.

---

**CONCORDATO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MILENI S. A. - Concordato" (Ficha 38/87), se cita a los acreedores de "Mileni S. A.", para la Junta que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1988 a las 13 hs., en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del contador una vez producido puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria (Auto 658 del 10 de febrero de 1987). — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.500,00 10/pub. 11058 May.9-v.may.23.

---

**HERENCIA YACENTE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Oficina 7)**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA, JULIO WASHINGTON - Herencia Yacente" (Ficha S.[336]81), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con justificativos de parentesco. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.000,00 20/pub. 5988 May.22-v.ab.11.

---

**LIQUIDACION JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en los autos caratulados: YARAVI S.A. "Liquidación Judicial" (Fa. 251/88) se hace saber la siguiente sentencia: N.o 2343. — Montevideo, 14 de abril de 1988. Vistos y considerando: Las resultancias de autos y en especial lo resuelto por la Junta de Acreedores celebrada el 12/4/88 y atento a lo dispuesto por la ley 2230 arts. 30 y siguientes y concordantes se resuelve: Decrétase la liquidación definitiva de Yaravi S. A. declarándose la insolvencia de la masa. Publíquese y notifíquese personalmente a Yaravi S A. y a los señores Síndicos provisorios. Ejecutoriada vuelvan (artículo 36 ley 2230) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.500,00 5/pub. 10482 May.9-v.may.13

---

**JUICIO EJECUTIVO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/JUAN GARCIA GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H 65/87) se cita, llama y emplaza a Juan García García por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub. 42018 May.3-v.jun.14.

---

**DAÑOS Y PERJUICIOS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Dranuta, Martans c/sucesores del Dr. NESTOR BOLENTINI y BARONE de BOLENTINI ISABEL y otras "Daños y Perjuicios" (Ficha C 65/86), se cita llama y emplaza a Elena Bolentini e Isabel Rosa Bolentini para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio y por el término de 90 (noventa) días y para cumplir con el requisito de la conci-

nación previa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de agosto de 1987. — Esc. María Amalia Bemouet, Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 7979 Abr.20-v.jn.1º

**CONCURSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: SANCHEZ, ALEJANDRO "Concurso Necesario" (Ficha 43|88), se hace saber que por decreto número 3.133 de fecha 4 de abril de 1988, se convoca a los acreedores para una Junta General que tendrá lugar en esta Sede el 23 de junio de 1988 a las 15 horas.

Se advierte asimismo, que las resoluciones serán adoptadas por mayoría de acreedores presentes y que se encuentra el informe final de manifiesto en la Oficina para su examen por los acreedores, quienes podrán plantear sus objeciones en un término de treinta días a contar de la primera publicación del edicto y que de no existir observaciones en dicho plazo, se tendrá por aceptado en todos sus términos (artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000,00 10|pub. 10309 May.3-v.may.24.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/ENRIQUE MILTON VALVERDE FREIRIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1607|87), se cita, llama y emplaza a Enrique Milton Valverde Freiria, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42014 May.3-v.jun.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/TERESA BEATRIZ PROFUMO DUPRE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1605|87), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Profumo Dupre, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42015 May.3-v.jun.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN KREMER - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 52|88), se cita, llama a Daniel Bernardo Dymenstein Kremer, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 42011 May.3-v.jun.14.

**DESALOJO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos "Fockherer Ma. Isabel c SOSA ADRIANA - Desalojo" (Ficha A. Nº 556|88), se intime el desalojo de la finca de Ambrosio Velazco 1452 con plazo de sesenta días, citando a la demandada a estar a derecho con término de noventa días bajo apercibimiento de tener por firme el desalojo decretado. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10873 My.5-v.jn.16.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTEL c/HADA LUZ PEREZ ALONSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 26|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hada Luz Pérez Alonso, para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42016 May.3-v.jun.14.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Washington Bisquiazzo Rivero c/BANCO COMERCIAL en su carácter de mandatario de ALBERTO, BEATRIZ, JORGE, SOFIA e IVONNE HARDOY - Escrituración Judicial" (Ficha A. 274|87), se cita y emplaza por término de noventa días a los cónyuges Sofía Hardoy y Juan César Lussio Fournier, Ivonne Helena Hardoy y Juan José Lussich Siri, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de autos.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 8727 Ab.20-v.jun.1º.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Guido, Renée c./promitentes vendedores OLGA MARTIN y otros, "Escrituración Judicial" (Fa. 1333/86), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 81.586, indicado con el Nº 9 en el plano del Agr. Federico Delgado, de noviembre de 1912 y según otro plano del Agr. Arnaldo Lenegehtti, de abril de 1962, inscripto en Catastro con el número 42.985 el 12/4/62, tiene una superficie de 391 mts., 50 dms., que se deslindan así: 9 mts. al S.O., frente a calle Dr Magested 1779 entre las de Carabelas y San Martín; igual extensión al N.E. con parte del Padrón Nº 81.589, por 43 mts., 50 cms. en los costados, linda al S.E. con Padrón Nº 81.585 y al N.O. con Padrón Nº 81.587.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, a los sucesores de Cándido Esteves Esteves, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 7130 Abr.8-v.may.17.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: ANTEL c IDA OLIVERO TOMOLA de HERBERT, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 46|88) se cita, llama a Ida Olivera Tómola de Herbert, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42013 May.3-v.jun.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz de la Décima Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/SARA RUGGIERO ZAMBRANA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 32|88), se cita y emplaza a Sara Ruggiero Zambrana, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41940 Ab.28-v.jun.9.

**PARTICION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: Gonzalez Estevez Rosa Concepción, José Antonio González Estevez, Luis Felipe González Estevez o Estevez Goncalvez y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 8|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.
27) N$ 16.500,00 30/pub. 9675 Abr.26-v.jun.7.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Pérez Rosa c: ANGEL ALBERTO GONZALEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 360|87), se cita, llama y emplaza a Angel Alberto González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 9705 May.3-v.jun.14.

**ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Fernández Suárez Juliana c/Suc. de FRANCISCO ALVAREZ - Enriquecimiento sin causa" (Ficha F. 241|87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Greis Miguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7352 Ab.6-v.may.19.

**SUCESION**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso en los autos caratulados: "MAGENCIO LOPEZ o MAGENCIO LOPEZ RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha D. 378|86), que se emplace a los herederos de Aurora Rodríguez de López a que comparezcan a estar a derecho de acuerdo a lo establecido por el Art 1.071 de: Código Civil en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, febrero 10, 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 4854 Mar.9-v.abr.27 May.5-v.may.5.

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, María c/PAITTA, ANTONIO - Investigación de Paternidad" (Ficha C. 11|87), se cita, llama y emplaza a Antonio Paitta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41699 Ab.20-v.jun.1º.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: De León, Deolinda c./IBAÑEZ, WALTER, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 17/88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ibañez para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo 29 de febrero de 1988. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30/pub. 11068 May.6-v.jun.17.

**CITACION**

**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA DE JESUS ACOSTA, notificándole la Sentencia Nº 525 de fecha 4 de noviembre de 1987, cuyo fallo a continuación se transcribe:

"Decretando la conversión en divorcio de la sentencia que dispuso la separación personal entre los cónyuges Yan Richard Gordon y María de Jesús Acosta (matrimonio celebrado el 24 de enero de 1980 en la Filial Quinta Sección del Servicio de Registro del Estado Civil de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay (folio 195, Acta Nº 70)".

Efectúense las publicaciones preceptuadas por el Art 30" inc. 2 del C.P.C., por cuenta del interesado y ejecutoriada que sea, expídase testimonio y exhórtese para la inscripción. — Dr. Jaime J. Monserrat Grau, Juez Letrado. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 10.500,00 30|pub. 10336 May.3-v.jun.14.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: González; Matilde c| DIRCEU, CARLOS "P.P.P." (Ficha B 391|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Dirceu Neves para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 10490 May.9-v.jun.20.

**HERENCIA YACENTE**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUT. CARL WESTPHAL "H. Yacente" (Ficha A. 930|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.000,00 10|pub. 3596 May.9-v.may.23.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "De León Aguilar, Mirta Raquel c/REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 198|86), se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1986 — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 Ab.25-v.jun.6.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Vegar, Pablo y Martha Mainó c/LUIS ALBERTO BAUTISTA y MARIA ESTHER SARAVIA - P. P. P." (Ficha B. 27|88), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Bautista y María Esther Saravia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41766 Ab.20-v.jun.1º.

**PENSION ALIMENTICIA**

**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos radicados en esta sede y caratulados: Méndez, Rosario c./AGUILERA, CARLOS ALBERTO, "Pensión Alimenticia" (Fa. PA/91/88), se cita y emplaza a Carlos Alberto Aguilera para que comparezca ... por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 6.000,00 30/pub. 11013 May.6-v.jun.17.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Portela, Sarita Nilnón c/JOSE JUVENOR BORCHES - P. P. P." (Ficha B. 25|88), se cita, llama y emplaza a José Juvenor Borches, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 7446 Ab.8-v.may.23.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**

**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se decretó citar emplazar y llamar a los presuntos herederos de Ramona Benavídez y María Eduarda Escobar Benavídez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nelia Teresita Benavídez Silva por Cosme Renée Benavídez c| RAMONA BENAVIDEZ - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. 1.040|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.500,00 20|pub. 9150 Ab.22-v.jn.3.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**

**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Walter Raúl Giuria Zás c/Herederos de HECTOR FAUSTO GIURIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. 225|87), se cita, llama y emplaza a los posibles herederos del señor Héctor Fausto Giuria para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 7410 Ab.8-v.may.23.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Martínez, Olga Jeannette c/CARLOS ALBERTO RUGGIERI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 190|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Ruggieri, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 10376 May.3-v.jun.14.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto Nº 2051 del 10 de marzo de 1988 se cita, llama y emplaza a la demandada, señora María Teresa Pereyra, a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer: citándosele también a conciliación. — Montevideo, abril 7 de mil novecientos ochenta y ocho. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub 8258 Ab.20-v jn.1.

**CITACION**

**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto Nº 6520 del 30 de junio de 1987, se cita, llama y emplaza al señor Antonio Carrera a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Susana Muste de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500,00 30|pub. 9188 Ab.25-v.jun.6.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Cardozo, María Teresita c/RETA, CARLOS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 191|87), dispuso se cite y emplace a Carlos Alberto Reta a que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500,00 30|pub. 9169 Ab.25-v.jun 6.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Marsicano, Giuseppa y D'Alessio, Dolores c/PEREZ, HORACIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 57|85) se cita, llama y emplaza a Horacio Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 12 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41494 Ab.6-v.may.19.

**DENUNCIA DE FALLECIMIENTO**

**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA BARCZA TROSZTLER "Denuncia de fallecimiento" (Ficha S. 1013|87), se dispuso la apertura de la sucesión de María Barcza Trosztler, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Muste de Carradori Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.000,00 10|pub. 7619 May.10-v.may.24.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Carlos c./TERESA BEATRIZ MONTES de OCA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 94/88), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4 500,00 30 pub 10964 May.6-v.jun.17.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fabra, Aída Sofía y Nelson Jauretche c/ANA MARIA RODRIGUEZ - Pérdida de Patria Potestad (ulterior legitimación adoptiva)" (Ficha B. 374|87), se cita, llama y emplaza a Ana María Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41381 Mar.25-v.may.13.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Suárez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Araújo, Adrina c| SUAREZ, RODOLFO "P.P.P." (Ficha B|80|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 11185 May.9-v.jun.20.

**CESE DE PENSION ALIMENTICIA**

**Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se

cita, llama y emplaza a doña Milka Alfonso, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blandizzi, Carlos c/ALFONSO MILKA - Cese de pensión alimenticia" (Ficha A. 20|987), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500,00 30|pub. 6766 Mar.25-v.may.13.

**NULIDAD**
**Juzgado Letrado de Familia de 11.o Turno**
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno se cita llama y emplaza a Eufronio Domingo Ferreira Ramos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlevaro Ilvita c| FERREIRA EUFRONIO. "Nulidad" (Ficha E 904|87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —: Montevideo marzo 7 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
27) N$ 4.500,00 30|pub. 6520 Abr.7-v may.20.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz de la Sexta Sección**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c/EMPRESA ELITE LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 586|87), se cita y emplaza a Empresa Elite Ltda., a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42012 May.3-v.jun.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz de la Sexta Sección**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, y en autos caratulados: ANTEL c.|JOSE ANTONIO JORGE GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 836|87), se cita, llama a José Antonio Jorge González, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Montevideo, abril 5 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub 42017 May.3-v.jun.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz de la Décima Sección**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/CHAJA RYWKA MLODZIENEC OGRODNIK - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 31|88), se cita y emplaza a Chaja Rywka Mlodzienec Ogrodnik, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41941 Ab.28-v.jun.9.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz de la Décima Sección**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/BALBINA LELI CORREA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 29|88) se cita y emplaza a Balbina Leli Correa, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41942 Ab.28-v.jun.9.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz de la Décima Sección**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/MALVINA MARIA CELESTINA GONZALEZ DE MEZANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 30|88), se cita y emplaza a Malvina María Celestina González, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41943 Ab.28-v.jun.9.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: DIANESSI ESPARQUE, RAMON BELTRAN. "Escrituración" (Ficha Nº 7, año 1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Amalia Giorgi de Zunino y Elda Zunino Giorgi, bajo apercibimiento de escriturar de Oficio a efectos de otorgar la escritura de compraventa de: padrones Nros. 3429 y 3430 (antes padrón 2600 mayor área), de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones Balneario Neptunia según Promesas de compraventa Registradas con los Nros. 8964 y 8961 del Libro 134. — Parque del Plata 25 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez de Paz.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 6837 Abr.4-v.may.16.

## ARTIGAS

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Lisia Munis y Flora Munis c/SUCESORES DE MAURICIO MUNIS BARRETO y JUSTINA VARGAS - Posesión Notoria de Estado Civil de hijos y hermanos naturales de FIRMO MUNIZ" (Ficha A. 190|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 4016 May.6-v.jun.17.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se emplaza a HECTOR LARRE MAGLIO Y NELIDA ZULMA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Gill Ney Da Silva Ferrao y Blanca Luciana Duarte c.|HECTOR LARRE MAGLIO y ZULMA RODRIGUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (F. A. 45|1987), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Artigas a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44926 Abr.6-v.may.19.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION NOTORIA DE HERENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alicia y Ceferino Severo c/SUCESORES DE ERNESTINA SEVERO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A.- 234|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 10|pub. 6860 May.6-v.may.20.

**PARTICION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Irineo Delgado Brazeiro y doña Vitalina Delgado Brazeiro, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Francisco A. Mello c/VITALINA DELGADO BRAZEIRO e IRINEO DELGADO BRAZEIRO - Partición" (Ficha A. 205|87), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a 16 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.600,00 10|pub. 34607 May.6-v.may.20.

## CANELONES

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Berruti, María del Rosario por el menor Jean Carlo Rodríguez c/CARLOS JULIAN RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F.C.M. 278|87) se cita, llama y emplaza a Carlos Julián Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 2 de marzo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 7741 Ab.12-v.may.25.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Bertolino José Walter y otra c.|MA. ESTHER MARQUEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C-118|88) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, a María Esther Márquez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 13 de abril de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 10636 May.4-v.jun.15.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando**
EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en los autos "Curbelo Suárez Lourdes Susana c|RUBEN TORO Pérez - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 50|C|1988), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ruben Toro Pérez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca en autos a estar a derecho. — Pando, 5 de abril de 1988.
Publicaciones gratuitas: Ley 13.209, art. 2, de 17|12|1963. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (L.|13209) 10|pub. 41880 Abr.27-v.may.10.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado de Paz Departamental de Pando**
EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Pando en autos: Núñez Antonio c| CAJA POPULAR DE PANDO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha número 544 año 1987) se cita y emplaza a Raimundo González Villasuso y Felicia Fontes Farías y|o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por el plazo de noventa días. — Dra Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 9203 Abr.27-v.jn.8.

## COLONIA

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Mato, Susana c| RICARDO VALE - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 6|88), se emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Vale para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, marzo 2 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 10809 My.5-v.my.16.

**COBRO DE PESOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Marcopell S. A. c/PETROLEUM RIVER FLEET - Cobro de pesos" (Fa. 241|87), se cita, llama y emplaza a Petroleum River Fleet para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos autos. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7453 Ab.8-v.may.23.

## DURAZNO

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISMAEL LOPEZ ACUÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 525|982), se cita e intima a los suce-

sores o posibles sucesores del señor Ismael López Acuña, el pago de la deuda reclamada en estos autos, más sus accesorios, bajo legal apercibimiento y por el término de 90 (noventa) días, a fin de que comparezcan en los presentes. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9802 Ab.28-v.jun.9.

## FLORES

### SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SALVADOR o SALBADOR RIVERO o RIBERO: AGUSTINA RUIZ DIAZ o RUIS DIAS o JUANA AGUSTINARUIDIAS o RUIZ DIAZ DE RIVERO: PEDRO RIBERO o RIVERO RUIZ DIAZ; VENANCIO RIVERO o RIBERO GONZALEZ; FLORA GONZALEZ o FLORENTINA SIPRIANA GONZALEZ; EVARISTA RIVERO GONZALEZ; JUSTINIANA RIVERO GONZALEZ o JUSTINIANA RIBERO; PEDRO VICTOR RIVERO; y ESPERANZA DOLORES RIVERO - Sucesiones" (Ficha B. 196|86), se cita, llama y emplaza a Rita Mary; Plácida Marta; Roberto Mario; Alba Lilián; Angel Esteban; Elba Concepción y Nelson Ernesto Rivero Fraygola; y a Máxima Alba Fraygola de Rivero, para que concurran a deducir sus derechos y acepten o repudien la herencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. (Art. 1.071, inciso 3º del C. Civil) — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
27) N$ 12.000,00 30|pub. 9774 Ab.28-v.jun.9.

## FLORIDA

### PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Monce. Duber - Albita de Palleja c| JUAN JOSE ALMEIDA y MIRIAM SUSANA ESTOCERES "Pérdida de Patria Potestad" (F C N 133|87), citar y emplazar a Juan José Almeida y Miriam Susana Estoceres para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos ... publicaciones. — Florida febrero 25 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 7 500 00 30|pub. 9293 Abr 27-v jn 8.

## MALDONADO

### PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Darío Peri Valdez, dictada en autos: "Hernández Amanda C|CARRASCO JESUS - Pensión Alimenticia" (Fa. 267|87), se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Jesús Carrasco Sánchez, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará deefnsor de oficio para proseguir este procedimiento. — Maldonado, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9425 Abr.27-v.jn 8.

### TRABA DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Figoli, Lia c/O'REILLY RODOLFO - Traba de Embargo" (Ficha Nº 336|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo O'Reilly a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 23 de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8465 Ab.20-v.jun.1º.

### INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Botán, Jorge Oscar; Ferrari de Botán, Nelly Haydée c/PRISAN JAIME OSVALDO; LEMIR PROPIEDADES - Intimación" (Ficha A. 874|87), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Jaime Osvaldo Prisán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8542 Ab.20-v.jun.1º.

## RIO NEGRO

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Maciel Sanguino, Sixto Mario y Magallanes Rodríguez de Maciel, Mirian Norma contra SOSA, JUAN CARLOS y PUYOL, VERONICA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra "F" Nº 63|987), se cita, llama y emplaza a Verónica Esther Puyol, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Estas publicaciones se realizan según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Nº 13.209 del 17.12.963. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41966 Ab.29-v.jun.10.

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Blanca Cristina Alvarez para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Cristaldo, Ismael Aparicio y Guillermo Deyamira c/ ALVAREZ, BLANCA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 31|985) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite se encuentra asistido por Auxiliatoria de Pobreza. — Young, 14 de setiembre de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 4 800,00 20|pub. 28964 Abr.11-v may 24.

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Miriam Raquel Rosales para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: Porcal, Carlos Maciel c| ROSALES, MIRIAM RAQUEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M C. 27|987) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young, abril 27 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 6 000 00 10|pub. 10431 My.3-v.my.16

## RIVERA

### SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Amalia LA GRECA de DRI - Sucesión" (Ficha B 277|1982) se intima a Grazia Amalia Dri Da Silva por el plazo de cuarenta días para que comparezca en autos a aceptar o repudiar la herencia que pudiese corresponderle en la sucesión de Amalia La Greca de Dri. — Rivera, 18 de agosto de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.200,00 20|pub. 28985 Abr.20-v.may.17.

### SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA ERMELINDA LIZARDO de MARTINEZ o MARIA ESMELINDRA o MARIA ERMELINA LIZARDO - Sucesión (Ficha B. 266|1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ermelinda Lizardo de Martínez o María Ermelindra o María Ermelina Lizardo, Antonio y Dominga Martínez Lizardo y a los herederos del también heredero prefallecido Artigas Martínez Lizardo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 1º de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 6716 Mar.25-v.may.18.

## SALTO

### CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "AGUIRREZABAL, MARIA LAURA con ALBERTO EUGENIO POCKORNY (menores: Maximiliano y Natalia Pockorny Aguirrezábal)", se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en estos autos y por el término de noventa días a Alberto Eugenio Pockorny, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Salto, 3 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41748 Ab.20-v.jun.1º.

## SAN JOSE

### JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José, en autos caratulados: Devera María Gladys c/COITO GUALBERTO NELSON, "Juicio de Guarda" (Fa F| 1045|986), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Gualberto Nelson Coito, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. San José, abril 6 de 1988. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se tramitó auxiliatoria de pobreza Fa F|160|98. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42090 May.4-v.jun.15.

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Nieves Menyou, Idis Nahir y Martínez Noya, Oscar María c/CARRIZO BRAVO, GUSTAVO IVAN y BENTANCOR CASTRO, SONIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa F 80|988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Iván Carrizo Bravo y a doña Sonia Esther Bentancor Castro a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1987). — San José, 6 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41754 Ab.20-v.jun.1º.

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos caratulados: Ubarrión, Luis Mario y Alfonso, Gladys Mabel contra RAÑA, MARIA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 662|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elena Raña a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Publicación gratuita, ley 13.209. — San José, febrero 11 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (R.|20|4|55) 30|pub. 41341 Mar.22-v.may.10.

## SORIANO

### SUCESION

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "Sucesión de JUANA ALCALA VELEZ de PEREZ" (Ficha N.o 103 año 1980) se cita, llama y emplaza a María Isabel Perez Velez por el término de noventa días a efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código Civil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de abril de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.

27) N$ 6.000.00 30/pub. 1039. My.3-v.my.14

### POSESION NOTORIA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "YANCENS HECTOR PEDRO y otros - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A Nº 43 año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Hector Pedro, Nilda Dolores y Rene Francisco Yancens, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil como hijos naturales de Feliciana Célica Yancens o Ianzen o Iancens o Yiansens o Yansens o Yansen.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores 2? de marzo de 1985. — Herman Hernandez Rochon. Actuario.

27) N$ ?.000.00 30/pub 7765 Ab.12-v.may.25

## TACUAREMBO

### PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Caballero, Ramon Alfredo y María Elena Silveira por la menor Lourdes Silveira o Viana Silveira c/a VIANA ERNESTO y MARIA ESTHER SILVEIRA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 220/87) se cita y emplaza a Ernesto Viana y María Esther Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 12 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) N$ 9.000.00 30/pub 9638 Ab.26-v.jn 7.

### SUCESION

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. María Cristina López dictada en autos: MUÑOZ de MENA, MARTINA "Sucesión" (Ficha 258/75) se cita y emplaza a Martina Mena Muñoz para que en el plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado manifestando si acepta o repudia la herencia dejada por los causantes Arnulfo Mena Rodríguez y Martina Muñoz de Mena. — Tacuarembó, 5 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) N$ 6.000.00 30/pub. 9637 Ab 26-v.jn.7.

### EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA. Sucesiones (Ficha B. 638/1983) se cita y emplaza a Máximo Perdomo Cedres, Petrona Perdomo Cedres, Gerónimo Perdomo Cedres y Casimiro Alfredo Perdomo Cedres para que en el plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernandez y Marcelina Cedrés o Cedrés García. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30/pub 27479 Abr 25-v jun.6.

### CONCURSO DE ACREEDORES

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SOSA ACC EDUARDO ROBERTO "Concurso de Acreedores" (F. A Nº 615/87) se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de acreedores que se realizará en la Sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 181 el día 26 de mayo de 1988 a la hora 13.

Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de créditos y que la Junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) N$ 7.500.00 30/pub 6842 Abr.4-v.may.16

## REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

### EN RUSTICA

| Años | Semestre | N$ |
|---|---|---|
| 1970 | (1er. semestre) | 100.00 |
| 1970 | (2do. semestre) | 100.00 |
| 1971 | (2do. semestre) | 100.00 |
| 1972 | (1er. semestre) | 100.00 |
| 1972 | (2do. semestre) | 100.00 |
| 1973 | (2do. semestre) | 100.00 |
| 1975 | (2do. semestre) | 100.00 |
| 1976 | (2do. semestre) | 140.00 |
| 1979 | (1er. semestre) | 250.00 |
| 1979 | (2do. semestre) | 350.00 |
| 1980 | (1er. semestre) | 357.00 |
| 1980 | (2do. semestre) | 440.00 |
| 1981 | (1er. semestre) | 380.00 |
| 1981 | (2do. semestre) | 950.00 |
| 1982 | (1er. semestre) | 643.00 |
| 1982 | (2do. semestre) | 1.400.00 |
| 1983 | (1er. semestre) | 2.855.00 |

### ENCUADERNADOS

| Años | Semestre | N$ |
|---|---|---|
| 1971 | (1er. semestre) | 130.00 |
| 1971 | (2do. semestre) | 130.00 |
| 1972 | (1er. semestre) | 130.00 |
| 1972 | (2do. semestre) | 130.00 |
| 1973 | (1er. semestre) | 130.00 |
| 1973 | (2do. semestre) | 130.00 |
| 1974 | (1er. semestre) | 130.00 |
| 1974 | (2do. semestre) | 130.00 |
| 1975 | (1er. semestre) | 130.00 |
| 1979 | (1er. semestre) | 650.00 |
| 1979 | (2do. semestre) | 775.00 |
| 1980 | (1er. semestre) | 780.00 |
| 1980 | (2do. semestre) | 995.00 |
| 1981 | (1er. semestre) | 855.00 |
| 1981 | (2do. semestre) | 1.950.00 |
| 1982 | (1er. semestre) | [illegible] |
| 1982 | (2do. semestre) | 2.930.00 |
| 1983 | (1er. semestre) | 5.650.00 |




BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 29 de abril de 1988

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | | 1,676500 |
| Argentina | Austral | 0500 | | | 6,190000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | | 1,319300 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | | 11,750000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | | 34,980000 |
| Brasil | Cruzado | 1000 | | | 136,750000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | | 1,229300 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | | 6,451000 |
| España | Pesetas | 2100 | | | 110,600000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | | U$S | 1,000000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | | 5,699500 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | | 1,880000 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | | U$S | 1,887500 |
| Italia | Liras | 3500 | | | 1.248,250000 |
| Japón | Yens | 3600 | | | 124,900000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | | 6,165000 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandés | 1490 | | | 1,485900 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | | 136,500000 |
| Sudafrica | Rand Sudafricano | 1620 | | | 2,151000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | | 5,870000 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | | 1,395000 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | | 29,150000 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | | U$S | 1,242930 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | | U$S | 1,384170 |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | COMPRA | VENTA | |
| Argentina | Austral Billete | 0501 | N$ 45,00000 | N$ 46,00000 | ——— |
| Brasil | Cruzado Billete | 1001 | " 1,75000 | " 1,85000 | ——— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 328,00000 | " 329,00000 | ——— |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 328,00000 | " 329,00000 | ——— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 328,00000 | " 329,00000 | ——— |
| | **EURO - MERCADO** | | | | |
| Londres | Dlr. Cierre Overnight | 9200 | ——— | ——— | 7 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 4/5/88 | 7 1/8 |
| Londres LIBOR | Dl. Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 4/5/88 | 7 5/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 4/5/88 | 7 9/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre. 12 Meses | 9150 | Valor | 4/5/88 | 8 |
| Londres LIBOR | F. Suizo - 1 Mes | 5901 | Valor | 4/5/88 | 2 5/8 |
| Londres LIBOR | Marco - 1 Mes | 0301 | Valor | 4/5/88 | 3 3/8 |
| Londres LIBOR | Marco - 12 Meses | 0302 | Valor | 4/5/88 | 3 7/8 |
| Londres LIBOR | Yen - 1 Mes | 3601 | Valor | 4/5/88 | 3 7/8 |
| | **METALES PRECIOSOS** | | | | |
| Londres | Oro | 9000 | ——— | Onza Troy U$S | 450,0000 |
| Londres | Paladio | 9600 | ——— | Onza Troy U$S | 123,5000 |
| Londres | Plata | 9300 | ——— | Onza Troy U$S | 6,4700 |
| Londres | Platino | 9400 | ——— | Onza Troy U$S | 518,5000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (O.C.) 1/pub. 42145 v-may.11.

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ (Ficha F. 395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11331 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COHENAR de MAGGIOLO (Ficha F. 517|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11329 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OTTO ALFREDO BRANNER SCHLAGETER y MARIA JUSTINA UMPIERREZ de BRANNER (Ficha F. 533|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11325 My.11-v.my.25.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO SCARANO ITURRIOZ (Ficha D|359|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11370 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA FRISS o FRISCH BINET de DAVID (Ficha D|395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11369 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO ABAL CARBAJAL (Ficha D|391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11297 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA BATTO o [illegible] O BAZZANO de DI FIORIDO (Ficha D|471|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. C. Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11319 My.11-v.my.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA MARIA GONZ[illegible] ROU o RON de GONZALEZ y JOSE M[illegible] GONZALEZ ALVAREZ (Ficha D|634|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Nelly H. [illegible]cía de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11328 My.11-v. [illegible]25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ATALIVA AGUSTIN o AGUSTIN ATALIVA PARRA SAIMO o SAIMONS o PARRA FITZ, MARIA ESTHER o MARIA ESTER CASERZA o CASERZA GARRIDO de PARRA y WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA (Ficha D|115|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11343 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ GUILLIN de GOMEZ (Ficha 447|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11342 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ROBA MARCHISIO de BARLOCCO, y ANDRES AVELINO BARLOCCO CARAMBULA o ANDRES AVELINO BARLOCO (Ficha D|34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11248 My.11-v.my.25.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO MIGUEL PALLADINO TABARES (Ficha F. 297|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11300 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ GONZALEZ (Ficha F. 405|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11326 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ALFREDO WILLIMAN MARTINEZ (Ficha F. 455|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 2 ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 doy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11338 My.11-v.my.25.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE SABINO CAMACHO LAFITOU y FLORENTINA LAFITOU de CAMACHO "Sucesión" (Ficha A. 325|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11374 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALANI o ALANIS y [M]AGDALENA LOPEZ "Sucesiones" (Ficha A. [1]73|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11373 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE HERNANDEZ CA[B]ERA "Sucesión" (Ficha A. 285|88) citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11298 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MIGUEL LIVY CARDOSO. "Sucesión" (Ficha A. 882|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 9517 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA LORENTI VISALLI o PAULA LORENTI DE MANGO - Sucesión (Ficha A. 140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5813 Mar.16-v.may.11.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS GASPARRI PAGIARONI (Ficna S. 89|88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1 N$ 1.500,00 10|pub. 10475 May.11-v.may.25.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DELIA MARIA BANDERA CHABAY (Ficha: S 180|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5303 Mar.14-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA DUBIANSKIS o DUBIANSKY KAN de MIRENGOF o MIRENGOFF NATAN o NATALIO MIRENGOF o MIRENGOFF MOVSOVICH (Ficha S. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10163 May.11-v.jun.22.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA HILDA FIGUEREDO REY y ASIS ALVEZ (Ficha F. 458|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., actuaria adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10676 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PETRONILO MONTAÑO LUTADO (Ficha F. 316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marz ode 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9255 Ab.22-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MERCEDES LAPETINA LINGUITTI (Ficha F. 450|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9252 Ab.22-v.may.11.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CARMEN BRALO SANCHEZ (Ficha F 332|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11334 My.11-v.my.25.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ORLANDO TORRE CERIANI "Sucesión" (Ficha A 220|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11337 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CANTERUCI o CAPITALUSI "Sucesión" (Ficha A número 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11336 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SIXTO GERARDO LAMBROSCHINI "Sucesión" (Ficha A Nº 288|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11228 My.11-v.my.25.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE ENRIQUE ROBERTI FURTADO (Ficha: S|190|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 9261 May.11-v.may.25.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUVILLO EPIFANEO CORRENGGIA STRATTA en autos caratulados: "Eduvillo Epifaneo Correnggia Stratta - Sucesión" (Ficha E. Nº 358|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10473 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERGERO o BERJERO DE MARTINEZ MARIA CONCEPCION (Ficha E 380|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11299 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA EULOGIA MARTINEZ ORIBE (Ficha E 438|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11318 My.11-v.my.25.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ MARTINEZ (Ficha S 418|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11249 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BOCCA DOTTORI o DOTTORE (Fº S. 270|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10648 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ESGORLO DEL SIGNORE de ORREGO, (Ficha: S. Nº 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 9237 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL OSCAR RAMOS GONZALEZ (Ficha S. Nº 268 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 8986 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LEON FRANZ (Ficha S. 312|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 8924 May.11-v.may.25.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CLOTILDO TORMOS DE AVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11335 May.11-v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de: ELENA MARGARITA ZANETTI FADIGATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de octubre de 1987. — Esc. Mabel Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.600,00 10|pub. 33450 May.11-v.may.11.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS SANTOS GUARNIERI ENCISO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 4 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11244 My.11-v.my.25.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CELINO MALCON RAD y ROSA MALCON RAD (Fº 88|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 11284 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE ESMAIEL AMAD (Fº 79|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 11285 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO UBACH COUCILLAS o COUSILLA (Fº 75|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 11283 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CEDRES (Fº 73|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

1) N$ 2.000,00 10|pub. 11282 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL ESTEBAN ALFREDO PALMA VIERA (Fº 372|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 11281 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTA CELMIRA BON DE PELUA (Ficha 92|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 11280 My.11-v.my.25.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO MARGARITO FERNANDEZ SILVA (Ficha B 17|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11397 My.11-v.my.25.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA RECUERO y PEDRO TIBURCIO CARAMELLI "Sucesión" (Ficha 261|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1987. — Blanca Enriquesta Molina Olid, Escribana.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11290 My.11-v.[illegible]

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDA NORBERTA o CANDIDA NOLBERTA LARROSA DE GIL y FLORENCIO GIL LARROSA "Sucesiones" (Ficha 76|88), citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 11362 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesion de LEANDRO ULPIANO PEREIRA o PEREYRA CORBO "Sucesión" (Ficha 292|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 11291 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o ZULMA MUÑOZ (Ficha 74|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid Escribana.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 11363 My.11-v.my.25.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GABRIEL NICOLAY ARISTEGUY (Ficha 846|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 7 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 11220 My.11-v.my.25.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN MARINO IBAÑEZ (Ficha B|27|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 11269 My.11-v.my.25.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATAHUALPA ACUÑA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 8 de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 11272 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASILDO o ATANACILDO MELO o MELLO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 21 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 11273 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ SOSA, SANTOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 11274 My.11-v.my.25.

# 3 – Convocatorias Comerciales

**LONDON & LANCASHIRE**
**COMPAÑIA ANGLO - ORIENTAL DE SEGUROS**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a los artículos 15 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1988 a las 11:00 horas, en el local social, calle Ituzaingó 1393, piso 2º, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987, presentados por el Directorio.

2º) Designación de un accionista para firmar el acta con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea General Ordinaria (Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943). — Montevideo, mayo 6 de 1988. — El Directorio.

3) N$ 2.880.00 3|pub. 11610 May.11-v.may.13.

**LILTON S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1988, a las 9 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 11452 May.11-v.may.11.

**VIGNIL S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de mayo de 1988, a las 9 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 11444 May.11-v.may.11.

**RELDOR S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de mayo de 1988, a las 10 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 11445 May.11-v.may.11.

**MONTELAR S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de mayo de 1988, a las 11 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1988.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 11446 May.11-v.may.11.

**URUARGEN S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 1988, a las 9 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1988.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 11448 May.11-v.may.11.

**MIL S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de mayo de 1988, a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1987 y 29 de febrero de 1988.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 11443 May.11-v.may.11.

**CIBAL S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 1988, a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1987 y 31 de enero de 1988.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 11447 May.11-v.may.11.

**RISIERO S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 1988, a las 10 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1986 y 31 de agosto de 1987.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 11449 May.11-v.may.11.

**UDINEL S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 1988, a las 11 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986 y 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 11450 May.11-v.may.11.

**CENTINELA S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1988, a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1987 y 31 de marzo de 1988.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 11451 May.11-v.may.11.

**KENSINGTON S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1988, a las 10 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986 y 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 11453 May.11-v.may.11.

**DICSOL S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1988, a las 11 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986 y 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 11454 May.11-v.may.11.

**CENTRO PROPIETARIO AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Jueves 19 de mayo - 10:30 horas.
Local del anexo Espinillo.
Orden del día:
Informe de lo actuado por Comisión Directiva.
*Situación económica del Centro (Aumento de Cuota).* — Comisión Directiva.

3) N$ 240.00 1|pub. 11648 May.11-v.may.11.

**OCEANICA S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de junio de 1988, a la hora 15:00 en la oficina de la planta industrial Ruta 10 Km. 91.600, Playa Verde, Departamento de Maldonado, para considerar el siguiente Orden del Día:

1. Informe Anual del Directorio.
2. Consideración del Balance al 31 de diciembre de 1987 y Estado de Resultados por el período 1º.1.87 - 31.12.87.
3. Destino de Utilidades.
4. Designación del Directorio.
5. Designación de los auditores para el ejercicio 1º.8.88 - 31.12.88 y fijación de su remuneración.

El registro de accionistas para la reunión estará abierto hasta el momento de iniciarse el acto y podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras.

Según lo establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales, la reunión sesionará con una asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado no logrando ese quórum y pasada 1|2 hora, sesionará con los presentes y resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. — El Directorio.

3) N$ 1.200.00 1|pub. 11601 May.11-v.may.11.

**FLEISCHMANN URUGUAYA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Juan Paullier 2373 el día 26 de mayo de 1988 a las 15:00 horas para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1987.
2. Distribución de utilidades.
3. Autorización al Directorio a distribuir dividendos provisorios.
4. Nombramiento y remuneración de Directores.
5. Elección de Síndico titular y suplente, fijando su remuneración.
6. Firma del acta.

NOTA: Se hace constar que para tener derecho de asistencia los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario acreditante en las oficinas de la sociedad estableciéndose un registro de acciones que quedará cerrado 72 horas antes de la realización de la Asamblea. En el cómputo de horas se excluirán las correspondientes a los días feriados (artículos 16 de los estatutos). — El Directorio.

3) N$ 960.00 1|pub. 11440 May.11-v.may.11.

**ILSEY S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de Ilsey S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de mayo de 1988, a la hora 10:00, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, P. 4, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Resultados al 31.10.80; 31.10.81; 31.10.82; 28.2.83; 28.2.84; 28.2.85; 28.2.86; 28.2.87; 28.2.88.
2) Distribución de dividendos en el exterior.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 960.00 1|pub. 11441 May.11-v.may.11.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ULISES RENE MARTINEZ y ELMIRA PIREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1043|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises René Martínez y Elmira Pirez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11386 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA RITA MANZONI c| CARLOS OMAR ROBAINA (Ficha 141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rita Manzoni c| Carlos Omar Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 11355 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIO DANIEL RODRIGUEZ y ESTHER MIRTHA RAVECHI (Ficha E. 313|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Rodríguez y Esther Mirtha Ravechi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 5.800,09 20|pub 11356 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: VAZQUEZ, ADOLFO y BARACCHINI ILDA IRENE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E 841|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Vázquez e Ilda Irene Baracchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaría Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11358 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AMARILLA, GLIDER y MORENO, DELIA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 193/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Glider Amarilla y Delia Elizabeth Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 11359 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos BESSONART, OSCAR EDUARDO c.|PEÑAFLOR, SELVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Eduardo Bessonart y Selva Peñaflor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11558 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA DI CRISTOFARO y WILMAR OMAR SILVEIRA (F. E. 319|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Di Cristófaro y Wilmar Omar Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11521 May.11-v.jun.8.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ARANCIO, RICARDO ENRIQUE y RAMOS DE ARANCIO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 809|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Enrique Arancio Maragno y María Cristina Ramos Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11626 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MORETTI PIETRAFESA, JUAN CARLOS y RODRIGUEZ COLINA, ODULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 381/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Moretti Pietrafesa y Odulia Rodríguez Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 11360 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JUAN FRANCISCO VILLA y STELLA MARIS RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 249/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Villa Fernández y Stella Maris Rodríguez Macida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 1136. May.11-v.jun.8.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAGLIONE GARCIA, MARIA EMILIA c./PEREZ, DARDO LAUREANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 119/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maglione García, María Emilia y Pérez Risso, Dardo Laureano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 11383 May.11-v.jun.8.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DISCALCE ROBERTO y FUENTES NORMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"

(Ficha E. 247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Calce y Norma Delia Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11627 May.11-v.jun.8.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAZOS GARCIA, ENRIQUE c|GIMENEZ CABALLERO, MARY GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 44|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pazos García y Mary Gladys Giménez Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11647 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LOPEZ VAZQUEZ, JOSE ANTONIO y ANGELINO CASTRO, MARIA DEL ROSARIO (Ficha D. 317|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio López Vázquez y María del Rosario Angelino Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11437 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOUZO PEREIRA, ALFREDO y VEGA GALEANO, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 227/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mouzo Pereira y María Inés Vega Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11385 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESCOTO RAMOS, RUBEN ARAMIS y LARA, NELIDA (F. D. 229/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Aramis Escoto Ramos y Nélida Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11312 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: QUEPFERT SILVERA, MARIA LAURA c.|TRUJILLO FLORES, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 850|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos Raúl Trujillo Flores y María Laura Quepfert Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9733 May.11-v.jun.8.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SINGER GALPERN, BEATRIZ y JAIME SCHWARTZ AIZEN (F. B. 145/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Schwartz Aizen y Beatriz Singer Galpern, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11382 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CASTILLO, BLANCA FLOR c./ROSENDO SANABRIA, "Medidas Cautelares" (B. 477/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosendo Sanabria Estable y Blanca Flor Castillo Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11384 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FALCON FERNANDEZ, ESTEBAN y MARIA CRISTINA FONSECA de FREITAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 545/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Falcon Fernández y María Cristina Fonseca de Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11408 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARRIQUIRY KAXEL o KAYEL, BERNARDO MIGUEL y AMPARO LEON ARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 507/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Miguel Carriquiry Kaxel o Kayel y Amparo León Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11311 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAETANO CASTRO, GABRIELA c|EVER GUSTAVO ROJAS TOCCE "Dis. y Liq. S|C" (Ficha B. No. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Gabriela Caetano Castro y Ever Gustavo Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11357 May.11-v.jun.8.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: CASTRO SUAREZ, DANILO c.|BEDUCHAUD CHIESA, MARGARITA Ma. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 155|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Castro Suarez y Margarita Ma. Beduchaud Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11612 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JORGE OLIVERAS y TERESA FERNANDEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha D. 1221 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Salvador Oliveras El Curi y Teresa Mary Fernández Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11522 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HECTOR ALBERTO ORTEGA DEL RIO y MAGELA MANCE BRUM "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|855|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alberto Ortega del Río y Magela Dane Mance Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11259 May.11-v.jun.8.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno ,en autos: OSORES BARROSO, ALBERTO RUBEN y MUSSIO ESPELETA, MYRIAM RENEE (Ficha E. 100 bis|88, Auto 1867, de 3 de marzo de 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Osores Barosso y Myriam Renee Mussio Espeleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11313 May.11-v.jun.8.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: CURBELA VARAS, ANDREA CECILIA c|GABRIEL GULLIAN KLANIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 156|88), se notifica al señor Gabriel Gullian Klanian, que en estos autos por decreto No. 2148 de fecha 18 de abril de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integra con la Sra. Andrea Cecilia Curbelo Varas, emplazándose por el término de noventa días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000.00 30|pub. 11364 May.11-v.jun.22.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CONTI MANRIQUE, LUIS ALBERTO c| LEYS SANCHEZ, MARIA MABEL "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|200|88), se hace saber que se

ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Conti Monrique y María Mabel Leys Sanchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11314 May.11-v.jun.8.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GONZALEZ, ORONI c| AZUOENA RIVERO, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 261|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orom. González y Azucena Rivero. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 12 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10299 May.11-v.jun.8.

## COLONIA

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11472 May.11-v.jun.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Carmelo, en autos: DE ROSA CARRO DARDO PASCUAL c.|JORGE MENDEZ OLGA RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Pascual de Rosa Carro y Olga Raquel, Jorge Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 29 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuilyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11487 May.11-v.jun.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FABRE SCHENCK, OMAR FERNANDO y LAMELA MILAN, AZUCENA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 719|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Fernando Fabre Schenck y Azucena Margarita Lamela Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARNALDO GARCIA REIDY NICASIO y DEL PUERTO ROMERO, MARIA LUISA (Fa. 474, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 17.11.86, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Reidy Nicasio Arnaldo García y María Laura Del Puerto Romero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11288 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BERNASQUIN, AURORA ROSA c|MARTIRENA, DOMINGO SOLANO (Fa. 84, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Domingo Solano Martirena y Aurora Rosa Bernasquín, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 11287 May.11-v.jun.8.

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ACOSTA GONZALEZ, NICOLAS y SENA ROCHA, AIDA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F| 87|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Acosta González y Aída Isabel Sena Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemuro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11295 My.11-v.jn.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SILVERA PIÑA ANA MARIA con MUNIZ SOSA SERGIO FERNANDO (F. 196|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Silvera Piña y Sergio Fernando Muniz Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11294 My.11-v.jn.5.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: NUÑEZ RODRIGUEZ, OLIRIA AMABELLIA con DUTILH PEREYRA MAURICIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oliria Amabellia Núñez Rodríguez y Mauricio Dutilh Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 11276 My.11-v.jn.8.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: VIERA, JUAN MATEO y MIRTA ISABEL ECHEVARRIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 179|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Mateo Viera Techera y Mirta Isabel Echevarría Chotola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días ,bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36881 May.11-v.jun.8.

## 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Ledesma, Francisco Dionisio c.| SILVEIRA, NUÑEZ ALCELIDES, "Divorcio" (Ficha: E. 991|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcelides Silveira Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, cuatro de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 4968 Mar.10-v.may.11.

## 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a TABARE JOSE GRECO FRAGA, designándose curadora a Perla Marina Fraga García. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42236 May.11-v.may.25.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CATALDO MACIEL, JOSE WALTER - Incapacidad' '(Ficha C. 617|86), que por auto 8077 de fecha 2 de junio de 1987 fue declarado en estado de incapacidad José Walter Cataldo, nombrándose curadora propietaria a su madre Elsa Maciel de Cataldo. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 19 días del mes de febrero de 1988. — Se deja constancia que se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42108 May.11-v.may.25.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: MARTINEZ AHETS, ETCHEVERRY, MARIA IVONE "Incapacidad" (F. C. 396|87), se declaró incapaz por auto número 521 de 8 de febrero de 1988 a María Ivonne Martínez Ahets Echeverry designándose curador propietario a Esteban Omar Martínez Pérez. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Se deja constancia que por decreto de fecha 5 de mayo de 1988 se decretó el beneficio de pobreza solicitado. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42238 May.11-v.may.25.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: BEATRIZ MABEL PEREZ ALVAREZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 604|B.|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad

a Beatriz Mabel Pérez Alvarez, designándose curador de la misma a Blanca Aída Alvarez. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, abril 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42232 May.11-v.may.25.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: MOREIRA ROCHA, IDA VENANCIA "Incapaz" (Ficha B. 279|85), se hace saber al público que con fecha 20 de febrero de 1986 por auto No. 73 se declaró en estado de Incapacidad a Ida Moreira Rocha, designándose Curadora a Ramona Rocha. — Durazno, agosto 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 11463 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "CEDREZ RODRIGUEZ, BLANCA JUANA - Pres. Incapáz" (Ficha B. 41|87), se hace saber al público que por auto Nº 1479 de fecha 25 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Blanca Juana Cedréz Rodríguez, designándose curadora de la misma a Delia Blanca Rodríguez. — Durazno, setiembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11464 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "CHAVAT, Ma. DEL CARMEN - Pres. Incapáz" (Ficha B. número 103|87), se hace saber al público que por auto Nº 2251 de fecha 19|8|87, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Chavat, designándose curadora de la misma a Margarita Campos. Publicación gratuita R. 20|4|55. — Durazno, noviembre 13 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42216 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "OLIVERA, FELIX - Presunto Incapáz" (Ficha B. 258|87), se hace saber al público que por auto Nº 3054 de fecha 20|10|87, se declaró en estado de incapacidad a Félix Olivera Russi, designándose curadora del mismo a Alejandrina Olivera. Publicación gratuita R. 20|4|55, Ley 13.209. — Durazno, noviembre 13 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42217 My.11-v.my.25.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HENDERSON de PEREIRA, MARIA ESTHER - Incapacidad" (Ficha B. 237|1987) se hace saber que por resolución Nº 751 de fecha 5 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Esther Henderson de Pereira y se designó curador a Enrique Pereira Henderson. — Paysandú, 15 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11492 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PAMPILLON RUIZ, JOSE MARIA - Declaración de Incapacidad" (Fa. B|189|86), por Rsolución Nº 1849 de fecha 24 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a José María Panpillón y se designó curadora a Celina Ruiz Moreira quien aceptó el cargo conferido el 19 de agosto de 1987. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 22 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42223 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANCHEZ, ELIZABETH MARGOT - Incapacidad" (Ficha B|296|85), se hace saber que por auto Nº 266, de fecha 16|2|87, se designó curadora interina del presunto incapaz a Leonor Ventura Vallejo, quien aceptó el cargo conferido con fecha 10 de marzo de 1987. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 14 de abril de 1988. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42222 My.11-v.my.25.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ICARDO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (F. 460|1986), se hace saber que por Resolución Nº 3766 del 15 de junio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Icardo Martínez, designándose curadora a Olga Esther Martínez de Icardo. — San José, julio 24 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 37375 Feb.1º-v.may.11.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JORGE OMAR OLIVERA - Incapacidad" (Ficha Nº 559 año 1985), se hace saber que por resolución Nº 5308 de fecha 4 de diciembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a don Jorge Omar Olivera, designando curadora a doña María Isabel Abogadro de Olivera. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de agosto de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11480 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EVA MAGDALENA CAZAL GARAN - Incapacidad" (Ficha Nº 886 año 1987), se hace saber que por Decreto Nº 842 de fecha 10 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a doña Eva Magdalena Cazal Garán, designando curadora a doña Blanca Delia Garán. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11479 My.11-v.my.25.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ESCALANTE RIVEIRO, ROSALINO "Incapacidad" (Ficha B 648|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Rosalino Escalante Riveiro, habiéndose designado curador (a) a Blanca Escalante. Y, a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó noviembre 18 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 11271 My.11-v.my.25.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|7|88), se presentó LUIS MANUEL FUERTES CURBELO, quien optando el título de Procurador y Escribano Público, ofrece información de Jorge Vignolo y de Pablo Dell' Acqua. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 11509 May.11-v.may.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA VARELA (autos Fa. V 24|88) domiciliada en 25 de Mayo 555 Esc. 606 quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Marcelo Roselli y María del Carmen Ongay. — Montevideo veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 11345 May.11-v.may.25.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Construcción del Conjunto Habitacional Nº 104
— 1er. y 2º Llamados —

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la construcción del Conjunto Habitacional Nº 104, a implantarse en la Avda. Luis Alberto de Herrera, entre Burgues y Ramón Márquez, Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.

Cantidad y Tipo de Viviendas: 31 de Categoría II.

Retiro de los Recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. Piso, previo pago de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil), en la Sección Disponibilidad y Valores Casa Central, entrepiso.

Apertura de Propuestas

Fecha: Viernes 3 de junio de 1988.
Hora: 14.00 para el primer llamado.
Hora 15.00 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. Piso.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o respectivamente de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Generales, Administrativas y Legales. — Montevideo, mayo de 1988. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42042 May.11-v.may.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Servicio de Compras y Arrendamientos
Licitación Pública Nº 26|988

Objeto: Adquisición de hasta 4.672 Film Pack color.

Apertura: 31 de mayo de 1988, a las 14 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14 y 30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal) con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles en horario de oficinas, previo pago de N$ 13.000.00 (nuevos pesos trece mil). — Montevideo, 11 de mayo de 1988.
12) (%) 1|pub. 42247 My.11-v.my.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 3299 - UNIFORMES (Túnicas - Chaquetas - Faldas - Pantalones y Camisolas).

Plaza

Primer llamado: 23 de mayo de 1988, hora: 9
Segundo llamado: 23 de mayo de 1988, hora 10

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la *Unidad*

de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (%) 3|pub. 42239 My.11-v.my.13.

LIRAN S. A.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
Se llama a licitación pública internacional para la construcción de un hotel categoría lujo (I. M. Maldonado) de 80 habitaciones. Pliegos (5) en Circ. Durango 324.
12) N$ 240.00 1|pub. 11539 My.11-v.my.11.

## 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de mayo de 1988.

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimiento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

### MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HENRY ANAYA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 277 y MARGOT JAQUELIN RODRIGUEZ 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1184 Apto. 18.
LUIS EDUARDO DA ROSA, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Colonia 1074 Apto. 5 y GLADYS ETHEL DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1624.

OFICINA Nº 2

JUAN JOSE BERNARDEZ, 25 años, soltero, sicólogo oriental, domiciliado Juan Paullier número 1834 Apto. 4 y MARIELLA RIVERA 24 años, soltera, procuradora, oriental domiciliada Luis Pedro Lenguas 1511 Apto. 6.
JUAN JOSE ESTEVEZ 34 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Maldonado 972 Apto 2 y SUSANA ROLANDO, 36 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 972 Apto. 2.
RODOLFO GERARDO EHEMANN 26 años divorciado empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4968 y MARIA ARACELI BENTANCOR, 32 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4968.

OFICINA Nº 3

JUAN ALFREDO CASTIGLIONI 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Nº 2937 y MARIA del CARMEN RIBES, 33 años soltera empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2939.
JUAN CARLOS COLMAN 44 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4075 y MIRIAN NANETTE TOLEDANO, 34 años divorciada empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4075.

OFICINA Nº 4

CARLOS LAZARO LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Alfonso R. Castelao 3833 y MARIA LAURA LAPIDO, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1841.
ENRIQUE FERNANDEZ, 48 años, viudo, artesano, oriental domiciliado Cufré 2293 y MALENA OLIVERA, 37 años, soltera, artesana, oriental domiciliada Cufré 2293.

OFICINA Nº 5

DANIEL ALVARO GIORDANO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Senda 10-6 Chimborazo y Gral. Flores y NANCY SILVANA SILVA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1245 Apto 903.
PABLO GONZALEZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 5830 A y SILVIA MEDINA 52 años, viuda, oriental, domiciliada Luis B. Berres 5830 A.
ROMAN GUTIERREZ, 79 años divorciado jubilado oriental, domiciliado Charrúa 2537 Apto. 2 y MARIA CONCEPCION SUAREZ, 57 años divorciada, oriental, domiciliada Charrúa Nº 2537 Apto. 2.
HOMERO CESAR GADEA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 635 Apto. 2 y MARIA DE LOS ANGELES CORRADO, 27 años soltera empleada, oriental, domiciliada Gutiérrez Ruiz 1277.

OFICINA Nº 6

CARLOS EDUARDO MARTINEZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Delgado 1857 y GLORIA SIERRA 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vicente Rocafuerte 1584.
ALEJANDRO CESAR MILBURN, 27 años, divorciado despachante de aduana oriental domiciliado Bvar. Artigas 1036 p. 5 y BEATRIZ BATLLE, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1024.

OFICINA Nº 7

LUIS MARIA PLATUKIS, 32 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Cuba número 3910 y CINTHIA MAGELA VEGA, 27 años, soltera, enfermera oriental domiciliada Carlos Anaya 2776 bis Apto 6.

OFICINA Nº 8

ENRIQUE OSCAR RODRIGUEZ 33 años, divorciado, técnico en electrónica, oriental domiciliado Venancio Benavidez 3516 y MARIA BEATRIZ BARRIOS, 34 años, divorciada, secretaria oriental, domiciliada Mercedes 1653.
JOSE LUIS RODRIGUEZ 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4894 y ANITA MOREIRA, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4894.
ARISTIDES DOMINGO ROLLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 110 y ANTONIETA CARBONARA 21 años soltera, empleada oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2697.

OFICINA Nº 9

ALFREDO GABRIEL SILVA 29 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado Moltke Nº 1160 y SILVIA ALMA CAMEJO 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5823.
CARLOS MARIO SIERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cuareim 985 y MONICA ELIZABETH MARINO, 16 años soltera, oriental domiciliada Oficial 5 Nº 1874 (Cerro Norte).
RUBEN ALFREDO SILVERA 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado P. Vidal número 2390 Apto. 4 y GABRIELA MARTINEZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1934.

OFICINA Nº 10

ROBERTO RUBEN TORRES 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cayambé número 3976 y MARTA MARIA PEREZ, 21 años, soltera oriental, domiciliada Vázquez Cores número 3008.
SERGIO NOEL TABAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5790 y ALICIA RAGGHIANTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros Nº 5790.
JORGE EDUARDO ORONOZ 30 años, soltero mecánico tornero, oriental, domiciliado Mercedes 1144 Apto 1 y ALICIA CAMEJO 29 años soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1287.
DANIEL ANIBAL ORTIZ, 29 años, soltero, empleado oriental domiciliado Santa Lucía número 4113 y ELBA IRULEGUI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4113.

14) N$ 240,00 3|pub. v.my.13.

## 16—Prescripciones

### CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BOLIMAR BATALLA - "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 47|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y en especial a los herederos de Honorio Rodríguez padrón Nº 2.643 (parte), sito en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, que se compone de 74 hectáreas con 9048 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Norte recta de 1264,10 mt. con los padrones 2418 y 4465, al Este recta de 885,60 mt. al Camino Vecinal, al Sur recta de 650,95 mt. con el padrón 2642 y de 696,70 mt. con el resto del padrón 2643 y al Oeste recta de 292,10 mt. con el resto del padrón 10.426.
Dicho bien se encuentra inscripto en la Oficina de Catastro Departamental, con el número 7.286 el 20 de febrero de 1985. — Melo, marzo 7 de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 9648 May.11-v.may.25.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR
SERGIO BOFFANO COLOMBO solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Charonito", del que se declara autor.— Montevideo, 25 de abril de 1988 — Enrique Fierro Director General
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10057 Abr.29-v.may.12.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ RONCIO, JULIO CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha B. 60|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Julio César Hernández Roncio, en elal figura como "hijo de Marcelino Hernández y de Inés Pazos Martínez", cuando en realidad figura como "hijo de MARCELINO HERNANDEZ y de SERAFINA RONCIO". —Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11303 May.11-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ROSA SILVA, ALBERTO GASTON - Rectificación de Partida" (Ficha S. 298|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Gastón Rosa Silva, en el sentido de donde dice: "hijo natural de Walter Rosas", debe decir: "hijo natural de WALTER ROSA", por así corresponder. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 1302 May.11.-v.jun.1º.

### TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacua-

rembó, en autos dictada: "MIQUEIRO, UBER FERNANDO, por su hijo menor NESTOR OMAR - Rectificación Partida" (Ficha B. 26|88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 2, año 1971, 2ª Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Fernández", debe decir: MIQUEIRO, por ser lo correcto. — Tacuarembó, marzo 25 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 11275 May.11-v.jun.1º.

---

## 20 — Remates

# MONTEVIDEO

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648**
**25|5|88 - Hora: 15.00**
**Base: 4.424,40 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 9:535.000,00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Abel Lapizaga (Mat 1573 RUC 080000027014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 011 empadronada con el N.o 927|K|011, área 52 mts. 84 dms. que forma parte del edificio sito en la 5.a sección judicial de Canelones padrón N.o 927 con frente al Oeste a la calle P. Rosa Giffuni al Norte a calle Pública y al Este a Av. Gral. Artigas.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 45.952 a nombre de Rafael Jorge Muñoz Villemur y Gladys o Gladis Dora Lladó San Martín.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.324.49. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 3.573,62 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42241 My.11-v.my.17.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**26/5/88 — Hora 16.30**
**Base: 4.809,54 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 10:365.000.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pascal Salzar (Mat. 4247, R.U.C. 180078770011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 505, empadronada individualmente con el número 61.477/505 - D, con un área de 49 mts., 82 dms., la cual se ubica en el 5º Piso, Bloque "D" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, esquina Hipólito Irigoyen.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 29.046 a nombre de Waldemar Cortés González y Daría Paula Coitinho Coitinho.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.774,73. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.776,91 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la C. Orgánica, que el bien está gravado con 2ª hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S. A.".

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42240 May.11-v.may.17.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**25/5/88 — Hora 13.15**
**Base: 576,59 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:242.600.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Volpe (Mat. 4337, R.U.C. 211373760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón número 47.725, área: 324 mts., 93 dms., con frente a Avda. Garzón 1476, entre Cno. Edison y Bulevar Aparicio Saravia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 3405 a nombre de Jesús María Montes De Oca Pérez y Anita Ariceta Sastre.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 535,28. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 106,38 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42242 May.11-v.may.17.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Suc. Trinidad — Luis A. de Herrera 562**
**25/5/88 — Hora 14.00**
**Base: 938,10 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 2:021.700.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis A. Ferrizo (Mat. 918, R.U.C. 060002920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial del Dpto. de Flores, Padrón Nº 5.699, con un área de 658 mts., 5639 cms., con frente a la calle República del Paraguay 970.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 5170 a nombre de Julio Rosendo Pereira Pérez y María Fátima Brum Archento.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 868,45. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 305,44, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42243 May.11-v.may.17.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**
**Fernández Crespo 1508 - Piso 3º**
**26|5|88 - Hora: 16.00**
**Base: 1.540,07 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 3:319.000,00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 7.a sección judicial de Canelones "Colinas de Solymar" empadronado co nel N.o 30.633 área 706 mts. 23 dms. con frente a la calle Nº 6 entre la calle N.o 8 y la Av. C.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 número 49.717 a nombre de Mirtha Galeano Mandarini y Lincoln Washington Fernández Arca.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.447.79. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R.

1.055.04 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C C.) 5|pub. 42244 My.11-v.my.17.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Salón de Actos del Banco Hipotecario**
**Fernández Crespo 1508 - Piso 3º**
**25|5|88 - Hora: 13.00**
**Base: 22.976,86 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 49:517.200,00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Washington Pereira (Mat. 4277 RUC 211868450012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: 104 padrón N.o 409.729|104 área 74 mts. 89 dms.; 302 padrón número 409.729|302 área 53 mts. 87 dms.; 304 padrón N.o 409.729|304 área 74 mts. 89 dms.; 501 padrón 409.729|501 área 74 mts. 89 dms.; 503 padrón Nº 409.729|503, área 53 mts. 87 dms.; 804 padrón N.o 409.729|804 área 74 mts. 89 dms.; 902 padrón N.o 409.729|902 área 53 mts. 87 dms.; 1003 padrón N.o 409.729|1003 área 53 mts. 87 dms. y 1004 padrón número 409.729|1004 área 74 mts. 89 dms. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la 19a. sección judicial de Montevideo padrón matriz Nº 409.729 con un área de 909 mts. 70 dms. con frente a la Av. Gral. Flores entre Cufré y Br. Artigas.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Clase 76 Serie 121 N.o 26.718 a nombre de Piramil S.A.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos no existen contratos de arrendamiento registrados, excepto respecto a las unidades 104 de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por dos años desde el 22|7|85 con destino casa habitación y una renta de N$ 5.000 mensuales; y 902 de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por dos años desde el 1|4|86 con destino casa habitación y una renta de N$ 8.000 mensuales. De la información proporcionada por el Registro Gral. de Inhibiciones Sec. Promesas surge que se encuentran prometidas en venta al 28|4|88 las siguientes unidades: 104 a Aceiteras Artigas S.A.; 304 a Belkiz Duarte; 501 a Jorge Chao o Chae; 503 a Julio Pereyra Rodríguez; 1003 a Rafaela Nuñez; 1004 a Walter Larrosa. En cuanto a la unidad 902 el Registro arroja la información de dos promesas inscriptas respecto de la misma: una a favor de Martha o Marta Elena Jauge y otra a favor de Cordilo S.A. Asimismo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 302 a Lilian Lady Beares Galbucci y 804 a Antonio Salvador Vaglica Gancarelli desconociéndose en todos los casos si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42245 My.11-v.my.17.

---

**MIGUEL RODRIGUEZ CROCI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obera c| SEVERO SILVA HORMENDIO "Juicio ejecutivo" (Ficha C 852|82) se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1988 a las 16 horas en Zabala 1328 en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores por intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci matrícula 4339 RUC 211986050014 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 122.667 (2|3 partes de su valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 13a. sección judicial de Montevideo zona rural padrón 115.793 señalado con el número 10 en el plano del agrimensor Julio A. Roletti inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de setiembre de 1925 consta de una superficie de 2 hectáreas 599 metros 80 decímetros con frente al Noroeste a Camino Conde estando señalada la puerta de acceso con el N.o 4941 distando el extremo más próximo 431 metros 28 centímetros con la esquina a camino Pajas Blancas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3.o) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio del remate. 4.o) Que se deja constancia que no existen planos de construcción agregados a los títulos. 5.o) Que del certificado correspondiente resulta la inscripción de un arrendamiento en el año 1976 con un año de plazo. 6.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha B 1367|82) 25 de Mayo 523 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 4.000.00 5|pub. 11496 My.11-v.my.17.

---

## CERRO LARGO

**LUIS ALBERTO FALIVENI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: Fisco, Freddy Tabárez y otros c|a DESCONOCIDOS "Infracción aduanera" (Fa. 462|87) se hace saber que el día 27 de mayo de 1988 a las 15 horas en el local del rematador sito en la calle Pilar y Treinta y Tres s|n se rematará a cargo del martillero Luis Alberto Faliveni RUC 030011010012 una camioneta marca Ford F100 año 1955 sin número de motor de 167 HP 8 cilindros sobre las dos terceras partes de su tasación. El mejor postor consignará la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma más comisión del rematador e IVA. — Melo, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 3|pub. 11541 My.11-v.my.13.

---

**EBER MIRANDA POSE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Nedo Núñez Fonseca y otros c|a BENTANCOUR CESTONA, RICARDO JOSE y otro - Infracción Aduanera" (Fa. 284|85), se hace saber que el día 20 de mayo de 1988 a las 15 horas en el local del rematador sito en calle Ruta 8 carretera Aceguá Nº 1242 entre Esperanza y Diamela se rematará a cargo del rematador Eber Miranda Pose, RUC 030071770013, una camioneta marca Ford F-100, modelo 1968, número de Chasis FS 14649, en regular estado; 50 mts. parquet y una heladera Cónsul, por las dos terceras partes de su tasación. El mejor postor consignará la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador e IVA. — Melo, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 3|pub. 11540 My.11-v.my.13.

---

## TREINTA Y TRES

**JOSE RAUL DA ROSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Azambullo Huber Rosas c| RAMON ALBERTO BUENO JARA "Juicio ejecutivo" (Ficha 662|1984) se hace saber que el día 29 de mayo de 1988 a las 15 horas en Simón del Pino 1151 José Raúl Da Rosa rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una motosierra marca Homelite 550 VT N.o 104584 Serie 601560113.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y todos los gastos y comisiones que marca la ley. — Treinta y Tres 27 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.050 00 3|pub. 11458 My.11-v.my.13

---

# 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "RODRIGUEZ TRILLINI, DANIEL HECTOR - Expedición de Segunda copia" (Ficha V. 49|88), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble de la 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 75.345/003, con frente al S.E. a la calle Juan Francisco Santos Nº 4915 y 4915 bis, con una superficie de 31 mts. 12 dms., autorizada por el Esc. Bruno Bonjour el 24 de abril de 1979, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 745 al Fº 929 del Lº 746, en la que los cónyuges en únicas nupcias Héctor Mario Segundo Schenone Castiglioni y Luna Fortuna Baddouh, lo enajenaron por título compraventa y modo tradición a Daniel Héctor Rodríguez Trillini.

En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a interesados, bajo apercibimiento. — En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 11308 May.11-v.may.25.

---

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "VALENTINA JUANA CATALINA, ALICIA LEOPOLDINA, ANGEL GUILLERMO FERNANDO y JUAN C. VARINI - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 159|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 14 de octubre de 1924, y por la cual el señor Angel Varini, casado con Valentina Lorenza Antonia Botte, adquirió de los señores Angel Lasagna y Sara Toribio, ante el escribano José S. Gascue, el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 67.860 m/á., o 67.870 m/á., compuesta de una superficie de 98 mts. 73 dms. o 92 mts. 73 dms., el que más ampliamente se describe en dicha escritura, con frente al Bulevar de Propios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos cuantes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención, y haciendo constar que los comparecientes son hijos legítimos de los señores Angel Varini y Valentina Lorenza Antonia Botte. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 11315 May.11-v.may.25.

---

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA "Segunda Copia" (Ficha A 190|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 29 de diciembre de 1967 por el Esc. Fernando Arroyo por la que MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. adquirió de Daniel Porzio un solar de terreno ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevi-

deo, antes señalado con el padrón número ochenta dos mil doscientos nueve, luego el padrón número ciento treinta y tres mil ochocientos cuarenta y uno y hoy padrón ochenta y dos mil ciento noventa y uno, señalado con el número dos de la manzana letra B en el plano de Miguel L. Costa de ocho de enero de mil novecientos veintiocho aprobado por el Municipio de Montevideo, en el expediente número treinta mil doscientos uno por resolución de fecha veintinueve de octubre del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el veintiocho de noviembre siguiente según el cual tiene una superficie de quinientos setenta y seis metros ochenta y dos dicímetros lindando treinta metros cinco centímetros al Noroeste frente a la calle Doctor Magesteo veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sureste con el solar tres, treinta y nueve metros cincuenta y tres centímetros al Suroeste con el solar uno, ambos del mismo plano y tres metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste y Norte a la Avenida San Martín e intersección de ésta con la calle Doctor Magesteo.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el Nº 254 a. Folio 69 del Libro 623 en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita y emplaza por trein-

En consecuencia, se cita y emplaza por treinesta gestion, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 8.000,00 10|pub. 10181 May.11-v.may.25.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**MONTAJES ELECTRICOS LTDA.**
**En adelante RELEC LTDA.**
**Cambio de denominación y razón social**

Denominación actual: Redes Eléctricas Ltda.
Razón social actual: Relec Ltda.
Registro: 1.o diciembre 1987 N.o 1523 F.o 5789 libro 3.
Documento: 8 setiembre 1987.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11515 My.11-v.my.25

**CANTO LIBRE S.R.L.**

Contrato: 7 de abril de 1988.
Socios: BOLIVAR HOMERO ENCISO GUAZZO; LEOPOLDO EDUARDO LAFFERRANDERIE LESCANO y JOSE JAIME GONZALEZ BARROFET.
Objeto: Sello editor, reproducción grabación comercialización y repreesntación de discos cassettes, audio, literarias, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 502 F.o 1905 al 1908 v. L.o 3.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11519 My.11-v.my.25

**METALFRIX LTDA.**

Contrato: 3|5|88. Insc. N.o 486 F.o 1815 v. Lo. 2 de Contratos.
Socios: LUIS GONZALEZ CURBELO y ANA MARIA ALVAREZ VIERA.
Objeto: Fabricación, compraventa de aparatos frigoríficos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: Cualquier socio.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11517 My.11-v.my.25

**LOS MUCHACHOS LIMITADA**

Contrato: 24 de marzo de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano N.o 5 folios 17 a 20 del Libro de Contratos.
Objeto: Actividad referida a carnicería y anexos teniendo otros amplios cometidos.
Socios: LUISA ETHEL GARBARINO CAIRUS y EDUARDO ECHANIZ CURBELO.
Capital: N$ 400.000 (cuatrocientos mil nuevos pesos) moneda nacional.
Administración: A cargo del socio Eduardo Echániz Curbelo.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11481 My.11-v.my.25

**MARKET ITALSUR S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 5|3|87.
Inscripción: Nº 402 bis, Fº 1527 vto., Lº 3.
Cedentes: ELSA GAGLIARDI PUERTO; EMIDIO LUIGI TASSONE CHIERA; LUIS ALBERTO TASSONE GAGLIARDI; MARIA DEL CARMEN TASSONE GAGLIARDI; FANY ELIZABETH ARAPI GUERRERO.
Cesionarios: Geronimo García Prieto; Anita del Carmen Visoso Pérez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11380 May.11-v.may.25.

**C.O.F. LTDA.**
**CESION Y MODIFICACION**

Por documento privado del 10 de febrero de 1988 RAUL CARLOS RECOBA GAMBA cede a Alba Gamba Lista quien adquiere doce cuotas que le pertenecen en la sociedad.
Modificación: En lo sucesivo la administración será ejercida por Elsa Matilde Pazos Marquisá.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 185 Fo. 682 vto. Lo. Nº 2 de Contratos el 24 de febrero de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11518 My.11-v.my.25

**RESI LTDA.**

Contrato: 26|4|88. Insc.: N.o 485 F.o 1812 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: ELODINA SILVA PEREIRA y GABRIELA REVELLO.
Objeto: Joyería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11514 My.11-v.my.25

**AIR-SEA BROKER LTDA.**

Contrato: 18|4|88. Inscripción: N.o 511 F.o 1940 L.o 3.
Socios: SERGIO OMAR SCARIMBOLO CANDIA y DIANA SELVA GALLARDO.
Objeto: Representaciones en general, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Sergio Omar Scarimbolo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11513 My.11-v.my.25

**VILLA MARIA S.R.L.**

Contrato: Marzo 14 de 1988.
Inscripción: Río Negro Nº 2, Fo. 7 a 11, 22|4|88.
Socios: GUSTAVO DUFFAUT MALDONADO y MORAIMA DUFFAUT MALDONADO.
Objeto: Industria y comercio, crianza, faena y distribución de pollos y gallinas.
Domicilio: Fray Bentos.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:200.000,00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11475 My.11-v.my.25

**N.W. CAMPOS S.R.L.**

Contrato: 28|7|86.
Registro Público Comercio Montevideo 31|7|86 N.o 818 F.o 3094 L.o 2 Contratos.
Socios: MARTA MIGLIORISI QUINTELA y NELSON CAMPOS BORCHE.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución, fabricación de productos y equipos odontológicos, médicos y veterinarios.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo. Actual: Ejido 1363, piso 1 esc. 20.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11436 My.11-v.my.25

**GRAFITO LTDA.**

Contrato: 8 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Comercio de Salto número 26, Fº 112/117, Lº 1 de Contratos el 18 de abril de 1988.
Socias: SILVANA MARTHA PARENTINI CASTAGNO y ESTHER BLANCA FERNANDEZ IRIBARNE.
Capital: N$ 400.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 4.000,00 cada una, correspondiendo 50 cuotas a cada una de las socias.
Plazo: 1 año, prorrogado automáticamente y en forma sucesiva por períodos de 1 año.
Administración: De ambas socias, quienes podrán actuar conjunta o separadamente.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas, mercaderías, etc.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 11405 May.11-v.may.25.

**CACHILAS LTDA.**

Contrato: 20|3|88.
Socios: JORGE RENAN GONZALEZ REGO; MARIA DEL CARMEN DELGADO PENINO; CARLOS GUSTAVO GONZALEZ REGO y LAURA JOHNSON.
Inscripción: Nº 395, Fo. 1445, Lo. 1.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Bar confitería, restaurante. Importar y|o exportar.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Jorge González Rego y Carlos González Rego.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11435 My.11-v.my.25

**FERVI LTDA.**

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: 12|4|88, Nº 4, Libro 2.
Socios: FERNANDO VICENTE DE LOS SANTOS, RODOLFO FERNANDEZ RIZZI.
Objeto: Papelería, juguetería, venta de golosinas.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 11292 May.11-v.may.25.

**RUMBO LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

18|2|87. Insc. Nº 197 Fo. 729 v., Lo. 2 de Contratos. MARIA CRISTINA PIÑON, cedió a José Orlando Machuca su cuota social.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11510 My.11-v.my.25

**MI SALON LIMITADA**

Contrato: 18.2.87.
Inscripción: Nº 283, Fº 1044 v., Lº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO DA SILVA GONZALEZ y NANCY RAQUEL BARREIRO CARRO.
Objeto: Salón, venta de golosinas, cigarrillos y artículos varios.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: General Flores 3006, Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9242 May.11-v.may.25.

**TAHIO S.R.L.**

Contrato: 4 de abril de 1988.
R. P. y G. C. 27|4|88, Nº 515, Fº 1958 v., Nº 2.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: MANUEL FERNANDEZ CORTIÑAS, MIRIAM SCHEJTEMAN y REYNAL SANTOS PEREYRA.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios y gestiones de intermediación en todas sus formas. Importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11333 May.11-v.may.25.

**APIARIOS CABRAL LTDA.**

Contrato: 21|4|88.
R. P. y G. C. 21|4|88, Nº 515, Fº 1958 v., Lº 3.
Socios: JOSE ALFREDO CABRAL RUIZ y MARIA CRISTINA INFANTE LOPEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Industria apícola y derivados.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Alfredo Cabral Ruiz.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11307 May.11-v.may.25.

**S. y S. LTDA.**

Contrato: 15|4|88.
Inscripción Nº 423, Fº 1557 v., Lº 1.
Socios: ADRIANA SERVETTO DE MORAES, ALEJANDRO SANTOS PALLEIRO.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de chapa y pintura de automóviles.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11304 May.11-v.may.25.

**C.O.F. LTDA.**
**CESION**

Por documento privado del 11 de febrero de 1988 ALBA GAMBA LISTA cede a Elsa Matilde Pazos Marquisá quien adquiere diez cuotas que le pertenecen en la sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 222 F.o 799 vto. L.o N.o 1 de Contratos el 11 de marzo de 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11516 My.11-v.my.25

**SAN REMO LTDA.**
CESIONES DE CUOTAS

25|11|87. Inc. N.o 369 F.o 1342 L.o 2 de Contratos.
HORACIO FAVA cedió a Enrique Tripaldi, Teresa García, José Enrique Tripaldi y María del Carmen Tripaldi, 11|3|88 Inc. N.o 487 F.o 1818 v. L.o 2 de Contratos.
JOSE ENRIQUE TRIPALDI, HELENE SFEIR, MARIA DEL CARMEN TRIPALDI y NESTOR LOPEZ cedieron a Ivonne Gatto.
Administración: Enrique Tripaldi, Teresa de Jesús García e Ivonne Gatto indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11520 My. 11-v.my.25

**JULIO CESAR ROUX RISSO LTDA.**

Contrato: 19 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 469, Fº 1783, Lº 3.
Socios: JULIO CESAR ROUX RISSO, IRENE ESMERALDA YANNUZZI y ALICIA ROUX YANUZZI.
Domicilio: Mercedes 1131/33, Montevideo.
Objeto: Comercialización artículos ferretería, electricidad y calefacción y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Julio César Roux y/o Alicia Roux (conjunta o indistinta).
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11305 May.11-v.may.25.

**COLLERATI S.R.L.**

Contrato: 14|7|87.
Inscripción: Nº 376, Fº 1422 vto., Lº 3.
Socios: MARIO COLLERATI LARA y ENRIQUE COLLERATI LARA.
Objeto: Fabricación de calentadores eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:600.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11379 May.11-v.may.25.

**PONTINVREA S.R.L.**
CESION DE CUOTA

Contrato: 7|10|87.
Inscripción: Nº 422, Fº 1539, Lº 2.
Cedente: ANGELO RE YAQUINTA.
Cesionarios: Vito Re de Pasca; Anselmo Pitta Caggianese.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 11378 May.11-v.may.25.

**ANDORRA LTDA.**
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28 febrero 1988.
Inscripción: Nº 181, Fº 645 vto., Lº 1.
Cedentes: EDUARDO ANTONIO GARCIA GOMEZ y LIRIS GABRIELA SORIA ALONSO.
Cesionarios: Hugo Alberto Medaglia López y Nilda Rivera Eiris.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 11377 May.11-v.may.25.

**EPIGARI LTDA.**

Contrato: 11 marzo 1988.
Inscripción: Nº 340, Fo. 1234 v., Lo 1.
Socios: EPIFANIO FERMIN BORGES y GARY BORGES BIARDO.
Objeto: Carpintería y casas rodantes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5738 May.11-v.may.5.

**MARDAN LTDA.**

Contrato: 20 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 1611, Fº 6119 v., Libro 3.
Socios: MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ y DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ.
Objeto: Café - Bar - Horno, ramo gastronómico en general.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11347 May.11-v.may.25.

**CARGO EXPRESS LIMITADA**

Contrato. 10|3|88
Inscripción: Nº 367, folio 1333 vto., libro 1.
Socios: JORGE CHAKERIAN; ANTRANIG CHAKERIAN y HUGO GOMEZ.
Objeto: Cargas aéreas marítimas y terrestres: transportes, todo acto civil o comercial.
Capital: N$ 360.000.00.
Plazo. Dos años prorrogable.
Administración: Jorge Chakerian y Hugo Gómez conjuntamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10191 May.6-v.may.20.

**BOUTIQUE PENELOPE S.R.L.**

Contrato: 9 de febrero de 1988.
Registro: Nº 43, Fs. 134/137, Libro 5.
Socias: HILDA LEONOR FIGUEREDO CAL e HILDA MERCEDES CANO FIGUEREDO.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Boutique para niños, confección, venta de prendas de punto, lanería y mercería.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Minas, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Hilda Leonor Figueredo Cal.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11286 May.11-v.may.25.

**URUGUARGEN S.R.L.**

Contrato: 4/4/88.
Inscripción: Nº 382, Fº 1452 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: ANDRES JAIME JUAN DEL PINO y ELENA LEONOR KONENNY.
Objeto: Negocios inmobiliarios, librería, papelería, imprenta; importación y exportación.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Andrés Jaime Juan Del Pino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11258 May.11-v.may.25.

**MACRIS S.R.L.**

Contrato: 21/4/88.
Inscripción: Nº 420 al Fº 1531 v. del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA ORTIGUERA BRANDON y MARIO ISAAC CEDERBAUM RUBINOW.
Capital: N$ 1:000.000.00, partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de confecciones para damas, niños y bebes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11256 May.11-v.may.25.

**THOR S.R.L.**

Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 328, al Fº 1185 vta., Libro Nº 2.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios: GUSTAVO AMERICO PISANO DIAZ, ENIMAR FERNANDEZ y MILENE LARRONDE FERNANDEZ.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios y gestiones de intermediación en todas sus formas. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 11332 May.11-v.may.25.

**NEW TIME S.R.L.**
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1º/4/88.
Registro: Nº 449, al Fº 1641 del Libro Nº 2.
Cedentes: Mirta Denissow Fernández y Cecilio Luis Rossi Spotti, el 50 % de sus respectivas cuotas.
Cesionarios: JACK BONSENOR ALFISI y JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREZ, partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11254 May.11-v.may.25.

**ROKOS S.R.L.**

Contrato: 1º/4/988.
Inscripción: Registro Soriano Nº 6, Fº 21, Libro Contratos.
Objeto: Transporte de mercaderías y personas y bienes.
Socios: JORGE RODRIGUEZ UBILLOS y MARIA del HUERTO KOSTER.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Ambos socios juntos o separadamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Mercedes (Soriano).
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11229 May.11-v.may.25.

**ANGELO S.R.L.**
CESION DE CUOTA

Contrato: 23/7/87.
Inscripción: Nº 949, Fº 3607 v., Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Angelo D'Alessandro, Antonia Fiorillo, Julio Ramón Trindade y Romina Boleso.
Cesionarios: RAUL y RODOLFO SILVEIRA ROSA.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11348 May.11-v.may.25.

**ACCHINI HNOS. S.R.L.**
CESION DE CUOTA

Contrato: 31/12/87.
Inscripción: Nº 344, Fº 1255, Libro 1 Contratos.
Cedente: Héctor Acchini Curci.
Cesionario: MARTIN ACCHINI ROBLES.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 11366 May.11-v.may.25.

**ANBO LIMITADA**

Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripción: R. P. G. de Comercio, Nº 432, Fº 1641, Libro 3 de Contratos, el 15/4/88.
Socios: EDISON CHANEZ ANTONINI RODRIGUEZ y MARIA ALICIA NELLY BOSSOLASCO SPINIELLO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos alimenticios, ramo gastronómico en general; industrializar, comercializar, importación y exportación de cualquier mercadería o bien.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 11353 May.11-v.may.25.

**G. DE LEON E HIJOS LIMITADA**

CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 7/2/1986.
Inscripción: Nº 100, Fº 360 v., Libro 1; Nº 99, Fº 358 v., Libro 1.
Cedente: Elena Margarita Yori.
Cesionarios: GERMAN y GUSTAVO HECTOR DE LEON YORI.
Cedente: Gustavo de León Yori.
Cesionario: GUSTAVO DE LEON ALCORTA.
Administración: Gustavo de León Alcorta o dos socios conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 11352 May.11-v.may.25.

**FERROPOCITOS S.R.L.**

Cedentes: Fernando Toscani Lovattini y Miguel Angel Moreno.
Cesionarios: SUSANA FERNANDA, DARDO HOMERO y DAVID PACCOT LEAL.
Fecha: 12/2/1988.
Inscripción: Nº 361, Fº 1309, Libro 2.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11351 May.11-v.may.25.

**MARGUS LTDA.**

CESION DE CUOTA

Fecha: 1º de junio de 1987.
Inscripción: Nº 349, al Fº 1262 vto. del Libro Nº 2 de Contratos el 12 de abril de 1988.
Cedentes: Miguel Pucciarelli Panza y Nelly Antonia Perretta Nicoletti.
Cesionario: FRANCISCO MARIO PUCCIARELLI PERRETTA.
Precio: N$ 600.000.00.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11349 May.11-v.may.25.

**ZAGREB LTDA.**

CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de noviembre de 1985.
Registro Comercio Nº 1299, Fº 97290, Libro 2 de Contratos.
Cedente: María del Rosario Rubio de Bartesaghi.
Cesionario: RAFAEL MARIA BARTESAGHI SILVEIRA.
Cuota: 16 %.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11350 May.11-v.may.25.

**POLANCO Y MANSILLA ASOCIADOS LIMITADA**

Contrato: 5.2.1987.
Registro: Nº 158. Fº 599. Lº 3.
Socios: GUSTAVO MANSILLA MASINO y HECTOR GERARDO POLANCO BIURRA.
Objeto: Compra, venta y consignación de ganado.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00
Administración: Indistinta. Para gravar, enajenar - constituir fianzas será conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8910 Abr.22-v.may.11.

# 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 223.017. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Norman Fox, por Bentley Lingerie, Inc. (U.S.A.), solicita marca: ESLEEP, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 11236 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 222.967. — Montevideo, abril 29, 1988. M. Dubourg, por Multivisión S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

multivision

clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 11404 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 222.917. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Con esta fecha, Sergio Boffano (Uruguay), solicitó el registro de la marca:

CHARONITO

de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 11230 May.11-v.may.25.

ACTA 223.058. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Norman Fox, por Mistral Windsurfing AG (Suiza), solicita marca:



clases Int. 9, 18, 22, 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 11241 May.11-v.may.25.

ACTA 223.059. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Norman Fox, por Mistral Windsurfing AG (Suiza), solicita marca:

mistral

clases Int. 9, 18, 22, 25, 28 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 11242 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 223.011. — Montevideo, mayo 2, 1988. — Manfredo Cikato, por BNL Casa Financiera S. A. (Montevideo), solicitó marca:

BNL

clases Int. 16, 35, 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 11552 My.11-v.my.25.

ACTA 223.114. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox, por Tong Yang Rubber Co., Ltd. (Korea), solicita marca:

PRO Worldcup

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 11576 My.11-v.my.25.

ACTA 223.088. — Montevideo, mayo 5 de 1988 — Norman Fox, por Akzo N.V. (Holanda), solicita marca:



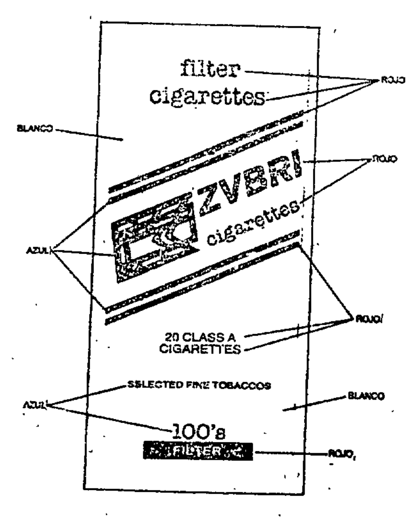

clases Int. 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 30, 35, 36, 37, 41 y 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 11568 My.11-v.my.25.

ACTA 223.092. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox, por The Coca-Cola Company (U.S.A.), solicita marca:




clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 11572 My.11-v.my.25.

ACTA 223.095. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca:




clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 12.000.00 10|pub. 11575 My.11-v.my.25.

ACTA 223.124. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sadia-Concordia S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



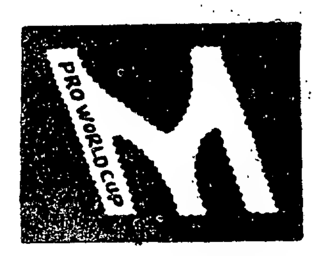

clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 11586 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 223.128. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Héctor Lusich, por Rodamco N. V., de Holanda, solicitó marca: RODAMCO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11590 My.11-v.my.25.

ACTA 223.060. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Norman Fox, por G. D. Searle & Co. (U.S.A.), solicita marca: UNIQUIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11243 May.11-v.may.25.

ACTA 223.016. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: KETOL, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11235 May.11-v.|may.25.

ACTA 223.115. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox, por Tong Yang Rubber Co., Ltd. (Korea), solicita marca:




clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 11577 My.11-v.my.25.

ACTA 223.116. — Montevideo, mayo 6 de 1988 — Norman Fox, por Tong Yang Rubber Co., Ltd. (Korea), solicita marca:

PRO World c·p

clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub 11578 My.11-v.my.25.

ACTA 223.117. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox, por Tong Yang Rubber Co., (Korea), solicita marca:

P.W.cup

clase 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 11579 My.11-v.my.25.

ACTA 223.054. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Glea S. A. (Montevideo), solicita marca: TRIO, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11237 May.11-v.may.25.

ACTA 223.055. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Glea S. A. (Montevideo), solicita marca: GLEADET, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11238 May.11-v.may.25.

ACTA 223.056. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DINASTY, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11239 May.11-v.may.25.

ACTA 223.057. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: TEJANOS, clase 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11240 May.11-v.may.25.

ACTA 223.005. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Norman Fox, por Mallinckrodt, Inc. (U.S.A.), solicita marca: OPTIRAY, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11232 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 222.829. — Montevideo, abril 21, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Arachnid, Inc. (U.S.A.), solicita marca: HORSE, clase Int. 28 s/d., reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense Acta Nº 701.419 de fecha 17|12|87. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11246 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 222.883. — Montevideo, abril 25, 1988. — Gustavo Fischer, por Metz-Werke GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: MECABLITZ, clase Int. 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11247 May.11-v.may.25.

ACTA 223.004. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Norman Fox, por Unisa America, Inc. (U.S.A.), solicita marca: UNISA, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11231 May.11-v.may.25.

ACTA 223.006. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (U.S.A.), solicita marca: MAXAQUIN, clase Int. 5. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11233 May.11-v.may.25.

ACTA 223.015. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYDOL, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11234 May.11-v.may.25.

ACTA 222.760. — Abril 15 de 1988. — Rodolfo Pilas, por Torre El Vigía Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: TORRE EL VIGIA, clase Int. 29 s/d.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9196 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 222.443. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Briksol S. A. solicitó el registro de la marca GITANO !, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1235 May.11-v.may.25.

## 24—Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.755. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg, por Institut Français du Petrole (Francia), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de cracking en estado fluido de una carga de hidrocarburos". — Y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 11401 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 22.756. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg, por Institut Français du Petrole (Francia), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de cracking en estado fluido de una carga de hidrocarburos". — Y de acuerdo a la Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 11402 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 22.757. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg, por Institut Français du Petrole (Francia), solicita patente de invención sobre: "Proceso de vaporización de una carga líquida en un procedimiento de cracking catalítico en lecho fluido". — Y de acuerdo a la Ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 11403 May.11-v.|may.25.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26.9.1904. — Vendimos a José González y otra, cuota parte taller mecánica, chapa y pintura, denominación "González, Silva y González", sito en La Paz 2162/68. Acreedores en el mismo. — MANUEL BERNARDO GONZALEZ VILARELLE y ANA CRISTINA LEVI ALEMAN.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 11306 May.11-v.jun.8.

ACTA 2.674. — Montevideo, octubre 7 de 1987. Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende 3' - Azido 3' - Desoxitimidina, reválida de la patente griega Nº 860712, concedida el 16|7|1986, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6941 May.11-v.may.25.

## 27—Varios

## MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a RUBEN EDUARDO FERREIRA CONSIGLIO la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 283/88 de fecha 18.2.88, recaída en expediente 6580/33/88, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 40 71 82 de Montevideo, a nombre de Ruben Eduardo Ferreira Consiglio, por un monto de N$ 61.840,00 (nuevos pesos sesenta y un mil ochocientos cuarenta con 00/100), calculada al día 5.6.87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 42205 May.11-v.may.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica a la señora MARIA ELIDA GUTIERREZ (N.U. 311.332) la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 109/88 (Acta 1252) de fecha 19 de enero de 1988, recaída en el Expediente Nº 311.332/6, que dispone:
"Por unanimidad, decretar la cesantía de la funcionaria de la Regional Rocha, doña María Elida Gutiérrez (N.U. 311|332), en virtud de lo dispuesto en el literal d) del Art. 69 del Estatuto del Funcionario. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Adriana Nasta".
27) (C.C.) 3|pub. 42211 May.11-v.may.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

EDICTO. — MARIA ANGELICA SAGASTIBELZA (N.U. 364.703). — Se cita a usted para que comparezca ante la Asesoría Letrada de ANTEL (Av. Fernández Crespo 1534 Piso 8º), dentro del tercer día hábil siguiente a la última publicación del presente, a efectos de darle vista de las actuaciones recaídas en el sumario administrativo Nº 587/88 que se le sigue en esta Administración por el motivo de sus faltas sin aviso. Dispone de diez días hábiles y perentorios desde la notificación para evacuar la vista que se confiere.
Emplaza: Dr. Carlos A. Bastón.
27) (C.C.) 3|pub. 42210 May.11-v.may.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a PROTUR LTDA. y a LUIS WALDEMAR OLIVERA GALVEZ, en su carácter de fiador solidario, de la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 185/88 de fecha 2.2.88, recaída en expediente 6580/15/88, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 81 48 33 de Montevideo, a nombre de "Protur Ltda.", por un monto de N$ 207.711,00 (nuevos pesos doscientos siete mil setecientos once con 00/100), calculada a la fecha de supresión del servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo a los deudores individualizados en el Visto. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 42209 May.11-v.may.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a ELIDA MARLENE PEREIRA ANDRIANI, de la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 175/88, de fecha 2.2.88, recaída en expediente 6580/12/88, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 80 94 30 de Montevideo, a nombre de Elida Marlene Pereira Andriani, por un monto de N$ 24.840,00 (nuevos pesos veinticuatro mil ochocientos cuarenta con 00/100), calculada al día 12.6.87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 42208 May.11-v.may.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a SAUL PABLO BENTANCOR ALVES, de la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 284/88 de fecha 18.2.88 recaída en expediente 6580/33/88, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 70 78 67 de Montevideo, a nombre de Saúl Pablo Bentancor Alves, por un monto de N$ 61.326,00 (nuevos pesos sesenta y un mil trescientos veintiséis con 00/100), calculada al día 17.4.84.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 42206 May.11-v.may.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a EFIL S. A. y a MAURIZIO TULLIO VALLAR DEANA, en su carácter de fiador solidario, de la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 86/88 de fecha 19.1.88, recaída en expediente 6580/4/87, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de los servicios 90 53 45 y 95 91 32 de Montevideo, a nombre de "Efil S. A.", por un monto de N$ 317.828,00 (nuevos pesos trescientos diecisiete mil ochocientos veintiocho con 00/100), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo a los deudores individualizados en el Visto. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 42207 May.11-v.may.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a JORGE ALCIDES ESTELLANO ROVIRA la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 257/88 de fecha 18.2.88, recaída en expediente 6580/27/88, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 59 88 65 de Montevideo, a nombre de Jorge Alcides Estellano Rovira, por un monto de N$ 131.125,00 (nuevos pesos ciento treinta y un mil ciento veinticinco con 00/100), calculada al día 7.5.87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 42204 May.11-v.may.13.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifíquese por esta vía a Ante Milat Zaknic de la Resolución del Directorio de ANTEL número 88|88 recaída en el Expediente 6.530|3|87, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de los servicios 91 18 32 y 98 42 29 de Montevideo a nombre de ANTE MILAT ZAKNIC, por un

monto de N$ 166.993,00 (nuevos pesos ciento sesenta y seis mil novecientos noventa y tres con 00|00), calculada a la fecha de supresión de cada servicio, según consta en las liquidaciones correspondientes.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada: Rita E. Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41908 May.11-v.may.13.

---

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevo servicio que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia del Sector Comercial (Sede Central de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534. Piso 4º), en el término de quince días a partir de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

**Solicitudes de Nuevo Servicio citadas para regularizar dirección**

| | |
|---|---|
| 87\|19027 | Mabel Revetria |
| 87\|34461 | Diana Gareta |
| 87\|47442 | Elbio Caballeros |
| 87\|49269 | Alejandro Amorós |
| 88\|02879 | Violeta Pereyra |
| 88\|04669 | Juan Branca |
| 88\|04684 | Victor Cabrera |
| 88\|04722 | Zulli García |
| 88\|06344 | María Cristina Castro |
| 88\|06648 | Alfredo Lambert |
| 88\|07724 | David Goldberg |
| 88\|07872 | Gerard An Cet |
| 88\|09522 | Camila Pérez |
| 88\|10043 | Eduardo Velázquez |

Prensa y Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41090 May.11-v.may.13.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

Asunto Nº 231|86 C. 2671 A - Privilegiada Sociedad Anónima - Solicita servidumbre de Ocupación y Paso. Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio Padrón Nº 228 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Flores, al propietario superficial señor Raúl Uraga. — Director Nacional de Minería y Geología, Ing. Roberto Ghiringhelli.

27) N$ 1.440.00 3|pub. 11225 May.11-v.may.13.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

Asunto 18|88 - C. 2658 - Privilegiada S. A. — Solicita Servidumbre de Estudio. Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre los predios Padrones Nros. 27 y 29 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Flores Ing. Roberto Ghiringhelli, Director Nacional de Minería y Geología.

27) N$ 1.440.00 3|pub. 11224 May.11-v.may.13.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

Asunto 517|87 - C. 2750 - El Director Nacional de Moinería y Geología ha resuelto comunicar lo siguiente: Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería, de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio Padrón Nros. 498, 500 y 505, de la Sexta Sección Judicial del departamento de Flores, al señor Salvador Antonacio Russo.

27) N$ 1.440.00 3|pub. 11223 May.11-v.may.13.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

Asunto No. 517|87 - C. 2750 - El Director Nacional de Minería y Geología ha resuelto notificar lo siguiente: Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio Padrón Nº 3261 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Flores, a los señores Pablo María y Eduardo Michelena González.

27) N$ 1.440.00 3|pub. 11222 May.11-v.may.13.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**
**Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma ALBA MARTA ACOSTA, de la Resolución Nº 957|986, de fecha 21 de noviembre de 1986, recaída en el Expediente Nº 11.163|985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente, una multa de N$ 1.400,00 (nuevos pesos mil cuatrocientos), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firma por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41794 May.11-v.may.13.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**
**Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifíquese a la firma CARLOS CABRERA CASTRO, de la Resolución Nº 385|987, de fecha 30 de noviembre de 1987, recaída en el Expediente Nº 13.438|86, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la firma "Carlos Cabrera Castro", una multa de N$ 7.320.00 (nuevos pesos siete mil trescientos veinte), por incurrir en la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 10 (diez) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Canelones, a fin de que se sirva tomar las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma y devolver una de las copias que se adjunta, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41795 May.11-v.may.13.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**
**Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma LINTELCO S. A., de la Resolución Nº 313|986, de fecha 6 de mayo de 1986, recaída en el Expediente Nº 30|08|986, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1) Aplícase a la firma "Lintelco S. A.", una multa de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil), por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de que se notifique a la firma interesada y se devuelva una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41796 May.11-v.may.13

---

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**
**Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma GLADYS NOGUERA, de la Resolución Nº 923|986, de fecha 20 de noviembre de 1986, recaída en el Expediente número 11.994|985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente una multa de N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de que se notifique a la firma interesada y se devuela una de las copias que se adjuntan fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41797 May.11-v.may.13.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**
**Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma ARYES LIMITADA, de la Resolución N 19.987, de fecha 19 de enero de 1987, recaída en el Expediente Nº 10.513|985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la firma "Aryes Limitada", una multa de N$ 2.040,00 (nuevos pesos dos mil cuarenta), por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Canelones, a fin de que se sirva disponer las medidas que estime pertinentes para que se proceda a notificar a la firma interesada y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41798 May.11-v.may.13.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**
**Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma ALBA M. ACOSTA, de la Resolución Nº 860|985, de fecha 24 de julio de 1985, recaída en el Expediente Nº 1010|984, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

I) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente una multa de N$ 680,00 (nuevos pesos seiscientos ochenta), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense a la Asesoría Letrada de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

IV) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma interesada y devolver una de las copias que se adjuntan fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41799 May.11-v.may.13.

---

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**DEPARTAMENTO NOTARIAL**
**Concurso de Precios**

Llamado a Concurso de Precios para la Adquisición de una propiedad en el departamento de Canelones, Paraje "Colonia Gustavo Nicolich", entre el Km. 22 y el Km. 23, al Este de la Ruta Nacional 101, a 150 metros máximo de la misma.

Deberá tener edificado un mínimo de 3 habitaciones, cocina y baño, todo en buenas condiciones.

Los oferentes expresarán: Monto del Precio en moneda nacional, condiciones de pago, fecha de ocupación del bien, plazo de mantenimiento de oferta, adjuntar croquis o plano de ubicación y superficie, número de Padrón y toda otra aclaración pertinente.

Los Títulos de Propiedad de los inmuebles ofrecidos deberán ser buenos a juicios de los Profesionales actuantes del Departamento Notarial del Ministerio y se adquirirá libre de

obligaciones, gravámenes, inhibiciones, expropiaciones y libre de ocupantes a cualquier título, con sus mejoras pagadas.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, no siendo de recibo si no se entregaran en el Departamento Notarial, una hora antes de la apertura del acto, que se fija para el día 27 de mayo de 1988 a la hora 14, en el Departamento Notarial del M.S.P.; Avda. 18 de Julio No. 1892, piso cuarto. Oficina número 411.

Los oferentes constituirán domicilio especial y expresarán que conocen y aceptan los términos de este Llamado a Concurso de Precios y lo dispuesto por la ley No. 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42186 May.11-v.may.11.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
### SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GRACIELA SILVA FERREIRA, para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 480,00 1|pub. 11255 May.11-v.may.11.

---

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE MEDICINA
### HOSPITAL DE CLINICAS
### "Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:

Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Técnico I Enfermera.

Apertura de Inscripción: 9 de mayo de 1988.

Vencimiento: 23 de mayo de 1988.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:

—Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

—Cédula de Identidad y Credencial Cívica.

Nota: Los cargos serán provistos según la Descripción del cargo en vigencia, que suministrará a los interesados el Departamento de Personal —Sección Selección— los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones. — Departamento de Personal, Sección Selección.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42180 May.11-v.may.11.

---

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE MEDICINA

Artículo 1º El objetivo de los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor de la Facultad de Medicina es colaborar en la ejecución de funciones técnico-administrativas vinculadas a los fines docentes del servicio o de las estructuras de coordinación de los ciclos del Plan de Estudio

Los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor tienen carácter no docente, corresponden a la carrera 50, y se ubican en el escalafón D a nivel del grado 9. Su volumen horario será de 30 horas semanales cuando su destino sea la coordinación de los ciclos y 24 horas semanales en todas las demás situaciones.

Art. 2º A dichos cargos se accederá mediante llamado a aspirantes cuyo plazo de inscripción no será menor de 20 días.

El llamado será efectuado por el Consejo de la Facultad de Medicina.

Art. 3º Cerrado el llamado, el Consejo designará una Comisión Asesora compuesta por tres miembros, que entenderá en la sustanciación del mismo.

Art. 4º En caso de que la Comisión lo considere necesario, podrá proceder a efectuar hasta dos pruebas de oposición relacionadas con la tarea a desempeñar, entre aquellos aspirantes con paridad en sus méritos.

Art. 5º Finalizada su actuación, la Comisión Asesora elevará al Consejo su dictamen, y el Consejo formulará su propuesta de designación, que se remitirá al Consejo Directivo Central para su resolución definitiva.

Art. 6º Podrán aspirar al cargo los estudiantes de Medicina que hayan aprobado el Ciclo de Estructuras y Funciones Normales o rendido más de la mitad del total de asignaturas de la carrera y el examen correspondiente al servicio a que pertenezca el cargo al cual aspiran. También podrán aspirar médicos con hasta tres años de graduados.

Art. 7º El período de desempeño del cargo será de dos años, con opción a una única reelección por otro período de dos años, salvo [illegible] de Profesor con destino a los departamentos de materias básicas y de patología y sus bases científicas, que se desempeñarán por dos años sin opción de reelección.

Art. 8º El ejercicio del cargo será incompatible con el desempeño simultáneo de cualquier otro cargo.

Art. 9º El haber desempeñado un cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor no inhabilita, en el futuro, para desempeñar el mismo cargo en otro servicio.

27) (C.C.) 1|pub. 42170 May.11-v.may.11.

---

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE MEDICINA
### Sección Despacho

Expediente Nº 874.400. — Se notifica a la señora Griselda Rodríguez de la resolución número 39, adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 5 de enero de 1988:

"Conceder una extensión horaria de 10 horas a la Encargada del Curso de Cocina Dietética de la Escuela de Nutrición y Dietética (Escalafón G, Grado 3, 20 horas, No. 1462, rubros Facultad de Medicina) desde el 25 de setiembre de 1987 al 31 de diciembre de 1987".

Expediente Nº 874.578. — Se notifica a la doctora Norma Passano Formento de la resolución No. 14 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 23 de diciembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la doctora Norma Passano Formento en los siguientes cargos: Prof. Agregado de Laboratorio Clínico, Hospital de Clínicas, Escalafón G, Grado 4, 24 horas y Jefe de Sección de Laboratorio de Patología Química, Departamento de Medicina, 20 horas. Total 44 horas".

Expediente Nº 873.013. — Se notifica a la doctora Hortensia D'Albora de la resolución número 72 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 21 de diciembre de 1987:

"Otorgar el régimen de Dedicación Total a la Dra. Hortensia D'Albora en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Histología y Embriología (Grado 3, 28 horas, interino) de la Facultad de Medicina, hasta el 30 de junio de 1989".

Expediente Nº 872.223. — Se notifica al doctor Angel Caputi de la resolución No. 78 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 21 de diciembre de 1987:

"Otorgar el régimen de Dedicación Total al doctor Angel Caputi en el cargo de Asistente del Departamento de Fisiología (Grado 2, 20 horas) de la Facultad de Medicina, por un período estatutario de tres años".

Expediente Nº 872.224. — Se notifica al doctor Alberto Pereda de la resolución No. 104 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 21 de diciembre de 1987:

"Otorgar el régimen de Dedicación Total al doctor Alberto Pereda en el cargo de Asistente del Departamento de Fisiología (Grado 2, 20 horas) de la Facultad de Medicina, por un período estatutario de tres años".

Expediente Nº 873.374. — Se notifica al doctor Fernando Alfredo Gutiérrez Piquinela de la resolución No. 41 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 20 de agosto de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos solicitada por el doctor Fernando Alfredo Gutiérrez Piquinela en los siguientes cargos: Asistente de Clínica Quirúrgica "A", Hospital de Clínicas, Facultad de Medicina 24 horas, y Médico Residente, Hospital Militar, Ministerio de Defensa, 30 horas, total: 54 horas".

Expediente Nº 874.609. — Se notifica al doctor Oscar De Stéfani Cazet de la resolución No. 33 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el doctor Oscar De Stéfani Cazet en los siguientes cargos: Prof. Agregado de Anatomía Patológica, 20 horas, y Técnico III Médico Instituto de Oncología, Ministerio de Salud Pública, 18 horas total: 38 horas".

Expediente Nº 874.622. — Se notifica al doctor Daniel Lorenzo Otero de la resolución número 29 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el doctor Daniel Lorenzo Otero en los siguientes cargos Prof. Adjunto del Instituto de Neurología, 24 horas, Encargado de Curso de Electroencefalografía, Escuela de Tecnología Médica, 6 horas, y Profesor de Fisiología, Facultad de Humanidades y Ciencias, 10 horas, Total: 40 horas".

Expediente Nº 874.625. — Se notifica a la doctora Graciela Ubach de la resolución número 33 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 5 de enero de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica consideró de interés para la docencia y aprobó la acumulación de sueldos solicitada por la doctora Graciela Ubach que ocupa los siguientes cargos: Profesor Adjunto del Departamento de Medicina Preventiva y Social (10 horas) y Ayudante de Clase del Departamento de Bioquímica (20 horas). Total: 30 horas".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42194 May.11-v.may.13.

---

## COOPERATIVA RINCON DE AHORRO Y CREDITO
### CONVOCA

La Comisión Electoral designada por la última Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo que estipula el Estatuto Social y la reglamentación de la ley Nº 12.179 del 31 de agosto de 1915, convoca a todos los socios habilitados para la elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas a efectuarse el domingo 22 de mayo de 1988 según se especifica más abajo:

I) A los efectos pertinentes se recuerda que deberán elegirse:

Tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes para Consejo Directivo dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes para Comisión Fiscal; setenta y uno (71) Delegados Asambleístas Titulares y ciento cuarenta y dos (142) Suplentes, por Sistema Preferencial de Suplentes.

II) Fíjase el día 12 de mayo de 1988, hasta la hora 17 y 30 como último plazo para el Registro de Listas de Candidatos, las que deberán presentarse firmada por los postulantes y confirma de cinco asociados de CORAC, distintos de los postulantes para ser aceptadas de acuerdo al Reglamento Electoral, en la Casa Central de CORAC, Avda. Rincón 1220 Fray Bentos.

III) Se instalará una Mesa Receptora y Escrutadora de Votos en la ciudad de Fray Bentos, casa central, Avda. Rincón Nº 1220, que funcionará en horario de 8:00 a 17:00 horas.

IV) Los socios habilitados radicados fuera de Fray Bentos votarán por correspondencia, debiendo retirar de cada Sucursal los sobres de votación, hoja de identificación del socio, listas y sobres dirigidos a Comisión Electoral, debiendo despacharse el sobre como máximo el día viernes 20 de mayo de 1988. — Por Comisión electoral de CORAC; Luis Arias, Presidente. — Luis Jorge Rodríguez Garay, Secretario.

27) N$ 8.400.00 5|pub. 11398 May.11-v.may.25.

---

## COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
### ASAMBLEA ORDINARIA
### 2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del Art. 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea Ordinaria de Socios para el día viernes 27 de mayo de 1988, a la hora 19:00, en la sede de esta Cooperativa, Dante 2258, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º) Consideración de:

a) Memoria Anual;
b) Estado de Situación;
c) Estado de Aumentos y Disminuciones;
d) Proyecto de Distribución de Excedentes;
e) Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio 1º de julio de 1984 - 30 de junio de 1985.

3º) Designación de tres socios presentes en la Asamblea para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el Art. 17 y la segunda parte del Art. 20 de los Estatutos Sociales. — Cnel. Héctor J. Lucero, Presidente. — Cnel. (Nav.) Oscar H. Vallejo, Secretario.

27) N$ 3.840,00 4|pub. 11388 May.11-v.may.16.

## 28—Estatutos de Sociedades Anónimas

### YONLUZ S.A.

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que YONLUZ S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese YONLUZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, julio 10 de 1984.

ESTHER REITZES. I.LUBLINERMAN. H.VIGNOLI LAFFITE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, julio 10 de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

2551. – Montevideo, julio 24 de 1985. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318 SE RESUELVE: aprobar los estatutos de "YONLUZ S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúesen desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000. María Cristina Cantero de Castellano. – Ivonne Perelli. – La resolución fue notificada con fecha 25 de julio de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 7 de agosto de 1985 con el N° 428 al folio 2434 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 27 de 1985. – Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 3.550 – 2970 – 1 pub.

---

### ABAMAN S.A.

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que ABAMAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese ABAMAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera,

máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, julio 10 de 1984.

ESTHER REITZES. I.LUBLINERMAN. H.VIGNOLI LAFFITE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, julio 10 de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

2586. – Montevideo, julio 25 de 1985. – Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318 SE RESUELVE: aprobar los estatutos de "ABAMAN S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúesen desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000. María Cristina Cantero de Castellano. – Ivonne Perelli. – La resolución fue notificada con fecha 26 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 7 de agosto de 1985 con el N° 427 al folio 2428 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 25 de 1985. – Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 3.550 – 2968 – 1 pub.

## LOS TEROS S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que LOS TEROS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese LOS TEROS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, julio 10 de 1984.

ESTHER REITZES. I.LUBLINERMAN. H.VIGNOLI LAFFITE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, julio 10 de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

2702. – Montevideo, julio 26 de 1985. – Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318 SE RESUELVE: aprobar los estatutos de "LOS TEROS S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúesen desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000. María Cristina Cantero de Castellano. – Ivonne Perelli. – La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 7 de agosto de 1985 con el N° 429 al folio 2440 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 27 de 1985. – Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 3.550 – 2971 – 1 pub.

---

## GERNIL S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que GERNIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese GERNIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se

abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, julio 10 de 1984.

ESTHER REITZES. I.LUBLINERMAN. H.VIGNOLI LAFFITE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, julio 10 de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

2696. – Montevideo, julio 26 de 1985. – Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318 SE RESUELVE: aprobar los estatutos de "GERNIL S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúesen desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000. María Cristina Cantero de Castellano. – Ivonne Perelli. – La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 7 de agosto de 1985 con el N° 430 al folio 2446 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 27 de 1985. – Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 3.550.00 — 2972 — 1 pub.

## ENERY S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno, Doctora Myriam Degiorgis Napoli se hace saber que ENERY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese ENERY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D)Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel

Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublineramn la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 29 de 1984. Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. Luis Antonio Vidal Salaberry. Francisco Donagaray Sanguinetti. Pablo Donagaray Sanguinetti. José Luis Donagaray Sanguinetti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, Francisco Donagaray Sanguinetti soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separado en bienes de Margarita Lamaison y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en San Lucar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de mayo de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

2042. – Montevideo, julio 25 de 1985. – VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de Enery S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$2.000. Myriam Degiorgis Napoli. Nélida Viera. La resolución fue notificada con fecha 18 de setiembre de 1985.
RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. – Inscripto el 2 de octubre de 1985 con el N° 696 al folio 4111 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, octubre 17 de 1985. – Esc. Nélida Viera.Actuaria.

N$3.550 – 2980 – 1 pub.

## YUVAL S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno

### Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que YUVAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese YUVAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D)Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 de Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublineramn la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 29 de 1984. Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. Luis Antonio Vidal Salaberry. Francisco Donagaray Sanguinetti. Pablo Donagaray Sanguinetti. José Luis Donagaray Sanguinetti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, Francisco Donagaray Sanguinetti soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separado en bienes de Margarita Lamaison y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en San Lucar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de mayo de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

2340. – Montevideo, julio 26 de 1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funciona-

miento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$2.500. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Ana María Lorenzo. Mireya Montemurro. La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1985.
RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. – Inscripto el 5 de agosto de 1985 con el N° 430 al folio 2525 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 23 de 1985. – Mireya Montemurro. Actuaria.

N$3.550 – 2981 – 1 pub.

---

## CALTAR S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que CALTAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese CALTAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, julio 10 de 1984.

julio 10 de 1984. – Ana María Labanca.

Escribana.

2552. – Montevideo, julio 24 de 1985. – Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318 SE RESUELVE: aprobar los estatutos de "CALTAR S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúesen desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000. María Cristina Cantero de Castellano. – Ivonne Perelli. – La resolución fue notificada con fecha 25 de julio de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 7 de agosto de 1985 con el N° 424 al folio 2410 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 25 de 1985. – Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 3.600 – 2982 – 1 pub.

---

## BRILDOS S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que BRILDOS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese BRILDOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y

subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D)Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublineramn la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 29 de 1984. Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. Luis Antonio Vidal Salaberry. Francisco Donagaray Sanguinetti. Pablo Donagaray Sanguinetti. José Luis Donagaray Sanguinetti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, Francisco Donagaray Sanguinetti soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separado en bienes de Margarita Lamaison y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en San Lucar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de mayo de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

2341. – Montevideo, julio 26 de 1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$2.500. Oportunamente, háganse desgloses y archívese. Ana María Lorenzo. Mireya Montemurro. La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1985.

RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. – Inscripto el 7 de agosto de 1985 con el N° 421 al folio 2392 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal Garcia. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 23 de 1985. – Mireya Montemurro. Actuaria.

N$3.600 – 2983 – 1 pub.

---

## LOSIDAN S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que LOSIDAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese LOSIDAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D)Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublineramn la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 5 de 1984. Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. Luis Antonio Vidal Salaberry. Francisco Donagaray Sanguinetti. Pablo Donagaray Sanguinetti. José Luis Donagaray Sanguinetti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, Francisco Donagaray Sanguinetti soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separado en bienes de Margarita Lamaison y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en San Lucar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

1124. – Montevideo, marzo 15 de 1985. – VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de LOSIDAN S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, hagánse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez Ltdo. Dptal. Edith Baygorria. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 18 de marzo de 1985.

RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. – Inscripto el 26 de marzo de 1985 con el N° 271 al folio 1649 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, julio 22 de 1985. – Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$3.650 – 2984 – 1 pub.

---

## NERCLA S.A.

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que NERCLA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese NERCLA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir

préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublineramn la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 5 de 1984. Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. Luis Antonio Vidal Salaberry. Francisco Donagaray Sanguinetti. Pablo Donagaray Sanguinetti. José Luis Donagaray Sanguinetti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, Francisco Donagaray Sanguinetti soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separado en bienes de Margarita Lamaison y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en ..n Lucar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

1708. – Montevideo, junio 27 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "NERCLA S.A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, hagánse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Dptal. Nora A. Annunziatto. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 22 de julio de 1985.

RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. – Inscripto el 6 de agosto de 1985 con el N° 431 al folio 2531 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 23 de 1985. – Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$3.650 – 2985 – 1 pub.

---

## BRONOR S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que BRONOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese BRONOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D)Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o

remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublineramn la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 5 de 1984. Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. Luis Antonio Vidal Salaberry. Francisco Donagaray Sanguinetti. Pablo Donagaray Sanguinetti. José Luis Donagaray Sanguinetti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, Francisco Donagaray Sanguinetti soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separado en bienes de Margarita Lamaison y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en San Lucar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

934. – Montevideo, marzo 8 de 1985. – VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "BRONOR S.A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, hagánse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez Ltdo. Dptal. Edith Baygorria. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 12 de marzo de 1985.

RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. – Inscripto el 18 de marzo de 1985 con el N° 228 al folio 1340 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones. – Montevideo, julio 22 de 1985. – Olga Condenanza Haedo.Actuaria.

N$3.650 – 2986 – 1 pub.

## SERIL S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que SERIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese SERIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D)Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cablè o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublineramn la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 5 de 1984. Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. Luis Antonio Vidal Salaberry. Francisco Donagaray Sanguinetti. Pablo Donagaray Sanguinetti. José Luis Donagaray Sanguinetti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, Francisco Donagaray Sanguinetti soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separado en bienes de Margarita Lamaison y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en San Lucar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

2068. – Montevideo, julio 22 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "SERIL S.A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fic-

tos N$2.500. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Dptal.. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 26 de julio de 1985.

RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. – Inscripto el 6 de agosto de 1985 con el N° 433 al folio 2545 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 24 de 1985. – Esc. Edith E. Baygorria.Actuaria.

N$3.650 – 2987 – 1 pub.

---

## BRIBIL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que BRIBIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese BRIBIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

**Capital**

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

**Directorio**

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

**Transitorio**

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, julio 3 de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2719.— Montevideo, 8 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BRIBIL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 500.— M. Cecilia Durán, Juez.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 13 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de octubre de 1985 con el N° 806 al F° 4776v del L° N° 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— *Montevideo, 29 de noviembre 1985*.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 3105 — 1 pub.

## GALDES SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que GALDES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye GALDES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.499.—Montevideo, 31 de julio de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de GALDES SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 25 de noviembre de 1985 con el Nº 813 al Fº 4773 del Lº Nº 2 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerado G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo diciembre 6 de 1985.—Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3338 — 1 pub.

---

## SILSY SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que SILSY S.A. ha

solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye SILSY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

972.— Montevideo, 6 de marzo de 1985. Vistos:-Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de SILSY SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 7 de marzo de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 19 de marzo de 1985 con el N° 258 al F° 1571 del L° N° 2 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo julio 22 de 1985.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3339 — 1 pub.

---

**MALCOT SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que MALCOT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye MALCOT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es

cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.498.— Montevideo, 31 de julio de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MALCOT SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 22 de noviembre de 1985 con el Nº 1044 al Fº 6168 del LºNº 3 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo diciembre 11 de 1985.—Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3434 — 1 pub.

---

## LEZCA SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que LEZCA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye LEZCA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos,

bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

### Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

### Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.514.— Montevideo, 1º de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LEZCA SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 22 de noviembre de 1985 con el Nº 1045 al Fº 6173 vto. del Lº Nº 3 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo diciembre 12 de 1985.—Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3435 — 1 pub.

---

## OBRILAN SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que OBRILAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye OBRILAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

### Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

### Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es a todos los efectos de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

3.114.— Montevideo, 16 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de OBRILAN SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 19 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 15 de noviembre de 1985 con el Nº 734 al Fº 4355 v. del LºNº 2 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones.— Montevideo diciembre 13 de 1985.—Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 5.254.00 — 3800 — 1 pub.

---

## ERNOLDI SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que ERNOLDI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

### Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ERNOLDI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

**Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.**

### Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de

acciones, en proporción a sus capitales integrados.

### Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum, y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.809.— Montevideo, 9 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ERNOLDI SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 13 de noviembre de 1985 con el Nº 953 al Fº 5543 del Lº Nº 1 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1985.—Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 5.254.00 — 3801 — 1 pub.

## CERI SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que CERI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

Artículo 1º. Constitúyese CERI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º. Su objeto es A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

### Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

### Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

336?.— Montevideo, julio 30 de 1985.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.— Luz Barcala.— Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 21 de octubre de 1985 con el Nº 614 al Fº 3667 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

En fe de ello y a solicitud, de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.— Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.650.00 — 1257 — 1 pub.

---

## LERICAL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

### Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que LERICAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

### Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye LERICAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

### Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

### Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus va-

cantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984. Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

2557.— Montevideo, 5 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LERICAL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y archívese.— M. Cecilia Durán, Juez.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 7 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 28 de octubre de 1985 con el Nº 628 al Fº 3759 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay un signo notarial.— Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 11 de diciembre de 1985.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3325 — 1 pub.

---

## MALAWI SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que MALAWI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye MALAWI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso

para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

1348.— Montevideo, 20 de marzo de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MALAWI SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 25 de marzo de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 28 de marzo de 1985 con el Nº 302 al Fº 1857 del Lº Nº 2 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo julio 22 de 1985.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3261 — 1 pub.

---

## AMATOL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que AMATOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye AMATOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil [illegible] y vestimenta; B) Realizar y/o adı[illegible] inversiones en títulos, bonos, accio[illegible] [illegible]lulas, debentures, letras, operaciones [illegible]arias y financieras, construcciones, [illegible]pación o adquisición de empresas que op[illegible]en en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

### Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

### Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoria para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2321.— Montevideo, agosto 12 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de AMATOL S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, háganse saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Doctora Ma. Cristina Cantero de Castellano, Juez Sub.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 14 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 21 de noviembre de 1985 con el Nº 1033 al Fº 6101 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1985.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 5.550.00 — 4296 — 1 pub.

---

## GERTIS SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado de Paz de Decimoprimera Sección**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo se hace saber que GERTIS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese GERTIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

### Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

### Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

**Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

**Asambleas**

**Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.**

**Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será nece saria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

**Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.**

**Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de abril de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2110.— Montevideo, junio 27 de 1985.— Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de GERTIS S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decretánse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500.— Ma. Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 28 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 1º de agosto de 1985 con el Nº 365 al Fº 2189 del Lº Nº 2 de Estatutos. **Hay una firma ilegible. Sigue un sello que** dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 25 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.650.00 — 32120 — 1pub.

---

## NENEL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora Mª. Irma Terra Corbo se hace saber que NENEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

**Artículo 1º. Constitúyese NENEL SOCIEDAD ANONIMA: Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el

Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de enero de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

5999. Montevideo. 3 de setiembre de 1984.— Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NENEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500.— Mª. Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 5 de setiembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de noviembre de 1984 con el Nº 1885 al Fº 10.566 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: **Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Se habilita la Feria Judicial Mayor al** solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre 1984.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.701.00 — 2207 — 1 pub.

---

**KARCIA S. A.**

**Soriano 887 (P. 4 E. 10)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

**EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimosexto Turno, Dra. Patrón, se hace saber que KARCIA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KARCIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. **Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. —Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

7.904.— Montevideo, 10 de diciembre de 1984.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar los estatutos de KARCIA S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente archívese.— Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos solicitados.— Patrón.— Laitano.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 17 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 26 . diciembre de 1984 con el Nº 2164 al Fº 12277 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos.—Gerardo Marichal.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 1º de febrero de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria AdHoc.

N$ 1.314.00 — 2151 — 1 pub.

---

## SALINOR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán, se hace saber que SALINOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SALINOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus cap[illegible] integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, julio 3 de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. Hay un signo notarial:— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

3085.— Montevideo, 20 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SALINOR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 500.— M. Cecilia Durán, Juez.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 23 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de octubre de 1985 con el Nº 837 al Fº 4995v del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 12 de noviembre de 1985.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750.00 — 3103 — 1 pub.

---

## TOFIR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que TOFIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TOFIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

3363.— Montevideo, julio 30 de 1985.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.— Luz Barcala.— Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 21 de octubre de 1985 con el Nº 610 al Fº 3640 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, diciembre 13 de 1985.— Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 1251 — 1 pub.

---

## OLINSOR S.A.

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que OLINSOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese OLINSOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas; accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, julio 10 de 1984.

ESTHER REITZES. I.LUBLINERMAN H.VIGNOLI LAFFITE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, julio 10 de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

2698. – Montevideo, julio 26 de 1985. – Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318 SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "OLINSOR S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase

testimonio, efectúesen desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000. María Cristina Cantero de Castellano. – Ivonne Perelli. – La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 7 de agosto de 1985 con el N° 431 al folio 2452 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 30 de 1985. – Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 3.550 – 2973 – 1 pub.

---

## VETER S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, Doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que VETER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese VETER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 5 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2304. – Montevideo, julio 29 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de VETER S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$2.500. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 31 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 21 de agosto de 1985 con el N° 537 al folio 3121 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 25 de 1985. – Edith Baygorria. Actuaria.

N$ 3.800 – 2421 – 1 pub.

---

## LAROL S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Octavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que LAROL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese LAROL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 5 de 1984. Esther Reitzes – I. Lublinerman – H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

933. – Montevideo, marzo 8 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "LAROL S.A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloes y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. – Blanca Juncal de Vagnoni, Juez letrado departamental. Edith Baygorria, actuaria. – La resolución fue notificada con fecha 12 de marzo de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 18 de marzo de 1985 con el N° 227 al folio 1334 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, marzo 29 de 1985. – Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.750 – 2417 – 1 pub.

---

## SULKA S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno, Doctora Mabel Acosta se hace saber que SULKA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese SULKA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte na-

cional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 12 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

1228. – Montevideo, marzo 18 de 1985. – Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de 1o. Turno, se resuelve: Aprobar el estatuto de SULKA S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previa reposición de la vicésima, honorarios fictos N$2.700, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. Mabel Acosta. Juez. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 27 de marzo de 1985 con el N° 288 al folio 1748 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub Director. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, junio 28 de 1985. – Gladys Paiva Pacheco. *Actuaria.*

N$ 3.800 – 2424 – 1 pub.

## INCONOR S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, Doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que INCONOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese INCONOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá

designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representaran a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 5 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2303. – Montevideo, julio 29 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de INCONOR S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$2.500. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 31 de julio de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 20 de agosto de 1985 con el N° 562 al folio 3334 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 25 de 1985. – Edith Baygorria. Actuaria.

N$ 3.800 – 2420 – 1 pub.

---

## GLETUR S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Cuarto Turno

### Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Cuarto Turno, Doctora Gladisena Suarez Matoso se hace saber que GLETUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese GLETUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obliga-

ciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 5 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484; Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2877. – Montevideo, agosto 1 de 1985. – Vistas, las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el art. 208 de la Ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de GLETUR S.A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; previa reposición de timbres (honorarios fictos N$7.000) háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2o. OTROSI: No ha lugar. Gladisena Suarez Matoso. Sylvia Garmendia de Cabrera. La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 21 de agosto de 1985 con el N° 540 al folio 3140 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el 10 de octubre de 1985. – Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

N$ 3.800 – 2423 – 1 pub.

---

## ENDILAR S.A.

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que ENDILAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese ENDILAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 8 de 1984. Esther Reitzes – I. Lublinerman – H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 8 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2635. – Montevideo, julio 22 de 1985. – Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley N° 13.318, Artículo 208 y la ley N° 13.892, Artículo 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de Endilar Sociedad Anónima disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000). Efectúense los desgloses que se solicitare y oportunamente archívese. – Martín Herrera Martínez. Mila Burgueño. – La resolución fue notificada con fecha 24 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 5 de agosto de 1985 con el N° 397 al folio 2249 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, agosto 19 de 1985. – Mila Burgueño, actuaria.

N$ 3.800 – 2135 – 1 pub.

## M.C. DE ESPERON S.A.

Reforma de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la capital de Segundo Turno, se hace saber que M.C. de Esperón S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos consistente en aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de N$ 2.000.000.-, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 15 de noviembre de 1984 y a lo previsto por el artículo 403, 405, 407 del Código de Comercio, Dec. 123/67 y art. 2° y concordantes de la ley 14.548. Dicha solicitud fue aprobada por auto N° 4942 del 14 de octubre de 1985: "Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma solicitada e inscribirse. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, háganse los desgloses pertinenetes y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500". – Eduardo Vázquez - Ana M. Vicentino. La resolución fue notificada el 17 de octubre de 1985. Registro Público y Nacional de Comercio. Inscripto el 5 de diciembre de 1985 con el N° 874 al folio 5105 del libro N° 2 de estatutos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de diciembre de 1985. –Ana M. Vicentino, actuaria.

N$ 4.149 – 2143 – 1 pub.

## DUFYR S.A.

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, doctora María Irma Terra Corbo se hace saber que DUFYR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese DUFYR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al

iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984. Esther Reitzes – I. Lublinerman – H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2416. – Montevideo, julio 22 de 1985. – Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatuso de DUFYR Sociedad Anónima, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500. – María Irma Terra Corbo. Olga Condenanza Haedo. – La resolución fue notificada con fecha 22 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 5 de agosto de 1985 con el N° 402 al folio 2279 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, agosto 19 de 1985. – Olga Condenanza Haedo, actuaria.

N$ 3.650 – 2255 – 1 pub.

## SYLAN S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno, Doctora Mabel Acosta se hace saber que SYLAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese SYLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza

indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 12 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2331. – Montevideo, julio 29 de 1985. – Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de 2o. Turno, se resuelve: Aprobar el estatuto de SYLAN S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previa reposición de la vicésima, honorarios fictos N$2.700, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. Mabel Acosta. Juez. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 31 de julio de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 16 de agosto de 1985 con el N° 520 al folio 3084 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 24 de 1985. – Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 3.800 – 2425 – 1 pub.

---

## FERDAN S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Quinto Turno

### Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Quinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que FERDAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese FERDAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984. Esther Reitzes – I. Lublinerman – H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

1155. – Montevideo, marzo 8 de 1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los

desgloses y archívese. – Sara Diez de Mazzotti. Nora Annunziatto. – La resolución fue notificada con fecha 14 de marzo de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 20 de marzo de 1985 con el N° 234 al folio 1348 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Escribano Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, junio 26 de 1985. – Esc. Nora A. Annunziatto, actuaria.

N$ 3.650 – 2256 – 1 pub.

---

## ESTAL S.A.

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Quinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que ESTAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese ESTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, a certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984. Esther Reitzes – I. Lublinernan – H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

1154. – Montevideo, marzo 8 de 1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. – Sara Diez de Mazzotti. Nora Annunziatto. – La resolución fue notificada con fecha 14 de marzo de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 20 de marzo de 1985 con el N° 233 al folio 1342 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Escribano Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, junio 26 de 1985. – Esc. Nora A. Annunziatto, actuaria.

N$ 3.650 – 2254 – 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 25/01/88 29/01/88

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 01.04.01.04 | OVINOS DE PEDIGREE | UNID | 9 | BRASIL | 1.000,00 |
| 01.04.01.04 | OVINOS DE PEDIGREE PARA REPRODUCCION | UNID | 3 | NUEVA ZELANDI | 7.481,59 |
| 03.03.01.30 | CAMARONCILLO CONGELADO | KG. | 3000 | BRASIL | 2,20 |
| 03.03.01.30 | PULPO CONGELADO<br>ALMEJA CONGELADA | KG.<br>KG. | 3000<br>1500 | CHILE | 1,49<br>1,54 |
| 06.01.01.01 | BULBOS DE GLADIOLOS EN CAJAS DE 3200 UNI | CAJA | 100 | BRASIL | 59,85 |
| 07.04.89.07 | PIMIENTO DULCE | KG. | 3000 | CHILE | 1,49 |
| 07.05.01.01 | SEMILLAS DE ARVEJAS PARA LA SIEMBRA | KG. | 1000 | ESTADOS UNIDO | 1,25 |
| 07.05.01.01 | SEMILLAS DE ARVEJAS PARA LA SIEMBRA | KG. | 1500 | ESTADOS UNIDO | 1,90 |
| 07.05.01.01 | SEMILLAS DE ARVEJAS | KG. | 2500 | REINO UNIDO | 1,24 |
| 07.05.03.01 | SEMILLAS DE POROTOS PARA LA SIEMBRA | KG. | 4000 | ESTADOS UNIDO | 2,90 |
| 07.05.03.01 | SEMILLAS DE POROTOS PARA LA SIEMBRA | KG. | 2100 | ESTADOS UNIDO | 1,43 |
| 07.05.04.01 | SEMILLAS DE HABA | KG. | 1000 | REINO UNIDO | 1,70 |
| 07.05.05.04 | LENTEJAS PARA CONSUMO HUMANO | KG. | 63000 | ARGENTINA | 0,29 |
| 07.05.05.04 | LENTEJAS DE CONSUMO HUMANO | KG. | 22000 | ESTADOS UNIDO | 0,33 |
| 08.01.01.00 | BANANAS FRESCAS | KG. | 120000 | BRASIL | 0,14 |
| 08.01.01.00 | BANANAS | KG. | 375000 | BRASIL | 0,14 |
| 08.01.01.00 | BANANAS | KG. | 375000 | BRASIL | 0,14 |
| 08.01.01.00 | BANANAS | KG. | 67000 | BRASIL | 0,14 |
| 08.01.01.00 | BANANAS | KG. | 84000 | BRASIL | 0,14 |
| 08.01.01.00 | BANANAS | KG. | 600000 | BRASIL | 0,14 |
| 08.01.02.19 | COCO RALLADO | KG. | 12250 | MALASIA | 0,97 |
| 08.01.03.01 | DATILES | KG. | 1480 | NUEVA ZELANDI | 2,88 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 21000 | BRASIL | 0,99 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 21000 | BRASIL | 0,99 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60KG. | KG. | 21000 | BRASIL | 0,99 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 25200 | BRASIL | 0,99 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA BOLSAS DE 50 KGS. | KG. | 21000 | BRASIL | 0,99 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 60000 | BRASIL | 0,99 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 42000 | BRASIL | 0,99 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS. | KG. | 21000 | BRASIL | 0,99 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60KGS. | KG. | 20160 | BRASIL | 0,85 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 20000 | BRASIL | 0,99 |
| 09.03.02.00 | YERBA MATE ELABORADA | KG. | 21000 | BRASIL | 1,13 |
| 09.03.02.00 | YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 5KGS | KG. | 10050 | BRASIL | 1,04 |
| 09.04.01.01 | PIMIENTA NEGRA EN GRANO<br>PIMIENTA BLANCA EN GRANO | KG.<br>KG. | 2500<br>500 | BRASIL | 4,54<br>7,34 |
| 09.04.02.19 | PIMIENTO (AJI) PICANTE | KG. | 1000 | CHILE | 1,59 |
| 09.06.01.00 | CANELA | KG. | 1000 | SRI LANKA | 1,65 |
| 09.08.00.00 | NUEZ MOSCADA | KG. | 1000 | SRI LANKA | 6,73 |
| 10.05.89.99 | MAIZ | KG. | 782210 | ARGENTINA | 0,11 |
| 11.05.01.00 | PURE DE PAPAS | KG. | 18160 | ESTADOS UNIDO | 0,98 |
| 12.01.12.99<br>12.03.01.13 | SESAMO<br>SEMILLAS DE RYE GRASS | KG.<br>KG. | 500<br>1000 | SRI LANKA<br>NUEVA ZELANDI | 0,63<br>1,28 |
| 12.03.01.99 | SEMILLAS DE TREBOL BLANCO | KG. | 500 | NUEVA ZELANDI | 2,23 |
| 12.03.01.99 | SEMILLAS DE LOTUS CORNICULATUS | KG. | 100 | NUEVA ZELANDI | 19,29 |
| 12.03.02.01 | SEMILLAS DE REMOLACHA | KG. | 130 | REINO UNIDO | 7,60 |
| 12.03.02.99 | SEMILLAS DE ZANAHORIAS PARA SIEMBRA | KG. | 140 | ESTADOS UNIDO | 14,64 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 12.03.02.99 | SEMILLAS DE ESPINACAS PARA SIEMBRA | KG. | 300 | ESTADOS UNIDO | 5,00 |
| 12.03.02.99 | SEMILLAS DE ESPINACA PARA LA SIEMBRA | KG. | 300 | ESTADOS UNIDO | 5,00 |
| 12.03.02.99 | SEMILLAS DE PUERRO | KG. | 20 | REINO UNIDO | 27,00 |
| | SEMILLAS DE LECHUGA | KG. | 50 | | 16,00 |
| | OTRAS SEMILLAS | KG. | 720 | | 6,11 |
| 12.03.89.04 | SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA VARIEDAD POLYRAVE-E TECNICA MONOGERMEN DESNUDA | KG. | 450 | PAISES BAJOS | 42,90 |
| | SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA VARIEDAD POLYRAVE-E,MULTIGERMEN | KG. | 1470 | | 6,36 |
| 12.03.89.04 | SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA | KG. | 1300 | SUECIA | 40,46 |
| 12.03.89.04 | SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA | KG. | 3600 | BELGICA | 34,04 |
| 12.03.89.04 | SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA | KG. | 5940 | R.F.ALEMANIA | 26,77 |
| 12.03.89.04 | SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA | KG. | 2132 | ITALIA | 16,29 |
| 12.03.89.04 | SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA | KG. | 1350 | DINAMARCA | 19,66 |
| 12.06.00.00 | LUPULO | KG. | 6000 | R.F.ALEMANIA | 4,98 |
| 13.02.02.99 | GOMA (KARAYA) | KG. | 200 | REINO UNIDO | 11,23 |
| 14.03.01.00 | IXTLE EN BRUTO | KG. | 1 | MEXICO | 3.742,67 |
| 15.05.02.99 | CERA PREPARADA | KG. | 10 | FRANCIA | 20,79 |
| 15.07.05.00 | ACEITE DE GIRASOL CRUDO | KG. | 300000 | ARGENTINA | 0,43 |
| 15.07.89.16 | ACEITE DE ALMENDRAS DE COCO,EN BRUTO NO COMESTIBLE, A GRANEL | KG. | 22000 | PARAGUAY | 0,66 |
| 15.07.89.16 | ACEITE DE ALMENDRA DE COCO,EN BRUTO,NO COMESTIBLE, A GRANEL | KG. | 22000 | PARAGUAY | 0,66 |
| 15.07.89.16 | ACEITE DE ALMENDRA | KG. | 23000 | PARAGUAY | 0,67 |
| 15.07.89.99 | ACEITE CRUDO DE BABACU | KG. | 23000 | BRASIL | 0,56 |
| 15.10.02.00 | ALCOHOL LAURICO | KG. | 510 | R.F.ALEMANIA | 4,47 |
| 15.12.89.90 | ACEITE VEGETAL | KG. | 6 | FRANCIA | 11,17 |
| 17.02.01.11 | DEXTROSA | KG. | 18000 | FINLANDIA | 0,80 |
| 17.02.01.19 | DEXTROSA EN POLVO | KG. | 14000 | ARGENTINA | 0,79 |
| 17.02.01.29 | MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAM. | KG. | 1000 | R.F.ALEMANIA | 3,06 |
| 17.04.89.01 | GOMAS DE MASCAR EN CAJAS DE 60 UNID. | CAJA | 4020 | BRASIL | 0,83 |
| 20.02.89.99 | PURE DE TOMATE EN CAJAS DE 24 LATAS | CAJA | 2000 | ARGENTINA | 3,90 |
| 21.02.01.01 | CAFE SOLUBLE | KG. | 950 | BRASIL | 4,40 |
| 21.06.01.01 | PRODUCTO PARA VINIFICACION DEL MOSTO | GRMS | 500 | ITALIA | 0,47 |
| 21.07.89.04 | PALMITOS ENVASADOS EN LATAS DE 810GRS. | UNID | 2400 | BRASIL | 1,83 |
| 21.07.89.99 | PREPARADOS ALIMENTICIOS | KG. | 3000 | BRASIL | 0,42 |
| 21.07.89.99 | ALIMENTOS DIETETICOS | KG. | 884 | BRASIL | 6,48 |
| 21.07.89.99 | ALIMENTO DIETETICO | KG. | 884 | BRASIL | 6,48 |
| 22.02.89.00 | BEBIDA REFRESCANTE EN CAJAS DE 24 LATAS DE 0,355 LT. | CAJA | 1000 | BRASIL | 3,40 |
| 22.03.00.00 | CERVEZA EN CAJA DE 24 LATAS DE 0,355 LT. | CAJA | 1500 | BRASIL | 4,00 |
| 22.05.03.00 | VINOS EN BOTELLAS DE 750 C.C. TINTO | UNID | 360 | CHILE | 2,05 |
| | VINOS EN BOTELLAS DE 750 C.C. BLANCO | UNID | 240 | | 2,05 |
| | OTROS VINOS EN BOTELLAS DE 750 C.C. | UNID | 2160 | | 1,10 |
| 22.05.03.00 | VINOS ENVASADOS EN BOTELLAS DE 0,750 LT. | UNID | 1560 | CHILE | 1,36 |
| 22.05.03.00 | VINOS FINOS,CABERNET SAUVIGNON,EN CAJAS DE 12 BOTELLAS | CAJA | 100 | ARGENTINA | 19,42 |
| | VINOS FINOS TORRONTES EN CAJAS DE 12 BOT | CAJA | 100 | | 16,35 |
| | VINOS FINOS VARIOS EN CAJAS DE 12 BOT. | CAJA | 1100 | | 13,10 |
| 22.09.02.04 | WHISKY | LT. | 600 | REINO UNIDO | 2,88 |
| 22.09.02.04 | WHISKY EN CAJAS CONTENIENDO 24 BOT.C/U. | CAJA | 110 | ESTADOS UNIDO | 101,87 |
| 22.09.05.00 | CONCENTRADO P/LICORES | LT. | 1393 | FRANCIA | 4,60 |
| 24.02.02.99 | CIGARRILLOS EN CAJILLAS DE 20 UNIDADES | UNID | 17500 | ESTADOS UNIDO | 0,36 |
| 25.07.01.29 | PRODUCTOS P/VINIFICACION DEL MOSTO | KG. | 25 | ITALIA | 4,10 |
| 25.18.01.00 | DOLOMITA CALCINADA | KG. | 25000 | BRASIL | 0,29 |
| 25.19.03.00 | MAGNESIA | KG. | 1000 | PAISES BAJOS | 0,65 |
| 25.27.01.00 | MATERIA PRIMA P.ELAB.MEDIC.USO HUMANO | KG. | 50 | FRANCIA | 3,69 |
| 25.27.01.00 | TALCO EN POLVO | KG. | 1250 | R.F.ALEMANIA | 1,00 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 27.07.89.91 | ACEITE PLASTIFICANTE | KG. | 23000 | ARGENTINA | 0,19 |
| 27.07.89.91 | ACEITE PLASTIFICANTE | KG. | 20000 | ARGENTINA | 0,30 |
| 27.10.09.19 | ACEITE PARA MOTORES | LT. | 19500 | ARGENTINA | 0,51 |
| 27.10.09.19 | ACEITE PARA MOTORES | LT. | 19500 | ARGENTINA | 0,51 |
| 27.10.09.19 | ACEITES PARA TRANSMISIONES AUTOMOTORAS | LT. | 25625 | ARGENTINA | 0,78 |
| | ACEITE PARA MOTORES 2 TIEMPOS | LT. | 1025 | | 0,72 |
| | OTROS ACEITES LUBRICANTES | LT. | 14350 | | 0,62 |
| 27.10.09.19 | ACEITES PARA MOTORES | LT. | 19600 | ARGENTINA | 0,35 |
| 27.10.09.19 | ACEITES PARA MOTORES | LT. | 19500 | ARGENTINA | 0,48 |
| 27.10.09.19 | ACEITES PARA MOTORES | LT. | 19500 | ARGENTINA | 0,51 |
| 27.10.09.19 | ACEITES PARA MOTORES | LT. | 19500 | ARGENTINA | 0,51 |
| 27.10.09.19 | ACEITES LUBRICANTES | KG. | 15340 | ESTADOS UNIDO | 0,95 |
| 27.10.09.19 | ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ | LT. | 100000 | ARGENTINA | 0,47 |
| 27.10.09.19 | ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ | LT. | 100000 | ARGENTINA | 0,47 |
| 27.10.09.19 | ACEITE PARA MOTORES | LT. | 19600 | ARGENTINA | 0,47 |
| 27.10.09.19 | ACEITE PARA MOTORES | LT. | 19500 | ARGENTINA | 0,50 |
| 27.10.09.19 | ACEITE PARA MOTORES | LT. | 19500 | ARGENTINA | 0,50 |
| 27.10.09.19 | ACEITE PARA MOTORES | LT. | 19500 | ARGENTINA | 0,50 |
| 27.10.09.19 | ACEITE PARA MOTORES | LT. | 19500 | ARGENTINA | 0,50 |
| 27.10.09.19 | ACEITE PARA COMPRESORES DE FRIO | LT. | 10250 | ARGENTINA | 0,78 |
| | ACEITE P/LUBRICACION CILINDROS DE VAPOR | LT. | 1025 | | 0,62 |
| | LOS DEMAS ACEITES LUBRICANTES | LT. | 14350 | | 0,58 |
| 27.10.09.19 | ACEITE PARA MOTORES | LT. | 19500 | ARGENTINA | 0,50 |
| 27.10.09.19 | ACEITE PARA MOTORES DE 2 TIEMPOS | LT. | 1025 | ARGENTINA | 0,72 |
| | ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES | LT. | 2050 | | 0,63 |
| | LOS DEMAS ACEITES LUBRICANTES | LT. | 19475 | | 0,71 |
| 27.10.09.21 | GRASAS LUBRICANTES EN SACHET DE 100 GR. | UNID | 5 | ESTADOS UNIDO | 4,45 |
| 27.10.09.49 | LIQUIDOS P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS | KG. | 1130 | ESTADOS UNIDO | 1,06 |
| 27.10.09.49 | ACEITE P/TRASMISIONES HIDRAULICAS | LT. | 30750 | ARGENTINA | 0,80 |
| | OTROS ACEITES LUBRICANTES | LT. | 39975 | | 0,51 |
| 27.10.09.70 | AT PRODUCTO DE TERMINACION EN TAMBORES DE 100 KGS. C/U. | KG. | 500 | R.F.ALEMANIA | 4,64 |
| 27.12.00.00 | RESISTENCIAS CALENTADORAS | COMPLEMEN TO | | R.F.ALEMANIA | ----- |
| 27.13.01.00 | PARAFINA | KG. | 5000 | ARGENTINA | 0,69 |
| 28.03.00.00 | NEGRO DE HUMO | KG. | 10000 | ARGENTINA | 0,60 |
| 28.04.89.12 | FOSFORO ROJO | GRMS | 600 | PAISES BAJOS | 0,08 |
| 28.13.01.31 | ARSENICO BLANCO | KG. | 10000 | CHINA | 1,00 |
| 28.16.02.01 | AMONIACO PRO ANALISIS | KG. | 102 | ARGENTINA | 2,46 |
| 28.17.01.99 | AT SOLUCION DE SODA CAUSTICA | KG. | 400000 | ARGENTINA | 0,15 |
| 28.17.02.90 | POTASA CAUSTICA | KG. | 2000 | R.F.ALEMANIA | 1,25 |
| 28.18.89.08 | HIDROXIDO DE MAGNESIO | KG. | 23 | ESTADOS UNIDO | 5,00 |
| 28.21.01.01 | OXIDO DE CROMO | KG. | 1 | FRANCIA | 30,13 |
| 28.23.89.02 | OXIDO DE HIERRO | KG. | 25 | FRANCIA | 14,35 |
| 28.27.01.00 | MINIO | KG. | 2000 | MEXICO | 1,05 |
| 28.27.89.01 | LITARGIRIO | KG. | 1000 | MEXICO | 1,03 |
| 28.28.89.33 | BOLAS DE OXIDO DE ZIRCONIO | KG. | 25 | ESPAÑA | 22,98 |
| 28.30.01.04 | CLORURO DE MAGNESIO | KG. | 1000 | PAISES BAJOS | 0,33 |
| 28.32.01.02 | CLORURO DE POTASIO | KG. | 2500 | R.F.ALEMANIA | 1,05 |
| 28.35.01.01 | AT SULFURO DE SODIO | KG. | 20000 | ARGENTINA | 0,55 |
| 28.40.01.15 | FOSFITO DIBASICO DE PLOMO | KG. | 900 | ARGENTINA | 1,81 |
| 28.42.89.09 | CARBONATO DE CALCIO | KG. | 12000 | BRASIL | 0,30 |
| 28.42.89.19 | AT CARBONATO DE BARIO | KG. | 3000 | R.F.ALEMANIA | 0,62 |
| 28.47.01.04 | BICROMATO DE POTASIO | KG. | 5000 | RUMANIA | 1,70 |
| 28.48.89.99 | BASE ANTICORROSIVA | KG. | 544 | ESTADOS UNIDO | 4,37 |
| 28.50.00.00 | ISOTOPOS | KG. | 1 | FRANCIA | 8.931,76 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 28.56.89.01 | CARBURO DE SILICIO | KG. | 2375 | BRASIL | 1,05 |
| 29.00.00.00 | REACTIVOS PARA ANALISIS | KG. | 294 | ARGENTINA | 4,68 |
| 29.01.02.02 | AT TOLUENO | KG. | 5046 | ARGENTINA | 0,26 |
| 29.01.02.02 | TOLUENO | KG. | 17500 | ARGENTINA | 0,26 |
| 29.02.01.03 | GAS FRIGEN 503 (CLOROFLUORMETANO) | KG. | 8 | R.F.ALEMANIA | 145,47 |
| 29.02.01.04 | FREON | KG. | 41 | ARGENTINA | 1,27 |
| 29.02.01.04 | GAS FREON | KG. | 1200 | ARGENTINA | 1,30 |
| 29.02.01.99 | 111 TRICLOROETANO PR 0,00 | KG. | 1040 | BRASIL | 1,67 |
| 29.03.89.05 | ALMIZCLE | KG. | 30 | REINO UNIDO | 41,23 |
| 29.04.01.00 | METANOL | KG. | 5 | R.F.ALEMANIA | 13,01 |
| 29.04.02.35 | ALCOHOL CETILICO PURO PARA ANALISIS | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 6,01 |
| 29.04.02.99 | MONOALCOHOL (N-HEXANO) | KG. | 5 | R.F.ALEMANIA | 20,56 |
| 29.04.03.01 | MONOETILENGLICOL | KG. | 15180 | BRASIL | 0,80 |
| 29.04.03.02 | MATERIA PRIMA P/ELABORAR PRODUCTO P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA | KG. | 9936 | BRASIL | 1,03 |
| 29.06.01.01 | FENOL | KG. | 3000 | BRASIL | 1,20 |
| 29.06.01.07 | AT PARATERBUTILFENOL | KG. | 50000 | ESTADOS UNIDO | 1,36 |
| 29.06.03.09 | ESTABILIZADOR P/FABRICACION DE RESINAS | KG. | 500 | ARGENTINA | 3,38 |
| 29.07.89.05 | ACIDO PICRICO PA, ACS | KG. | 9 | BRASIL | 15,57 |
| 29.08.04.01 | DIETILENGLICOL | KG. | 5060 | BRASIL | 0,84 |
| 29.08.04.03 | ETILGLICOL | KG. | 15010 | BRASIL | 0,88 |
| 29.08.04.03 | ETILGLICOL | KG. | 7600 | BRASIL | 0,88 |
| 29.08.04.05 | BUTILGLICOL | KG. | 15120 | BRASIL | 0,95 |
| 29.11.04.99 | ALDEHIDO AROMATICO | KG. | 10 | REINO UNIDO | 39,74 |
| 29.13.01.01 | ACETONA | KG. | 63000 | ARGENTINA | 0,49 |
| 29.13.01.01 | ACETONA | KG. | 21000 | ARGENTINA | 0,51 |
| 29.13.01.04 | AT METILETILCETONA | KG. | 105000 | ARGENTINA | 0,90 |
| 29.13.01.04 | METILETILCETONA | KG. | 63000 | ARGENTINA | 0,90 |
| 29.13.01.99 | AUXILIAR PARA CUEROS | KG. | 10080 | ARGENTINA | 1,21 |
| 29.14.01.01 | ACIDO FORMICO PR 0,00 | KG. | 1280 | BELGICA | 0,91 |
| 29.14.01.26 | VINIL ACETATO MONOMERO | KG. | 50000 | MEXICO | 1,07 |
| 29.14.01.28 | ACETATO DE ETILGLICOL | KG. | 3040 | BRASIL | 1,07 |
| 29.14.01.99 | ESTEARATO DE ALUMINIO | KG. | 5 | R.F.ALEMANIA | 11,43 |
| 29.14.02.03 | AT METACRILATO DE METILO MONOMERO | KG. | 14475 | MEXICO | 1,22 |
| 29.15.02.15 | PLASTIFICANTES PARA RESINAS | KG. | 220 | ARGENTINA | 3,30 |
| 29.15.02.15 | RESINA VESTINOL AH SPEZIAL PARA FABRICACION DE COMP. DE PVC | KG. | 5050 | R.F.ALEMANIA | 1,45 |
| 29.15.02.15 | SANTICIZER 160 | KG. | 2750 | ESTADOS UNIDO | 2,03 |
| 29.16.01.26 | CITRATO DE SODIO | KG. | 8100 | BELGICA | 1,35 |
| 29.16.01.26 | CITRATO DE SODIO | KG. | 4 | FRANCIA | 4,13 |
| 29.16.01.37 | GLUCONATO DE SODIO | KG. | 1000 | PAISES BAJOS | 1,80 |
| 29.16.01.39 | MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS | KG. | 45 | ESTADOS UNIDO | 22,29 |
| 29.16.01.99 | ACIDO FUMARICO | KG. | 1000 | ARGENTINA | 1,76 |
| 29.16.02.33 | ACIDO ACETILSALICILICO EN TAMBORES DE 50 KGS. | UNID | 22 | FRANCIA | 192,30 |
| 29.19.01.11 | MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS | KG. | 50 | R.F.ALEMANIA | 22,56 |
| 29.22.01.02 | DIMETILAMINA | KG. | 775 | BRASIL | 1,15 |
| 29.23.01.01 | DIETANOLAMINAS | KG. | 1540 | BRASIL | 1,00 |
| 29.23.01.01 | TRIETANOLAMINA | KG. | 2990 | R.F.ALEMANIA | 1,45 |
| 29.23.01.99 | MATERIAS PRIMAS P/ELAB.MEDIC.USO HUMANO | KG. | 0 | ARGENTINA | 0,00 |
| 29.23.01.99 | MAT.PRIMAS P/FAB.DE MEDICAM.USO HUMANO | KG. | 100 | SUIZA | 168,89 |
| 29.23.01.99 | N-METILGLUCAMINA | KG. | 12 | ESTADOS UNIDO | 20,83 |
| 29.23.03.15 | MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 19,20 |

| Z N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 29.23.03.51 | AUXILIAR TEXTIL | KG. | 100 | SUIZA | 3,46 |
| 29.24.01.01 | CLORURO DE BENZALKONIO | KG. | 74 | ESTADOS UNIDO | 5,27 |
| 29.24.89.01 | LECITINA DE SOJA | KG. | 2000 | BRASIL | 0,76 |
| 29.25.01.11 | DIMETILFORMAMIDA (D.M.F.) | KG. | 1400 | BELGICA | 1,21 |
| 29.25.02.99 | PROCAINAMIDA | KG. | 20 | SUIZA | 64,44 |
| 29.25.02.99 | LIDOCAINA BASE | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 33,46 |
| 29.25.02.99 | ACIDO DIATRIZOICO | KG. | 40 | ESTADOS UNIDO | 58,75 |
| 29.26.02.05 | ACELERANTE | KG. | 500 | REINO UNIDO | 3,65 |
| 29.29.02.99 | MATERIAS PRIMAS P/ELAB.DE MED.USO HUMANO | KG. | 20 | FRANCIA | 432,50 |
| 29.31.03.30 | ANTIOXIDANTE | KG. | 100 | ESTADOS UNIDO | 5,29 |
| 29.31.03.90 | ACELERANTE | KG. | 600 | BELGICA | 2,81 |
| 29.31.89.01 | DL METIONINA | KG. | 5259 | FRANCIA | 3,13 |
| 29.31.89.99 | TIOCOMPUESTO ORGANICO | KG. | 3 | FRANCIA | 202,36 |
| 29.35.03.00 | CAPTOPRIL | KG. | 3 | ESPAÑA | 780,00 |
| 29.35.03.00 | MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO | KG. | 75 | PAISES BAJOS | 616,00 |
| 29.35.03.00 | MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS | KG. | 150 | SUIZA | 58,00 |
| 29.35.07.05 | ANTIPIRINA MAT.PRIMA P/USO VETERINARIO | KG. | 200 | R.F.ALEMANIA | 9,15 |
| 29.35.07.07 | DIPIRONA | KG. | 1000 | R.F.ALEMANIA | 17,90 |
| 29.35.13.99 | MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS | KG. | 40 | PANAMA | 268,73 |
| 29.35.17.99 | MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS | KG. | 140 | ITALIA | 105,37 |
| 29.35.19.99 | MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS | KG. | 15 | SUIZA | 320,00 |
| 29.35.19.99 | MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO | KG. | 2 | FRANCIA | 645,00 |
| 29.35.89.12 | MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS | KG. | 10 | SUIZA | 101,00 |
| 29.35.89.19 | CARBAMAZEPINA | KG. | 15 | SUIZA | 146,95 |
| 29.35.89.19 | MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS | KG. | 2 | SUIZA | 3.183,00 |
| 29.35.89.19 | MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS | KG. | 2 | ITALIA | 1.712,52 |
| 29.35.89.19 | MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 32,20 |
| 29.35.89.20 | TERMINACION PARA CUEROS | KG. | 1250 | R.F.ALEMANIA | 2,83 |
| 29.35.89.99 | ACIDO GIBERELICO | KG. | 3 | REINO UNIDO | 1.307,48 |
| 29.35.89.99 | ACIDO PIPEMIDICO TRIHIDRATO | KG. | 9 | SUIZA | 112,62 |
| 29.35.89.99 | COMPUESTOS HETEROCICLICOS | KG. | 200 | ARGENTINA | 1,93 |
| 29.35.89.99 | COMPUESTOS HETEROCICLICOS | KG. | 200 | ARGENTINA | 2,27 |
| 29.35.89.99 | MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS | KG. | 10 | R.F.ALEMANIA | 87,52 |
| 29.36.01.06 | MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS | KG. | 30 | R.F.ALEMANIA | 24,24 |
| 29.38.01.05 | D-PANTENOL | KG. | 54 | SUIZA | 20,50 |
| 29.38.01.07 | ACIDO FOLICO | KG. | 3 | SUIZA | 118,75 |
| 29.38.01.09 | PALMITATO DE ASCORBILO | KG. | 5 | SUIZA | 41,75 |
| 29.38.01.09 | ACIDO ASCORBICO | KG. | 100 | SUIZA | 12,95 |
| 29.38.01.09 | MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS | KG. | 20 | R.F.ALEMANIA | 25,48 |
| 29.38.01.25 | ACIDO ASCORBICO | KG. | 300 | SUIZA | 12,95 |
| 29.38.01.25 | VITA A PALMITATO | KG. | 20 | SUIZA | 65,85 |
| 29.38.01.99 | D-BIOTINA | GRMS. | 300 | SUIZA | 6,18 |
| 29.39.03.14 | MATERIAS PRIMAS P/ELAB.DE MED.USO HUMANO | KG. | 15 | ARGENTINA | 1.077,44 |
| 29.39.03.19 | TRIAMCINOLONA | GRMS. | 100 | ITALIA | 4,73 |
| 29.39.03.19 | MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO | GRMS | 100 | R.F.ALEMANIA | 75,61 |
| 29.41.89.99 | MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS | KG. | 3 | SUIZA | 629,72 |
| 29.42.89.15 | MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS | GRMS | 10000 | R.F.ALEMANIA | 0,03 |
| 29.42.89.15 | MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS | GRMS | 125000 | R.F.ALEMANIA | 0,02 |
| 29.42.89.99 | PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO | GRMS | 5000 | R.F.ALEMANIA | 3,65 |
| 29.42.89.99 | VINCAMINA P/USO MEDICINAL HUMANO | GRMS | 5000 | R.F.ALEMANIA | 1,25 |
| 29.42.89.99 | IOCINA | GRMS | 3000 | SUIZA | 0,77 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 29.42.89.99 | MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS | GRMS | 15000 | R.F.ALEMANIA | 0,49 |
| 29.44.01.99 | ANTIBIOTICOS | KG. | 250 | AUSTRIA | 78,00 |
| 29.44.01.99 | ANTIBIOTICO | KG. | 50 | ITALIA | 82,60 |
| 29.44.01.99 | PENICILINA | GRMS | 50000 | PAISES BAJOS | 0,08 |
| 29.44.02.90 | BACITRACINA | GRMS | 8500 | DINAMARCA | 0,25 |
| 29.44.02.90 | MATERIA PRIMA USO MEDICINAL | MGRS. | 100 | R.F.ALEMANIA | 1,70 |
| 29.44.02.90 | ANTIBIOTICOS | GRMS | 15090 | ITALIA | 0,23 |
| 29.44.02.90 | MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO | GRMS | 96200 | PUERTO RICO | 0,24 |
| 29.44.02.90 | MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS | GRMS | 15000 | R.F.ALEMANIA | 0,10 |
| 29.44.02.90 | MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO | GRMS | 138000 | PUERTO RICO | 0,23 |
| 29.44.89.99 | PRIMARICINA (PR 0,00 - KGS. 8000) | KG. | 8 | ESTADOS UNIDO | 663,59 |
| 30.02.03.28 | OPTIVAC PEDIATRICO | KG. | 100 | ARGENTINA | 19,30 |
| 30.02.03.49 | MATERIA PRIMA LEPTOPIROSIS USO VETERINAR | LT. | 100 | ARGENTINA | 27,49 |
| 30.03.01.14 | MEDICAMENTO VETERINARIO | KG. | 277 | ARGENTINA | 9,32 |
| 30.03.01.14 | MEDICAMENTO VETERINARIO | KG. | 345 | ARGENTINA | 9,33 |
| 30.03.01.29 | CORTICOSTEROIDE DE USO VETERINARIO | KG. | 15 | ARGENTINA | 9,04 |
| 30.03.01.99 | BRONCODILATADOR DE USO VETERINARIO | KG. | 62 | ARGENTINA | 9,34 |
| 30.03.01.99 | MEDICAMENTOS VETERINARIO | KG. | 116 | ARGENTINA | 9,25 |
| 30.03.02.11 | MEDICAMENTOS DE USO HUMANO COMPRIMIDOS A GRANEL | GRMS | 193200 | SUIZA | 0,02 |
| 30.03.02.11 | MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS | UNID | 5000 | FRANCIA | 0,20 |
| 30.03.02.16 | MATERIA PRIMA ELABORACION DE MEDICAMENT. | GRMS | 480 | ARGENTINA | 1,33 |
| 30.03.02.16 | MEDICAMENTOS DE USO HUMANO COMPRIMIDOS A GRANEL | GRMS | 13800 | SUIZA | 0,06 |
| 30.03.02.16 | MEDICAMENTOS DE USO HUMANO | GRMS | 255650 | SUIZA | 0,02 |
| 30.03.02.23 | CORTICOSTEROIDE | KG. | 255 | ARGENTINA | 88,00 |
| 30.03.02.28 | MED.USO HUMANO FCO. X 3,2 ML. | UNID | 50 | REINO UNIDO | 50,00 |
| 30.03.02.30 | CAPSULAS DE TEOFILINA | KG. | 27 | ARGENTINA | 96,11 |
| 30.03.02.97 | PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO | GRMS | 500 | R.F.ALEMANIA | 3,84 |
| 30.03.02.99 | KONAKION | KG. | 150 | BRASIL | 36,17 |
| 30.03.02.99 | MEDICAMENTOS P/USO HUMANO UNGUENTO EN POMOS DE 10 GR. | UNID | 1000 | BRASIL | 1,19 |
| 30.03.02.99 | MEDICAMENTOS DE USO HUMANO | UNID | 90000 | SUIZA | 0,30 |
| 30.03.02.99 | CAPSULAS DE CLORUPO DE POTASIO EN CAJAS DE 1000 UNID | CAJA | 200 | ARGENTINA | 19,73 |
| 30.03.02.99 | MEDICAMENTO USO HUMANO (FCOS. X 100 CC) | UNID | 14049 | ARGENTINA | 0,64 |
| 30.03.02.99 | MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN CAJAS DE 1000 UNIDADES | CAJA | 40 | REINO UNIDO | 210,95 |
| 30.03.02.99 | MEDICAM.USO HUMANO CJAS.DE 1000 UNID. | CAJA | 40 | REINO UNIDO | 210,95 |
| 30.03.02.99 | MEDICAM.USO HUMANO CJA.X 100 FCOS.20 ML | CAJA | 12 | R.F.ALEMANIA | 205,10 |
| 30.03.02.99 | MEDICAM.DE USO DERMICO EN SACHETS | UNID | 4610 | ARGENTINA | 0,03 |
| 30.03.02.99 | MEDICAM.DE USO HUMANO EN FCOS.DE 100 ML. | UNID | 1000 | SUIZA | 3,38 |
| 30.03.02.99 | MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRASCOS | UNID | 1100 | FRANCIA | 2,93 |
| 30.03.02.99 | MEDICAM.USO HUMANO TABLETAS A GRANEL | KG. | 16 | R.F.ALEMANIA | 149,93 |
| 30.03.02.99 | AGENTES FIBRICOLITICO | UNID | 100 | R.F.ALEMANIA | 62,00 |
| 30.03.02.99 | MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS | UNID | 1000 | FRANCIA | 6,45 |
| 30.04.02.91 | CURITAS EN CAJAS DE 1000 | CAJA | 600 | ARGENTINA | 6,71 |
| 30.05.89.30 | MEDICAM.USO HUMANO CJA.10 FCOS.DE 100 ML | CAJA | 1 | R.F.ALEMANIA | 95,95 |
| | MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 100 BLISTERS DE 21 GRAGEAS | CAJA | | | |
| 30.05.89.30 | MEDICAM.USO HUMANO/CJAS.X 120 AMPOLLAS DE 20 ML. | CAJA | 150 | R.F.ALEMANIA | 162,21 |
| 30.05.89.30 | MEDICAM.USO HUMANO/CJAS.X 10 FCOS.200 ML | CAJA | 70 | R.F.ALEMANIA | 144,19 |
| 30.05.89.30 | MEDICAM.USO HUMANO/CJAS.X 120 AMP.D 30ML | CAJA | 70 | R.F.ALEMANIA | [illegible] |
| 30.05.89.40 | REACTIVOS TIPIFICACION TISULAR | UNID | 48 | R.F.ALEMANIA | 32,63 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 30.05.89.50 | PROD.DE OBTURACION DENTAL | KG. | 12 | ESTADOS UNIDO | 18,27 |
| 31.02.02.00 | NITRATO DE AMONIO | KG. | 5000 | BRASIL | 0,25 |
| 31.03.89.03 | SUPERFOSFATO TRIPLE | KG. | 500000 | BRASIL | 0,17 |
| 31.03.89.03 | SUPERFOSFATO TRIPLE | KG. | 200000 | ESTADOS UNIDO | 0,17 |
| 31.05.02.15 | FOSFATO DIAMONICO | KG. | 8000 | R.F.ALEMANIA | 0,92 |
| 32.03.01.00 | AT CURTIENTES PARA CUEROS | KG. | 2000 | SUIZA | 1,48 |
| 32.03.01.00 | AT CURTIENTES PARA CUEROS | KG. | 2500 | R.F.ALEMANIA | 2,56 |
| 32.03.01.00 | AT CURTIENTES PARA CUEROS | KG. | 4000 | R.F.ALEMANIA | 2,05 |
| 32.03.01.00 | AT CURTIENTES PARA CUEROS | KG. | 4000 | R.F.ALEMANIA | 1,71 |
| 32.03.01.00 | TANINO PARA CUEROS | KG. | 1080 | R.F.ALEMANIA | 1,45 |
| 32.03.01.00 | TANINO PARA CUEROS | KG. | 5000 | R.F.ALEMANIA | 2,07 |
| 32.03.01.00 | RECURTIENTE PARA CUEROS | KG. | 450 | SUIZA | 2,76 |
| 32.05.01.10 | AT PIGMENTO AZUL | KG. | 2100 | ESTADOS UNIDO | 13,70 |
| 32.05.01.10 | AT PIGMENTOS ORGANICOS | KG. | 2200 | R.F.ALEMANIA | 6,78 |
| 32.05.01.10 | AT PIGMENTOS ORGANICOS | KG. | 2000 | R.F.ALEMANIA | 10,00 |
| 32.05.01.10 | PIGMENTOS ORGANICOS | KG. | 5100 | BRASIL | 10,97 |
| 32.05.01.10 | PIGMENTOS ORGANICOS | KG. | 1200 | BRASIL | 2,57 |
| 32.05.01.10 | PIGMENTOS ORGANICOS | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 10,63 |
| 32.05.01.10 | PIGMENTOS ORGANICOS | KG. | 825 | R.F.ALEMANIA | 10,56 |
| 32.05.01.10 | PIGMENTOS ORGANICOS | KG. | 250 | R.F.ALEMANIA | 9,56 |
| 32.05.01.10 | PIGMENTOS ORGANICOS | KG. | 25 | R.F.ALEMANIA | 78,00 |
| 32.05.01.10 | PIGMENTOS ROJO PERMANENTES | KG. | 50 | ARGENTINA | 13,50 |
| 32.05.01.10 | PIGMENTOS | KG. | 350 | R.F.ALEMANIA | 75,25 |
| 32.05.01.90 | AT MATERIAS COLORANTES ORGANICAS | KG. | 300 | SUIZA | 31,93 |
| 32.05.01.90 | AT MATERIAS COLORANTES ORGANICAS | KG. | 325 | R.F.ALEMANIA | 16,20 |
| 32.05.01.90 | AT MATERIAS COLORANTES ORGANICAS | KG. | 90 | R.F.ALEMANIA | 12,11 |
| 32.05.01.90 | PIGMENTOS | KG. | 50 | FRANCIA | 45,40 |
| 32.05.01.90 | NARANJA TELIRENE | KG. | 200 | BRASIL | 12,49 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 10,55 |
| 32.05.01.90 | AT COLORANTES PARA CUEROS | KG. | 200 | ARGENTINA | 14,49 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES | KG. | 150 | R.F.ALEMANIA | 15,54 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES ACIDO | KG. | 2000 | ARGENTINA | 5,75 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES PARA MATERIAS PLASTICAS | KG. | 13 | ITALIA | 44,53 |
| 32.05.01.90 | COLORANTE BEIGE | KG. | 50 | ESTADOS UNIDO | 21,18 |
| 32.05.01.90 | MATERIAS COLORANTES | KG. | 120 | R.F.ALEMANIA | 37,00 |
| 32.05.01.90 | ANILINAS | KG. | 325 | R.F.ALEMANIA | 71,95 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES ORGANICOS | KG. | 100 | SUIZA | 29,59 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES ORGANICOS | KG. | 270 | SUIZA | 18,41 |
| 32.05.01.90 | COLORANTE ORGANICO | KG. | 120 | SUIZA | 14,39 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES | KG. | 500 | R.F.ALEMANIA | 24,45 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES | KG. | 500 | PAISES BAJOS | 17,86 |
| 32.05.01.90 | ANILINA PARA CUEROS | KG. | 200 | R.F.ALEMANIA | 17,10 |
| 32.05.01.90 | COLORANTE ORGANICO | KG. | 120 | SUIZA | 13,98 |
| 32.05.01.90 | ANILINA PARA CUEROS | KG. | 300 | SUIZA | 13,98 |
| 32.05.01.90 | ANILINA PARA CUEROS | KG. | 300 | R.F.ALEMANIA | 9,04 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES | KG. | 1450 | ARGENTINA | 5,06 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES ORGANICOS EN TAMBORES D 125KG | KG. | 2500 | ARGENTINA | 4,64 |
| 32.05.02.72 | CAROPHYLL | KG. | 310 | SUIZA | 87,60 |
| 32.05.02.72 | CATAXANTINA POLVO | KG. | 20 | SUIZA | 109,25 |
| 32.05.02.90 | COLORANTE ORGANICO | KG. | 120 | SUIZA | 12,69 |
| 32.05.02.90 | ANILINA PARA CUEROS | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 11,20 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 32.05.02.90 | ANILINA PARA CUEROS | KG. | 210 | R.F.ALEMANIA | 7,73 |
| 32.07.01.09 | AT DIOXIDO DE TITANIO | KG. | 100000 | MEXICO | 2,20 |
| 32.07.01.09 | PIGMENTOS | KG. | 30000 | MEXICO | 2,15 |
| 32.07.89.10 | AT PIGMENTO ANTICORROSIVO EN DISPERSION | KG. | 12500 | BRASIL | 4,32 |
| 32.08.01.00 | PIGMENTOS | KG. | 30 | ARGENTINA | 6,03 |
| 32.08.01.00 | COLORANTE MARRON | KG. | 600 | REINO UNIDO | 10,21 |
| 32.09.07.02 | TERMINACION PARA CUEROS | KG. | 1200 | ARGENTINA | 3,88 |
| 32.09.07.03 | TERMINACION PARA CUEROS | KG. | 2000 | PAISES BAJOS | 3,17 |
| 32.09.07.09 | BINDER | GRMS | 900 | PAISES BAJOS | 0,03 |
| 32.09.07.99 | BARNIZ PARA CALCOMANIAS | KG. | 23 | ARGENTINA | 5,07 |
| 32.09.07.99 | AT POLYESTER SOLUTION | KG. | 10000 | R.F.ALEMANIA | 4,61 |
| 32.09.09.99 | PINTURA FONDO | LT. | 2000 | ARGENTINA | 5,09 |
| 32.09.13.06 | ALUMINIO EN PASTA | KG. | 2100 | ARGENTINA | 2,47 |
| 32.09.15.01 | ROLLOS DE PAPEL ORO | UNID | 90 | REINO UNIDO | 21,07 |
| 32.09.15.01 | HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO | KG. | 172 | REINO UNIDO | 23,21 |
| 32.09.17.99 | ADHESIVO | KG. | 64 | ESTADOS UNIDO | 14,15 |
| 32.11.00.00 | SECATIVOS PARA PINTURAS | KG. | 1330 | ARGENTINA | 1,42 |
| 32.11.00.00 | MATERIA PRIMA P/ELABORAR TINTAS | KG. | 200 | BRASIL | 1,67 |
| 32.12.01.02 | MASILLA PARA CARROCEROS | KG. | 8805 | ARGENTINA | 0,97 |
| 32.12.01.99 | CEMENTO EPOXY EN TARROS | UNID | 30 | ESTADOS UNIDO | 249,25 |
| 32.12.01.99 | MASTIQUES DE RESINAS | KG. | 1421 | ARGENTINA | 7,60 |
| 32.12.01.99 | ADHESIVO SINTETICO MONOCOMPONENTE EN CAJAS DE 850 GRS. | CAJA | 2 | R.F.ALEMANIA | 29,86 |
| 32.13.01.19 | TINTA P/EMPRESAS PERIODISTICAS P/IMPRESION DE PERIODICOS | KG. | 13471 | BRASIL | 1,21 |
| 32.13.01.99 | TINTAS DE IMPRENTA | KG. | 1080 | R.F.ALEMANIA | 3,00 |
| 32.13.01.99 | POLVO RELIEVE | KG. | 2 | REINO UNIDO | 42,74 |
| 33.01.01.04 | ACEITE DE NARANJA | KG. | 20 | ESTADOS UNIDO | 3,36 |
| 33.01.01.09 | ACEITE DE POMELO | KG. | 110 | ESTADOS UNIDO | 71,71 |
| 33.01.01.09 | ACEITE DE POMELO | KG. | 23 | ESTADOS UNIDO | 109,81 |
| 33.01.01.99 | ACEITE ESENCIALES | KG. | 100 | REINO UNIDO | 7,11 |
| 33.04.01.01 | ESENCIA FLORALIS | GRMS | 500 | ARGENTINA | 0,02 |
| 33.04.01.99 | PERFUMES | KG. | 300 | BRASIL | 16,70 |
| 33.04.01.99 | ESENCIAS | KG. | 17020 | FRANCIA | 0,46 |
| 33.04.01.99 | AB 1611 | KG. | 200 | ARGENTINA | 59,24 |
| 33.04.01.99 | APLE | KG. | 20 | ARGENTINA | 40,82 |
| 33.04.01.99 | PLV 2636/5 (ESENCIA) | KG. | 80 | SUIZA | 74,94 |
| 33.04.01.99 | MEZCLA DE SUSTANCIAS ODORIFERAS | KG. | 17 | FRANCIA | 172,50 |
| 33.04.01.99 | CONCENTRADO | KG. | 25 | ARGENTINA | 56,17 |
| 33.04.01.99 | ESENCIA PR 0,00 | KG. | 250 | REINO UNIDO | 13,90 |
| 33.04.01.99 | ESENCIA | KG. | 150 | SUIZA | 97,02 |
| 33.04.01.99 | ESENCIA PR 0,00 | KG. | 250 | REINO UNIDO | 17,74 |
| 33.04.02.99 | SABOR COCO | KG. | 150 | R.F.ALEMANIA | 11,75 |
| 33.04.02.99 | PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO | KG. | 1 | R.F.ALEMANIA | 80,81 |
| 33.04.02.99 | PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO | KG. | 1 | R.F.ALEMANIA | 84,60 |
| 33.04.02.99 | SABOR FRESA | KG. | 300 | SUIZA | 28,93 |
| | SABOR DULCE DE LECHE | KG. | 100 | | 20,22 |
| 33.04.02.99 | SABOR CEREZA | KG. | 150 | ARGENTINA | 17,55 |
| 33.04.02.99 | SABOR MANTECA | KG. | 30 | SUIZA | 61,35 |
| 33.04.02.99 | SUSTANCIA ODORIFERA | KG. | 9 | ESPAÑA | 48,25 |
| 33.06.01.90 | PERFUMES | UNID | 624 | ARGENTINA | 0,86 |
| 33.06.02.99 | ESMALTE DE UÑAS | UNID | 240 | ESTADOS UNIDO | 0,15 |
| 33.06.02.99 | PRODUCTOS DE TOCADOR | UNID | 96 | ARGENTINA | 0,46 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 33.06.03.99 | PRODUCTO TOCADOR | UNID | 1200 | ESTADOS UNIDO | 0,12 |
| 33.06.03.99 | CRAMAS COSMETICAS EN FRASCOS DE 50 ML | UNID | 2350 | R.F.ALEMANIA | 2,89 |
| 33.06.03.99 | COSMETICOS | UNID | 3048 | ARGENTINA | 0,48 |
| 33.06.05.00 | EXTRACTO VEGETAL | KG. | 9 | FRANCIA | 7,08 |
| 34.01.02.00 | VIRUTA DE JABON | KG. | 19950 | ARGENTINA | 0,42 |
| 34.02.01.29 | AUXILIAR TEXTIL | KG. | 240 | SUIZA | 3,42 |
| 34.02.01.29 | MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS | KG. | 816 | ESTADOS UNIDO | 1,94 |
| 34.02.01.29 | EMULGENTE PARA LA POLIMERIZACION | KG. | 200 | ESPAÑA | 3,00 |
| 34.02.01.40 | RETARDANTE PARA TINTURA | KG. | 100 | SUIZA | 8,44 |
| 34.02.01.90 | NONILFENOL ETOXILADO | KG. | 10000 | BRASIL | 0,94 |
| 34.02.01.90 | AUXILIAR TEXTIL | KG. | 60 | SUIZA | 2,45 |
| 34.02.01.90 | AGENTE TENSOACTIVO NO IONICO | KG. | 300 | ESPAÑA | 2,88 |
| 34.02.01.90 | AGENTE TENSOACTIVOS | KG. | 20160 | BRASIL | 0,93 |
| 34.02.01.90 | NONILFENOL ETOXILADO | KG. | 3000 | MEXICO | 0,98 |
| 34.02.01.90 | CANASOL (PR 0,00) | KG. | 10000 | MEXICO | 0,93 |
| 34.02.02.11 | AUXILIAR TEXTIL | KG. | 60 | SUIZA | 6,09 |
| 34.02.02.28 | TENSOACTIVO IONICO-AIONICO | KG. | 647 | ESTADOS UNIDO | 3,06 |
| 34.02.02.29 | GARRAPATICIDA | LT. | 7500 | BELGICA | 0,77 |
| 34.02.03.99 | PREPARADOS PARA LAVAR | UNID | 2 | ARGENTINA | 20,81 |
| 34.03.03.19 | LEOMINA PN-HSG OR | KG. | 5140 | R.F.ALEMANIA | 3,96 |
| 34.03.03.90 | ACEITE PARA ENGRASADO DE CUEROS | KG. | 3960 | R.F.ALEMANIA | 1,96 |
| 34.03.03.90 | AT ACEITE P/ENGRASADO DE CUEROS | KG. | 2970 | R.F.ALEMANIA | 1,97 |
| 34.03.03.90 | AT AGENTE DE ENGRASADO EN TAMB.DE 50 KGS | KG. | 18000 | PAISES BAJOS | 1,70 |
| 34.03.89.00 | LUBRICANTE P/RECARGA DE BALAS PR.0,00 | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 21,93 |
| 34.03.89.00 | GRASA KLUBER | KG. | 16 | R.F.ALEMANIA | 77,45 |
| 34.04.01.20 | MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS | KG. | 600 | R.F.ALEMANIA | 3,06 |
| 34.04.01.90 | CERA PREPARADA | KG. | 10 | FRANCIA | 21,24 |
| 34.04.01.90 | ESPERMA DE BALLENA SINTETICO | KG. | 113 | ESTADOS UNIDO | 4,25 |
| 34.04.02.90 | DESCONET 390 | KG. | 1000 | ESPAÑA | 2,62 |
| 34.05.89.01 | TERMINACION PARA CUEROS | KG. | 1200 | ARGENTINA | 3,17 |
| 34.05.89.11 | JERINGAS DE PASTA DIAMANTADA | UNID | 20 | BRASIL | 7,29 |
| 35.01.02.99 | PRODUCTO PARA VINIFICACION DEL MOSTO | KG. | 1 | ITALIA | 179,96 |
| 35.03.01.11 | GELATINA FOTOGRAFICA | KG. | 500 | BRASIL | 7,19 |
| 35.03.01.19 | PRODUCTO PARA VINIFICACION | KG. | 1 | ITALIA | 70,75 |
| 35.05.03.00 | AT METHOCELL | KG. | 500 | ESTADOS UNIDO | 4,84 |
| 35.06.01.09 | ADHESIVO EN BARRA | UNID | 20 | REINO UNIDO | 27,46 |
| 35.06.01.09 | COLAS PARA PEGAR | KG. | 1000 | R.F.ALEMANIA | 3,16 |
| 35.06.89.95 | CEMENTO A BASE DE CIANOCRILATO | KG. | 700 | ARGENTINA | 14,51 |
| 35.06.89.95 | TRABAS ANAEROBICAS | UNID | 12612 | ARGENTINA | 0,72 |
| 35.06.89.99 | TRABAS ANAEROBICAS | UNID | 6060 | ARGENTINA | 0,28 |
| 37.01.01.00 | PLACAS RADIOGRAFICAS | UNID | 200 | ARGENTINA | 2,02 |
| 37.01.89.30 | PLACAS DE PELICULA DE REVELADO INSTANTANEO EN CAJAS DE 235 U.DE 10,7X0,5CM. | CAJA | 90 | ESTADOS UNIDO | 218,68 |
| 37.01.89.49 | PELICULA GRAFICA PLANA | UNID | 720 | ARGENTINA | 1,19 |
| 37.01.89.49 | 100 HOJAS DE PELICULAS ARTES GRAFICAS | CAJA | 10 | ESTADOS UNIDO | 249,11 |
| 37.02.89.36 | PELICULA GRAFICA EN ROLLO | UNID | 80 | ARGENTINA | 92,14 |
| 37.02.89.39 | ROLLOS DE PELICULA SENSIBILIZADA | MT2 | 55 | R.F.ALEMANIA | 15,26 |
| 37.03.01.19 | PAPEL FOTOGRAFICO P/TRABAJOS GRAFICOS | UNID | 84 | ARGENTINA | 23,00 |
| 37.03.01.19 | PAPEL FOTOGRAFICO P/TRABAJOS GRAFICOS | KG. | 194 | ARGENTINA | 23,68 |
| 37.03.01.40 | PAPELES SENSIBILIZADOS EN PAQ.X 50 HOJAS | UNID | 120 | ARGENTINA | 26,74 |
| 37.03.01.50 | PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN CAJAS DE 25UN | CAJA | 4 | JAPON | 168,32 |
| 37.03.01.92 | PAPELES NEGATIVOS PARA TRABAJOS OFFSET | UNID | 6800 | ARGENTINA | 0,80 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 37.08.01.30 | NEGRO DE HUMO | KG. | 5 | ESTADOS UNIDO | 24,00 |
| 37.08.01.30 | TONER | KG. | 300 | PANAMA | 22,31 |
| 37.08.01.93 | ENDURECEDOR PARA INDUSTRIA GRAFICA | UNID | 96 | ARGENTINA | 2,84 |
| 37.08.01.93 | PRODUCTO QUIMICO P/REVELADO DE PLANCHAS LITOGRAFICAS | LT. | 660 | R.F.ALEMANIA | 3,52 |
| 37.08.01.95 | REVELADORES EN ENVASES DE 15 LTS. | UNID | 20 | ARGENTINA | 17,21 |
| 37.08.01.99 | FIJADOS PARA USO GRAFICO EN ENVASES DE 20 LTS | UNID | 20 | ARGENTINA | 7,08 |
| 37.08.01.99 | REVELADOR | KG. | 70 | PANAMA | 6,71 |
| 37.08.01.99 | QUIMICOS PARA ARTES GRAFICAS | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 19,32 |
| 37.08.02.90 | FIJADOR DE BLANQUEADOR DE 4 COMPONENTES EN CAJAS | CAJA | 80 | JAPON | 20,14 |
| | RECARGADOR DE BLANQUEADOR DE 4 COMPONENTES EN CAJAS | CAJA | 25 | | 17,21 |
| | OTROS QUIMICOS COLOR DE 4 COMPONENTES EN EN CAJAS | CAJA | 414 | | 6,03 |
| 38.03.02.10 | TIERRAS DE DIATOMEA | KG. | 30010 | MEXICO | 0,53 |
| 38.06.00.00 | BORRESPERSE N.A. | KG. | 9900 | NORUEGA | 0,46 |
| 38.08.01.00 | AT RESINA COLOFONIA | KG. | 20000 | ARGENTINA | 0,76 |
| 38.11.01.99 | PLAGUICIDA AGRICOLA | LT. | 230 | ISRAEL | 9,03 |
| 38.11.01.99 | FUNGICIDA USO AGRICOLA | KG. | 1440 | FRANCIA | 4,83 |
| 38.11.02.49 | ACETATO FENIL MERCURIO | KG. | 5000 | MEXICO | 5,23 |
| 38.11.03.15 | HERBICIDAS | LT. | 400 | JAPON | 8,23 |
| 38.11.03.15 | PLAGUICIDA AGRICOLA | LT. | 2000 | ISRAEL | 2,14 |
| 38.11.03.15 | HERBICIDA P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS | LT. | 2725 | ESTADOS UNIDO | 5,95 |
| 38.11.04.91 | AT BSM 11 | KG. | 750 | MEXICO | 2,63 |
| 38.12.01.11 | PRIMENIT LDF | KG. | 220 | R.F.ALEMANIA | 8,47 |
| 38.12.01.93 | AUXILIAR TEXTIL | KG. | 840 | SUIZA | 3,25 |
| 38.13.02.00 | FLUX PARA SOLDAR | KG. | 3250 | BRASIL | 0,99 |
| 38.13.89.30 | PRODUCTOS SIN MEZCLAS P/LA FABRICACION DE ELECTRODOS (PR 0,00) | KG. | 10000 | ARGENTINA | 0,91 |
| 38.14.01.00 | AUDITIVO PARA ACEITE LUBRICANTE | LT. | 2040 | ARGENTINA | 2,14 |
| 38.14.01.00 | ADITIVO PARA LUBRICANTE | LT. | 2040 | ARGENTINA | 2,18 |
| 38.15.01.00 | ACELERADOR | KG. | 499 | ESTADOS UNIDO | 6,97 |
| 38.15.01.00 | ACELERANTE | KG. | 499 | ESTADOS UNIDO | 6,97 |
| 38.18.89.99 | PRODUCTO PARA VINIFICACION DEL MOSTO | KG. | 7 | ITALIA | 38,30 |
| 38.19.02.01 | MEZCLA A BASE DE MANESITA CALCINADA | KG. | 10000 | BRASIL | 0,41 |
| 38.19.02.99 | CEMENTOS REFRACTARIOS | KG. | 3000 | BRASIL | 0,80 |
| 38.19.89.04 | VESTABLIT A | KG. | 3000 | ARGENTINA | 1,14 |
| 38.19.89.04 | ESTABILIZANTES PARA PVC | KG. | 570 | ARGENTINA | 1,73 |
| 38.19.89.04 | ESTABILIZANTE | KG. | 2160 | ARGENTINA | 1,47 |
| 38.19.89.11 | DODECILBENCENO | KG. | 230000 | ARGENTINA | 0,74 |
| 38.19.89.32 | CARBONATO DE CALCIO | KG. | 10000 | BRASIL | 0,30 |
| 38.19.89.34 | ESCAYOLAS | KG. | 1 | ESTADOS UNIDO | 189,96 |
| 38.19.89.38 | DESGASIFICANTE | KG. | 3000 | FRANCIA | 3,89 |
| 38.19.89.49 | ANTIOXIDANTE | KG. | 600 | BRASIL | 2,66 |
| 38.19.89.49 | PLASTIFICANTE | KG. | 300 | R.F.ALEMANIA | 7,50 |
| 38.19.89.59 | KLEEROX ST | KG. | 612 | ESTADOS UNIDO | 1,76 |
| 38.19.89.59 | PREPARADOS P/IND.TEXTIL | KG. | 2100 | BELGICA | 5,40 |
| 38.19.89.69 | AT PRODUCTOS AUXILIARES P/CURTIDURIA | KG. | 2000 | R.F.ALEMANIA | 1,63 |
| 38.19.89.74 | REACTIVOS P/ANALISIS | KG. | 21 | R.F.ALEMANIA | 25,38 |
| 38.19.89.74 | SOLUCION KCL (C/CAJA 6 UNID.) | CAJA | 2 | ESTADOS UNIDO | 29,83 |
| 38.19.89.74 | SOLUCION CALIBRACION BUFFER 1 X 473 C.C. (FCOS. CON 10 CAPSULAS C/U.) | UNID | 70 | ESTADOS UNIDO | 7,59 |
| 38.19.89.74 | REACTIVOS PARA ANALISIS | UNID | 2456 | ARGENTINA | 11,71 |
| 38.19.89.74 | REACTIVOS PARA ANALISIS | UNID | 515 | REINO UNIDO | 2,43 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 38.19.89.74 | REACTIVOS PARA ANALISIS | KG. | 150 | ARGENTINA | 2,95 |
| 38.19.89.91 | MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO | KG. | 10 | R.F.ALEMANIA | 14,61 |
| 38.19.89.99 | PILDORAS REACTIVOS PARA CLORO | KG. | 3 | ESTADOS UNIDO | 220,00 |
| 38.19.89.99 | BUSFERES | KG. | 1080 | BRASIL | 3,31 |
| 38.19.89.99 | TRABAS ANAEROBICAS | UNID | 576 | ARGENTINA | 2,66 |
| 38.19.89.99 | TRABAS ANAEROBICAS | UNID | 540 | ARGENTINA | 4,25 |
| 38.19.89.99 | MEZCLA DE PRODUCTOS ORGANICOS | KG. | 41 | BRASIL | 19,16 |
| 38.19.89.99 | MEZCLA DE PRODUCTOS ORGANICOS | KG. | 41 | BRASIL | 19,16 |
| 38.19.89.99 | TINTAS PENETRANTES | KG. | 18 | ESTADOS UNIDO | 21,88 |
| 38.19.89.99 | YEMA DE HUEVO | KG. | 5 | FRANCIA | 14,30 |
| 39.01.02.01 | RESINA SP-154 | KG. | 13000 | ESTADOS UNIDO | 1,61 |
| 39.01.02.01 | RESINA | KG. | 2000 | ARGENTINA | 1,46 |
| 39.01.05.01 | RESINA | KG. | 540 | ARGENTINA | 2,33 |
| 39.01.07.99 | ALCOTE | KG. | 25 | ESTADOS UNIDO | 4,47 |
| 39.01.08.05 | RESINAS | KG. | 335 | BRASIL | 1,12 |
| 39.01.08.08 | AT RESINA POLIAL | KG. | 5720 | ARGENTINA | 0,80 |
| 39.01.08.08 | RESINAS SINTETICAS | KG. | 16720 | ARGENTINA | 1,08 |
| 39.01.08.11 | CHIPS DE POLIESTER | KG. | 200000 | MEXICO | 0,92 |
| 39.01.09.99 | FOLIA POLYESTER | KG. | 270 | R.F.ALEMANIA | 8,18 |
| 39.01.09.99 | ROLLOS DE PELICULA SIN SENSIBILIZAR | MT2 | 30 | R.F.ALEMANIA | 5,74 |
| 39.01.11.02 | POLIMERO P/LA FABRICACION DE HILADOS | KG. | 2000 | ARGENTINA | 2,70 |
| 39.01.13.07 | MONOFILO DE PERLON | KG. | 89 | R.F.ALEMANIA | 18,59 |
| 39.01.14.01 | ESTANE 5707-F1 | KG. | 500 | BELGICA | 4,27 |
| 39.01.15.03 | MANTAS FILTRANTES P/INSTALACION DE CLIMATIZACION INDUSTRIAL | UNID | 36 | SUIZA | 59,13 |
| 39.01.16.03 | AT EPOXI SOLUTION 3 | KG. | 5000 | R.F.ALEMANIA | 5,36 |
| 39.01.16.07 | RESINA EPOXI | KG. | 1150 | BRASIL | 2,69 |
| 39.01.18.19 | ANTIESPUMANTE SE 47 | KG. | 200 | R.F.ALEMANIA | 4,65 |
| 39.01.18.19 | ACEITES DE SILICONAS | KG. | 200 | ARGENTINA | 5,57 |
| 39.01.18.19 | SILICONA | GRMS | 200 | BRASIL | 0,05 |
| 39.01.18.19 | ACEITE METILSILICON. | KG. | 25 | R.F.ALEMANIA | 17,55 |
| 39.01.19.01 | POLIESTERES LIQUIDOS | KG. | 3360 | BRASIL | 1,87 |
| 39.01.19.03 | LUBRICANTE | KG. | 818 | ESTADOS UNIDO | 3,37 |
| 39.02.01.00 | RESINAS SINTETICAS | KG. | 1600 | FRANCIA | 4,13 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO EN GRANO | KG. | 21000 | BRASIL | 0,84 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO EN GRANO | KG. | 7000 | BRASIL | 1,00 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO | KG. | 20000 | BRASIL | 1,00 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO | KG. | 80000 | BRASIL | 0,98 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO EN GRANO | KG. | 22000 | BRASIL | 0,99 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO EN GRANULOS | KG. | 21000 | BRASIL | 1,15 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO EN GRANO | KG. | 22000 | BRASIL | 0,99 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO | KG. | 20000 | BRASIL | 0,94 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO | KG. | 11000 | BRASIL | 1,23 |
| 39.02.02.10 | PRODUCTO PARA VINIFICACION | KG. | 10 | ITALIA | 32,27 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO EN GRANO | KG. | 22000 | BRASIL | 0,99 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO EN POLVO | KG. | 550 | REINO UNIDO | 4,54 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO | KG. | 2500 | R.F.ALEMANIA | 1,30 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO | KG. | 50000 | BRASIL | 1,02 |
| 39.02.06.10 | POLIPROPILENO EN GRANULOS | KG. | 10000 | BRASIL | 1,31 |
| 39.02.06.10 | POLIPROPILENO | KG. | 10000 | BRASIL | 1,28 |
| 39.02.06.10 | POLIPROPILENO | KG. | 30000 | BRASIL | 0,97 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 39.02.07.99 | POLIPROPILENO EN ROLLOS 12X50 | UNID | 62 | ARGENTINA | 14,55 |
| | POLIPROPILENO EN ROLLOS 12X50M | UNID | 4 | | 14,55 |
| | OTROS ROLLOS DE POLIPROPILENO | UNID | 109 | | 14,47 |
| 39.02.09.11 | POLIESTIRENO | KG. | 5000 | BRASIL | 1,41 |
| 39.02.09.11 | POLIESTIRENO | KG. | 5000 | BRASIL | 1,41 |
| 39.02.13.11 | INDUVIL 1100 | KG. | 20000 | ARGENTINA | 1,00 |
| 39.02.13.11 | CORNIC S 67/111 | KG. | 20000 | ARGENTINA | 1,00 |
| 39.02.13.11 | CORVIC S 68/173 PVC | KG. | 30000 | ARGENTINA | 1,01 |
| 39.02.13.11 | RESINA CORVIC | KG. | 60000 | ARGENTINA | 1,07 |
| 39.02.13.11 | PVC | KG. | 40000 | ARGENTINA | 1,00 |
| 39.02.13.11 | CLORURO DE POLIVINILO ETINOX 440 | KG. | 10000 | ESPAÑA | 1,09 |
| 39.02.13.11 | CORVIC P.V.C. S 71/108 | KG. | 10000 | ARGENTINA | 1,00 |
| 39.02.13.11 | CORVIC P.V.C. S 71/108 | KG. | 10000 | ARGENTINA | 1,00 |
| 39.02.13.23 | PLASTISOLES | KG. | 2500 | ARGENTINA | 1,75 |
| 39.02.16.05 | PELICULA P/EL ENVASE DE MEDICAMENTOS | KG. | 250 | SUIZA | 14,97 |
| 39.02.16.11 | ROLLOS DE PAPELES P/DECORAR VINILICOS | UNID | 2692 | ARGENTINA | 3,88 |
| 39.02.16.99 | P.V.C. EN JUMBOS | KG. | 4900 | ITALIA | 3,60 |
| 39.02.16.99 | FILM DE PVC | KG. | 620 | ARGENTINA | 3,49 |
| 39.02.23.23 | PRODUCTO AUXILIAR P/IND. TEXTIL | KG. | 7980 | BRASIL | 1,05 |
| 39.02.26.21 | ADHESIVO A 591 PR 0,00 | KG. | 1600 | ARGENTINA | 1,50 |
| 39.02.26.23 | ACETATO DE POLIVINILO | KG. | 2000 | ARGENTINA | 1,05 |
| 39.02.27.11 | ALCOHOL POLIVINILICO | KG. | 8200 | ESTADOS UNIDO | 1,73 |
| 39.02.27.11 | AT ALCOHOL POLIVINILICO | KG. | 9200 | ESTADOS UNIDO | 1,74 |
| 39.02.27.12 | MEJORADOR DE IMPACTO | KG. | 2500 | BELGICA | 2,20 |
| 39.02.27.12 | MATERIA PRIMA P/ELAB.DE PROD.VETERINARIO | KG. | 240 | R.F.ALEMANIA | 18,00 |
| 39.02.27.12 | AT MEJORADOR DE IMPACTO | KG. | 20000 | JAPON | 2,05 |
| 39.02.27.19 | POLIETILENO | KG. | 10000 | BRASIL | 1,00 |
| 39.02.27.22 | AT RESINAS PARA CUEROS | KG. | 4000 | ESTADOS UNIDO | 1,76 |
| 39.02.27.22 | PRODUCTO DE POLIMERIZACION | KG. | 5000 | ARGENTINA | 1,07 |
| 39.02.27.22 | RESINA PARA CUEROS | KG. | 3000 | R.F.ALEMANIA | 1,70 |
| 39.02.27.71 | CINTA TEFLON EN ROLLOS | UNID | 12000 | BRASIL | 0,13 |
| 39.03.02.11 | CELOFAN | KG. | 4500 | MEXICO | 2,16 |
| 39.03.02.29 | CINTA DE CELOFAN CON ADHESIVO | UNID | 15000 | ARGENTINA | 0,08 |
| 39.05.01.99 | PLASTIFICANTE | KG. | 500 | ESTADOS UNIDO | 1,25 |
| 39.06.01.99 | PASELLI | KG. | 2000 | PAISES BAJOS | 1,19 |
| 39.07.03.99 | ROLLOS PLASTICOS PARA NEGATIVOS | UNID | 30 | BRASIL | 53,04 |
| 39.07.03.99 | MAMADERA BABY SILK | DOC | 90 | BRASIL | 6,33 |
| | MAMADERA BABY INQ. | DOC | 15 | | 5,15 |
| | MAMADERAS VARIAS | DOC | 70 | | 4,03 |
| 39.07.03.99 | POTES DE PLASTICO | UNID | 5000 | ARGENTINA | 0,03 |
| 39.07.03.99 | POTES DE PLASTICO P/ENVASADO DE ALIMENTOS CON TAPAS | UNID | 100000 | ARGENTINA | 0,05 |
| 39.07.03.99 | POTES DE PLASTICO | UNID | 100000 | ARGENTINA | 0,05 |
| 39.07.04.99 | CAJAS VASOS PLASTICOS DE 3200 UNID. | CAJA | 70 | BRASIL | 17,42 |
| 39.07.04.99 | MORDEDOR DE MAMADERA | UNID | 30 | BRASIL | 1,79 |
| | MORDEDOR,MAMADERA Y LIMPIA MAMADERA | UNID | 30 | | 1,78 |
| | MORDEDORES VARIOS | UNID | 30 | | 0,35 |
| 39.07.04.99 | SALERO DE PLASTICO | UNID | 200 | HONG KONG | 4,53 |
| 39.07.06.01 | EMPAQUETADURA DE PLASTICO PARA AUTO | UNID | 10 | ARGENTINA | 1,15 |
| 39.07.06.99 | EMPAQUETADURAS | KG. | 4 | ESTADOS UNIDO | 140,67 |
| 39.07.07.99 | CARBONICOS EN CAJAS DE 200 UNID. C/U. | CAJA | 600 | BRASIL | 5,80 |
| 39.07.07.99 | CINTAS CORRECTORAS | UNID | 6000 | ESTADOS UNIDO | 0,20 |
| 39.07.08.99 | MARCO PARA FOTO | UNID | 72 | HONG KONG | 1,10 |
| 39.07.08.99 | PORTARETRATOS DE PLASTICO CJAS.X 100 UN. | CAJA | 20 | HONG KONG | 114,02 |
| 39.07.89.15 | SOBRES PLASTICOS TERMOSELLABLES | KG. | 5 | ESTADOS UNIDO | 33,36 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 39.07.89.15 | 50000 SOBRES PLASTICOS TERMOSELLABLES EN CAJAS DE 10000 UNID.C/U | CAJA | 5 | ARGENTINA | 719,56 |
| 39.07.89.49 | AROS DE OSTOMIA EN BOLSAS DE 5 UNIDADES | UNID | 800 | ESTADOS UNIDO | 9,14 |
| | AROS DE OSTOMIA EN BOLSAS DE 10 UNIDADES | UNID | 300 | | 10,13 |
| 39.07.89.87 | TACOS FISCHER EN CAJAS DE 100 UNIDADES | CAJA | 900 | ARGENTINA | 0,65 |
| 39.07.89.88 | CONECCIONES TRAQUELAES | UNID | 120 | FRANCIA | 0,61 |
| 39.07.89.99 | TACHAS REFLECTIVAS (COLOR COMBINADAS) | UNID | 18000 | ESTADOS UNIDO | 1,85 |
| | TACHAS REFLECTIVAS (COLOR BLANCAS Y AMAR | UNID | 12000 | | 1,62 |
| 39.07.89.99 | TAPONES PARA MAQUINA HERRAMIENTAS | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 0,38 |
| 39.07.89.99 | ABRAZADERA PLASTICA | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 0,02 |
| 39.07.89.99 | PORTA CASSETTE VIDEO | UNID | 132 | R.F.ALEMANIA | 5,42 |
| | PORTA COMPACT DISC. | UNID | 174 | | 4,87 |
| | OTROS PORTA CASSETTE DE VIDEO | UNID | 2232 | | 1,92 |
| 39.07.89.99 | GUANTELETES | UNID | 4000 | ITALIA | 0,14 |
| 39.07.89.99 | CENICEROS | UNID | 30 | R.F.ALEMANIA | 0,18 |
| 39.07.89.99 | TRIANGULOS DE SEGURIDAD | UNID | 300 | BRASIL | 0,83 |
| 39.07.89.99 | CAJAS DE PORTA DIAPOSITIVAS DE PLASTICO | CAJA | 9500 | BRASIL | 0,11 |
| | MONTURAS PLASTICAS PARA DIAPOSITIVAS | UNID | 305000 | | 0,02 |
| 39.07.89.99 | REPUESTOS PLASTICOS | UNID | 845 | ITALIA | 3,80 |
| 39.07.89.99 | VASOS PLASTICOS 400 C.C. EN CAJAS DE 100 | CAJA | 4000 | ARGENTINA | 1,94 |
| 39.07.89.99 | LENTE DE PRESENTACION | UNID | 60000 | ITALIA | 0,03 |
| 39.07.89.99 | EXHIBIDOR | UNID | 1 | BRASIL | 78,29 |
| | PORTA ETIQUETAS | UNID | 120 | | 0,13 |
| 39.07.89.99 | OJALILLO DE PLASTICO P/TAPIZADO DE AUTO | UNID | 3 | ARGENTINA | 0,11 |
| 39.07.89.99 | CONFORMADORES EN CAJAS DE 10.000 | CAJA | 17 | R.F.ALEMANIA | 136,39 |
| 39.07.89.99 | PERFILES DE PLASTICO | MTL | 640 | ARGENTINA | 0,40 |
| 39.07.89.99 | TAPA PLASTICA | UNID | 12 | REINO UNIDO | 0,41 |
| 39.07.89.99 | CARRETES P/CINTAS DE MAQ.DE ESCRIBIR | UNID | 6 | R.F.ALEMANIA | 1,52 |
| 39.07.89.99 | PERILLAS DE PLASTICO | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 1,67 |
| 39.07.89.99 | CAJAS P/ CUCHILLAS | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 17,13 |
| 39.07.89.99 | EXHIBIDORES DE PLASTICO P/COSMETICOS | UNID | 25 | R.F.ALEMANIA | 88,11 |
| 39.07.89.99 | PORTA OBJETOS | UNID | 40 | ARGENTINA | 1,58 |
| | PORTA ANTEOJOS (PR 0,00) | UNID | 120 | | 0,21 |
| 40.01.01.00 | LATEX | KG. | 29930 | SINGAPUR | 0,96 |
| 40.01.03.00 | CAUCHO NATURAL | KG. | 100800 | SINGAPUR | 1,24 |
| 40.01.03.00 | CAUCHO NATURAL | KG. | 15600 | SINGAPUR | 1,31 |
| 40.01.03.00 | CAUCHO NATURAL | KG. | 100800 | SINGAPUR | 1,24 |
| 40.01.03.00 | CAUCHO NATURAL | KG. | 10500 | SINGAPUR | 1,25 |
| 40.02.03.00 | AT CAUCHO SINTETICO | KG. | 30000 | FRANCIA | 1,24 |
| 40.02.04.00 | AT CAUCHO SINTETICO 1502 | KG. | 10000 | BRASIL | 1,00 |
| 40.02.07.00 | AT CAUCHO SINTETICO N-615-B | KG. | 2000 | BRASIL | 1,49 |
| 40.05.01.02 | COJINES EN CAJAS DE 10 | CAJA | 105 | ESTADOS UNIDO | 49,71 |
| 40.06.89.03 | ANILLO "O" | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 2.035,00 |
| 40.08.01.99 | BANDA DE CAUCHO ANCHO 68 MMS. P/INST. DE CLIMATIZACION INDUSTRIAL | UNID | 18 | SUIZA | 46,60 |
| 40.08.89.01 | BURLETES | UNID | 90 | BRASIL | 10,82 |
| 40.08.89.01 | JUNTAS | UNID | 42 | BRASIL | 6,87 |
| 40.09.01.00 | TUBOS DE GOMA | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 15,97 |
| 40.09.01.00 | CAÑO DE GOMA | UNID | 20 | FRANCIA | 15,94 |
| 40.09.02.00 | MANGON DE GOMA Y TELA PARA MAQ.OB.VIAL | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 51,86 |
| 40.09.02.00 | TUBO FLEXIBLE | UNID | 109 | BRASIL | 3,42 |
| 40.09.02.00 | CAÑO GOMA BOMBA INYECCION | UNID | 150 | BRASIL | 3,18 |
| | CAÑO GOMA MANOMETROS | UNID | 10 | | 2,97 |
| | OTROS CAÑOS DE GOMA | UNID | 270 | | 1,55 |
| 40.09.02.00 | MANGUERA RADIADOR PARA AUTO | UNID | 20 | ARGENTINA | 3,95 |
| | MANGUERA ENTRADA RADIADOR P/AUTO | UNID | 20 | | 2,66 |
| | OTRAS MANGUERAS PARA AUTO | UNID | 6 | | 0,79 |
| 40.09.02.00 | MANGUERA DE AIRE COMPRIMIDO DE COMPRESOR | UNID | 9 | REINO UNIDO | 74,17 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 40.09.02.00 | CAÑO GOMA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 11,00 |
| 40.09.02.00 | CAÑO DE GOMA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 3,25 |
| 40.09.89.00 | MANGUERA TIPO FUELLE 4" DIAM.P/INSTALACION DE CLIMATIZACION INDUSTRIAL | UNID | 4 | SUIZA | 26,03 |
| 40.09.89.00 | TUBOS DE GOMA | UNID | 22 | ESTADOS UNIDO | 10,45 |
| 40.09.89.00 | MANGUERA DE GOMA | UNID | 10 | ITALIA | 5,06 |
| 40.10.01.00 | CORREAS DE DISTRIBUCION | UNID | 30 | REINO UNIDO | 6,46 |
| 40.10.01.00 | CORREAS | UNID | 4 | ESTADOS UNIDO | 113,76 |
| 40.10.01.00 | CINTA PARA MAQ. TEXTIL | | 49 | TAIWAN | 6,11 |
| 40.10.89.00 | CORREA PARA COMPUTADORA | UNID | 1 | ITALIA | 2,12 |
| 40.10.89.00 | CORREAS DE AIRE ACONDICIONADO P/AUTOMOV. | UNID | 12 | CHILE | 23,00 |
| 40.10.89.00 | CORREA DENTADA | UNID | 24 | REINO UNIDO | 50,02 |
| 40.10.89.00 | CORREAS | UNID | 6 | AUSTRIA | 55,55 |
| 40.10.89.00 | CORREAS EN V | UNID | 6 | R.F.ALEMANIA | 5,44 |
| 40.10.89.00 | CORREAS EN V | UNID | 34 | ESTADOS UNIDO | 11,22 |
| 40.11.02.00 | NEUMATICOS PARA AUTOS (PME 4,30/KG.) 9.900 KG. | UNID | 1400 | BRASIL | 23,75 |
| 40.11.02.00 | CUBIERTAS P/AUTOS | UNID | 50 | R.F.ALEMANIA | 28,17 |
| 40.11.02.00 | CUBIERTAS P/AUTOS (P.M.E.US$4,30 EL KG. KG 179) | UNID | 30 | R.F.ALEMANIA | 38,09 |
| 40.11.02.00 | CUBIERTA PARA AUTOS 185/R15 | UNID | 20 | R.F.ALEMANIA | 70,05 |
| | CUBIERTA PARA AUTOS 205/70 | UNID | 30 | | 74,08 |
| | CUBIERTA PARA AUTOS 185/R14 | UNID | 40 | | 57,44 |
| 40.11.02.00 | CUBIERTAS DE AUTOS | UNID | 100 | R.F.ALEMANIA | 43,40 |
| 40.11.02.00 | CUBIERTAS P/AUTOMOVILES | UNID | 40 | ESTADOS UNIDO | 46,73 |
| 40.11.03.99 | CUBIERTAS PARA OMNIBUS 1100 X 22 | UNID | 7 | BRASIL | 305,65 |
| 40.11.03.99 | CUBIERTAS P/OMNIBUSES (US$ 4,10) 770KGS. | UNID | 14 | BRASIL | 252,43 |
| 40.11.03.99 | CUBIERTAS P/NEUMATICOS P/VEHIC.AUTOMOT. | UNID | 36 | BRASIL | 300,86 |
| 40.11.03.99 | NEUMATICOS P/CAMION (PME 4,10/KG) 3614KG | UNID | 76 | ARGENTINA | 188,90 |
| 40.11.03.99 | NEUMATICOS MEDIDAS 1000X20 KGS.313,250 - PME US$ 4,10 | UNID | 7 | BRASIL | 284,70 |
| 40.11.03.99 | CUBIERTAS PARA OMNIBUS | UNID | 14 | BRASIL | 250,57 |
| 40.11.05.02 | CUBIERTAS PARA MOTOS | UNID | 4 | ESTADOS UNIDO | 69,41 |
| 40.11.05.99 | CUBIERTAS DE MOTO | UNID | 460 | BRASIL | 6,71 |
| 40.11.05.99 | CUBIERTAS P/MOTOS (P.M.E. US$ 4,30/KG. KG.96) | UNID | 20 | R.F.ALEMANIA | 41,28 |
| 40.11.05.99 | CUBIERTAS PARA MOTOS 130/90 H17 | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 45,25 |
| | CUBIERTAS PARA MOTOS 130790 H16 | UNID | 5 | | 34,91 |
| | CUBIERTAS PARA MOTOS | UNID | 15 | | 29,19 |
| 40.11.06.31 | NEUMATICOS | UNID | 15 | BRASIL | 345,44 |
| 40.11.06.41 | NEUMATICOS | UNID | 50 | BRASIL | 43,63 |
| 40.11.06.41 | CUBIERTAS PARA AUTO-ELEVADOR | UNID | 4 | BRASIL | 72,00 |
| 40.11.07.06 | CAMARAS PARA OMNIBUS | UNID | 7 | BRASIL | 30,56 |
| 40.11.07.06 | CAMARAS DE AIRE | UNID | 7 | BRASIL | 13,55 |
| 40.11.07.06 | CAMARAS DE AIRE | UNID | 14 | BRASIL | 22,00 |
| 40.11.07.06 | CAMARAS DE AIRE P/NEUMATICOS DE CAMIONES | UNID | 150 | ARGENTINA | 15,66 |
| 40.11.07.06 | CAMARAS DE AIRE P/CUBIERTAS | UNID | 14 | BRASIL | 21,86 |
| 40.11.07.10 | CAMAS 275 X 18 TRASERA PARA MOTOS | UNID | 12 | JAPON | 3,23 |
| 40.11.07.14 | CAMARAS DE AIRE PARA NEUMATICOS | UNID | 26 | BRASIL | 39,16 |
| 40.11.07.18 | CAMARAS PARA NEUMATICOS | UNID | 30 | BRASIL | 5,04 |
| 40.11.07.18 | CAMARAS PARA AUTO-ELEVADOR | UNID | 4 | BRASIL | 12,00 |
| 40.11.07.24 | CAMARAS DE AIRE PARA NEUMATICOS | UNID | 20 | BRASIL | 37,58 |
| 40.11.08.00 | BANDAS DE RODADURA | UNID | 80 | ESTADOS UNIDO | 94,68 |
| 40.11.08.00 | BANDAS DE RODADURA | UNID | 25 | ESTADOS UNIDO | 96,22 |
| 40.11.08.00 | BANDAS DE RODADURA | UNID | 40 | ESTADOS UNIDO | 102,11 |
| 40.11.08.00 | BANDAS DE RODADURA | UNID | 25 | ESTADOS UNIDO | 120,62 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF. | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 40.11.08.00 | BANDAS DE RODADURA | UNID | 55 | ESTADOS UNIDO | 109,18 |
| 40.11.08.00 | BANDAS DE RODADURA | UNID | 75 | ESTADOS UNIDO | 91,51 |
| 40.11.89.00 | PROTECTORES PARA OMNIBUS | UNID | 7 | BRASIL | 10,19 |
| 40.11.89.00 | PROTECTORES DE CAUCHO | UNID | 945 | BRASIL | 4,04 |
| 40.11.89.00 | PROTECTORES | UNID | 14 | BRASIL | 8,57 |
| 40.11.89.00 | PROTECTORES DE CAMARAS DE AIRE | UNID | 7 | BRASIL | 7,75 |
| 40.11.89.00 | PROTECTORES PARA CUBIERTAS | UNID | 14 | BRASIL | 8,57 |
| 40.11.89.00 | PROTECTORES PARA CAMARAS DE AUTO | UNID | 150 | ARGENTINA | 4,30 |
| 40.12.89.99 | CHUPETES DE ENTRETENER | DOC | 1500 | ARGENTINA | 0,57 |
| 40.13.89.99 | BOMBACHITAS P/BEBE | UNID | 6000 | ARGENTINA | 0,17 |
| 40.14.01.11 | JUNTAS | UNID | 10 | BRASIL | 0,06 |
| 40.14.01.11 | JUNTA DE GOMA | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 4,03 |
| 40.14.01.12 | RETENES | UNID | 45 | ITALIA | 0,28 |
| 40.14.01.19 | JUNTAS DE GOMA | UNID | 24 | ESTADOS UNIDO | 7,51 |
| 40.14.01.19 | JUNTAS | UNID | 100 | ESTADOS UNIDO | 2,88 |
| 40.14.01.19 | JUNTAS | UNID | 75 | FRANCIA | 9,07 |
| 40.14.01.21 | SELLO DE GOMA RADIAL | UNID | 63 | ESTADOS UNIDO | 1,29 |
| 40.14.01.21 | RETENES PARA MOTOCICLETAS | UNID | 3550 | JAPON | 0,58 |
| 40.14.01.23 | SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OB.VIAL | UNID | 88 | ESTADOS UNIDO | 1,59 |
| 40.14.01.31 | SELLO DE GOMA FRONTAL | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 4,50 |
| 40.14.01.39 | RETENES | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 3,63 |
| 40.14.02.01 | GUARDAPOLVOS PARA AUTOMOVILES | UNID | 26 | BRASIL | 0,66 |
| 40.14.02.01 | FUELLE DE GOMA PALANCA DE CAMBIO P/AUTO | UNID | 10 | ARGENTINA | 0,88 |
| 40.14.02.01 | FUELLES DE TRANSMISION P/VEHIC.AUTOMOT. | UNID | 20 | FRANCIA | 10,99 |
| 40.14.02.01 | FUELLE DE GOMA | UNID | 7 | ESTADOS UNIDO | 7,57 |
| 40.14.03.90 | EMPAQUETADURAS GOMA | UNID | 75 | ESTADOS UNIDO | 6,65 |
| 40.14.03.90 | EMPAQUETADURAS | UNID | 30 | R.F.ALEMANIA | 1,63 |
| 40.14.89.12 | APLICADORES LUSTRE | UNID | 102960 | ESTADOS UNIDO | 0,05 |
| 40.14.89.85 | GUARNICIONES GOMA SINTETICO PR 0,00 | UNID | 6 | ITALIA | 530,62 |
| 40.14.89.89 | COJINETE DE GOMA<br>TOPE REGULABLE | UNID<br>UNID | 10<br>20 | BRASIL | 0,70<br>0,18 |
| 40.14.89.89 | TAPONES P/CONEXIONES DE BOMBAS PULVERI-ZADORAS Y TRACTORES | UNID | 200 | ITALIA | 0,54 |
| 40.14.89.89 | RETENES PARA PULVERIZADORAS | UNID | 1500 | ITALIA | 0,25 |
| 40.14.89.89 | ARANDELAS DE GOMA CAJAS X 2376 UNID. | CAJA | 1 | BRASIL | 711,50 |
| 40.14.89.89 | TACO DE GOMA RADIADOR PARA AUTO | UNID | 50 | ARGENTINA | 0,19 |
| 40.14.89.89 | GOMAS PARA LIMPIAPARABRISAS DE AUTOMOT. | UNID | 400 | JAPON | 0,87 |
| 40.14.89.89 | CAPUCHON GOMA DE HORQUILLA<br>GOMA FILTRO DE AIRE<br>OTRAS GOMAS PARA MOTOS | UNID<br>UNID<br>UNID | 6<br>30<br>60 | JAPON | 1,87<br>0,74<br>0,58 |
| 40.14.89.89 | BUJES DE GOMA PARA MOTOCILCLETAS | UNID | 230 | JAPON | 1,03 |
| 40.14.89.99 | RODILLO DE GOMA PARA COMPUTADORA | UNID | 4 | ITALIA | 5,45 |
| 40.14.89.99 | REGATONES | UNID | 40 | ESTADOS UNIDO | 0,85 |
| 40.14.89.99 | MANUFACTURA GOMA | UNID | 300 | ITALIA | 2,35 |
| 40.14.89.99 | ANILLOS DE GOMA | UNID | 16 | ESTADOS UNIDO | 1,02 |
| 41.01.04.00 | AT CUEROS OVINOS SECOS CON LANA | UNID | 3905 | CHILE | 14,26 |
| 41.02.89.00 | AT MITADES DE CUEROS BOVINOS CURTIDOS AL CROMO ESTADO HUMEDO WET BLUE | UNID | 2000 | BRASIL | 18,50 |
| 41.02.89.00 | AT CUEROS DE VACUNOS SEMITERMINADOS SIN TEÑIR | KG. | 8600 | ARGENTINA | 18,22 |
| 41.03.00.00 | CUERO OVINO(NAPA) CURTIDO AL CROMO | | 557 | ITALIA | 38,33 |
| 42.02.01.10 | CARTERA DE CUERO DE DAMA | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 26,75 |
| 42.02.02.99 | NECESERES | UNID | 36 | ESTADOS UNIDO | 1,50 |
| 42.02.03.91 | CARTERAS | UNID | 72 | ESTADOS UNIDO | 2,00 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 42.02.04.91 | ESTUCHES DE PLASTICO | UNID | 500 | ARGENTINA | 0,75 |
| 42.02.04.99 | BOLSAS DE NYLON DE PROPAGANDA | UNID | 30000 | JAPON | 0,04 |
| 42.02.04.99 | NECESAIRES DE MIMBRE | UNID | 19 | CHILE | 9,79 |
| 42.03.01.00 | CINTURONES DE CUERO | UNID | 4 | R.F.ALEMANIA | 15,00 |
| 42.03.01.00 | CINTURONES DE CUERO | UNID | 7 | R.F.ALEMANIA | 7,55 |
| 43.01.02.00 | AT PIELES DE VISON CRUDAS | UNID | 1040 | U.R.S.S. | 30,24 |
| 43.01.89.00 | AT PIELES DE NUTRIAS CRUDAS | UNID | 2260 | U.R.S.S. | 2,50 |
| 43.02.01.99 | NAPA OVINA CURTIDA | KG. | 54 | R.F.ALEMANIA | 64,92 |
| 44.05.01.13 | MADERA DE PINO INSIGNE ASERRADA | M3 | 139 | CHILE | 104,60 |
| 44.05.01.13 | MADERA ASERRADA DE PINO INSIGNE | M3 | 132 | CHILE | 108,47 |
| 44.05.01.13 | MADERA ASERRADA DE PINO INSIGNE | TON. | 10 | CHILE | 500000.139,72 |
| 44.05.01.13 | MADERA ASERRADA DE PINO INSIGNE | M3 | 141 | CHILE | 104,04 |
| 44.05.01.13 | MADERA DE PINO INSIGNE ASERRADA | M3 | 139 | CHILE | 104,06 |
| 44.05.01.13 | MADERA DE PINO INSIGNE ASERRADA | M3 | 140 | CHILE | 104,29 |
| 44.05.01.13 | MADERA DE PINO INSIGNE ASERRADA | M3 | 140 | CHILE | 104,38 |
| 44.05.01.13 | MADERA DE PINO INSIGNE DE MAS DE 25MMS. DE ESPESOR Y SUPERIOR A 2 METROS | M3 | 157 | CHILE | 93,45 |
| 44.05.89.19 | MADERA DE CURUPAY | M3 | 50 | PARAGUAY | 131,20 |
| 44.05.89.19 | MADERA GUATAMBU EN TABLAS Y TABLONES DE 2 MTS. O MAS DE LARGO ETC. | M3 | 28 | PARAGUAY | 108,77 |
| 44.05.89.91 | CEDRO MADERA ASERRADA DE MAS DE 2 M. ETC | M3 | 35 | PARAGUAY | 315,63 |
| 44.05.89.91 | MADERA DE CEDRO ASERRADA EN TABLAS | M3 | 35 | PARAGUAY | 336,41 |
| 44.07.00.00 | DURMIENTES 4,75X0,24X0,12 MM<br>DURMIENTES 4,25X0,24X0,12<br>DURMIENTES DE QUEBRACHO COLORADO | UNID<br>UNID<br>UNID | 120<br>360<br>1270 | ARGENTINA | 36,28<br>32,45<br>19,53 |
| 44.14.02.20 | CHAPAS DE MADERA FAQUEADAS DE PETERIBI | KG. | 2500 | PARAGUAY | 0,74 |
| 44.15.01.00 | CHAPAS DE COMPENSADO DE PINO BRASIL | M3 | 21 | BRASIL | 310,00 |
| 44.23.01.00 | CASAS PREFABRICADAS | UNID | 2 | BRASIL | 8.750,00 |
| 44.23.89.00 | TABLA MACHIMBRADA | KG. | 1218 | BRASIL | 0,29 |
| 44.24.89.99 | TABLAS PARA CORTAR | UNID | 200 | CHILE | 4,25 |
| 44.28.89.99 | PORTA NOTAS DE MADERA | UNID | 500 | ARGENTINA | 0,56 |
| 46.03.89.39 | CANASTOS DE MIMBRE | UNID | 630 | CHILE | 0,56 |
| 46.03.89.39 | CANASTOS DE MIMBRE | UNID | 60 | CHILE | 0,92 |
| 48.01.01.01 | PAPEL P/EMPRESAS PERIODISTICAS | KG. | 516000 | CHILE | 0,55 |
| 48.01.11.05 | CARTULINA DUPLEX (U$S 609,00 19,994 TONS | KG. | 19994 | BRASIL | 0,67 |
| 48.01.89.12 | PAPEL BALANCE EN BOBINAS DE 500 KG APROX | KG. | 1000 | BRASIL | 0,79 |
| 48.05.03.99 | PAPEL ABSORBENTE | KG. | 2000 | BRASIL | 1,27 |
| 48.07.01.05 | PAPEL KUYEKOTE | KG. | 7272 | BRASIL | 1,20 |
| 48.07.01.23 | PAPEL PARA CALCOMANIAS | UNID | 1500 | ARGENTINA | 0,37 |
| 48.07.04.02 | PAPEL DESPEGUE | KG. | 500 | REINO UNIDO | 4,90 |
| 48.07.04.06 | PAPELES FILTRANTES | KG. | 3500 | BRASIL | 2,18 |
| 48.07.07.07 | PAPEL CARBONICO | UNID | 20000 | BRASIL | 0,14 |
| 48.07.07.16 | PAPELES POSITIVOS PARA TRABAJOS GRAFICOS | UNID | 10800 | ARGENTINA | 0,36 |
| 48.07.09.01 | PAPEL DECORATIVO | KG. | 2000 | ITALIA | 4,98 |
| 48.11.01.00 | ROLLOS DE PAPEL PARA DECORAR HABITACIONES DE 10 MT. X 050 | UNID | 4995 | ESPAÑA | 2,79 |
| 48.15.01.99 | PAPEL TERMOSELLABLE | KG. | 204 | R.F.ALEMANIA | 5,32 |
| 48.15.03.07 | DISCOS ANTIBIOGRAMA | UNID | 500 | R.F.ALEMANIA | 2,47 |
| 48.16.01.00 | AT CAJAS DE CARTON | UNID | 10000 | BRASIL | 0,43 |
| 48.16.01.00 | AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO PMEU$S730.- | UNID | 20000 | BRASIL | 0,37 |
| 48.16.01.00 | CAJA DE CARTON PME U$S 1261,75 -18,200 K | UNID | 705 | ARGENTINA | 1,00 |
| 48.16.01.00 | CAJA DE CARTON PME U$S 1.261.75 - 16,5 K | UNID | 645 | ARGENTINA | 1,00 |
| 48.18.89.90 | BOLETOS DE TOMBOLA EN CAJAS DE 5000 UNID | CAJA | 200 | ARGENTINA | 23,01 |
| 48.19.00.00 | ETIQUETAS | KG. | 11 | ARGENTINA | 73,87 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 48.19.00.00 | ROTULO INDICADOR DE PAPEL DE 65 GMS.PME US$ 1,26 /KG.SON 0,001 KG | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 0,16 |
| 48.21.02.01 | JUNTA DE PAPEL PARA MAQUINAS DE OB. VIAL | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 2,41 |
| 48.21.02.01 | JUNTA DE PAPEL PARA MAQUINARIA OBRA VIAL | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 0,99 |
| 48.21.02.01 | JUNTA DE PAPEL PARA AUTO | UNID | 30 | ARGENTINA | 0,11 |
| 48.21.02.01 | JUNTAS DE PAPEL | UNID | 25 | ESTADOS UNIDO | 5,66 |
| 48.21.89.19 | GRAFICOS | COMPLEMENTO | | BRASIL | ---- |
| 48.21.89.19 | GRAFICOS | KG. | 2 | ESTADOS UNIDO | 65,28 |
| 48.21.89.19 | GRAFICOS | UNID | 500 | ESTADOS UNIDO | 0,16 |
| 48.21.89.99 | POSTER DE PROPAGANDA<br>POSTERS DE PROPAGANDA<br>OTROS POSTERS DE PROPAGANDA | UNID<br>UNID<br>UNID | 115<br>100<br>800 | JAPON | 5,45<br>1,23<br>0,46 |
| 48.21.89.99 | PANCARTAS PARA PUBLICIDAD DE COSMETICOS | UNID | 4 | ESTADOS UNIDO | 10,02 |
| 49.01.00.00 | MANUAL | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 27,39 |
| 49.01.00.00 | DOCUMENTOS TECNICOS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 22,59 |
| 49.01.00.00 | MANUAL DE OPERACIONES E INSTRUCCIONES DE APARATO DE LABORATORIO TEXTIL | UNID | 1 | SUIZA | 3,81 |
| 49.01.00.00 | MANUAL TECNICO | UNID | 3 | FRANCIA | 47,85 |
| 49.01.00.00 | MANUAL TECNICO | UNID | 1 | FRANCIA | 50,17 |
| 49.08.89.02 | ADHESIVOS | UNID | 12 | R.F.ALEMANIA | 0,25 |
| 49.11.01.99 | CATALOGOS | KG. | 18 | R.F.ALEMANIA | 3,00 |
| 51.01.01.20 | AT BONOS DE HILO DE NYLON 46<br>AT CONOS DE HILO DE NYLON 69 | UNID<br>UNID | 235<br>140 | ESTADOS UNIDO | 14,01<br>13,41 |
| 51.01.01.20 | AT CONOS DE HILO DE NYLON 46<br>AT CONOS DE HILO DE NYLON 69 | UNID<br>UNID | 263<br>140 | ESTADOS UNIDO | 16,92<br>16,20 |
| 51.01.01.60 | HILO POLIESTER PR 4,5/KG - 2000KG. CAJAS DE MIL MTL. | MTL. | 50000 | BRASIL | 0,09 |
| 51.02.01.11 | MONOFILAMENTOS DE POLIAMIDA | KG. | 180 | FRANCIA | 8,96 |
| 51.02.01.14 | MONOFILAMENTOS PVC | MTL | 130000 | ESPAÑA | 0,03 |
| 51.03.01.01 | ESTUCHES DE CINTA DENTAL 25 MT. C/U | UNID | 8000 | BRASIL | 0,19 |
| 51.04.03.99 | AT TELA FORRO | MT2 | 9000 | ARGENTINA | 0,60 |
| 51.04.03.99 | ENTRETELA 100% POLIESTER PR.US$ 15/KG. | MTL | 116 | JAPON | 5,67 |
| 51.04.03.99 | TEJIDOS 100% NYLON (PR.US$ 15.- KG32,760 | MTL | 3000 | ARGENTINA | 0,22 |
| 51.04.05.00 | TELA CORD RAYON | KG. | 3000 | MEXICO | 4,25 |
| 55.01.01.00 | FIBRA DE ALGODON | KG. | 18000 | ESTADOS UNIDO | 1,65 |
| 55.01.01.00 | FIBRA DE ALGODON | KG. | 18000 | ESTADOS UNIDO | 1,65 |
| 55.05.02.99 | AT HILO DE ALGODON 16/4 -CAJAS DE MIL MTL-CAJA | | 640 | ESTADOS UNIDO | 1,94 |
| 55.05.02.99 | AT CONOS DE HILO DE ALGODON 16/4<br>AT CONOS DE HILO DE ALGODON 12/4 | UNID<br>UNID | 10<br>160 | ESTADOS UNIDO | 10,86<br>10,63 |
| 55.09.89.91 | AT TEJIDO DENIM 100% ALGODON<15000 MT> | MT2 | 24900 | BRASIL | 1,57 |
| 55.09.89.91 | AT TELA 100% ALGODON | MTL | 600 | BRASIL | 3,08 |
| 55.09.89.91 | TELA 100% ALGODON DE MAS DE 150GR.M2. (US$ 6,000 - 3.936 KG.) | MTL | 10000 | BRASIL | 2,26 |
| 55.09.89.99 | TEJIDOS 65% ALGODON Y 35% NYLON, PR.13.- KG. 294 | MTL | 2000 | ARGENTINA | 2,66 |
| 55.09.89.99 | TEJIDO ALGODON Y NYLON PR.13,00 KG.50,85 | MTL | 300 | ARGENTINA | 3,34 |
| 56.01.01.03 | FIBRA ACRILICA | KG. | 5000 | BRASIL | 2,04 |
| 56.01.01.03 | FIBRA ACRILICA | KG. | 7000 | BRASIL | 1,93 |
| 56.01.01.03 | FIBRA ACRILICA | KG. | 24295 | ESTADOS UNIDO | 1,08 |
| 56.01.02.11 | FIBRA DE RAYON | KG. | 30000 | BRASIL | 1,37 |
| 56.04.04.00 | FIBRA ACRILICA | KG. | 10000 | JAPON | 4,05 |
| 56.05.01.08 | HILOS 100% POLYESTER (PR US$ 3,89 315KG) | KG. | 315 | TAIWAN | 8,99 |
| 56.05.01.08 | AT HILO DE COSER POLIESTER -CAJAS DE MIL MTL. | | 11347 | TAIWAN | 0,89 |
| 56.05.01.08 | AT CONOS DE HILO DE COSER DE POLIESTER | UNID | 1000 | TAIWAN | 2,11 |
| 56.05.01.08 | HILADO POLYSTRIPE (PRUS$ 5,35) 43KG. | KG. | 43 | REINO UNIDO | 30,69 |
| 56.07.03.99 | AT TELA | MTL | 6000 | BRASIL | 1,17 |
| 56.07.03.99 | TEJIDOS POLYESTER PR. US$ 10 X KG. | MT2 | 1440 | BRASIL | 2,34 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 56.07.03.99 | TELA POLYESTER PR. U$S 10.-/KG. | MTL | 8330 | ESTADOS UNIDO | 1,30 |
| 56.07.03.99 | TELAS P/CAMISERIA 65% POLYESTER,35% ALGODON (PR.U$S 15/KG -- 913 KG.) | MT2 | 7896 | ARGENTINA | 1,27 |
| 57.10.01.20 | ARPILLERA | MT2 | 91440 | BANGLADESH | 0,30 |
| 57.10.01.20 | ARPILLERA | MT2 | 182880 | BANGLADESH | 0,30 |
| 57.10.01.20 | ARPILLERA DE YUTE ANCHO 1,016 MTS. | MTL | 182880 | INDIA | 0,47 |
| 58.02.02.41 | ALFOMBRA | MT2 | 195 | R.F.ALEMANIA | 12,97 |
| 58.02.03.41 | ALFOMBRA PASARELA (CAMINERO) | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 229,02 |
| 58.04.04.90 | TELAS P/TAPICERIA PR.U$S 8,10/KG.-KG. 1649 | MT2 | 5309 | BRASIL | 1,57 |
| 58.04.89.10 | PANA ALGODON-POLIESTER | MT2 | 12865 | ARGENTINA | 2,03 |
| 58.05.89.90 | CINTA TEXTIL | KG. | 25 | R.F.ALEMANIA | 60,34 |
| 59.03.01.99 | AT ENTRETELA NO TEJIDA FUSION.100% NYLON | MTL | 915 | ESTADOS UNIDO | 0,53 |
| 59.04.89.39 | CUERDAS PARA TOLDOS | UNID | 500 | BRASIL | 0,17 |
| 59.07.89.99 | BASTIDORES DE 50x40 | UNID | 410 | BRASIL | 2,37 |
| 59.15.00.00 | MANGUERA | | 100 | R.F.ALEMANIA | 5,42 |
| 59.16.89.00 | BANDAS EMPASTADORA | UNID | 24 | ESTADOS UNIDO | 115,93 |
| 59.17.89.05 | TELA ADHESIVA | KG. | 30 | REINO UNIDO | 30,58 |
| 59.17.89.05 | TELA ADHESIVA | KG. | 1060 | REINO UNIDO | 9,08 |
| 59.17.89.15 | FIELTROS INDUSTRIALES | UNID | 3 | BRASIL | 773,19 |
| 59.17.89.89 | MALLA PLASTICA | KG. | 25 | BRASIL | 136,20 |
| 59.17.89.99 | FILTROS | UNID | 200 | R.F.ALEMANIA | 0,59 |
| 60.01.03.99 | TEJIDOS ACRILICO JERSEY | KG. | 272 | ARGENTINA | 12,54 |
| 60.01.03.99 | TELA DE LYCRA | | 408 | ITALIA | 7,23 |
| 60.04.05.00 | MEDIAS CAN CAN (PR U$S 27.- KGS. 103.-) | UNID | 2209 | R.F.ALEMANIA | 2,61 |
| 60.04.07.00 | CAMISETAS DEPORTIVAS | UNID | 100 | ESPAÑA | 2,98 |
| 60.05.01.00 | PULLOVERS DE LANA | UNID | 22 | R.F.ALEMANIA | 41,25 |
| 60.05.03.00 | PULLOVERS 60% ACRILICO, 40% LANA | UNID | 17 | R.F.ALEMANIA | 31,09 |
| 60.05.03.00 | PULLOVERS 45% LANA, 30% POLIESTERES,25% VISCOSA | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 62,57 |
| 60.05.03.00 | PULLOVERS 50% LANA, 50% POLIESTERES | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 65,66 |
| 60.05.06.00 | POLLERA 70% LANA 30% NYLON | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 26,58 |
| 60.05.08.00 | POLLERAS 60% ACRILICO, 40% LANA | UNID | 7 | R.F.ALEMANIA | 21,75 |
| 60.05.08.00 | VESTIDO 55% POLIESTERS, 45% LANA | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 70,65 |
| 60.05.13.99 | MALLAS DE BAÑO ENTERAS DE DAMA | UNID | 9 | ESTADOS UNIDO | 12,43 |
| 60.05.16.99 | BOLSAS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS PARA MEDIAS PR U$S 11.00/KG.-84.KG | UNID | 57850 | FRANCIA | 0,03 |
| 61.01.04.10 | PANTALONES | UNID | 78 | ARGENTINA | 30,48 |
| 61.01.89.10 | SACOS | UNID | 78 | ARGENTINA | 65,19 |
| 61.02.02.10 | CHAQUETA 100% LANA | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 83,94 |
| 61.02.04.20 | VESTIDOS 100% ALGODON | UNID | 60 | BRASIL | 14,63 |
| 61.02.05.10 | POLLERAS 100% LANA | UNID | 6 | R.F.ALEMANIA | 34,12 |
| 61.02.05.10 | POLLERAS 100% LANA | UNID | 8 | R.F.ALEMANIA | 38,81 |
| 61.02.05.20 | POLLERAS DE ALGODON | UNID | 288 | BRASIL | 14,63 |
| 61.02.05.30 | POLLERAS 100% VISCOSA | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 37,01 |
| 61.02.05.30 | POLLERAS | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 23,22 |
| 61.02.05.30 | POLLERAS 100% POLIESTERES | UNID | 3 | R.F.ALEMANIA | 37,45 |
| 61.02.05.30 | POLLERAS 50% VISCOSA 50% ACRILICO | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 43,40 |
| 61.02.05.30 | POLLERAS 45% LANA, 55% POLIESTERS (U$S15 1,400 KGS.) | UNID | 3 | R.F.ALEMANIA | 40,20 |
| 61.02.05.30 | VESTIDOS 55% POLIESTERS, 45% LANA,(U$S15 0,500 KG.) | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 31,63 |
| 61.02.05.30 | POLLERAS 70% ACRILICO,30% LANA (U$S15 - 1,100 KGS.) | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 31,63 |
| 61.02.06.20 | BLUSAS DE ALGODON | UNID | 400 | BRASIL | 10,45 |

| Z NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 61.02.06.20 | BLUSAS 52% ALGODON, 48% VISCOSA | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 37,01 |
| 61.02.06.20 | BLUSAS 100% ALGODON | UNID | 4 | R.F.ALEMANIA | 26,58 |
| 61.02.06.30 | BLUSAS 100% VISCOSA | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 38,52 |
| 61.02.06.30 | BLUSAS 50% VISCOSA, 50% ACRILICO | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 45,08 |
| 61.02.06.30 | BLUSAS 100% VISCOSA | UNID | 4 | R.F.ALEMANIA | 26,58 |
| 61.02.06.30 | BLUSAS 100% POLIESTERS | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 29,61 |
| 61.02.06.90 | BLUSAS 100% LANA | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 23,21 |
| 61.02.89.10 | PANTALONES 100% LANA | UNID | 11 | R.F.ALEMANIA | 26,36 |
| 61.02.89.10 | PANTALON 100% LANA | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 31,79 |
| 61.02.89.30 | PANTALONES 55% POLIESTERS, 45% LANA (US$ 15.- KG. 0,800) | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 30,95 |
| 61.03.01.20 | CAMISAS DE ALGODON PR.US$ 19.50 X KG | UNID | 12 | ESTADOS UNIDO | 13,25 |
| 61.03.02.20 | BUZOS DEPORTIVOS US$ 19,50 X KG<br>SHORT HOMBRE | UNID<br>UNID | 8<br>12 | ESTADOS UNIDO | 17,90<br>13,96 |
| 61.06.01.02 | PAÑUELOS 100% POLIESTERES | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 7,55 |
| 61.06.01.99 | CHALLS DE SEDA | UNID | 6 | R.F.ALEMANIA | 9,85 |
| 61.11.89.00 | PARES DE HOMBRERAS | PAR | 700 | R.F.ALEMANIA | 1,17 |
| 61.11.89.00 | CINTURONES | UNID | 4 | ESPAÑA | 4,65 |
| 62.04.01.99 | CARPAS | UNID | 100 | COREA DEL SUR | 23,50 |
| 62.05.89.99 | PAÑOS LIMPIADISCOS | UNID | 200 | R.F.ALEMANIA | 0,83 |
| 64.02.01.00 | ZAPATOS DE DAMA | PAR | 3 | R.F.ALEMANIA | 33,98 |
| 64.06.00.00 | TOBILLERAS GRANDES<br>TOBILLERAS PEQUEÑAS<br>CINTAS MUÑEQUERAS | UNID<br>UNID<br>UNID | 1<br>2<br>5 | ESPAÑA | 8,05<br>7,22<br>1,76 |
| 65.01.89.00 | CASCOS PARA SOMBREROS | UNID | 1000 | BRASIL | 4,43 |
| 65.04.00.00 | SOMBREROS | UNID | 120 | ESTADOS UNIDO | 0,50 |
| 68.04.03.00 | DISCOS RESINOIDES | UNID | 1500 | ESPAÑA | 0,93 |
| 68.04.89.00 | AT PIEDRAS REDONDAS | UNID | 100 | BRASIL | 15,40 |
| 68.04.89.00 | PIEDRAS DE ESMERIL | UNID | 130 | AUSTRIA | 7,76 |
| 68.04.89.00 | PIEDRAS DE AMOLAR | KG. | 580 | BRASIL | 1,77 |
| 68.04.89.00 | DISCOS DIAMANTADOS | UNID | 40 | BRASIL | 60,11 |
| 68.06.01.01 | PAPEL LIJA EN HOJAS | UNID | 111000 | BRASIL | 0,06 |
| 68.06.89.01 | DISCOS DE FIBRA | UNID | 5000 | BRASIL | 0,31 |
| 68.08.89.00 | IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO | KG. | 24000 | ARGENTINA | 0,33 |
| 68.13.03.01 | AT HILOS DE AMIANTO | KG. | 4000 | ARGENTINA | 3,14 |
| 68.13.04.01 | JUNTAS | UNID | 20 | R.F.ALEMANIA | 0,38 |
| 68.14.01.01 | CINTAS DE FRENO | UNID | 300 | ARGENTINA | 1,68 |
| 68.14.01.99 | CINTAS DE FRENO TEJIDAS | MTL | 10 | BRASIL | 29,58 |
| 68.14.03.01 | FORROS DE EMBRAGUE | UNID | 703 | BRASIL | 0,81 |
| 68.14.89.99 | TEJAS MOLDEADAS EN BRUTO DE FRICCION | UNID | 1348 | BRASIL | 4,99 |
| 69.02.89.00 | LADRILLOS PARA HORNO ACERIA | KG. | 4750 | BRASIL | 0,89 |
| 69.05.00.00 | TEJAS | UNID | 9000 | BRASIL | 0,13 |
| 69.08.01.00 | AZULEJOS | UNID | 150 | ITALIA | 3,78 |
| 69.08.89.00 | BALDOSAS PARA PISOS | MT2 | 30 | ITALIA | 7,37 |
| 69.08.89.00 | BALDOSAS PARA PISOS | MT2 | 65 | ITALIA | 13,00 |
| 69.09.89.05 | AT ANILLOS DE ESTEATITA | KG. | 8 | ITALIA | 9.338,27 |
| 69.10.00.00 | LAVATORIOS<br>COLUMNAS LAVATORIOS | UNID<br>UNID | 20<br>20 | ARGENTINA | 16,66<br>12,59 |
| 69.10.00.00 | INODORO<br>BIDET<br>OTROS ARTEFACTOS SANITARIOS | UNID<br>UNID<br>UNID | 250<br>150<br>200 | ARGENTINA | 13,16<br>12,16<br>8,00 |
| 69.11.89.00 | JUEGOS DE PORCELANA | UNID | 328 | HONG KONG | 10,50 |
| 70.03.01.00 | TUBOS DE VIDRIO | KG. | 5471 | ARGENTINA | 1,00 |
| 70.03.06.00 | TUBOS DE CUARZO | UNID | 30000 | REINO UNIDO | 0,31 |
| 70.05.01.00 | VIDRIO ESTIRADO INCOLORO 4 MMS. (US$0,36 KG. 20.092,800) | MT2 | 2093 | BRASIL | 3,21 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 70.05.01.00 | VIDRIO ESTIRADO INCOLORO 4 MMS. (US$0,36 KG. 20.092,800) | MT2 | 2093 | BRASIL | 3,21 |
| 70.06.01.99 | CRISTAL INCOLORO (PR US$ 0,40/K 40030K) | MT2 | 3814 | ESPAÑA | 5,68 |
| 70.08.01.01 | CRISTAL PARA VEHICULO | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 14,32 |
| 70.08.01.99 | PARABRISAS CON LUNETAS | UNID | 20 | BRASIL | 3,45 |
| 70.08.89.05 | VIDRIO TEMPLADO | MT2 | 25 | ARGENTINA | 36,40 |
| 70.09.01.00 | RETROVISORES | UNID | 10 | BRASIL | 17,59 |
| 70.09.01.00 | ESPEJOS PARA MOTOS | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 6,82 |
| 70.09.01.00 | RETROVISORES P/VEHIC.AUTOMOTORES | UNID | 3 | FRANCIA | 12,14 |
| 70.09.01.00 | ESPEJOS RETROVISORES PARA MOTOCICLETAS | UNID | 1000 | JAPON | 1,98 |
| 70.09.01.00 | ESPEJOS PARA MOTOS | UNID | 3 | JAPON | 1,83 |
| 70.09.01.00 | ESPEJOS RETROVISORES (PR 0,00) | UNID | 452 | ARGENTINA | 1,15 |
| 70.09.02.00 | ESPEJOS DE CARTERA | UNID | 7200 | HONG KONG | 0,23 |
| 70.09.89.99 | ESPEJOS | UNID | 10 | CHILE | 35,95 |
| 70.09.89.99 | ESPEJOS DE TOCADOR (PR 0,00) | UNID | 1000 | ARGENTINA | 1,29 |
| 70.13.02.90 | PACK CON 6 VASOS | UNID | 16500 | BRASIL | 1,65 |
| 70.13.02.90 | VASOS DE VIDRIO EN CAJAS DE 12 UNID. | CAJA | 11688 | BRASIL | 1,92 |
| 70.14.89.00 | PLAFONES DE VIDRIO | UNID | 578 | ARGENTINA | 2,73 |
| 70.17.89.01 | CRISTALERIA P/LABORATORIO | UNID | 25 | REINO UNIDO | 4,08 |
| 70.17.89.99 | TUBOS DE REACTIVOS | UNID | 25 | ESTADOS UNIDO | 2,10 |
| 70.19.01.04 | CALCOMANIAS | KG. | 5 | R.F.ALEMANIA | 397,83 |
| 70.19.01.04 | IMITACIONES DE PIEDRAS PRECIOSAS EN SOBRES DE 25 UNID. | UNID | 18 | ARGENTINA | 29,85 |
| 70.19.03.00 | MICROESFERAS DE VIDRIO | KG. | 30000 | ARGENTINA | 0,49 |
| 70.20.02.90 | TEFLON | MT2 | 200 | REINO UNIDO | 13,09 |
| 73.10.01.00 | ALAMBRON DE HIERRO | KG. | 22000 | BRASIL | 0,31 |
| 73.10.01.00 | ALAMBRON | KG. | 68985 | ARGENTINA | 0,33 |
| 73.10.89.19 | HIERRO DE BARRAS | KG. | 100000 | ARGENTINA | 0,31 |
| 73.11.02.10 | PERFILES DE HIERRO | KG. | 10000 | CHECOSLOVAQUI | 0,29 |
| 73.11.03.19 | PERFILES DE HIERRO ANGULO LAMINADOS EN CALIENTE DE MENOS DE 80 MMS. | KG. | 43000 | BRASIL | 0,29 |
| 73.11.03.99 | PERFILES DE HIERRO DE MENOS DE 80 MMS. | KG. | 12000 | BRASIL | 0,28 |
| 73.11.03.99 | PERFILES DE HIERRO ANGULO | KG. | 60000 | BRASIL | 0,27 |
| 73.12.01.90 | FLEJE DE ACERO LAMINADO EN FRIO | KG. | 1652 | BRASIL | 0,80 |
| 73.12.01.90 | FLEJES DE HIERRO | KG. | 17700 | R.F.ALEMANIA | 1,88 |
| 73.12.01.90 | AT FLEJES DE ACERO 19X0,8X3,700<br>AT FLEJES DE ACERO 19X0,8X2,930 | UNID<br>UNID | 1262<br>1391 | ESTADOS UNIDO | 1,40<br>0,71 |
| 73.12.01.90 | FLEJE DE ACERO | KG. | 2000 | BRASIL | 0,53 |
| 73.13.01.00 | CHAPAS DE HIERRO | KG. | 24210 | BRASIL | 0,30 |
| 73.13.01.00 | CHAPAS DE HIERRO DE MAS DE 4,75 MM. | KG. | 19333 | BRASIL | 0,29 |
| 73.13.02.00 | CHAPAS DE HIERRO DE 3 A 4,75 MMS. | KG. | 42874 | BRASIL | 0,30 |
| 73.13.02.00 | CHAPAS DE HIERRO DE 3 A 4,75 MMS.DE ESP. | KG. | 161301 | BRASIL | 0,29 |
| 73.13.02.00 | CHAPAS DE HIERRO C/ESP.DE 3 A 4,75 MMS. | KG. | 60000 | BRASIL | 0,36 |
| 73.13.03.00 | CHAPAS DE HIERRO C/ESP.INF. A 3 MMS | KG. | 60000 | BRASIL | 0,41 |
| 73.13.03.00 | CHAPAS DE HIERRO C/ESP.INF. A 3 MMS | KG. | 100000 | BRASIL | 0,39 |
| 73.13.03.00 | CHAPAS DE HIERRO | TON. | 56 | BRASIL | 398,00 |
| 73.13.03.00 | CHAPA DE ACERO | KG. | 29000 | BRASIL | 0,40 |
| 73.13.03.00 | CHAPAS LAMINADAS EN FRIO | KG. | 34000 | ARGENTINA | 0,45 |
| 73.13.03.00 | CHAPA DE ACERO | KG. | 48361 | BRASIL | 0,38 |
| 73.13.03.00 | CHAPAS DE HIERRO | KG. | 2000 | R.F.ALEMANIA | 1,88 |
| 73.13.03.00 | CHAPAS LAMINADAS EN FRIO | KG. | 50000 | BRASIL | 0,40 |
| 73.13.03.00 | CHAPA DE ACERO DE MENOS DE 3 MMS. DE ESP | KG. | 390000 | BRASIL | 0,39 |
| 73.13.04.90 | HOJALATA | KG. | 37450 | BRASIL | 0,55 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 73.13.04.90 | HOJALATA ELECTROLITICA SIN IMPRESIONAR | KG. | 60000 | BRASIL | 0,62 |
| 73.13.04.90 | HOJALATA ELECTROLITICA SIN IMPRESIONAR | KG. | 38849 | BRASIL | 0,72 |
| 73.14.01.19 | ALAMBRE GALVANIZADO | KG. | 1400 | R.F.ALEMANIA | 2,97 |
| 73.14.89.20 | ALAMBRE | KG. | 5000 | CHILE | 1,14 |
| 73.14.89.20 | ALAMBRE COBREADO PARA SOLDAR | KG. | 2000 | BRASIL | 0,94 |
| 73.15.20.11 | CHAPA DE ACERO INOXIDABLE | KG. | 2333 | BRASIL | 1,18 |
| 73.15.20.11 | CHAPA DE ACERO INOXIDABLE | KG. | 515 | BRASIL | 1,18 |
| 73.15.20.11 | CHAPA DE ACERO INOXIDABLE | KG. | 5975 | BRASIL | 1,87 |
| 73.15.20.11 | CHAPA DE ACERO INOXIDABLE | KG. | 4025 | BRASIL | 1,89 |
| 73.15.45.21 | ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE | KG. | 493 | BRASIL | 4,56 |
| 73.18.89.99 | TUBOS DE ACERO INOXIDABLE | | 10000 | SUECIA | 0,13 |
| 73.18.89.99 | CAÑOS FILTROS | UNID | 11 | ARGENTINA | 239,28 |
| 73.20.01.19 | CONEXION DE ACERO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 6,50 |
| 73.20.01.90 | CONEXIONES DE ACERO PARA MAQ.DE OB. VIAL | UNID | 20 | ESTADOS UNIDO | 0,97 |
| 73.20.89.00 | MANGUITOS DE CONECCION | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 0,13 |
| 73.20.89.00 | ACOPLES | UNID | 16 | ESTADOS UNIDO | 13,45 |
| 73.20.89.00 | CONEXION | UNID | 45 | FRANCIA | 18,82 |
| 73.24.01.00 | CILINDROS DE ACERO SIN COSTURA APTO PARA CONTENER 6 M3 DE OXIGENO | UNID | 5 | ARGENTI[illegible] | 76,85 |
| 73.24.89.01 | TERMO CRIOGENICO | UNID | 1 | BRASIL | 78.150,00 |
| 73.24.89.99 | AT CILINDROS P/GASES COMPRIMIDOS | UNID | 6 | R.F.ALEMANIA | 30,00 |
| 73.27.01.10 | TELA ACERO INOXIDABLE | UNID | 5 | ARGENTINA | 1.032,00 |
| 73.29.01.01 | CADENAS ARTICULADAS | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 64,78 |
| 73.29.01.01 | CADENA DE DISTRIBUCION | UNID | 2 | BRASIL | 1,24 |
| 73.29.01.01 | CADENAS DE DISTRIBUCION | UNID | 12 | REINO UNIDO | 4,15 |
| 73.29.01.01 | CADENAS ARTICULADAS | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 516,89 |
| 73.29.01.01 | CADENAS PARA CICLOMOTOR | UNID | 200 | JAPON | 3,22 |
| 73.29.01.01 | CADENAS DE ESLABONES ARTICULADAS | UNID | 60 | JAPON | 6,59 |
| 73.32.02.11 | TORNILLOS CILINDRICOS CON HEXAGONO INTERIOR DE ACEROS ALEADOS (EN CAJAS DE 100) | CAJA | 986 | BRASIL | 3,78 |
| 73.32.02.11 | TORNILLO ALLEN | UNID | 28 | FRANCIA | 0,59 |
| 73.32.02.99 | PERNOS | UNID | 10 | SUIZA | 5,15 |
| 73.32.02.99 | TUERCAS | UNID | 60 | R.F.ALEMANIA | 0,27 |
| 73.32.02.99 | TUERCA DE AJUSTE PARA MOT.DE OMNIBUS | UNID | 20 | JAPON | 6,05 |
| 73.32.02.99 | TORNILLOS DE ACERO PARA MAQ. OBRA VIAL | UNID | 204 | ESTADOS UNIDO | 0,13 |
| 73.32.02.99 | TUERCAS PARA COMPUTADORA | UNID | 108 | ITALIA | 0,07 |
| 73.32.02.99 | TORNILLOS | UNID | 2600 | ITALIA | 0,22 |
| 73.32.02.99 | TORNILLOS DE ACERO | UNID | 70 | JAPON | 0,03 |
| 73.32.02.99 | PERNO SEGURO PUNTA DE EJE TREN DELANTERO DE MOTONIVELADORA | UNID | 2 | BRASIL | 9,14 |
| | PERNO DE SOPORTE DE TREN DELANTERO DE MOTONIVELADORA | UNID | 2 | | 37,56 |
| | LOS DEMAS | UNID | 54 | | 2,49 |
| 73.32.02.99 | TUERCAS CON ABRAZADERAS | UNID | 70 | BRASIL | 0,63 |
| 73.32.02.99 | TORNILLOS AUTOROSCANTES CABEZA OVAL EN CAJAS DE 1000 UNID. | CAJA | 1742 | BRASIL | 4,00 |
| 73.32.02.99 | PERNOS | UNID | 287 | ESTADOS UNIDO | 7,19 |
| | TORNILLOS | UNID | 730 | | 0,48 |
| 73.32.02.99 | TORNILLOS | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 6,95 |
| 73.32.02.99 | PERNOS | UNID | 2 | ITALIA | 49,44 |
| 73.32.02.99 | ESPARRAGO PARA AUTO | UNID | 20 | ARGENTINA | 0,09 |
| 73.32.02.99 | TORNILLOS TAPA CILINDROS | UNID | 26 | ESTADOS UNIDO | 1,05 |
| 73.32.02.99 | TUERCA ESP.YUGO DIFERENC. | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 7,60 |
| | TORNILLO ESP. DIFERENC. | UNID | 1 | | 4,50 |
| | TUERCAS Y TORNILLOS VARIOS | UNID | 149 | | 0,94 |
| 73.32.02.99 | TORNILLOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 6 | FRANCIA | 0,20 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 73.32.02.99 | TORNILLOS | UNID | 90 | BRASIL | 0,42 |
| 73.32.02.99 | TORNILLOS | UNID | 23 | ESTADOS UNIDO | 1,26 |
| 73.32.02.99 | TORNILLOS PARA MOTOCICLETAS | UNID | 280 | JAPON | 0,34 |
| 73.32.04.01 | CHAVETAS PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS | UNID | 50 | R.F.ALEMANIA | 0,05 |
| 73.32.04.01 | SEGUROS | UNID | 300 | ITALIA | 0,02 |
| 73.32.04.01 | CHAVETA DE ACERO PARA MAQ. OBRA VIAL | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 2,14 |
| 73.32.04.01 | SUJETADOR | UNID | 10 | BRASIL | 0,18 |
| 73.32.04.01 | CHAVETAS | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 0,56 |
| 73.32.04.01 | SEGURO | UNID | 56 | ESTADOS UNIDO | 1,54 |
| 73.32.04.01 | ANILLO DE SEGURIDAD | UNID | 12 | FRANCIA | 0,22 |
| 73.32.04.01 | SEGUROS DE PISTON (KITS DE PISTON) | UNID | 110 | JAPON | 0,09 |
| 73.32.04.99 | CHAVETAS | UNID | 25 | ESTADOS UNIDO | 9,19 |
| 73.32.05.07 | ARANDELAS PARA COMPUTADORA | UNID | 20 | ITALIA | 0,06 |
| 73.32.05.07 | ARANDELAS DE SATELITES PARA OMNIBUS | UNID | 200 | JAPON | 1,07 |
| 73.32.05.07 | ARANDELAS | UNID | 500 | ITALIA | 0,06 |
| 73.32.05.07 | ARANDELAS | UNID | 10 | BRASIL | 0,15 |
| 73.32.05.07 | ARANDELAS | UNID | 20 | BRASIL | 0,09 |
| 73.32.05.07 | ARANDELA DE TANDEM DE MOTONIVELADORA | UNID | 36 | BRASIL | 2,19 |
| 73.32.05.07 | ARANDELAS | UNID | 16 | ESTADOS UNIDO | 3,41 |
| 73.32.05.99 | ARANDELAS | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 0,10 |
| 73.32.05.99 | ARANDELAS | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 0,57 |
| 73.35.02.00 | HOJAS DE ELASTICOS | UNID | 33 | PAISES BAJOS | 9,19 |
| 73.35.04.00 | RESORTE HELICOIDAL PARA MAQ. OBRA VIAL | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 7,52 |
| 73.35.04.00 | RESORTES | UNID | 700 | ITALIA | 0,16 |
| 73.35.04.00 | RESORTES PARA VALVULAS | UNID | 10 | REINO UNIDO | 7,60 |
| 73.35.04.00 | RESORTES | UNID | 135 | R.F.ALEMANIA | 0,10 |
| 73.35.04.00 | ANILLO MUELLE | UNID | 10 | BRASIL | 0,24 |
| 73.35.04.00 | JUEGOS DE RESORTES DE VALVULAS | UNID | 6 | REINO UNIDO | 12,98 |
| 73.35.05.00 | MUELLES | UNID | 8 | SUIZA | 1,18 |
| 73.35.05.00 | RESORTES DE ACERO | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 86,16 |
| 73.35.05.00 | RESORTES | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 19,11 |
| 73.35.07.00 | RESORTE | UNID | 20 | FRANCIA | 5,25 |
| 73.35.89.03 | RESORTE PARA MAQUINA DE CONTABILIDAD | UNID | 6 | ITALIA | 0,11 |
| 73.35.89.99 | RESORTE PARA FOTOCOPIADORA | UNID | 8 | ITALIA | 2,92 |
| 73.35.89.99 | RESORTES | UNID | 30 | R.F.ALEMANIA | 0,28 |
| 73.36.89.10 | COCINAS | UNID | 2 | BRASIL | 30,57 |
| 73.38.01.20 | MANTEQUERAS | UNID | 1200 | HONG KONG | 0,59 |
| 73.38.01.20 | BANDEJAS DE ACERO | UNID | 2000 | HONG KONG | 1,12 |
| 73.40.89.23 | ABRAZADERAS | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 1,72 |
| 73.40.89.23 | ABRAZADORAS | UNID | 10 | BRASIL | 0,42 |
| 73.40.89.23 | ABRAZADERAS | UNID | 10 | BRASIL | 0,32 |
| 73.40.89.23 | ABRAZADERA PARA INSTALACION DE CLIMATIZACION INDUSTRIAL | UNID | 8 | SUIZA | 1,41 |
| 73.40.89.23 | ABRAZADERA PARA MAQUINAS DE OB.VIALES | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 22,52 |
| 73.40.89.23 | ABRAZADERA PARA AUTO | UNID | 15 | ARGENTINA | 0,29 |
| 73.40.89.23 | ABRAZADERAS | UNID | 5 | ESTADOS UNIDO | 0,80 |
| 73.40.89.23 | ABRAZADERA | UNID | 1 | FRANCIA | 6,35 |
| 73.40.89.23 | ABRAZADERA | UNID | 10 | FRANCIA | 1,85 |
| 73.40.89.45 | JUNTAS DE METAL | UNID | 18 | ESTADOS UNIDO | 2,00 |
| 73.40.89.53 | LLAVEROS | UNID. | 24000 | HONG KONG | 0,05 |
| 73.40.89.99 | SUPLEMENTOS | UNID | 260 | ESTADOS UNIDO | 0,23 |
| 73.40.89.99 | ARTICULOS DE ALAMBRE CON IMAN | UNID | 6000 | ARGENTINA | 1,96 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 73.40.89.99 | AROS Y TAPAS | UNID | 200000 | BRASIL | 0,06 |
| 73.40.89.99 | MANUFACTURAS DE HIERRO | UNID | 1 | REINO UNIDO | 243,65 |
| 73.40.89.99 | CONJUNTO GRANDE MOP | UNID | 10 | BRASIL | 100,90 |
| | CONJUNTO PEQUEÑO MOP | UNID | 5 | | 62,95 |
| | ESCURRIDOR | UNID | 5 | | 28,56 |
| 74.03.01.90 | COBRE | KG. | 50000 | CHILE | 3,10 |
| 74.04.01.00 | CHAPAS DE COBRE ALEADO (LATON) | KG. | 500 | BRASIL | 3,36 |
| 74.05.89.91 | FLEJES DE COBRE | KG. | 1500 | BRASIL | 4,15 |
| 74.08.89.20 | CONEXION DE BRONCE | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 5,15 |
| 74.17.02.01 | JUNTAS DE TAPON DE ACEITE P/VEHIC.AUTOM. | UNID | 100 | FRANCIA | 0,38 |
| 74.19.89.99 | MANUFACTURAS DE BRONCE | UNID | 50 | ITALIA | 13,18 |
| 75.02.01.00 | ALAMBRE CROMO NIQUEL | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 24,99 |
| 75.02.01.00 | ALAMBRE DE CROMO Y NIQUEL | KG. | 300 | FRANCIA | 9,84 |
| 76.01.02.00 | ALUMINIO EN BRUTO | KG. | 25500 | ARGENTINA | 2,30 |
| 76.01.02.00 | LINGOTES DE ALUMINIO | KG. | 10000 | ARGENTINA | 1,81 |
| 76.01.02.00 | ALUMINIO EN LINGOTES | KG. | 55000 | ARGENTINA | 1,71 |
| 76.02.01.01 | ALAMBRON ALUMINIO | KG. | 30000 | ARGENTINA | 2,22 |
| 76.02.01.01 | ALAMBRON ALUMINIO | KG. | 30000 | ARGENTINA | 1,94 |
| 76.04.89.99 | PAPEL ALUMINIO | KG. | 3000 | BRASIL | 1,72 |
| 76.04.89.99 | PAPEL ALUMINIO | KG. | 3000 | BRASIL | 1,72 |
| 76.10.89.99 | BIOSTATOS | UNID | 4 | ESTADOS UNIDO | 481,25 |
| 76.16.89.80 | BOBINAS DE ALUMINIO | UNID | 708 | ARGENTINA | 0,46 |
| 76.16.89.99 | SOPORTES DE ALUMINIO P/PLAFONES D VIDRIO | UNID | 418 | ARGENTINA | 1,58 |
| 76.16.89.99 | TAPAS DE ALUMINIO EN PAQ.DE 1000 UNID. | UNID | 100 | ARGENTINA | 9,00 |
| 79.01.02.00 | CINC EN BRUTO | KG. | 29997 | MEXICO | 0,86 |
| 79.01.02.00 | CINC EN LINGOTES | KG. | 20000 | MEXICO | 0,88 |
| 79.03.89.99 | CHAPAS DE CINC | UNID | 83 | FRANCIA | 28,67 |
| 82.02.03.91 | ESLABONES P/CADENAS CORTANTES | UNID | 450 | R.F.ALEMANIA | 0,14 |
| 82.02.03.99 | SIERRA SIN FIN | UNID | 1 | JAPON | 60,12 |
| 82.02.03.99 | SIERRAS SIN FIN | UNID | 8 | ESTADOS UNIDO | 148,69 |
| 82.03.01.99 | PINZAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR | UNID | 7 | ITALIA | 4,62 |
| 82.03.01.99 | SURTIDO DE TIJERAS | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 83,00 |
| | ALICATES 11 SP | UNID | 25 | | 9,00 |
| | ALICATES VARIOS | UNID | 424 | | 4,56 |
| 82.03.01.99 | PINZAS | UNID | 9 | ITALIA | 51,11 |
| 82.03.89.07 | LLAVES DE AJUSTE PARA BICICLETAS | UNID | 100 | ESPAÑA | 1,89 |
| 82.03.89.07 | LLAVE FIJA PARA COMPUTADORA | UNID | 2 | ITALIA | 0,91 |
| 82.03.89.07 | LLAVES DE AJUSTE | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 5,00 |
| 82.03.89.07 | LLAVES | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 2,07 |
| 82.03.89.08 | LIMAS MEDIA CAÑA BASTARDA 16/400 MMS. | UNID | 24 | ESTADOS UNIDO | 8,05 |
| | ESCOFINAS PARA MADERA 12/300 MMS. | UNID | 60 | | 6,26 |
| | LIMAS Y ESCOFINAS | UNID | 5424 | | 1,54 |
| 82.03.89.99 | LLAVES COMBINADAS | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 2,47 |
| 82.04.01.90 | JUEGO DE HERRAMIENTAS DE MANO | UNID | 1 | ITALIA | 305,17 |
| 82.04.01.90 | RECARGADORES MANUALES | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 6,81 |
| 82.04.01.90 | PISTOLA APLICADORA DE MASTIQUE | UNID | 32 | ARGENTINA | 2,23 |
| 82.04.01.90 | BASE DE YUNQUE | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 91,11 |
| | SOPORTE DE ALAMBRE | UNID | 10 | | 88,16 |
| | LAS DEMAS PARTES Y PIEZAS P/HERRAMIENTAS DE MANO | UNID | 374 | | 7,43 |
| 82.04.01.90 | EXTRACTOR | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 56,95 |
| 82.04.01.90 | TORNILLOS DE BANCO | UNID | 96 | BRASIL | 12,79 |
| 82.04.89.00 | PRENSAS DE CARPINTERO | UNID | 150 | BRASIL | 4,20 |
| 82.05.01.90 | BROCAS | UNID | 5 | BRASIL | 47,42 |
| 82.05.89.00 | HERRAMIENTAS PARA SACAR REBARBAS | UNID | 6 | ESTADOS UNIDO | 3,16 |
| 82.05.89.00 | MECHAS | UNID | 200 | R.F.ALEMANIA | 9,58 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 82.05.89.00 | SACABOCADOS PARA TROQUELADORAS | UNID | 6 | ESTADOS UNIDO | 243,33 |
| 82.05.89.00 | MACHOS DE ROSCAR | UNID | 3328 | ARGENTINA | 0,42 |
| 82.05.89.00 | MACHOS DE ROSCAR,LINEA NF,1" CJAS.X 3 UN | CAJA | 3 | ARGENTINA | 19,14 |
| | MACHOS DE ROSCAR LINEA WW,1" CJAS.X 3 UN | CAJA | 5 | | 17,39 |
| | MACHOS DE ROSCAR EN CJAS.DE 3 UNIDADES | CAJA | 2699 | | 2,72 |
| 82.05.89.00 | DADOS PARA TERRAJAS | UNID | 760 | ARGENTINA | 1,75 |
| 82.05.89.00 | MATRICES P/ESTAMPADO Y CORTE | UNID | 10 | ARGENTINA | 412,25 |
| 82.05.89.00 | PUNTA ROMPEPAVIMENTO DE MARTILLO NUEMAT. | UNID | 1500 | REINO UNIDO | 8,51 |
| 82.05.89.00 | PEINES PARA ROSCAR | UNID | 57 | JAPON | 31,87 |
| 82.06.90.10 | CUCHILLAS PARA CIZALLAS | UNID | 22 | BRASIL | 4,52 |
| 82.06.90.90 | CUCHILLAS DE CORTAR Y PERFORAR PARA IMPRESORA OFF-SET | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 31,01 |
| 82.06.90.90 | CUCHILLAS | UNID | 139 | ESTADOS UNIDO | 11,06 |
| 82.06.90.90 | FILETES CORTANTES | UNID | 500 | R.F.ALEMANIA | 1,42 |
| 82.06.90.90 | CUCHILLAS P/MAQ.IND. | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 2,14 |
| 82.06.90.90 | CUCHILLAS P/MICROTOMO | UNID | 4 | R.F.ALEMANIA | 82,47 |
| | LOMOS P/CUCHILLAS | UNID | 2 | | 52,02 |
| | MANGOS P/CUCHILLAS | UNID | 2 | | 34,89 |
| 82.09.01.91 | HOJAS DE CUCHILLO | UNID | 400 | ESTADOS UNIDO | 2,18 |
| 82.09.01.94 | CUCHILLOS DE CAZA | UNID | 60 | ESTADOS UNIDO | 3,91 |
| 82.11.90.20 | CUCHILLAS | UNID | 5400 | PAISES BAJOS | 2,26 |
| 82.12.00.00 | TIJERAS PARA ELECTRICISTAS | UNID | 350 | ITALIA | 4,11 |
| 82.13.89.49 | NECESER DE MANICURA | UNID | 3744 | HONG KONG | 0,32 |
| 83.01.01.01 | CERRADURAS | UNID | 7 | BRASIL | 0,91 |
| 83.01.01.01 | CERRADURAS | UNID | 16 | BRASIL | 5,26 |
| 83.01.01.99 | CERRADURAS PARA PUERTAS | UNID | 20 | ARGENTINA | 15,90 |
| 83.01.02.99 | CANDADOS DE HIERRO EN CAJAS DE DOCENA | CAJA | 1190 | CHINA | 2,63 |
| 83.01.89.04 | LLAVES EN BRUTO | UNID | 24100 | BRASIL | 0,14 |
| 83.01.89.99 | LAVE DE 4 LADOS | UNID | 100 | BRASIL | 0,31 |
| 83.02.03.02 | PICAPORTE INTERIOR | UNID | 40 | BRASIL | 0,50 |
| 83.02.03.02 | PALANCA DE CERRADURA PARA AUTOS | UNID | 20 | BRASIL | 1,39 |
| 83.02.03.02 | MANIJAS DE PUERTA P/VEHICULOS AUTOMOT. | UNID | 18 | FRANCIA | 8,10 |
| 83.02.03.02 | TRABA DE CERRADURA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 10,20 |
| | CIERRE DEL CAPOT | UNID | 6 | | 3,68 |
| 83.02.03.06 | ESTRELLA MERCEDES BENZ | UNID | 44 | BRASIL | 9,51 |
| 83.02.03.06 | INSIGNIAS | UNID | 1300 | BRASIL | 0,08 |
| 83.02.03.06 | INSIGNIA | UNID | 30 | BRASIL | 1,02 |
| | MOLDURAS | UNID | 106 | | 4,57 |
| 83.02.03.06 | MOLDURAS | UNID | 6 | R.F.ALEMANIA | 8,95 |
| 83.02.03.06 | MOLDURAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 358 | FRANCIA | 3,25 |
| 83.02.03.06 | ORNAMENTO DEL CAPOT | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 14,50 |
| 83.02.03.06 | MOLDURA P/AUTO | UNID | 3 | ESPAÑA | 5,55 |
| 83.02.03.99 | AMORTIGUADORES PUERTA P/AUTOMOVILES | UNID | 64 | BRASIL | 4,13 |
| 83.02.89.99 | HERRAJES PARA PUERTAS | UNID | 60 | ARGENTINA | 11,57 |
| 83.02.89.99 | FIJADOR DE PUERTAS | UNID | 175 | BRASIL | 3,73 |
| 83.06.02.00 | MARCOS PARA FOTO | UNID | 204 | HONG KONG | 0,32 |
| 83.06.02.00 | MARCOS PARA FOTO | UNID | 180 | HONG KONG | 0,87 |
| 83.07.01.90 | FAROLA | UNID | 60 | ARGENTINA | 56,90 |
| 83.08.89.00 | FLEXIBLE FRENO | UNID | 30 | BRASIL | 2,06 |
| 83.09.01.01 | CIERRES PARA CARTERA | UNID | 600 | HONG KONG | 0,26 |
| 83.09.89.10 | OJALILLOS (CAJAS X 500 UNID.) | CAJA | 1000 | COREA DEL SUR | 0,78 |
| 83.09.89.29 | REMACHES | UNID | 361071 | ESTADOS UNIDO | 0,02 |
| 83.09.89.41 | GRAPA MOLDURA | UNID | 30 | BRASIL | 0,19 |
| 83.09.89.99 | CADENAS PARA CARTERAS | UNID | 3600 | HONG KONG | 0,32 |
| 83.13.89.99 | TAPAS METALICAS | UNID | 60000 | ARGENTINA | 0,05 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA | KG. | 11 | ITALIA | 271,69 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS DEL CAP. 84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA VEHICULOS AUTOMOTOR. | KG. | 55 | JAPON | 99,86 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 P/VEHIC.AUTO | KG. | 72 | JAPON | 40,59 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA MAQ.OBRAS VIALES | KG. | 25 | ESTADOS UNIDO | 68,66 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA MAQ.OBRAS VIALES | KG. | 294 | ESTADOS UNIDO | 49,99 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS USADOS P/MOTORES DIESEL | KG. | 400 | R.F.ALEMANIA | 1,91 |
| 84.00.00.00 | RPS.VARIOS PARA MAQ.Y VEHICULOS | KG. | 4 | FRANCIA | 37,50 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS P/MOTORES DIESEL CAMION | KG. | 174 | BRASIL | 10,11 |
| 84.00.00.00 | REP.VARIOS P/MAQ.Y VEHICULOS | KG. | 3 | R.F.ALEMANIA | 133,33 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA AUTO | KG. | 109 | ARGENTINA | 22,72 |
| 84.00.00.00 | REP.VARIOS P/MOTORES DIESEL | KG. | 100 | REINO UNIDO | 60,96 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | KG. | 2 | BRASIL | 3,83 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES AGRIC. | KG. | 22 | REINO UNIDO | 46,45 |
| 84.00.00.00 | REP. VARIOS P/MAQ. Y VEHICULOS | KG. | 9 | ESTADOS UNIDO | 27,78 |
| 84.00.00.00 | PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84 | KG. | 331 | JAPON | 49,09 |
| 84.01.01.90 | CALDERA DE VAPOR | UNID | 1 | ARGENTINA | 1.112,82 |
| 84.03.01.01 | GASOGENOS | UNID | 143 | ARGENTINA | 35,26 |
| 84.06.04.00 | MOTORES FUERA DE BORDA | UNID | 2 | JAPON | 358,00 |
| 84.06.04.00 | MOTORES FUERA DE BORDA | UNID | 2 | JAPON | 1.022,50 |
| 84.06.05.20 | MOTORES 125 CC USADOS NOS.2H3-038971, 3T3-003278 Y 3T3-002258 | UNID | 3 | BRASIL | 188,00 |
| 84.06.05.20 | MOTOR USADO P/MOTO DE 125 CC.NRO. CG125BR1331077 | UNID | 1 | BRASIL | 188,00 |
| 84.06.05.30 | MOTORES USADOS | UNID | 2 | BRASIL | 370,51 |
| 84.06.89.01 | MOTORES A NAFTA DE 7 HP HORIZONTALES | UNID | 39 | ESTADOS UNIDO | 133,12 |
| 84.06.90.41 | BLOCK DE MOTOR | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 1.224,74 |
| 84.06.90.42 | CAMISAS (PR 0,00) | UNID | 40 | BRASIL | 5,08 |
| 84.06.90.44 | CAMISAS DE CILINDROS | UNID | 48 | BRASIL | 30,53 |
| 84.06.90.44 | CAMISAS DE CILINDRO | UNID | 18 | REINO UNIDO | 16,78 |
| 84.06.90.44 | CAMISAS DE CILINDROS P/MAQ.OBRAS VIALES | UNID | 4 | ESTADOS UNIDO | 98,01 |
| 84.06.90.48 | PISTONES PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES | UNID | 6 | ESTADOS UNIDO | 106,04 |
| 84.06.90.48 | PISTONES USADOS DE CAMION<br>PISTONES USADOS DE AUTO | UNID<br>UNID | 40<br>200 | R.F.ALEMANIA | 6,75<br>2,70 |
| 84.06.90.48 | PISTONES (PR.0,00) | UNID | 40 | BRASIL | 4,50 |
| 84.06.90.48 | PISTONES | UNID | 82 | REINO UNIDO | 11,36 |
| 84.06.90.48 | PISTONES DE MOTOR | UNID | 9 | ESTADOS UNIDO | 69,39 |
| 84.06.90.48 | PISTONES | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 410,88 |
| 84.06.90.48 | PISTONES PARA MOTOCICLETAS | UNID | 849 | JAPON | 5,44 |
| 84.06.90.48 | PISTONES PARA MOTOS (KITS DE PISTON) | UNID | 55 | JAPON | 4,48 |
| 84.06.90.54 | ARO | UNID | 38 | ESTADOS UNIDO | 1,77 |
| 84.06.90.55 | PERNOS (PR. 0,00) | UNID | 40 | BRASIL | 0,80 |
| 84.06.90.55 | PERNOS DE PISTON | UNID | 8 | ARGENTINA | 12,08 |
| 84.06.90.55 | PERNOS DE PISTON (KITS DE PISTON) | UNID | 55 | JAPON | 0,78 |
| 84.06.90.56 | VALVULAS DE ESCAPE PARA MOTOR<br>VALVULAS DE ADMISION PARA MOTOR | UNID<br>UNID | 100<br>60 | JAPON | 3,58<br>3,25 |
| 84.06.90.56 | GUIAS DE VALVULAS P/AUTOS | UNID | 350 | BRASIL | 0,51 |
| 84.06.90.56 | GUIAS DE VALVULAS | UNID | 16 | ARGENTINA | 6,13 |
| 84.06.90.56<br>84.06.90.56 | VALVULAS P/MOTORES A EXPLOSION PR 0,00<br>VALVULAS PARA AUTO | UNID<br>UNID | 970<br>3300 | BRASIL<br>ITALIA | 3,55<br>1,86 |
| 84.06.90.56 | VALVULAS Y GUIAS | UNID | 84 | ESTADOS UNIDO | 18,10 |
| 84.06.90.56 | VALVULAS Y GUIAS | UNID | 222 | REINO UNIDO | 1,04 |
| 84.06.90.90 | TOBERAS | UNID | 30 | ITALIA | 5,54 |
| 84.06.90.90 | TAPA DE VALVULA | UNID | 8 | BRASIL | 2,76 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.06.90.90 | SILENCIADORES P/MAQUINAS HERRAMIENTAS | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 16,48 |
| 84.06.90.90 | AROS CROMADOS DE PISTON PR 0,00 | UNID | 886 | BRASIL | 7,63 |
| 84.06.90.90 | JUEGOS DE AROS | UNID | 2687 | ARGENTINA | 5,65 |
| 84.06.90.90 | AROS Y PERNOS DE PISTON | KG. | 152 | REINO UNIDO | 22,87 |
| 84.06.90.90 | JUEGOS DE AROS PARA MOTORES DE 80 H.P.<br>JUEGOS DE AROS PARA MOTORES DE 68 H.P. | UNID<br>UNID | 400<br>200 | R.F.ALEMANIA | 6,40<br>5,40 |
| 84.06.90.90 | REPUESTOS PARA MOTORES | UNID | 1 | PAISES BAJOS | 10,85 |
| 84.06.90.90 | AROS DE PISTON | UNID | 828 | JAPON | 2,11 |
| 84.06.90.90 | BIELAS PARA CICLOMOTORES | UNID | 600 | ITALIA | 10,20 |
| 84.06.90.90 | JGO.AROS DE PISTON CSB407<br>JGO.AROS DE PISTON CSR407<br>JGO.AROS DE PISTON VARIOS | UNID<br>UNID<br>UNID | 3<br>3<br>346 | ARGENTINA | 25,90<br>25,90<br>8,19 |
| 84.06.90.90 | AROS DE PISTON<br>TOBERA INYECTOR<br>REPS.VARIOS DE CAMION | UNID<br>UNID<br>UNID | 34<br>24<br>100 | ESTADOS UNIDO | 19,50<br>20,50<br>5,70 |
| 84.06.90.90 | BIELA DEL MOTOR | UNID | 6 | ESTADOS UNIDO | 154,50 |
| 84.06.90.90 | TAPAS DE CILINDRO MOTOR DE 6 CILINDROS<br>TAPAS DE CILINDRO MOTOR DE 4 CILINDROS<br>OTRAS TAPAS DE CILINDRO PARA MOTOR | UNID<br>UNID<br>UNID | 12<br>4<br>24 | R.F.ALEMANIA | 180,00<br>153,00<br>147,62 |
| 84.06.90.90 | EJE BALANCIN P/VEHICULOS AUTOMOTORES<br>MEDIDORES NIVEL ACEITE P/VEHIC.AUTOMOTOR<br>OTROS REP.P/VEHIC.AUTOMOTORES | UNID<br>UNID<br>UNID | 2<br>6<br>30 | FRANCIA | 18,50<br>14,10<br>3,97 |
| 84.06.90.90 | JGO AROS DE PISTON | UNID | 457 | ARGENTINA | 6,56 |
| 84.06.90.90 | TAPA CABEZA CILINDRO | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 5,73 |
| 84.06.90.90 | AROS DE PISTON (KITS DE PISTON) | UNID | 55 | JAPON | 3,28 |
| 84.08.89.99 | CILINDRO NEUMATICO, CARRERA 1000 MM<br>CILINDRO NEUMATICO, CARRERA 750 MM<br>CILINDROS NEUMATICOS (VARIOS) | UNID<br>UNID<br>UNID | 2<br>2<br>35 | ARGENTINA | 89,95<br>78,62<br>46,43 |
| 84.10.01.19 | BOMBAS DE FRENO PARA MAQ.OBRA VIAL | UNID | 4 | ESTADOS UNIDO | 34,42 |
| 84.10.01.19 | BOMBAS ALTERNATIVAS A DIAFRAGMA | UNID | 2 | ITALIA | 203,35 |
| 84.10.01.19 | BOMBAS DE COMBUSTIBLE | UNID | 2 | BRASIL | 6,89 |
| 84.10.01.29 | BOMBAS HIDRAULICAS PARA MAQ.OBRA VIAL | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 618,63 |
| 84.10.01.29 | BOMBAS DE AGUA PARA AUTOS | UNID | 52 | REINO UNIDO | 16,73 |
| 84.10.01.29 | BOMBAS | UNID | 27 | ITALIA | 345,74 |
| 84.10.01.29 | BOMBAS CENTRIFUGAS | UNID | 41 | ITALIA | 251,98 |
| 84.10.01.29 | BOMBAS DE ACEITE, USADAS | UNID | 2 | BRASIL | 1,73 |
| 84.10.01.29 | BOMBAS DE LAVAPARABRISAS P/VEHIC.AUTOM. | UNID | 11 | FRANCIA | 21,73 |
| 84.10.01.30 | BOMBAS | UNID | 100 | ITALIA | 38,71 |
| 84.10.01.30 | BOMBA HID.P/PALA EXCAVADORA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 3.686,40 |
| 84.10.01.30 | BOMBAS DE ACEITE | UNID | 11 | REINO UNIDO | 74,96 |
| 84.10.01.90 | BOMBA INYECCION USADA PARA CAMION<br>BOMBA INYECCION USADA PARA AUTO<br>OTRAS BOMBAS USADAS | UNID<br>UNID<br>UNID | 1<br>2<br>8 | R.F.ALEMANIA | 54,00<br>41,00<br>8,72 |
| 84.10.01.90 | BOMBAS DE ACEITE PARA AUTOS | UNID | 13 | REINO UNIDO | 77,69 |
| 84.10.03.00 | SURTIDORES ELECTRONICOS | UNID | 20 | BRASIL | 4.251,30 |
| 84.10.90.19 | ELEMENTOS DE BOMBAS DE INYECCION | UNID | 210 | ITALIA | 5,54 |
| 84.10.90.19 | VASTAGOS MEMBRANAS DE BOMBAS ALTERNATIVA | UNID | 50 | R.F.ALEMANIA | 7,38 |
| 84.10.90.19 | PUNTEROS DE BOMBAS | UNID | 4 | ITALIA | 6,66 |
| 84.10.90.29 | ARANDELAS PARA BOMBAS<br>PULMON MOTOR<br>TAPON DE ACEITE | UNID<br>UNID<br>UNID | 50<br>60<br>20 | ITALIA | 3,20<br>28,19<br>6,30 |
| 84.10.90.29 | CARCAZA DE ACERO FUNDIDO | UNID | 1 | ARGENTINA | 2.035,00 |
| 84.10.90.90 | INYECTORES | UNID | 4 | ITALIA | 15,63 |
| 84.10.90.90<br>84.10.90.90 | EJES BOMBA DE ACEITE P/VEHIC.AUTOMOTORES<br>CAJA Y ROTOR<br>PISTON DE BOMBA<br>REPUESTOS VARIOS DE BOMBAS | UNID<br>UNID<br>UNID<br>UNID | 2<br>2<br>9<br>11 | FRANCIA<br>ESTADOS UNIDO | 3,12<br>95,60<br>46,20<br>36,18 |
| 84.11.01.21 | COMPRESORES DE AIRE | UNID | 10 | BRASIL | 205,50 |
| 84.11.01.21 | COMPRESORES DE AIRE | UNID | 14 | BRASIL | 364,48 |
| 84.11.01.29 | COMPRESORES DE AIRE | UNID | 1 | BRASIL | 10.556,00 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.11.01.39 | BOMBA DE VACIO PM92 | UNID | 1 | ITALIA | 487,37 |
| 84.11.01.39 | BOMBA DE VACIO | UNID | 1 | ARGENTINA | 276,46 |
| 84.11.90.29 | UNIDAD COMPRESORA COMPLETA DE COMP. AIRE | UNID | 1 | REINO UNIDO | 2.953,61 |
| | VALVULA DE SALIDA SEPARADOR AIRE/ACEITE COMPRESOR | UNID | 9 | | 54,22 |
| | REPUESTOS P/MAQUINARIA VIAL | UNID | 162 | | 11,63 |
| 84.11.90.29 | CUERPO CENTRAL DEL TURBO | UNID | 18 | ESTADOS UNIDO | 21,56 |
| 84.11.90.30 | PALETA DE VENTILADOR | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 79,00 |
| 84.12.01.99 | EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO | UNID | 8 | BRASIL | 2.568,75 |
| 84.12.90.00 | REPUESTOS VARIOS P/ACONDICIONAMIENTO | KG. | 800 | ESTADOS UNIDO | 22,17 |
| 84.15.01.26 | EQUIPOS DE PRODUCCION DE FRIO | UNID | 66 | BRASIL | 302,66 |
| 84.15.01.29 | EQUIPOS DE PRODUCCION DE FRIO | UNID | 10 | BRASIL | 648,94 |
| 84.15.01.91 | GENERADOR DE HIELO EN ESCAMAS | UNID | 1 | BRASIL | 9.450,00 |
| 84.15.03.11 | FREEZER - 260 LITROS | UNID | 1 | BRASIL | 245,00 |
| 84.15.03.11 | FREEZERS DOMESTICOS 220V. | UNID | 20 | BRASIL | 241,00 |
| 84.15.03.11 | FREEZERS | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 445,71 |
| 84.15.03.19 | REFRIGERADORES CON FREEZER | UNID | 4 | ESTADOS UNIDO | 892,33 |
| 84.15.90.14 | REPUESTOS VARIOS P/HELADERAS ELECTRICAS | UNID | 27 | BRASIL | 13,44 |
| 84.17.01.11 | CONDENSADORES | UNID | 12 | BRASIL | 296,67 |
| 84.17.01.11 | ENFRIADOR ACEITE TRANSMICION | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 574,95 |
| 84.17.01.11 | ENFRIADOR DE ACEITE | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 307,50 |
| 84.17.01.99 | ARMARIO CONGELAMIENTO | UNID | 1 | FRANCIA | 30.332,26 |
| 84.17.01.99 | EQUIPO PARA AHUMAR PESCADO | UNID | 1 | R.DE SUDAFRIC | 10.000,00 |
| 84.17.01.99 | ARMARIO DE CONGELAMIENTO | UNID | 1 | ESPAÑA | 23.170,20 |
| 84.18.02.09 | FILTROS DE BOMBA | UNID | 1 | REINO UNIDO | 50,05 |
| 84.18.02.09 | FILTRO DE AGUA | UNID | 48 | ESTADOS UNIDO | 6,52 |
| 84.18.02.09 | FILTRO DE AGUA | UNID | 12 | ESTADOS UNIDO | 10,13 |
| 84.18.02.13 | FILTROS DE ACEITE P/AUTOMOVILES | UNID | 530 | ITALIA | 3,06 |
| 84.18.02.13 | FILTROS DE NAFTA | UNID | 150 | BRASIL | 2,44 |
| 84.18.02.13 | REPUESTOS AUTOELEVADOR | UNID | 6 | ESTADOS UNIDO | 4,94 |
| 84.18.02.13 | FILTRO DE ACEITE | UNID | 360 | BRASIL | 2,06 |
| 84.18.02.13 | FILTRO PARA NAFTA | UNID | 10 | CHILE | 0,91 |
| 84.18.02.13 | FILTRO COMBUSTIBLE | UNID | 1056 | ESTADOS UNIDO | 4,55 |
| 84.18.02.13 | FILTROS | UNID | 3840 | BRASIL | 1,97 |
| 84.18.02.13 | FILTROS DE ACEITE | UNID | 24 | ESTADOS UNIDO | 7,21 |
| 84.18.02.13 | FILTRO DE ACEITE PARA MOTOS | UNID | 10 | JAPON | 1,27 |
| 84.18.02.99 | FILTRO DE CARBON P/GRABADORA DE MATRICES | UNID | 12 | DINAMARCA | 6,71 |
| 84.18.02.99 | FILTROS | UNID | 6 | BRASIL | 113,33 |
| 84.18.03.01 | EQUIPO DE CROMATOGRAFO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 436,00 |
| 84.18.03.99 | FILTROS DE AIRE USADOS | UNID | 30 | R.F.ALEMANIA | 3,35 |
| 84.18.03.99 | FILTROS SECOS | UNID | 74 | ARGENTINA | 48,41 |
| 84.18.03.99 | FILTROS | UNID | 2 | ARGENTINA | 31,43 |
| 84.18.03.99 | FILTRO PARA AIRE COMPRIMIDO (3/4") | UNID | 3 | ARGENTINA | 14,04 |
| | FILTRO PARA AIRE COMPRIMIDO (1/2") | UNID | 20 | | 13,36 |
| | FILTRO PARA AIRE COMPRIMIDO (1/4") | UNID | 10 | | 8,38 |
| 84.18.03.99 | FILTRO ANTIBACTERIANO | UNID | 51 | ESTADOS UNIDO | 10,97 |
| 84.18.03.99 | PURIFICADORES DE GASES DE ESCAPE | UNID | 12 | JAPON | 697,56 |
| 84.18.90.99 | BASES CON CARCASA P/FILTRO EN ACEITE | UNID | 4 | BRASIL | 1,14 |
| 84.18.90.99 | CAJAS FILTROS P/MAQUINAS HERRAMIENTAS | UNID | 15 | R.F.ALEMANIA | 5,65 |
| 84.18.90.99 | FILTRO | UNID | 20 | FRANCIA | 5,43 |
| 84.19.01.99 | MAQUINAS PARA ENVASADO DE PRODUCTOS LIQ. | UNID | 1 | ESPAÑA | 13.831,39 |
| 84.19.01.99 | LLENADORA PESADORA DE SOLVENTES | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 3.710,00 |
| 84.19.01.99 | LLENADORA DE ACIDO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 3.105,00 |
| 84.19.04.00 | LAVAVAJILLAS PR 0,00 | UNID | 8 | ITALIA | 270,77 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.19.90.99 | EXCENTRICA | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 938,72 |
| 84.19.90.99 | PARTES DE ENVASADORA | UNID | 13 | R.F.ALEMANIA | 123,42 |
| 84.20.01.05 | BALANZAS | UNID | 5 | SUIZA | 1.360,76 |
| 84.20.01.05 | BALANZA ELECTRONICA DE PRECISION | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 464,56 |
| 84.20.01.05 | BALANZA | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 2.376,17 |
| 84.20.90.07 | PIEZAS PARA BALANZAS ELECTRONICAS | UNID | 7 | ARGENTINA | 111,21 |
| 84.21.01.19 | BOMBAS ATOMIZADORAS | UNID | 20000 | ARGENTINA | 0,33 |
| 84.21.01.91 | PULVERIZADORAS DE MOCHILA | UNID | 3 | ITALIA | 2.094,67 |
| 84.21.01.99 | LAVADORA DE ALTA PRESION | UNID | 1 | BRASIL | 1.814,11 |
| 84.21.90.01 | MUÑON DE LAVA-PARABRISAS | UNID | 4 | ESTADOS UNIDO | 2,00 |
| 84.21.90.09 | REJILLAS P/MOTOPULVERIZADOR (MOCHILA) | UNID | 50 | R.F.ALEMANIA | 0,38 |
| 84.21.90.11 | CARTER CON TUBO INOXIDABLE Y TOBERA | UNID | 12 | ITALIA | 29,55 |
| | REGULADOR DE BAJA PRESION | UNID | 15 | | 11,82 |
| | OTROS REPUESTOS P/ATOMIZADORES DE FRUTALES | UNID | 330 | | 2,27 |
| 84.21.90.13 | PALANCAS PARA PULVERIZADORAS | UNID | 16 | ITALIA | 22,62 |
| 84.21.90.15 | MEMBRANAS PARA BOMBA PULVERIZADORA | UNID | 400 | ITALIA | 0,26 |
| 84.21.90.99 | AGUJAS DE ESMALTE | UNID | 21 | ESTADOS UNIDO | 81,57 |
| 84.22.01.05 | APAREJOS A CADENA DE 5 TON. X 5 MTS. | UNID | 3 | JAPON | 320,32 |
| | APAREJOS A CABLE DE ACERO DE 1,5 TON. X 12 MM DE DIAMETRO DE CABLE | UNID | 3 | | 253,25 |
| | APAREJOS VARIOS | UNID | 27 | | 159,33 |
| 84.22.02.99 | GATOS HIDRAULICOS HJ 1500 | UNID | 30 | BRASIL | 106,00 |
| | GATOS HIDRAULICOS HU 25 | UNID | 20 | | 37,50 |
| | GATOS HIDRAULICOS VARIOS | UNID | 160 | | 17,40 |
| 84.22.04.99 | GRUA DE GRAPOS | UNID | 1 | ESPAÑA | 17.087,22 |
| 84.22.90.93 | CANGILONES EN V2A | KG. | 60 | R.F.ALEMANIA | 1,06 |
| 84.22.90.99 | ESLABONES FINALES DE CADENA | KG. | 50 | R.F.ALEMANIA | 1,75 |
| 84.23.01.59 | PERFORADORES DE SUELO | UNID | 5 | BRASIL | 440,01 |
| 84.23.90.99 | BRAZO DEL ESCARIFICADOR DE BULLDOZER | UNID | 2 | BRASIL | 167,46 |
| | BARRA ESTABLIZADORA CHASIS BULLDOZER | UNID | 1 | | 353,48 |
| | LOS DEMAS | UNID | 115 | | 4,19 |
| 84.23.90.99 | HOJA NIVELADORA | UNID | 3 | BRASIL | 206,23 |
| 84.24.01.03 | ARADOS | UNID | 10 | BRASIL | 637,05 |
| 84.24.01.03 | ARADOS DE DISCOS | UNID | 8 | BRASIL | 567,38 |
| 84.24.02.11 | SEMBRADORA DE GRANOS FINOS | UNID | 1 | ARGENTINA | 3.500,00 |
| 84.24.02.99 | SEMBRADORA-ABONADORA | UNID | 2 | BRASIL | 518,92 |
| 84.24.04.03 | RASTRAS DE DISCOS | UNID | 11 | BRASIL | 2.218,13 |
| 84.24.04.03 | RASTRAS | UNID | 12 | BRASIL | 457,96 |
| 84.24.04.03 | RASTRAS DE DISCOS | UNID | 1 | ARGENTINA | 2.322,00 |
| 84.24.04.99 | SURCADORES AGRICOLAS | UNID | 9 | BRASIL | 233,32 |
| 84.24.04.99 | SUBSOLDADORES | UNID | 1 | BRASIL | 250,48 |
| 84.25.01.99 | GUADAÑADORAS | UNID | 5 | ESTADOS UNIDO | 385,89 |
| 84.25.02.99 | COSECHADORA-PICADORA DE FORRAJE | UNID | 1 | ARGENTINA | 3.296,00 |
| 84.25.02.99 | COSECHADORA AGRICOLA | UNID | 1 | BRASIL | 55.204,03 |
| 84.25.02.99 | MAQUINAS COSECHADORAS DE CEREALES | UNID | 2 | BRASIL | 32.667,00 |
| 84.25.02.99 | COSECHADORAS AGRICOLAS | UNID | 9 | BRASIL | 43.469,60 |
| 84.25.03.05 | GUADAÑADORAS | UNID | 8 | BRASIL | 668,89 |
| 84.25.03.05 | GUADAÑADORAS | UNID | 6 | BRASIL | 1.010,27 |
| 84.25.03.05 | SEGADORAS | UNID | 2 | ARGENTINA | 1.157,00 |
| 84.25.03.09 | SEGADORAS | UNID | 2 | BRASIL | 1.217,96 |
| 84.25.03.99 | ENFARDADORA | UNID | 1 | ARGENTINA | 6.820,00 |
| 84.25.03.99 | ENFARDADORA | UNID | 1 | ARGENTINA | 4.500,00 |
| 84.26.01.00 | ORDEÑADORAS | UNID | 18 | ITALIA | 679,80 |
| 84.26.90.00 | TAPAS PARA ORDEÑADORAS | UNID | 670 | ITALIA | 0,76 |
| 84.30.90.90 | ROTOR PARA MAQUINA DE CHACINERIA | UNID | 4 | ESTADOS UNIDO | 203,49 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.31.90.99 | CILINDROS CORRUGADORES ONDA "A" DE ACERO CROMO NIQUEL P/MAQ.CORRUGADORA | UNID | 2 | ARGENTINA | 6.608,34 |
| | ROLO PRENSA LISO DE 252 MM.DE DIAMETRO PARA MAQUINA CORRUGADORA | UNID | 1 | | 5.083,33 |
| 84.34.02.99 | CILINDROS IMPRESRES | UNID | 2 | BRASIL | 971,76 |
| 84.34.90.00 | CALIBRE DE PORTA ESTILETE P/GRABADORA DE MATRICES | UNID | 10 | DINAMARCA | 31,90 |
| | ESTILETE SIN HILO P/GRABADORA D MATRICES | UNID | 1 | | 13,07 |
| | OTROS REPUESTOS P/GRABADORA DE MATRICES | UNID | 633 | | 0,82 |
| 84.35.01.10 | MAQUINA IMPRESORA OFFSET | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 44.583,62 |
| 84.35.01.40 | NUMERADORAS PROGRESIVAS HORIZONTALES | UNID | 12 | R.F.ALEMANIA | 341,14 |
| | NUMERADORAS PROGRESIVAS VERTICALES | UNID | 12 | | 341,14 |
| | OTRAS NUMERADORAS | UNID | 24 | | 341,14 |
| 84.35.90.00 | PORTANUMERADORAS PARA IMPRESORA OFFSET | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 899,36 |
| 84.35.90.00 | BARRA ASPIRADORA | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 176,69 |
| 84.35.90.00 | DISTRIBUIDOR DE FILTRO | UNID | 4 | R.F.ALEMANIA | 300,13 |
| 84.35.90.00 | CILINDRO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 596,00 |
| 84.35.90.00 | PALANCA DE MANDO | UNID | 3 | R.F.ALEMANIA | 317,52 |
| 84.36.02.00 | PEINADORAS GILL DE CADENA | UNID | 18 | FRANCIA | 81.386,60 |
| 84.37.01.99 | MAQUINAS DE TEJER DE 1 FRONTURA | UNID | 12 | JAPON | 334,21 |
| 84.38.90.12 | AGUJAS P/MAQUINAS DE TEJER DE USO DOMESTICO | UNID | 12000 | JAPON | 0,16 |
| 84.38.90.19 | SUJETADOR DEL HILO | UNID | 3 | R.F.ALEMANIA | 13,89 |
| 84.38.90.19 | ALIMENTADORES POSITIVOS P/TELARES | UNID | 120 | TAIWAN | 36,69 |
| 84.38.90.39 | BOQUILLA | UNID | 1 | SUIZA | 130,99 |
| | VARILLA | UNID | 2 | | 86,21 |
| | OTROS REPUESTOS PARA MAQUINAS INDUSTRIAL | UNID | 14 | | 9,90 |
| 84.38.90.39 | CILINDROS DE PRESION P/INTERSECTING 64,5 X 80 X 265 MM. | UNID | 50 | R.F.ALEMANIA | 34,83 |
| | CILINDROS DE PRESION P/INTERSECTING 48 X 60 X 265 MMS. | UNID | 20 | | 20,64 |
| | CILINDROS DE PRESION P/INTERSECTING 14 X 275 X 1,2 MMS. | UNID | 200 | | 4,74 |
| 84.38.90.39 | CURSORES | UNID | 20000 | SUIZA | 0,05 |
| 84.38.90.39 | RECUBRIMIENTOS DE CARDAS | UNID | 1 | FRANCIA | 39.032,36 |
| 84.38.90.39 | BRAZO DE TELAR | UNID | 192 | ITALIA | 11,82 |
| 84.38.90.39 | MESA GIRATORIA | UNID | 4 | REINO UNIDO | 1.223,07 |
| 84.40.01.99 | MAQUINA USADA P/PLANCHAR A VAPOR CISERA | UNID | 1 | ARGENTINA | 1.290,70 |
| 84.40.02.00 | LAVARROPAS | UNID | 432 | ITALIA | 248,93 |
| 84.40.02.00 | LAVARROPAS | UNID | 144 | ITALIA | 248,22 |
| 84.40.90.01 | DIAGRAMA | UNID | 3 | ITALIA | 2,45 |
| | AMORTIGUADOR | UNID | 10 | | 5,60 |
| | PIEZAS VARIAS P/LAVARROPA | UNID | 20 | | 4,56 |
| 84.41.01.90 | MAQUINA DE COSER | UNID | 15 | JAPON | 2.150,44 |
| 84.41.01.90 | MAQ.REMALLADORA OVERLOCK,4 AGUJAS COMP. | UNID | 2 | REINO UNIDO | 7.183,01 |
| 84.42.01.99 | MAQ. DE LIJAR PLANT. Y FORR. DE CALZADO CON MOTOR ELECT. USADO | UNID UNID | 1 | BRASIL | 331,83 |
| 84.45.09.00 | MAQUINAS DE ROSCAR | UNID | 2 | JAPON | 2.184,63 |
| 84.45.89.00 | REMACHADORA | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 43,34 |
| | ROMPEDORA DE REMACHES | UNID | 10 | | 32,46 |
| 84.48.01.00 | PORTAUTILES | UNID | 30 | BRASIL | 19,03 |
| 84.48.02.00 | GUIA DE MORDAZA P/MAQ.ROSCADORA | UNID | 18 | JAPON | 86,73 |
| 84.49.01.00 | MAQU.HERRAMIENTAS CON MOTOR INCORPORADO | UNID | 30 | ESTADOS UNIDO | 140,60 |
| 84.49.01.00 | TIJERA ROTATIVA NEUMATICA | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 955,53 |
| 84.49.90.00 | JUNTAS TORX | UNID | 400 | FRANCIA | 4,09 |
| 84.49.90.00 | HOJAS GUIA P/MAQUINAS HERRAMIENTAS | UNID | 40 | R.F.ALEMANIA | 16,42 |
| | PIÑONES DE CADENA P/MAQ.HERRAMIENTAS | UNID | 30 | | 8,04 |
| | PARTES VARIAS DE MAQUINAS HERRAMIENTAS | UNID | 59 | | 6,79 |
| 84.50.01.01 | SOPLETES | UNID | 143 | ARGENTINA | 6,42 |
| 84.51.01.11 | MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS | UNID | 80 | ESTADOS UNIDO | 373,03 |
| 84.51.01.11 | MAQUINAS DE ESCRIBIR | UNID | 5 | PANAMA | 207,65 |
| 84.52.01.10 | MAQUINA DE CALCULAR | UNID | 522 | JAPON | 7,55 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.52.01.10 | MAQUINAS DE CALCULAR | UNID | 110 | R.F.ALEMANIA | 73,00 |
| 84.52.01.10 | MAQUINAS DE CALCULAR | UNID | 361 | PANAMA | 13,20 |
| 84.53.05.00 | UNIDADES PERIFERICAS | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 1.054,28 |
| 84.53.05.00 | IMPRESORAS PARA COMPUTADORAS | UNID | 69 | ESTADOS UNIDO | 195,80 |
| 84.53.05.00 | IMPRESORAS PARA COMPUTADORAS | UNID | 125 | ESTADOS UNIDO | 201,84 |
| 84.53.05.00 | DISKETTERAS PARA COMPUTACION | UNID | 66 | ESTADOS UNIDO | 322,60 |
| 84.53.05.00 | DISKETEROS P/APARATO DE LABORATORIO TEXTIL | UNID | 2 | SUIZA | 495,21 |
| 84.53.05.00 | IMPRESORAS PARA COMPUTADORAS | UNID | 47 | ESTADOS UNIDO | 416,84 |
| 84.53.05.00 | IMPRESORA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 7.527,93 |
| 84.53.05.00 | UNIDAD DE DISCO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 7.511,42 |
| 84.53.05.00 | UNIDADES PERIFERICAS P/COMPUTADORES | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 292,30 |
| 84.53.05.00 | MAQ. AUTOMAT. P/ EL TRATAM.DE LA INFORM. | UNID | 8 | ESTADOS UNIDO | 486,47 |
| 84.53.05.00 | IMPRESORES | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 374,06 |
| 84.53.05.00 | IMPULSORES | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 3.678,87 |
| 84.53.89.00 | COMPUTADOR COMPLETO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 1.400,00 |
| | ACCS. P/COMPUTADOR | UNID | 15 | | 553,20 |
| 84.53.89.00 | EQUIPOS DE COMPUTACION | UNID | 35 | ESTADOS UNIDO | 1.080,26 |
| 84.53.89.00 | MICROCOMPUTADORES | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 574,06 |
| 84.53.89.00 | EQUIPOS DE COMPUTACION | UNID | 30 | ESTADOS UNIDO | 1.014,64 |
| 84.53.89.00 | COMPUTADORAS | UNID | 2 | FRANCIA | 2.680,25 |
| 84.53.89.00 | MINICOMPUTADORES | UNID | 15 | ESTADOS UNIDO | 1.032,61 |
| 84.53.89.00 | COMPUTADORES | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 17.233,39 |
| 84.55.01.00 | TECLADO LLAVE | KG. | 3 | R.F.ALEMANIA | 14,68 |
| 84.55.01.00 | CIRCUITOS IMPRESOS CON ELEMENTOS MONTADO | UNID | 270 | R.F.ALEMANIA | 2,94 |
| 84.55.03.00 | BANDAS DE IMPRESION DE COMPUTADORA | UNID | 30 | ESTADOS UNIDO | 92,83 |
| 84.55.03.00 | CIRC.IMPR.CON EL.MONTADOS DE COMPUTADOR | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 55,13 |
| 84.55.03.00 | SOPORTE DE HIERRO P/MAQ.DE ESTADISTICA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 0,64 |
| | CIRCUITO IMPRESO CON EL.MONTADOS | UNID | 3 | | 284,45 |
| | SOPORTE | UNID | 1 | | 0,90 |
| 84.55.03.00 | TARJETAS DE COMUNICACIONES | UNID | 5 | ESTADOS UNIDO | 244,30 |
| 84.55.03.00 | REPUESTOS P/MAQ.COMPUTADORAS | UNID | 40 | ESTADOS UNIDO | 43,00 |
| 84.55.03.00 | PARTES PARA COMPUTADORAS | UNID | 13 | ESTADOS UNIDO | 200,92 |
| 84.55.03.00 | CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 239,40 |
| 84.55.03.00 | CIRC.IMP. CON EL.MONTADOS DE COMPUTADOR | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 152,92 |
| 84.55.03.00 | CIRC.IMP. CON EL.MONTADOS DE COMPUTADOR | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 171,48 |
| | CONJUNTO OPTICO DE COMPUTADOR | UNID | 2 | | 96,68 |
| | OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR | UNID | 4 | | 41,37 |
| 84.55.03.00 | TARJETAS CONTROLADORA DE DISKETERA P/ APARATO DE LABORATORIO TEXTIL | UNID | 1 | SUIZA | 1.638,00 |
| 84.55.03.00 | CABEZAS DE IMPRESION (JGOS. X 3 UNID.) | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 715,01 |
| 84.55.03.00 | REP. P/COMPUTADORA | UNID | 25 | ESTADOS UNIDO | 52,80 |
| 84.55.03.00 | PLACAS DE CONEXION | UNID | 4 | FRANCIA | 266,03 |
| 84.55.03.00 | PLACAS ELECTRONICAS | UNID | 2 | FRANCIA | 1.940,60 |
| 84.55.03.00 | TECLAS EN ESPAÑOL PARA MAQ. AUTOMATICAS | UNID | 8 | ESTADOS UNIDO | 28,28 |
| 84.55.03.00 | REPUESTOS PARA COMPUTADOR | UNID | 24 | ESTADOS UNIDO | 139,41 |
| 84.55.03.00 | REPUESTOS PARA COMPUTADORAS | KG. | 20 | ESTADOS UNIDO | 55,64 |
| 84.56.90.02 | LIBROS PARA PLANTA DE TRITURACION | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 3.325,98 |
| 84.56.90.99 | EJE EXCENTRICO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 13.012,24 |
| | TAPA | UNID | 1 | | 996,48 |
| | REPUESTOS P/TRITURADORA "CEDARAPIDE" | UNID | 18 | | 498,70 |
| 84.59.04.99 | MEDIDORES | UNID | 11 | ESTADOS UNIDO | 280,15 |
| 84.59.07.00 | TANQUES P/EL TRATAMIENTO DE METALES | UNID | 2 | ARGENTINA | 906,77 |
| 84.59.89.01 | SILOS FIJOS (BATERIA COMPLETA) | UNID | 1 | BRASIL | 79.098,00 |
| 84.59.89.06 | APARATO P/MEZCLAR SUSTANCIAS QUIMICAS | UNID | 1 | ARGENTINA | 4.187,55 |
| 84.59.[illegible] | [illegible] | UNID | [illegible] | [illegible] | 65,27 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.59.89.99 | GATOS EXPANSORES P/CARROCEROS | UNID | 5 | ARGENTINA | 143,27 |
| 84.59.89.99 | LUBRICADOR PARA AIRE COMPRIMIDO (1") | UNID | 2 | ARGENTINA | 18,40 |
| | LUBRICADOR PARA AIRE COMPRIMIDO (3/4") | UNID | 2 | | 16,89 |
| 84.59.90.99 | TAMICES | UNID | 15 | ITALIA | 664,49 |
| 84.59.90.99 | TOBERAS DE ASPIRACION P/INSTALACION DE CLIMATIZACION INDUSTRIAL | UNID | 4 | SUIZA | 21,62 |
| 84.60.00.00 | MATRICES PARA CALZADO | UNID | 11 | BRASIL | 119,86 |
| 84.60.00.00 | MOLDE P/NEUMATICOS | UNID | 1 | NUEVA ZELANDI | 1.596,73 |
| 84.60.00.00 | MOLDES PARA BALAS | UNID | 5 | ESTADOS UNIDO | 19,74 |
| 84.61.01.05 | VALVULAS DE 1/2" | UNID | 10 | ARGENTINA | 11,17 |
| | VALVULAS DE 1/8" | UNID | 20 | | 4,92 |
| | VALVULAS DE 1/4" | UNID | 10 | | 4,43 |
| 84.61.01.99 | VALVULAS | UNID | 50 | ITALIA | 0,96 |
| 84.61.01.99 | VALVULAS ESFERICAS DE 800 LBS DE PRESION DE EJERCICIO | UNID | 1 | ITALIA | 325,73 |
| | VALVULAS ESFERICAS DE 600 LBS DE PRESION DE EJERCICIO | UNID | 2 | | 261,47 |
| | VALVULAS ESFERICAS VARIAS | UNID | 94 | | 41,92 |
| 84.61.01.99 | VALVULAS TERMOSTATICAS | UNID | 24 | ESTADOS UNIDO | 71,47 |
| 84.61.01.99 | VALVULAS | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 13,70 |
| 84.61.01.99 | VALVULAS | UNID | 15 | ESTADOS UNIDO | 9,93 |
| 84.61.01.99 | VALVULAS NEUMATICA 1/2" | UNID | 10 | ARGENTINA | 53,59 |
| | CONJ.DE FILTRO REG.DE PRESION LUBRIC.1" | UNID | 5 | | 51,97 |
| | ART. DE GRIFERIA (VARIOS) | UNID | 189 | | 21,92 |
| 84.61.01.99 | VALVULAS DE ESPIROMETRO | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 59,34 |
| 84.61.01.99 | TOMAS DE PARED | UNID | 8 | ESTADOS UNIDO | 143,88 |
| 84.61.90.99 | PARTES DE VALVULAS | UNID | 8 | ESTADOS UNIDO | 33,48 |
| 84.61.90.99 | CODOS PARA PULVERIZADORA | UNID | 100 | ITALIA | 0,83 |
| 84.61.90.99 | TRAMPAS | UNID | 20 | ESTADOS UNIDO | 39,97 |
| 84.61.90.99 | PERILLA CONTROL VALVULA DE FRENO | UNID | 6 | ESTADOS UNIDO | 4,92 |
| 84.61.90.99 | VALVULAS | UNID | 37 | FRANCIA | 60,41 |
| 84.62.01.00 | RODAMIENTOS | KG. | 8 | ESTADOS UNIDO | 17,72 |
| 84.62.89.00 | RODAMIENTOS P/MAQUINAS HERRAMIENTAS | UNID | 150 | R.F.ALEMANIA | 0,78 |
| 84.62.89.00 | RODAMIENTOS | UNID | 6 | ESTADOS UNIDO | 35,82 |
| 84.62.89.00 | RODAMIENTOS | UNID | 30 | ESTADOS UNIDO | 13,90 |
| 84.62.89.00 | RULEMANES | UNID | 7743 | JAPON | 1,63 |
| 84.62.89.00 | RULEMANES | UNID | 8692 | JAPON | 2,55 |
| 84.62.89.00 | RULEMANES PARA CAMIONES | UNID | 1 | POLONIA | 22,44 |
| | RULEMANES PARA AUTOS | UNID | 10 | | 6,03 |
| | OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOMOTORES | UNID | 1980 | | 1,88 |
| 84.62.89.00 | RODAMIENTOS | UNID | 2400 | JAPON | 2,52 |
| 84.62.89.00 | RULEMAN REP. 7031016 | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 3.313,43 |
| | RULEMAN REP. 7032057 | UNID | 2 | | 2.473,73 |
| 84.62.89.00 | RODAMIENTOS 241628 | UNID | 5 | ESTADOS UNIDO | 19,20 |
| | RODAMIENTOS 441259 | UNID | 2 | | 17,20 |
| | RODAMIENTOS VARIOS | UNID | 132 | | 6,21 |
| 84.62.89.00 | RULEMANES | UNID | 107 | ESTADOS UNIDO | 10,72 |
| 84.62.89.00 | RODAMIENTOS | UNID | 37 | ESTADOS UNIDO | 29,09 |
| 84.62.89.00 | RODAMIENTOS | KG. | 30 | ESTADOS UNIDO | 23,96 |
| 84.63.00.00 | REPUESTOS P/MOTORES DIESEL | KG. | 40 | REINO UNIDO | 43,22 |
| 84.63.01.01 | EJES P/INDUS.TEXTIL | UNID | 20 | FRANCIA | 48,36 |
| 84.63.01.99 | EJE PIÑON DE 9 DIENTES DE TREN DELANTERO DE MOTONIVELADORA | UNID | 1 | BRASIL | 77,84 |
| | EJE PUNTERO DE DIRECCION DE TREN DELANRO DE MOTONIVELADORA | UNID | 4 | | 11,95 |
| | EJE DE SOPORTE DE SIN FIN DE TREN DELANTERO DE MOTONIVELADORA | UNID | 1 | | 13,09 |
| 84.63.01.99 | LEVAS | UNID | 38 | ESTADOS UNIDO | 39,30 |
| 84.63.01.99 | CIGUEÑALES P/MAQUINAS HERRAMIENTAS | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 58,48 |
| 84.63.01.99 | EJES | UNID | 17200 | ARGENTINA | 0,02 |
| 84.63.01.99 | ARBOL DE LEVA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 31,00 |
| | CABLE CUENTA KM. | UNID | 4 | | 28,00 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.63.01.99 | ARBOL DE LEVAS P/VEHIC.AUTOMOTORES | UNID | 1 | FRANCIA | 48,48 |
| 84.63.02.01 | COJINETES P/IND.TEXTIL | UNID | 20 | FRANCIA | 12,18 |
| 84.63.02.01 | MANGUITO | UNID | 48 | ITALIA | 3,69 |
| 84.63.02.04 | BUJE DE SOPORTE TREN DELANTERO DE MOTO-NIVELADORA | UNID | 1 | BRASIL | 7,74 |
| | BUJE DE TREN DELANTERO DE MOTONIVELADORA | UNID | 3 | | 7,22 |
| | LOS DEMAS | UNID | 19 | | 5,16 |
| 84.63.02.04 | COJINETES | UNID | 14 | ARGENTINA | 18,29 |
| 84.63.02.05 | CAJAS DE 80 MMS. DIAMETRO | UNID | 1 | BELGICA | 165,00 |
| 84.63.02.05 | SOPORTE DE COJINETES | UNID | 20 | ITALIA | 14,19 |
| 84.63.02.99 | COJINETES | KG. | 573 | BRASIL | 18,26 |
| 84.63.02.99 | COJINETE ESFERICO | UNID | 10 | SUIZA | 1,68 |
| 84.63.02.99 | BUJES | UNID | 66 | ESTADOS UNIDO | 5,20 |
| 84.63.02.99 | COJINETES EN JUEGOS | UNID | 162 | REINO UNIDO | 18,62 |
| 84.63.02.99 | COJINETE DE CIGUEÑAL | UNID | 81 | ESTADOS UNIDO | 11,94 |
| 84.63.02.99 | COJINETES DE BIELA Y BANCADA | UNID | 43 | REINO UNIDO | 21,11 |
| 84.63.03.02 | ENGRANAJES | UNID | 8 | R.F.ALEMANIA | 103,06 |
| 84.63.03.99 | ENGRANAJES | UNID | 50 | BRASIL | 0,35 |
| 84.63.03.99 | PIÑONES | UNID | 38700 | ARGENTINA | 0,01 |
| 84.63.03.99 | ENGRANAJE | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 39,00 |
| 84.63.03.99 | ENGRANAJES P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 13 | FRANCIA | 10,08 |
| 84.63.03.99 | ENGRANAJE | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 4,50 |
| 84.63.06.01 | POLEAS | UNID | 4 | ESTADOS UNIDO | 295,18 |
| 84.63.06.02 | ROLDANA | UNID | 4 | ESTADOS UNIDO | 112,32 |
| 84.63.06.99 | POLEAS PARA BOBAS | UNID | 16 | BRASIL | 0,49 |
| 84.63.06.99 | POLEAS | UNID | 4 | BRASIL | 182,00 |
| 84.63.06.99 | POLEA BOMBA DE AGUA P/VEHIC.AUTOMOTORES | UNID | 4 | FRANCIA | 4,24 |
| 84.63.08.99 | MANCHONES | UNID | 4 | ITALIA | 37,13 |
| 84.63.90.00 | PUNTERO CABLE CUENTA KILOMETRO | UNID | 20 | ESTADOS UNIDO | 1,48 |
| 84.64.01.00 | JUNTAS | UNID | 3600 | ITALIA | 0,63 |
| 84.64.01.00 | JUEGO DE JUNTAS 1700548 | UNID | 6 | ESTADOS UNIDO | 57,80 |
| | JUEGO DE JUNTAS 484822 | UNID | 2 | | 54,70 |
| | JUEGO DE JUNTAS VARIAS | UNID | 71 | | 22,87 |
| 84.64.01.00 | JUNTAS TAPA VALVULA P/VEHIC.AUTOMOTORES | UNID | 6 | FRANCIA | 4,45 |
| 84.64.01.00 | JUNTAS P/AUTOMOVILES | UNID | 490 | ESPAÑA | 9,73 |
| 84.64.89.99 | VALVULA DESCARGA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 212,77 |
| 84.65.01.01 | RETEN | UNID | 14 | ESTADOS UNIDO | 32,38 |
| 84.65.01.02 | SELLOS DE GOMA | UNID | 3600 | ITALIA | 0,18 |
| 84.65.01.02 | RETEN NO.691631 | UNID | 15 | ESTADOS UNIDO | 33,00 |
| | RETEN NO.690437 | UNID | 4 | | 14,10 |
| | RETENES VARIOS | UNID | 41 | | 7,65 |
| 84.65.01.02 | RETENES | UNID | 210 | ESTADOS UNIDO | 4,61 |
| 84.65.01.99 | SELLO PARA BOMBA DE AGUA | KG. | 136 | ITALIA | 29,14 |
| 84.65.01.99 | ANILLO DE EMPAQUETADURA | UNID | 1 | DINAMARCA | 252,97 |
| 84.65.01.99 | PRENSA ESTOPA | UNID | 10 | FRANCIA | 3,19 |
| 85.00.00.00 | RPTOS.VARIOS P/COMPUTADORA | KG. | 3 | ITALIA | 1.205,91 |
| 85.00.00.00 | REPUESTOS PARA AUTOMOTORES | KG. | 62 | BRASIL | 12,77 |
| 85.00.00.00 | REP.ESPECIALES P/VEHIC.AUTOMOTORES | KG. | 736 | R.F.ALEMANIA | 9,13 |
| 85.00.00.00 | REP.ESPECIALES P/VEHIC.AUTOMOT. | KG. | 90 | ESTADOS UNIDO | 29,49 |
| 85.00.00.00 | REPUESTOS PARA AUTOMOTORES | KG. | 291 | R.F.ALEMANIA | 21,17 |
| 85.00.00.00 | REPUESTOS PARA AUTOMOTORES | KG. | 350 | MALTA | 26,12 |
| 85.00.00.00 | REPUESTOS PARA AUTOMOTORES | KG. | 42 | ESPAÑA | 33,36 |
| 85.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS | KG. | 39 | ARGENTINA | 26,43 |
| 85.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | KG. | 140 | BRASIL | 13,62 |
| 85.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | KG. | 66 | BRASIL | 33,09 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 85.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | KG. | 2 | BRASIL | 61,82 |
| 85.00.00.00 | PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS P/ EQUIPOS DE TELEX | KG. | 2 | ESTADOS UNIDO | 334,00 |
| 85.00.00.00 | PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP85 | KG. | 204 | JAPON | 28,91 |
| 85.01.01.05 | GRUPO ELECTROGENO DE 240 KW | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 26.170,00 |
| 85.01.02.01 | MOTOR PARA MAQUINA FLEJADORA | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 432,97 |
| 85.01.02.01 | MOTOR DE VENTILADOR P/VEHIC.AUTOMOTORES | UNID | 1 | FRANCIA | 56,45 |
| 85.01.02.01 | MOTOR | UNID | 8 | ITALIA | 126,38 |
| 85.01.02.01 | MOTORES ELECTRICOS MONOFASICOS | UNID | 60 | BRASIL | 35,90 |
| 85.01.02.02 | MOTORES TRIFASICOS | UNID | 2 | BRASIL | 74,97 |
| 85.01.02.04 | MOTOR P/MAQ.DE ESCRIBIR ELECTRONICA | UNID | 6 | ITALIA | 29,89 |
| 85.01.02.07 | MOTOR P/MAQ.DE ESCRIBIR ELECTRONICA | UNID | 30 | ITALIA | 8,61 |
| 85.01.02.07 | MOTORES DE CTE.CONTINUA | UNID | 240 | BRASIL | 14,14 |
| 85.01.02.07 | MOTORES | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 13,46 |
| 85.01.02.07 | MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 6,46 |
| 85.01.02.09 | MOTORES | UNID | 7 | ITALIA | 97,57 |
| 85.01.02.09 | MOTORES DE HASTA 10 HP | UNID | 5 | ITALIA | 133,78 |
| 85.01.02.99 | MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS 50 HP.4 POLOS (1500 RPM) 380/660V, 50 HZ | UNID | 3 | ARGENTINA | 1.125,15 |
| 85.01.02.99 | MOTOR | UNID | 1 | FRANCIA | 10.545,51 |
| 85.01.02.99 | MOTORES TRIFASICOS ELECTRICOS | UNID | 3 | BRASIL | 798,76 |
| 85.01.02.99 | MOTORES PARA CARROS MAQ. ESCRIBIR | UNID | 6 | R.F.ALEMANIA | 65,73 |
| 85.01.04.92 | TRANSFORMADORES | UNID | 30 | JAPON | 6,11 |
| 85.01.04.92 | TRANSFORMADORES | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 34,01 |
| 85.01.04.99 | TRANSFORMADOR ESTATICO P/MAQ.D OB.VIALES | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 40,25 |
| 85.01.05.10 | ELIMINADORES | UNID | 55 | PANAMA | 5,63 |
| 85.01.05.20 | CARGADORES | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 48,00 |
| 85.01.05.20 | CARGADORES | UNID | 7 | ESTADOS UNIDO | 63,95 |
| 85.01.05.31 | RECTIFICADORES DE SELENIO PARA MOTOS | UNID | 13 | JAPON | 3,05 |
| 85.01.05.90 | VARIADORES | UNID | 2 | FRANCIA | 1.875,44 |
| 85.01.06.09 | BOBINA GRABADOR VIDEO | UNID | 1200 | JAPON | 0,20 |
| 85.01.90.12 | PLATINERAS P/MOTORES MONOFASICOS | UNID | 40 | BRASIL | 1,60 |
| 85.01.90.19 | ELEMENTO P/MOTORES SUMERGIBLES | UNID | 298 | ITALIA | 2,03 |
| 85.01.90.19 | PALETAS PARA VENTILADORES | UNID | 50 | BRASIL | 0,41 |
| 85.01.90.19 | DESPOSITIVOS ELECT.P/MOTOR ELECT.(ARR.) | UNID | 1 | REINO UNIDO | 4.116,61 |
| 85.01.90.90 | CAPACITORES P/MOTORES MONOFASICOS | UNID | 80 | BRASIL | 5,36 |
| 85.01.90.90 | TARJETAS | UNID | 2 | FRANCIA | 162,52 |
| 85.02.89.00 | SOPORTES MAGNETICOS PARA MICROMETROS | UNID | 43 | BRASIL | 35,94 |
| 85.02.89.00 | ELECTROIMANES<br>FICHAS (PR.0,00) | UNID<br>UNID | 1<br>2 | ITALIA | 577,61<br>381,02 |
| 85.02.89.00 | ELECTROIMANES | UNID | 8600 | ARGENTINA | 1,92 |
| 85.02.89.00 | ELECTROIMANES | UNID | 12 | R.F.ALEMANIA | 15,41 |
| 85.03.01.10 | PILAS PARA RELOJES | UNID | 10000 | HONG KONG | 0,05 |
| 85.03.01.91 | BATERIAS SECAS | UNID | 1380 | BRASIL | 0,94 |
| 85.03.01.94 | PILAS COMUNES CHICAS | UNID | 176544 | BRASIL | 0,08 |
| 85.03.01.94 | PILAS CHICAS | UNID | 239760 | BRASIL | 0,05 |
| 85.03.01.94 | PILAS CHICAS | UNID | 450 | BRASIL | 43,18 |
| 85.03.01.95 | PILAS COMUNES MEDIANAS | UNID | 3600 | BRASIL | 0,31 |
| 85.03.01.95 | PILAS MEDIANAS | UNID | 47184 | BRASIL | 0,07 |
| 85.03.01.95 | PILAS MEDIANAS | UNID | 64 | BRASIL | 65,61 |
| 85.03.01.95 | CELDAS PARA PILAS (CAJAS X 406 UNID.) | CAJA | 100 | BRASIL | 21,70 |
| 85.03.01.96 | PILAS COMUNES GRANDES | UNID | 3600 | BRASIL | 0,46 |
| 85.03.01.96 | PILAS GRANDES | UNID | 95808 | BRASIL | 0,10 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.USS |
|---|---|---|---|---|---|
| 85.03.01.96 | PILAS GRANDES | UNID | 156 | BRASIL | 90,55 |
| 85.04.01.99 | BATERIAS | UNID | 30 | JAPON | 66,38 |
| 85.04.01.99 | BATERIAS | UNID | 62 | ITALIA | 12,19 |
| 85.04.01.99 | BATERIAS P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES | UNID | 46 | ESTADOS UNIDO | 49,89 |
| 85.04.01.99 | BATERIAS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 54,50 |
| 85.04.90.95 | CAJAS DE POLIPROPILENO | UNID | 4496 | ITALIA | 5,26 |
| 85.05.01.00 | TALADROS ELECTRICOS | UNID | 160 | ARGENTINA | 70,59 |
| 85.06.01.01 | ASPIRADORA | UNID | 288 | HONG KONG | 2,92 |
| 85.06.01.59 | ASPIRADORA | UNID | 432 | PAISES BAJOS | 70,03 |
| 85.06.01.69 | LUSTRA-ENCERADORA | UNID | 100 | CHILE | 35,02 |
| 85.06.01.69 | LUSTRA ASPIRADORAS | UNID | 1200 | CHILE | 38,24 |
| 85.06.03.01 | MULTIUSO | UNID | 150 | PAISES BAJOS | 83,54 |
| 85.06.03.01 | APARATOS DE COCINA MULTIUSO USADO | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 40,29 |
| 85.06.03.05 | EXTRACTOR DE JUGOS | UNID | 800 | BRASIL | 16,12 |
| 85.06.03.99 | LICUADORAS | UNID | 700 | BRASIL | 14,11 |
| 85.06.03.99 | LICUADORAS | UNID | 1500 | BRASIL | 12,29 |
| 85.06.03.99 | EXPRIMIDORES | UNID | 360 | PAISES BAJOS | 10,80 |
| 85.06.04.99 | DEPILADORES ELECTRICOS | UNID | 2400 | ISRAEL | 16,75 |
| 85.08.89.02 | DISYUNTOR REGULADOR DE VOLTAJE | UNID | 190 | ESTADOS UNIDO | 6,34 |
| 85.08.89.02 | REGULADOR DE VOLTAJE 10500 | UNID | 30 | BRASIL | 5,93 |
| | REGULADOR DE VOLTAJE 10501 | UNID | 30 | | 4,60 |
| | REGULADOR DE VOLTAJE VARIOS | UNID | 300 | | 3,56 |
| 85.08.89.05 | BOBINAS DE ENCENDIDO | UNID | 50 | ESTADOS UNIDO | 2,72 |
| 85.08.89.05 | BOBINAS DE ENCENDIDO | UNID | 40 | BRASIL | 5,03 |
| 85.08.89.07 | TAPA DISTRIBUIDOR 208 | UNID | 5 | BRASIL | 1,53 |
| | TAPA DISTRIBUIDOR 220 | UNID | 25 | | 1,16 |
| | PARTES DE DISTRIBUIDOR VARIOS | UNID | 250 | | 0,67 |
| 85.08.89.09 | PLATO MAGNETO P/MAQUINA HERRAMIENTA | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 35,85 |
| 85.08.89.14 | ARRANQUES PARA MOTORES | UNID | 2 | BRASIL | 10,33 |
| 85.08.89.14 | PLATINA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 55,60 |
| | BENDIX DE ARRANQUE | UNID | 7 | | 31,26 |
| 85.08.89.99 | PRECALENTADORES P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 924 | ITALIA | 3,57 |
| 85.08.89.99 | PLATINOS P/MAQUINAS HERRAMIENTAS | UNID | 20 | R.F.ALEMANIA | 4,50 |
| 85.08.89.99 | ALTERNADORES | UNID | 2 | BRASIL | 4,82 |
| 85.08.89.99 | ALTERNADOR PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 37,65 |
| 85.08.89.99 | BOBINA DEL ALTERNADOR | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 78,00 |
| | COLECTOR DEL ALTERNADOR | UNID | 1 | | 27,00 |
| 85.08.89.99 | BUJIAS DEL CALENTADO | UNID | 1430 | ARGENTINA | 2,81 |
| 85.09.01.11 | BOCINAS ELECTRICAS P/AUTOMOTORES | UNID | 400 | R.F.ALEMANIA | 3,42 |
| 85.09.01.11 | BOBINAS ELECTRICAS | UNID | 40 | R.F.ALEMANIA | 7,16 |
| 85.09.01.91 | SEMIOPTICAS DE FARO | UNID | 20 | R.F.ALEMANIA | 8,46 |
| 85.09.01.94 | SEÑALEROS P/AUTOMOVILES | UNID | 30 | JAPON | 21,20 |
| 85.09.01.94 | SEÑALEROS PARA MOTO | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 17,54 |
| 85.09.01.94 | SEÑALEROS | UNID | 3 | PAISES BAJOS | 45,05 |
| 85.09.01.94 | FARO TRASERO | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 11,25 |
| 85.09.01.94 | SEÑALEROS (NO.1083) | UNID | 20 | BRASIL | 8,70 |
| | SEÑALEROS (NO.1103) | UNID | 100 | | 8,65 |
| | OTROS SEÑALEROS | UNID | 485 | | 3,89 |
| 85.09.01.96 | LAMPARA PARA ENCHUFAR | UNID | 288 | HONG KONG | 0,81 |
| 85.09.01.96 | JUEGOS FAROS HALOGENOS 811 | UNID | 6 | R.F.ALEMANIA | 46,24 |
| | JUEGOS FAROS HALOGENOS 831 | UNID | 3 | | 37,51 |
| | JUEGOS FAROS HALOGENOS VARIOS | UNID | 459 | | 16,84 |
| 85.09.01.99 | FAROS DELANTEROS | UNID | 8 | BRASIL | 4,96 |
| 85.09.01.99 | LAMPARAS DE CONTROL | UNID | 190 | R.F.ALEMANIA | 0,82 |
| 85.09.01.99 | LUZ DE CONTROL | UNID | 100 | BRASIL | 0,62 |
| | LENTE | UNID | 50 | | 0,07 |
| 85.09.01.99 | FAROS P/MATRICULA P/AUTOMOVILES | UNID | 50 | BRASIL | 0,76 |

| N A D I . | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 85.09.90.92 | PLASTICO DE FARO | UNID | 4 | ESTADOS UNIDO | 5,13 |
| 85.09.90.92 | PLASTICO DE FAROS P/AUTOMOV. (NO.11022) | UNID | 50 | BRASIL | 2,34 |
| | PLASTICO DE FAROS P/AUTOMOV. (NO.11102) | UNID | 80 | | 2,21 |
| | OTROS PLASTICOS DE FAROS P/AUTOMOVILES | UNID | 380 | | 1,14 |
| 85.09.90.95 | ESCOBILLA Y BRAZO DE LIMPIAPARABRISA | UNID | 5 | ESTADOS UNIDO | 3,50 |
| 85.09.90.95 | ESCOBILLAS DE LIMPIAPARABRISAS P/VEHIC. AUTOMOTORES | UNID | 22 | FRANCIA | 10,24 |
| 85.09.90.95 | MOTORES DE LIMPIAPARABRISAS DE AUTOMOT. | UNID | 120 | JAPON | 14,85 |
| | BRAZOS DE LIMPIAPARABRISAS DE AUTOMOT. | UNID | 2210 | | 1,65 |
| | ESCOBILLAS DE LIMPIAPARABRISAS DE AUTOM. | UNID | 2170 | | 0,84 |
| 85.10.00.00 | LINTERNAS (CAJAS X 12 UNID.) | CAJA | 1250 | CHINA | 6,66 |
| 85.10.00.00 | LINTERNAS | UNID | 240 | HONG KONG | 2,77 |
| 85.10.00.00 | LINTERNAS | UNID | 2460 | BRASIL | 0,93 |
| 85.11.01.01 | HORNOS | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 107,72 |
| 85.11.01.99 | HORNOS PARA PLOMO | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 45,27 |
| 85.11.90.01 | BANDEJAS (4 DE SAL. 4 DE ENT.) P/HORNOS | KG. | 50 | R.F.ALEMANIA | 2,87 |
| 85.12.01.00 | CALENTADORES | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 2.173,01 |
| 85.12.03.00 | SECADOR DE PELO | UNID | 750 | BRASIL | 6,48 |
| 85.12.03.00 | SECADOR DE PELO | UNID | 750 | BRASIL | 6,54 |
| 85.12.03.00 | SECADOR DE PELO | UNID | 504 | BRASIL | 18,20 |
| 85.12.03.00 | SECADOR DE PELO | UNID | 750 | BRASIL | 7,60 |
| 85.12.04.90 | PLANCHAS | UNID | 1008 | BRASIL | 5,98 |
| 85.12.04.90 | PLANCHAS CON SPRAY | UNID | 756 | BRASIL | 6,66 |
| 85.12.04.90 | PLANCHAS | UNID | 1008 | BRASIL | 5,98 |
| 85.12.05.07 | CAFETERAS | UNID | 36 | FRANCIA | 102,95 |
| 85.12.05.99 | SECAMANOS ELECTRICOS | UNID | 36 | ITALIA | 56,68 |
| 85.12.05.99 | CAFETERA | UNID | 360 | PAISES BAJOS | 19,59 |
| 85.12.06.05 | RESISTENCIAS CALENTADORAS | KG. | 95 | FRANCIA | 16,85 |
| 85.12.06.05 | RESISTENCIAS ELECTRICAS CALENT. | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 53,34 |
| 85.12.06.05 | RESISTENCIAS CALENTADORAS | UNID | 12 | R.F.ALEMANIA | 69,31 |
| 85.12.06.05 | RESISTENCIAS ELECTRICAS | UNID | 5 | ARGENTINA | 172,00 |
| 85.12.06.99 | RESISTENCIAS CALENTADORAS | UNID | 8 | BRASIL | 39,93 |
| 85.12.06.99 | RESISTENCIAS CALENTADORAS P/VEHIC.AUTOM. | UNID | 6 | FRANCIA | 37,86 |
| 85.12.90.99 | FRENTE PLASTICO P/RADIADOR (CAJAS X 126 UNID.) | CAJA | 100 | ITALIA | 15,38 |
| 85.13.01.19 | CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA | UNID | 12 | COREA DEL SUR | 229,01 |
| 85.13.01.19 | CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA C/REP. | UNID | 150 | JAPON | 327,95 |
| 85.13.01.19 | CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA | UNID | 12 | COREA DEL SUR | 229,01 |
| 85.13.01.19 | CENTRALES TELEFONICAS | UNID | 20 | ESTADOS UNIDO | 539,73 |
| 85.13.01.19 | CENTRAL TELEFONICA | UNID | 1 | BRASIL | 22.639,42 |
| 85.13.01.19 | CENTRAL TELEFONICA DIGITAL | UNID | 1 | AUSTRIA | 9.870,00 |
| 85.13.01.19 | CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS | UNID | 20 | PANAMA | 436,99 |
| 85.13.01.21 | APARATOS TELEFONICOS | UNID | 100 | ESTADOS UNIDO | 28,08 |
| 85.13.01.29 | APARATO TELEFONICO | UNID | 12 | JAPON | 120,12 |
| 85.13.01.29 | TELEFONOS DE PARED CON SOPORTE | UNID | 2040 | ESTADOS UNIDO | 3,19 |
| 85.13.01.29 | APTO.TELEFONICO | UNID | 96 | COREA DEL SUR | 67,64 |
| 85.13.01.29 | APTO.TELEFONICO | UNID | 96 | COREA DEL SUR | 67,64 |
| 85.13.01.29 | TELEFONOS | UNID | 52 | PANAMA | 97,47 |
| 85.13.01.29 | SISTEMA MULTILINEA PARALELO | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 1.192,99 |
| 85.13.89.00 | INTERFASE PARA TELEX | UNID | 10 | VENEZUELA | 657,00 |
| 85.13.89.00 | MAQ. DE TELEX | UNID | 7 | ESTADOS UNIDO | 1.829,91 |
| 85.14.01.01 | CAPSULAS TRASMISORAS P/USO TELEFONICO | UNID | 17000 | BRASIL | 0,83 |
| 85.14.01.99 | MICROFONOS | UNID | 6 | ESTADOS UNIDO | 28,88 |
| 85.14.01.99 | MICROFONOS | UNID | 20 | ESTADOS UNIDO | 72,91 |

| N A D I. | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 85.14.02.02 | ALTAVOCES | UNID | 2 | JAPON | 125,00 |
| 85.14.02.05 | PARLANTES | UNID | 480 | PANAMA | 3,78 |
| 85.14.03.01 | ECUALIZADORES | UNID | 10 | JAPON | 78,00 |
| 85.14.03.99 | AMPLIFICADOR | UNID | 10 | JAPON | 239,40 |
| 85.15.01.15 | KITS DE TV.BLANCO Y NEGRO 12" | UNID | 1000 | COREA DEL SUR | 28,92 |
| 85.15.01.95 | KITS PARA TV COLOR 21" | UNID | 250 | JAPON | 8,56 |
| 85.15.01.95 | KITS PARA TV COLOR 21" | UNID | 253 | ARGENTINA | 7,40 |
| 85.15.01.95 | KITS PARA TV COLOR 21" | UNID | 250 | JAPON | 4,92 |
| 85.15.01.95 | KITS PARA TV COLOR 21" | UNID | 250 | JAPON | 159,12 |
| 85.15.01.95 | KITS PARA TV COLOR 21" | UNID | 252 | JAPON | 125,22 |
| 85.15.01.95 | KITS P/TV. COLOR 21" | UNID | 253 | ARGENTINA | 33,41 |
| 85.15.01.99 | APARATOS DE TELEVISION USADOS | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 43,18 |
| 85.15.01.99 | T.V. COLOR C/CONTROL DE 14" | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 280,78 |
| 85.15.09.99 | RADIO PASACASSETTE | UNID | 2 | BRASIL | 17,23 |
| 85.15.09.99 | AUTORADIO | UNID | 78 | PANAMA | 69,24 |
| 85.15.09.99 | RADIO PARA AUTOS | UNID | 5 | ESTADOS UNIDO | 110,15 |
| 85.15.13.09 | RADIOGRABADORES MONOAURALES | UNID | 256 | ESTADOS UNIDO | 12,67 |
| | RADIOGRABADORES ESTEREO | UNID | 468 | | 25,84 |
| | RADIOGRABADORES ESTEREO DOBLE CASSETTERO | UNID | 104 | | 36,35 |
| 85.15.13.09 | RADIOGRABADOR | UNID | 3 | HONG KONG | 32,16 |
| 85.15.13.09 | RADIOGRABADORES P.R. 0,00 | UNID | 48 | JAPON | 47,70 |
| 85.15.13.09 | RADIOGRABADORES P.R.0,00 | UNID | 30 | JAPON | 63,94 |
| 85.15.13.09 | RADIOGRABADORES | UNID | 144 | MALASIA | 26,96 |
| 85.15.13.09 | RADIO GRABADORES | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 240,39 |
| 85.15.13.99 | RADIO-PASACASSETTE TIPO WALKMAN | UNID | 200 | ESTADOS UNIDO | 9,36 |
| 85.15.13.99 | RADIOS PORTATILES AM-FM | UNID | 540 | HONG KONG | 9,22 |
| 85.15.17.01 | RADIOGRABADOR CON TOCADISCOS | UNID | 11 | ESTADOS UNIDO | 35,35 |
| 85.15.17.01 | RADIO GRABADORES C/TOCADISCO | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 371,51 |
| 85.15.17.11 | SINTONIZADOR AM/FM | UNID | 6 | JAPON | 73,00 |
| 85.15.29.99 | TRANSCEPTORES PORTATILES | UNID | 72 | JAPON | 256,97 |
| 85.15.29.99 | TRANSCEPTORES PORTATILES | UNID | 95 | JAPON | 340,36 |
| 85.15.29.99 | TRANSCEPTORES DE RADIO | UNID | 12 | ESTADOS UNIDO | 243,91 |
| 85.15.90.47 | ANTENA | UNID | 3 | ITALIA | 14,39 |
| 85.15.90.47 | ANTENA HELICOIDAL DE 4 PIES COMPLETA | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 4.230,33 |
| 85.15.90.47 | ANTENAS PARA AUTOS-RADIOS | UNID | 290 | JAPON | 4,97 |
| 85.15.90.49 | LINEA DE RETARDO RADIOGRABADOR | UNID | 600 | JAPON | 3,65 |
| 85.17.01.25 | LAMPARA FLASH | UNID | 2 | ITALIA | 7,48 |
| 85.17.01.99 | SIRENA ELECTRONICA | UNID | 18 | ITALIA | 18,32 |
| 85.17.90.09 | PLAQUETA CONTROL | UNID | 1 | ITALIA | 17,55 |
| 85.18.89.19 | CONDENSADOR TV COLOR | UNID | 600 | JAPON | 0,21 |
| 85.18.89.90 | CONDENSADORES | UNID | 5000 | ESTADOS UNIDO | 0,38 |
| 85.18.89.90 | CONDENSADORES | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 2,97 |
| 85.18.89.90 | CONDENSADOR DEL ALTERNADOR | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 3,83 |
| 85.18.89.90 | CONDENSADORES POLIESTER | UNID | 660 | BRASIL | 0,42 |
| 85.18.89.90 | CONDENSADORES | UNID | 20 | R.F.ALEMANIA | 4,10 |
| 85.19.01.19 | CONTACTO BIMETALICO X 100 U | UNID | 5510 | ARGENTINA | 1,73 |
| 85.19.01.32 | AUTOMATICOS DE ARRANQUE 1010 | UNID | 70 | BRASIL | 9,13 |
| | AUTOMATICOS DE ARRANQUE 1032 | UNID | 20 | | 9,06 |
| | AUTOMATICOS DE ARRANQUE VARIOS | UNID | 366 | | 5,59 |
| 85.19.01.33 | RELE 11062 | UNID | 10 | BRASIL | 1,98 |
| | RELE 11803 | UNID | 5 | | 1,37 |
| 85.19.01.39 | INTERRUPTORES PARA AUTOMOVILES | UNID | 250 | ESTADOS UNIDO | 2,51 |
| 85.19.01.39 | LLAVE TERMICA P/MAQ.DE OBRAS VIALES | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 8,89 |
| 85.19.01.39 | INTERRUPTOR | UNID | 4 | ESTADOS UNIDO | 9,38 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 85.19.01.39 | MECANISMO DE MANDO PARA MAQ. HERRAMIENTA | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 8,36 |
| 85.19.01.39 | LLAVES DE CONTACTO PARA AUTOMOTORES | UNID | 200 | BRASIL | 3,47 |
| 85.19.01.39 | INTERRUPTORES 756001 | UNID | 20 | R.F.ALEMANIA | 10,62 |
| | INTERRUPTORES 259421 | UNID | 40 | | 3,05 |
| | INTERRUPTORES VARIOS | UNID | 150 | | 2,64 |
| 85.19.01.39 | ASIENTO FUSIBLE P/TRITURADORA "CEDARA-PIDS" | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 473,98 |
| 85.19.01.39 | CAJA DE FUSIBLES 3053 | UNID | 10 | BRASIL | 7,75 |
| | CAJA DE FUSIBLES 3054 | UNID | 10 | | 7,75 |
| | CAJAS DE FUSIBLES VARIAS | UNID | 200 | | 2,21 |
| 85.19.01.39 | LLAVE DE LUNETA TERMICA P/VEHIC.AUTOMOT. | UNID | 2 | FRANCIA | 10,41 |
| 85.19.01.39 | LLAVE ANTIRROBO | UNID | 5 | FRANCIA | 35,35 |
| 85.19.01.39 | SWITCH | UNID | 44 | FRANCIA | 12,51 |
| 85.19.01.39 | LLAVE BULBO DE ACEITE | UNID | 15 | ESTADOS UNIDO | 23,00 |
| | LLAVE DE SEÑALERO | UNID | 2 | | 15,75 |
| | FUSIBLES Y LLAVES VARIAS | UNID | 19 | | 4,18 |
| 85.19.01.39 | CONTROL INCANDESCENTE | UNID | 40 | ARGENTINA | 2,62 |
| | LLAVES DE 2 PUNTOS | UNID | 20 | | 1,58 |
| 85.19.01.41 | AT INTERRUPTORES | UNID | 3000 | ARGENTINA | 0,14 |
| 85.19.01.41 | AT INTERRUPTORES | UNID | 2000 | ARGENTINA | 0,14 |
| 85.19.01.41 | AT INTERRUPTORES | UNID | 3000 | ARGENTINA | 0,14 |
| 85.19.01.43 | RELES | UNID | 4 | ESPAÑA | 31,06 |
| 85.19.01.45 | INTERRUPTORES LUMINOSOS | UNID | 5000 | ESPAÑA | 0,55 |
| 85.19.01.95 | MICROINTERRUPTORES | UNID | 83 | ESTADOS UNIDO | 20,80 |
| 85.19.01.99 | LLAVES AUTOMATICAS 63 AMP. | UNID | 300 | ARGENTINA | 17,05 |
| | LLAVES AUTOMATICAS 50 AMP. | UNID | 198 | | 10,88 |
| | OTRAS LLAVES AUTOMATICAS | UNID | 3256 | | 7,79 |
| 85.19.01.99 | SWITCH | UNID | 75 | ITALIA | 1,10 |
| 85.19.01.99 | PROTECTORES TERMICOS | UNID | 22 | BRASIL | 12,06 |
| 85.19.01.99 | LLAVES AUTOMATICAS 16 AMP. | UNID | 112 | ARGENTINA | 8,78 |
| | LLAVES AUTOMATICAS 10 AMP. | UNID | 120 | | 5,60 |
| | OTRAS LLAVES AUTOMATICAS | UNID | 480 | | 2,67 |
| 85.19.01.99 | LLAVE INTERRUPTORA | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 109,78 |
| 85.19.01.99 | INTERRUPTORES PARA RADIADORES | UNID | 4800 | ITALIA | 1,31 |
| 85.19.01.99 | CONMUTADOR | UNID | 3 | ITALIA | 13,73 |
| 85.19.01.99 | LLAVES DE CORTE | UNID | 100 | R.F.ALEMANIA | 1,00 |
| 85.19.01.99 | PERILLAS DE PLASTICO | UNID | 5 | ESTADOS UNIDO | 2,24 |
| 85.19.02.39 | TERMINALES | UNID | 2 | BRASIL | 5,52 |
| 85.19.02.39 | CAJAS DE 100 CONEXIONES | CAJA | 150 | R.F.ALEMANIA | 2,86 |
| 85.19.02.39 | TERMINALES (C/CAJA 72000 UNID.) | CAJA | 1 | BRASIL | 1.838,17 |
| 85.19.02.39 | CONTACTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 3 | FRANCIA | 3,43 |
| 85.19.02.39 | CONECTOR DE LUCES | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 6,75 |
| 85.19.02.39 | CONEXION DE BUJIAS | UNID | 250 | JAPON | 0,90 |
| 85.19.02.90 | CONECTOR DE ACOPLAMIENTO | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 59,84 |
| | CONECTOR MULTIPLE DE 24 POSICIONES | UNID | 4 | | 4,88 |
| | CONECTOR INTERMEDIARIO | UNID | 6 | | 5,07 |
| 85.19.02.90 | TERMINALES | UNID | 8600 | ARGENTINA | 0,01 |
| 85.19.02.90 | CONECTORES ELECTRICOS EN CJAS.DE 100 | CAJA | 170 | ESPAÑA | 2,12 |
| 85.19.02.90 | CONECTORES | UNID | 12 | R.F.ALEMANIA | 10,44 |
| 85.19.02.90 | CONECTORES | UNID | 100 | ESTADOS UNIDO | 9,78 |
| 85.19.02.90 | CONECTORES | UNID | 20 | R.F.ALEMANIA | 0,69 |
| 85.19.03.19 | RESISTENCIAS | UNID | 7 | ESPAÑA | 54,30 |
| 85.19.04.00 | CIRCUITOS IMPRESOS | UNID | 21 | JAPON | 81,30 |
| 85.19.04.00 | CIRCUITOS IMPRESOS | UNID | 8 | JAPON | 106,63 |
| 85.19.05.99 | FUSIBLES | UNID | 36 | ESPAÑA | 15,02 |
| 85.20.01.40 | LAMPARAS NO.8815 EN CAJAS DE 1000 | CAJA | 2 | TAIWAN | 160,00 |
| | LAMPARAS NO.3860 EN CAJAS DE 1000 | CAJA | 50 | | 150,00 |
| | LAMPARAS VARIAS EN CAJAS DE 1000 | CAJA | 644 | | 85,37 |
| 85.20.01.40 | LAMAPARAS PARA AUTOMOTORES 52860 | UNID | 50 | HUNGRIA | 2,73 |
| | LAMAPARAS PARA AUTOMOTORES 528501 | UNID | 200 | | 2,73 |
| | LAMAPARAS PARA AUTOMOTORES VARIAS | UNID | 22000 | | 0,30 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 85.20.01.91 | LAMPARAS PARA LINTERNAS | UNID | 10000 | HONG KONG | 0,03 |
| 85.20.01.91 | LAMPARAS DE 2 WATS | UNID | 15 | ESTADOS UNIDO | 2,22 |
| 85.20.01.92 | LAMPARAS DE 40 W | UNID | 85000 | BRASIL | 0,22 |
| 85.20.01.95 | LAMPARAS | UNID | 8000 | BRASIL | 0,78 |
| 85.20.02.49 | TUBOS FLUORESCENTES | UNID | 800 | HONG KONG | 0,39 |
| 85.20.02.99 | LAMPARAS | UNID | 8000 | BRASIL | 3,38 |
| 85.20.90.00 | CATODOS PARA LAMPARAS FLUORESCENTES | UNID | 68000 | PAISES BAJOS | 0,02 |
| 85.21.01.41 | TUBOS DE IMAGEN T.V. BLANCO Y NEGRO 12" | UNID | 1010 | COREA DEL SUR | 14,68 |
| 85.21.01.50 | TRANSISTORES | UNID | 7 | BRASIL | 53,45 |
| 85.21.01.50 | TRANSISTORES | UNID | 76 | R.F.ALEMANIA | 0,82 |
| 85.21.01.50 | DIODO DEL ALTERNADOR | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 10,25 |
| 85.21.01.50 | TRANSISTORES Y DIODOS | UNID | 14 | ESTADOS UNIDO | 20,17 |
| 85.21.01.70 | MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS | UNID | 3 | R.F.ALEMANIA | 230,38 |
| 85.21.01.70 | CIRCUITO INTEGRADO TV COLOR | UNID | 600 | JAPON | 3,97 |
| | CIRCUITO INTEGRADO GRABADOR VIDEO | UNID | 600 | | 3,39 |
| 85.21.01.70 | CIRCUITOS INTEGRADOS | UNID | 1300 | ESTADOS UNIDO | 1,53 |
| 85.21.01.70 | MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS | UNID | 3 | REINO UNIDO | 102,85 |
| 85.21.01.70 | MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS | UNID | 12 | R.F.ALEMANIA | 9,81 |
| 85.21.01.90 | CRISTAL PIEZOELECTRICO TV COLOR | UNID | 600 | JAPON | 3,82 |
| 85.21.01.90 | LAMPARAS | UNID | 100 | ESTADOS UNIDO | 12,04 |
| 85.22.89.99 | FUENTES DE PODER PARA TRANSCEPTORES | UNID | 5 | JAPON | 119,83 |
| 85.23.02.01 | CABLE P/BUJIA | MTL | 200 | R.F.ALEMANIA | 1,37 |
| 85.23.03.10 | CABLES CON TERMINALES | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 146,23 |
| 85.23.03.10 | CABLE INTERNO DE CONEXION CON CONECTORES | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 320,17 |
| 85.23.03.10 | CABLES CON CONECTORES | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 58,55 |
| 85.23.03.10 | CABLES CON TERMINALES | UNID | 15 | R.F.ALEMANIA | 4,37 |
| 85.23.03.10 | CABLES FLEXIBLES | UNID | 6 | ESTADOS UNIDO | 37,65 |
| 85.23.05.99 | CABLES | UNID | 12 | ESPAÑA | 113,53 |
| 85.23.39.90 | CABLE COAXIL | MTL | 6000 | ARGENTINA | 0,85 |
| 85.23.89.90 | CABLE BLINDADO | UNID | 3 | ITALIA | 112,61 |
| 85.23.89.90 | CABLES | KG. | 2 | R.F.ALEMANIA | 43,97 |
| 85.23.89.90 | CABLES | KG. | 2 | R.F.ALEMANIA | 49,62 |
| 85.23.89.90 | CABLES | MTL | 800 | ARGENTINA | 0,86 |
| 85.23.89.90 | CABLE | UNID | 20 | FRANCIA | 243,44 |
| 85.24.89.99 | PALETAS DE CARBON | UNID | 500 | ITALIA | 0,61 |
| 85.24.89.99 | JUEGOS CARBONES ES3738 | UNID | 60 | BRASIL | 2,79 |
| | JUEGOS CARBONES JSX6 | UNID | 30 | | 2,74 |
| | JUEGOS CARBONES VARIOS | UNID | 20149 | | 0,60 |
| 85.24.89.99 | CARBONES P/MAQUINA ROSCADORA | UNID | 10 | JAPON | 6,51 |
| 85.24.89.99 | CARBONES DE MOTOR DE ARRANQUE | UNID | 36 | ESTADOS UNIDO | 1,35 |
| 85.26.89.03 | CUBRIMIENTOS AISLANTES P/CONECTORES EN CAJAS DE 100 | CAJA | 170 | ESPAÑA | 2,12 |
| 85.26.89.99 | CUBRETERMINALES (C/CAJA 33726 UNID.) | CAJA | 1 | BRASIL | 758,81 |
| | FICHAS (C/CAJA 3010 UNIDADES) | CAJA | 1 | | 699,41 |
| 87.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS USADOS P/AUTOMOTORES | KG. | 1400 | R.F.ALEMANIA | 0,96 |
| 87.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA AUTO | KG. | 318 | ARGENTINA | 10,81 |
| 87.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | KG. | 34 | BRASIL | 8,93 |
| 87.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | KG. | 529 | BRASIL | 6,53 |
| 87.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | KG. | 198 | BRASIL | 10,90 |
| 87.01.89.01 | TRACTORES | UNID | 5 | ESTADOS UNIDO | 2.209,11 |
| 87.01.89.01 | TRACTORES AGRICOLAS | UNID | 2 | BRASIL | 14.925,00 |
| 87.01.89.01 | TRACTORES AGRICOLAS | UNID | 8 | BRASIL | 8.128,00 |
| 87.02.01.02 | AUTOMOVILES 1400 CC 5 PUERTAS | UNID | 6 | COREA DEL SUR | 4.836,00 |
| | AUTOMOVILES 1400 CC 4 PUERTAS | UNID | 4 | | 4.634,50 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 87.02.01.02 | UN AUTO PARA LISIADO | UNID | 1 | CHECOSLOVAQUI | 3.900,00 |
| 87.02.01.02 | AUTOMOVIL 1600 C.C. | UNID | 1 | BRASIL | 5.893,00 |
| 87.02.01.02 | AUTOMOVIL PARA LISIADO | UNID | 1 | BRASIL | 5.840,00 |
| 87.02.01.02 | VEHICULO | UNID | 1 | BRASIL | 4.742,00 |
| 87.02.01.02 | VEHICULOS AUTOMOTOR | UNID | 1 | BRASIL | 5.219,00 |
| 87.02.01.02 | AUTOMOVIL DE LISIADO | UNID | 1 | BRASIL | 5.990,00 |
| 87.02.01.02 | VEHICULO AUTOMOTOR | UNID | 1 | ITALIA | 9.357,17 |
| 87.02.01.02 | AUTOMOVILES (LISIADOS) | UNID | 1 | BRASIL | 4.862,00 |
| 87.02.01.03 | VEHICULO AUTOMOTOR | UNID | 1 | ITALIA | 6.583,58 |
| 87.02.01.03 | AUTOMOVIL PARA LISIADO | UNID | 1 | BRASIL | 8.000,00 |
| 87.02.01.03 | VEHICULO AUTOMOTOR | UNID | 1 | ITALIA | 8.876,04 |
| 87.02.01.04 | AUTOMOVIL | UNID | 1 | BRASIL | 798,00 |
| 87.02.01.05 | PICK-UP 1400 CC | UNID | 5 | COREA DEL SUR | 3.929,25 |
| 87.02.01.05 | VEHICULOS DE 2300 CC | UNID | 3 | MEXICO | 6.191,33 |
| 87.02.01.12 | KITS DE AUTOMOVILES | UNID | 24 | BRASIL | 2.789,58 |
| 87.02.01.12 | KITS DE AUTOMOVILES | UNID | 24 | BRASIL | 2.789,58 |
| 87.02.01.12 | KITS DE AUTOMOVILES | UNID | 24 | BRASIL | 3.988,21 |
| 87.02.01.12 | KITS DE AUTOMOVILES | UNID | 24 | BRASIL | 3.988,21 |
| 87.02.01.12 | KITS DE AUTOMOVILES | UNID | 24 | BRASIL | 3.450,25 |
| 87.02.01.12 | KITS DE AUTOMOVILES | UNID | 24 | BRASIL | 3.450,25 |
| 87.02.01.12 | KITS DE AUTOMOVILES | UNID | 24 | BRASIL | 2.789,58 |
| 87.02.01.12 | KITS DE AUTOMOVILES DE 4 PTAS.CON MOTOR A NAFTA (U$S 3,20) 33.342,720KGS. | UNID | 48 | BRASIL | 3.667,90 |
| 87.02.01.12 | KITS DE AUTOMOVILES DE 2 PTAS. CON MOTOR DIESEL (U$S 3,20) 30.170,256 KGS. | UNID | 48 | BRASIL | 3.272,70 |
| 87.02.01.12 | KITS DE AUTOM.3 PTAS.MOTOR A NAFTA | UNID | 48 | BRASIL | 4.165,60 |
| 87.02.01.12 | KITS DE AUTOM.3 PTAS.MOTOR A NAFTA | UNID | 48 | BRASIL | 4.161,80 |
| 87.02.01.12 | KITS DE AUTOMOV.3 PTAS.MOTOR A NAFTA | UNID | 48 | BRASIL | 2.609,00 |
| 87.02.01.12 | KITS DE AUTOMOV.3 PTAS.MOTOR A NAFTA | UNID | 48 | BRASIL | 2.609,00 |
| 87.02.01.13 | JUEGO DE COMPONENTES P/EL ARMADO DE KITS DE VEHICULOS | UNID | 24 | JAPON | 1.523,09 |
| 87.02.01.13 | JGO.DE COMPONENTES DE KITS DE AUTOMOV. | UNID | 24 | JAPON | 1.523,09 |
| 87.02.01.15 | KITS DE VEHICULOS TIPO PICK-UP | UNID | 10 | BRASIL | 6.300,00 |
| 87.02.01.15 | KITS DE VEHICULOS TIPO PICK-UP | UNID | 10 | BRASIL | 6.300,00 |
| 87.02.01.15 | KITS DE VEHICULOS TIPO PICK-UP | UNID | 10 | BRASIL | 6.300,00 |
| 87.02.01.15 | KITS DE VEHICULOS TIPO PICK-UP | UNID | 10 | BRASIL | 6.750,00 |
| 87.02.02.01 | OMNIBUS PARA TRANSPORTE CARRETERO SIN CUBIERTAS NI CAMARAS | UNID | 1 | BRASIL | 58.858,00 |
| 87.02.02.01 | OMNIBUSES COMPLETOS SIN CAMARAS NI CUBIERTAS | UNID | 2 | BRASIL | 55.019,00 |
| 87.02.02.11 | KITS DE OMNIBUS | UNID | 1 | BRASIL | 40.888,60 |
| 87.02.89.03 | VEHICULOS DE 2300 CC (PR 0,00) | UNID | 3 | MEXICO | 5.5[illegible]4,72 |
| 87.02.89.11 | KITS DE VEHICULOS TIPO PICK-UP | UNID | 10 | BRASIL | 8.900,00 |
| 87.02.89.11 | KITS DE CAMION | UNID | 4 | BRASIL | 10.629,00 |
| 87.02.89.11 | KITS DE CAMION | UNID | 8 | BRASIL | 16.822,00 |
| 87.02.89.11 | KITS DE CAMION | UNID | 4 | BRASIL | 14.794,00 |
| 87.02.89.11 | KITS DE CAMION | UNID | 8 | BRASIL | 16.822,00 |
| 87.02.89.11 | KITS DE CAMION | UNID | 4 | BRASIL | 10.629,00 |
| 87.02.89.11 | KITS DE CAMION | UNID | 4 | BRASIL | 16.111,00 |
| 87.03.00.00 | AMBULANCIA EQUIPADA CON CTI USADA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 12.350,00 |
| 87.06.01.02 | UÑAS DE PARAGOLPES | UNID | 196 | BRASIL | 2,58 |
| 87.06.01.02 | PARAGOLPES | UNID | 4 | BRASIL | 5,49 |
| 87.06.01.02 | TASAS | UNID | 1540 | BRASIL | 0,70 |
| 87.06.01.02 | ARO DE FARO | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 10,75 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 87.06.01.02 | TAZAS DE RUEDAS PARA AUTOS | UNID | 210 | BRASIL | 6,86 |
| 87.06.01.02 | PARAGOLPE PARA AUTO | KG. | 4 | ESPAÑA | 32,18 |
| 87.06.01.02 | AROS DE FARO P/AUTOMOVILES (NO:1092 R) | UNID | 30 | BRASIL | 1,69 |
| | AROS DE FARO P/AUTOMOVILES (NO:1083 R) | UNID | 10 | | 1,48 |
| 87.06.01.02 | CUBRE RUEDAS (PR 0,00) | UNID | 980 | ARGENTINA | 2,74 |
| 87.06.01.05 | SISTEMAS DE VENTILACION | UNID | 2 | BRASIL | 13,79 |
| 87.06.01.15 | CARETAS | UNID | 18 | CHILE | 29,35 |
| 87.06.01.15 | CARETAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 4 | FRANCIA | 41,77 |
| 87.06.01.99 | JUEGO DE PIEZA P/ARMADO DE CAJAS DE PICK -UP | UNID | 80 | BRASIL | 375,00 |
| 87.06.01.99 | BAGUETAS AUTOADHESIVAS | MTL | 848 | BRASIL | 0,46 |
| 87.06.01.99 | BAGUETAS AUTOADHESIVAS | UNID | 100 | BRASIL | 5,32 |
| 87.06.01.99 | TREN DELANTERO COMPLETO | UNID | 4 | BRASIL | 84,37 |
| 87.06.01.99 | JUEGO DE RECIPIENTES | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 1.184,12 |
| | JUEGO DE SOPORTES | UNID | 1 | | 653,40 |
| 87.06.01.99 | FALDON P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 1 | FRANCIA | 37,50 |
| | MARCA TABLERO P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 6 | | 25,40 |
| | OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOT. | UNID | 1008 | | 0,23 |
| 87.06.01.99 | FARO DE LUZ TRASERO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 7,90 |
| | REJILLA DEL CAPOT | UNID | 1 | | 10,60 |
| 87.06.01.99 | TAPIZADO PUERTA PARA AUTO | UNID | 1 | ESPAÑA | 66,74 |
| 87.06.01.99 | PROTECTOR DE PUERTA | UNID | 2000 | ARGENTINA | 0,27 |
| | GUARDAFANGOS (PR 0,00) | UNID | 256 | | 0,23 |
| 87.06.89.01 | SILENTBLOCK | UNID | 50 | FRANCIA | 2,09 |
| 87.06.89.15 | RADIADORES | UNID | 1 | PAISES BAJOS | 4,34 |
| 87.06.89.17 | CAÑOS DE ESCAPE | UNID | 1 | PAISES BAJOS | 15,18 |
| 87.06.89.24 | SOPORTES DE MOTOR USADOS | UNID | 68 | R.F.ALEMANIA | 4,60 |
| 87.06.89.29 | LLANTA DE RUEDA P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 2 | FRANCIA | 74,73 |
| 87.06.89.31 | EJES P/3ER. EJE | UNID | 9 | ARGENTINA | 605,06 |
| 87.06.89.41 | CAJA DE DIRECCION | UNID | 2 | BRASIL | 17,22 |
| 87.06.89.41 | CAJA DE DIRECCION P/VEHIC.AUTOMOTORES | UNID | 1 | FRANCIA | 171,52 |
| 87.06.89.97 | AMORTIGUADORES NO.30403-404 | UNID | 30 | BRASIL | 20,78 |
| | AMORTIGUADORES NO.32314-30308 | UNID | 20 | | 15,44 |
| | OTROS AMORTIGUADORES | UNID | 362 | | 0,78 |
| 87.06.89.97 | AT TANQUE INFERIOR DE COMBUSTIBLE | UNID | 150 | FRANCIA | 19,88 |
| | TANQUE SUPERIOR DE COMBUSTIBLE | UNID | 150 | | 18,73 |
| | AT REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | UNID | 1200 | | 0,64 |
| 87.06.89.97 | AT TANQUE INFERIOR DE COMBUSTIBLE | UNID | 250 | FRANCIA | 20,57 |
| | AT TANQUE SUPERIOR DE COMBUSTIBLE | UNID | 250 | | 19,37 |
| 87.06.89.97 | SERVO FRENO | UNID | 30 | BRASIL | 7,50 |
| 87.06.89.97 | ROTULAS (PR 0,00) | UNID | 120 | BRASIL | 3,26 |
| 87.06.89.97 | TURBINA | UNID | 2 | BRASIL | 0,90 |
| 87.06.89.97 | PISTON CON GOMA P/EMBRAGUE | UNID | 200 | JAPON | 3,75 |
| | PUNTEROS DE DIRECCION P/VEHIC.AUTOMOT. | UNID | 100 | | 11,81 |
| 87.06.89.97 | CAÑOS | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 7,35 |
| 87.06.89.97 | PASTILLAS DE FRENO P/AUTOMOTORES | UNID | 270 | BRASIL | 2,78 |
| 87.06.89.97 | BARRAS DE TORSION PARA AUTOMOTORES | UNID | 52 | BRASIL | 8,31 |
| | PERNOS DE SUSPENSION PARA AUTOMOTORES | UNID | 70 | | 4,93 |
| | ROTULAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 140 | | 2,95 |
| 87.06.89.97 | AMORTIGUADORES PAEA VEHICULOS AUTOMOT. | UNID | 580 | BRASIL | 8,37 |
| 87.06.89.97 | AMORTIGUADORES | UNID | 726 | BRASIL | 7,63 |
| 87.06.89.97 | REPUESTOS P/AUTOMOVILES (CLIPS 1") | UNID | 20 | ESTADOS UNIDO | 31,86 |
| 87.06.89.97 | REPUESTOS P/AUTOMOVILES (CLIPS 1") | UNID | 30 | ESTADOS UNIDO | 13,30 |
| | REPUESTOS P/AUTOMOVILES (1/2" Y 5/8") | UNID | 200 | | 9,93 |
| 87.06.89.97 | EJES LATERALES P/CAMIONES DE 127 HP | UNID | 60 | ESPAÑA | 39,00 |
| | EJES LATERALES P/CAMIONES DE 107 HP. | UNID | 15 | | 37,00 |
| | OTROS EJES LATERALES PARA CAMIONES | UNID | 35 | | 35,77 |
| 87.06.89.97 | CAJA DIRECCION | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 486,25 |
| | ENGRANAJE DIRECTA CAMBIOS | UNID | 3 | | 155,00 |
| | REPUESTOS VARIOS DE TRACTOR | UNID | 158 | | 37,21 |
| 87.06.89.97 | JGOS.DE PERNOS P/AUTOMOVILES | UNID | 11 | BRASIL | 22,25 |
| | PUNTEROS DE DIRECCION P/AUTOMOVILES | UNID | 40 | | 12,90 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 87.06.89.97 | REPUESTOS PARA AUTOMOVILES | UNID | 41 | PAISES BAJOS | 12,77 |
| 87.06.89.97 | DISCOS DE FRENO | UNID | 178 | R.F.ALEMANIA | 6,00 |
| 87.06.89.97 | MULTIPLE DE CAJA CAMBIOS P/VEHICULOS AU- TOMOTORES RES | UNID | 1 | FRANCIA | 106,96 |
| | TENSORES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 5 | | 46,80 |
| | OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTO- | UNID | 7 | | 16,35 |
| 87.06.89.97 | SEMIEJES PARA CAMIONES | UNID | 10 | ESPAÑA | 29,24 |
| 87.06.89.97 | TUERCAS DE DIFERENCIAL | UNID | 5 | REINO UNIDO | 213,06 |
| 87.06.89.97 | PASTILLAS DE FRENO | UNID | 30 | FRANCIA | 18,41 |
| 87.06.89.97 | SOPORTE AMORT.P/AUTOMOVILES | UNID | 2 | JAPON | 74,80 |
| 87.06.89.97 | JGO.ENGRANAJE C/CAMBIO P/AUTOMOVILES | UNID | 1 | PARAGUAY | 482,54 |
| 87.06.89.99 | CAJAS DE CAMBIO | UNID | 2 | BRASIL | 20,67 |
| 87.06.89.99 | CAJAS DE CAMBIO USADAS PARA AUTOS | UNID | 38 | R.F.ALEMANIA | 26,99 |
| 87.12.01.11 | GUARDABARRO PARA MOTO | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 11,70 |
| 87.12.01.12 | TANQUES DE GASOLINA DE CHAPA USADOS P/ MOTOS | UNID | 4 | BRASIL | 12,00 |
| 87.12.01.18 | TAPAS LATERALES DE PLASTICO USADAS P/MO- TOS | UNID | 4 | BRASIL | 2,00 |
| 87.12.01.18 | CARENADO PARA MOTO | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 97,46 |
| 87.12.01.18 | TAPAS LAT. DE BATERIA PARA MOTOS USADAS | UNID | 7 | BRASIL | 1,22 |
| 87.12.01.19 | GUARDABARROS USADOS DE PLASTICO P/MOTOS | UNID | 12 | BRASIL | 4,00 |
| 87.12.01.19 | TANQUES DE ACEITE USADOS PARA MOTOS | UNID | 3 | BRASIL | 6,00 |
| | GUARDABARROS USADOS DE CHAPA CROMADOS P/ MOTOS | UNID | 2 | | 5,50 |
| 87.12.01.28 | SILENCIADORES CON CODO USADOS DE CHAPA PARA MOTOS | UNID | 3 | BRASIL | 6,00 |
| 87.12.01.32 | HORQUILLAS TELESCOPICAS USADAS P/MOTOS | UNID | 3 | BRASIL | 30,00 |
| 87.12.01.32 | HORQUILLA TELESCOPICA USADA PARA MOTO | UNID | 1 | BRASIL | 30,00 |
| 87.12.01.33 | RUEDAS COMPLETAS USADAS CON CUBIERTAS DE ARO CROMADO PARA MOTOS | UNID | 8 | BRASIL | 12,00 |
| 87.12.01.33 | RUEDAS DE MOTOCICLETAS | UNID | 260 | JAPON | 8,89 |
| 87.12.01.36 | ASIENTOS TAPIZADOS USADOS PARA MOTOS | UNID | 5 | BRASIL | 5,00 |
| 87.12.01.38 | DISCO DE EMBRAGUE PARA MOTOCICLETAS | UNID | 815 | JAPON | 3,16 |
| 87.12.01.90 | CHASIS P/MOTO USADOS NOS.CG125BR1330931 Y 2H3-038971 | UNID | 2 | BRASIL | 0,94 |
| 87.12.01.90 | CHASIS USADOS P/MOTO DE 125 C.C NROS. 3T3-003278 Y 3T3-002258 | UNID | 2 | BRASIL | 94,00 |
| 87.12.02.89 | REPUESTOS PARA BICICLETAS | UNID | 2540 | ESPAÑA | 2,92 |
| 87.12.02.89 | PEDALES PARA BICICLETAS | PAR | 5900 | ESPAÑA | 1,50 |
| 87.12.02.89 | CUBETAS DE CENTRO | UNID | 100 | JAPON | 2,20 |
| 87.14.02.99 | CARRETAS AGRICOLAS | UNID | 4 | BRASIL | 516,83 |
| 87.14.03.99 | PLATAFORMAS | UNID | 3 | BRASIL | 60,12 |
| 87.14.90.99 | ACOPLE CAÑO DE ZORRA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 7,00 |
| 88.03.00.00 | BUJIAS RHM38E | CAJA | 1 | ESTADOS UNIDO | 145,93 |
| | MANUAL NO.761-502 | UNID | 1 | | 68,44 |
| | TERMINALES Y BUJIAS PARA AERONAVES | UNID | 20 | | 15,30 |
| 88.03.00.00 | JUEGO DE RUEDAS Y FRENO P/AERONAVE | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 597,34 |
| | BOMBA DE FRENO PARA AERONAVE | UNID | 2 | | 65,46 |
| | OTROS REPUESTOS PARA AERONAVES | UNID | 3 | | 17,16 |
| 88.03.00.00 | BATERIA P/AERONAVE | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 79,28 |
| | LATAS DE 5 GALONES DE DOPE | UNID | 4 | | 66,67 |
| | OTROS PROD. PARA EL MANTENIMIENTO DE AERONAVES EN LATAS | UNID | 15 | | 32,81 |
| 89.01.02.01 | BOTES DE GOMA | UNID | 4 | ARGENTINA | 1.352,50 |
| 90.01.01.20 | CRISTALES PARA ANTEOJERIA EN PARES | UNID | 2936 | ARGENTINA | 2,03 |
| 90.01.01.90 | LENTES | UNID | 2680 | FRANCIA | 1,44 |
| 90.01.01.90 | LENTES | UNID | 12 | ESTADOS UNIDO | 30,61 |
| 90.02.00.00 | LENTE PARA FOTOCOPIADORA | UNID | 1 | JAPON | 84,88 |
| 90.03.01.90 | ARMAZONES PARA ANTEOJOS | UNID | 713 | ITALIA | 12,06 |
| 90.04.89.00 | LENTES DE SOL | UNID | 689 | FRANCIA | 4,08 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 90.10.90.01 | TAMBORES PARA FOTOCOPIADORAS | UNID | 15 | PANAMA | 165,83 |
| 90.13.89.99 | VISORES | UNID | 500 | BRASIL | 1,04 |
| 90.13.89.99 | ELEMENTOS OPTICOS DE CONTROL | UNID | 6 | R.F.ALEMANIA | 1,94 |
| 90.15.01.00 | BALANZA DE PRECISION | UNID | 1 | SUIZA | 2.366,72 |
| 90.15.01.00 | BALANZAS DE PRECISION | UNID | 5 | ESTADOS UNIDO | 24,68 |
| 90.16.02.29 | CINTAS METRICAS DE 10 MM. | UNID | 200 | COREA DEL SUR | 2,22 |
| | CINTAS METRICAS DE 3 MMS. | UNID | 1440 | | 1,58 |
| | CINTAS METRICAS VARIAS | UNID | 3880 | | 1,07 |
| 90.16.02.90 | CALIBRADORES | UNID | 100 | ESTADOS UNIDO | 10,70 |
| 90.16.02.90 | NIVEL DE PRESICION CON TUERCA AJUSTABLE | UNID | 1 | BRASIL | 116,46 |
| | MICROMETROS EXTERNOS 200-300 MMS. | UNID | 2 | | 94,46 |
| | MICROMETROS EXTERNOS | UNID | 111 | | 31,54 |
| 90.17.01.01 | LAMPARAS DE RAYOS INFRARROJOS INFRAPHIL | UNID | 1536 | PAISES BAJOS | 8,57 |
| 90.17.01.99 | TRANSMISOR LASER | UNID | 1 | PAISES BAJOS | 4.019,76 |
| 90.17.01.99 | ECOGRAFO | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 144.706,13 |
| 90.17.03.90 | FRESAS DIAMANTE | UNID | 3290 | SUIZA | 1,30 |
| 90.17.89.01 | JERINGAS DE INYECCION MANUAL P/ANGIOGRA-FIA | UNID | 6 | ESTADOS UNIDO | 85,93 |
| 90.17.89.09 | SONDAS | UNID | 585 | FRANCIA | 1,16 |
| 90.17.89.09 | SONDAS | KG. | 60 | ARGENTINA | 19,22 |
| 90.17.89.99 | CATETER PARA ADMINISTRAR SUEROS | UNID | 34600 | PAISES BAJOS | 0,56 |
| 90.17.89.99 | MEDIDORES DE FLUJO RESPIRATORIO | UNID | 30 | REINO UNIDO | 23,07 |
| 90.17.89.99 | TROCARES LUMBARES | UNID | 370 | FRANCIA | 4,85 |
| 90.17.89.99 | CATETERES | UNID | 6 | ESTADOS UNIDO | 310,95 |
| 90.17.89.99 | CATETERES | UNID | 30 | ESTADOS UNIDO | 15,01 |
| 90.17.89.99 | TORNOS COLGANTES P/ODONTOLOGIA | UNID | 24 | ARGENTINA | 38,48 |
| 90.17.89.99 | AGUJAS SUTURA | KG. | 5 | SUIZA | 592,59 |
| 90.17.90.00 | CABLES PARA PACIENTE DEL EQUIPO HOLTER | UNID | 8 | ESTADOS UNIDO | 21,38 |
| 90.17.90.00 | CATETERES | UNID | 290 | FRANCIA | 2,01 |
| 90.17.90.00 | CENSORES P/ELECTROCARDIOGRAFOS | UNID | 15000 | ARGENTINA | 0,11 |
| 90.18.01.00 | APARATOS DE HIDROMASAJES | UNID | 15 | BRASIL | 666,67 |
| 90.18.89.00 | APARATOS DE OXIGENO TERAPIA | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 948,91 |
| 90.18.90.99 | DIAFRAGMA DE GOMA TOBERA, VIAL, VARILLA, BOTON PLASTICO ARO, TORRE, CONTRAPESO | UNID | 75 | ESTADOS UNIDO | 7,55 |
| | ASPIRADOR DE GOMA | UNID | 5 | | 78,02 |
| | ASPIRADOR DE SILICONA | UNID | 4 | | 58,12 |
| 90.19.02.10 | DIENTES ACRILICOS | UNID | 3265 | ESTADOS UNIDO | 0,93 |
| 90.19.02.10 | DIENTES ARTIFICIALES | KG. | 1 | TRIN. TOBAGO | 412,17 |
| 90.19.02.91 | VALVULAS CARDIACAS | UNID | 8 | ESTADOS UNIDO | 821,50 |
| 90.19.02.91 | VALVULA CARDIACA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 1.098,35 |
| 90.19.02.91 | PROTESIS DE CADERA | UNID | 100 | ARGENTINA | 39,07 |
| 90.19.89.00 | MARCAPASOS | UNID | 25 | AUSTRALIA | 645,44 |
| 90.23.89.20 | TERMOMETROS CON PROTECCION DE MADERA CON MANGO (DE LABORATORIO) | UNID | 200 | ARGENTINA | 5,64 |
| 90.23.89.90 | TERMOMETROS | UNID | 4000 | ITALIA | 0,66 |
| 90.23.89.90 | INDICADOR DE TEMPERATURA P/MAQ. OB. VIAL | UNID | 4 | ESTADOS UNIDO | 24,30 |
| 90.23.89.90 | MEDIDOR DE TEMPERATURA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 16,00 |
| 90.23.89.90 | TERMOMETROS | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 39,52 |
| 90.24.00.00 | APARATO COMBINADO | UNID | 2 | BRASIL | 97,18 |
| 90.24.00.00 | TERMOSTATOS, PARA AUTOMOTORES | UNID | 250 | ESTADOS UNIDO | 1,52 |
| 90.24.00.00 | MANOMETROS | UNID | 130 | ESTADOS UNIDO | 44,38 |
| 90.24.00.00 | MANOMETROS METALICOS (MMHG-38;150,300Y 400 KG/LB) | UNID | 35 | ARGENTINA | 13,28 |
| | MANOMETROS METALICOS (MMHG-38,70KGB/LB) | UNID | 10 | | 12,73 |
| | OTROS MANOMETROS METALICOS | UNID | 840 | | 4,61 |
| 90.24.00.00 | INDICADOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTO | UNID | 15 | ARGENTINA | 7,36 |
| 90.24.00.00 | MANOMETROS | UNID | 50 | ARGENTINA | 35,81 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF. | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 90.24.00.00 | TERMOSTATOS PARA RADIADORES | UNID | 4300 | ITALIA | 1,24 |
| 90.24.00.00 | CAUDALIMETROS | UNID | 7 | FRANCIA | 4.504,38 |
| 90.24.00.00 | TERMOSTATOS | KG. | 3 | ESTADOS UNIDO | 17,66 |
| 90.24.00.00 | TERMOSTATO | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 9,18 |
| 90.24.00.00 | MEDIDORES DE FLUJO DE OXIGENO Y DE AIRE | UNID | 36 | ESTADOS UNIDO | 38,93 |
| 90.24.00.00 | MEDIDOR DE NIVEL DE ACEITE PARA MOTOS | UNID | 5 | JAPON | 2,56 |
| 90.25.89.90 | APARATO DE ANALISIS QUIMICOS | UNID | 2 | REINO UNIDO | 44,49 |
| 90.26.89.00 | CONTADOR P/COMPUTADORA | UNID | 1 | ITALIA | 14,11 |
| 90.27.02.00 | RELOJES (TABLEROS) USADOS P/MOTO | UNID | 7 | BRASIL | 6,00 |
| 90.27.02.00 | VELOCIMETRO | UNID | 2 | BRASIL | 25,45 |
| 90.27.02.00 | RELOJ CTA.KILOMETROS PARA MOTOS | UNID | 24 | JAPON | 12,28 |
| 90.28.01.00 | REGULADORES ELECTRONICOS DE VOLTAJE | UNID | 320 | ESTADOS UNIDO | 2,13 |
| 90.28.02.99 | CONTROLADOR | UNID | 10 | ESPAÑA | 452,36 |
| 90.28.03.01 | BANCO DE PILAS PATRONES | UNID | 1 | SUIZA | 4.011,02 |
| 90.28.03.99 | MEDIDOR DE FLUIDOS | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 5.997,00 |
| 90.28.03.99 | TESTER PARA PLACAS | UNID | 2 | FRANCIA | 1.615,35 |
| 90.28.03.99 | EQUIPO P/CALIBRACION CON SU INTERFASE Y GABINETE | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 28.249,33 |
| 90.28.03.99 | CELDA PATRON | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 9.825,00 |
| 90.28.03.99 | CODUCTIVIMETRO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 311,34 |
| 90.28.89.99 | BULBO DE ACEITE | UNID | 6 | CHILE | 2,88 |
| 90.28.89.99 | MEGOMETROS | UNID | 29 | BRASIL | 112,41 |
| 90.28.89.99 | DIVERSOS REP. P/ANALIZADOR DE GASES COMB | UNID | 5 | ESTADOS UNIDO | 124,15 |
| 90.29.02.00 | ELECTRODOS P/PEACHIMETRO | UNID | 6 | ESTADOS UNIDO | 51,22 |
| 90.29.02.00 | ELECTRODOS COMBINADOS<br>BRAZO P/ELECTRODOS | UNID<br>UNID | 8<br>2 | ESTADOS UNIDO | 81,95<br>57,37 |
| 90.29.02.00 | CONO MOLEDOR<br>JUEGO DE TELA | UNID<br>UNID | 2<br>6 | R.F.ALEMANIA | 355,72<br>195,97 |
| 90.29.02.00 | PIEZAS DE MANTENIMIENTO P/APARATO DE LA-BORATORIO TEXTIL | UNID | 64 | SUIZA | 11,13 |
| 90.29.89.00 | ELEMENTO PARA MEDIDOR DE FLUIDOS | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 315,44 |
| 90.29.89.00 | REOSTATOS BALANCE | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 246,67 |
| 90.29.89.00 | SONDA DE RESISTENCIA P/STANDARD DE TEM-PERATURA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 4.502,67 |
| 90.29.89.00 | SENSOR TEKTOR | UNID | 61 | ESPAÑA | 83,13 |
| 90.29.89.00 | PLACAS PARA CAUDALIMETRO | UNID | 4 | FRANCIA | 466,21 |
| 90.29.89.00 | MEDIDOR DE AGUA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDO | 772,24 |
| 90.29.89.00 | RUEDAS | UNID | 7 | ESTADOS UNIDO | 993,71 |
| 90.29.89.00 | BULBOS DE ACEITE PARA AUTOMOTORES | UNID | 180 | ESTADOS UNIDO | 5,32 |
| 91.01.89.90 | RELOJES DE PULSERA | UNID | 160 | HONG KONG | 16,27 |
| 91.01.89.90 | RELOJES PULSERA | UNID | 6000 | HONG KONG | 0,77 |
| 91.01.89.90 | RELOJES PULSERAS | UNID | 10000 | HONG KONG | 0,84 |
| 91.02.89.00 | DESPERTADORES A CUERDA | UNID | 150 | HONG KONG | 3,80 |
| 91.02.89.00 | RELOJES | UNID | 200 | HONG KONG | 0,63 |
| 91.03.00.00 | RELOJ | UNID | 2 | BRASIL | 101,97 |
| 91.03.00.00 | RELOJ AUXILIAR | UNID | 2 | BRASIL | 2,08 |
| 91.04.03.00 | DESPERTADORES | UNID | 916 | CHINA | 3,39 |
| 91.04.03.00 | RELOJES DESPERTADORES | UNID | 250 | HONG KONG | 7,45 |
| 91.04.89.31<br>91.04.89.99 | RELOJES DE PARED<br>RELOJES PILOT | UNID<br>UNID | 400<br>50 | HONG KONG<br>R.F.ALEMANIA | 3,36<br>2,98 |
| 91.06.00.00 | TIME | UNID | 100 | ITALIA | 8,35 |
| 91.06.00.00 | TI[illegible] | UNID | 5 | ITALIA | 67,15 |
| 91.07.00.00 | MODULOS PARA [illegible]JES [illegible]SERA | UNID | 120 | HONG KONG | 0,77 |
| 92.07.00.00 | ORGANOS PSS 270<br>ORGANOS PSS 170 | UNID<br>UNID | 10<br>10 | ESTADOS UNIDO | 145,74<br>105,82 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 92.08.01.11 | CAJAS DE MUSICA | UNID | 116 | HONG KONG | 3,32 |
| 92.08.89.99 | MODULOS MUSICALES | UNID | 18000 | HONG KONG | 0,28 |
| 92.10.01.00 | TENSORES DE VIOLIN | UNID | 48 | R.F.ALEMANIA | 0,46 |
| 92.10.89.99 | METRONOMOS | UNID | 60 | R.F.ALEMANIA | 18,47 |
| 92.11.01.00 | GRABADORES | UNID | 11 | JAPON | 252,18 |
| 92.11.05.01 | TOCADISCOS | UNID | 9 | JAPON | 158,00 |
| 92.11.07.00 | VIDEO-CASSETTE | UNID | 20 | ESTADOS UNIDO | 243,66 |
| 92.11.07.00 | VIDEOGRABADORES | UNID | 90 | JAPON | 331,70 |
| 92.11.07.00 | VIDEO GRABADORES | UNID | 2 | ESTADOS UNIDO | 302,38 |
| 92.12.01.90 | CASSETTES | UNID | 400 | JAPON | 21,33 |
| 92.12.01.90 | CARTUCHOS PARA UNIDAD DE CINTA | UNID | 30 | ESTADOS UNIDO | 29,89 |
| 92.12.01.90 | CASSETTES DE VIDEO DE 120 MIN. | UNID | 2000 | ESTADOS UNIDO | 3,33 |
| 92.12.02.50 | CARTUCHO GRABADO | UNID | 1 | FRANCIA | 149,82 |
| 92.12.02.50 | FLOPPY DISK P/COMPUTADORA | UNID | 3 | ITALIA | 193,30 |
| 92.12.02.50 | DISKETES GRABADOS | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 78,94 |
| 92.12.02.50 | SOFTWARE | UNID | 6 | ESTADOS UNIDO | 113,34 |
| 92.12.02.50 | CATALOGOS CON DISKETTES | UNID | 12 | ESTADOS UNIDO | 405,45 |
| 92.12.02.50 | DISKETTES GRABADOS | UNID | 27 | ESTADOS UNIDO | 260,55 |
| 92.12.02.50 | CATALOGOS CON DISKETTES<br>DISKETTES DY5-UHR<br>DISKETTES XDX - 110 | UNID<br>UNID<br>UNID | 2<br>20<br>40 | ESTADOS UNIDO | 281,97<br>12,65<br>5,27 |
| 92.12.02.50 | DISCO DE SISTEMA P/APARATO DE LABORATO-RIO TEXTIL | UNID | 1 | SUIZA | 190,46 |
| 92.12.02.50 | DISKETTE GRABADO | GRMS. | 50 | FRANCIA | 11,00 |
| 92.12.02.50 | SOFTWARE | UNID | 3 | ESTADOS UNIDO | 973,92 |
| 92.12.02.90 | VIDEOTAPE | UNID | 1 | ARGENTINA | 49,00 |
| 93.02.01.00 | REVOLVERES | UNID | 500 | ARGENTINA | 14,35 |
| 93.04.89.05 | ESCOPETAS DE CAZA | UNID | 53 | ESTADOS UNIDO | 193,48 |
| 93.06.01.05 | CAÑOS PARA ESCOPETAS CAL.12 | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 61,92 |
| 94.01.89.99 | SILLONES DE MADERA | UNID | 102 | CHILE | 37,56 |
| 94.01.89.99 | SILLAS DE MADERA | UNID | 100 | HONG KONG | 9,41 |
| 94.01.89.99 | SILLAS DE MADERA | UNID | 90 | HONG KONG | 9,41 |
| 94.03.02.99 | MESAS DE MADERA | UNID | 95 | CHILE | 14,11 |
| 94.03.03.00 | JUEGO LIVING 4 PIEZAS DE MIMBRE | UNID | 6 | CHILE | 68,29 |
| 96.01.02.11 | CEPILLOS DENTALES (C/CAJA 12 UNID.) | CAJA | 1098 | BRASIL | 2,48 |
| 96.01.02.11 | CEPILLOS DENTALES | UNID | 120 | ESTADOS UNIDO | 0,10 |
| 96.01.02.19 | CEPILLOS P/PELUQUERIA | UNID | 2060 | R.F.ALEMANIA | 1,71 |
| 96.01.02.69 | PINCELES P/MAQUILLAJE | UNID | 60 | ESTADOS UNIDO | 0,20 |
| 97.03.89.99 | INTERCOMUNICADORES DE JUGUETE | KG. | 12 | ESTADOS UNIDO | 24,08 |
| 97.03.89.99 | GLOBOS DE COTILLO EN SOBRES DE 100UN | UNID | 22200 | ARGENTINA | 0,32 |
| 97.03.89.99 | JUGUETES | UNID | 450 | ESTADOS UNIDO | 0,15 |
| 97.04.89.00 | JUEGOS ELECTRONICOS | UNID | 1000 | HONG KONG | 3,94 |
| 97.06.01.00 | APARATOS DE GIMNASIA | UNID | 500 | ARGENTINA | 6,92 |
| 97.06.01.00 | APARATOS DE MUSCULACION | UNID | 2 | ESPAÑA | 177,65 |
| 97.06.89.99 | BOTES INFLABLES | UNID | 6 | ESTADOS UNIDO | 42,87 |
| 97.07.00.00 | CAÑAS DE PESCAR<br>VARAS PARA CAÑAS | UNID<br>UNID | 80<br>20 | ARGENTINA | 25,40<br>19,88 |
| 97.07.00.00 | CAÑA PARA PESCA DEPORTIVA ARMADA LARGO 3.97 MTS. PASAHILOS PORCELANA<br>CAÑA PARA PESCA DEPORTIVA ARMADA LARGO 3.90 MTS PASAHILOS PORCELANA<br>CAÑAS PARA PESCA DEPORTIVA | UNID<br>UNID<br>UNID | 10<br>20<br>150 | JAPON | 37,72<br>30,43<br>11,26 |
| 98.01.01.99 | BOTONES DE CUERO | UNID | 1250 | R.F.ALEMANIA | 0,52 |
| 98.02.01.00 | AT CIERRES A CREMALLERA EN CAJAS D 1000U | CAJA | 10 | ESTADOS UNIDO | 380,00 |
| 98.02.01.00 | CIERRES DE CREMALLERA | UNID | 695 | R.F.ALEMANIA | 0,58 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 98.03.01.00 | ESTILOGRAFICAS | UNID | 67060 | JAPON | 0,18 |
| 98.03.02.00 | PORTAMINAS | UNID | 10720 | JAPON | 0,55 |
| 98.03.03.10 | BOLIGRAFOS | UNID | 72500 | BRASIL | 0,04 |
| 98.03.03.10 | BOLIGRAFOS P.R. 0,00 | UNID | 30000 | BRASIL | 1,18 |
| 98.03.03.10 | BOLIGRAFOS | UNID | 2260 | JAPON | 0,33 |
| 98.03.04.00 | MARCADORES | UNID | 6000 | JAPON | 0,09 |
| 98.05.01.00 | LAPICES NEGROS | UNID | 973680 | BRASIL | 0,05 |
| 98.05.89.00 | MINAS | UNID | 5400 | JAPON | 0,08 |
| 98.08.01.24 | CINTAS IMPREGNADAS DE POLIETILENO P/MAQ. DE OFICINA | UNID | 180 | REINO UNIDO | 43,63 |
| 98.08.01.24 | CINTAS IMPRESORAS DE POLIETILENO P/MAQ. DE ESCRIBIR | UNID | 504 | ESTADOS UNIDO | 1,29 |
| 98.08.01.25 | CINTAS PARA IMPRESORAS | UNID | 100 | ESTADOS UNIDO | 6,71 |
| 98.08.01.25 | CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR | UNID | 7 | PANAMA | 12,91 |
| 98.08.01.25 | CINTAS PARA IMPRESORAS | UNID | 100 | ESTADOS UNIDO | 6,70 |
| 98.08.01.25 | CINTAS ALFANUMERICAS P/MAQ.DE OFICINA | UNID | 54 | REINO UNIDO | 28,05 |
| 98.08.01.25 | CINTAS PARA IMPRESORAS (EPS-8764)<br>CINTAS PARA IMPRESORAS (EPS-8763) | UNID<br>UNID | 5<br>10 | ESTADOS UNIDO | 23,19<br>11,59 |
| 98.08.01.25 | CARTUCHOS DE CINTA | UNID | 10 | ESTADOS UNIDO | 180,21 |
| 98.10.01.00 | ENCENDEDORES PARA AUTO | UNID | 1 | ESPAÑA | 27,92 |
| 98.10.01.00 | ENCENDEDORES | UNID | 30 | BRASIL | 3,40 |

27) (C.C.) 1|pub. 41246 v-may.11.